

**INDICE  
PRIMERA SECCION  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Obra Misionera de Jesús y María, para constituirse en asociación religiosa .....

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Jesús de Nazaret, de Mazatlán, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R. ....

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Sociedad de Vida Apostólica Hermanos de Jesús de Nazaret, para constituirse en asociación religiosa .....

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Resolución mediante la cual se autoriza la incorporación de Financiera Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, así como la separación de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, de Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V. ....

**SECRETARIA DE ENERGIA**

Extracto del Título de asignación petrolera otorgado en favor de Pemex-Exploración y Producción .....

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica el trámite CRE-00-006, otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios, modalidades usuario final y sociedad de autoabastecimiento .....

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de TVJAL, S.A. de C.V. ....

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato .....

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero .....

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo .....

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos para fortalecer la ejecución y desarrollo del Programa y Proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como la Red Nacional de Laboratorios, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco .....

**SECRETARIA DE TURISMO**

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave .....

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo la superficie de 260.11 metros cuadrados del inmueble identificado registralmente como Guillermo Prieto número 5, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, Distrito Federal; actualmente avenida Guillermo Prieto número 5, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación) .....

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo Ad Corpus la superficie de 831.04 metros cuadrados del inmueble identificado registralmente como lote 7 complemento de la manzana A enmarcada entre las calles de Tomillo, calzada Ermita-Iztapalapa, Sur 123 a Sur 125, colonia proletaria Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como calzada Ermita Iztapalapa número 705, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación) .....

Decreto por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo Ad Corpus la superficie de 147.82 metros cuadrados, así como las construcciones existentes, del inmueble identificado registralmente como Casa número 7 de la calle Sur 129 y terreno que ocupa la fracción Norte del predio formado por el lote 5 y la mitad Norte del lote 6 manzana B, colonia Fraccionamiento Santa Isabel Pueblo de Mexicaltzingo, Delegación Iztapalapa; actualmente calle Sur 129 número 7, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal (Segunda publicación) .....

**AVISOS**

Judiciales y generales .....

**SEGUNDA SECCION  
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa. ....

**TERCERA SECCION****CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Obra Misionera de Jesús y María, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO LA C. GLORIA RAMIREZ QUIRIZ Y OTRAS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada OBRA MISIONERA DE JESUS Y MARIA, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Carlos Santana número 108, Colonia Moctezuma, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15500.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble como susceptible de incorporarse a su patrimonio, ubicado en: Calle Carlos Santana número 108, Colonia Moctezuma, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, código postal 15500.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de las asociadas y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Anunciar, impartir y propagar la doctrina cristiana de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, evangelizando de acuerdo a sus principios y magisterios. Conquistar para Dios a cuantas personas estén alejadas de las prácticas religiosas, facilitándoles la recepción de los sacramentos y colaborando en la pastoral parroquial".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representantes:** Gloria Ramírez Quiriz, Ana Francisca Niño Suárez y Gloria Vega Salas.

**VI.- Relación de Asociadas:** Gloria Ramírez Quiriz, Ana Francisca Niño Suárez y Gloria Vega Salas.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organismo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Gobierno Local", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Gloria Ramírez Quiriz, Superiora Local; Ana Francisca Niño Suárez, Vicaria Local y Gloria Vega Salas, Economa Local.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de agosto de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega.-** Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista Jesús de Nazaret, de Mazatlán, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA DE LA ENTIDAD INTERNA DE LA CONVENCION NACIONAL BAUTISTA DE MEXICO, A.R., DENOMINADA IGLESIA BAUTISTA "JESUS DE NAZARET", DE MAZATLAN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Bautista "Jesús de Nazaret", de Mazatlán, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la Convención Nacional Bautista de México, A.R., con número de registro constitutivo SGAR/13/93, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Quinta número 233, Colonia Ejido El Castillo, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82282.

**II.- Bienes inmuebles:** Se manifestó un inmueble susceptible de aportarse al patrimonio para cumplir con su objeto, ubicado en: Calle Quinta número 233, Colonia Ejido El Castillo, Mazatlán, Sinaloa, código postal 82282.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangelio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten. Cooperar de todo corazón por medio de la oración ofrendas y el servicio Cristiano en el crecimiento del evangelio. Promover el estudio sistemático de la Biblia, el discipulado del creyente y su capacitación".

**IV.- Representantes:** Javier Rayo Torres Cossio y Francisco Javier Castillo Gallardo.

**V.- Relación de asociados:** Albino Cardosa Vázquez, Denisse Nathali Rodríguez Mascareño, Guadalupe Rodríguez Ríos y Olegario Arias Hernández.

**VI.- Exhiben el convenio** propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Organo de Gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina Mesa Directiva y se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Albino Cardosa Vázquez, Presidente; Denisse Nathali Rodríguez Mascareño, Secretaria; Guadalupe Rodríguez Ríos, Tesorera; y Olegario Arias Hernández; Vocal.

**VIII.- Ministro de Culto:** Manuel de Jesús Rodríguez Sosa.

**IX.- Credo Religioso:** Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de julio de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

**EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada Sociedad de Vida Apostólica Hermanos de Jesús de Nazaret, para constituirse en asociación religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL C. VIDAL SANCHEZ HUERTA Y OTROS DE LA AGRUPACION RELIGIOSA DENOMINADA SOCIEDAD DE VIDA APOSTOLICA HERMANOS DE JESUS DE NAZARET.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación religiosa denominada SOCIEDAD DE VIDA APOSTOLICA HERMANOS DE JESUS DE NAZARET, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.- Domicilio legal:** Calle Martín Mendalde número 1016, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100.

**II.- Bienes inmuebles:** Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble en comodato ubicado en: Calle Martín Mendalde número 1016, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100.

**III.- Estatutos:** Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la verdad evangélica, en todo el territorio mexicano, con pleno respeto a la libertad de conciencia de todos los hombres; así como la enseñanza y practica de sus creencias y de la difusión de las mismas en cualquier lugar, en cualquier forma permitida por la Ley."

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con la antigüedad y notorio arraigo entre la población.

**V.- Representante:** Vidal Sánchez Huerta.

**VI.- Relación de asociados:** Alfredo Cerda Santillán, Efrén Sarreón Tristán, Miguel Angel Reboloso Muñoz, Tito Libio Espinoza Mora, Vidal Sánchez Huerta, José Dolores Hugo Torres Hernández, Saúl Espinoza Mora, Arturo Pérez Díaz, Alejandro Medrano Martínez, Rosendo Saldaña Cruz, Juan Manuel Granados Elías, Venancio Martínez Navarro.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.- Ministros de culto:** Vidal Sánchez Huerta, Juan Granados Elías, José Dolores Hugo Torres Hernández y Alejandro Medrano Martínez.

**IX.- Organo de gobierno:** De conformidad con los estatutos exhibidos se denomina "Gobierno Interno", mismo que se encuentra integrado por las personas y cargos siguientes: Vidal Sánchez Huerta, Superior; Juan Granados Elías, Vicario; José Dolores Hugo Torres Hernández, Consejero; y Alejandro Medrano Martínez, Capitular.

**X.- Credo religioso:** Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de dos mil once.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Paulo Tort Ortega**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**RESOLUCION mediante la cual se autoriza la incorporación de Financiera Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, así como la separación de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, de Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca, Valores y Ahorro.- Oficio UBVA/038/2011.

**Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.  
Presente**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca, Valores y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31, fracción XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 11, 17 y 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 27, fracción VII Bis y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en atención a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 101.- 29 del 3 de enero de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2005, esta Secretaría autorizó a "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V." para constituirse como sociedad controladora y operar como grupo financiero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6o. y demás aplicables de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. La autorización de referencia fue modificada por última vez mediante oficio UBA/224/2007 del 12 de noviembre de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2008.
2. Mediante diversos escritos, el último de ellos recibido en esta Unidad Administrativa el 26 de noviembre de 2010, presentados por el Lic. Gerardo Jesús Gómez Garza y el Ing. Alejandro Carlos de Lascuráin Morhan, en su carácter de Secretario y Pro-secretario del Consejo de Administración de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", personalidad que tienen debidamente acreditada ante esta Unidad Administrativa, manifiestan que ese Grupo Financiero pretende escindir a Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero (antes Factor Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero), creando al efecto una sociedad que tendrá el carácter de sociedad financiera de objeto múltiple.

Derivado de lo anterior, "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", solicita autorización y aprobación de esta Secretaría para llevar a cabo los siguientes actos jurídicos:

- a) Incorporar a la sociedad escindida (resultante de la escisión a que se ha hecho mención) a ese grupo financiero.
  - b) Separar a Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, de ese grupo financiero, como consecuencia de la venta de las acciones representativas de su capital social a Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.
  - c) Como consecuencia de lo anterior, modificar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", así como el Convenio Unico de Responsabilidades.
3. En atención a la solicitud de autorización referida en el antecedente anterior, esta Secretaría, a través de la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 11 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, mediante oficios UBVA/DGABV/808/2010 y UBVA/DGABV/809/2010 del 20 de septiembre de 2010, así como UBVA/DGABV/1043/2010 y UBVA/DGABV/1044/2010 del 30 de noviembre de 2010, solicitó la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, respectivamente.

De igual forma, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 28, fracciones XIII y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con oficios número UBVA/DGABV/810/2010 y UBVA/DGABV/1045/2010, de fechas 20 de septiembre y 30 de noviembre de 2010, respectivamente, solicitó la opinión de la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, adscrita a esta Unidad de Banca, Valores y Ahorro.

4. Esta Secretaría, por conducto de la Dirección General Adjunta de Banca y Valores, mediante diverso UBVA/DGABV/114/2011 de fecha 17 de febrero de 2011, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 28, fracciones XIII y XX del Reglamento Interior de esta Secretaría y con fundamento en el Artículo 32 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, manifestó a "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", que a efecto de estar en posibilidad de otorgar, en su caso, las autorizaciones a que se refieren los artículos 10, 11 y 17 del citado Ordenamiento Legal, debía llevar a cabo las adecuaciones que se mencionan en el mismo, remitiendo la información o formulando las aclaraciones correspondientes solicitadas por el Banco de México en su oficio OFI/S33-002-2788 del 1o. de noviembre de 2010, y una vez verificado lo anterior, remitir lo siguiente:
- Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C. V."
  - Primer Testimonio y tres copias simples de la escritura pública en la que conste la protocolización del Convenio Unico de Responsabilidades celebrado entre la Sociedad Controladora de ese grupo financiero y las entidades que lo integran.
  - Copia certificada de la escritura pública en la que conste la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero.
  - Copia certificada de la escritura pública en la que conste la constitución de Financiera Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero.
5. Mediante escrito recibido en esta Unidad Administrativa el 3 de mayo de 2011, el Lic. Gerardo Jesús Gómez Garza, dio respuesta al oficio UBVA/DGABV/114/2010 mencionado, efectuando las adecuaciones solicitadas en el mismo y remitiendo a esta Secretaría lo siguiente:
- Primer Testimonio y tres copias simples de la Escritura Pública No. 16,366 del 5 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público No. 122, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la que consta la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", celebrada 30 de septiembre de 2010.
  - Primer Testimonio y tres copias simples de la Escritura Pública No. 16,428 del 15 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público No. 122, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la que consta la protocolización del Convenio Unico de Responsabilidades celebrado entre la Sociedad Controladora de ese grupo financiero y las entidades que lo integran.
  - Copia certificada de la Escritura Pública No. 16,365 del 5 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público No. 122, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la que consta la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, celebrada 30 de septiembre de 2010.
  - Copia certificada de la Escritura Pública No. 16,367 del 5 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público No. 122, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que contiene la protocolización de los Acuerdos de la Escisión, en la que consta la constitución de Financiera Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero.

#### CONSIDERANDO

1. Que el Banco de México mediante oficio OFI/S33-002-2788 del 1o. de noviembre de 2010, manifestó su opinión favorable a efecto de que esta Secretaría autorice lo solicitado, siempre y cuando se llevaran a cabo las adecuaciones señaladas en el mismo, lo cual quedó atendido como se indicó en el Antecedente 5 del presente oficio. De igual forma señaló lo siguiente:

*"Por otra parte, este Banco Central estima necesario que esa Dependencia señale en la autorización que eventualmente otorgue, que la escinda:*

1. *Debe sujetarse a las disposiciones emitidas por Banco de México para las instituciones de banca múltiple relativas a:*
  - a) *Operaciones activas, incluyendo en lo conducente las reglas de tarjetas de crédito;*
  - b) *Administración de tarjetas no bancarias;*
  - c) *Régimen de admisión de pasivos y de inversión para las operaciones en moneda extranjera;*
  - d) *Posiciones de riesgo cambiario;*
  - e) *Operaciones de préstamo de valores, respecto de las cuales sólo podrá actuar como prestamista;*
  - f) *Operaciones de reporto, respecto de las cuales sólo podrá actuar como reportador;*
  - g) *Operaciones de fideicomiso, reiterando que conforme a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito sólo puede participar en fideicomisos de garantía, y*
  - h) *Operaciones Derivadas, respecto de las cuales sólo podrá realizar operaciones de cobertura.*
2. *No deberá:*
  - a) *Celebrar operaciones y otorgar servicios en los que se pacten términos y condiciones que se aparten de manera significativa de los prevalecientes en el mercado, de sus políticas generales y las sanas prácticas y usos bancarios;*
  - b) *Captar recursos del público en forma distinta a la emisión de títulos en el mercado de valores;*
  - c) *Invertir en títulos representativos de capital social, salvo autorización previa de esta Secretaría, y*
  - d) *Explotar por su cuenta o de terceros establecimientos mercantiles o industriales o fincas rústicas, salvo cuando los reciba por adjudicación o dación en pago de créditos o para aseguramiento de los ya concertados, de conformidad con las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.*

*Asimismo, este Instituto Central considera conveniente que esa Secretaría señale en la autorización que en su caso otorgue, que los funcionarios o empleados de la sociedad financiera de objeto múltiple que resulte de la escisión de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o autorización de los créditos en los que tengan interés personal, familiar o de negocios.*

*...*
2. *Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 210-12/2011 del 3 de febrero de 2011, manifestó su "...opinión favorable para que esa Secretaría otorgue a Banregio GF las autorizaciones solicitadas, en los términos de su planteamiento. Asimismo les informamos que con diverso 210-13/2011 despachado el día de hoy, esta Comisión comunicó a Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero no tener inconveniente en que invierta en el 99.99% de las acciones representativas del capital social de Vivir Soluciones."*
3. *Que la Dirección General Adjunta de Análisis Financiero y Vinculación Internacional, a través de diverso UBVA/DGAAP/003/2011 del 13 de enero de 2011, manifestó que "...no tiene inconveniente en que se conceda a Banregio GF la autorización correspondiente, en el entendido de que la opinión se limita sólo al aspecto financiero de la solicitud y es independiente de implicaciones fiscales."*
4. *Que la solicitud referida en el Antecedente 2, complementada con la documentación presentada a través del escrito a que hace referencia el Antecedente 5, cumple con las disposiciones legales y administrativas aplicables al procedimiento de autorización para la incorporación de una nueva sociedad y la separación de un integrante del grupo financiero, así como para la aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales y del Convenio Unico de Responsabilidades.*
5. *Que una vez analizada la información y documentación presentada por "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V." y después de escuchar las opiniones favorables emitidas por el Banco de México y por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de haber determinado la procedencia del otorgamiento de las autorizaciones y aprobaciones en cuestión, emite la siguiente:*

#### RESOLUCION

**PRIMERO.-** Se autoriza la incorporación de Financiera Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, a "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", de conformidad con el artículo 10 de la Ley para Regular las



Agrupaciones Financieras, en los términos acordados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ese Grupo Financiero, celebrada el 30 de septiembre de 2010, protocolizada mediante Escritura Pública No. 16,366 del 5 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público No. 122, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Se autoriza la separación de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, de conformidad con el artículo 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en los términos acordados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ese Grupo Financiero, celebrada el 30 de septiembre de 2010, protocolizada mediante Escritura Pública No. 16,366 del 5 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público No. 122, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.-** La incorporación y separación de que se trata, surtirán efectos a partir de la fecha en que la presente autorización y los acuerdos de incorporación y separación adoptados por las respectivas Asambleas de Accionistas, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 fracción IV y 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Al surtir efectos la separación de que se trata, Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, se abstendrá de ostentarse como parte del grupo financiero controlado por "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.".

**CUARTO.-** Las autorizaciones para la incorporación de Financiera Banregio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, así como para la separación de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, se otorgan en el entendido de que los acreedores de cualquiera de las sociedades, incluso de las demás entidades financieras integrantes del Grupo Financiero, podrán oponerse judicialmente, con el único objeto de obtener el pago de sus créditos, sin que esta oposición suspenda la incorporación y separación de que se trata, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI de la ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

**QUINTO.-** La autorización para la separación de Vivir Soluciones Financieras, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Banregio Grupo Financiero, se otorga en el entendido de que se llevará a cabo sin perjuicio de que, en protección de los acreedores correspondientes, las responsabilidades a que "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", se sujetó a través del Convenio Unico de Responsabilidades suscrito, entre otros, con la referida Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, subsistirán en términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del artículo 11 de la ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

**SEXTO.-** Se aprueba la modificación al Artículo Séptimo de los estatutos sociales de "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", en los términos acordados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ese Grupo Financiero, celebrada el 30 de septiembre de 2010, protocolizada mediante Escritura Pública No. 16,366 del 5 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público No. 122, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEPTIMO.-** Se aprueba la modificación al Convenio Unico de Responsabilidades celebrado entre la Sociedad Controladora de ese grupo financiero y las entidades que lo integran, protocolizado mediante Escritura Pública No. 16,428 del 15 de abril de 2011, otorgada ante la fe del Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público No. 122, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**OCTAVO.-** "Banregio Grupo Financiero, S.A. de C.V.", deberá informar a esta Dependencia sobre la fecha y demás datos relativos a las inscripciones que lleve a cabo del presente oficio, así como de los Primeros Testimonios que acompañó a su escrito, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos

10, 11 y 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que se verifiquen dichas inscripciones, devolviéndose los Primeros Testimonios de las Escrituras Públicas a las que se ha hecho referencia, para tales efectos.

Asimismo, deberá remitir a esta Dependencia una copia simple de la publicación que lleve a cabo de los acuerdos de incorporación y separación respectivos en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación del domicilio de las sociedades de que se trata, en términos de los artículos 10 fracción V y 11 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de que las mismas se verifiquen.

**NOVENO.-** La presente autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación en términos de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, a costa de ese Grupo Financiero.

**DECIMO.-** En la realización de los actos jurídicos que nos ocupan, deberán quedar protegidos, en todo momento, los derechos de los acreedores y del público en general.

La presente autorización y aprobación se emiten con base en la información y documentación proporcionada por el promovente y se limita única y exclusivamente a los actos y operaciones señalados en la presente Resolución que, de conformidad con las disposiciones aplicables compete resolver a esta Secretaría, y no implica pronunciamiento alguno sobre la realización de cualquier otro acto corporativo que la Sociedad lleve a cabo que implique la previa autorización o aprobación de las autoridades financieras, fiscales o de cualquier otra autoridad, en términos de la normatividad vigente, por lo que no prejuzga ni convalida sobre la legalidad o validez de los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, D.F., 23 de junio de 2011.- El Titular de la Unidad, **Juan Manuel Valle Pereña**.- Rúbrica.

(R.- 331037)

## SECRETARIA DE ENERGIA

### **EXTRACTO del Título de asignación petrolera otorgado en favor de Pemex-Exploración y Producción.**

Secretaría de Energía.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

La Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos Tercero Transitorio de la Ley de Petróleos Mexicanos, 12 y 15, último párrafo del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 3, fracción III, inciso a), 5, fracción II, 21, fracción I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y 7 de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de noviembre de 2010, y

#### **Considerando**

Que el organismo Pemex-Exploración y Producción presentó una solicitud asignación petrolera correspondiente al área A-078-47 ante esta Secretaría, misma que cumplió conforme lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y el Capítulo II de las Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de Asignaciones Petroleras (en lo sucesivo, las "Disposiciones Administrativas").

Que la Secretaría de Energía, escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, ha llevado a cabo el otorgamiento de la asignación petrolera a que se refiere el considerando inmediato anterior, por lo cual es procedente la publicación de un extracto de las mismas, de conformidad con el artículo 15, último párrafo del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

No se omite mencionar que la CNH mediante su opinión en sentido favorable, avaló los trabajos planeados por el Proyecto de Exploración Golfo de México Sur en su primera etapa.

Que el artículo 7 de las Disposiciones Administrativas establece los elementos que debe contener el extracto del título de asignación petrolera a ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.



Por lo anteriormente expuesto, se publica el siguiente

**Extracto**

La Secretaría de Energía otorgó el día 24 de junio de 2011, en favor de Pemex-Exploración y Producción la Asignación Petrolera identificada con el No. A-078-47, ubicada en la Zona Económica Exclusiva Mexicana frente la costa del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dicha asignación se asocia geográficamente con el proyecto de Exploración Golfo de México Sur en su primera etapa y tiene como objeto realizar estudios, obras, perforaciones de pozos exploratorios y demás trabajos necesarios para evaluar los recursos prospectivos e identificar y cuantificar las reservas de hidrocarburos. La vigencia de esta es de ocho (8) años a partir de su fecha de otorgamiento.

México, D.F., a 1 de julio de 2011.- El Director General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos, **Eduardo Camero Godínez**.- Rúbrica.

**RESOLUCION por la que la Comisión Reguladora de Energía modifica el trámite CRE-00-006, otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios, modalidades usuario final y sociedad de autoabastecimiento.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

**RESOLUCION Núm. RES/268/2011**

RESOLUCION POR LA QUE LA COMISION REGULADORA DE ENERGIA MODIFICA EL TRAMITE CRE-00-006, OTORGAMIENTO DE PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL PARA USOS PROPIOS, MODALIDADES USUARIO FINAL Y SOCIEDAD DE AUTOABASTECIMIENTO.

**RESULTANDO**

**Primero.** Que, el 15 de mayo de 2003, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión), a través de la Secretaría de Energía (la Secretaría), publicó en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) el trámite para el otorgamiento de permisos de transporte de gas natural para usos propios.

**Segundo.** Que el trámite referido en el Resultando Primero cuenta con dos modalidades: la correspondiente a usuario final y la relativa a sociedades de autoabastecimiento.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que, de mayo de 2003 a la fecha de la presente Resolución, esta Comisión ha otorgado 88 permisos de transporte de gas natural para usos propios y, en la mayoría de los casos, ha requerido información adicional y/o aclaraciones a los solicitantes con el fin de integrar debidamente los expedientes, lo que ha resultado en que el plazo requerido para realizar el trámite se extienda más allá de lo establecido al efecto en el Reglamento de Gas Natural, lo que afecta los intereses de los usuarios.

**Segundo.** Que, a efecto de que los posibles usuarios del trámite objeto de la presente Resolución integren de manera expedita la solicitud del permiso correspondiente y obtengan un servicio más eficiente por parte de esta Comisión, es necesario aclarar la documentación requerida en las solicitudes, así como incluir formatos que resuman datos relevantes del proyecto y permitan verificar la congruencia de la información integrada dentro de la solicitud.

**Tercero.** Que, en términos del artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, antes de la emisión de los actos administrativos de carácter general a que se refiere el artículo 4 de dicha ley, se requerirá la presentación de una manifestación de impacto regulatorio (MIR) ante la Cofemer.

**Cuarto.** Que esta Comisión considera que la modificación del trámite CRE-00-006 no implica costos de cumplimiento para los particulares y, por el contrario, redundará en su beneficio.

**Quinto.** Que, mediante el oficio COFEME/ 11 /1572 de fecha 6 de julio de 2011, la Cofemer eximió a esta Comisión de la obligación de elaborar la MIR relativa a la modificación del trámite objeto de la presente Resolución, y señaló que se puede proceder a la publicación de los formatos respectivos en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 2, fracción VI, y último párrafo, 3, fracciones XII, XIV, XVI y XXII, y 4 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 4, párrafo segundo, 11, 14, fracciones I, incisos a) y e), IV y VI, y 16 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 1, 3, 4, 12, 13, 14, 16, fracción IX, y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 14, 94, 95, 96, 101, 102 y 104 del Reglamento de Gas Natural, y 1, 2, 3, fracción VI,

inciso a), 33, 34, fracción XXXI, 35 y 36, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

### RESUELVE

**Primero.** Modifíquese el trámite CRE-00-006, Otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios, modalidades usuario final y sociedad de autoabastecimiento, para quedar en los términos establecidos en el Anexo 1. Modalidad usuario final, y en el Anexo 2. Modalidad sociedad de autoabastecimiento, de la presente Resolución.

**Segundo.** Publíquense en el Diario Oficial de la Federación los formatos que se indican a continuación, los cuales se integran como parte de la documentación solicitada en el trámite CRE-00-006, Otorgamiento de permisos de transporte de gas natural para usos propios, modalidades usuario final y sociedad de autoabastecimiento:

1. Formato 1. Capacidad del Sistema.
2. Formato 2. Condiciones de operación.
3. Formato 3. Especificaciones de la tubería.
4. Formato 4. Diagrama de flujo.
5. Formato 4a. Diagrama de flujo. Sociedades de autoabastecimiento.
6. Formato 5. Carta de autorregulación 1.
7. Formato 6. Carta de autorregulación 2.
8. Formato 7. Carta compromiso de seguros.

**Tercero.** Inscribáse la presente Resolución con el número RES/268/2011 en el registro a que se refiere el artículo 3, fracción XVI de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 14 de julio de 2011.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano.**- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro, Israel Hurtado Acosta, Rubén F. Flores García.**- Rúbricas.- **Noé Navarrete González.**- Ausente.

### ANEXO 1 DE LA RESOLUCION RES/268/2011

**Homoclave: CRE-00-006-A**

|                                                                  |                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del trámite:</b>                                       | Otorgamiento de Permiso de Transporte de Gas Natural para Usos Propios                                          |
| <b>Dependencia u organismo</b>                                   | Comisión Reguladora de Energía                                                                                  |
| <b>Unidad administrativa responsable del trámite</b>             | Secretaría Ejecutiva                                                                                            |
| <b>Dirección de la unidad administrativa responsable</b>         | Horacio 1750, P.B.<br>Colonia: Los Morales Polanco<br>Código postal: 11510, México, D.F.                        |
| <b>Otras oficinas en donde se puede realizar el trámite</b>      |                                                                                                                 |
| <b>Datos del responsable del trámite para consultas o quejas</b> |                                                                                                                 |
| <b>Nombre del responsable:</b>                                   | Luis Alonso Marcos González de Alba                                                                             |
| <b>Cargo:</b>                                                    | Secretario Ejecutivo                                                                                            |
| <b>Correo electrónico:</b>                                       | contacto@cre.gob.mx<br>Horacio 1750, P.B.<br>Colonia: Los Morales Polanco<br>Código postal: 11510, México, D.F. |
| <b>Dirección y teléfonos</b>                                     | Teléfono(s):<br>52.8315.55 y 52.83.15.56<br>52.83.15.00 y 52.83.15.15 extensión 1555<br>Fax: 52.81.03.18        |
| <b>Horarios de atención al público</b>                           | Lunes a jueves de 9:00 a 18:45 horas<br>Viernes de 9:00 a 14:00 horas                                           |

**Quejas y denuncias**

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

**Organo Interno de Control :** Insurgentes Sur 890, piso 5o.  
Colonia: Del Valle  
Código postal: 03100, México, D.F.  
Teléfono(s): 50.00.62.39 Ext:  
Horarios de atención al público: De 9:00 a 14:30 a 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.  
SACTEL:  
En el Distrito Federal: 2000-2000  
**SFP:** En el interior de la República: 01 800 386 24 66  
Desde Estados Unidos: 1800 475-2393  
Correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx),  
[quejas@funcionpublica.gob.mx](mailto:quejas@funcionpublica.gob.mx)

**Esta ficha es para un trámite de obligación****Nombre de la modalidad**

Sociedad de Autoabastecimiento

**¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?**

No se puede realizar la actividad de transportar gas natural para usos propios en la modalidad de sociedad de autoabastecimiento.

**Fundamento jurídico que da origen al trámite**

Artículos 94 y 96 del Reglamento de Gas Natural

**Casos en los que se debe presentar el trámite**

**¿Quién?** Las personas físicas y morales interesadas en realizar el transporte de gas natural en sociedad de autoabastecimiento.

**¿En qué casos?** Cuando la actividad tenga por objeto satisfacer exclusivamente las necesidades de los socios que conforman la sociedad de autoabastecimiento.

**Medio de presentación del trámite**

Por medio de escrito libre  
Debe presentar un original  
En medio electrónico (CD)  
Debe presentar un original

**Datos de información requeridos:**

- La manifestación expresa de que se trata de una solicitud de permiso de transporte de usos propios.
- Los datos relativos al nombre, denominación o razón social de quien realice el trámite y, en su caso, el de su representante legal.
- La clave del Registro Federal de Contribuyentes del promovente, así como el domicilio y nombre de la persona o personas autorizadas para recibir notificaciones, el órgano a quien se dirige el trámite, y el lugar y fecha de emisión del escrito correspondiente.
- El señalamiento de números de teléfono, fax y correo electrónico, así como la autorización expresa para recibir notificaciones vía fax y/o correo electrónico.

**Monto:** Conforme al establecido en el artículo 57, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Derechos.

El pago de derechos se deberá efectuar a través del sistema electrónico e5 del portal de Internet de la Comisión.

**Observaciones :** El monto correspondiente a pago de derechos se actualiza semestralmente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal de Derechos.

Los poderes otorgados para pleitos y cobranzas, únicamente facultan al representante legal a realizar promociones de trámite. A efecto de que él o los

representantes legales puedan realizar trámites relacionados con el otorgamiento o modificación de permisos, deberán contar con un poder general para para actos de administración.

No le pueden exigir un pago distinto al indicado en esta ficha. En caso contrario, por favor repórtelo a los teléfonos de quejas y denuncias señalados.

**Documentos que deben anexarse a la solicitud**

1. El original o copia certificada del instrumento público mediante el que acredite la existencia legal de la persona moral.
2. El original o copia certificada del instrumento público mediante el que acredite la personalidad y facultades del representante legal que realice el trámite. Tratándose de personas físicas extranjeras, la documentación que acredite su nacionalidad, legal estancia en el país, y que se encuentra autorizado para realizar los trámites solicitados ante la Comisión, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Población y su Reglamento.
3. El comprobante del pago de derechos o aprovechamientos correspondiente.
4. El objeto, la descripción del trayecto, localización y fuente de suministro.
  - a) Identificar el uso que se le dará al gas natural.
  - b) Realizar la descripción general del trayecto del sistema de transporte con orientación geográfica, incluyendo los cruzamientos con vías de comunicación y ríos. Esta descripción deberá proporcionar las coordenadas geográficas del punto de interconexión con el sistema del suministrador de gas y de la(s) estación(es) de regulación y medición.
5. Memoria técnica descriptiva (especificaciones técnicas del proyecto) que incluya las normas del proyecto.
  - a) Deberá incluir la memoria de cálculo del diseño de la tubería y de la capacidad de conducción del sistema de transporte (en su caso, ingresar los resultados de la simulación hidráulica) y el promedio anual de consumo diario; requisitar Formato 1 Capacidad del sistema y Formato 2 Condiciones de operación.
  - b) Las especificaciones de la tubería; requisitar Formato 3 Especificaciones de la tubería.
  - c) Las Características técnicas de las estaciones de regulación y medición.
  - d) Las especificaciones del tipo de protección mecánica y catódica que se instalará en el sistema, en su caso.
  - e) El listado de la normatividad a la cual se sujetara el diseño, construcción, operación, mantenimiento y seguridad del sistema.
  - f) Las cartas de autorregulación sobre la observancia de la normatividad, requisitar Formato 5 y Formato 6 y
  - g) La carta compromiso de contratación de seguros Formato 7, de conformidad con la fracción IV del artículo 71 del Reglamento de Gas Natural.
6. La descripción genérica de los métodos y procedimientos de seguridad para la operación y mantenimiento del sistema y el plan integral de seguridad.
7. Planos del proyecto
  - a) Plano General:

Plano georreferenciado con coordenadas UTM, donde se destaque: la trayectoria del sistema de transporte, el kilómetro y las coordenadas del punto de interconexión al sistema de transporte del suministrador y de la ubicación de la(s) estación(es) de regulación y medición.
  - b) Planos de detalle que muestren las instalaciones típicas o especiales del proyecto:
    1. Plano mecánico y diagrama de tubería e instrumentación de la(s) estación(es) de regulación y medición.
    2. Plano de levantamiento topográfico del sistema.
    3. Esquema del diagrama de flujo; requisitar Formato 4a. Diagrama de flujo sociedades.
8. Operador del sistema.

Se deberá acreditar al capacidad técnica y administrativa del operador del sistema. En caso de estar acreditado, mencionar los permisos a los cuales presta el servicio de operación y mantenimiento y en caso de acreditar uno nuevo, presentar la información siguiente:



- a) Datos generales de la empresa y en su caso, original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
- b) Organigrama de la empresa con perfil del puesto y actividades a realizar.
- c) Currículum vitae de la empresa firmado por su representante legal.
- d) Original o copia certificada de la documentación legal mediante la que acredite la personalidad y facultades del representante legal del operador.
- e) Currículum vitae del personal que realizará las actividades de operación, mantenimiento y seguridad del sistema (atención a emergencias) y la relación de equipo y vehículos para llevar a cabo dichas actividades, firmado por el representante legal, en la que indique contar con los conocimientos siguientes:
  - i. Diseño, construcción, arranque y paro de sistemas de transporte;
  - ii. Operación, mantenimiento y reparación de tuberías (acero y polietileno); de válvulas y accesorios
  - iii. Operación y mantenimiento de estaciones de regulación y medición y
  - iv. Control de corrosión y pruebas que se realizarán para mantener las condiciones de seguridad en la operación y mantenimiento de sistemas de transporte.

9. En su caso, copia del aviso a que se refiere el artículo 98 del Reglamento de Gas Natural.

**Plazos**

**Plazo máximo de respuesta** 1 mes, una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente.

**Fundamento jurídico:** Artículo 102 del Reglamento de Gas Natural

La autoridad cuenta con un plazo máximo de un mes para requerirle al particular la información faltante.

**Vigencia del trámite**

**Tipo de resolución:** Permiso

**Vigencia:** 30 años

Observaciones: Previa solicitud del interesado, se podrá solicitar la prórroga del permiso por periodos de 15 años.

**Criterios de resolución del trámite**

Debe cumplir con la documentación solicitada.

**Información adicional**

En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos establecidos o la información presentada resulte insuficiente, la Comisión lo notificará al solicitante, quien deberá subsanar las deficiencias en el plazo de un mes. De no hacerlo la solicitud será desechada de plano.

**ANEXO 2 DE LA RESOLUCION RES/268/2011**

**Homoclave: CRE-00-006-B**

**Nombre del trámite:** Otorgamiento de Permiso de Transporte de Gas Natural para Usos Propios

**Dependencia u organismo** Comisión Reguladora de Energía

**Unidad administrativa responsable del trámite** Secretaría Ejecutiva

**Dirección de la unidad administrativa responsable** Horacio 1750, P.B.  
Colonia: Los Morales Polanco  
Código postal: 11510, México, D.F.

**Otras oficinas en donde se puede realizar el trámite**

**Datos del responsable del trámite para consultas o quejas**

**Nombre del responsable:** Luis Alonso Marcos González de Alba

**Cargo:** Secretario Ejecutivo

**Correo electrónico:** contacto@cre.gob.mx

**Dirección y teléfonos** Horacio 1750, P.B.  
Colonia Los Morales Polanco  
Código postal: 11510, México, D.F.  
Teléfono(s):  
52.83.15.55 y 52.83.15.56  
52.83.15.00 y 52.83.15.15, extensión 1555  
Fax: 52.81.03.18

**Horarios de atención al público** Lunes a jueves de 9:00 a 18:45 horas  
Viernes de 9:00 a 14:00 horas

**Quejas y denuncias**

En caso de que tenga algún problema en la atención a su trámite, puede usted presentar su queja o denuncia en:

**Organo Interno de Control :** Insurgentes Sur 890 piso 5o.  
Colonia: Del Valle  
Código postal: 03100, México, D.F.  
Teléfono(s): 50.00.62.39 Ext:  
Horarios de atención al público: De 9:00 a 14:30 a 16:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

**SFP:** SACTEL:  
En el Distrito Federal: 2000-2000  
En el interior de la República: 01 800 386 24 66  
Desde Estados Unidos: 1800 475-2393  
Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx,  
quejas@funcionpublica.gob.mx

**Esta ficha es para un trámite de obligación****Nombre de la modalidad**

Usuario final

**¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?**

No se puede realizar la actividad de transportar gas natural para usos propios

**Fundamento jurídico que da origen al trámite**

Artículo 94 del Reglamento de Gas Natural

**Casos en los que se debe presentar el trámite**

**¿Quién?** Las personas físicas y morales interesadas en realizar el transporte de gas natural.

**¿En qué casos?** Cuando la actividad tenga por objeto satisfacer exclusivamente las necesidades del solicitante

**Medio de presentación del trámite**

Por medio de escrito libre

Debe presentar un original

En medio electrónico (CD)

Debe presentar un original

**Datos de información requeridos:**

- a) La manifestación expresa de que se trata de una solicitud de permiso de transporte de usos propios
- b) Los datos relativos al nombre, denominación o razón social de quien realice el trámite y, en su caso, el de su representante legal.
- c) La clave del Registro Federal de Contribuyentes del promovente, así como el domicilio y nombre de la persona o personas autorizadas para recibir notificaciones, el órgano a quien se dirige el trámite, y el lugar y fecha de emisión del escrito correspondiente.

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        | d) El señalamiento de números de teléfono, fax y correo electrónico, así como la autorización expresa para recibir notificaciones vía fax y/o correo electrónico.                                                                                                                                                                     |
|                        | Conforme al establecido en el artículo 57, fracción I, inciso d) de la Ley Federal de Derechos.                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Monto:</b>          | El pago de derechos se deberá efectuar a través del sistema electrónico e5 del portal de Internet de la Comisión.                                                                                                                                                                                                                     |
|                        | El monto correspondiente a pago de derechos se actualiza semestralmente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Federal de Derechos.                                                                                                                                                                             |
| <b>Observaciones :</b> | Los poderes otorgados para pleitos y cobranzas, únicamente facultan al representante legal a realizar promociones de trámite. A efecto de que el o los representantes legales puedan realizar trámites relacionados con el otorgamiento o modificación de permisos, deberán contar con un poder general para actos de administración. |

No le pueden exigir un pago distinto al indicado en esta ficha. En caso contrario, por favor repórtelo a los teléfonos de quejas y denuncias señalados.

**Documentos que deben anexarse a la solicitud**

1. El original o copia certificada del instrumento público mediante el que acredite la existencia legal de la persona moral.
2. El original o copia certificada del instrumento público mediante el que acredite la personalidad y facultades del representante legal que realice el trámite.
3. Tratándose de personas físicas extranjeras, la documentación que acredite su nacionalidad, legal estancia en el país, y que se encuentra autorizado para realizar los trámites solicitados ante la Comisión, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Población y su Reglamento.
4. El comprobante del pago de derechos o aprovechamientos correspondiente.
5. El objeto, la descripción del trayecto, localización y fuente de suministro.
  - a) Identificar el uso que se le dará al gas natural.
  - b) Realizar la descripción general del trayecto del sistema de transporte con orientación geográfica, incluyendo los cruzamientos con vías de comunicación y ríos. Esta descripción deberá proporcionar las coordenadas geográficas del punto de interconexión con el sistema del suministrador de gas y de la(s) estación(es) de regulación y medición.
6. Memoria técnico descriptiva (especificaciones técnicas del proyecto) que incluya las normas del proyecto.

Deberá incluir:

- a) La memoria de cálculo del diseño de la tubería y de la capacidad de conducción del sistema de transporte (en su caso, ingresar los resultados de la simulación hidráulica).
- b) El promedio anual de consumo diario; requisitar Formato 1 Capacidad del sistema y Formato 2 Condiciones de operación.
- c) Las especificaciones de la tubería; requisitar Formato 3 Especificaciones de la tubería.
- d) Las características técnicas de las estaciones de regulación y medición.
- e) Las especificaciones del tipo de protección mecánica y catódica que se instalará en el sistema, en su caso.
- f) El listado de la normatividad a la cual se sujetará el diseño, construcción, operación, mantenimiento y seguridad del sistema.
- g) Las cartas de autorregulación sobre la observancia de la normatividad, requisitar Formato 5 y Formato 6 y

- h) La carta compromiso de contratación de seguros Formato 7, de conformidad con la fracción IV del artículo 71 del Reglamento de Gas Natural.
7. La descripción genérica de los métodos y procedimientos de seguridad para la operación y mantenimiento del sistema y el plan integral de seguridad.
8. Planos del proyecto:
- a) Planos General:
- Plano georeferenciado con coordenadas UTM, donde se destaque: la trayectoria del sistema de transporte, el kilómetro y las coordenadas del punto de interconexión al sistema de transporte del suministrador y de la ubicación de la(s) estación(es) de regulación y medición.
- b) Planos de detalle que muestren las instalaciones típicas o especiales del proyecto:
1. Plano mecánico y diagrama de tubería e instrumentación de la(s) estación(es) de regulación y medición.
2. Plano de levantamiento topográfico del sistema.
3. Esquema del diagrama de flujo; requisitar Formato 4 Diagrama de flujo.
9. Operador del sistema.
- Se deberá acreditar la capacidad técnica y administrativa del operador del sistema. En caso de estar acreditado, mencionar los permisos a los cuales presta el servicio de operación y mantenimiento y en caso de acreditar uno nuevo, presentar la información siguiente:
- a) Datos generales de la empresa y en su caso, original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
- b) Organigrama de la empresa con perfil del puesto y actividades a realizar.
- c) Currículum vitae de la empresa firmado por su representante legal.
- d) Original o copia certificada de la documentación legal mediante la que acredite la personalidad y facultades del representante legal del operador.
- f) Currículum vitae del personal que realizará las actividades de operación, mantenimiento y seguridad del sistema y la relación de equipo y vehículos para llevar a cabo dichas actividades, firmado por el representante legal, en la que indique contar con los conocimientos siguientes:
- i. Diseño, construcción, arranque y paro de sistemas de transporte;
- ii. Operación, mantenimiento y reparación de tuberías (acero y polietileno); de válvulas y accesorios
- iii. Operación y mantenimiento de estaciones de regulación y medición y
- iv. Control de corrosión y pruebas que se realizarán para mantener las condiciones de seguridad en la operación y mantenimiento de sistemas de transporte.
10. En su caso, copia del aviso a que se refiere el artículo 98 del Reglamento de Gas Natural.

**Plazos**

**Plazo máximo de respuesta** 1 mes, una vez que se encuentre debidamente integrado el expediente.

**Fundamento jurídico:** Artículo 102 del Reglamento de Gas Natural

Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.

La autoridad cuenta con un plazo máximo de un mes para requerirle al particular la información faltante.

**Vigencia del trámite**

**Tipo de resolución:** Permiso

**Vigencia:** 30 años

Observaciones: Previa solicitud del interesado, se podrá solicitar la prórroga del permiso por periodos de 15 años.

**Criterios de resolución del trámite**

Debe cumplir con la documentación solicitada.

**Información adicional**

En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos establecidos o la información presentada resulte insuficiente, la Comisión lo notificará al solicitante, quien deberá subsanar las deficiencias en el plazo de un mes. De no hacerlo la solicitud será desechada de plano.

**CAPACIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE**

FECHA. \_\_\_\_\_

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

| Concepto                                      | Unidades                    |                            |
|-----------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|
|                                               | @ P , T (m <sup>3</sup> /d) | @ STD (m <sup>3</sup> s/d) |
| Promedio anual de consumo diario <sup>1</sup> |                             |                            |
| Capacidad del sistema                         |                             |                            |

<sup>1</sup>En el caso de Sociedades de Autoabastecimiento, deberá incluirse una fila por cada uno de los socios que la conformen.

---

**Formato No. 1. Capacidad del Sistema de Transporte.****CONDICIONES DE OPERACION**

FECHA. \_\_\_\_\_

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

| Concepto                               | Unidades |                    |
|----------------------------------------|----------|--------------------|
|                                        | kPa      | Kg/cm <sup>2</sup> |
| Presión de diseño                      |          |                    |
| Presión de operación                   |          |                    |
| Presión de Operación Máxima Permisible |          |                    |

---

**Formato No. 2. Condiciones de Operación.**

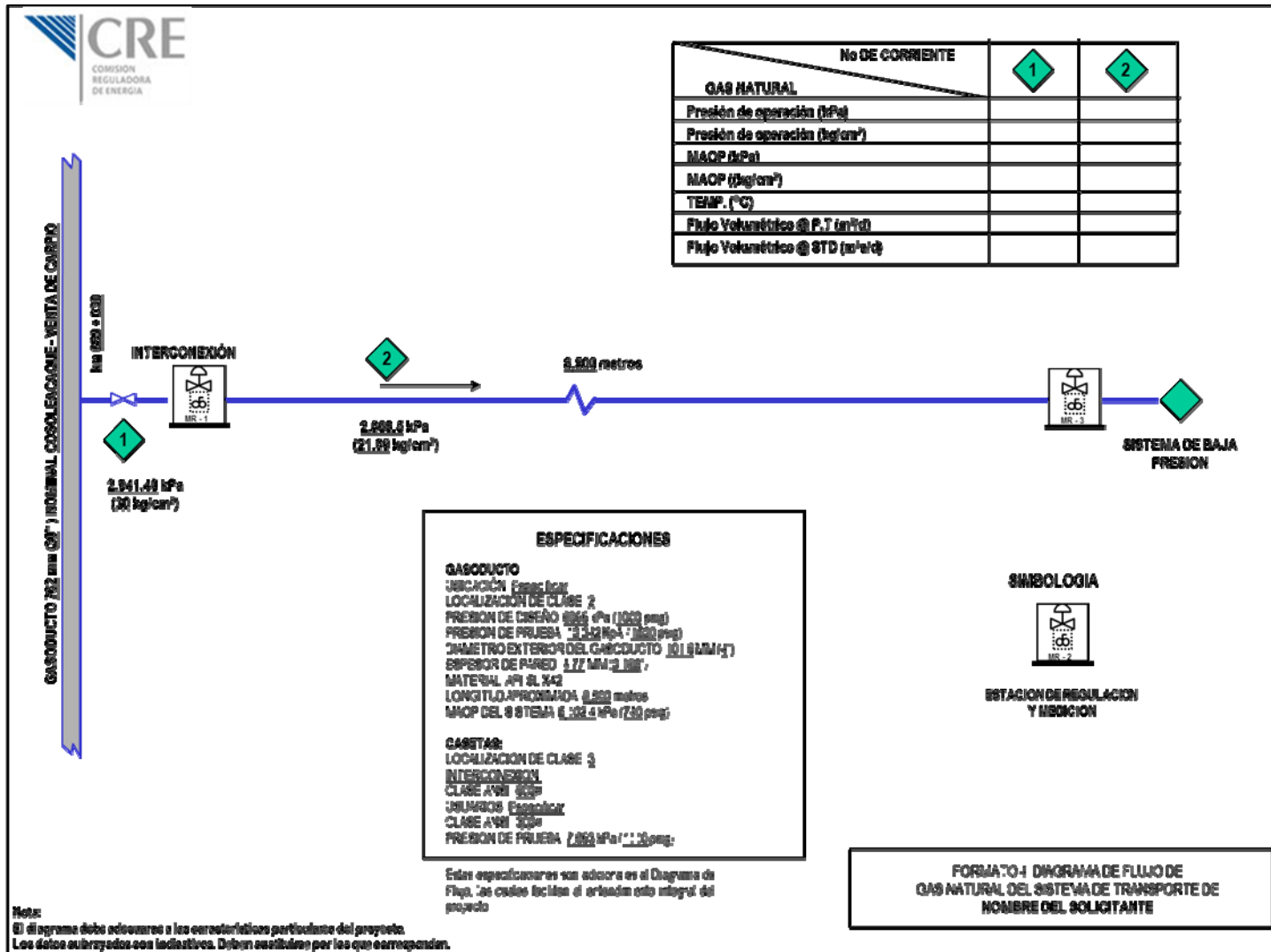
**ESPECIFICACIONES DE LA TUBERIA**

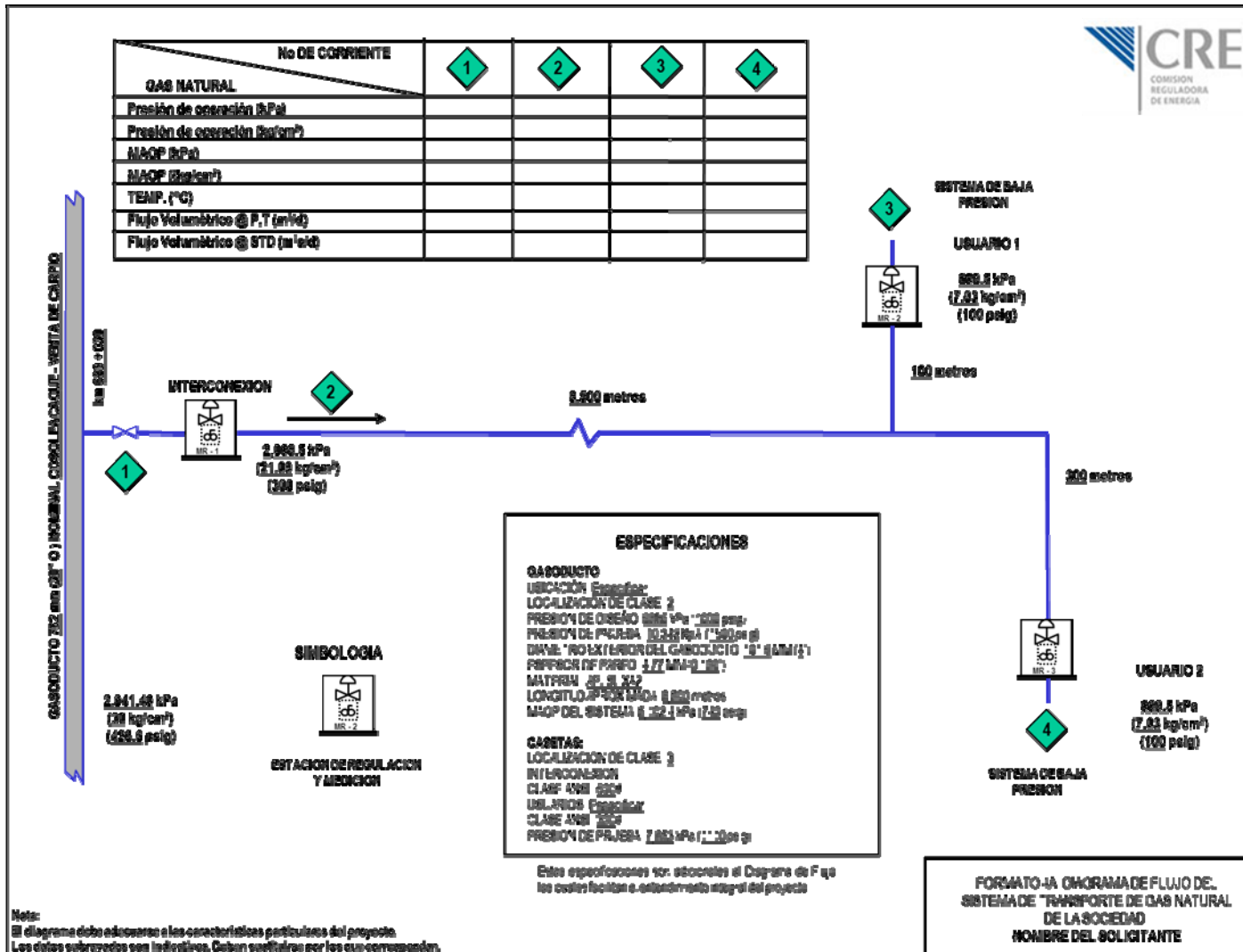
FECHA. \_\_\_\_\_

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

| Especificación de la Tubería | Longitud<br>m | Diámetro nominal<br>mm (in) | Diámetro exterior<br>mm (in) | Espesor<br>mm (in) |
|------------------------------|---------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|
|                              |               |                             |                              |                    |
|                              |               |                             |                              |                    |
|                              |               |                             |                              |                    |
|                              |               |                             |                              |                    |
|                              |               |                             |                              |                    |
|                              |               |                             |                              |                    |
|                              |               |                             |                              |                    |







## (PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

## H. COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Ing. Luis Alonso González de Alba

Secretario Ejecutivo

El suscrito representante legal de (Denominación de la empresa), con personalidad y facultades legales debidamente acreditadas en la solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios, presentada ante esa H. Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), en adelante la Solicitud, por medio de la presente declaro lo siguiente:

1. Que (Denominación de la empresa) se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas relativas al diseño, materiales de construcción, operación y mantenimiento del sistema de transporte de gas natural para usos propios contenidas en la Solicitud.
2. Que los equipos, materiales, instalaciones y demás dispositivos, que serán utilizados por (Denominación de la empresa) de acuerdo con la Solicitud, cumplirán con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y, a falta de éstas o en lo no previsto en las mismas, cumplirán con normas técnicas internacionalmente aceptadas en la industria del gas natural.
3. Que (Denominación de la empresa) observará métodos y procedimientos de seguridad apropiados para la operación y mantenimiento del sistema de transporte de gas natural para usos propios, conforme a las prácticas comunes de la industria, así como la periodicidad que dicten las prácticas comunes de la industria para la realización de las pruebas tendientes a comprobar que el sistema cumple con las especificaciones técnicas correspondientes y que informará a la Comisión sobre los resultados obtenidos.
4. Que (Denominación de la empresa) actualizará las especificaciones técnicas de equipos, materiales e instalaciones del sistema de transporte de gas natural para usos propios, así como los métodos y procedimientos de seguridad, en la medida en que las necesidades de seguridad del sistema de transporte para usos propios así lo ameriten.
5. Que (Denominación de la empresa) asume la responsabilidad que pudiera surgir en cuanto a la insuficiencia o mala elección que haga de las especificaciones técnicas y los métodos y procedimientos de seguridad.
6. Que (Denominación de la empresa) asume las obligaciones contenidas en esta declaración, para todos los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

---

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

## (PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

## H. COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Ing. Luis Alonso González de Alba

Secretario Ejecutivo

Con objeto de dar cumplimiento a los requisitos para la obtención de un permiso de transporte de gas natural para usos propios, me permito exponer lo siguiente:

1. Que en el Sistema de Transporte de Gas Natural para Usos Propios, objeto de nuestra solicitud, observaremos las Normas Oficiales Mexicanas expedidas en materia de gas natural y que se expidan en el futuro.
2. Que, en caso de ausencia de Normas Oficiales Mexicanas en materia de gas natural, aplicaremos totalmente las especificaciones técnicas establecidas por el Código ASME B-31.8 "*Gas Transmission and Distribution Piping Systems*", el cual se utiliza internacionalmente en las instalaciones de tuberías para la conducción de gas.
3. Que las normas contenidas en el Código mencionado en el ordinal anterior son suficientes y adecuadas para garantizar la seguridad del sistema de transporte.
4. Que el ordenamiento jurídico denominado *Code of Federal Regulations* (Title 49, Parts 190 to 192) de los Estados Unidos de América autoriza la observancia de la norma técnica ASME B31.8 "*Gas Transmission and Distribution Piping Systems*".

## PROTESTO LO NECESARIO

---

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

H. COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Ing. Luis Alonso González de Alba

Secretario Ejecutivo

El suscrito representante legal de (Denominación de la empresa solicitante), con personalidad y facultades legales debidamente acreditadas mediante la Escritura Pública (No. de la escritura) de fecha (día mes año), otorgada ante la fe del Lic. (Nombre del Licenciado(a), Notario(a) Público(a) de (Ciudad y Estado), en esta solicitud de permiso de transporte de gas natural para usos propios, declaro lo siguiente:

Mi representada se compromete a contratar y mantener vigentes todos y cada uno de los seguros que sean necesarios para cubrir la responsabilidad civil en la que pudiera incurrir, conforme a las características y riesgos de operación del Sistema de Transporte objeto de la solicitud de permiso presentada a esta H. Comisión Reguladora de Energía, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Directiva sobre seguros para las actividades reguladas en materia de gas natural y gas licuado de petróleo por medio de ductos, DIR-GAS-005-2003.

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre y firma del representante legal de la empresa)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, otorgado en favor de TVJAL, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE TVJAL, S.A. DE C.V., EL 23 DE JUNIO DE 2011.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

**Título otorgado:** Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

**Otorgado por:** El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Concesionario:** TVJAL, S.A. DE C.V.

**Objeto de la concesión:** El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

**Fecha de otorgamiento:** El 23 de junio de 2011.

**Vigencia:** La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**Cobertura:** El área de cobertura comprende las poblaciones de San Luis Potosí, Mpio. de San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Mpio. de Soledad de Graciano Sánchez, Mexquitic de Carmona, Mpio. de Mexquitic de Carmona, en el Estado de San Luis Potosí y Ojuelos de Jalisco, Mpio. de Ojuelos de Jalisco, en el Estado de Jalisco.

**Plazo para iniciar la explotación del servicio:** El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

**Compromisos de cobertura:** El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

| Longitud de Línea | Etapas I<br>(Kms) | Etapas II<br>(Kms) | Etapas III<br>(Kms) | Etapas IV<br>(Kms) | Etapas V<br>(Kms) | Total<br>(Kms) |
|-------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|-------------------|----------------|
| Troncal           | 7.00              | 7.00               | 8.0                 | --                 | --                | 22.00          |
| Distribución      | 120.00            | 50.00              | 80.0                | --                 | --                | 250.00         |
| Fibra Optica      | 20.0              | 20.00              | --                  | --                 | --                | 40.00          |

**Héctor Olavarría Tapia**, Director General de Política de Telecomunicaciones y de Radiodifusión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones V, XIV y XXIV y 25 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

**HAGO CONSTAR**

Que los datos contenidos en el presente extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a TVJAL, S.A. de C.V., el 23 de junio de 2011.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de junio de dos mil once.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 330972)

## SECRETARÍA DE TURISMO

### **CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, QUIEN ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, LIC. TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ, POR LA SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFIA, LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ, Y POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, LIC. IVAN LOPEZ FERNANDEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De la SECTUR:**

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 4 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- I.3 Que la Secretaria de Turismo, Mtra. Gloria R. Guevara Manzo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masarik número 172, colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, México, D.F.

##### **II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:**

- II.1 Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Veracruz y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.2 Que el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado, está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz y demás disposiciones locales aplicables.

- II.3** Que de conformidad con el artículo 9, fracciones III, XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Finanzas y Planeación, de Turismo, Cultura y Cinematografía, y por la Contraloría General.
- II.4** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son impulsar y consolidar el potencial económico del turismo a través de estrategias como son fortalecer y promover el turismo, la cultura, los sitios con atractivos naturales, el patrimonio arquitectónico y cultural, bajo el principio de desarrollo sustentable, considerando y respetando los usos y costumbres de los habitantes de las comunidades y regiones del estado e impulsando acciones para elevar la estadía promedio del turismo.
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno - calle Enríquez esquina Leandro Valle, Zona Centro, código postal 91000, Xalapa – Enríquez, Veracruz.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5, 16, 22, 37, 38 y 39 de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1 y 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado; 9, 19, 20, 32 Bis, 32 Ter, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto Núm. 522 y Ley 843 de Turismo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el día 13 de enero de 2006 y el 10 de agosto de 2010, respectivamente, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas o proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| PROYECTOS DE DESARROLLO | \$136'002,000.00        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>\$136'002,000.00</b> |

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior, se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$68'002,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.



Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$68'000,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

#### PARAMETROS

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de proyectos de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para programas de apoyo mercadológico, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico; de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional; de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos; de relaciones públicas; así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 4 del presente Convenio.

| OBJETIVOS                                                     | METAS                                             | INDICADORES                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional. | Realización de proyectos de desarrollo turístico. | I.- Formulación de convenio.<br>II.- Cumplimiento de aportaciones.<br>III.- Cumplimiento del programa de trabajo.<br>IV.- Ejercicio presupuestario. |

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento; se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas o proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento; se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.-** La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3 de este Convenio.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, en los proyectos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente; así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos: 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 224 fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas y proyectos a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

**XIV.** Presentar a SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2012, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2011.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal a través de SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio; de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación, de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación, que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares; serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DECIMA.- VERIFICACION.-** Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos, se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

**DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR, podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2011, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados, serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2011, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.-** El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.-** El Ejecutivo Federal a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el 31 de marzo de 2011.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz: el Gobernador del Estado, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Tomás José Ruiz González**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, Cultura y Cinematografía, **Leticia Perlasca Núñez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Iván López Fernández**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

## PROYECTOS DE DESARROLLO

| No.       | PROYECTO                                                                                                                                                                        | MONTO<br>FEDERAL       | MONTO<br>ESTATAL       | MONTO<br>TOTAL          |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1         | Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico de Veracruz.                                                                                                              | \$3,000,000.00         | \$7,000,000.00         | \$10,000,000.00         |
| 2         | Renovación de la Imagen Urbana de Boca del Río.                                                                                                                                 | \$15,000,000.00        | \$17,000,000.00        | \$32,000,000.00         |
| 3         | 4a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana, Iluminación de Inmuebles y Cableado Subterráneo de Coatepec "Pueblo Mágico".                                                    | \$2,700,000.00         | \$3,742,000.00         | \$6,442,000.00          |
| 4         | 1era. Etapa de Imagen Urbana en el Centro Histórico de Córdoba.                                                                                                                 | \$7,000,000.00         | \$7,008,000.00         | \$14,008,000.00         |
| 5         | Programa de Imagen Urbana 4a. Etapa de Papantla de Olarte.                                                                                                                      | \$4,000,000.00         | \$4,000,000.00         | \$8,000,000.00          |
| 6         | Tematización de Cruceros en Veracruz.                                                                                                                                           | \$2,000,000.00         | \$0.00                 | \$2,000,000.00          |
| 7         | 3a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico de Tlacotalpan.                                                                                         | \$1,000,000.00         | \$1,000,000.00         | \$2,000,000.00          |
| 8         | 4a. Etapa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de Xico. Construcción de Museo de Sitio en la localidad de Xico Viejo                                                             | \$3,000,000.00         | \$4,000,000.00         | \$7,000,000.00          |
| 9         | 4a. Etapa de Revitalización de Xalapa: "Corredor Turístico Parque Juárez - Los Lagos", así como Iluminación Escénica del Parque Juárez. Imagen Urbana y Equipamiento Turístico. | \$5,000,000.00         | \$6,000,000.00         | \$11,000,000.00         |
| 10        | 4a. Etapa de la Imagen urbana: Ordenamiento, Urbanización y Equipamiento de la Playa Barra Norte en Tuxpan.                                                                     | \$5,000,000.00         | \$7,000,000.00         | \$12,000,000.00         |
| 11        | 2a. Etapa Mejoramiento de la Imagen Urbana de Jalcomulco "Destino de Aventura".                                                                                                 | \$1,000,000.00         | \$1,000,000.00         | \$2,000,000.00          |
| 12        | 4a. Etapa de la Imagen urbana y equipamiento en San Andrés Tuxtla: Imagen urbana, Construcción del Museo del Tabaco y Rehabilitación del Puente Comoapan.                       | \$2,000,000.00         | \$3,000,000.00         | \$5,000,000.00          |
| 13        | Mejoramiento de la imagen urbana y equipamiento turístico de Catemaco: "Ciudad de La Magia".                                                                                    | \$6,000,000.00         | \$4,750,000.00         | \$10,750,000.00         |
| 14        | Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística.                                                                                                                   | \$4,002,000.00         | \$1,000,000.00         | \$5,002,000.00          |
| 15        | Señalización y Construcción de Módulos de Información Turística.                                                                                                                | \$7,000,000.00         | \$1,500,000.00         | \$8,500,000.00          |
| 16        | Programa Sectorial Estatal.                                                                                                                                                     | \$300,000.00           | \$0.00                 | \$300,000.00            |
| <b>16</b> | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                    | <b>\$68,002,000.00</b> | <b>\$68,000,000.00</b> | <b>\$136,002,000.00</b> |

## ANEXO 2

## CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL

## PROYECTOS DE DESARROLLO

| ESTADO     | PARTIDA | CALENDARIO       | APORTACION      |
|------------|---------|------------------|-----------------|
| Veracruz   | 85130   | A partir de Mayo | \$68,002,000.00 |
| Gran Total |         |                  | \$68,002,000.00 |

## ANEXO 3

## CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROYECTOS DE DESARROLLO

| ESTADO   | CALENDARIO | APORTACION EN EFECTIVO |
|----------|------------|------------------------|
| Veracruz | Junio      | \$68,000,000.00        |
| Total    |            | \$68,000,000.00        |

## ANEXO 4

## INDICADORES DE GESTION

## Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

**Dimensión que atiende:** Calidad

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual

**Forma de Medirlo:**

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación - Revisión 25%
- Autorización 50%

**Información Requerida:**

| VARIABLES               | FUENTES                                               | RESPONSABLES             |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| Elaboración             | Carta de intención                                    | Secretaría de Turismo    |
| Conciliación - Revisión | Monto de Aportaciones, Fechas y Programas de Trabajo. | Instancias Involucradas  |
| Autorización            | Convenio Revisado                                     | Autoridades Involucradas |

**Descripción de Variables:**

**Elaboración:** Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

**Conciliación - Revisión:** Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

**Autorización:** Es la obtención de firmas de las partes involucradas.

**Nivel actual, a la fecha de medición:** % al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento :** 100% estimado para el mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Observaciones:****Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones**

**Dimensiones que atiende:** Eficiencia, Alineación de Recursos

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual

**Forma de Medirlo:**

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia / Recursos comprometidos por instancia

**Información Requerida:**

| VARIABLES                                    | FUENTES                            | RESPONSABLES            |
|----------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| <b>Recursos Comprometidos por instancia.</b> | Convenio de Coordinación           | Instancias Involucradas |
| Recursos entregados por instancia.           | Recibos oficiales de aportaciones. | Instancias Involucradas |

**Descripción de Variables:**

**Recursos comprometidos por Instancia :** Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia : Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

**SECTUR FEDERAL**

**Nivel actual, a la fecha de medición:** % al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:** 100% estimado para el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Observaciones:**

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

**Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo**

**Dimensión que atiende:** Eficiencia

**Frecuencia de Cálculo:** Trimestral

**Forma de Medirlo:**

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico / Resultados esperados

**Información Requerida:**

| VARIABLES             | FUENTES                                                                                                     | RESPONSABLES             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Avance Físico         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Coordinación.</li> <li>Reporte de la entidad.</li> </ul> | Instancias Involucradas. |
| Resultados esperados. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Coordinación.</li> <li>Reporte de la entidad.</li> </ul> | Instancias Involucradas. |

**Descripción de Variables:**

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

**Nivel actual, a la fecha de medición:** % al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:** 100% estimado para el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Observaciones:**

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

**Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.**

**Dimensión que atiende:** Eficiencia

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual

**Forma de Medirlo:**

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.

% de avance financiero.

**Información Requerida:**

| VARIABLES         | FUENTES                                                                                                     | RESPONSABLES             |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Avance Financiero | <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Coordinación.</li> <li>Reporte de la entidad.</li> </ul> | Instancias Involucradas. |

**Descripción de Variables:**

Avance Financiero : Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

**Nivel actual, a la fecha de medición:** % al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:** 100% estimado para el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Observaciones:**

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.



## SECRETARÍA DE TURISMO

### **CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Turismo.

CONVENIO DE COORDINACION EN MATERIA DE REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA LA "SECTUR", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LA MTRA. GLORIA R. GUEVARA MANZO, CON LA INTERVENCION DEL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS REGIONALES, LIC. PEDRO DELGADO BELTRAN, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, QUIEN ES ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, LIC. TOMAS JOSE RUIZ GONZALEZ, POR LA SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y CINEMATOGRAFIA, LIC. LETICIA PERLASCA NUÑEZ, Y POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, LIC. IVAN LOPEZ FERNANDEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

II. El presente Convenio está sujeto y quedará condicionado al dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial "B" de la SHCP (en lo sucesivo DGPYP "B"), para que la SECTUR reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado, por lo que en su oportunidad se anexará fotocopia del oficio correspondiente, para que forme parte integrante de este Convenio.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. De la SECTUR:**

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 42, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 4 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y el Distrito Federal, en su caso; en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a la disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- I.3 Que la Secretaria de Turismo, Mtra. Gloria R. Guevara Manzo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 5 fracciones XVI y XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Director General de Programas Regionales, Lic. Pedro Delgado Beltrán, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracción X, y 16 fracciones III, IV y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Presidente Masarik número 172, colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, México, D.F.

##### **II. De la ENTIDAD FEDERATIVA:**

- II.1 Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado de Veracruz y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.2 Que el Dr. Javier Duarte de Ochoa, Gobernador del Estado, está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado de Veracruz y demás disposiciones locales aplicables.

- II.3** Que de conformidad con el artículo 9, fracciones III, XI y XII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Finanzas y Planeación, de Turismo, Cultura y Cinematografía, y por la Contraloría General.
- II.4** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son impulsar y consolidar el potencial económico del turismo a través de estrategias como son fortalecer y promover el turismo, la cultura, los sitios con atractivos naturales, el patrimonio arquitectónico y cultural, bajo el principio de desarrollo sustentable, considerando y respetando los usos y costumbres de los habitantes de las comunidades y regiones del estado e impulsando acciones para elevar la estadía promedio del turismo.
- II.5** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno - calle Enríquez esquina Leandro Valle, Zona Centro, código postal 91000, Xalapa – Enríquez, Veracruz.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 5, 16, 22, 37, 38 y 39 de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 1 y 49 fracción XVII de la Constitución Política del Estado; 9, 19, 20, 32 Bis, 32 Ter, 33 y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Decreto Núm. 522 y Ley 843 de Turismo para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados el día 13 de enero de 2006 y el 10 de agosto de 2010, respectivamente, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de desarrollo turístico; reasignar a aquélla la ejecución de programas o proyectos federales; determinar las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, para el ejercicio fiscal 2011; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la ENTIDAD FEDERATIVA y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios, a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas o proyectos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| PROYECTOS DE DESARROLLO | \$136'002,000.00        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>\$136'002,000.00</b> |

Los proyectos a que se refiere el párrafo anterior, se prevén en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA.- REASIGNACION Y APORTACIONES.-** Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la ENTIDAD FEDERATIVA recursos presupuestarios federales para desarrollo turístico, la cantidad de \$68'002,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de la SECTUR, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82 fracción IX y 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de la ENTIDAD FEDERATIVA, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a la SECTUR, con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la ENTIDAD FEDERATIVA en los términos de este Convenio, no pierden su carácter federal.

Por su parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, la ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a destinar de sus recursos presupuestarios para desarrollo turístico, la cantidad de \$68'000,000.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), conforme a los plazos y calendario establecidos en el Anexo 3 del presente instrumento, los cuales deberán destinarse a los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

Para la identificación de los recursos que otorgue cada aportante y de los rendimientos financieros que se obtengan, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá establecer una subcuenta productiva específica por cada aportante.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

#### PARAMETROS

Para proyectos de desarrollo turístico, los recursos se destinarán al análisis del comportamiento de los centros, regiones y productos turísticos; el apoyo y diseño de proyectos de desarrollo turístico; la diversificación de las actividades turísticas; el desarrollo de nuevos productos turísticos; el apoyo a los sistemas de información turística estatal; la inversión en infraestructura, servicios e imagen urbana y el fomento de la participación de inversionistas públicos y privados.

Para programas de apoyo mercadológico, los recursos se destinarán a la realización de estudios de mercado turístico; de campañas de promoción y publicidad turística a nivel nacional e internacional; de campañas de formación para prestadores de servicios turísticos; de relaciones públicas; así como para la concertación de acciones para incrementar las rutas aéreas, marítimas y terrestres hacia dichos destinos.

**TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de SECTUR y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, se aplicarán a los programas y proyectos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan y que se especifican en el Anexo 4 del presente Convenio.

| OBJETIVOS                                                     | METAS                                             | INDICADORES                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apoyar el desarrollo turístico municipal, estatal y regional. | Realización de proyectos de desarrollo turístico. | I.- Formulación de convenio.<br>II.- Cumplimiento de aportaciones.<br>III.- Cumplimiento del programa de trabajo.<br>IV.- Ejercicio presupuestario. |

**CUARTA.- APLICACION.-** Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal y las aportaciones de la ENTIDAD FEDERATIVA y de los municipios a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento; se destinarán en forma exclusiva al desarrollo turístico de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la ENTIDAD FEDERATIVA en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, deberán destinarse a los programas o proyectos previstos en la Cláusula Primera del mismo.

**QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los programas y proyectos previstos en la Cláusula Primera del presente instrumento; se podrá destinar hasta el uno al millar del total de los recursos aportados por las partes.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA.-** La ENTIDAD FEDERATIVA se obliga a:

- I. Aportar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y plazos previstos en el Anexo 3 de este Convenio.
- II. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, en los proyectos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio.
- III. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución con los municipios, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas y Planeación, de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de los proyectos previstos en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente; así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por la SECTUR y, en su caso por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos: 83 primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y, 224 fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.
- VI. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante su Congreso.
- VII. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a los programas y proyectos a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 60 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.
- VIII. Observar las disposiciones legales federales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- IX. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento.
- X. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento.
- XI. Informar a la SECTUR, a más tardar a los 15 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre las aportaciones que realice.
- XII. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la SECTUR, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.
- XIII. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

**XIV.** Presentar a SECTUR, y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPyP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2012, el cierre de ejercicio de las operaciones realizadas, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos de los proyectos y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2011.

**SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.-** El Ejecutivo Federal a través de SECTUR, se obliga a:

- I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio; de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.
- III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la ENTIDAD FEDERATIVA, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

**OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.-** Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

**NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.-** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación, de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, corresponderá a la SECTUR, a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación, que, en coordinación con la SFP, realice el órgano de control de la ENTIDAD FEDERATIVA.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales, derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que, en su caso, incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares; serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

**DECIMA.- VERIFICACION.-** Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, la SECTUR y la ENTIDAD FEDERATIVA revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la ENTIDAD FEDERATIVA destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General del Estado, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos, se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la ENTIDAD FEDERATIVA, en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82 fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la ENTIDAD FEDERATIVA destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la ENTIDAD FEDERATIVA.

**DECIMA PRIMERA.- SUSPENSION O CANCELACION DE LA REASIGNACION DE RECURSOS.-** El Ejecutivo Federal por conducto de la SECTUR, podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la ENTIDAD FEDERATIVA, cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera la SECTUR.

Previo a que la SECTUR determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la ENTIDAD FEDERATIVA, para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

**DECIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.-** Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2011, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

**DECIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización de los programas y proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados, serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DECIMA CUARTA.- INTERPRETACION, JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**DECIMA QUINTA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2011, con excepción de lo previsto en la fracción XIV de la Cláusula Sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la ENTIDAD FEDERATIVA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224 último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**DECIMA SEXTA.- TERMINACION ANTICIPADA.-** El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DECIMA SEPTIMA.- DIFUSION Y TRANSPARENCIA.-** El Ejecutivo Federal a través de la SECTUR, difundirá en su página de Internet los proyectos financiados con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La ENTIDAD FEDERATIVA se compromete por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos, ratifican su contenido y efectos, por lo que lo firman por quintuplicado de conformidad y para constancia, el 31 de marzo de 2011.- Por el Ejecutivo Federal: SECTUR: la Secretaria de Turismo, **Gloria R. Guevara Manzo**.- Rúbrica.- El Director General de Programas Regionales, **Pedro Delgado Beltrán**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz: el Gobernador del Estado, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Tomás José Ruiz González**.- Rúbrica.- La Secretaria de Turismo, Cultura y Cinematografía, **Leticia Perlasca Núñez**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Iván López Fernández**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

## PROYECTOS DE DESARROLLO

| No.       | PROYECTO                                                                                                                                                                        | MONTO<br>FEDERAL       | MONTO<br>ESTATAL       | MONTO<br>TOTAL          |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|
| 1         | Mejoramiento de la Imagen Urbana del Centro Histórico de Veracruz.                                                                                                              | \$3,000,000.00         | \$7,000,000.00         | \$10,000,000.00         |
| 2         | Renovación de la Imagen Urbana de Boca del Río.                                                                                                                                 | \$15,000,000.00        | \$17,000,000.00        | \$32,000,000.00         |
| 3         | 4a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana, Iluminación de Inmuebles y Cableado Subterráneo de Coatepec "Pueblo Mágico".                                                    | \$2,700,000.00         | \$3,742,000.00         | \$6,442,000.00          |
| 4         | 1era. Etapa de Imagen Urbana en el Centro Histórico de Córdoba.                                                                                                                 | \$7,000,000.00         | \$7,008,000.00         | \$14,008,000.00         |
| 5         | Programa de Imagen Urbana 4a. Etapa de Papantla de Olarte.                                                                                                                      | \$4,000,000.00         | \$4,000,000.00         | \$8,000,000.00          |
| 6         | Tematización de Cruceros en Veracruz.                                                                                                                                           | \$2,000,000.00         | \$0.00                 | \$2,000,000.00          |
| 7         | 3a. Etapa del Mejoramiento de la Imagen Urbana y Equipamiento Turístico de Tlacotalpan.                                                                                         | \$1,000,000.00         | \$1,000,000.00         | \$2,000,000.00          |
| 8         | 4a. Etapa de Mejoramiento de la Imagen Urbana de Xico. Construcción de Museo de Sitio en la localidad de Xico Viejo                                                             | \$3,000,000.00         | \$4,000,000.00         | \$7,000,000.00          |
| 9         | 4a. Etapa de Revitalización de Xalapa: "Corredor Turístico Parque Juárez - Los Lagos", así como Iluminación Escénica del Parque Juárez. Imagen Urbana y Equipamiento Turístico. | \$5,000,000.00         | \$6,000,000.00         | \$11,000,000.00         |
| 10        | 4a. Etapa de la Imagen urbana: Ordenamiento, Urbanización y Equipamiento de la Playa Barra Norte en Tuxpan.                                                                     | \$5,000,000.00         | \$7,000,000.00         | \$12,000,000.00         |
| 11        | 2a. Etapa Mejoramiento de la Imagen Urbana de Jalcomulco "Destino de Aventura".                                                                                                 | \$1,000,000.00         | \$1,000,000.00         | \$2,000,000.00          |
| 12        | 4a. Etapa de la Imagen urbana y equipamiento en San Andrés Tuxtla: Imagen urbana, Construcción del Museo del Tabaco y Rehabilitación del Puente Comoapan.                       | \$2,000,000.00         | \$3,000,000.00         | \$5,000,000.00          |
| 13        | Mejoramiento de la imagen urbana y equipamiento turístico de Catemaco: "Ciudad de La Magia".                                                                                    | \$6,000,000.00         | \$4,750,000.00         | \$10,750,000.00         |
| 14        | Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística.                                                                                                                   | \$4,002,000.00         | \$1,000,000.00         | \$5,002,000.00          |
| 15        | Señalización y Construcción de Módulos de Información Turística.                                                                                                                | \$7,000,000.00         | \$1,500,000.00         | \$8,500,000.00          |
| 16        | Programa Sectorial Estatal.                                                                                                                                                     | \$300,000.00           | \$0.00                 | \$300,000.00            |
| <b>16</b> | <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                    | <b>\$68,002,000.00</b> | <b>\$68,000,000.00</b> | <b>\$136,002,000.00</b> |

## ANEXO 2

## CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO FEDERAL

## PROYECTOS DE DESARROLLO

| ESTADO     | PARTIDA | CALENDARIO       | APORTACION      |
|------------|---------|------------------|-----------------|
| Veracruz   | 85130   | A partir de Mayo | \$68,002,000.00 |
| Gran Total |         |                  | \$68,002,000.00 |

## ANEXO 3

## CALENDARIO DE APORTACION DE RECURSOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

## PROYECTOS DE DESARROLLO

| ESTADO   | CALENDARIO | APORTACION EN EFECTIVO |
|----------|------------|------------------------|
| Veracruz | Junio      | \$68,000,000.00        |
| Total    |            | \$68,000,000.00        |

## ANEXO 4

## INDICADORES DE GESTION

## Información Básica del Indicador: Formulación del Convenio

**Dimensión que atiende:** Calidad

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual

**Forma de Medirlo:**

Calculando el porcentaje de avance de actividades de acuerdo con su importancia ponderada.

- Elaboración 25%
- Conciliación - Revisión 25%
- Autorización 50%

**Información Requerida:**

| VARIABLES               | FUENTES                                               | RESPONSABLES             |
|-------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|
| Elaboración             | Carta de intención                                    | Secretaría de Turismo    |
| Conciliación - Revisión | Monto de Aportaciones, Fechas y Programas de Trabajo. | Instancias Involucradas  |
| Autorización            | Convenio Revisado                                     | Autoridades Involucradas |

**Descripción de Variables:**

**Elaboración:** Es la descripción detallada del Convenio de Coordinación, considerando convenios anteriores y la guía para la elaboración de indicadores.

**Conciliación - Revisión:** Es la revisión del Convenio por parte de las instancias involucradas, a fin de conciliar el programa de trabajo, monto y fechas de aportación.

**Autorización:** Es la obtención de firmas de las partes involucradas.



**Nivel actual, a la fecha de medición:** % al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento :** 100% estimado para el mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Observaciones:****Información Básica del Indicador: Cumplimiento de Aportaciones**

**Dimensiones que atiende:** Eficiencia, Alineación de Recursos

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual

**Forma de Medirlo:**

Calculando el porcentaje de avance en el cumplimiento de aportaciones.

Recursos entregados por instancia / Recursos comprometidos por instancia

**Información Requerida:**

| VARIABLES                                    | FUENTES                            | RESPONSABLES            |
|----------------------------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| <b>Recursos Comprometidos por instancia.</b> | Convenio de Coordinación           | Instancias Involucradas |
| Recursos entregados por instancia.           | Recibos oficiales de aportaciones. | Instancias Involucradas |

**Descripción de Variables:**

**Recursos comprometidos por Instancia :** Se refiere a los recursos comprometidos suscritos en el convenio de coordinación.

Recursos entregados por instancia : Se refiere a los recursos aportados por cada una de las instancias, establecidos en el convenio.

**SECTUR FEDERAL**

**Nivel actual, a la fecha de medición:** % al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:** 100% estimado para el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Observaciones:**

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

**Información Básica del Indicador: Cumplimiento del Programa de Trabajo**

**Dimensión que atiende:** Eficiencia

**Frecuencia de Cálculo:** Trimestral

**Forma de Medirlo:**

Calculando el avance de actividades.

Avance Físico / Resultados esperados

**Información Requerida:**

| VARIABLES             | FUENTES                                                                                                     | RESPONSABLES             |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Avance Físico         | <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Coordinación.</li> <li>Reporte de la entidad.</li> </ul> | Instancias Involucradas. |
| Resultados esperados. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Coordinación.</li> <li>Reporte de la entidad.</li> </ul> | Instancias Involucradas. |

**Descripción de Variables:**

Avance Físico: Son las acciones realizadas, de conformidad con las descritas en el Programa de Trabajo.

Resultados Esperados: Son las acciones que se deben realizar conforme a lo establecido en el Programa de Trabajo.

**Nivel actual, a la fecha de medición:** % al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:** 100% estimado para el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Observaciones:**

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

**Información Básica del Indicador: Ejercicio Presupuestal.**

**Dimensión que atiende:** Eficiencia

**Frecuencia de Cálculo:** Mensual

**Forma de Medirlo:**

Calculando el avance del ejercicio presupuestal.

% de avance financiero.

**Información Requerida:**

| VARIABLES         | FUENTES                                                                                                     | RESPONSABLES             |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Avance Financiero | <ul style="list-style-type: none"> <li>Convenio de Coordinación.</li> <li>Reporte de la entidad.</li> </ul> | Instancias Involucradas. |

**Descripción de Variables:**

Avance Financiero : Es el cumplimiento porcentual de los recursos financieros ejercidos con respecto al programa establecido.

**Nivel actual, a la fecha de medición:** % al \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Meta y Fecha estimada de cumplimiento:** 100% estimado para el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2011

**Observaciones:**

La entidad deberá enviar a la "SECTUR" los resultados de la medición del "Nivel actual a la fecha de medición" y "Meta y fecha estimada de cumplimiento", con la periodicidad establecida en este formato.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.2948 M.N. (doce pesos con dos mil novecientos cuarenta y ocho diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 22 de agosto de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.7987 y 4.8400 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., Deutsche Bank México, S.A. y Banco Azteca S.A.

México, D.F., a 22 de Agosto de 2011.- BANCO DE MEXICO: El Director General Jurídico, **Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

**DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo la superficie de 260.11 metros cuadrados del inmueble identificado registralmente como Guillermo Prieto número 5, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tláhuac, Distrito Federal; actualmente avenida Guillermo Prieto número 5, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, Distrito Federal, para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)**

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tláhuac, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie de 260.11 metros cuadrados, del inmueble ubicado en avenida Guillermo Prieto número 5, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, para la construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 13 de junio de 2011, determinó conforme a sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó los días 29 y 30 de junio 2011 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/4836 de fecha 30 de junio de 2011, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que la superficie de 260.11 metros cuadrados, del inmueble ubicado en Avenida Guillermo Prieto número 5, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac, es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

**Artículo 1.** De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 2.** Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

**Ubicación:** Avenida Guillermo Prieto número 5, Barrio Santa Ana Poniente, Delegación Tláhuac.

**Superficie:** 260.11 metros cuadrados.

**Medidas y**

**Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 23.35 metros y rumbo S 12° 43' 04" W, con Avenida Guillermo Prieto; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 5.10 metros y rumbo S 81° 05' 25" W, con predio Cuenta Catastral 057-190-04; del vértice número 3 al vértice número 17 en línea recta de 1.32 metros y rumbo N 20° 01' 31" W, con polígono 2; del vértice número 17 al vértice número 16 en línea recta de 1.92 metros y rumbo N 20° 19' 48" W, con polígono 2; del vértice número 16 al vértice número 15 en línea recta de 1.92 metros y rumbo N 20° 39' 55" W, con polígono 2; del vértice número 15 al vértice número 14 en línea recta de 1.92 metros y rumbo N 21° 00' 01" W, con polígono 2; del vértice número 14 al vértice número 13 en línea recta de 1.91 metros y rumbo N 21° 20' 32" W, con polígono 2; del vértice número 13 al vértice número 12 en línea recta de 1.91 metros y rumbo N 21° 45' 48" W, con polígono 2; del vértice número 12 al vértice número 11 en línea recta de 1.91 metros y rumbo N 22° 06' 33" W, con polígono 2; del vértice número 11 al vértice número 10 en línea recta de 1.91 metros y rumbo N 22° 32' 09" W, con polígono 2; del vértice número 10 al vértice número 9 en línea recta de 1.91 metros y rumbo N 22° 56' 34" W, con polígono 2; del vértice número 9 al vértice número 8 en línea recta de 1.90 metros y rumbo N 23° 22' 33" W, con polígono 2; del vértice número 8 al vértice número 7 en línea

recta de 1.90 metros y rumbo N 23° 50' 22" W, con polígono 2; del vértice número 7 al vértice número 6 en línea recta de 2.33 metros y rumbo N 24° 22' 31" W, con polígono 2; del vértice número 6 al vértice número 1 en línea recta de 18.91 metros y rumbo N 82° 27' 39" E, con predio Cuenta Catastral 057-190-02; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

**Artículo 3.** Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 4.** El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.** Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoren.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil once.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 331010)

**DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo Ad Corpus la superficie de 831.04 metros cuadrados del inmueble identificado registralmente como lote 7 complemento de la manzana A enmarcada entre las calles de Tomillo, calzada Ermita-Ixtapalapa, Sur 123 a Sur 125, colonia proletaria Los Cipreses, Delegación Ixtapalapa, Distrito Federal; actualmente conocido como calzada Ermita Iztapalapa número 705, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo elevado de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)**

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie Ad corpus de 831.00 metros cuadrados, así como las construcciones existentes en la misma, del inmueble identificado registralmente como Lote 5 complemento de la Manzana "A" enmarcada entre las calles de Tomillo, calzada Ermita-Ixtapalapa, Sur 123 a Sur 125, colonia Proletaria "Los Cipreses", Delegación Ixtapalapa, actualmente conocido como calzada Ermita Iztapalapa número 705, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para la construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 2 de febrero de 2011, determinó conforme a sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó el 17 y 18 de febrero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/1308 de fecha 17 de febrero de 2011, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble identificado registralmente como Lote 5 complemento de la Manzana "A" enmarcada entre las calles de Tomillo, calzada Ermita-Ixtapalapa, Sur 123 a Sur 125, colonia Proletaria "Los Cipreses", Delegación Ixtapalapa, actualmente conocido como calzada Ermita Iztapalapa número 705, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción del cajón subterráneo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

### DECRETO

**Artículo 1.** De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 2.** Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

**Ubicación:** Lote 5 complemento de la Manzana "A" enmarcada entre las calles de Tomillo, calzada Ermita-Ixtapalapa, Sur 123 a Sur 125, colonia Proletaria "Los Cipreses", Delegación Ixtapalapa, actualmente conocido como calzada Ermita Iztapalapa número 705, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México.

**Superficie:** Ad corpus de 831.04 metros cuadrados.

**Medidas y**

**Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 43.58 metros y rumbo S 04° 38' 06" W, con Calle Sur 125; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 19.18 metros y rumbo N 85° 09' 38" W, con predio Cuenta Catastral 047-354-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 43.85 metros y rumbo N 05° 05' 12" E, con predios Cuentas Catastrales 047-354-11 y 047-354-21; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 18.84 metros y rumbo S 84° 19' 44" E, con Calzada Ermita Iztapalapa; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

**Artículo 3.** Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 4.** El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Inscribese el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.** Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoren.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil once.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 331013)



**DECRETO por el que se confirma la determinación de utilidad pública y se expropia a favor del Sistema de Transporte Colectivo Ad Corpus la superficie de 147.82 metros cuadrados, así como las construcciones existentes, del inmueble identificado registralmente como Casa número 7 de la calle Sur 129 y terreno que ocupa la fracción Norte del predio formado por el lote 5 y la mitad Norte del lote 6 manzana B, colonia Fraccionamiento Santa Isabel Pueblo de Mexicaltzingo, Delegación Iztapalapa; actualmente calle Sur 129 número 7, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal. (Segunda publicación)**

Al margen un logotipo, que dice: Ciudad de México.- Capital en Movimiento.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 14, 27, párrafos segundo, noveno y fracción VI y 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a), b) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., fracción III Bis, 2o., 3o., 4o., 7o., 8o., 10, 19, 20, 20 bis y 21 de la Ley de Expropiación; 1o., 3o. y 4o. de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 2o., 8o., fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90 y 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2o., 5o., 12, 14, 15, fracción IX, 23, fracciones XIX y XXII, 24, fracciones XI y XIII, y 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 3, 67, 68 y 129 párrafo segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la Nación y ésta tiene en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público;

Que el artículo 1o., fracción III Bis de la Ley de Expropiación, prevé como causa de utilidad pública la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables;

Que conforme a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, es de utilidad pública e interés general, la prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación de proporcionarlos corresponde originalmente a la Administración Pública, ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados; razón por la que se considera también de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal, señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad;

Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 8 de noviembre de 2007, y el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 2 de octubre de 2008, contemplan entre sus objetivos principales el optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, así como ampliar y mejorar el Sistema de Transporte Colectivo, para lo cual se requiere incrementar la infraestructura y los servicios que ésta presta, lo que redundará en el mejoramiento del centro de población;

Que para dar satisfacción a las necesidades de transporte en el Distrito Federal, se creó el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Transporte Colectivo", por Decreto Presidencial de fecha 19 de abril de 1967, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, el cual fue modificado por Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1968; 21 de junio de 1984 y 17 de junio de 1992; así como los publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de septiembre de 2002, 26 de septiembre de 2002 y 21 de febrero de 2007;

Que el Sistema de Transporte Colectivo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene por objeto, entre otros, la construcción, mantenimiento, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado, para el transporte colectivo de pasajeros en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México;

Que se requiere construir la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (Línea Dorada), para beneficiar a la ciudadanía en general, permitiendo un mejor desplazamiento de los usuarios, y así optimizar la comunicación interurbana y un descenso efectivo de las horas-hombre-viaje que incida en una menor necesidad del empleo de vehículos particulares, fomentando un uso más racional del transporte colectivo;

Que como resultado de los estudios y análisis de ingeniería básica para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, se determinó que resulta necesaria la superficie Ad Corpus de 147.82 metros cuadrados, así como las construcciones existentes en la misma, del inmueble identificado registralmente como Casa número 7 de la calle Sur 129 y terreno que ocupa la Fracción Norte del predio

formado por el Lote 5 y la mitad Norte del Lote 6 Manzana B, colonia Fraccionamiento Santa Isabel Pueblo de Mexicaltzingo, Delegación Iztapalapa, actualmente calle Sur 129 número 7, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, para las obras de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la mencionada línea;

Que la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, el 30 de mayo de 2011, determinó conforme a sus atribuciones, como caso de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del cajón subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble señalado en el considerando anterior, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, misma que se publicó el 8 y 9 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Gobierno del Distrito Federal procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación, mismo que contiene las opiniones de las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Transportes y Vialidad, en el sentido de expropiar el inmueble mencionado en párrafos anteriores para la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal en su Décima Sexta (16/2009) Sesión Ordinaria de 20 de agosto de 2009, dictaminó procedente modificar su acuerdo emitido en la Décima Segunda (12/2008) Sesión Ordinaria, a fin de iniciar los trámites para la adquisición por vías de derecho público o privado de los predios e inmuebles necesarios y suficientes a lo largo del trazo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo;

Que mediante oficio número GJ/4207 de fecha 1o. de junio de 2011, el organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, solicitó a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales la elaboración del Decreto Expropiatorio del predio citado en párrafos anteriores, y

Que derivado de lo anterior, se concluye que el inmueble identificado registralmente como Casa número 7 de la calle Sur 129 y terreno que ocupa la Fracción Norte del predio formado por el Lote 5 y la mitad Norte del Lote 6 Manzana B, colonia Fraccionamiento Santa Isabel Pueblo de Mexicaltzingo, Delegación Iztapalapa, actualmente calle Sur 129 número 7, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa, es el idóneo para llevar a cabo en él la construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, para satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal, en virtud de lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO

**Artículo 1.** De conformidad con los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Expropiación, se confirma la determinación emitida por el Secretario de Gobierno, mediante la que se declara de utilidad pública las obras de construcción y el funcionamiento del tramo subterráneo de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo, en el inmueble descrito en el artículo 2 del presente ordenamiento, a fin de satisfacer las necesidades de transporte público masivo de los habitantes del Distrito Federal.

**Artículo 2.** Para lograr las acciones a que se refiere el artículo anterior se expropia a favor del organismo público descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo, el predio que se describe a continuación:

**Ubicación:** Casa número 7 de la calle Sur 129 y terreno que ocupa la Fracción Norte del predio formado por el Lote 5 y la mitad Norte del Lote 6 Manzana B, colonia Fraccionamiento Santa Isabel Pueblo de Mexicaltzingo, Delegación Iztapalapa, actualmente calle Sur 129 número 7, colonia Los Cipreses, Delegación Iztapalapa.

**Superficie:** Ad Corpus de 147.82 metros cuadrados.

**Medidas y**

**Colindancias:** Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.51 metros y rumbo S 07° 34' 59" W, con Calle Sur 129; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 4.51 metros y rumbo N 84° 34' 09" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-03; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 12.10 metros y rumbo N 84° 34' 09" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-03; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 1.36 metros y rumbo N 84° 33' 57" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-03; del vértice número 5 al vértice número 6 en línea recta de 1.61 metros y rumbo N 84° 34' 18" W, con predio Cuenta Catastral 047-361-03, del vértice número 6 al vértice número 7 en línea recta de 5.16 metros y rumbo N 05° 29' 06" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-27; del vértice número 7 al vértice número 8 en línea recta de 2.34 metros y rumbo N 05° 18' 43" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-27; del vértice número 8 al vértice número 9 en línea recta de 2.90 metros y rumbo S 84° 33' 31" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-29; del vértice número 9 al vértice número 10 en línea recta de 12.15 metros y rumbo S 84° 32' 02" E, con predios Cuentas-Catastrales 047-361-29 y 047-361-01; del vértice número 10 al vértice número 1 en línea recta de 4.82 metros y rumbo S 84° 41' 02" E, con predio Cuenta Catastral 047-361-01; llegando en este vértice al punto de partida y cierre de la poligonal envolvente.

La documentación y el plano del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en el artículo 50 A, fracción XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo.

**Artículo 3.** Se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo para que tome posesión inmediata del inmueble descrito en el artículo 2 del presente instrumento y conforme a la normatividad aplicable realice las acciones necesarias, para el debido cumplimiento del presente Decreto.

**Artículo 4.** El organismo descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo pagará la indemnización constitucional a los propietarios que resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho ante la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, mediante el procedimiento administrativo correspondiente que establecen las leyes de la materia. El monto a pagar será determinado con base en el avalúo que emita la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor del Distrito Federal.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Inscribábase el presente Decreto en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

**Tercero.** Hágase una segunda publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que surta efectos de notificación personal a los titulares registrales o propietarios del bien inmueble expropiado, cuyos domicilios se ignoren.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil once.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Marcelo Luis Ebrard Casaubon**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **José Angel Avila Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Felipe Leal Fernández**.- Rúbrica.- El Secretario de Transportes y Vialidad, **Raúl Armando Quintero Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 331070)

---

### AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, [www.gobernacion.gob.mx](http://www.gobernacion.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal  
en el Estado de Nayarit  
EDICTO**

Adelaida Sandoval Carrillo

Luisa Carrillo Muñoz por su propio derecho y en su carácter de representante legal del menor Oswaldo Jiménez Carrillo.

En los autos de juicio de amparo indirecto 1581/2010-I, promovido por José Manuel Rodríguez Torres, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia con residencia en Santa María del Oro, Nayarit, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus respectivos domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se otorga su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuenta con término de 30 días, contados a partir de la última publicación, de tales edictos para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Tepic, Nay., a 27 de junio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal

**Lic. María del Carmen Virgen Gudiño**

Rúbrica.

**(R.- 330649)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Supremo Tribunal de Justicia  
Juzgado Quinto del Ramo Civil  
San Luis Potosí  
Secretaría  
EDICTO**

**CONVOQUESE POSTORES**

Disposición Juez Quinto Ramo Civil esta Capital, auto dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, número 290/07, seguido por el C. JESUS MARTINEZ SERNA, en su carácter de endosatario en propiedad, en contra de MARTIN VELAZQUEZ GONZALEZ, por conducto de su albacea ENEDINA MONSIVAIS SUSTAITA o quien legalmente la represente y a ENEDINA MONSIVAIS SUSTAITA; se señalan las 10:30 diez horas con 30 minutos del día 6 de septiembre del año 2011 dos mil once, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente inmueble embargado en este juicio consistente en: Casa marcada con el número 125 de la calle Privada de Pórtico, ubicado en la Fracción Tercera Chica, de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 8.00 metros linda con propiedad de IMELDA MEDINA LARA DE CUBOS; AL SUR: 8.00 metros linda con propiedad de CANDELARIA LARA LOPEZ VDA. DE LOPEZ; AL ORIENTE: 20.00 metros, linda con servidumbre de paso que mide 4.00 metros de ancho por 70.00 metros de fondo y que da salida a la Calle de Cruz Colorada; y AL PONIENTE: 20.00 metros, linda con propiedad de MARIA DE JESUS BRAVO PORTILLO.- Sirviendo de base para tal subasta la cantidad de \$766,100.00 (SETECIENTOS SESENTA y SEIS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) valor asignado por el perito tercero en discordia; será postura legal la que cubra el precio total de dicha cantidad; convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado, atento a lo dispuesto por los artículos 1050, 1069, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1344, 1345 y demás relativos del Código de Comercio.

Para publicarse por tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado, atento a lo dispuesto por los artículos 1050, 1069, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1344, 1345 y demás relativos del Código de Comercio.

San Luis Potosí, S.L.P., a 12 de julio de 2011.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. José Martín Martínez Martínez**  
Rúbrica.

(R.- 330371)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado**  
**Xalapa-Equez., Veracruz**  
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 63/2011, promovido por Angel Hiram Domínguez Rodríguez, representante legal de Nacional Financiera, S.N.C, como Fiduciaria en el Fideicomiso Cajas de Ahorro (FICAH), el ciudadano Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos al tercero perjudicado Alberto Eugenio Regules Sierra, por desconocerse el domicilio del mismo, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el diario de mayor circulación nacional, el Diario Oficial de la Federación, así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene y que la audiencia constitucional se celebrará el día veintinueve de julio de dos mil once, a las once horas.

Xalapa, Ver., a 5 de julio de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

**Lic. Blanca Ofelia Prieto Vega**  
Rúbrica.

(R.- 330239)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**  
**Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas**  
EDICTO

Mario Pérez Luna y Antonio López Hernández, en autos de la causa penal 15/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra Víctor Manuel Gómez Trejo, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlos para efectos de que comparezcan a las trece horas del treinta de agosto de dos mil once, debidamente identificados con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarlos de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 8 de julio de 2011.

Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Chiapas

**Sergio Antonio Alvarez Vázquez**  
Rúbrica.

(R.- 330893)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 322/2011-II, promovido por Guillermo Escalante Nuño, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO PATRIA BOSQUES DE ARAGON, ASOCIACION CIVIL, cuyo acto reclamado deriva del juicio ordinario civil, expediente 830/2010, radicado ante el Juzgado Decimoprimer de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Manuel Aguilar Huazo, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se

publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado antes mencionados, en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda; asimismo se les hace saber que cuenta con el plazo de treinta días que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente  
México, D.F., a 4 de agosto de 2011.  
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito  
en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Gabriel Alonso Pineda Rodríguez**  
Rúbrica.

(R.- 330523)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Séptima Sala Civil**  
**EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 1748/2010, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEREZ GOMEZ JUAN SU SUCESION, en contra de PEREZ LEON FEDERICO Y OTROS, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado FEDERICO PEREZ LEON, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", haciendo del conocimiento del tercero en cita que deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veinticinco de abril del dos mil once.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.  
La C. Secretaria de Acuerdos de la Séptima Sala Civil  
**Lic. Miriam Silva Mata**  
Rúbrica.

(R.- 330974)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Segundo de Distrito**  
**Querétaro, Qro.**  
**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

GABRIELA RAMIREZ MARTINEZ.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la iniciación del juicio de amparo, ventilado bajo el expediente número 765/2011-4 promovido por LEONOR HURTADO CAMACHO, contra actos del Juez Sexto de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro y otra, juicio en el cual se le resulta el carácter de tercera perjudicada y se le emplaza para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibido que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda y las siguientes notificaciones que surjan en el presente juicio, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado Segundo de Distrito quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Querétaro, Qro., a 28 de julio de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

**Lic. Gabriela Zárate Martínez**

Rúbrica.

**(R.- 331082)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos  
EDICTO**

Blanca Esmeralda Mosqueda Noguera

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 242/2011-II, promovido por Marisol Mondragón Ugalde, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Actuario adscrito a dicho Juzgado y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, actos consistentes en la orden de decretar embargo en el juicio ejecutivo mercantil identificado con el expediente 238/2010-3, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, así como la falta de emplazamiento a dichos juicios, la cancelación del antecedente de propiedad respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno 64, de la manzana uno de la tercera sección arábica de lomas de Tétela del Fraccionamiento Rancho Tétela de Cuernavaca, Morelos y, la inscripción del embargo ordenado sobre dicho inmueble; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la edificio "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías y auto admisorio, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 14 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Enrique Rueda Quesada**

Rúbrica.

**(R.- 329843)**

---

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos  
EDICTO**

Blanca Esmeralda Mosqueda Noguera

En el lugar donde se encuentre.

En los autos del juicio de amparo 500/2011-II, promovido por Marisol Mondragón Ugalde, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, Actuario adscrito a dicho Juzgado y Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Morelos, actos consistentes en la orden de decretar embargo en el juicio ejecutivo mercantil identificado con el expediente 215/2010-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos, así como la falta de emplazamiento a dichos juicios, la cancelación del antecedente de propiedad respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno 64, de la manzana uno de la tercera sección arábica de Lomas de Tétela del Fraccionamiento Rancho Tétela de Cuernavaca, Morelos y, la inscripción del embargo ordenado sobre dicho inmueble; se emplaza a usted y se hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en la edificio "B", tercer nivel, Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, dentro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de copia simple de la demanda de garantías y auto admisorio, y se le apercibe que en caso de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones que sean de carácter personal, se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Cuernavaca, Mor., a 14 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Enrique Rueda Quesada**

Rúbrica.

(R.- 329845)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil**  
**EDICTO**

En el expediente numero 1230/09, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, Promovido por JOLLY HAUL ARRENDADORA, S.A. DE C.V., en contra de SABRINA ASUNCION GOMEZ GALLARDO Y OTRO, el C. JUEZ VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL por proveído dictado de fecha seis de julio del presente año, señalo LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado consistente en la casa dos, del conjunto habitacional marcado con el numero 236-2 de la Calle Celestun, Fraccionamiento Jardines del Ajusco, antes Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan Distrito Federal, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos sirviendo de base, para la almoneda la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo por tratarse de juicio mercantil, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate.

SE CONVOCAN POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS SITIOS DE COSTUMBRE, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 1 de agosto de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

**Lic. Angel Moreno Contreras**

Rúbrica.

(R.- 330615)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Cd. Victoria, Tamps.**  
**EDICTO**

C. CECILIA CAVAZOS GARCIA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 647/2010, PROMOVIDO POR CLAUDIA ISELA RODRIGUEZ VALADEZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN CIUDAD MANTE, TAMAULIPAS Y OTRA AUTORIDAD, EN EL CUAL CECILIA CAVAZOS GARCIA, TIENE EL CARACTER DE TERCERA PERJUDICADA, Y TENIENDO EN CONSIDERACION QUE NO OBSTANTE QUE SE HAN TOMADO LAS MEDIDAS PERTINENTES CON EL PROPOSITO DE EMPLAZARLA, SIN QUE SE HAYA LOGRADO SU LOCALIZACION, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO EL "EXCELSIOR" Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD CAPITAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE ENTRE CADA UNA DE LAS PUBLICACIONES DEBEN MEDIAR DOS DIAS HABILES, PARA QUE LA SIGUIENTE PUBLICACION SE REALICE AL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO COPIA COTEJADA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y SE LE HACE SABER ADEMAS, QUE SE HAN SEÑALADO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTISETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO; EN LA INTELIGENCIA QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDA DE QUE SI, PASADO ESE TERMINO, NO COMPARECE, SE LE HARAN LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Cd. Victoria, Tamps., a 7 de julio de 2011.



La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado  
**Lic. Ma. Elizabeth Sierra Castillo**  
Rúbrica.

(R.- 330703)

**Estado de México**  
**Poder Judicial**  
**Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia**  
**Cuautitlán, México**  
**Segunda Secretaría**  
**EDICTO**

**SE CONVOCA A POSTORES**

Que en los autos del expediente número 966/2009, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por JOSE ALBERTO SEGUNDO MARTINEZ en carácter de apoderada legal de por ING HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en el que por auto dictado en fecha uno de agosto del dos mil once, el C. Juez señaló las TRECE HORAS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo LA PRIMER ALMONEDA DE REMATE respecto al bien inmueble embargado mediante la diligencia de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, mismo que se ubica en: LETRA "D", LOTE 38, DE LA MANZANA NUMERO 4, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS ALAMOS", MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE PARTIDA 822, VOLUMEN 648, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA CATORCE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$363,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fue valuado el mismo.

Se ordenó publicar por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos del Juzgado; así como en El Diario Oficial de la Federación debiendo mediar entre la última publicación y al fecha de la almoneda CINCO DIAS cuando menos. Se expide para su publicación a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: uno de Agosto del 2011.

Segundo Secretario de Acuerdos  
**Lic. Noé Eugenio Delgado Millán**  
Rúbrica.

(R.- 330796)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Michoacán**  
**Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil**  
**Morelia, Mich.**  
**EDICTO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL  
TERCERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 1160/2007 relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CUANTO FIDUCIARIO DEL FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN, (FOGAMICH), FRENTE A J. JESUS BRAVO QUIÑONES Y MARIA AURORA ROJAS SAHAGUN, se ordenó sacar a remate al siguiente bien inmueble:

1.- Un predio ubicado en la calle Juan Alvarez número 12 doce, del municipio de Briseñas del distrito judicial de Sahuayo, Michoacán con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE. 13.00 metros con calle Juan Alvarez.  
AL SUR: 13.00 metros con sucesión de Seferino García.  
AL ORIENTE: 19.60 metros con Martín Nuñez.  
AL PONIENTE: 19.60 metros con Ma. Refugio Ponce.  
Con una extensión superficial de 254.80 metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de un edicto, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sahuayo, Michoacán, de manera que, entre la publicación y la fecha de remate medie un término que no se a menor de cinco días.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$314,280.00 TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante de la deducción del 10% al precio que sirvió de base para la segunda almoneda, y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base de remate.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 15 quince de septiembre del año actual.

Morelia, Mich., a 5 de agosto de 2011.

El Secretario

**Lic. Enrique Zarco Arreola**

Rúbrica.

(R.- 331050)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil**

**México, D.F.**

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA: MARCELINA LOPEZ BARRERA.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 438/2011-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 438/2011-III, promovido por ROSA GUTIERREZ FLORES: I. Nombre de la quejosa ROSA GUTIERREZ FLORES; II. Autoridades responsables: Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, Juez Trigésimo de lo Civil, ambos del Distrito Federal y Secretarios Actuarios "A" y "B" adscritos a dicho juzgado. III. ACTOS RECLAMADOS: "la resolución de veintitrés de abril del dos mil nueve, dictada por la sala responsable en el toca 329/2009, así como la falta de emplazamiento y todo lo actuado en el juicio ordinario civil radicado en el expediente número 1276/2008, seguido por Marcelina López Barrera en contra de la ahora promovente del amparo, así como su ejecución". AUTO ADMISORIO DE TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tiene como tercera perjudicada a MARCELINA LOPEZ BARRERA ... Auto de veintiocho de junio del dos mil once ...se difiere la audiencia constitucional señalada para hoy y en su lugar se fijan las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE...Auto de catorce de julio del dos mil once...toda vez que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la tercera perjudicada MARCELINA LOPEZ BARRERA... hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada por medio de edictos los que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional...por tres veces de siete en siete días, haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado...".

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Agustín Rivera Merino**

Rúbrica.

(R.- 329960)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**

**Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**

**Monterrey, N.L.**

EDICTO No. 63992

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00 once horas del día 31 treinta y uno de Agosto del 2011 dos mil once, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda, dentro de los autos

del expediente judicial número 228/2008 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FELIX VAZQUEZ GARCIA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral COMERCIALIZADORA DE RECUBRIMIENTOS ARQUITECTONICOS, S.A. DE C.V., del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO UBICADO EN MANZANA 2, LOTE 83, COLONIA EL CUERNITO, ALVARO OBREGON, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 123.75 M2. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTES 5 Y 6. AL SUR 9.50 METROS CON AREA DE RESTRICION, AL ORIENTE 15.00 METROS CON LOTE 82, AL PONIENTE 12.75 METROS CON LOTE 84, USO DE SUELO HABITACIONAL. TENIENDO COMO MEJORAS SEGUN SE ADVIERTE DE LOS AVALUOS EMITIDOS POR LOS PERITOS, LA FINCA UBICADA SOBRE LA CALLE MARTE S/N, 2 (AL NORTE DEL CRUCE DE LA CALLE MARTE Y CHICAGO) DE LA COLONIA EL CUERNITO, EN LA DELEGACION DE ALVARO OBREGON, D.F. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$246,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por los peritos designados en autos, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de deposito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, y en su caso la secretaría de este juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 27 de julio de 2011.

El C. Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente  
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Primer Secretario

**Lic. Norma Nely Carreño Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 330236)

---

Sinaloa

**Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil**

**Culiacán, Sin.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa**

**EDICTO DE REMATE**

Que en el expediente número 1181/2008, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante este Juzgado por el LIC. RAYMUNDO AGUILASOCHO RUBIO, en su carácter de apoderado legal de BANCO DEL BAJIO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de FAZAJ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de quien legalmente la represente, PABLO ENRIQUE Y LUIS ERNESTO, ambos de apellidos ZAZUETA JACOBO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que a continuación se describe:

INMUEBLE, Lote de Terreno con superficie de 195.00 metros cuadrados, marcado con el número 11 de la manzana IV, ubicado en Calle Francisco I. Madero y Armida Ochoa, colonia Ampliación de Cofradía de Navolato, Sinaloa, municipio de Navolato, Sinaloa e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esa municipalidad, bajo la inscripción número 54, del libro No. 50, de la sección Primera, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 15.00 metros y linda con C. Joel Saucedo Ochoa.

Al Sur mide 15.00 metros y linda con calle Francisco I. Madero.

Al Oriente mide 12.50 metros y linda con lote No. 12.

Al Poniente mide 13.50metros y linda con lote No. 10.

Siendo la postura legal de \$ 122,200.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avalúo pericial que obra en autos.

La almoneda se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, sito en Avenida Lázaro Cárdenas 891 Sur, Centro Sinaloa, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, señalándose para tal efecto las 11:30 horas del día 5 cinco de Septiembre del año 2011, dos mil once.

CONVOCANDOSE A POSTORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO. ASI COMO EN EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SINALOA Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESE JUZGADO. (PUBLICACION QUE DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTES DE LETRA LEGIBLES Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS).

Atentamente

Culiacán, Sin., a 14 de julio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos

**Lic. Juan Angel Alaniz Nevarez**

Rúbrica.

(R.- 330813)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial del Estado de Nuevo León**  
**Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**  
**Monterrey, N.L.**  
**EDICTO**

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial 372/2010, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander en contra de Overlín Salazar Vázquez. se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de octubre del año 2011 dos mil once, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en:

Lote de terreno marcado con el número 1 uno de la manzana número 375 trescientos setenta y cinco, del Fraccionamiento Visión de la Huasteca, Primer Sector ubicado en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 95.77 M2. y las siguientes medidas y colindancias: al Noreste 15.00 quince metros y colinda con lote 2 de la misma manzana; al Noroeste 1.74 un metro setenta y cuatro centímetros a dar de frente a la calle Paseo del Desierto; al Sureste 6.74 seis metros setenta y cuatro centímetros a colindar con el lote 28; al suroeste 10.00 diez metros y colinda con Calle Paseo del Barranco mas un ochavo sin medida formado por las calles de Paseo del Desierto y Paseo del Barranco. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste calle Paseo del Desierto; al Noreste calle Paseo de la Huasteca; al Suroeste calle Paseo del Barranco; y al Sureste calle Paseo de Olinala.

Bien inmueble el cual se encuentre inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, Dirección Registral, bajo el Número 433, volumen 125, libro 18, sección I propiedad, unidad Santa Catarina, de fecha 28 de febrero de 2007.

Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Asimismo, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en el municipio de Santa Catarina, Nuevo León, con los insertos del caso y por los conductos debidos, gírese atento despacho al ciudadano Juez Menor en San Pedro Garza García, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles en los estrados de ese Juzgado, y una vez hecho lo anterior, remítase a esta autoridad constancia de las publicaciones, acompañándose para tal efecto los edictos correspondientes. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$346,000.00 (trescientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, el cual señaló como valor total del inmueble en comento, la suma de \$519,000.00 (quinientos diecinueve mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente en términos de lo dispuesto en el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el certificado de depósito expedido por la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor

avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Monterrey, Nuevo León a 9 nueve de agosto del año 2011 dos mil once Ciudadana Secretario Adscrita a este juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado.

Ciudadana Secretario adscrita a este Juzgado Quinto de  
Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado  
**Lic. Lorena Verónica Ruiz Muñoz**  
Rúbrica.

(R.- 331163)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
**Juzgado de Distrito**  
**EDICTO**

**EMPLAZAMIENTO.**

C. MARIA MARGARITA VILLA HERNANDEZ  
C. EUDOXIO MORALES FLORES  
C. JULIA CORTES MERINO  
C. C BERNARDA MENDEZ BARRIENTOS  
C. MARIA ELENA MARTINEZ CRUZ  
C. EUSEBIA GARCIA PEREZ  
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 1714/2010, promovido por Carlos Roberto Flores Reyes, contra actos del Juez Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla y otra autoridad; que se hace consistir en auto de fecha siete de septiembre de dos mil diez, por el que resuelve su situación jurídica, y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, con tres de agosto de dos mil once, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos (as) que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente  
San Andrés Cholula, Pue., a 8 de agosto de 2011.  
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Ma. R. Julieta Romero Guzmán**  
Rúbrica.

(R.- 331081)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado de lo Civil y de lo Penal**  
**Tecamachalco, Pue.**  
**Diligenciaria**  
**EDICTO**

Juez Civil Tecamachalco, Puebla, Ejecutivo Mercantil 675/2008 Marco Antonio Torres Tapia contra José Luis Montero Sánchez, remate primera almoneda predio ubicado calle quince oriente y cinco sur barrio San Nicolás Tecamachalco, Puebla, Registro Público, partida 2221 fojas 187 tomo LXIV libro I fecha 5 septiembre 2003, postura ciento dieciocho mil cuatrocientos cinco pesos diez centavos moneda nacional, almoneda trece horas treinta y uno de agosto año en curso.

Tecamachalco, Pue., a 5 de agosto de 2011.

El Diligenciarario Par del Juzgado  
**Lic. Luis Angel Hernández Arrieta**  
Rúbrica.

(R.- 330493)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**  
**Puebla**  
**EDICTO**

Disposición Juez Especializada en Asuntos Financieros de la Ciudad de Puebla, auto quince julio dos mil once, convoca postores remate primera almoneda respecto de LA CASA CINCO MIL CIENTO CINCO, DE LA PRIVADA CUARENTA Y NUEVE "B" SUR, DEL FRACCIONAMIENTO ESTRELLA DEL SUR DE LA CIUDAD DE PUEBLA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Puebla, bajo el número 196381 de folio electrónico, siendo postura legal la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL.

Venciéndose término para presentar posturas y pujas a las once horas cero minutos del día nueve de septiembre del dos mil once. Comunicándose al deudor que puede liberar el bien haciendo pago íntegro del monto de sus responsabilidades hasta antes cause estado auto que declara fincado el remate.

Expediente 1297/2010, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE RODRIGUEZ ALARCON.

Expido el presente edicto para su publicación por tres veces, en el Diario Oficial de la Federación y los Estrados de este Juzgado.

Ciudad Judicial, Pue., a 3 de agosto de 2011.

La Diligenciaria

**Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez**

Rúbrica.

**(R.- 330919)**

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**

**y de Falsificación o Alteración de Moneda**

**EDICTO**

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada con fundamento en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía se NOTIFICA al C. RODOLFO HURTADO MOJICA, y/o interesado y/o representante legal, el ACUERDO DEL ASEGURAMIENTO; de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2010 dos mil diez, dentro de la Averiguación Previa número UEIORPIFAM/AP/65/2010, iniciada por los delitos de DELINCUENCIA ORGANIZADA, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, Y POSESION DE ARMAS DE FUEGO Y CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, acuerdo en el que se establece que esta Representación Social de la Federación es competente para resolver respecto del aseguramiento precautorio de diversos bienes, entre los que se encuentran: 1.- \$385,646.00 (trescientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y seis dólares americanos). 2.- \$72,480.00 (setenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional), numerario que se encuentra actualmente afecto a la Averiguación Previa número UEIORPIFAM/AP/140/2010.

Lo anterior a efecto de que se apersonen ante esta Representación Social de la Federación y se impongan del contenido del referido acuerdo de aseguramiento, previa acreditación de su personalidad e interés jurídico en las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, ala Norte, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, D.F.

Por lo que en términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al C. RODOLFO HURTADO MOJICA, y/o interesado y/o representante legal, que de no comparecer ante esta Representación Social de la Federación y manifestar lo que a su derecho convenga en un término

de 90 noventa días naturales siguientes al de la notificación, el numerario causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de junio de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rafael Montiel Lira**

Rúbrica.

(R.- 331124)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita  
y de Falsificación o Alteración de Moneda**

**EDICTO**

La agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con fundamento en los artículos 181, 182, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía NOTIFICA a INTERESADOS, y/o REPRESENTANTE LEGAL y/o QUIEN RESULTE LEGALMENTE CON DERECHO, el acuerdo de ASEGURAMIENTO DE NUMERARIO dictado el 24 veinticuatro de mayo de 2011 dos mil once, en la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/100/2011, iniciada por los delitos de DELINCUENCIA ORGANIZADA, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA y lo que resulte, por medio del cual, se decretó el aseguramiento precautorio de \$500,000.00 (quinientos mil dólares americanos 00/100); lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Paseo de la Reforma número 75 setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, código postal 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado acuerdo de aseguramiento; apercibiéndoles que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales que señala el artículo 182-A, del Código Federal de Procedimientos Penales a partir de la presente notificación, el numerario aludido causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de junio de 2011.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Jesica Salgado Ruiz**

Rúbrica.

(R.- 331117)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**

**EDICTO**

Se notifica a quien tenga derecho sobre los bienes asegurados que se encuentran afectos a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/189/2010, antes PGR/SIEDO/UEITA/097/2009, antes PGR/SIEDO/UEITA/003/2009, antes PGR/SIEDO/UEITA/151/2008, el acuerdo de aseguramiento de siete de enero de dos mil nueve, respecto de: **1.** Un vehículo tipo pick up, marca Chevrolet, modelo 1992, serie 1GTDC14K0NZ515142, color azul, con placas de circulación 171NJ, del Estado de San Luis Potosí; **2.** Un vehículo tipo panel, marca Porche Cayenne, modelo 2003, color gris, serie WP1AC29P13LA90400, placas de circulación VBB-80-53, del Estado de San Luis Potosí; **3.** Un vehículo tipo panel, marca Jeep Gran Cherokee, modelo 2006, color blanco serie 1J8HR68236C211727, placas de circulación VBC-86-43. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de

no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal. Cúmplase.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 19 de abril de 2011.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Beatriz Elena Rodríguez Buendía**

Rúbrica.

(R.- 331127)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Procuraduría General de la República**

**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**

**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**

**y de Falsificación y Alteración de Moneda**

**NOTIFICACION POR EDICTO**

El agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada con fundamento en los artículos 181, 182, 182-A, 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía se NOTIFICA A QUIEN PUDIERA RESULTAR INTERESADO, Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DEL NUMERARIO EXTRANJERO, DEL 8 OCHO DE MAYO DE 2011 DOS MIL ONCE, QUE OBRA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA UEIORPIFAM/AP/097/2011 TRIPLICADO ABIERTO DE LA DIVERSA UEIORPIFAM/AP/095/2011, INICIADA POR EL DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, y lo que resulte, y, de las actuaciones hasta el momento practicadas se advierte la necesidad de realizar la notificación respecto del acuerdo donde se ordenó el aseguramiento de USD \$167,105.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO DOLARES AMERICANOS), en términos de lo dispuesto por el artículo 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, que en resumen dice: "...Por considerarse que son BIENES Y RECURSO, PRODUCTOS de delito por haber sido adquirido con conductas contrarias a derecho; por lo que, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción III, 180, 181 y 182-A, 182-B, 182-G, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 4 fracción I, apartado "A" incisos j) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 28 fracción III y penúltimo párrafo de su Reglamento; artículos primero, cuarto y quinto del Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República; es procedente el resolverse y se. RESUELVE.- -PRIMERO.- Se decreta el aseguramiento provisional de los siguientes bienes y recursos:....RECURSOS (NUMERARIO)... PAQUETE 1.1. 890 billetes de la denominación de 100 dólares de los Estados Unidos de América. 2. 50 billetes de la denominación 10 dólares de los Estados Unidos de América. 3. 1 billete de 5 dólares de los Estados Unidos de América, dando un total de \$89,505.00 (ochenta y nueve mil quinientos cinco dólares americanos, que al tipo de cambio al día de hoy asciende a la cantidad de \$1'046,617.77 (un millón cuarenta y seis mil seiscientos diecisiete pesos 77/100 M.N.). PAQUETE 2. 4. 770 billetes de la denominación de 100 dólares de los Estados Unidos de América. 5. 60 billetes de la denominación de 10 dólares de los Estados Unidos de América, dando un total de \$77,600.00 dólares americanos, que al tipo de cambio al día de hoy asciende a la cantidad de \$907,407.84 (novecientos siete mil cuatrocientos siete pesos 84/100 M.N.), arrojando un gran total por los dos paquetes en \$167,105.00 (ciento sesenta y siete mil ciento cinco dólares americanos), que al tipo de cambio al día de hoy asciende a la cantidad de \$1'954,025.61 (un millón novecientos cincuenta y cuatro mil veinticinco pesos con 84/100 M.N.)."

Lo anterior a efecto de que se apersonen ante esta Representación Social de la Federación y se impongan del contenido del referido acuerdo de aseguramiento, previa acreditación de su personalidad e interés jurídico en las oficinas de la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75 planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, México, D.F.



En términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a QUIEN PUDIERA RESULTAR INTERESADO, Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL INTERESADO, que de no comparecer ante esta Representación Social de la Federación y manifestar lo que a su derecho convenga en un término de 90 noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

México, D.F., a 2 de junio de 2011.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

**Lic. Rodrigo Refugio Sevilla**

Rúbrica.

(R.- 331115)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**  
**y de Falsificación o Alteración de Moneda**  
**EDICTO**

El ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Subprocuraduría de Investigación en Delincuencia Organizada, por este medio se les NOTIFICA a los C.C. ARTURO ENG GUERRERO, CARLA GILDA VALENZUELA FLORES y/o CARLA VALENZUELA FLORES, CLOTILDE MARTINEZ COMPEAN, MIRNA ROSAS BARRON, y/o MIRNA FABIANA ROSAS BARRON, JOSE ALBERTO ENG GUERRERO y/o JORGE ALBERTO ENG GUERRERO, MIGUEL ANGEL ENG GUERRERO, ARTURO ENG ESTRADA, MARIA ELVA GUERRERO TREJO, EMPRESA MORAL GAS SERVICIO EL AMIGO, ASI COMO LA EMPRESA NAFTA, S.A DE C.V., así como a quien o quienes tengan interés jurídico; el acuerdo del 5 cinco de junio de 2003 dos mil tres, dictado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud, de esta Subprocuraduría de Investigación en Delincuencia Organizada, en la averiguación previa PGR/UEDO/209/2003; hoy actualmente UEIORPIFAM/AP/136/2010, donde se decreta el congelamiento o inmovilización de todas y cada una de las cuentas bancarias, valores e instrumentos de captación, inversión de cuentas de cheques, ahorros, depósitos en días preestablecidos y plazos, mercado de capitales, mandatos, fideicomisos de inversión y cajas de seguridad que aparezcan registrándose en forma individual o mancomunadas en las instituciones financieras a nivel nacional a nombre de las siguientes personas:

| NOMBRE                                                      |                                        |
|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| CARLA VALENZUELA FLORES.                                    | R.F.C. VAFC691104.                     |
| CLOTILDE MARTINEZ COMPEAN                                   | R.F.C. MACC640602                      |
| MIRNA ROSAS BARRON                                          | R.F.C. ROBM710120                      |
| MARIA ELVA GUERRERO TREJO<br>Y ARTURO ENG ESTRADA           | R.F.C. GUTM500426<br>R.F.C. ENEA390716 |
| JOSE ALBERTO ENG GUERRERO<br>y/o JORGE ALBERTO ENG GUERRERO | R.F.C. ENGJ690508                      |
| MIGUEL ANGEL ENG GUERRERO                                   | R.F.C. ENGM740929                      |
| GAS SERVICIO AMIGO                                          | R.F.C. GSA930517RY1                    |
| NAFTA S.A. DE C.V.                                          | NAF9302227H3                           |

Así como de las siguientes cuentas:

| INSTITUCION | No. DE CUENTA                             | CUENTA HABIENTE            |
|-------------|-------------------------------------------|----------------------------|
| BANAMEX     | MAESTRA OPCION<br>CONTRATO 7506445930     | MIGUEL ANGEL ENG GUERRERO  |
| BANAMEX     | CHEQUES EN DOLARES<br>CONTRATO 7506250745 | MIGUEL ANGEL GUERRERO      |
| BANCOMER    | INVERSION INMEDIATA 0393692-1             | MIGUEL ANGEL GUERRERO      |
| BANCOMER    | PAGARE 1524706-8                          | MIGUEL ANGEL GUERRERO      |
| BANCOMER    | CUENTA MAESTRA 5002481-7                  | MIGUEL ANGEL GUERRERO      |
| BITAL       | CUENTA MAESTRA 7000729970                 | MIGUEL ANGEL GUERRERO      |
| BANCOMER    | CUENTA MAESTRA 5004715-0                  | JORGE ALBERTO ENG GUERRERO |
| BITAL       | CUENTA MAESTRA EN DOLARES                 | JORGE ALBERTO ENG GUERRERO |

|                                       |                                                    |                                                     |
|---------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
|                                       | 7000681205                                         |                                                     |
| BANCOMER                              | CUENTA MAESTRA 5002333-0                           | CLEOTILDE MARTINEZ COMPEAN                          |
| BANCOMER                              | CUENTA MAESTRA 5000381-1                           | ARTURO ENG GUERRERO                                 |
| BANPAIS                               | CUENTA EN CHEQUES EN DOLARES<br>331/104819-1       | ARTURO ENG GUERRERO                                 |
| BITAL                                 | CERTIFICADO DE DEPOSITOS<br>EN DOLARES 0094019-001 | ARTURO ENG ESTRADA Y/O MARIA<br>ELVA GUERRERO TREJO |
| BITAL                                 | CUENTA MAESTRA EN DOLARES<br>7000063263            | ARTURO ENG ESTRADA                                  |
| BANPAIS                               | CUENTA DE CHEQUES 33105122-9                       | ARTURO ENG ESTRADA                                  |
| BITAL                                 | MESA DE DINERO 104978                              | MARIA ELVA GUERRERO TREJO                           |
| BITAL                                 | CUENTA MAESTRA 4002036788                          | MARIA ELVA GUERRERO TREJO                           |
| BANPAIS                               | CUENTA DE CHEQUES 331-105121-1                     | MARIA ELVA GUERRERO TREJO                           |
| BANPAIS                               | CUENTA DE CHEQUES 185-103551-7                     | MARIA ELVA GUERRERO TREJO                           |
| BANPAIS                               | CUENTA DE CHEQUES EN DOLARES<br>185-103552-4       | MARIA ELVA GUERRERO TREJO                           |
| BITAL                                 | CUENTA DE CHEQUES 4000897132                       | NAFTA, S.A. DE C.V.                                 |
| BANPAIS                               | CUENTA DE CHEQUES 302-101630-3                     | CARLA GILDA VALENZUELA FLORES                       |
| BANPAIS                               | CUENTA DE CHEQUES EN DOLARES<br>331-105615-3       | MIRNA FABIANA ROSAS BARRON                          |
| BANPAIS DE<br>CHEQUES<br>302-101830-0 | CUENTA DE CHEQUES 302-101830-0                     | GAS SERVICIO "EL AMIGO"                             |

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se pone a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señale el artículo 182-A del Código Federal de procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichas cuentas bancarias y/o valores causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

**Nota:** exceptuándose de la presente notificación para los términos legales correspondientes; la notificación realizada a los C.C. Arturo Eng Estrada y María Elva Guerrero Trejo, de fecha treinta y uno de marzo del dos mil once, en ciudad Reynosa, Tamaulipas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de julio de 2011.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la SIEDO

**Lic. Jaime Rey López Salazar**

Rúbrica.

**(R.- 331122)**

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita  
y de Falsificación o Alteración de Moneda

EDICTO

Se notifica a quien o quienes resulten ser legítimos propietarios de los vehículos asegurados precautoriamente: A) Marca Nissan, tipo XTRAIL; 5 puertas, modelo 2010, color arena, número de chasis JN8AT18T2AW555549, número de motor 015404BQR25, placas de circulación 678XCF. B) Marca Nissan, tipo TIIDA, 4 puertas, modelo 2010, color vino, número de serie 3N1BC1AS7AK192066, placas de circulación MFP1326 del Estado de México, mediante acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil once dictado en autos de la indagatoria UEIOPRIFAM/AP/023/2010. Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, código postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar

en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 10 de mayo de 2011.  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
adscrito a la UEIORPIFAM  
**Lic. Alvaro Ortiz Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 331128)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas**  
**PUBLICACION POR EDICTO**

La ciudadana Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía notifica los propietarios, interesados o representantes legales el Aseguramiento Provisional de los siguientes vehículos:

\* Un vehículo, Tipo: Camioneta, Marca: Chevrolet, Submarca: Suburban, color Arena, Modelo: 2007, Placas de circulación XDB-9398 del Estado de Tamaulipas, Serie: 3GNFC16047G222830.

\* Un vehículo, Tipo: Camioneta, Marca: Chevrolet, Submarca: Trail Blazer, Color Negro, Modelo: 2002, Placas de circulación 572-TNC-7 del Estado de Tamaulipas, Serie: 1GNDS135322398592.

\* Un vehículo, Tipo: Sedán, Marca: Chevrolet, Submarca: Cavalier, Color: negro, Modelo: 2000, sin Placas de circulación, Serie: 1G1JC524817332150.

Haciendo de su conocimiento, que los objetos antes citados se encuentran a disposición de esta Representación Social de la Federación, aseguramiento ordenado por esta Representación Social de la Federación con fecha once de diciembre del dos mil ocho, dentro de la Averiguación Previa número A.P. PGR/SIEDO/UEITA/154/2008 actualmente A.P. PGR/SIEDO/UEITA/158/2008, apercibiendo a los interesados para que no los enajene o grave y de no manifestar lo que a su derecho convenga, en los plazos a que se refiere el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, en un término de 90 noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación ante la Licenciada Fabiola Vargas Flores, Agente del Ministerio Público de la Federación, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, los vehículos citados causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 2 de junio de 2011.  
La Agente del Ministerio Público de la Federación  
**Lic. Fabiola Vargas Flores**  
Rúbrica.

(R.- 331111)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**  
**y de Falsificación o Alteración de Moneda**

**EDICTO**

Se notifica a ENRIQUE SOLIS VALENZUELA, JESUS RAMON SALCIDO LOPEZ y/o quien o quienes resulten ser propietarios del aseguramiento precautorio de la cantidad de USD \$351,335.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 00/100), DEL VEHICULO TRACTOCAMION MARCA KENWORTH, MODELO 1979, DE COLOR AZUL, CON NUMERO DE SERIE 199481. PLACAS DE CIRCULACION 609 DV8 DEL SERVICIO DE PUBLICO FEDERAL, CON LA LEYENDA A SUS COSTADOS "TRANSPORTES REFRIGERADOS LEON TRUCKING", UNA CAJA REFRIGERADA DE LA MARCA UTILITY, MODELO 1996, CON NUMERO DE SERIE 1UYVS2488TU856678, CON PLACAS DE CIRCULACION 878 UC3 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, y 288 (DOSCIENTAS OCHENTA Y OCHO) PACAS DE ALFALFA ACHICALADA DE CINCUENTA Y TRES KILOGRAMOS CADA UNA, decretado en el Acuerdo de Aseguramiento Precautorio de fecha 29 veintinueve de mayo de 2011 dos mil once, dictado en autos de la indagatoria AP/PGR/SON/STA-I/183/2011, afectos a la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/106/2011, actualmente indagatoria UEIORPIFAM/AP/118/2011. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se pone a su disposición las constancias conducentes a los citados aseguramientos; así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente  
Sufragio Efectivo. No Reelección.  
México, D.F., a 21 de junio de 2011.  
El Agente del Ministerio Público de la Federación  
**Lic. Alvaro Ortiz Hernández**  
Rúbrica.

**(R.- 331120)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**  
**y de Falsificación o Alteración de Moneda**

**EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa UEIORPIFAM/AP/137/2011 iniciada con motivo de la puesta a disposición, de fecha 24 de junio del año 2011, por elementos de la Policía Federal Ministerial de la Agencia Federal de Investigaciones, en relación a los hechos ocurridos en Naucalpan, Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código

Penal Federal; 2 fracción II, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a: QUIEN o QUIENES TENGAN INTERES y/o ACREDITEN LA LEGITIMA PROPIEDAD DEL DINERO, CONSISTENTE EN \$509,820.00 USD (QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS 00/100), el cual fue asegurado por esta Representación Social de la Federación el día 24 de junio del año 2011. Esto por considerarse producto, objeto e instrumento del delito. Por lo que se les APERCIBE, para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga dentro del plazo de noventa días naturales, en relación al aseguramiento decretado por esta autoridad federal, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; por lo que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días, señalado por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- Cúmplase.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 1 de julio de 2011.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Unidad

**Lic. Dolores Mora Oloarte**

Rúbrica.

(R.- 331121)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Procuraduría General de la República**  
**Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada**  
**Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita**  
**y de Falsificación o Alteración de Moneda**  
**EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de los autos de la averiguación previa número UEIORPIFAM/AP/059/2011 y con fundamento el artículo 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 181, 182, 182-A, 182-B fracción I inciso a) y fracción II, y 182-Q del Código Federal de Procedimientos Penales; por esta vía se notifica al C. Victoriano Vázquez Báez, y/o quien(es) tenga(n) interés jurídico, acredite(n) la propiedad lícita de dicho bien inmueble, y/o quien(es) tenga(n) interés jurídico o se crea(n) con derecho, respecto de la resolución de ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL de 30 treinta de junio de 2011 dos mil once, dictado en autos de la indagatoria UEIORPIFAM/AP/059/2011, mediante el cual se resolvió lo siguiente: En virtud de haber transcurrido con exceso el término de noventa (90) días, a que hace alusión el artículo 182 A del Código Adjetivo de la materia y fuero, relativo a la manifestación que pudiera haber generado quien(es) tenga(n) interés jurídico y/o acredite la propiedad, en relación al bien inmueble asegurado, toda vez que, no se recibió manifestación alguna en tiempo y forma, a pesar de haber sido legalmente notificado y realizado el apercibimiento respectivo, esta Representación Social de la Federación, DECLARA que el bien inmueble ubicado en BOULEVARD MONTECARLO NUMERO 780, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL MONTECARLO, CULIACAN, SINALOA, HA CAUSADO ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. Lo que se hace de su conocimiento para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes al citado abandono.

CUMPLASE

Atentamente

México, D.F., a 30 de junio de 2011.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEIORPIFAM en la S.I.E.D.O.

**Lic. Luis Alberto Martínez Palma**

Rúbrica.

(R.- 331113)

**ASOCIACION PROFESIONAL DE  
CONTADORES Y ADMINISTRADORES S.C.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 25 DE JULIO DE 2011**

**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 18 de agosto de 2011.

Liquidador

**Gloria Martínez Balderrabano**

Rúbrica.

**(R.- 331106)****DORNBACHT MEXICO S.A. DE C.V.****NOTA ACLARATORIA**

En relación a la publicación del día 16 de agosto de 2011 de la empresa DORNBACHT MEXICO S.A. DE C.V., con número de registro 330655

**Dice:** DORNBACHT S.A. DE C.V.**Debe decir:** DORNBACHT MEXICO S.A. DE C.V.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.

Liquidador

**C.P.C. Jorge Luis Coria Torres**

Rúbrica.

**(R.- 331101)**

**Auditoría Superior de la Federación  
Cámara de Diputados  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
Dirección General de Responsabilidades  
Procedimiento: DGR/C/09/2010/R/07/022  
NOTIFICACION POR EDICTO**

A JOSE ANGEL SOUBERVIELLE FERNANDEZ, en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/09/2010/R/07/022, iniciado por acuerdo de veinte de septiembre de dos mil diez, derivado de la auditoría 1078, denominada "Auditoría de los Recursos Federales que reciben los Sindicatos de la Administración Pública Federal", practicada al Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, quien es señalado como presunto responsable, ya que en su carácter de Director General del Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, autorizó el 2 de enero de 2007 y mediante oficio 062, del 15 de febrero de 2007, el pago de donativos solicitados por el Congreso del Trabajo, mediante oficio CT.- 003/2007, del 2 de enero de 2007, sin que éste presentara un proyecto que justificara y fundamentara su aplicación para un fin de utilidad social en actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, a financiarse con el monto del donativo; aunado a lo anterior, el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, carecía de facultades para suscribir este tipo de operaciones, de conformidad con el Decreto por el que se creó el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 31 de octubre de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, ocasionando que se emitieran indebidamente pagos por concepto de donación al Congreso del Trabajo, un pago de \$80,500.00 (OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y seis pagos de \$40,250.00 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cada uno, correspondientes el primero a los meses de enero y febrero, y los demás a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, respectivamente, todos del año 2007, lo que originó un probable daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por la cantidad total de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en infracción a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción III del artículo 80, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 184 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con el Decreto por el que se creó el Comité Nacional Mixto de Protección al Salario como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, publicado el 31 de octubre de 2006, en el Diario Oficial de la Federación; por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil once, se determinó procedente citarlo a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca personalmente, ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a celebrarse en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del décimo tercer día hábil contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, esto es, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca

pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2o. en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

México, D.F., a 8 de julio de 2011.

El Director General

**Lic. Marino Castillo Vallejo**

Rúbrica.

(R.- 330825)

**VIMAR DE MEX, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de "VIMAR DE MEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticinco de junio del año dos mil once, se acordó fusionar a esa sociedad, como fusionada, con "DISTRIBUCIONES LARIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionante, por lo que aquélla se extinguirá, quedando incorporado su patrimonio a título universal a la sociedad últimamente mencionada.

De conformidad con la asamblea la fusión surtirá efectos a partir del día treinta y uno de julio del año dos mil once, en términos del balance de la sociedad al día treinta de mayo del año dos mil once.

Atentamente

29 de julio de 2011.

El Delegado Especial de la Asamblea

**Alberto Larios Segura**

Rúbrica.

**VIMAR DE MEX, S.A. DE C.V.**

**BALANCE GENERAL AL 30 DE MAYO DE 2011**

|                      |                 |                        |                 |
|----------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| ACTIVO CIRCULANTE    | \$26'460,871.31 | PASIVO CORTO PLAZO     | \$11'661,269.31 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | \$535,707.07    | CAPITAL SOCIAL         | \$5'000,000.00  |
|                      |                 | OTRAS CTAS. DE CAPITAL | \$10'335,309.07 |
| SUMAS IGUALES        | \$26'996,578.38 |                        | \$26'996,578.38 |

15 de julio de 2011.

Gerente Administrativo

**José Luis Gómez Ayala**

Rúbrica.

(R.- 331020)

**DISTRIBUCIONES LARIOS, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

En asamblea general extraordinaria de accionistas de "DISTRIBUCIONES LARIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veinticinco de junio del año dos mil once, se acordó fusionar a esa sociedad, como fusionante, con "VIMAR DE MEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionada, por lo que se extinguirá ésta quedando incorporado su patrimonio a título universal a la sociedad primeramente mencionada.

De conformidad con la asamblea la fusión surtirá efectos a partir del día treinta y uno de julio del año dos mil once, en términos del balance de la sociedad al día treinta de mayo del año dos mil once.

Atentamente

29 de julio de 2011.

El Delgado Especial de la Asamblea

**Alberto Larios Segura**

Rúbrica.

**DISTRIBUCIONES LARIOS S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2011

|                      |                 |                        |                 |
|----------------------|-----------------|------------------------|-----------------|
| ACTIVO CIRCULANTE    | \$38'326,001.15 | PASIVO CORTO PLAZO     | \$23'712,249.91 |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | \$1'024,802.91  |                        |                 |
|                      |                 | CAPITAL SOCIAL         | \$10'379,002.47 |
|                      |                 | OTRAS CTAS. DE CAPITAL | \$5'259,551.68  |
| SUMAS IGUALES        | \$39'350,804.06 |                        | \$39'350,804.06 |

15 de julio de 2011.  
Gerente Administrativo  
**José Luis Gómez Ayala**  
Rúbrica.

(R.- 331022)

**ALI RASHID ARQUITECTURA Y LINEAS DE INGENIERIA S.A. DE C.V.**  
CONVOCATORIA PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA  
"ALI RASHID ARQUITECTURA Y LINEAS DE INGENIERIA", S.A. DE C.V.

Se convoca a todos los socios de "ALI RASHID ARQUITECTURA Y LINEAS DE INGENIERIA" S.A. DE C.V., a la celebración en tiempo y forma de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA en PRIMERA CONVOCATORIA, el día 8 de septiembre de 2011 a las 11:00 horas, misma que se llevará a cabo en el domicilio ubicado en la calle de Culiacán No. 109, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06100, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- I.- Ratificación de la donación de acciones de la señora María de Jesús Martínez Valenzuela a la señorita Karla Liliana Romo Martínez.
- II.- Renuncia de la Presidenta del Consejo de Administración.
- III.- Renuncia del Secretario del Consejo de Administración.
- IV.- Cambio del Régimen de Administración del Consejo de Administración a Administrador Unico
- V.- Nombramiento del Administrador Unico.
- VI.- Asuntos varios de la sociedad y los que se deriven de los antes citados

México, D.F., a 16 de agosto 2011.  
Presidenta de Consejo  
**María de Jesús Martínez Valenzuela**  
Rúbrica.

(R.- 331147)

**LATICORP MEXICO, S.A. DE C.V.**  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE JULIO DE 2011  
(MONEDA NACIONAL)

|                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| <b>ACTIVO</b>                      |             |
| Cuentas por Cobrar                 | 0.00        |
| SUMA DEL ACTIVO                    | 0.00        |
| <b>PASIVO</b>                      |             |
| Cuentas por Pagar                  | 0.00        |
| SUMA DEL PASIVO                    | 0.00        |
| <b>CAPITAL CONTABLE</b>            |             |
| Capital Social                     | 2,050,363   |
| Resultados Acumulados              | (4,622,341) |
| Resultado Ejercicio de Liquidación | 2,571,978   |
| PASIVO MAS CAPITAL                 | 0.00        |

"El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 242 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles"

México, D.F., a 31 de julio de 2011.  
Liquidador  
**C.P. Juan Gerardo Martínez Santillán**  
Rúbrica.



(R.- 331153)

**CHADIF S.A. DE C.V.**  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 25 DE JULIO DE 2011

**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 4 de agosto de 2011.

Liquidador

**Noé Hernández López**

Rúbrica.

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 330345)

**Diario Oficial de la Federación****Petróleos Mexicanos****Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios****AVISOS DE DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS DE REFERENCIA**

| <b>NORMA DE REFERENCIA</b> | <b>NOMBRE</b>                                                                                                                                  |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NRF-004-PEMEX-2011         | Protección con recubrimientos anticorrosivos para instalaciones superficiales de ductos                                                        |
| NRF-070-PEMEX-2011         | Sistemas de Protección a Tierra para Instalaciones Petroleras (Esta norma cancela y sustituye a la NRF-070-PEMEX-2004 del 16 de enero de 2005) |
| NRF-271-PEMEX-2011         | Integración del libro de proyecto para entrega de obras y servicios.                                                                           |
| NRF-275-PEMEX-2011         | Compresores centrífugos para aire de instrumentos                                                                                              |
| NRF-277-PEMEX-2011         | Tratamiento químico integral para calderas y calderetas                                                                                        |

Petróleos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica las Declaratorias de Vigencia de las normas de referencia que se listan a continuación, mismas que han sido aprobadas por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios en su sesión No. 82 del 28 de julio de 2011.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, los proyectos de normas de referencia correspondientes se publicaron para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de febrero de 2011, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentarán sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios recibidos se atendieron y fueron incorporados a las mismas.

Se declara la vigencia de las normas de referencia listadas, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el DOF de la presente declaratoria.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311 y en las direcciones de Internet: y [www.pemex.com](http://www.pemex.com).

| <b>CLAVE O CODIGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>TITULO DEL PROYECTO DE NORMA</b>                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NRF-004-PEMEX-2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Protección con recubrimientos anticorrosivos a instalaciones superficiales de ductos<br>(Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-004-PEMEX-2003, del 24 de junio de 2003) |
| <p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición y/o contratación del servicio de aplicación de los sistemas de recubrimientos anticorrosivos utilizados para proteger las instalaciones superficiales de ductos de los Organismos Subsidiarios de Pemex.</p> <p><b>Alcance</b></p> |                                                                                                                                                                                         |

Esta norma establece las especificaciones y requisitos que deben cumplir los sistemas de recubrimientos, preparación de superficie, aplicación, inspección y los criterios de aceptación de los servicios relacionados con los sistemas de recubrimientos anticorrosivos, para las instalaciones superficiales de ductos que transportan hidrocarburos y sus derivados.

Esta norma no aplica para instalaciones superficiales de ductos cuya temperatura de operación esté fuera del rango de -40 a 315°C.

Esta norma sólo aplica a sistemas de ductos de tubería de acero al carbón.

Los sistemas genéricos de recubrimientos que contempla esta norma se agrupan en la tabla 8.5.1

**Concordancia con normas mexicanas o internacionales**

Concuerda parcialmente con la norma ISO-12944.

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | TITULO DEL PROYECTO DE NORMA                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NRF-070-PEMEX-2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Sistemas de Protección a Tierra para Instalaciones Petroleras<br>(Esta norma cancela y sustituye a la NRF-070-PEMEX-2004 del 16 de enero de 2005) |
| <p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos mínimos para la adquisición de los sistemas de protección a tierra para las instalaciones en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia establece las características técnicas que deben cumplir los materiales para su adquisición en la puesta a tierra y la conexión del sistema de pararrayos a tierra para las instalaciones de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia no incluye el diseño, instalación ni mantenimiento de un sistema de puesta a tierra, asimismo, exceptúa a las embarcaciones.</p> <p><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>No tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional</p> |                                                                                                                                                   |

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | TITULO DEL PROYECTO DE NORMA                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| NRF-271-PEMEX-2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Integración del libro de proyecto para entrega de obras y servicios |
| <p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales que deben cumplir el Proveedor o Contratista para identificar, recopilar, ordenar, integrar, embalar y almacenar los documentos que se elaboran y/o generan durante y después de la ejecución de un proyecto.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia cubre los requerimientos que deben tener y cumplir en la integración, elaboración y entrega de los Libros de Proyecto.</p> <p><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional.</p> |                                                                     |

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | TITULO DEL PROYECTO DE NORMA                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| NRF-275-PEMEX-2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Compresores centrífugos para aire de instrumentos |
| <p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos que se deben cumplir para la adquisición de los compresores centrífugos para aire de instrumentos.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Esta NRF establece los requisitos técnicos, de servicio y documentales, que se deben cumplir para el suministro, pruebas y puesta en operación de compresores centrífugos para aire de instrumentos. Esta NRF aplica para los compresores con engrane integral, tipo paquete para aire de instrumentos Clase 0 conforme a ISO-8573-1:2010 y con clasificación "Special Duty".</p> <p><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional.</p> |                                                   |

| CLAVE O CODIGO     | TITULO DEL PROYECTO DE NORMA                            |
|--------------------|---------------------------------------------------------|
| NRF-277-PEMEX-2011 | Tratamiento químico integral para calderas y calderetas |
| <b>Objetivo</b>    |                                                         |

Establecer los requisitos técnicos y documentales mínimos, para contratar los servicios de tratamiento químico integral del agua para calderas y calderetas de baja, media y alta presión, en Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

#### Alcance

Esta Norma de Referencia establece los requisitos mínimos que deben cumplir los proveedores de servicios de tratamiento químico integral para el agua de alimentación a calderas y calderetas de baja, media y alta presión, vapor, condensados y sus circuitos.

#### Concordancia con normas mexicanas o internacionales

Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional.

México, D.F., a 28 de julio de 2011.

Director Corporativo de Operaciones y Presidente del Comité de Normalización  
de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

**Ing. Carlos Rafael Murrieta Cummings**

Rúbrica.

(R.- 331144)

#### Petróleos Mexicanos

#### Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

#### AVISOS DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS DE REFERENCIA

| NORMA DE REFERENCIA         | NOMBRE                                                                                      |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NRF-034-PEMEX-2004, M1 | Aislamientos térmicos para altas temperaturas en equipos, recipientes y tubería superficial |
| PROY-NRF-111-PEMEX-2006, M1 | Equipos de medición y servicios de metrología                                               |
| PROY-NRF-142-PEMEX-2011     | Válvulas macho                                                                              |
| PROY-NRF-163-PEMEX-2011     | Válvulas de control con actuador tipo neumático                                             |
| PROY-NRF-032-PEMEX-2011     | Sistemas de tubería en plantas industriales-diseño y especificaciones de materiales         |

Petróleos Mexicanos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica los avisos de consulta pública de los proyectos de normas de referencia que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados por los Subcomités Técnicos de Normalización correspondientes y aprobados por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, en su sesión 82 del 28 de julio de 2011.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas de referencia se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales, después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en avenida Marina Nacional 329, piso 35 de la Torre Ejecutiva de Pemex, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos 19 44 95 81 y 19 44 25 00, Exts. 54777, 54778, fax 19 44 93 08, E-mail: cnpmos@pemex.com

Durante este lapso, el texto completo del documento puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, y en las direcciones de Internet [www.economia.gob.mx](http://www.economia.gob.mx) y [www.pemex.com](http://www.pemex.com)

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | TITULO DEL PROYECTO DE NORMA                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-M1-NRF-034-PEMEX-2004                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Aislamientos térmicos para altas temperaturas en equipos, recipientes y tubería superficial.<br>(Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-034-PEMEX-2004) |
| <b>Objetivo</b><br>Establecer los requisitos técnicos y documentales, para la contratación del diseño, adquisición de materiales y la instalación de un sistema termoaislante.                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                        |
| <b>Alcance</b><br>La presente Norma de Referencia establece los requisitos mínimos para el diseño, materiales e instalación requeridos para conformar un sistema termoaislante de alta temperatura con rango de 310 K (37 °C) a 1088 K (815 °C) evitando riesgos en la salud de los trabajadores y minimizando el impacto ambiental para las instalaciones donde se apliquen estos materiales. |                                                                                                                                                                        |

|                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b>                    |
| Esta norma no tiene concordancia con ninguna norma mexicana ni internacional. |

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | TITULO DEL PROYECTO DE NORMA                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-M1-NRF-111-PEMEX-2006                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Equipos de medición y servicios de metrología<br>(Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-111-PEMEX-2006) |
| <p style="text-align: center;"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos, documentales y metrológicos que el proveedor o contratista debe cumplir en la adquisición, arrendamiento o contratación de los equipos de medición o de los servicios de metrología para Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p style="text-align: center;"><b>Alcance</b></p> <p>Esta Norma de Referencia cubre las características metrológicas que deben cumplir los equipos de medición suministrados a Pemex y los elementos necesarios para la contratación de los servicios aplicables a los procesos de medición, calibración y pruebas (ensayos), verificación (inspección) y evaluación de la conformidad metrológica, que permitan lograr la confirmación metrológica de los mismos y la trazabilidad en las mediciones para la mejora continua de los procesos de medición en Pemex.</p> <p>Esta Norma de Referencia se fundamenta en los preceptos metrológicos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN) y es complementaria a las normas correspondientes que sean utilizadas en forma específica para cada instrumento, equipo, sistema o proceso de medición.</p> <p>Los equipos de medición cubiertos por esta Norma de Referencia corresponden a los que sirven de base para transacciones comerciales, industriales o de servicios así como en la transferencia de custodia de hidrocarburos inter-intra organismos subsidiarios.</p> <p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>Esta Norma de Referencia concuerda parcialmente con las siguientes normas mexicanas e internacionales:</p> <p>10.1 NMX-CC-10012-IMNC-2004. Sistemas de gestión de mediciones – Requisitos para procesos de medición y equipos de medición.</p> <p>10.2 NMX-EC-17025-IMNC-2006. Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.</p> <p>10.3 NMX-Z-055-IMNC-2009. Vocabulario internacional de metrología – Conceptos fundamentales y generales, y términos asociados (VIM)</p> <p>10.4 ISO 10012:2003. Measurement management systems – Requirements for Measurement Processes and Measuring Equipment. (Sistemas de Gestión de las Mediciones - Requisitos para los Procesos de Medición y los Equipos de Medición)</p> <p>10.5 ISO/IEC-17025:2005. General Requirements for the Competence of Testing and Calibration Laboratories. (Requisitos Generales para la Competencia de Laboratorios de Calibración y Ensayo)</p> |                                                                                                                         |

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TITULO DEL PROYECTO DE NORMA |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| PROY-NRF-142-PEMEX-2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Válvulas macho               |
| <p style="text-align: center;"><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales para la adquisición de válvulas macho, para los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p style="text-align: center;"><b>Alcance</b></p> <p>Esta NRF contempla los requerimientos técnicos y documentales de válvulas macho para tuberías de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p>Esta NRF no contempla:</p> <p>a) Válvulas macho para líneas de conducción (ductos) terrestres o marítimos.</p> <p>b) Válvulas macho con más de dos vías.</p> <p>c) Válvulas macho de materiales no metálicos</p> <p style="text-align: center;"><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>No tiene concordancia con alguna norma mexicana o internacional al momento de su elaboración</p> |                              |

| CLAVE O CODIGO                                                                                                                                                        | TITULO DEL PROYECTO DE NORMA                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| PROY-NRF-163-PEMEX-2011                                                                                                                                               | Válvulas de control con actuador tipo neumático |
| <p style="text-align: center;"><b>Objetivo.</b></p> <p>Establecer las especificaciones técnicas y documentales para la adquisición de las válvulas de control con</p> |                                                 |

actuador tipo neumático a utilizar en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

#### **Alcance**

Esta Norma de Referencia especifica los requerimientos técnicos y documentales, que deben tener y cumplir las válvulas de control con actuador tipo neumático, para los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Esta Norma de Referencia excluye las especificaciones y requerimientos para:

- Válvulas para servicios de acondicionamiento de vapor.
- Válvulas para servicios radiactivos.
- Válvulas de bloqueo o aislamiento.
- Válvulas reguladoras de presión.

#### **Concordancia con normas mexicanas o internacionales**

Esta norma concuerda parcialmente con las siguientes normas internacionales: IEC 60534-2-1:1998, IEC 60534-2-5:2003, IEC 60534-3-1:2001, IEC 60534-3-2:2001, IEC 60534-4:2006, IEC 60534-5:2004, IEC 60534-7:1989, IEC 60534-8-3:2000, IEC 60534-8-4:2005

| <b>CLAVE O CODIGO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>TITULO DEL PROYECTO DE NORMA</b>                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PROY-NRF-032-PEMEX-2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Sistemas de tubería en plantas industriales-diseño y especificaciones de materiales |
| <p><b>Objetivo</b></p> <p>Establecer los requisitos técnicos y documentales que se deben cumplir en la contratación de los servicios de ingeniería para el diseño y especificaciones de materiales de los sistemas de tuberías de las plantas industriales terrestres y costa fuera de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p><b>Alcance</b></p> <p>Cubre los requerimientos mínimos aplicables a la ingeniería de diseño y especificaciones de los materiales de las tuberías utilizadas en los procesos que se llevan a cabo en las instalaciones industriales terrestres y costa-fuera de PEP, Refinerías, Plantas Petroquímicas, Centros Procesadores de Gas, Plantas Criogénicas, Terminales de Almacenamiento y Distribución relacionadas con los procesos mencionados, Estaciones de Bombeo y Compresión de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p> <p>El contenido establece además, especificaciones técnicas para materiales de tubería, conexiones y accesorios que se utilizan en los procesos mencionados para todos los fluidos donde se incluye aceite crudo y gas como materia prima, productos intermedios y productos terminados del petróleo y el gas, así como fluidos criogénicos, sólidos fluidizados (catalizadores), desfuegos y los servicios auxiliares como vapor, aire, agua y gas combustible, entre otros.</p> <p>Esta norma cancela y sustituye a la NRF-032-PEMEX-2005, editada el 18 de marzo de 2006.</p> <p><b>Concordancia con normas mexicanas o internacionales</b></p> <p>Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con ninguna norma mexicana o internacional</p> |                                                                                     |

México, D.F., a 28 de julio de 2011.

Director Corporativo de Operaciones y Presidente del Comité de Normalización  
de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

**Ing. Carlos Rafael Murrieta Cummings**

Rúbrica.

**(R.- 331146)**

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Delegación Estatal en Aguascalientes  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales  
CONVOCATORIA 004-11**

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, artículos 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Aguascalientes por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo licitación pública número LP/002/AGS/11 el día 5 de septiembre, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para llevar a cabo la enajenación por venta de bienes muebles y desecho de bienes muebles de generación periódica, que se formalizará mediante contrato de compra-venta por el periodo 5 de septiembre de 2011 al 31 de diciembre del año 2011, de acuerdo con las partidas descritas a continuación:

RELACION DE BIENES Y DESECHOS DE BIENES MUEBLES  
DE GENERACION PERIODICA A ENAJENAR

| No. DE PARTIDA | DESCRIPCION DEL BIEN                                                                                              | UNIDAD DE MEDIDA | GENERACION ANUAL ESTIMADA | VALOR MINIMO DE VENTA | DEPOSITO DE GARANTIA |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------------------|-----------------------|----------------------|
| 1              | LIQUIDO FIJADOR CANSADO DE 0 A 1.7 GRS/LTS.                                                                       | LITRO            | 3,100 Aprox.              | \$29.0973             | \$9,020.16           |
| 2              | PLACA RADIOGRAFICA USADA                                                                                          | KILOGRAMO        | 442 Aprox.                | \$4.00                | \$176.80             |
| 3              | 311 CARTUCHOS VACIOS DE TONER PARA IMPRESORAS VARIAS MARCAS                                                       | LOTE             | 1                         | \$1.00                | \$31.10              |
| 4              | AMBULANCIA CHEVROLET MOD. 2000 ECCO E-075 COLOR BLANCO NNI 2000953070                                             | UNIDAD           | No aplica                 | \$37,500.00           | \$3,750.00           |
| 5              | AMBULANCIA DODGE MOD. 2000 ECCO E 291 COLOR BLANCO NNI 2000959443                                                 | UNIDAD           | No aplica                 | \$35,500.00           | \$3,550.00           |
| 6              | AMBULANCIA FORD MOD. 1993 ECCO B 583 COLOR BLANCO NNI 1993404878                                                  | UNIDAD           | No aplica                 | \$19,000.00           | \$1,900.00           |
| 7              | Vehículo Mca. Nissan tipo Mini Van, Modelo 1993, ECCO B 814, Color blanco NNI 1993404462                          | UNIDAD           | No aplica                 | \$12,750.40           | \$1,275.04           |
| 8              | Vehículo Sedán Mca. Volkswagen Modelo 1994 ECCO B 858, Color blanco NNI 1993403874                                | UNIDAD           | No aplica                 | \$9,217.00            | \$921.70             |
| 9              | Camioneta Pick up marca General Motors Chevrolet, Modelo 1990, 8 cilindros ECCO 9078, color blanco NNI 1989124183 | UNIDAD           | No aplica                 | \$12,600.00           | \$1,260.00           |
| 10             | Camioneta Pick up marca General Motors Chevrolet, Modelo 1991, ECCO 9596, color blanco NNI 1991220733             | UNIDAD           | No aplica                 | \$11,718.00           | \$1,171.80           |

Los interesados podrán obtener las bases de la licitación, gratuitamente, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en la avenida Alameda número 704, colonia del Trabajo, código postal 20180, con número telefónico 01 (449) 9 75 38 94 y 01 (449) 9 75 22 00, extensión 4 11 57, el periodo de entrega de las mismas será en días hábiles del 23 de agosto 2011 al 1 de septiembre del año 2011, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

Los interesados podrán verificar los bienes muebles de referencia, en días hábiles del 23 de agosto al 1 de septiembre del año 2011, en horario de 10:00 a 14:00 horas, en el domicilio de la U. M. A. A. ubicada en avenida Convención Norte esquina con Melquiades Moreno (vehículos), en la calle José Ma. Chávez número 1202, Fraccionamiento Lindavista, en Aguascalientes, Ags. (líquido fijador cansado y placa) y en la calle Roberto Díaz número 308, Ciudad Industrial (cartuchos), respectivamente, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El acto a la junta de aclaración de las bases se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en avenida Alameda número 704, colonia del Trabajo, el día 1 de septiembre del año 2011 a las 10:00 horas.

El acto de presentación de ofertas se llevará a cabo a las 10:00 horas y el acto de apertura de ofertas se efectuará al término del acto de presentación de ofertas, ambos del día 5 de septiembre del año 2011 en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704 (sótano), colonia del Trabajo, debiendo registrar su asistencia en el formato que para tal efecto establezca la convocante. Se procederá a cerrar la puerta en punto de las 10:00 horas, por lo que los participantes deberán llegar antes, para poder participar.

El acto de fallo se llevará a cabo el mismo día 5 de septiembre al término del acto de apertura de ofertas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Alameda número 704 (sótano), colonia del Trabajo. La adjudicación se hará por cada partida, otorgándose a la propuesta económica más alta, debiendo ser en todos los casos igual o superior al valor mínimo de avalúo establecido. En caso de

empate en el valor ofertado, la adjudicación se efectuará a través de un sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo.

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes muebles y desechos de bienes muebles de generación periódica, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de bienes muebles de generación periódica deberá realizarse en los domicilios donde se generen y/o en el domicilio que se le designe por parte del Instituto, con recursos propios del licitante ganador, de acuerdo con el Programa de Recolección Calendarizado establecido en las bases.

Si la licitación pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del acto de fallo.

Con los licitantes ganadores de los desechos, se celebrará contrato de compra-venta y retiro por el periodo del 5 de septiembre 2011 al 31 de diciembre del año 2011.

La difusión de la convocatoria inició en Aguascalientes, Ags., el día 23 de agosto del año 2011.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"  
Jefe Depto. de Conservación y Servicios Generales  
**Ing. Jesús de Santos Vázquez**  
Rúbrica.

(R.- 331090)

**SEGUNDA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205, último párrafo y 210 primer y segundo párrafos de la Ley del Mercado de Valores, así como 4, fracciones III, IV, XXXVI, XXXVIII, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

**CONSIDERANDO**

Que en atención a la continua actualización de los criterios de contabilidad aplicables a las casas de bolsa, y con el propósito de lograr una consistencia con la normatividad contable internacional, se han desarrollado criterios de contabilidad aplicables a dichas entidades financieras que permitan contar con información financiera transparente y comparable con otros países, ha resuelto expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL  
APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA**

**UNICA:** Se **SUSTITUYEN** los Anexos 5 y 9 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 9 de marzo de 2005, 29 de marzo, 26 de junio, 6 y 22 de diciembre de 2006, 17 de enero de 2007, 11 de agosto, 19 de septiembre y 23 de octubre de 2008, 30 de abril y 30 de diciembre de 2009, 4 de febrero, 29 de julio y 26 de noviembre de 2010, respectivamente, para quedar como sigue:

**INDICE**

**TITULOS PRIMERO A SEPTIMO . . .**

**Listado de Anexos**

**Anexos A a D . . .**

**Anexos 1 a 4 Bis . . .**

**Anexo 5** Criterios de contabilidad para casas de bolsa.

**Anexos 6 a 8 . . .**

**Anexo 9** Reportes regulatorios.

**Anexos 10 a 15 . . .**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las casas de bolsa para efectos comparativos, así como para la elaboración de sus estados financieros trimestrales y anuales, deberán presentar la información financiera correspondiente al primer y segundo trimestres de 2011, con base en los criterios de contabilidad contenidos en la presente Resolución.

Atentamente

México, D.F., a 19 de julio de 2011.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,  
**Guillermo Enrique Babatz Torres.-** Rúbrica.



## ANEXO 5

**CONTENIDO**

- SERIE A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para casas de bolsa**
- A - 1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a casas de bolsa
  - A - 2 Aplicación de normas particulares
  - A - 3 Aplicación de normas generales
  - A - 4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad
- Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros**
- B - 1 Disponibilidades
  - B - 2 Inversiones en valores
  - B - 3 Reportos
  - B - 4 Préstamo de valores
  - B - 5 Derivados y operaciones de cobertura
  - B - 6 Custodia y administración de bienes
  - B - 7 Fideicomisos
- Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos**
- C - 1 Reconocimiento y baja de activos financieros
  - C - 2 Operaciones de bursatilización
  - C - 3 Partes relacionadas
  - C - 4 Información por segmentos
  - C - 5 Consolidación de entidades de propósito específico
- Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos**
- D - 1 Balance general
  - D - 2 Estado de resultados
  - D - 3 Estado de variaciones en el capital contable
  - D - 4 Estado de flujos de efectivo

**A-1 ESQUEMA BASICO DEL CONJUNTO DE CRITERIOS DE  
CONTABILIDAD APLICABLES A CASAS DE BOLSA**

**Objetivo**

El presente criterio tiene por objetivo definir el esquema básico del conjunto de lineamientos contables aplicables a casas de bolsa (las entidades).

**Conceptos que componen la estructura básica de la contabilidad en las entidades**

La contabilidad de las entidades se ajustará a la estructura básica que, para la aplicación de las Normas de Información Financiera (NIF), definió el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera".

En tal virtud, las entidades considerarán en primera instancia las normas contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad".

De tal forma, las entidades observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las entidades realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la CNBV a que se refiere el párrafo anterior, será a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros de las entidades, así como de las aplicables a su elaboración.

No procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las entidades.

**A-2 APLICACION DE NORMAS PARTICULARES****Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo precisar la aplicación sobre las normas particulares de las 1  
Normas de Información Financiera (NIF), así como aclaraciones a las mismas.

Son materia del presente criterio: 2

- a) la aplicación de algunas de las normas particulares dadas a conocer en las NIF, y
- b) las aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF.

**Normas de Información Financiera**

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de 3  
contabilidad aplicables a casas de bolsa”, las entidades observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, las normas particulares contenidas en los boletines o NIF que a continuación se detallan, o en las NIF que los sustituyan o modifiquen:

Serie NIF B “Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto”

|                                                                |      |
|----------------------------------------------------------------|------|
| Cambios contables y correcciones de errores .....              | B-1  |
| Utilidad integral .....                                        | B-4  |
| Adquisiciones de negocios.....                                 | B-7  |
| Estados financieros consolidados o combinados.....             | B-8  |
| Información financiera a fechas intermedias.....               | B-9  |
| Efectos de la inflación .....                                  | B-10 |
| Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros ..... | B-13 |
| Utilidad por acción.....                                       | B-14 |
| Conversión de monedas extranjeras.....                         | B-15 |

Serie NIF C “Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros”

|                                                                                     |      |
|-------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Cuentas por cobrar .....                                                            | C-3  |
| Pagos anticipados.....                                                              | C-5  |
| Propiedades, planta y equipo.....                                                   | C-6  |
| Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes .....                      | C-7  |
| Activos intangibles .....                                                           | C-8  |
| Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos .....             | C-9  |
| Capital contable .....                                                              | C-11 |
| Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos ..... | C-12 |
| Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición .....       | C-15 |
| Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo.....           | C-18 |

Serie NIF D “Normas aplicables a problemas de determinación de resultados”

|                                                              |     |
|--------------------------------------------------------------|-----|
| Beneficios a los empleados .....                             | D-3 |
| Impuestos a la utilidad .....                                | D-4 |
| Arrendamientos.....                                          | D-5 |
| Capitalización del resultado integral de financiamiento..... | D-6 |
| Pagos basados en acciones .....                              | D-8 |

Adicionalmente, las entidades observarán las NIF que emita el CINIF sobre temas no previstos en los 4  
criterios de contabilidad para casas de bolsa, siempre y cuando:

- a) estén vigentes con carácter de definitivo;
- b) no sean aplicadas de manera anticipada;
- c) no contravengan la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para casas de bolsa, y
- d) no exista pronunciamiento expreso por parte de la CNBV, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

**Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF**

Tomando en consideración que las entidades llevan a cabo operaciones especializadas, es necesario 5  
establecer aclaraciones que adecuen las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso, revelación, establecidas por el CINIF. En tal virtud, las entidades al observar lo establecido en el párrafo anterior, deberán ajustarse a lo siguiente:

**B-8 Estados financieros consolidados o combinados**

Respecto a los requisitos para consolidación de estados financieros a que hace referencia la NIF B-8, las sociedades de inversión estarán exentas del reconocimiento uniforme de criterios de contabilidad para casas de bolsa, únicamente por lo que se refiere a la reexpresión de estados financieros, considerando que dicho criterio no es aplicable a las sociedades de inversión.

**B-9 Información financiera a fechas intermedias**

Las disposiciones de la NIF B-9 deben ser aplicables a la información financiera que se emita a fechas intermedias, incluyendo la trimestral que debe publicarse o difundirse a través de la página electrónica en la red mundial denominada Internet que corresponda a la propia entidad, en los términos de las disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las casas de bolsa que publique la CNBV.

Para efectos de la revelación de la información que se emita a fechas intermedias, las entidades deberán observar las disposiciones relativas a la revelación de información financiera contenidas en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales".

**B-10 Efectos de la inflación***Determinación de la posición monetaria*

Tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, se deberá atender a lo siguiente:

Las entidades deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan de los que no afectan al margen financiero por intermediación.

*Índice de precios*

La entidad deberá utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

*Resultado por posición monetaria*

El resultado por posición monetaria (REPOMO) que no haya sido presentado directamente en el capital contable ni capitalizado en términos de lo establecido en la NIF B-10, debe presentarse en el estado de resultados en un rubro específico dentro del margen financiero por intermediación cuando provenga de partidas de margen financiero por intermediación, de lo contrario se presentará dentro del rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

El REPOMO relacionado con partidas cuyos ajustes por valuación se reconozcan en el capital contable, deberá presentarse en la cuenta de capital contable que corresponda conforme a su naturaleza, por ejemplo, el REPOMO atribuible al efecto por valuación de títulos disponibles para la venta deberá presentarse en la partida que le sea similar.

**B-15 Conversión de monedas extranjeras**

En la aplicación de la NIF B-15, el tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día hábil posterior a la fecha de transacción o de elaboración de los estados financieros, según corresponda.

En el caso de divisas distintas al dólar de los Estados Unidos de América, deberán convertir la moneda respectiva a dólares de los Estados Unidos de América. Para realizar dicha conversión considerarán la cotización que rija para la moneda correspondiente en relación al mencionado dólar en los mercados internacionales, conforme lo establece el Banco de México en la regulación aplicable.

Asimismo, deberá revelarse en notas a los estados financieros, el monto de las operaciones denominadas en moneda extranjera por las divisas más relevantes para la entidad, así como el tipo de cambio utilizado y su equivalente en moneda nacional, conforme a lo señalado en los dos párrafos anteriores.

**C-3 Cuentas por cobrar***Alcance*

Para efectos del Boletín C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren los criterios B-3 "Reportos", B-4 "Préstamo de valores" y B-5 "Derivados y operaciones de cobertura", emitidos por la CNBV, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

*Préstamos a funcionarios y empleados*

Los intereses derivados de préstamos a funcionarios y empleados se presentarán en el estado de resultados en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación.

*Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro*

Por los préstamos que otorguen las entidades a sus funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte a un plazo mayor a 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los 20 diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo 19 anterior, deberá 21 constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:

- a) a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos: 22

- a) saldos a favor de impuestos;
- b) impuesto al valor agregado acreditable;
- c) cuentas liquidadoras, y
- d) los financiamientos que las entidades otorguen conforme a la regulación vigente y que cuenten con garantía en más del 100%, además de recibir la propiedad de las garantías.

#### C-7 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

Respecto a los requisitos para la aplicación del método de participación a que hace referencia la 23 NIF C-7, las sociedades de inversión estarán exentas del reconocimiento uniforme de los criterios de contabilidad para casas de bolsa, únicamente por lo que se refiere a la reexpresión de estados financieros, considerando que dicho criterio no es aplicable a las sociedades de inversión.

#### C-9 Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos

##### *Alcance*

Para efectos del Boletín C-9, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren 24 los criterios B-3, B-4 y B-5, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

##### *Pasivos bursátiles*

Los pasivos bursátiles, es decir, los provenientes de la captación a través del mercado de valores, se 25 distinguirán conforme a la siguiente clasificación:

- a) títulos que se coloquen a valor nominal, y
- b) títulos que se coloquen a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento).

Los títulos colocados a valor nominal se registrarán tomando como base el valor contractual de la 26 obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

Aquellos títulos colocados a un precio diferente al valor nominal, adicionalmente a lo establecido en el 27 párrafo anterior, deberán reconocer un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto de efectivo recibido por el mismo. Asimismo, cuando los títulos se coloquen a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se registrarán al momento de la emisión tomando como base el monto de efectivo recibido por ellos.

El importe de los gastos de emisión, así como el descuento o premio en la colocación se registrarán 28 como un cargo o crédito diferido, según se trate, debiendo reconocerse en los resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devengue, tomando en consideración el plazo del título que le dio origen, en los términos a que se refiere el Boletín C-9.

Para efectos de su presentación, el premio o descuento por colocación, debe mostrarse dentro del 29 pasivo que le dio origen y el cargo diferido por gastos de emisión se presentará dentro del rubro de otros activos.

En adición a la revelación requerida en el propio Boletín C-9, se deberá revelar en notas a los estados 30 financieros las características de la emisión de los títulos de crédito emitidos: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados, y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

##### *Préstamos bancarios y de otros organismos*

Para su reconocimiento se apegarán a lo establecido en el párrafo 26. 31

Deberán revelar en notas a los estados financieros el monto total de los préstamos bancarios, así 32 como el de otros organismos, señalando para ambos el tipo de moneda, así como los plazos de vencimiento, garantías y tasas promedio ponderadas a que, en su caso, estén sujetos.

En el caso de líneas de crédito recibidas por la entidad en las cuales no todo el monto autorizado está 33 ejercido, la parte no utilizada de las mismas no se deberá presentar en el balance general. Sin embargo, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros el importe no utilizado, atendiendo a lo establecido en el criterio A-3, en lo relativo a la revelación de información financiera.

*Obligaciones subordinadas de conversión forzosa a capital*

Las obligaciones subordinadas de conversión forzosa a capital que emita la entidad y sean adquiridas directamente o a través de algún fideicomiso por aquellas entidades que mantengan participación directa o indirecta en el capital de la propia entidad, deberán registrarse como un pasivo. 34

La amortización del premio, del descuento, así como de los gastos de emisión tanto de aquellas obligaciones subordinadas de conversión forzosa a capital clasificadas como pasivo en los términos del Boletín C-9, como de las señaladas en el párrafo anterior, deberán reconocerse en los resultados del ejercicio como un gasto o ingreso por intereses 35

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la entidad o de la colocación de deuda, se registrarán en la fecha en que se generen en los resultados del ejercicio, en el rubro de comisiones y tarifas pagadas. 36

**C-11 Capital contable**

Al calce del balance general, deberán revelar el monto histórico del capital social. 37

**D-3 Beneficios a los empleados**

El pasivo generado por beneficios a los empleados se presentará en el balance general dentro del rubro otras cuentas por pagar. 38

Adicionalmente, mediante notas a los estados financieros se deberá revelar: 39

- a) la forma en que la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) fue determinada, explicando las bases utilizadas para su cálculo, y
- b) la identificación de las obligaciones por beneficios a los empleados en corto y largo plazo.

Los pagos anticipados que surjan de la aplicación de esta NIF, formarán parte del rubro de otros activos. 40

**D-4 Impuestos a la utilidad**

Para el caso de los impuestos a la utilidad causados, se revelará mediante notas a los estados financieros la forma en la que éstos fueron determinados, explicando las bases utilizadas para su cálculo. 41

Respecto a la revelación requerida en la NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales, adicionalmente se deberá revelar las relacionadas con el margen financiero por intermediación y con las principales operaciones de las entidades, por ejemplo se deberá mencionar a las originadas por la valuación de acciones. 42

**D-5 Arrendamientos***Arrendamientos capitalizables*Requisitos

Para efectos de los requisitos establecidos en el párrafo 33 del Boletín D-5, se entenderá que el periodo de arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado, si dicho contrato cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos mínimos será sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, si dicho valor presente constituye al menos un 90% de aquel valor. 43

*Arrendamientos operativos*Contabilización para el arrendatario

Para efectos de presentación, el arrendatario deberá incluir en el balance general el pasivo por arrendamiento como parte del rubro de acreedores diversos y otras cuentas por pagar, y en el estado de resultados el gasto por arrendamiento en el rubro de gastos de administración y promoción. 44

**D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento**

Para los efectos de esta NIF se entenderá como Resultado Integral de Financiamiento (RIF) a los siguientes conceptos: a) intereses; b) resultado por posición monetaria, c) utilidad o pérdida en cambios y d) los otros costos asociados a que se refiere la NIF D-6. Dichos conceptos podrán ser capitalizados a los activos calificables, en lugar de ser reconocidos en el estado de resultados como ingresos o gastos por intereses u otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda, con base en lo establecido en la citada NIF D-6. 45

Lo anterior, no será aplicable para activos calificables en los que en algún criterio contable específico emitido por la CNBV se establezca un tratamiento diferente. 46

**A-3 APLICACION DE NORMAS GENERALES****Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo precisar el establecimiento de normas de aplicación general que las entidades deberán observar. 1

Son materia del presente criterio el establecimiento de normas generales que deben ser consideradas en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables para los criterios de contabilidad para casas de bolsa. 2

**Activos restringidos**

Se considera como tales a todos aquellos activos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiendo permanecer en el mismo rubro del cual se originan. Asimismo se considerará que forman parte de esta categoría, aquellos activos provenientes de operaciones que no se liquiden el mismo día, es decir se reciban con fecha valor distinta a la de concertación. En el caso de cuentas de margen que las entidades otorguen a la cámara de compensación por operaciones de derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, deberán apegarse al criterio B-5 "Derivados y operaciones de cobertura". 3

Para este tipo de activos, se deberá revelar en una nota a los estados financieros este hecho y el saldo de los mismos por tipo de operación. 4

**Bienes prometidos en venta o con reserva de dominio**

En los casos en que se celebre un contrato de promesa de venta o de compraventa con reserva de dominio, el bien deberá reconocerse como restringido, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, al mismo valor en libros que tuviera a la fecha de la firma de dicho contrato, aún y cuando se haya pactado a un precio de venta superior al mismo. Dicho bien seguirá las mismas normas de valuación, presentación y revelación, de conformidad con los criterios de contabilidad aplicables que le correspondan. 5

Los cobros que se reciban a cuenta del bien se registrarán en el pasivo como un cobro anticipado. 6

En la fecha en que se enajene el bien prometido en venta o de compraventa con reserva de dominio, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, la utilidad o pérdida generada. 7

En el evento de que el contrato se rescinda, el bien dejará de reconocerse como restringido y aquellos cobros anticipados sobre los que la entidad pueda disponer o deba liquidar de acuerdo con las condiciones del contrato, se reconocerán en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, o bien como otras cuentas por pagar, según corresponda. 8

**Cuentas liquidadoras**

Tratándose de las operaciones activas y pasivas que realicen las entidades, por ejemplo en materia de inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados, una vez que éstas lleguen a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar deberá registrarse en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones). 9

Asimismo, por las operaciones en las que no se pacte la liquidación inmediata o fecha valor mismo día, incluyendo las de compraventa de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o por pagar, en tanto no se efectúe la liquidación de las mismas. En los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como adeudo vencido y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total del mismo conforme a lo establecido por el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares". 10

Para efectos de presentación de los estados financieros, las cuentas liquidadoras se presentarán en el rubro de otras cuentas por cobrar (neto) u otras cuentas por pagar, según corresponda. El saldo de las cuentas liquidadoras deudoras y acreedoras podrá ser compensado en términos de lo establecido para las reglas de compensación previstas en el presente criterio. 11

Respecto a las operaciones a que se refiere el párrafo 10, se deberá revelar el saldo por cobrar o por pagar de la misma, por cada tipo de operación de la cual provengan (divisas, inversiones en valores, reportos, etc.), especificando que se trata de operaciones pactadas en las que queda pendiente su liquidación. 12

**Estimaciones y provisiones diversas**

No se deberán crear, aumentar o disminuir contra los resultados del ejercicio estimaciones o provisiones con fines indeterminados y/o no cuantificables, así como aquéllas en las cuales exista normatividad en cuanto a su valuación. 13

**Fideicomisos**

Cuando las entidades adquieran documentos emitidos por un fideicomiso deberán evaluar si dichos documentos cumplen con la definición de “inversiones en valores” de acuerdo con lo establecido en el criterio B-2 “Inversiones en valores”; y en ese supuesto, seguir los lineamientos contenidos en tal criterio. En caso contrario, los mencionados documentos se deberán registrar como una cuenta por cobrar. 14

Tratándose de constancias o certificados de aportación, constancias de derechos fiduciarios, intereses residuales o cualquier otro título, contrato o documento que otorguen a su tenedor participación en el posible excedente o remanente que en su caso genere el fideicomiso o cesionario, se deberá evaluar si dicha participación le otorga el control o influencia significativa conforme a lo establecido por el criterio C-5 “Consolidación de entidades de propósito específico”. En todo caso, los activos financieros que representen la participación remanente de un vehículo de bursatilización deberán presentarse en el concepto “Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización” del rubro de “Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización”. 15

**Intereses devengados**

Los intereses devengados por las diferentes partidas de activo o pasivo deberán presentarse en el balance general junto con su principal correspondiente. 16

**Reconocimiento o cancelación de activos y/o pasivos**

El reconocimiento o cancelación en los estados financieros de los activos y/o pasivos, incluyendo aquéllos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos, préstamo de valores, derivados y títulos emitidos, se realizará en la fecha en que se concierte la operación, independientemente de la fecha de liquidación o entrega del bien. 17

**Reglas de compensación**

Los activos financieros y pasivos financieros serán objeto de compensación de manera que se presente en el balance general el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, la entidad: 18

- a) tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y
- b) la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

Lo anterior, en adición a lo previsto en los criterios de contabilidad para casas de bolsa correspondientes a las operaciones en las que se establezca la forma de compensarlas, como es el caso de los criterios B-3 “Reportos” y B-5 “Derivados y operaciones de cobertura”. 19

En el reconocimiento de una transferencia que no cumpla con los requisitos para dar de baja un activo financiero del balance general en términos de lo establecido por el criterio C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”, la entidad no compensará el activo transferido con el pasivo asociado. 20

Este criterio establece la presentación del saldo neto sobre los activos financieros y pasivos financieros compensados, cuando al hacerlo se reflejen los flujos futuros de efectivo esperados por la entidad al liquidar dos o más instrumentos financieros de forma separada. Cuando la entidad tiene el derecho de recibir o pagar un importe único sobre el saldo neto, y además tenga la intención de hacerlo así, posee efectivamente un único activo financiero o pasivo financiero, respectivamente. En otras circunstancias, los activos financieros y pasivos financieros se presentarán por separado, dentro de los rubros que resulten aplicables de acuerdo con el tipo de bien de que se trate conforme a lo establecido por los criterios de contabilidad aplicables. 21

La compensación de activos financieros y pasivos financieros reconocidos, y la presentación en el balance general del saldo deudor o acreedor, no equivale a la baja del balance general del activo financiero o pasivo financiero. La compensación no tiene efectos en resultados del ejercicio; en contraposición, la baja del balance general de un instrumento financiero no sólo implica la desaparición de la partida reconocida en el balance general, sino que también puede dar lugar al reconocimiento de un efecto en resultados. 22

La compensación es un derecho legal del deudor, adquirido a través de un “contrato marco de compensación” u otro medio distinto, para cancelar o eliminar total o parcialmente una cuenta por pagar a un acreedor. En circunstancias excepcionales, un deudor puede tener un derecho legal para compensar una cantidad que le debe un tercero con el importe por pagar a un acreedor; por ejemplo, un acuerdo entre las tres partes que establezca claramente el derecho del deudor para realizar tal compensación. En este sentido, considerando que el derecho a compensar es de naturaleza legal, las condiciones legales en que se apoya este derecho pueden variar y por eso deben tomarse en cuenta las leyes aplicables a las operaciones entre las partes implicadas. 23

La existencia de un derecho a compensar un activo financiero y un pasivo financiero afectará los 24  
derechos y obligaciones asociados con los activos financieros y pasivos financieros correspondientes,  
y podrá afectar al nivel de exposición de la entidad a los riesgos de crédito y liquidez. No obstante, la  
existencia del derecho, por sí mismo, no es una razón suficiente para la compensación. Si no se tiene  
la intención de ejercer el derecho de compensar o de liquidar simultáneamente las dos posiciones, no  
resultarán afectados ni el importe ni la fecha de los flujos futuros de efectivo de la entidad derivados de  
ambos instrumentos. Cuando la entidad tenga intención de ejercer el derecho de compensar y liquidar  
simultáneamente las dos posiciones, la presentación del activo y del pasivo en términos netos reflejará  
de manera adecuada el importe y la fecha de los flujos futuros de efectivo, así como los riesgos a que  
dichos flujos están sometidos. La intención, ya sea de una o ambas partes, de liquidar en términos  
netos, sin el correspondiente derecho para hacerlo, no es suficiente para justificar la compensación,  
puesto que los derechos y las obligaciones asociados con el activo financiero o el pasivo financiero,  
individualmente considerados, permanecen sin alteración.

La intención de la entidad, respecto a la liquidación de activos financieros y pasivos financieros 25  
específicos, puede estar influida por sus prácticas de negocio habituales, por las exigencias de los  
mercados financieros o por otras circunstancias, que puedan limitar la posibilidad de liquidar por el  
neto o de liquidar simultáneamente los instrumentos. Cuando la entidad tenga el derecho de  
compensar, pero no la intención de liquidar en términos netos o de realizar el activo financiero y  
liquidar el pasivo financiero de forma simultánea, el efecto que tenga el mencionado derecho de  
compensación sobre la exposición al riesgo crediticio de la entidad se deberá revelar en notas a los  
estados financieros.

La liquidación simultánea de dos instrumentos financieros puede ocurrir, por ejemplo, a través de la 26  
actividad de una cámara de compensación en un mercado organizado, o bien mediante un intercambio  
con presencia de ambas partes. En tales circunstancias, los flujos de efectivo serán, efectivamente,  
equivalentes a una sola cantidad neta, y no existirá exposición al riesgo de crédito o liquidez. En otras  
circunstancias, la entidad podrá liquidar dos instrumentos mediante cobros y pagos independientes,  
resultando así expuesta al riesgo de crédito por el importe total del activo o al riesgo de liquidez por el  
importe total del pasivo. Dichas exposiciones al riesgo pueden ser significativas, aunque tengan una  
duración relativamente corta en el tiempo. De acuerdo con lo anterior, se considerará que la  
realización de un activo financiero es simultánea con la liquidación de un pasivo financiero sólo cuando  
las dos transacciones ocurran simultáneamente.

Por lo general, será inadecuado realizar la compensación de activos financieros, si no se cumplen las 27  
condiciones establecidas en el párrafo 18, cuando:

- a) se utilicen varios instrumentos financieros diferentes como si todos tuvieran las características  
de un único instrumento financiero (dando lugar a un "instrumento sintético");
- b) los activos financieros y pasivos financieros surjan a partir de instrumentos financieros que  
tengan, básicamente, la misma exposición al riesgo, pero impliquen a diferentes contrapartes  
(por ejemplo, activos financieros y pasivos financieros dentro de un mismo portafolio de  
contratos adelantados u otros derivados);
- c) los activos, financieros o no, se hayan transferido para servir de garantía de pasivos  
financieros que sean obligaciones sin recurso, o
- d) los activos financieros hayan sido asignados por el deudor a un fondo separado, en régimen  
de fideicomiso, con la intención de liberarse de una obligación, pero que no hayan sido objeto  
de aceptación por el acreedor como forma de pago de la misma (por ejemplo un fondo  
constituido para reducir o amortizar obligaciones futuras).

Una entidad que haya suscrito varias transacciones de instrumentos financieros con una sola 28  
contraparte puede realizar con ella un "contrato marco de compensación". Tal acuerdo contempla una  
única liquidación, por compensación, de todos los instrumentos financieros acogidos al mismo, en  
caso de incumplimiento o de terminación de cualquiera de los contratos. Un "contrato marco de  
compensación", por lo general, crea un derecho a compensar que se convierte en exigible y, por tanto,  
afecta a la realización o cancelación de activos financieros y pasivos financieros individuales, sólo  
cuando se presenten determinadas situaciones de insolvencia o en otras circunstancias anormales  
dentro del curso normal de las actividades de la entidad. Un "contrato marco de compensación" no  
cumple las condiciones para compensar instrumentos a menos que se satisfagan las dos condiciones  
del párrafo 18. Cuando los activos financieros y pasivos financieros sujetos a un "contrato marco de  
compensación" no hayan sido objeto de compensación, se revelará el efecto que el acuerdo tiene en la  
exposición de la entidad al riesgo de crédito.

#### **Revelación de información financiera**

En relación a la revelación de información financiera se deberá tomar en cuenta lo establecido en la 29  
NIF A-7 "Presentación y revelación", respecto a que la responsabilidad de rendir información sobre la  
entidad económica descansa en su administración, debiendo reunir dicha información, determinadas  
características cualitativas tales como la confiabilidad, la relevancia, la comprensibilidad y la  
comparabilidad con base en lo previsto en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información  
financiera".



Las entidades en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los presentes criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa en términos de la NIF A-4 “Características cualitativas de los estados financieros”, es decir, deberán mostrar los aspectos más significativos de la entidad reconocidos contablemente tal y como lo señala dicha característica asociada a la relevancia. 30

Lo anterior implica, entre otros elementos, que la importancia relativa requiere del ejercicio del juicio profesional ante las circunstancias que determinan los hechos que refleja la información financiera. En el mismo sentido, debe obtenerse un equilibrio apropiado entre las características cualitativas de la información financiera con el fin de cumplir el objetivo de los estados financieros, para lo cual debe buscarse un punto óptimo más que la consecución de niveles máximos de todas las características cualitativas. 31

No obstante, por lo que se refiere a la importancia relativa, ésta no será aplicable a la información: 32

- a) requerida por la CNBV a través de otras disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los presentes criterios;
- b) adicional específica requerida por la CNBV, relacionada con sus actividades de supervisión, y
- c) requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

#### **Valorización de la UDI**

El valor a utilizar será aquél dado a conocer por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF), aplicable en la fecha de la valuación. 33

### **A-4 APLICACION SUPLETORIA A LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD**

#### **Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo precisar la aplicación de las normas contenidas en la NIF A-8 “Supletoriedad” emitida por el CINIF, considerando que, al aplicarla, la información financiera se está preparando y presentando de acuerdo con criterios de contabilidad para casas de bolsa. 1

#### **Definición**

Para efectos de los criterios de contabilidad para casas de bolsa, el proceso de supletoriedad aplica cuando en la ausencia de normas contables expresas emitidas por la CNBV en lo particular, y del CINIF en lo general, éstas son cubiertas por un conjunto formal y reconocido de normas. 2

#### **Concepto de supletoriedad y norma básica**

A falta de un criterio de contabilidad específico de la CNBV para las entidades y en segundo término para instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8 antes mencionada, en conjunto con lo previsto en las disposiciones del presente criterio. 3

#### **Otra normatividad supletoria**

Sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-8 para una norma supletoria, así como con los previstos en el párrafo 6 del presente criterio, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente: 4

- a) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definitivos, aplicables en los Estados Unidos de América, y
- b) cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para efectos del párrafo anterior, se considera que forman parte de los PCGA aplicables en los Estados Unidos de América tanto las fuentes oficiales (authoritative) como las fuentes no oficiales (nonauthoritative), conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación (Codification) del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, FASB), en el orden siguiente: 5

- a) Fuentes oficiales: la Codificación, las reglas o interpretaciones de la Comisión de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), los boletines contables del equipo de trabajo de la SEC (Staff Accounting Bulletins), y posturas de la SEC acerca de los Consensos de la Junta sobre Aspectos Emergentes del FASB (FASB Emerging Issues Task Force, EITF), y
- b) Fuentes no oficiales: prácticas ampliamente reconocidas y preponderantes ya sea de manera generalizada o en una industria específica, las declaraciones de conceptos del FASB (FASB Concepts Statements), documentos del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants, AICPA, Issues Papers), pronunciamientos de asociaciones profesionales o agencias regulatorias, y preguntas y respuestas del Servicio de Información Técnico incluidas en las ayudas prácticas técnicas del AICPA (Technical Information Service Inquiries and Replies included in AICPA Technical Practice Aids).

**Requisitos de una norma supletoria y reglas de la supletoriedad**

Adicionalmente a lo establecido en la referida NIF A-8, las normas que se apliquen supletoriamente deberán cumplir con lo siguiente: 6

- a) no podrán aplicarse de manera anticipada;
- b) no deben contravenir con la filosofía y los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para casas de bolsa;
- c) no será aplicable el proceso de supletoriedad que, en su caso, se encuentre previsto dentro de cada una de las normas utilizadas supletoriamente, excepto cuando dicha supletoriedad cumpla con los incisos anteriores y se cuente con la autorización de esta CNBV, y
- d) serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la CNBV o una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

**Normas de revelación**

Las entidades que sigan el proceso supletorio consignado en este criterio, deberán comunicar por escrito a la vicepresidencia de la CNBV encargada de su supervisión dentro de los 10 días naturales siguientes a su aplicación, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información solicitada en la citada NIF A-8 y la cuantificación de sus impactos en los estados financieros. 7

**B-1 DISPONIBILIDADES****Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las partidas que integran el rubro de disponibilidades en el balance general de las entidades. 1

Para efectos del párrafo anterior, el rubro de disponibilidades estará integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo. En este rubro también se incluyen a la compra de divisas que de acuerdo a la regulación aplicable no se consideren derivados, así como otras disponibilidades tales como metales preciosos amonedados. 2

Los depósitos en entidades financieras representados o invertidos en títulos serán objeto del criterio B-2 "Inversiones en valores". 3

**Normas de reconocimiento**

Las disponibilidades se deberán reconocer a su valor nominal. 4

Los rendimientos que generen los depósitos se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. 5

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocerán a dicha fecha de concertación como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que, las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales". 6

**Normas de valuación**

Las disponibilidades se deberán mantener valuadas a su valor nominal. 7

La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realizará a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de monedas que por su naturaleza no tengan valor razonable, éstas se registrarán a su costo de adquisición, entendiéndose por éste, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de las mismas. 8

**Normas de presentación*****Balance general***

El rubro de disponibilidades deberá mostrarse en el balance general de las entidades como la primera partida que integra el activo. 9

En caso de que exista sobregiro en cuentas de cheques reportado en el estado de cuenta emitido por la institución de crédito correspondiente, el monto del sobregiro debe presentarse en el rubro de otras cuentas por pagar, aún cuando se mantengan otras cuentas de cheques con la misma institución de crédito. De igual manera, el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, o si algún concepto que integra el rubro de disponibilidades, sin considerar las disponibilidades restringidas, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de otras cuentas por pagar. 10

**Estado de resultados**

Los rendimientos que generan los depósitos en entidades financieras, así como los efectos de 11  
valorización de aquéllos constituidos en moneda extranjera, se presentarán en el estado de resultados,  
como un ingreso o gasto por intereses, en tanto que los resultados por valuación y compraventa de  
metales preciosos amonedados y divisas, se agruparán en el rubro que corresponda, conforme se  
indica en el criterio D-2 "Estado de resultados".

**Normas de revelación**

El rubro de disponibilidades se desglosará mediante notas a los estados financieros incluyendo, según 12  
sea el caso, caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país y en el  
extranjero y, por último, otras disponibilidades. Asimismo, deberán observarse en su caso, las  
siguientes reglas:

1. Cuando alguna partida dentro del rubro tenga restricción en cuanto a disponibilidad o fin a que se destina, este hecho deberá revelarse.
2. En caso de que el saldo de disponibilidades se presente en el pasivo, en términos de lo señalado en el párrafo 10, se deberá revelar este hecho y las causas que le dieron origen.
3. Se deberá revelar la existencia de metales preciosos amonedados y las disponibilidades denominadas en moneda extranjera, indicando su monto, tipo de moneda de que se trata, plazo de liquidación, cotizaciones utilizadas para su conversión y su equivalente en moneda nacional.

**B-2 INVERSIONES EN VALORES****Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, 1  
valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones con inversiones en  
valores que realicen las entidades.

Son materia del presente criterio, los siguientes aspectos: 2

- a) reconocimiento y valuación inicial de las inversiones en valores;
- b) reconocimiento posterior de las ganancias o pérdidas derivadas de las inversiones en valores;
- c) reconocimiento del deterioro de las inversiones en valores, y
- d) baja de las inversiones en valores del balance general de las entidades.

No son objeto del presente criterio los siguientes temas: 3

- a) reportos y préstamos de valores;
- b) derivados y operaciones de cobertura;
- c) inversiones permanentes contempladas por las NIF B-8 "Estados financieros consolidados o combinados" y NIF C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes";
- d) inversiones derivadas de planes de pensiones y jubilaciones,
- e) los activos que las entidades mantengan en posición propia, derivados de operaciones de bursatilización, a los cuales les serán aplicables las disposiciones del criterio C-2 "Operaciones de bursatilización", y
- f) participación en entidades de propósito específico en las que las entidades tengan control, control conjunto o influencia significativa, debiéndose aplicar en tales casos lo establecido en el criterio C-5 "Consolidación de entidades de propósito específico".

**Definiciones**

**Costo amortizado.**- Para los efectos de este criterio, es el monto al que se valúa un activo financiero 4  
que resulta de ajustar el valor al que se reconoce inicialmente por (i) los pagos del principal, (ii) más o  
menos la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo, de cualquier diferencia entre  
el valor al que se reconoce inicialmente y el valor a su vencimiento y (iii) menos cualquier reducción en  
valor por deterioro.

**Costos de transacción.**- Para los efectos de este criterio son aquellos costos incrementales que están 5  
directamente relacionados con la adquisición de un título, es decir, que no hubieran sido erogados de  
no haberse adquirido el título (por ejemplo, comisiones pagadas a agentes, consultores, negociadores,  
así como cargos por parte de bolsas de valores, entre otros). Los costos de transacción no incluyen el  
descuento o sobreprecio recibido o pagado por títulos de deuda, costos de financiamiento o costos  
administrativos internos.

**Deterioro.**- Es la condición existente cuando el valor en libros de las inversiones en valores excede el 6  
monto recuperable de dichos valores.

**Instrumentos de patrimonio neto.**- Activo representado a través de un título, certificado o derecho 7  
derivado de un contrato, entre otros, que representa una participación residual en los activos de una  
entidad, después de deducir todos sus pasivos, como podrían ser las acciones, partes sociales,  
intereses residuales, entre otros.

*Inversiones en valores.*- Aquéllas que se realicen en activos constituidos por instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia. 8

*Método de interés efectivo.*- Es aquél mediante el cual se calcula el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero (o grupo de los mismos) y el reconocimiento del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. Lo anterior, mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva, es decir, la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos futuros de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero, o cuando sea adecuado, en un periodo más corto (por ejemplo, cuando existe la posibilidad de un pago o redención anticipados), con el valor neto en libros de dicho activo financiero o pasivo financiero. 9

*Riesgo de crédito.*- Es aquel riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación. 10

*Riesgo de mercado.*- Es aquel riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres tipos de riesgos: riesgo de tipo de cambio (originado por variaciones en el tipo de cambio), riesgo de tasa de interés (proveniente de variaciones en las tasas de interés de mercado) y otros riesgos de precios (causados por factores particulares del instrumento financiero en concreto o de su emisor, o bien, por factores que afecten a todos los instrumentos financieros similares negociados en el mercado). 11

*Tasa de interés efectiva.*- Tasa obtenida mediante la estimación de flujos de efectivo considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo las comisiones e intereses pagados o recibidos por las partes del contrato, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), sin considerar las pérdidas crediticias futuras. Cuando extraordinariamente los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de activos financieros substancialmente similares no puedan ser estimados confiablemente, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual de cada activo financiero. 12

*Títulos conservados a vencimiento.*- Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la entidad tenedora), respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, conforme a lo establecido en la sección de Reclasificaciones del presente criterio, independientemente de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o los reclasificados tengan características similares o no. A este respecto, se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en las siguientes circunstancias: 13

- a) se efectúen dentro de los 28 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u
- b) ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.

*Títulos de deuda.*- Son aquellos instrumentos que, en adición a que constituyen para una parte un derecho y para la otra una obligación, poseen un plazo conocido y generan al poseedor de los títulos, flujos de efectivo durante o al vencimiento del plazo de los mismos. 14

*Títulos disponibles para la venta.*- Son aquellos títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto, cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente. 15

*Títulos para negociar.*- Son aquellos valores que las entidades adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado. 16

*Valor en libros.*- Es el saldo de una inversión en un título, incluyendo las afectaciones por el resultado por valuación, intereses, dividendos devengados no cobrados, pérdida por deterioro o de alguna otra afectación que le corresponda, según sea el caso, que se determine conforme a este criterio. 17

*Valor razonable.*- Monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. 18

**Clasificación**

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores deberán clasificarse en títulos para negociar, 19  
títulos disponibles para la venta, o bien, títulos conservados a vencimiento. Cada una de estas  
categorías posee normas específicas en lo referente a normas de reconocimiento, valuación y  
presentación en los estados financieros.

La clasificación entre las categorías de títulos para negociar y títulos disponibles para la venta, la hará 20  
la administración de la entidad, tomando como base la intención que al momento de adquirir  
determinado instrumento tenga referente al mismo. Para poder clasificar un instrumento en la  
categoría de títulos conservados a vencimiento, se deberá:

- i. tener la intención y capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y
- ii. no estar imposibilitado para clasificarlos como conservados a vencimiento conforme a lo  
señalado en el párrafo 13.

**Normas de reconocimiento**

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocerán inicialmente a su valor 21  
razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido  
para tales efectos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros".

Los costos de transacción por la adquisición de los títulos se reconocerán, dependiendo de la 22  
categoría en que se clasifiquen, como sigue:

- a) Títulos para negociar.- En los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.
- b) Títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.- Inicialmente como parte de la  
inversión.

Para la baja del balance general de las inversiones en valores deberá atenderse a los lineamientos 23  
previstos para tales efectos en el criterio C-1, así como a lo señalado en el párrafo 30.

**Normas de valuación****Normas generales de valuación**

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valorarán a su valor razonable. 24

Los títulos conservados a vencimiento se valorarán a su costo amortizado, lo cual implica que la 25  
amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se  
reconocieron inicialmente), así como de los costos de transacción, formarán parte de los intereses  
devengados.

***Intereses devengados***

Los intereses devengados de los títulos de deuda se determinarán conforme al método de interés 26  
efectivo y se reconocerán en la categoría que corresponda dentro del rubro de inversiones en valores  
contra los resultados del ejercicio (inclusive en el caso de títulos disponibles para la venta). En el  
momento en el que los intereses devengados se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones  
en valores contra el rubro de disponibilidades.

***Dividendos***

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto se reconocerán en la categoría que 27  
corresponda dentro del rubro de inversiones en valores contra los resultados del ejercicio (inclusive en  
el caso de los títulos disponibles para la venta), en el momento en que se genere el derecho a recibir  
el pago de los mismos. Cuando los dividendos se cobren, se deberá disminuir el rubro de inversiones  
en valores contra el rubro de disponibilidades.

***Resultado por valuación de títulos para negociar y disponibles para la venta***

El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconocerá en los resultados del ejercicio. 28

El resultado por valuación de los títulos disponibles para la venta se reconocerá en otras partidas de la 29  
utilidad integral dentro del capital contable a que se refiere el Boletín B-4 "Utilidad integral" de las NIF.  
En el caso de que un título clasificado como disponible para la venta constituya una partida cubierta en  
una cobertura de valor razonable, en términos de lo establecido en el criterio B-5 "Derivados y  
operaciones de cobertura", el resultado por la valuación de dicho título deberá reconocerse en los  
resultados del ejercicio. Tratándose de un entorno inflacionario, el resultado por posición monetaria  
correspondiente al resultado por valuación de los títulos disponibles para la venta, deberá reconocerse  
en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable a que se refiere el Boletín B-4.

El resultado por valuación de los títulos para negociar que se enajenen, que haya sido previamente 30  
reconocido en los resultados del ejercicio, se deberá reclasificar como parte del resultado por  
compraventa en la fecha de la venta. Asimismo, el resultado por valuación acumulado de los títulos  
disponibles para la venta que se enajenen, que se haya reconocido en otras partidas de la utilidad  
integral dentro del capital contable a que se refiere el Boletín B-4, se deberá reclasificar como parte del  
resultado por compraventa en la fecha de la venta.

***Utilidad o pérdida en cambios***

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda 31  
extranjera se reconocerá en los resultados del ejercicio.

**Reclasificaciones**

Se podrán efectuar reclasificaciones de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento. Las reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, se podrán efectuar en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para el mismo, entre otras), las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la CNBV.

El resultado por valuación correspondiente a la fecha de reclasificación, en caso de efectuar la reclasificación de la categoría de títulos conservados a vencimiento hacia disponibles para la venta, se deberá reconocer en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable a que se refiere el Boletín B-4.

Se entenderá como resultado por valuación, a la diferencia que resulte de comparar al valor en libros con el valor razonable a la fecha en que se lleve a cabo la mencionada reclasificación.

Aquellos títulos de deuda que hubieran sido autorizados para efectuar la reclasificación desde la categoría de títulos disponibles para la venta a la de conservados a vencimiento, el resultado por valuación correspondiente a la fecha de la transferencia se continuará reportando en el capital contable de la entidad, debiendo ser amortizado con base en la vida remanente de dicho título.

Tratándose de las reclasificaciones que en su caso se hubieran autorizado de la categoría de títulos para negociar hacia cualquier otra, el resultado por valuación a la fecha de la reclasificación debió haber sido reconocido en el estado de resultados previamente.

**Cuentas liquidadoras**

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa y que hayan sido asignados, es decir que hayan sido identificados, se reconocerán como títulos restringidos (a recibir) al momento de la concertación, en tanto que, los títulos vendidos se reconocerán como una salida de inversiones en valores (por entregar). La contrapartida deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales".

**Deterioro en el valor de un título**

Las entidades deberán evaluar si a la fecha del balance general existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) la desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
  - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
  - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Adicionalmente a los eventos mencionados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para un instrumento de patrimonio neto incluye información sobre los cambios significativos con un efecto adverso que haya tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal, en el que opere el emisor, e indica que es probable que el costo de la inversión en el instrumento de patrimonio neto no sea recuperable.

La desaparición de un mercado activo debido a que un título ya no es negociado públicamente no necesariamente es evidencia de deterioro. Una disminución en la calificación crediticia de una entidad no es por sí misma evidencia de deterioro; sin embargo, podría serlo cuando se considere en combinación con información adicional. Un decremento en el valor razonable de un título por debajo de su costo amortizado no es necesariamente evidencia de deterioro (por ejemplo, un decremento en el valor razonable de un título de deuda que resulte de un incremento en la tasa de interés libre de riesgo, tal como la tasa de interés relativa a los certificados de tesorería emitidos por el Gobierno Federal).

En algunos casos, la información observable requerida para estimar el monto de la pérdida por deterioro de un título, puede ser limitada o dejar de ser relevante en ciertas circunstancias, por lo que la entidad usará su juicio con base en su experiencia para determinar dicha pérdida por deterioro.

**Títulos para negociar**

Debido a que los títulos para negociar se valúan a valor razonable, reconociendo el resultado por 44  
valuación inmediatamente en los resultados del ejercicio, la pérdida por deterioro que, en su caso, se  
fuera generando respecto de dichos títulos, ya estaría implícita en el mencionado resultado por  
valuación, por lo que no se requiere realizar la evaluación de deterioro a que hace referencia esta  
sección.

**Títulos disponibles para la venta**

Cuando un decremento en el valor razonable de un título disponible para la venta haya sido 45  
reconocido directamente en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable a que se  
refiere el Boletín B-4, y exista evidencia objetiva de que el título está deteriorado, el resultado por  
valuación ahí reconocido, se reclasificará a los resultados del ejercicio. El importe a reclasificar se  
determinará como sigue:

- a) la diferencia entre (i) el valor al que inicialmente se reconoció el título, neto de cualquier pago de principal y amortización y (ii) el valor razonable actual del título, menos
- b) cualquier pérdida por deterioro del mencionado título previamente reconocida en los resultados del ejercicio.

La pérdida por deterioro reconocida en los resultados del ejercicio de un instrumento de patrimonio 46  
neto clasificado como disponible para la venta, no deberá revertirse.

Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un título de deuda clasificado como disponible para la 47  
venta se incrementó y dicho efecto por reversión del deterioro puede estar relacionado objetivamente  
con un evento que ocurra después de que el deterioro fue reconocido en los resultados del ejercicio, la  
pérdida por deterioro deberá revertirse en los resultados del ejercicio.

**Títulos conservados a vencimiento**

Si existe evidencia objetiva de que se incurrió en una pérdida por deterioro respecto de un título 48  
conservado a vencimiento, el monto de la pérdida se determinará por la diferencia entre el valor en  
libros del título y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de  
interés efectiva original del título (por ejemplo, la tasa de interés efectiva calculada en el  
reconocimiento inicial). El valor en libros del título se deberá reducir, reconociendo la pérdida por  
deterioro en los resultados del ejercicio.

Si en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución puede 49  
estar relacionada objetivamente con un evento que ocurra después de que el deterioro fue reconocido,  
la pérdida por deterioro previamente reconocida deberá revertirse. El efecto por reversión del deterioro  
no deberá exceder el costo amortizado que el título hubiera tenido a esa fecha, si no se hubiera  
reconocido el deterioro. Dicho efecto deberá reconocerse en los resultados del ejercicio.

**Normas de presentación****Balance general**

Las inversiones clasificadas como títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos 50  
conservados a vencimiento, se presentarán por separado en el rubro de inversiones en valores,  
manteniendo ese mismo orden.

El resultado por valuación de los títulos disponibles para la venta, así como el resultado por posición 51  
monetaria correspondiente a dicha valuación en caso de un entorno inflacionario, se presentarán en el  
rubro de resultado por valuación de títulos disponibles para la venta como parte de las otras partidas  
de la utilidad integral dentro del capital contable a que se refiere el Boletín B-4.

**Estado de resultados**

Los intereses y rendimientos devengados y la utilidad o pérdida en cambios de las inversiones en 52  
valores, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto, se presentarán en el rubro de  
ingresos por intereses o gastos por intereses, según corresponda.

El resultado por valuación a valor razonable de los títulos para negociar, el importe de la pérdida por 53  
deterioro de títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento, o bien, el efecto por  
reversión del deterioro de títulos de deuda clasificados como títulos disponibles para la venta o  
conservados a vencimiento cuyo valor fue previamente ajustado por deterioro, se incluirán dentro del  
rubro de resultado por valuación a valor razonable. El resultado por compraventa de las inversiones en  
valores, así como los costos de transacción de títulos para negociar se presentarán dentro de los  
rubros de utilidad o pérdida por compraventa, según corresponda.

**Normas de revelación**

Las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros la siguiente información relativa a las inversiones en valores: 54

- a) El valor en libros de las inversiones en valores por cada categoría de títulos.
- b) En caso de que la entidad haya efectuado ventas de títulos conservados a vencimiento, deberá revelar en sus estados financieros e informar a la CNBV, el monto y tipo de títulos vendidos, el tiempo remanente por el cual la categoría de conservados a vencimiento no podrá utilizarse en la clasificación de títulos, así como una explicación de los motivos de dicha situación.
- c) Si la entidad ha reclasificado un título de la categoría de conservados a vencimiento a la de disponibles para la venta, deberá revelar el monto y tipo de títulos reclasificados, la razón de dicha reclasificación, el tiempo remanente por el cual la categoría de títulos conservados a vencimiento no podrá utilizarse en la clasificación de títulos, así como una explicación de los motivos de dicha situación.
- d) En caso de que la entidad, de conformidad con lo establecido en la sección de Reclasificaciones del presente criterio, haya obtenido de la CNBV autorización para reclasificar títulos, se requiere la revelación de este hecho, indicando específicamente la categoría desde y hacia la cual se efectuó la reclasificación, así como las características de los títulos reclasificados en cuanto a: su número, tasa promedio ponderada y tipo de emisor. Asimismo, se deberá revelar el valor en libros y el valor razonable de los títulos a la fecha de los estados financieros, cuando éstos hayan sido transferidos hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento, o el efecto de la valuación a valor razonable a esa fecha si la transferencia ha sido de la categoría de títulos para negociar a la de disponibles para la venta.
- e) El valor razonable de las inversiones en valores que hayan sido otorgados como colateral, incluyendo aquéllas que hubieran sido reclasificadas como restringidas de conformidad con lo establecido en el criterio C-1.
- f) Los términos y condiciones relacionados con el colateral.
- g) Si la entidad que recibe un colateral (consistente en activos financieros o no financieros) tiene el derecho de venderlo o darlo en garantía, sin que exista incumplimiento de la entidad otorgante del colateral, en términos de lo establecido en el criterio C-1, se deberá revelar:
  - i. el valor razonable del colateral recibido;
  - ii. el valor razonable de cualquier colateral vendido o dado en garantía, y
  - iii. los términos y condiciones asociados con el uso del colateral.
- h) Las ganancias o pérdidas netas sobre:
  - i. títulos para negociar;
  - ii. títulos disponibles para la venta, mostrando de manera separada el resultado por valuación reconocido en las otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable a que se refiere el Boletín B-4 durante el periodo y el monto reclasificado a resultados del ejercicio, y
  - iii. títulos conservados a vencimiento.
- i) El total de ingresos por intereses y el total de gastos por intereses de títulos.
- j) Los ingresos y gastos por comisiones generadas por títulos.
- k) Los ingresos por intereses devengados por títulos deteriorados.
- l) El monto del deterioro por cada categoría de títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.
- m) El monto y origen del efecto por reversión del deterioro de títulos disponibles para la venta y conservados a vencimiento.
- n) Las políticas contables relativas a las bases de valuación utilizadas en las inversiones en valores.
- o) Cualquier evento extraordinario que afecte la valuación de las inversiones en valores.
- p) Información que permita a los usuarios de los estados financieros de la entidad evaluar la naturaleza y grado de los riesgos que surgen de las inversiones en valores (por ejemplo, el tipo de riesgo y sus características, así como en qué medida afectan a la entidad), incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa al riesgo de crédito y de mercado a los que dicha entidad está expuesta al final del periodo, así como la forma en que dichos riesgos son administrados (por ejemplo, el establecimiento de un grupo de monitoreo cuya función sea la supervisión y determinación de los riesgos, así como el grado de apego a las políticas establecidas para tales efectos).



- q) Revelación cualitativa.  
Para cada tipo de riesgo que surge de las inversiones en valores:
- las exposiciones al riesgo y cómo surgen;
  - sus objetivos, políticas y procesos para administrar el riesgo y los métodos usados para medirlo, y
  - cualquier cambio en (i) o (ii), respecto del periodo anterior.
- r) Revelación cuantitativa.  
Para cada tipo de riesgo que surge de las inversiones en valores:
- un resumen de la información cuantitativa sobre sus exposiciones al riesgo al final del periodo, el cual se basará en la información internamente proporcionada al personal clave de la administración de la entidad;
  - la revelación cuantitativa para cada tipo de riesgo (de crédito y de mercado) que se detalla en los incisos t) y u), al grado en que no haya sido proporcionada de acuerdo con el inciso (i) anterior, a menos de que el riesgo no sea material, y
  - concentraciones de riesgo, si no es evidente de acuerdo con los incisos (i) y (ii) anteriores.
- s) Si la información cuantitativa revelada al final del periodo no es representativa de la exposición de la entidad al riesgo durante el periodo, se deberá proporcionar información adicional que sea representativa.
- t) Con respecto al riesgo de crédito:  
Para cada categoría de títulos:
- el monto que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito al final del periodo, sin tomar en cuenta algún colateral recibido u otro tipo de mejora crediticia (por ejemplo garantías);
  - con respecto al monto revelado en el inciso (i) anterior, una descripción del colateral recibido o de otro tipo de mejoras crediticias;
  - información sobre la calidad crediticia de las inversiones en valores, que no están deterioradas;
  - el valor en libros de las inversiones en valores, cuyos términos han sido renegociados, y que de otra forma estarían deterioradas;
  - un análisis de las inversiones en valores que individualmente se hayan deteriorado al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad consideró para tales efectos, y
  - con respecto a los montos revelados en el inciso (v) anterior, una descripción del colateral recibido por la entidad y de otras mejoras crediticias y, a menos que sea impráctico, una estimación de su valor razonable.
- Si una entidad obtiene activos financieros o no financieros durante el periodo, ejerciendo el colateral o solicitando otro tipo de mejoras crediticias, y los citados activos cumplen con las normas de reconocimiento contenidas en los criterios de contabilidad para casas de bolsa, se revelará lo siguiente:
- la naturaleza y el valor en libros de los activos obtenidos, y
  - cuando los activos no sean inmediatamente convertibles en efectivo, las políticas para vender dichos activos, o bien, utilizarlos en la operación.
- u) Con relación al riesgo de mercado, un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al final del periodo, mostrando:
- los métodos, principales parámetros y supuestos utilizados para la preparación del análisis;
  - una explicación del objetivo del método utilizado y de las limitaciones que pudieran resultar en la información al no reflejar completamente el valor razonable de las inversiones en valores, y
  - cambios en los métodos y supuestos utilizados en el periodo anterior, así como las razones de dichos cambios.
- v) Las inversiones en valores distintas a títulos gubernamentales, que estén integradas por títulos de deuda de un mismo emisor y que representen más del 5% del capital global de la entidad, indicando las principales características de éstas (emisión, plazo promedio ponderado para el vencimiento y tasa promedio ponderada). El capital global se determinará conforme a las reglas para los requerimientos de capitalización de las casas de bolsa emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- w) En caso de que la entidad adquiera derechos fiduciarios emitidos por un fideicomiso y dicha emisión haya sido en serie o en masa, deberá revelarse el bien subyacente de dichos derechos fiduciarios, así como el monto, el plazo y demás características de los mismos.

El apéndice A es parte integral del criterio B-2. Su contenido ilustra la aplicación del presente criterio, con la finalidad de aclarar su significado.

## APENDICE A

### GUIA DE APLICACION

#### Clasificación en la categoría de títulos conservados a vencimiento

##### Intención y capacidad

Para efectos de la sección de Reclasificaciones, una entidad no tiene la intención de conservar GA1 títulos de deuda hasta el vencimiento, si se cumple al menos uno de los siguientes supuestos:

- a) la entidad tiene la intención de conservar el título por un periodo indefinido;
- b) la entidad está dispuesta a vender el título (por circunstancias distintas a sucesos aislados que no estén sujetos al control de la entidad, no sean recurrentes y que no pudieran haber sido razonablemente anticipados por la entidad) en respuesta a cambios de tasas de interés de mercado o en los riesgos, necesidades de liquidez, cambios en la disponibilidad y rentabilidad de las inversiones alternativas, cambios en plazos y fuentes de financiamiento, o cambios en el riesgo de moneda extranjera, o
- c) el emisor tiene derecho de liquidar un título por un importe significativamente inferior a su costo amortizado.

Para efectos de la sección de Reclasificaciones, una entidad no tiene una capacidad demostrada GA2 de conservar hasta el vencimiento una inversión en un título con un vencimiento fijo si:

- a) no cuenta con recursos financieros disponibles para seguir financiando su inversión hasta el vencimiento, o
- b) está sujeta a una restricción de carácter legal o de otro tipo que puede frustrar su intención de conservar la inversión hasta el vencimiento.

##### Casos específicos

Los títulos de deuda con tasa de interés variable pueden cumplir con las condiciones para ser GA3 clasificados como títulos conservados a vencimiento.

El riesgo de crédito no impide que un título sea clasificado como conservado a vencimiento, GA4 siempre y cuando los pagos contractuales sean fijos y determinables, y que las demás condiciones para dicha clasificación se cumplan.

La intención y capacidad de una entidad de conservar títulos de deuda hasta su vencimiento no se GA5 ve necesariamente afectada si dichos títulos han sido otorgados en garantía como colateral en operaciones de reporto o préstamo de valores. No obstante lo anterior, la entidad no tiene la intención o la capacidad de conservar títulos de deuda hasta su vencimiento, si la misma no espera poder mantener o recuperar el acceso a los citados títulos.

Si el emisor de un título tiene la opción de recompra, éste cumple con las condiciones para GA6 clasificarse como conservado a vencimiento, si la entidad tiene la intención y capacidad de mantenerlo hasta la fecha en que el emisor lo pueda recomprar o hasta su vencimiento, y ésta recupere substancialmente su valor en libros. La opción de recompra del emisor simplemente acelera el vencimiento del título.

Un título con opción de venta no puede ser clasificado como conservado a vencimiento, debido a GA7 que el hecho de pagar una prima por dicha opción es inconsistente con la intención de conservarlo a vencimiento.

Los instrumentos de patrimonio neto no pueden ser clasificados como conservados a vencimiento GA8 debido a que tienen un periodo de vida indefinido (tales como acciones), o bien, porque los montos que la entidad pudiera recibir variarían de manera no predeterminada. Asimismo, si los términos de un título de deuda perpetuo contemplan pagos de intereses por un tiempo indefinido, el título no puede ser clasificado como conservado a vencimiento.

## B-3 REPORTOS

### Objetivo y alcance

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, 1 valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones de reporto.

Las operaciones de reporto que en su caso, efectúen las entidades por cuenta de terceros, se 2 encuentran contempladas en el criterio B-6 "Custodia y administración de bienes".

El tratamiento de las operaciones que, conforme a lo establecido en el criterio C-1 "Reconocimiento y 3 baja de activos financieros", cumpla con los requisitos para dar de baja los activos financieros objeto de la misma, en virtud de que se transfieren los riesgos, beneficios y control de dichos activos financieros, no es objeto del presente criterio, por lo que deberá atenderse a lo establecido en el criterio B-2 "Inversiones en valores".

**Definiciones**

- Activos financieros.-** Son todos aquellos activos en forma de efectivo, valores, instrumentos de patrimonio neto, títulos de crédito, el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo de otra entidad, o a intercambiar activos en condiciones que pudieran ser favorables para la entidad, o bien, un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad y sea (i) un instrumento financiero no derivado mediante el cual la entidad esté o pueda estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio neto propios, o (ii) un instrumento financiero derivado que sea o pueda ser liquidado a través de un intercambio de una cantidad de efectivo por una cantidad de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad, en la cual al menos alguna de las dos cantidades es variable. Para efectos de las operaciones de reporto, los activos financieros serán en todo momento aquéllos permitidos conforme a la regulación vigente. 4
- Activos financieros substancialmente similares.-** Aquellos activos financieros que, entre otros, mantienen el mismo obligado primario, idéntica forma y tipo (por lo que genera substancialmente los mismos riesgos y beneficios), misma fecha de vencimiento, idéntica tasa de interés contractual, colateral similar, mismo saldo insoluto. 5
- Baja de activos financieros.-** Remoción de activos financieros previamente reconocidos en el balance general de la entidad, conforme a los lineamientos establecidos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros". 6
- Colateral.-** Garantía constituida para asegurar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de reporto, los colaterales serán en todo momento aquéllos permitidos conforme a la regulación vigente. 7
- Contraprestaciones.-** Efectivo, beneficios por intereses a que hace referencia el criterio C-1, instrumentos de patrimonio neto, instrumentos financieros derivados, o cualquier otro tipo de activo que es obtenido en una transferencia de activos financieros, incluyendo cualquier obligación incurrida. Para efectos de las operaciones de reporto, las contraprestaciones serán en todo momento aquéllas permitidas conforme a la regulación vigente. 8
- Costo amortizado.-** Para los efectos de este criterio, es el monto al que se valúa un activo financiero o pasivo financiero que resulta de ajustar el valor al que se reconoce inicialmente por (i) los pagos del principal, (ii) más o menos la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo, de cualquier diferencia entre el valor al que se reconoce inicialmente y el valor a su vencimiento y (iii) menos cualquier reducción en valor por deterioro. 9
- Instrumentos de patrimonio neto.-** Activo representado a través de un título, certificado o derecho derivado de un contrato, entre otros, que representa una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos, como podrían ser las acciones, partes sociales, intereses residuales, entre otros. 10
- Método de interés efectivo.-** Es aquél mediante el cual se calcula el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero (o grupo de los mismos) y el reconocimiento del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. Lo anterior, mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva, es decir, la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos futuros de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero, o cuando sea adecuado, en un periodo más corto (por ejemplo, cuando existe la posibilidad de un pago o redención anticipados), con el valor neto en libros de dicho activo financiero o pasivo financiero. 11
- Operaciones de reporto orientadas a efectivo.-** Transacción motivada por la necesidad de la reportada de obtener un financiamiento en efectivo y la intención de la reportadora de invertir su exceso de efectivo. 12
- Operaciones de reporto orientadas a valores.-** Transacción motivada por la necesidad de la reportadora de acceder temporalmente a ciertos valores en específico y la intención de la reportada de aumentar los rendimientos de sus inversiones en valores. 13
- Precio fijo al vencimiento.-** Es aquel derecho u obligación, según sea el caso, representada por el precio pactado más el interés por reporto, acordados en la operación. 14
- Precio pactado.-** Representa el derecho u obligación a recibir o entregar recursos, acordados al inicio de la operación. 15
- Reportada.-** Aquella entidad que recibe efectivo, por medio de una operación de reporto en la que transfiere activos financieros como colateral, con la obligación de reintegrar a la reportadora al término de la operación el efectivo y los intereses por reporto convenidos. 16
- Reportadora.-** Aquella entidad que entrega efectivo, por medio de una operación de reporto, en la que recibe activos financieros como colateral, con la obligación de regresarlos a la reportada al término de la operación y recibiendo el efectivo más el interés por reporto convenidos. 17
- Reporto.-** Operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario. 18

*Tasa de interés efectiva.*- Para efectos de este criterio, es la tasa obtenida mediante la estimación de flujos de efectivo considerando todas las condiciones contractuales de la operación de reporto (por ejemplo las comisiones e intereses pagados o recibidos por las partes del contrato, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), sin considerar las pérdidas crediticias futuras. Cuando extraordinariamente los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de activos financieros substancialmente similares no puedan ser estimados confiablemente, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual de cada activo financiero. 19

*Tasa de reporto.*- Es la tasa pactada con la que se determina el pago de intereses por el uso de efectivo en la operación de reporto. 20

*Valor razonable.*- Monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. 21

### **Características**

#### *Sustancia económica y legal de las operaciones de reporto*

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento. 22

A este respecto, los activos financieros otorgados como colateral por la reportada, que no cumplan con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por el criterio C-1, continúan siendo reconocidos en su balance general, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de los mismos; es decir, que si existiera cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los activos financieros otorgados como colateral, la reportada es quien se encuentra expuesta, y por tanto reconoce, a dichos efectos en sus estados financieros. 23

En contraste, aquellas operaciones en donde económicamente la reportadora adquiera los riesgos, beneficios y control de los activos financieros transferidos no pueden ser consideradas como operaciones de reporto, siendo objeto del criterio B-2. 24

#### *Diferencia respecto al préstamo de valores*

Adicionalmente, aunque el esquema legal de las operaciones de reporto difiere del establecido para las de préstamo de valores a las que se refiere el criterio B-4 "Préstamo de valores", ya que las operaciones de reporto prevén el compromiso de readquirir el activo financiero objeto de la operación al precio fijo al vencimiento, mientras que las de préstamo de valores no consideran la readquisición del mismo, puesto que no se transfieren substancialmente los riesgos, beneficios ni control, sino la devolución del activo financiero al prestamista; el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de efectivo u otro colateral. 25

Por lo anteriormente expuesto y en consistencia con los postulados básicos a que hace referencia la NIF A-2 "Postulados básicos", debe prevalecer la sustancia económica sobre la forma legal para el tratamiento contable de las operaciones de reporto o de préstamo de valores, el cual es similar en ambas operaciones. 26

#### *Intencionalidad de las operaciones de reporto*

En las operaciones de reporto generalmente existen dos tipos de intenciones, ya sea de la reportada o de la reportadora: la "orientada a efectivo" o la "orientada a valores". 27

En un reporto "orientado a efectivo", la intención de la entidad reportada es obtener un financiamiento en efectivo, destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. 28

En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada (que usualmente es menor a la tasa existente en el mercado para un financiamiento sin colateral de por medio). Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral. 29

En un reporto "orientado a valores", la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada (por ejemplo, si la reportadora mediante previa operación de reporto en la que actúa como reportada, contrajo un compromiso sobre un valor similar al objeto de la nueva operación), otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. 30

A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto "orientado a efectivo". 31

En las operaciones de reporto de manera usual se acuerda un precio pactado cuyo valor se encuentra por arriba o por debajo del efectivo intercambiado, por lo que la diferencia existente entre el efectivo intercambiado y el precio pactado tiene por objeto proteger a la contraparte que se encuentre expuesta a los riesgos de la operación (por ejemplo ante el riesgo de mercado). Si la operación es "orientada a efectivo", la reportada generalmente otorga activos financieros en garantía a un precio pactado menor al valor de mercado, por lo que su valor razonable es superior respecto al efectivo recibido; en contraposición, si es "orientada a valores" la reportadora generalmente recibirá títulos en garantía a un precio pactado mayor al valor de mercado, por lo que su valor razonable se encuentra por debajo del efectivo otorgado. 32

La entrega del colateral puede darse al inicio de la operación o bien durante la vida del reporto respecto de las variaciones en el valor razonable del colateral otorgado. 33

Considerando todo lo anterior, no obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto "orientados a efectivo" u "orientados a valores" es el mismo. 34

#### **Normas de reconocimiento y valuación**

##### **Reportada**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportada, deberá reconocer la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. 35

A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar a que hace referencia el párrafo anterior se valorará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar. 36

Por lo que se refiere a los activos financieros transferidos a la reportadora, deberá atenderse a lo dispuesto en la sección de Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo del presente criterio. 37

##### **Reportadora**

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la entidad como reportadora, deberá reconocer la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. 38

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar a que se refiere el párrafo anterior, se valorará a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar. 39

Los activos financieros que la reportadora hubiere recibido como colateral, deberán tratarse conforme a lo establecido en la sección de Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo del presente criterio. 40

#### **Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo**

En relación al colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), deberá reconocerse conforme a lo siguiente: 41

- a) La reportadora reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-6.

La reportada deberá reclasificar el activo financiero en su balance general, presentándolo como restringido, de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de normas generales", para lo cual seguirá las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para casas de bolsa que corresponda.

- b) La reportadora, al vender el colateral o darlo en garantía, deberá reconocer los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado) la cual se valorará, para el caso de venta a su valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconocerá en los resultados del ejercicio).

- c) En caso de que la reportada incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar el colateral, deberá darlo de baja de su balance general (toda vez que se transfieren substancialmente en ese momento los riesgos, beneficios y control, en términos de lo establecido en el criterio C-1) a su valor razonable contra la cuenta por pagar a que hace referencia el párrafo 35;

Por su parte, la reportadora deberá reconocer en su balance general la entrada del colateral, conforme se establece en los criterios de contabilidad para casas de bolsa, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, contra la cuenta por cobrar a que hace referencia el párrafo 38, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral deberá dar de baja la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b), relativa a la obligación de restituir el colateral a la reportada.

- d) La reportada deberá mantener en su balance general el colateral y la reportadora no deberá reconocerlo en sus estados financieros sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el inciso c) anterior, es decir, cuando se han transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento de la reportada.
- e) Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se deberán cancelar cuando la operación de reporto llegue a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado a que hace referencia el inciso b) del párrafo 41.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores) deberá llevar en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-6.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora se deberán cancelar cuando la entidad adquiera el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

### **Normas de presentación**

#### *Balance general*

La cuenta por cobrar o por pagar, que representa el derecho o la obligación de recibir o restituir el efectivo, según corresponda, así como los intereses devengados deberán presentarse dentro del balance general, en el rubro de deudores por reporto o acreedores por reporto, según corresponda.

El colateral entregado por la reportada deberá presentarse como restringido de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate; mientras que la reportadora lo presentará en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la entidad.

La cuenta por pagar a que se refiere el inciso b) del párrafo 41, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que hubiera vendido o dado en garantía deberá presentarse dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

Las cuentas de orden a que hace referencia el párrafo 43, respecto de aquellos colaterales recibidos por la reportadora que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía (por ejemplo, otras operaciones de reporto y préstamo de valores) se deberán presentar en el rubro de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.

#### *Estado de resultados*

El devengamiento del interés por reporto derivado de la operación, así como al que se refiere el párrafo 42, se presentará en el rubro de ingresos o gastos por intereses, según corresponda.

El diferencial a que hace referencia el inciso b) del párrafo 41 que, en su caso, se hubiere generado por la venta se presentará en el rubro de utilidad o pérdida por compraventa según corresponda.

La valuación a valor razonable de la cuenta por pagar a que hace referencia el inciso b) del párrafo 41, que representa la obligación de la reportadora de restituir a la reportada el colateral que, hubiere vendido, se presentará en el rubro de resultado por valuación a valor razonable.

### **Compensación de activos y pasivos financieros**

Dado que los activos financieros restringidos continúan siendo reconocidos en el balance general con base en los lineamientos del presente criterio, dichos activos y los pasivos asociados no deberán compensarse entre sí. Igualmente, la entidad no deberá compensar el ingreso proveniente del activo financiero restringido con los costos y/o gastos incurridos por el pasivo asociado. Cuando la reportadora venda o dé en garantía el colateral recibido, se compensará la cuenta por cobrar a que se refiere el párrafo 38, con la cuenta por pagar mencionada en el inciso b) del párrafo 41, presentándose el saldo deudor o acreedor en el rubro de deudores por reporto o colaterales vendidos o dados en garantía, según corresponda.

### **Normas de revelación**

Las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información correspondiente a las operaciones de reporto de la siguiente forma:

- a) información relativa al monto total de las operaciones celebradas;
- b) monto de los intereses por reporto reconocidos en los resultados del ejercicio, distinguido entre ingresos o gastos, según corresponda;
- c) plazos promedio en la contratación de las operaciones de reporto vigentes;
- d) tipo y monto total por tipo de bien de los colaterales tanto entregados como recibidos;
- e) de los colaterales recibidos y a su vez vendidos o entregados en garantía, el monto total por tipo de bien.

El apéndice A es normativo. Su contenido ilustra la aplicación del criterio B-3, con la finalidad de ayudar a entender mejor su significado.

#### **Apéndice A**

##### **Ejemplos de aplicación de los principios de no baja del balance general**

Si un contrato establece que el activo financiero (colateral) se readquirirá a un precio fijo o al precio de venta más la ganancia normal que hubiere obtenido la entidad que entrega el colateral, lo anterior constituye una operación de reporto, y por tanto, dicho activo financiero no debe darse de baja del balance general, ya que quien entrega el colateral retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. A1

Si un contrato establece que se readquirirá el mismo activo financiero (colateral) u otro substancialmente similar, a un precio fijo o a un precio de venta más la ganancia normal que hubiere obtenido quien entrega el colateral, lo cual constituye una operación de reporto, y por tanto, dicho activo no debe darse de baja del balance general ya que la entidad que entrega el colateral retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. A2

Si un contrato a un precio de recompra fijo o igual al precio de venta más la ganancia normal que hubiere obtenido quien entrega el colateral, otorga a quien recibe dicho colateral el derecho de substituir los activos financieros por otros substancialmente similares y de valor razonable equivalente al del activo reportado en la fecha de recompra, tal operación constituye un reporto, y por tanto, el activo objeto de reporto, no se debe dar de baja en el balance general, ya que la reportada retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. A3

Si una entidad vende un activo financiero y retiene sólo el derecho de prelación de readquirir el activo transferido a su valor razonable en caso de que el adquirente lo vendiera posteriormente, lo cual no constituye una operación de reporto y la entidad debe dar de baja el activo financiero del balance general, en virtud de que ha transferido substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. A4

#### **B-4 PRESTAMO DE VALORES**

##### **Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de las operaciones de préstamo de valores que realicen las entidades actuando por cuenta propia. 1

Las operaciones de préstamo de valores que efectúen las entidades por cuenta de terceros, se encuentran contempladas en el criterio B-6 "Custodia y administración de bienes". 2

El tratamiento de las operaciones que, conforme a lo establecido en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", cumpla con los requisitos para dar de baja los activos financieros objeto de la misma, en virtud de que se transfieren los riesgos, beneficios y control de dichos activos financieros, no es objeto del presente criterio, por lo que deberá atenderse a lo establecido en el criterio B-2 "Inversiones en valores". 3

##### **Definiciones**

**Activos financieros.-** Son todos aquellos activos en forma de efectivo, valores, instrumentos de patrimonio neto, títulos de crédito, el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo de otra entidad, o a intercambiar activos en condiciones que pudieran ser favorables para la entidad, o bien, un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad y sea (i) un instrumento financiero no derivado mediante el cual la entidad esté o pueda estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio neto propios, o (ii) un instrumento financiero derivado que sea o pueda ser liquidado a través de un intercambio de una cantidad de efectivo por una cantidad de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad, en la cual al menos alguna de las dos cantidades es variable. Para efectos de las operaciones de préstamo de valores, los activos financieros serán en todo momento aquéllos permitidos conforme a la regulación vigente. 4

**Activos financieros substancialmente similares.-** Aquellos activos financieros que, entre otros, mantienen el mismo obligado primario, idéntica forma y tipo (por lo que genera substancialmente los mismos riesgos y beneficios), misma fecha de vencimiento, idéntica tasa de interés contractual, colateral similar, mismo saldo insoluto. 5

**Baja de activos financieros.-** Remoción de activos financieros previamente reconocidos en el balance general de la entidad, conforme a los lineamientos establecidos en el criterio C-1. 6

**Colateral.-** Garantía constituida para asegurar el pago de las contraprestaciones pactadas. Para efectos de las operaciones de préstamo de valores, los colaterales serán en todo momento aquéllos permitidos conforme a la regulación vigente. 7

**Contraprestaciones.-** Efectivo, beneficios por intereses a que hace referencia el criterio C-1, 8 instrumentos de patrimonio neto, instrumentos financieros derivados, o cualquier otro tipo de activo que es obtenido en una transferencia de activos financieros, incluyendo cualquier obligación incurrida. Para efectos de las operaciones de préstamo de valores, las contraprestaciones serán en todo momento aquéllas permitidas conforme a la regulación vigente.

**Costo amortizado.-** Para los efectos de este criterio, es el monto al que se valúa un activo financiero o 9 pasivo financiero que resulta de ajustar el valor al que se reconoce inicialmente por (i) los pagos del principal, (ii) más o menos la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo, de cualquier diferencia entre el valor al que se reconoce inicialmente y el valor a su vencimiento y (iii) menos cualquier reducción en valor por deterioro.

**Instrumentos de patrimonio neto.-** Activo representado a través de un título, certificado o derecho 10 derivado de un contrato, entre otros, que representa una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos, como podrían ser las acciones, partes sociales, intereses residuales, entre otros.

**Método de interés efectivo.-** Es aquél mediante el cual se calcula el costo amortizado de un activo 11 financiero o pasivo financiero (o grupo de los mismos) y el reconocimiento del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. Lo anterior, mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva, es decir, la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos futuros de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero, o cuando sea adecuado, en un periodo más corto (por ejemplo, cuando existe la posibilidad de un pago o redención anticipados), con el valor neto en libros de dicho activo financiero o pasivo financiero.

**Premio.-** Es el pago que efectúa el prestatario al prestamista por el préstamo de sus valores. 12

**Prestamista.-** Es aquella entidad que transfiere valores al prestatario recibiendo como colateral activos 13 financieros.

**Préstamo de valores.-** Es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores del 14 prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, en tanto que el prestatario otorga al prestamista un colateral.

**Prestatario.-** Es aquella entidad que recibe valores del prestamista otorgando como colateral activos 15 financieros.

**Tasa de interés efectiva.-** Para efectos de este criterio, es la tasa obtenida mediante la estimación de 16 flujos de efectivo considerando todas las condiciones contractuales de la operación de préstamo de valores (por ejemplo las comisiones e intereses pagados o recibidos por las partes del contrato, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), sin considerar las pérdidas crediticias futuras. Cuando extraordinariamente los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de activos financieros substancialmente similares no puedan ser estimados confiablemente, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual de cada activo financiero.

**Valor razonable.-** Monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes 17 informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

**Valores objeto del préstamo.-** Son aquellos instrumentos de patrimonio neto o valores susceptibles de 18 negociarse en préstamo de conformidad con la regulación respectiva.

### **Características**

#### ***Sustancia económica y legal de las operaciones de préstamo de valores***

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en 19 donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Es posible que en las operaciones de préstamo de valores, el prestatario garantice al prestamista por 20 la devolución de los valores objeto de la operación, a través de recursos en efectivo depositados en un fideicomiso. Dichos recursos se encuentran fuera del alcance del prestamista y únicamente se pueden hacer efectivos cuando se ejecute la garantía en caso de incumplimiento. Por lo anterior, el efectivo otorgado como colateral se encuentra restringido en el balance general del prestatario, mientras que el prestamista no debe reconocerlo (mas que en cuentas de orden).

A este respecto, los valores objeto de la operación transferidos por el prestamista (o los activos 21 financieros otorgados en colateral por el prestatario), que no cumplan con los requisitos para ser dados de baja en términos de lo establecido por el criterio C-1, continúan siendo reconocidos en su balance general, toda vez que conserva los riesgos, beneficios y control de los valores objeto de la operación (o de los activos financieros). Por ejemplo, si existiera cualquier cambio en el valor razonable, devengamiento de intereses o se decretaran dividendos sobre los valores (o activos financieros otorgados como colateral), el prestamista (o prestatario) será quien reconozca dichos efectos en sus estados financieros.



Por tanto, aquellas operaciones en donde económicamente el prestatario (o prestamista) adquiera los 22  
riesgos, beneficios y control de los valores (o activos financieros) transferidos no pueden ser  
consideradas como operaciones de préstamo de valores, siendo objeto del criterio B-2.

*Diferencia respecto a las operaciones de reporto*

Adicionalmente, aunque el esquema legal del préstamo de valores difiere del establecido para las 23  
operaciones de reporto a las que se refiere el criterio B-3 "Reportos", ya que las operaciones de  
préstamo de valores no consideran la readquisición del activo financiero objeto de la operación, puesto  
que no se transfieren substancialmente los riesgos, beneficios, ni control, sino la devolución del mismo  
al prestamista, mientras que las de reporto prevén el compromiso de readquirir dicho activo financiero  
al precio fijo de vencimiento, el tratamiento contable es similar, en virtud de que ambas operaciones  
implican la transferencia temporal de activos financieros a cambio de un colateral.

Por lo anteriormente expuesto y en consistencia con los postulados básicos a que hace referencia la 24  
NIF A-2 "Postulados básicos", debe prevalecer la sustancia económica sobre la forma legal para el  
tratamiento contable de las operaciones de reporto o de préstamo de valores, el cual es similar en  
ambas operaciones.

*Intencionalidad de las operaciones de préstamo de valores*

Como se mencionó previamente, la intención de pactar una operación de préstamo de valores es que 25  
el prestatario acceda temporalmente a cierto tipo de valores específicos que posee el prestamista,  
otorgando como colateral activos financieros, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que  
enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

A este respecto, en la operación de préstamo de valores, el prestatario pagará al prestamista un 26  
premio por el préstamo del valor objeto de la operación.

En las operaciones de préstamo de valores se acuerda un colateral cuyo valor se encuentra, de 27  
manera usual, por arriba del valor objeto de la operación.

La entrega del colateral puede darse al inicio de la operación o bien durante la vida del préstamo de 28  
valores respecto de las variaciones en el valor razonable del colateral otorgado.

**Normas de reconocimiento y valuación**

*Prestamista*

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores actuando la entidad como 29  
prestamista, en lo que se refiere al valor objeto del préstamo transferido al prestatario deberá  
reconocerlo como restringido, de conformidad con lo establecido en el criterio A-3 "Aplicación de  
normas generales", para lo cual seguirá las normas de valuación, presentación y revelación  
de conformidad con el criterio de contabilidad para casas de bolsa que corresponda.

El importe del premio devengado se reconocerá en los resultados del ejercicio, a través del método de 30  
interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por cobrar.

En relación a los activos financieros recibidos como colateral (incluyendo el efectivo administrado en 31  
fideicomiso), se reconocerán en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a  
las operaciones de custodia del criterio B-6.

En el caso de que el prestamista, previo al vencimiento de la operación de préstamo de valores y sin 32  
mediar incumplimiento por parte del prestatario de las condiciones establecidas en el contrato vendiera  
el colateral recibido, deberá reconocer la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como  
una cuenta por pagar por la obligación de restituir dicho colateral al prestatario (medida inicialmente al  
precio pactado) que se valorará a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el colateral sea  
entregado en garantía en una operación de reporto, para lo cual deberá atenderse a lo dispuesto en el  
criterio B-3.

Si el prestatario incumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, el prestamista deberá 33  
reconocer la entrada del colateral, conforme se establece en los criterios de contabilidad para casas de  
bolsa, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, así como dar de baja el valor objeto de la operación  
que previamente se había restringido, o en su caso, si hubiera previamente vendido el colateral deberá  
dar de baja la cuenta por pagar a que hace referencia el párrafo anterior, la cual representa la  
obligación de restituir el colateral al prestatario.

El prestamista deberá mantener en su balance general el valor objeto de la operación y el prestatario 34  
no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden, con  
excepción de lo establecido en el párrafo anterior, en donde se han transferido los riesgos, beneficios y  
control del colateral por el incumplimiento del prestatario.

Las cuentas de orden reconocidas por los activos financieros recibidos como colateral por el 35  
prestamista se deberán cancelar cuando la operación de préstamo de valores llegue a su vencimiento  
o exista incumplimiento por parte del prestatario.

Tratándose de préstamos de valores en donde el valor objeto de la operación otorgado por el prestamista provenga de colaterales recibidos en otras transacciones (por ejemplo un reporto u otro préstamo de valores), se deberá llevar el control de dicho colateral en cuentas de orden.

Las cuentas de orden a que se refiere el párrafo anterior se deberán cancelar cuando la operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento o exista incumplimiento del prestatario.

#### *Prestatario*

En la fecha de contratación de la operación de préstamo de valores, actuando la entidad como prestataria en lo que se refiere al valor objeto del préstamo recibido, dicho valor deberá reconocerse en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del criterio B-6.

El importe del premio devengado se reconocerá en los resultados del ejercicio, a través del método de interés efectivo durante la vigencia de la operación, contra una cuenta por pagar.

En relación a los activos financieros entregados como colateral, deberán reconocerse como restringidos (incluyendo el efectivo administrado en fideicomiso), de conformidad con lo establecido en el criterio A-3, los cuales seguirán las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad para casas de bolsa que corresponda.

En la fecha en que el prestatario venda el valor objeto de la operación, deberá reconocer la entrada de los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir dicho valor al prestamista (medida inicialmente al precio pactado) que se valorará a valor razonable. Lo anterior, con excepción de que el valor objeto de la operación sea entregado en garantía en una operación de reporto, para lo cual deberá atenderse a lo dispuesto en el criterio B-3.

Si el prestatario incumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar los activos financieros entregados como colateral, deberá darlos de baja de su balance general (toda vez que se transfieren substancialmente en ese momento los riesgos, beneficios y control, en términos de lo establecido en el criterio C-1) a su valor razonable, contra la cuenta por pagar a que hace referencia el párrafo anterior, la cual representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación al prestamista.

El prestatario deberá mantener en su balance general los colaterales entregados y el prestamista no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden, con excepción de lo establecido en el párrafo anterior, es decir cuando se hayan transferido los riesgos, beneficios y control del colateral por el incumplimiento del prestatario.

Las cuentas de orden reconocidas por los valores objeto de la operación, recibidos por el prestatario se deberán cancelar cuando la operación de préstamo de valores llegue a su vencimiento.

Tratándose de préstamos de valores en donde los activos financieros otorgados como garantía por el prestatario provengan de colaterales recibidos en otras transacciones (por ejemplo un reporto u otro préstamo de valores), se deberá llevar el control de dicho colateral en cuentas de orden.

Las cuentas de orden a que se refiere el párrafo anterior se deberán cancelar cuando la operación en la que se dio en garantía el colateral llegue a su vencimiento.

#### **Normas de presentación**

##### *Balance general*

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados deberán presentarse como restringidos, por parte del prestamista o prestatario, según corresponda, de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido por el prestatario, así como el colateral recibido por el prestamista se presentarán en cuentas de orden en el rubro de colaterales recibidos por la entidad.

El premio por cobrar o por pagar se presentará en el rubro de préstamo de valores del activo o pasivo, según corresponda.

La cuenta por pagar que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación (o el colateral) al prestamista (o prestatario) deberá presentarse dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

Las cuentas de orden a que hacen referencia los párrafos 36 y 45 se presentarán en el rubro de colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad.

##### *Estado de resultados*

El devengamiento del premio reconocido en los resultados del ejercicio se presentará en el rubro de ingresos o gastos por intereses, según corresponda.

El diferencial entre el precio recibido y el valor razonable del valor objeto de la operación o de los colaterales recibidos, que en su caso existiera en el momento de vender se presentará en el rubro utilidad o pérdida por compraventa, según corresponda.

La valuación a valor razonable de la cuenta por pagar que representa la obligación de restituir el valor objeto de la operación o el colateral recibido, según corresponda, se presentará en el rubro de resultado por valuación a valor razonable.

**No compensación de activos y pasivos financieros**

Dado que los activos financieros continúan siendo reconocidos en el balance general con base en los lineamientos del presente criterio, dichos activos y los pasivos asociados no deberán compensarse entre sí. Igualmente, la entidad no deberá compensar el ingreso proveniente del activo financiero transferido con los costos y/o gastos incurridos por el pasivo asociado.

**Normas de revelación**

Las entidades deberán revelar mediante notas a los estados financieros, la información correspondiente a las operaciones de préstamo de valores de la siguiente forma:

- a) información relativa al monto total de las operaciones celebradas;
- b) descripción de las operaciones vigentes, que detalle las características que la identifican como operación de préstamo de valores;
- c) monto de los premios reconocidos en los resultados del ejercicio como ingresos o gastos, según corresponda;
- d) plazos promedio en la contratación de operaciones de préstamo de valores;
- e) sobre los valores objeto de las operaciones de préstamo de valores vigentes, entregados o recibidos, monto total, por tipo de título, sobre los cuales se ejerció el derecho de venta o dación en garantía;
- f) tipo y monto total por tipo de bien sobre los colaterales tanto entregados como recibidos, y
- g) sobre los colaterales recibidos y a su vez vendidos o entregados en garantía, el monto total, por tipo de bien.

**B-5 DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA****Objetivo**

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros, de los instrumentos financieros conocidos como derivados y las operaciones de cobertura.

**Alcance**

El presente criterio será aplicable a todos los derivados y operaciones de cobertura que realicen las entidades por cuenta propia, con excepción de las siguientes operaciones:

- a) las participaciones en subsidiarias y asociadas que son objeto de las NIF correspondientes. No obstante, las entidades deberán aplicar lo establecido en el presente criterio a los derivados referidos a participaciones en subsidiarias y asociadas, a menos que dichos instrumentos financieros cumplan con la definición de instrumento de patrimonio neto;
- b) los derechos y obligaciones bajo contratos de arrendamiento, que son objeto del Boletín D-5 "Arrendamientos" de las NIF. Sin embargo, los derivados que se encuentren implícitos en dichos contratos de arrendamiento estarán sujetos a las normas relativas a derivados implícitos del presente criterio (párrafos 22-27 y Apéndice A GA15-GA21);
- c) los derechos y obligaciones que representen planes de beneficios a empleados, a los cuales les será aplicable la NIF D-3 "Beneficios a los empleados";
- d) los instrumentos financieros emitidos por la propia entidad que cumplan con la definición de instrumento de patrimonio neto y que por tanto deban considerarse dentro del capital contable (incluyendo opciones y opciones para la suscripción de acciones conocidas como *warrants*). No obstante, los tenedores de dichos instrumentos deberán aplicar lo establecido en el presente criterio, a menos que representen participaciones en subsidiarias y asociadas que estén fuera del alcance de este criterio, de acuerdo a lo establecido en el inciso a);
- e) los derechos y obligaciones que provengan de un contrato de seguro, definido como contrato bajo el cual una parte (el asegurador) acepta un riesgo de seguro significativo de la contraparte (asegurado o tenedor de la póliza), acordando compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecta de forma adversa a dicho asegurado. Sin embargo, las disposiciones del presente criterio serán aplicables a los derivados que se encuentren implícitos en dichos contratos de seguros si el derivado no es en sí mismo un contrato de seguro;
- f) cualquier contrato adelantado que resulte de un acuerdo celebrado antes de la fecha de adquisición (por ejemplo antes de la fecha en la cual el adquirente obtiene control sobre la entidad adquirida) entre un adquirente y un vendedor en una adquisición de negocios para comprar o vender una entidad en una fecha futura y a un precio determinado o determinable;
- g) los instrumentos financieros, contratos y obligaciones bajo un esquema de pago basados en acciones;
- h) aquellas operaciones de compraventa de divisas cuya liquidación se pacte en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables, ya que estas operaciones se consideran como disponibilidades;

- i) las operaciones de compraventa de valores, es decir, aquéllas efectuadas en los plazos y términos establecidos en las disposiciones legales aplicables, y
- j) aquellos contratos comunes de compraventa y suministro de activos que no representen subyacentes permitidos a las entidades para efectuar derivados.

**Definición de términos**

**Activos financieros.-** Son todos aquellos activos en forma de efectivo; valores; instrumentos de patrimonio neto; títulos de crédito; el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo de otra entidad, o a intercambiar activos en condiciones que pudieran ser favorables para la entidad; o bien, un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad y sea (i) un instrumento financiero no derivado mediante el cual la entidad esté o pueda estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio neto propios, o (ii) un instrumento financiero derivado que sea o pueda ser liquidado a través de un intercambio de una cantidad de efectivo por una cantidad de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad, en la cual al menos alguna de las dos cantidades es variable. 3

**Colateral.-** Garantía constituida para asegurar el pago de las contraprestaciones pactadas en contratos con instrumentos financieros derivados en operaciones no realizadas en mercados o bolsas reconocidos. Para efectos de las operaciones con derivados y de cobertura, los colaterales serán en todo momento aquéllos permitidos conforme a la regulación vigente. 4

**Compromiso en firme.-** Es un acuerdo obligatorio para el intercambio de una cantidad determinada de recursos, a un precio específico y en una fecha o fechas establecidas. 5

**Costos de transacción.-** Para efectos del presente criterio, son aquellos costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición, emisión, venta o disposición por otra vía de un activo financiero o de un pasivo financiero. Un costo es incremental si éste no se hubiera incurrido de no haberse adquirido, emitido, vendido o dispuesto por otra vía un instrumento financiero. 6

**Cuentas de margen.-** Cuentas individualizadas en donde los participantes en mercados o bolsas reconocidos depositan activos financieros (generalmente efectivo, valores y otros activos altamente líquidos) destinados a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los derivados celebrados en éstos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento. El monto de los depósitos corresponde al margen inicial y a las aportaciones o retiros posteriores que se efectúen durante la vigencia del contrato. 7

**Derivado.-** Es un instrumento financiero u otro contrato dentro del alcance del presente criterio que cumpla con todas las características siguientes: 8

- a) su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Las variables anteriormente descritas se conocen comúnmente como “subyacentes”;
- b) el contrato no requiere una inversión neta inicial, o en su caso requiere una inversión neta inicial inferior a aquélla que se requeriría para otro tipo de contratos que podrían tener una respuesta similar ante cambios en las condiciones de mercado;
- c) se liquidará en una fecha futura, tomando en cuenta la legislación y regulaciones aplicables.

**Efectividad de la cobertura.-** Es el grado en el que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta, que son directamente atribuibles a los riesgos cubiertos, se cancelan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura (Apéndice A párrafos GA42-GA53). 9

**Instrumento financiero.-** Cualquier contrato que da origen a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio neto en otra entidad. 10

**Instrumentos de cobertura.-** Es un derivado designado o (para el caso de coberturas de riesgo por moneda extranjera únicamente) un activo financiero o pasivo financiero no-derivado designado cuyo valor razonable o flujos de efectivo generados, se espera, cancelarán los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una partida cubierta (párrafos 50-56 y Apéndice A párrafos GA24-GA27). 11

**Instrumentos de patrimonio neto.-** Activo representado a través de un título, certificado o derecho derivado de un contrato, entre otros, que representa una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos, como podrían ser las acciones, partes sociales, intereses residuales, entre otros. 12

**Método de interés efectivo.-** Es aquél mediante el cual se calcula el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero (o grupo de los mismos) y el reconocimiento del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. Lo anterior, mediante la aplicación de la tasa de interés efectiva, es decir, la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos futuros de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del activo financiero o pasivo financiero, o cuando sea adecuado, en un periodo más corto (por ejemplo, cuando exista la posibilidad de un pago o redención anticipados), con el valor neto en libros de dicho activo financiero o pasivo financiero. Para efectos del presente criterio, la tasa de interés efectiva es aquella obtenida mediante la estimación de flujos de efectivo considerando todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo las comisiones e intereses pagados o recibidos por las partes del contrato, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento), sin considerar las pérdidas crediticias futuras. Cuando extraordinariamente los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de activos financieros substancialmente similares no puedan ser estimados confiablemente, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual de cada activo financiero. 13

**Monto nocional.-** Es aquella cantidad resultante de aplicar los procedimientos establecidos en el contrato, por ejemplo el número de unidades especificadas en el mismo (número de títulos o divisas en moneda extranjera), una variable (tasa de interés, índice) aplicable a un monto especificado en el contrato, entre otros. La interacción entre el monto nocional y el subyacente puede determinar la liquidación del derivado, que en algunos casos genera una o más condiciones de pago en caso de que el subyacente salga de ciertos límites previamente establecidos. 14

**Operaciones sintéticas con derivados.-** Operaciones donde participan uno o varios derivados y en algunos casos activos o pasivos no derivados, formando en conjunto una posición específica. 15

**Partida cubierta.-** Es un activo, pasivo, compromiso en firme, transacción pronosticada altamente probable o inversión neta en una operación extranjera que (i) exponga a la entidad a riesgos ante cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros y (ii) es designada para ser cubierta (párrafos 57-64 y Apéndice A párrafos GA28-GA38). 16

**Pasivo financiero.-** Es cualquier pasivo en la forma de obligación contractual de entregar efectivo u otro activo a otra entidad, o de intercambiar activos o pasivos con otra entidad, en condiciones que pudieran ser desfavorables para la entidad, o bien, un contrato que será liquidado o podría ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad y sea (i) un instrumento financiero no derivado mediante el cual la entidad esté o pueda estar obligada a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio neto propios, o (ii) un instrumento financiero derivado que sea o pueda ser liquidado a través de un intercambio de una cantidad de efectivo por una cantidad de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad, en la cual al menos alguna de las dos cantidades es variable. 17

**Precio de contado (spot).-** Precio o equivalente del subyacente, vigente en plazos establecidos por regulaciones o convenciones en el mercado a partir de la fecha de operación. En el caso de divisas, el precio de contado (spot) será el tipo de cambio para efectos de valuación a que hace referencia el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares". 18

**Transacción pronosticada.-** Es una transacción futura anticipada pero no comprometida. Un ejemplo de una transacción pronosticada sería un bono bancario que revisa su tasa de interés en periodos previamente determinados. 19

**Valor de mercado.-** Es la cantidad que se puede obtener de la venta o la cantidad que se debe pagar por la adquisición de un instrumento financiero en un mercado o bolsa reconocidos, o bien, el valor o precio de un instrumento financiero indicado por las cotizaciones de mercados denominados "sobre el mostrador" en donde se tengan cotizaciones públicas de los precios de valores o de derivados. 20

**Valor razonable.-** Monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. 21

### **Derivados implícitos**

Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo a los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones estructuradas como se definen en el presente criterio). 22

Un derivado implícito deberá segregarse del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibir el 23  
tratamiento contable de un derivado bajo los lineamientos del presente criterio, si y sólo si se cumplen  
todas las siguientes características:

- a) las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión (Apéndice A párrafos GA18 y GA21);
- b) un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de derivado, y
- c) el instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Si el derivado implícito es segregado del contrato anfitrión, este último deberá ser reconocido de 24  
conformidad con los lineamientos establecidos en el criterio de contabilidad que corresponda  
de acuerdo con su naturaleza.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, si un instrumento financiero que se 25  
encuentre dentro del alcance del presente criterio contiene uno o más derivados implícitos, la entidad  
podrá designar la totalidad del instrumento financiero híbrido (combinado) como un activo financiero o  
un pasivo financiero valuado a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados, a menos  
que:

- a) el(los) derivado(s) implícito(s) no modifiquen significativamente los flujos de efectivo que pudiera generar el instrumento financiero híbrido (combinado), o
- b) sea claro con cierto o ningún análisis al comparar dicho instrumento con un instrumento financiero híbrido (combinado) similar, que la separación del(los) derivado(s) implícito(s) no es permitida, por ejemplo tratándose de opciones de prepago implícitas en un crédito que permite al acreditado a prepagar dicho crédito por aproximadamente su valor en libros.

En los casos en que el presente criterio establezca la segregación de un derivado implícito para 26  
efectos de valuación del contrato anfitrión, pero no sea posible valorar dicho derivado implícito de  
manera separada, ya sea al momento de adquisición o en periodos posteriores, la entidad deberá  
designar la totalidad del instrumento financiero híbrido (combinado) como valuado a valor razonable  
con los cambios reconocidos en resultados.

Si la entidad se encuentra imposibilitada para determinar confiablemente el valor razonable de un 27  
derivado implícito sobre la base de sus términos y condiciones (por ejemplo debido a que el derivado  
implícito está basado en un instrumento de patrimonio neto que no cuente con valor de mercado), el  
valor razonable de dicho derivado implícito corresponderá a la diferencia entre el valor razonable del  
instrumento financiero híbrido (combinado) y el valor razonable del contrato anfitrión, si ambos  
valores pueden ser determinados. Si la entidad está imposibilitada para determinar el valor razonable  
de un derivado implícito utilizando la metodología antes descrita, se aplicará el párrafo anterior y la  
totalidad del instrumento financiero híbrido (combinado) será designado como valuado a valor  
razonable con los cambios reconocidos en resultados.

#### **Principales características de los derivados más comunes**

##### **Contratos de futuros y contratos adelantados**

Los contratos de futuros, así como los contratos adelantados son aquéllos mediante los cuales se 28  
establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha  
futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato. En estas transacciones se  
entiende que la parte que se obliga a comprar asume una posición larga en el contrato y la parte que  
se obliga a vender asume una posición corta en el mismo contrato.

Existen diferencias básicas entre los contratos adelantados y los de futuros. Los contratos 29  
adelantados son esencialmente negociables en lo que se refiere al precio, plazo, cantidad, calidad,  
colateral, lugar de entrega y forma de liquidación. Este tipo de contratos no tienen mercado  
secundario y exponen a la entidad al riesgo de crédito. Los contratos de futuros por otra parte, tienen  
plazo, cantidad, calidad, lugar de entrega y forma de liquidación estandarizados; su precio es  
negociable; tienen mercado secundario; el establecimiento de cuentas de margen es obligatorio, y la  
contraparte siempre es una cámara de compensación, por lo que los participantes no enfrentan  
riesgo de crédito significativo.

##### **Contratos de opciones**

Las opciones son contratos mediante los cuales se establece para el adquirente el derecho, pero no 30  
la obligación, de comprar o vender un activo financiero o subyacente a un precio determinado  
denominado precio de ejercicio, en una fecha o periodo establecidos.

En los contratos de opciones intervienen dos partes: 31

- a) la parte que compra la opción es quien paga una prima por la adquisición de ésta, y a su vez obtiene un derecho, mas no una obligación, y
- b) la parte que emite o vende la opción es quien recibe una prima por este hecho, y a su vez adquiere una obligación mas no un derecho.

Para las opciones de compra y de venta, el hecho de comprar o vender la opción tendrá las siguientes implicaciones financieras:

- a) quien asume una posición larga de compra obtiene el derecho de adquirir el activo financiero o subyacente, pagando por éste el precio de ejercicio;
- b) quien asume una posición larga de venta, adquiere el derecho de vender el activo financiero o subyacente, recibiendo por éste el precio de ejercicio;
- c) quien asume una posición corta de compra, contrae la obligación de vender el activo financiero o subyacente al precio de ejercicio, en caso de que el tenedor de la opción decida ejercerla, y
- d) quien asume una posición corta de venta, contrae la obligación de adquirir el activo financiero o subyacente al precio de ejercicio, en caso de que el tenedor de la opción decida ejercerla.

### **Swaps**

El swap es un contrato entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos por un periodo de tiempo determinado y en fechas preestablecidas.

Para efectos de este criterio, se entenderá que los lineamientos de reconocimiento, valuación, presentación y revelación referentes a swaps, únicamente aplicarán a los denominados swaps de tasas de interés, swaps de divisas y swaps de índices.

Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto notional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

Tanto al inicio como al final del contrato, no existe intercambio de flujos parciales ni totales sobre el monto notional y generalmente, en este tipo de contratos una parte recibe una tasa de interés fija y la otra recibe una tasa variable, aunque también se puede dar el caso de intercambios referidos a dos tasas variables.

Los swaps de divisas son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos sobre un monto notional denominado en divisas distintas para cada una de las partes, los cuales a su vez pueden estar referidos a distintas tasas de interés.

Los swaps de índices son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos sobre un monto notional referido a un índice para cada una de las partes, o bien a un índice para una parte y una tasa de interés (fija o variable) para la contraparte.

En algunos casos, además de intercambiar flujos referidos a distintas tasas de interés o índices en distintas divisas se puede pactar el intercambio de flujos sobre el monto notional durante la vigencia del contrato. En cuanto a las distintas tasas de interés, la obligación establecida para las partes no necesariamente implica el intercambio de flujos de una tasa fija por otra variable, pudiendo ser éstos de tasa fija por fija o variable por variable.

### **Operaciones estructuradas y paquetes de derivados**

Para efectos del presente criterio, las operaciones estructuradas y los paquetes de derivados tienen las características siguientes:

- a) Operaciones estructuradas: En estas operaciones se tiene un contrato principal referido a activos o pasivos no derivados (generalmente emisiones de bonos u otros títulos de deuda), y una porción derivada representada por uno o más derivados (generalmente opciones o swaps). Las porciones derivadas de operaciones estructuradas no constituyen derivados implícitos, sino derivados independientes. A diferencia de las operaciones sintéticas con derivados, las operaciones estructuradas tienen forzosamente que estar amparadas bajo un sólo contrato. Para llevar a cabo operaciones de cobertura con instrumentos estructurados, las entidades requerirán previamente contar con la autorización expresa de la CNBV.
- b) Paquetes de derivados: Los derivados interactúan entre sí en una sola operación, sin alguna porción que no reúna todas las características de un derivado.

### **Derivados cuyo subyacente sea un derivado**

Los derivados cuyo subyacente sea otro derivado recibirán el tratamiento aplicable al derivado primario, por lo que no se considerarán paquetes de derivados. Por ejemplo, en el caso de opciones sobre futuros se aplicarán los lineamientos contables establecidos para el caso de opciones, mientras que para un contrato adelantado sobre opciones se estará a lo dispuesto para los contratos adelantados.

**Normas de reconocimiento y valuación de derivados**

La entidad deberá reconocer todos los derivados que pacte (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponderá al precio pactado en la operación. Al efecto, la entidad deberá observar las normas de reconocimiento y valuación señaladas en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros" para contabilizar los derivados. Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado serán reconocidos directamente en resultados.

Posteriormente, todos los derivados, distintos a aquéllos que formen parte de una relación de cobertura, deberán valuarse a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del periodo.

Los paquetes de derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento se reconocerán y valuarán de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocerán y valuarán de manera desagregada por cada derivado que conforme dichos paquetes.

Los derivados que formen parte de una relación de cobertura deberán observar las disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas (por ejemplo, en lo relativo a las normas específicas de valuación para derivados que representan instrumentos de cobertura).

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierre la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúe en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características (por ejemplo, que se contrate un futuro de compra para cancelar los efectos de un futuro de venta (emitido) sobre el mismo subyacente, con la misma fecha de vencimiento y en general bajo condiciones que neutralicen las ganancias o pérdidas de uno y otro).

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considerará que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los activos financieros y pasivos financieros que sean designados como partidas cubiertas serán reconocidos y valuados de acuerdo con su naturaleza conforme al criterio de contabilidad que les corresponda, tomando en cuenta los lineamientos de la contabilidad de coberturas señalados en los párrafos 65-85. En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del periodo. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del periodo en que esto ocurra.

**Operaciones de cobertura**

Al designarse una relación de cobertura entre un instrumento de cobertura y una partida cubierta como se describe en los párrafos 65-69 y Apéndice A párrafos GA39-GA41, las entidades deberán aplicar la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura y de la partida cubierta descrita en los párrafos 70-85.

**Instrumentos de cobertura*****Instrumentos que cumplen con los requisitos para considerarse de cobertura***

El presente criterio no limita las circunstancias en las cuales un derivado puede ser designado como un instrumento de cobertura, siempre y cuando dicho derivado cumpla con las condiciones establecidas en el párrafo 69, excepto en los casos de algunas opciones emitidas (ver Apéndice A párrafo GA24). No obstante, un activo financiero no derivado o un pasivo financiero no derivado puede ser designado como instrumento de cobertura únicamente para cubrir riesgos de moneda extranjera.

Para efectos de la contabilidad de coberturas, únicamente pueden ser designados como instrumentos de cobertura a aquéllos que involucren a una contraparte externa a la entidad que reporta (por ejemplo, externa al grupo financiero, a un segmento o a una entidad en lo individual sobre la que se está informando). Aún y cuando las entidades en lo individual dentro de un grupo consolidado o divisiones dentro de una entidad pueden realizar operaciones de cobertura con otras entidades del grupo u otras divisiones de la propia entidad, cualquier transacción intercompañía debe ser eliminada en la consolidación. Por tanto, dichas operaciones de cobertura intra-grupo o internas no califican para contabilizarse como coberturas bajo las presentes normas en los estados financieros consolidados. Sin embargo, dichas operaciones podrían calificar para la contabilidad de cobertura en lo individual, o bien, tratándose de estados financieros individuales o en información por segmentos, siempre y cuando éstas se realicen con contrapartes externas a la entidad individual o segmento sobre el que se está informando.



**Designación de un instrumento de cobertura**

Generalmente, existe un sólo valor razonable para un instrumento de cobertura en su totalidad, y los factores que causan los cambios en dicho valor razonable son co-dependientes. Por tanto, una entidad puede designar una relación de cobertura solamente para un instrumento de cobertura en su totalidad. Las únicas excepciones a esta norma son las siguientes:

- a) separar el valor intrínseco y el valor en el tiempo de una opción y designar como instrumento de cobertura únicamente al cambio en el valor intrínseco de dicha opción, excluyendo el cambio por el valor en el tiempo correspondiente, y
- b) separar el componente de interés y el precio de contado (spot) de un contrato adelantado.

Las excepciones anteriores son permitidas debido a que el valor intrínseco de una opción y el valor del premio en un contrato adelantado son generalmente medibles de manera separada. Una estrategia dinámica de cobertura que evalúa tanto el valor intrínseco y valor en el tiempo de una opción puede calificar para la contabilidad de cobertura.

Una proporción de un instrumento de cobertura en su totalidad (por ejemplo el 50% del monto nocional) puede ser designado como un instrumento de cobertura en una relación de cobertura. No obstante, una relación de cobertura no puede ser designada solamente por una porción de la vigencia remanente del instrumento de cobertura.

Un instrumento de cobertura puede ser designado para cubrir más de un tipo de riesgo, siempre y cuando (i) los riesgos cubiertos puedan ser identificados claramente, (ii) pueda ser demostrada la efectividad de la cobertura, y (iii) pueda demostrarse que existe una designación específica del instrumento de cobertura y de las diferentes posiciones de riesgo cubiertas.

Dos o más derivados, o proporciones de derivados (o en caso de una cobertura de moneda extranjera (i) dos o más activos financieros o pasivos financieros no-derivados o proporciones de dichos no-derivados, o (ii) una combinación de derivados y no-derivados o proporciones de ambos), pueden ser utilizados en combinación y designados de manera conjunta como instrumentos de cobertura, incluso en los casos en que el(los) riesgo(s) provenientes de algunos derivados se cancelen entre sí. Sin embargo, un derivado que asegure una tasa de interés o beneficio máximos y mínimos, o bien, otro derivado que combine la venta (emisión) de una opción y simultáneamente la compra de una opción, no califican para considerarlo como instrumento de cobertura si se trata de una opción vendida (emitida) neta, por la cual se recibe una prima neta. De forma similar, dos o más instrumentos financieros (o proporciones de éstos) podrían ser designados como instrumentos de cobertura sólo si son diferentes a opciones vendidas (emitidas) u opciones vendidas (emitidas) netas.

**Partidas cubiertas****Partidas que cumplen con los requisitos para ser designadas como cubiertas**

Una partida cubierta puede ser un activo o pasivo, un compromiso en firme no reconocido, una transacción pronosticada altamente probable o una inversión neta en una operación extranjera. La partida cubierta puede ser (i) un sólo activo, pasivo, compromiso en firme, transacción pronosticada altamente probable o una inversión neta en una operación extranjera, (ii) un grupo de activos, pasivos, compromisos en firme, transacciones pronosticadas altamente probables o inversiones netas en operaciones extranjeras, o (iii) tratándose de un portafolio cubierto por riesgo de tasa de interés, una porción de un portafolio de activos financieros o de pasivos financieros que compartan el mismo riesgo a ser cubierto.

A diferencia de las cuentas por cobrar, una inversión conservada a vencimiento no puede ser designada como partida cubierta con respecto a riesgo de tasa de interés o riesgo de prepago debido a que su designación como conservado a vencimiento representa una intención de la entidad por mantenerla hasta su expiración o madurez, con independencia de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de dicha inversión atribuibles a cambios en la tasa de interés. A pesar de lo anterior, una inversión conservada a vencimiento puede ser designada como partida cubierta con respecto al riesgo por cambios en el tipo de cambio (riesgo de moneda extranjera).

Para efectos de la contabilidad de cobertura, sólo pueden ser designados como partidas cubiertas aquellos activos, pasivos, compromisos en firme o transacciones pronosticadas altamente probables que involucren a una contraparte externa a la entidad que reporta. Por lo anterior, la contabilidad de cobertura puede ser aplicada a transacciones entre entidades o segmentos que formen parte de un mismo grupo únicamente tratándose de estados financieros individuales o separados de dichas entidades o segmentos, y de ninguna manera en los estados financieros consolidados. Como una excepción de la anterior norma, el riesgo por moneda extranjera de una partida monetaria intra-grupo (por ejemplo una cuenta por cobrar/por pagar entre dos subsidiarias) podría calificar para considerarse como una partida cubierta en los estados financieros consolidados si ésta genera una ganancia o pérdida por exposición al riesgo en moneda extranjera que no se elimina completamente en la consolidación de conformidad con lo establecido en la NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras". De acuerdo con dicha NIF, las ganancias o pérdidas por moneda extranjera en partidas

monetarias intra-grupo no son eliminadas completamente en la consolidación cuando dichas partidas son efectuadas entre dos entidades del grupo que tienen diferentes monedas funcionales. Adicionalmente, el riesgo de moneda extranjera de una transacción pronosticada intra-grupo altamente probable podría calificarse para considerarse como partida cubierta en los estados financieros consolidados siempre y cuando dicha transacción sea denominada en una moneda diferente a la moneda funcional (definida como tal en la NIF correspondiente) de la entidad que la realice y el riesgo por moneda extranjera afectará los resultados consolidados.

***Designación de un instrumento financiero como partida cubierta***

Si la partida que se pretende cubrir es un activo financiero o pasivo financiero, ésta podría ser considerada como partida cubierta con respecto a los riesgos asociados con únicamente una porción de su valor razonable o de los flujos de efectivo (por ejemplo un porcentaje del valor razonable, o bien, uno o más flujos de efectivo específicos que provengan del contrato o porciones de dichos flujos), siempre y cuando la efectividad de la cobertura pueda ser medida confiablemente. A manera de ejemplo, una porción identificable y medible aisladamente del riesgo de tasa de interés de un activo financiero o pasivo financiero podría ser designada como el riesgo cubierto (como sería el caso de una tasa libre de riesgo o una tasa de referencia que represente un componente del riesgo total de tasa de interés de un instrumento cubierto).

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), la porción cubierta podría ser designada en términos de un monto de divisas (por ejemplo un importe en dólares, euros o libras) en lugar de activos (o pasivos) individuales. A pesar de que el portafolio podría, para efectos de administración de riesgos, incluir tanto activos financieros como pasivos financieros, el monto designado deberá ser un importe de activos financieros o de pasivos financieros. La designación de un monto neto que incluya activos financieros y pasivos financieros no está permitida. La entidad podrá cubrir una porción del riesgo de tasa de interés asociado con dicho monto designado. Por ejemplo, en el caso de una cobertura de un portafolio que contenga activos sujeto a prepago, la entidad podría cubrir el cambio en el valor razonable que sea atribuible a los cambios en la tasa de interés cubierta, considerando las fechas esperadas de revisión de los intereses y no las fechas contractuales. Cuando la porción cubierta se encuentre basada en las fechas esperadas de revisión de intereses, el efecto que tenga los cambios en la tasa de interés cubierta sobre las fechas esperadas de revisión deberá incluirse en la determinación del cambio en el valor razonable de la partida cubierta. Consecuentemente, si un portafolio que contiene instrumentos sujetos a prepago es cubierto con un derivado no sujeto a prepago, la cobertura podría ser inefectiva si existe un cambio en las fechas esperadas de prepago correspondientes a las partidas que integran el portafolio cubierto, o las fechas observadas de pago difieren de las que había previsto.

***Designación de un instrumento no financiero como partida cubierta***

Si una entidad pretende cubrir un activo no financiero o un pasivo no financiero, ésta podrá designarlo como una partida cubierta (i) por riesgos de moneda extranjera, o bien, (ii) por todos los riesgos a los que esté expuesta dicha partida en su totalidad, debido a la dificultad para aislar y valorar confiablemente la porción de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles a los riesgos específicos distintos al riesgo de moneda extranjera.

***Designación de un grupo de instrumentos como partidas cubiertas***

Los activos financieros o pasivos financieros similares podrán ser agregados y cubiertos como un grupo únicamente si cada uno de los activos financieros o de los pasivos financieros que conforman el grupo, en lo individual, comparten la exposición al riesgo que se pretende cubrir. Adicionalmente, el cambio en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto para cada una de las partidas que conforman el grupo, en lo individual, deberá ser aproximadamente proporcional al cambio total en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto del grupo de instrumentos.

Debido a que una entidad evalúa la efectividad de la cobertura a través de comparar el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura (o grupos de instrumentos de cobertura similares) y la partida cubierta (o grupo de partidas cubiertas similares), la comparación de un instrumento de cobertura con una posición neta global (por ejemplo el valor neto de un portafolio compuesto por activos financieros y pasivos financieros referidos todos a una tasa de interés fija con fechas de vencimiento similares), en lugar de una partida cubierta específica no califica para la contabilidad de cobertura.

**Contabilidad de cobertura**

La contabilidad de cobertura reconoce la cancelación de los efectos en resultados por cambios en los valores razonables del instrumento de cobertura y de la partida cubierta. 65

Existen tres tipos de relaciones de cobertura: 66

- a) Cobertura de valor razonable: representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien, de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme no reconocidos, que es atribuible a un riesgo en particular y que puede afectar al resultado del periodo.
- b) Cobertura de flujos de efectivo: representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido (como podría ser la totalidad o algunos de los pagos futuros de intereses correspondientes a un préstamo o instrumento de deuda a tasa de interés variable), o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del periodo.
- c) Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera, como se define en la NIF B-15.

Tomando en cuenta lo anterior, serán objeto de coberturas a valor razonable aquellas partidas que por metodología de valuación establecida en el criterio de contabilidad correspondiente deban ser valuadas a valor razonable, y dicha valuación pueda afectar al resultado del periodo. Adicionalmente, los activos y los pasivos referidos a una tasa fija y que no estén expuestos a una valuación a valor razonable que pueda afectar los resultados del periodo (como emisiones o pasivos bursátiles), podrán ser objeto de cobertura a valor razonable, únicamente por el riesgo de tasa de interés y/o moneda extranjera, por lo que se tratará de una cobertura parcial; los demás riesgos a que están expuestos dichos activos y pasivos no serán sujetos de cobertura y deberán quedar fuera de la determinación del valor razonable de estas partidas. 67

Una cobertura de riesgo de moneda extranjera de un compromiso en firme podrá ser contabilizada como cobertura de valor razonable únicamente. 68

**Condiciones para el uso de la contabilidad de coberturas**

Una relación de cobertura califica para utilizar la contabilidad de cobertura del presente criterio a que se refieren los párrafos 70-85 siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: 69

- a) Al inicio de la cobertura debe existir una designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura, así como de los objetivos de administración de riesgos y estrategia de la entidad respecto a la cobertura. Dicha documentación deberá incluir la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo cubierto y la forma en la que la entidad evaluará la efectividad del instrumento de cobertura para cancelar la exposición a cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto.
- b) La cobertura deberá ser altamente efectiva (ver Apéndice A párrafos GA42-GA53) en lograr la cancelación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, consistentemente con la estrategia de administración de riesgos originalmente documentada para la relación de cobertura específica.
- c) Para cobertura de flujos de efectivo, una transacción pronosticada que pretenda cubrirse deberá ser altamente probable en su ocurrencia y presentar una evidente exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que pudieran afectar los resultados del periodo.
- d) La efectividad de la cobertura deberá ser medible confiablemente, es decir, el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta que es atribuible al riesgo cubierto y el valor razonable del instrumento de cobertura pueden ser valuados confiablemente.
- e) La cobertura deberá ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente), debiendo mantener una alta efectividad a lo largo de todos los periodos en los cuales se muestre la designación de la relación de cobertura en la información financiera de la entidad.

**Cobertura de valor razonable**

Si una cobertura de valor razonable cumple con todas las condiciones establecidas en el párrafo anterior durante el periodo, el tratamiento contable será el siguiente: 70

- a) el resultado por la valuación del instrumento de cobertura a valor razonable (para un derivado de cobertura) o el componente en moneda extranjera valuado de conformidad con la NIF B-15 (para un instrumento de cobertura no-derivado) deberá ser reconocido en los resultados del periodo;
- b) el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto deberá ajustar el valor en libros de dicha partida y ser reconocido en los resultados del periodo. Lo anterior aplica incluso si la partida cubierta se valuase al costo. El reconocimiento del resultado por valuación atribuible al riesgo cubierto en los resultados del periodo aplica incluso si la partida cubierta es una inversión en valores clasificada como disponible para la venta.

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el requerimiento a que se refiere el párrafo 70(b) puede cumplirse presentando el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, ya sea:

- a) en un renglón por separado dentro del activo del balance general, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un activo, o
- b) en un renglón por separado dentro del pasivo del balance general, durante los periodos de revisión de los intereses del portafolio en los que la partida cubierta sea un pasivo.

Los renglones del activo o pasivo a que se refiere el párrafo anterior deberán presentarse inmediatamente después de los activos financieros o pasivos financieros correspondientes. Los montos incluidos en dichos rubros deberán removerse del balance general en el momento en que los activos financieros o los pasivos financieros que le son relativos sean dados de baja.

En caso de que solamente se cubran riesgos específicos atribuibles a una partida cubierta, los cambios en el valor razonable de dicha partida no relacionados con los riesgos cubiertos serán reconocidos en los resultados del periodo o en otras partidas de la utilidad integral, de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad que correspondan a la partida cubierta, de acuerdo con su naturaleza (por ejemplo si se trata de un título disponible para la venta, los efectos de valuación no cubiertos se reconocerán en el capital contable).

Una entidad deberá dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de cobertura de valor razonable señalada en el párrafo 70 si:

- a) el instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido (para dicho propósito, la sustitución o renovación de un instrumento de cobertura por otro no se considera como equivalente a expiración o terminación si dichas condiciones fueron documentadas como parte de la estrategia de cobertura de la entidad);
- b) la cobertura no cumple con las condiciones establecidas en el presente criterio (párrafo 69) para aplicar la contabilidad de cobertura;
- c) la entidad revoca la designación de cobertura.

Cualquier ajuste a que se refiere el párrafo 70(b), relativo al ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto a través del método de interés efectivo (o en el caso de una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros, los renglones de activos o pasivos reflejados en el balance general descritos en el párrafo 71), deberá amortizarse en los resultados del periodo. La amortización deberá comenzar tan pronto como surja el ajuste, y en ningún caso después de que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en el valor razonable atribuible al riesgo cubierto. El ajuste deberá basarse en la tasa de interés efectiva recalculada a la fecha en que comience la amortización. No obstante, tratándose de una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), si no fuera práctico efectuar la amortización utilizando la tasa de interés efectiva recalculada, el ajuste podrá amortizarse utilizando el método de línea recta. El ajuste deberá ser amortizado completamente a la fecha de vencimiento de la partida cubierta de que se trate, o en caso de una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros, al momento de terminación del periodo de revisión de intereses.

Cuando un compromiso en firme no reconocido es designado como partida cubierta, el cambio acumulado posterior en el valor razonable de dicho compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto será reconocido como un activo o pasivo con el correspondiente reconocimiento de la ganancia o pérdida en los resultados del periodo (ver párrafo 70(b)). El cambio en el valor razonable del instrumento de cobertura será también reconocido en los resultados del periodo.

Cuando una entidad suscriba un compromiso en firme para adquirir un activo o asumir un pasivo que constituya una partida cubierta en una cobertura de valor razonable, el valor en libros inicial del activo o pasivo que resulte del cumplimiento de dicho compromiso en firme deberá ser ajustado para incluir el cambio acumulado en el valor razonable del compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto que haya sido reconocido en el balance general.

#### **Cobertura de flujos de efectivo**

Si una cobertura de flujos de efectivo cumple con todas las condiciones establecidas en el párrafo 69 durante el periodo, el tratamiento contable será el siguiente:

- a) la porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura (ver párrafo 69) deberá ser reconocida en el capital contable, formando parte de las otras partidas de la utilidad integral, y
- b) la porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea inefectiva en la cobertura deberá ser reconocida directamente en los resultados del periodo.

De forma más específica, una cobertura de flujos de efectivo deberá contabilizarse de la siguiente manera: 79

- a) el componente de cobertura efectivo reconocido en el capital contable asociado con la partida cubierta deberá ajustarse para igualar el monto menor (en términos absolutos) de entre los siguientes conceptos:
  - i. la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma, y
  - ii. el cambio acumulado en el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura;
- b) cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura o del componente designado de éste (que no constituye una cobertura efectiva) deberá ser reconocida directamente en los resultados del periodo; y
- c) si la estrategia de administración de riesgos, documentada por la entidad para una relación de cobertura específica, excluye de la evaluación de efectividad de la cobertura a un componente específico de la ganancia o pérdida o a flujos de efectivo relacionados del instrumento de cobertura (ver párrafos 52 a 54 y 69(a)), dicho componente excluido será reconocido en los resultados del periodo.

Si una cobertura de una transacción pronosticada posteriormente genera el reconocimiento de un activo financiero o pasivo financiero (por ejemplo, en la medida en que un préstamo referido a tasa de interés variable vaya generando intereses), la ganancia o pérdida asociada que haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78, deberá ser reclasificada del capital contable al estado de resultados en el mismo periodo o periodos durante los cuales los flujos de efectivo pronosticados cubiertos afecten los resultados del ejercicio (por ejemplo en los periodos en que los ingresos por intereses o gastos por intereses se vayan reconociendo en el estado de resultados). Sin embargo, si una entidad prevé que la totalidad o una porción de la pérdida reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable no será recuperada en uno o más periodos futuros, deberá reclasificar dicho monto que se estima no recuperable a los resultados del periodo. 80

Si una cobertura de una transacción pronosticada posteriormente genera el reconocimiento de un activo no-financiero o de un pasivo no-financiero, o bien, la transacción pronosticada relativa a un activo no-financiero o un pasivo no-financiero se convirtiese en un compromiso en firme al cual le sea aplicable la contabilidad de cobertura de valor razonable, entonces la entidad deberá reclasificar la ganancia o pérdida asociada que haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78, al estado de resultados en el mismo periodo o periodos durante los cuales dichos activos adquiridos o pasivos asumidos afecten los resultados del ejercicio (por ejemplo en los periodos en que el gasto por depreciación o amortización se vaya reconociendo en el estado de resultados). No obstante, si la entidad prevé que la totalidad o una porción de la pérdida reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable no será recuperada en uno o más periodos futuros, deberá reclasificar dicho monto que se estima no recuperable a los resultados del periodo. 81

Tratándose de coberturas de flujos de efectivo distintas a las mencionadas en los párrafos 80 y 81 anteriores, los montos que hubieran sido reconocidos en otras partidas de la utilidad integral deberán ser reclasificados del capital contable al estado de resultados en el mismo periodo o periodos durante los cuales los flujos de efectivo pronosticados cubiertos afecten los resultados del ejercicio (por ejemplo, cuando una venta pronosticada ocurre). 82

Una entidad deberá dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de cobertura de flujos de efectivo señalada en los párrafos 78 a 82 si: 83

- a) el instrumento de cobertura expira o es vendido, terminado o ejercido (para dicho propósito, la sustitución o renovación de un instrumento de cobertura por otro no se considera como equivalente a expiración o terminación si dichas condiciones fueron documentadas como parte de la estrategia de cobertura de la entidad). En este caso, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78(a), durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, deberá permanecer en el capital contable hasta que la transacción pronosticada ocurra. En el momento en que la transacción pronosticada ocurra, serán aplicables los lineamientos señalados en los párrafos 80 a 82;
- b) la cobertura no cumple con las condiciones establecidas en el presente criterio (párrafo 69) para aplicar la contabilidad de cobertura. En este caso, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78(a), durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, deberá permanecer en el capital contable hasta que la transacción pronosticada ocurra. En el momento en que la transacción pronosticada ocurra, serán aplicables los lineamientos señalados en los párrafos 80 a 82;

- c) se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá, en cuyo caso cualquier ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78(a), durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, deberá ser reclasificada del capital contable al estado de resultados inmediatamente. Una transacción pronosticada que no dejara de ser altamente probable (ver párrafo 69(c)) puede considerarse como factible de ocurrir.
- d) la entidad revoca la designación de cobertura. Tratándose de una cobertura de transacción pronosticada, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78(a), durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, deberá permanecer en el capital contable hasta que la transacción pronosticada ocurra o exista clara evidencia de que no ocurrirá. En el momento en que la transacción pronosticada ocurra, serán aplicables los lineamientos señalados en los párrafos 80 a 82. En caso de que se prevea que la transacción pronosticada no ocurrirá, la ganancia o pérdida acumulada del instrumento de cobertura que haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78(a), durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, deberá ser reclasificada del capital contable al estado de resultados inmediatamente.

**Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera**

Una cobertura de una inversión neta en una operación extranjera, incluyendo la cobertura de una 84  
partida monetaria que sea reconocida como parte de la inversión neta (ver NIF B-15, párrafos 38 a 42), que cumpla con todas las condiciones establecidas en el párrafo 69 durante el periodo, deberá contabilizarse de manera similar a la cobertura de flujos de efectivo:

- a) la porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura (ver párrafo 69) deberá ser reconocida en el capital contable, formando parte de las otras partidas de la utilidad integral, y
- b) la porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea inefectiva en la cobertura deberá ser reconocida directamente en los resultados del periodo.

La ganancia o pérdida del instrumento de cobertura asociado a la porción efectiva de la cobertura que 85  
haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 84(a) anterior, durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, deberá ser reclasificada del capital contable al estado de resultados de conformidad con lo establecido en el párrafo 43 de la NIF B-15 al momento de la disposición parcial o total de una operación extranjera.

**Valuación posterior para derivados ante la suspensión de la contabilidad de coberturas**

En el momento en que un derivado de cobertura deje de cumplir con las condiciones establecidas 86  
para la contabilidad de coberturas, en adición a lo antes señalado, el derivado de que se trate recibirá el tratamiento correspondiente a derivados establecido en los párrafos 42-48.

**Cuentas de margen otorgadas en efectivo en operaciones con derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos**

La cuenta de margen otorgada en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requerida a las 87  
entidades con motivo de la celebración de operaciones con derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que será contabilizada de manera separada al reconocimiento de éste, de la siguiente manera:

- a) El cedente deberá reconocer la salida de los recursos aportados, afectando el rubro de disponibilidades, contra una cuenta de margen en efectivo.
- b) El valor de la cuenta de margen otorgada en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) se modificará por las liquidaciones parciales o totales que la cámara de compensación les deposite o retire; por las aportaciones adicionales o retiros efectuados por la propia entidad; por los rendimientos que la propia cuenta de margen genere, así como por las comisiones pactadas que correspondan a cargo de la entidad.
- c) Las liquidaciones parciales o totales depositadas o retiradas por la cámara de compensación con motivo de las fluctuaciones en los precios de los derivados deberán reconocerse dentro de la propia cuenta de margen, afectando como contrapartida una cuenta específica que podrá ser de naturaleza deudora o acreedora, según corresponda, y que reflejará los efectos de valuación del derivado previos a su liquidación. Conforme a lo anterior, las modificaciones en la cuenta de margen no deberán afectar a los resultados del periodo.  
La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora representará un anticipo recibido, o bien, un financiamiento otorgado por la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado.
- d) Los rendimientos y las comisiones que afecten a la cuenta de margen en efectivo, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, deberán reconocerse en los resultados del periodo.
- e) Las aportaciones adicionales o retiros efectuados por la propia entidad a la cuenta de margen en efectivo deberán reconocerse contra el rubro de disponibilidades, por lo que no deberá afectarse los resultados del periodo.

**Cuentas de margen otorgadas distintas a efectivo en operaciones con derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos**

En relación a la cuenta de margen otorgada por el cedente a la cámara de compensación distinta a 88 efectivo, como sería el caso de títulos de deuda o accionarios, las normas de reconocimiento dependerán del derecho que tenga la cámara de compensación para vender o dar en garantía dicha cuenta de margen, así como en el incumplimiento, en su caso, de la entidad cedente. El cedente deberá reconocer la cuenta de margen conforme a lo siguiente:

- a) Si la cámara de compensación tuviese el derecho de vender o dar en garantía los activos financieros que conforman a la cuenta de margen, el cedente deberá reclasificar el activo financiero en su balance general, presentándolo como restringido, los cuales seguirán las normas de valuación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza, debiéndose observar las normas de presentación contenidas en el presente criterio.
- b) En caso que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar la cuenta de margen, deberá dar de baja la misma de su balance general.
- c) Con excepción de lo establecido en el inciso b) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su balance general la cuenta de margen.

**Colaterales otorgados y recibidos en efectivo en operaciones con derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos**

El colateral otorgado y recibido en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requerido a las 89 entidades con motivo de la celebración de operaciones con derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos, no forma parte de la inversión neta inicial de dicho derivado, por lo que será contabilizado de manera separada al reconocimiento de éste, de la siguiente manera conforme a lo establecido en el criterio C-1:

- a) El cedente deberá reconocer la salida de los recursos otorgados, afectando el rubro de disponibilidades, contra una cuenta por cobrar.
- b) El cesionario deberá reconocer la entrada de los recursos recibidos, afectando el rubro de disponibilidades, contra una cuenta por pagar.

**Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones con derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos**

En relación al colateral otorgado por el cedente al cesionario distinto a efectivo en operaciones con 90 derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos, como sería el caso de títulos de deuda o accionarios, las normas de reconocimiento de ambos dependerán del derecho que tenga el cesionario para vender o dar en garantía dicho colateral, así como en el incumplimiento, en su caso, de la entidad cedente. Tanto el cedente como el cesionario deberán reconocer el colateral conforme a lo siguiente:

- a) El cesionario reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9.  
Si el cesionario tuviese el derecho de vender o dar en garantía el colateral, el cedente deberá reclasificar el activo financiero en su balance general, presentándolo como restringido, de conformidad con lo establecido en el criterio A-3, los cuales seguirán las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza.
- b) Si el cesionario vende el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la venta, así como un pasivo (medido inicialmente al precio pactado del colateral) que se valorará a valor razonable por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable del pasivo se reconocerá en los resultados del ejercicio).
- c) En caso que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar el colateral, deberá dar de baja el mismo de su balance general; por su parte, el cesionario deberá reconocer el colateral a su valor razonable, o bien, si hubiera previamente vendido el colateral deberá dar de baja la obligación de restituirlo al cedente.
- d) Con excepción de lo establecido en el inciso c) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su balance general el colateral, y el cesionario no deberá reconocerlo en sus estados financieros (sino únicamente en cuentas de orden).

**Normas de presentación*****Balance general***

Los derivados deberán presentarse en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor (positivo) o un saldo acreedor (negativo), respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación contenidas en el criterio A-3. 91

El rubro de derivados (saldo deudor), o bien, derivados (saldo acreedor) en el balance general deberá segregarse en derivados para fines de negociación (es decir, derivados que no constituyen instrumentos de cobertura) y para fines de cobertura (aquellos que siguen la contabilidad de coberturas). 92

Tratándose de un instrumento financiero híbrido (combinado), el contrato anfitrión y el derivado implícito se presentarán en el rubro que corresponda de conformidad con el criterio de contabilidad que sea aplicable de acuerdo con su naturaleza, incluyendo lo establecido en el presente criterio. 93

En el caso de operaciones estructuradas, la presentación de la porción o porciones derivadas se hará por separado de la correspondiente al contrato principal, por lo que se seguirán los lineamientos de presentación antes mencionados según el tipo o tipos de activos financieros (o pasivos financieros) no-derivados, así como derivados incorporados en la operación estructurada. 94

Para el caso de paquetes de derivados que coticen en algún mercado reconocido como un sólo instrumento, dicho paquete se presentará de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual), en el rubro de derivados (saldo deudor), o bien, derivados (saldo acreedor) en el balance general. 95

En el caso de paquetes de derivados no cotizados en algún mercado reconocido, la presentación de los mismos en el balance general de las entidades seguirá los lineamientos establecidos para cada derivado en forma individual, en el rubro de derivados (saldo deudor), o bien, derivados (saldo acreedor), según corresponda. 96

***Cobertura de valor razonable***

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, se presentará en el rubro de ajustes de valuación por cobertura de activos financieros, o bien, ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros, según sea el caso, inmediatamente después de los activos financieros o pasivos financieros correspondientes. 97

Cuando un compromiso en firme no reconocido es designado como partida cubierta, el valor en libros inicial del activo o pasivo que resulte del cumplimiento de dicho compromiso en firme, adicionado del cambio acumulado posterior a la designación de la cobertura en el valor razonable de dicho compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto, será reconocido como un activo o pasivo, en el rubro que corresponda de acuerdo con la naturaleza del compromiso en firme (por ejemplo si el compromiso en firme se refiere a la adquisición de valores, los cambios en el valor razonable de los títulos se presentará en el rubro de inversiones en valores). 98

***Cobertura de flujos de efectivo***

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura de flujos de efectivo deberá ser reconocida en el capital contable, formando parte de las otras partidas de la utilidad integral, en el rubro de resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo. 99

***Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera***

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura de una inversión neta en una operación extranjera deberá ser reconocida en el capital contable, formando parte de las otras partidas de la utilidad integral, en el rubro de efecto acumulado por conversión. 100

***Riesgos específicos no cubiertos***

Tratándose de coberturas de riesgos específicos en las cuales la entidad excluya de la evaluación de efectividad de la cobertura a un componente determinado de la ganancia o pérdida o a flujos de efectivo relacionados del instrumento de cobertura, el componente excluido de la ganancia o pérdida reconocido en otras partidas de la utilidad integral, se presentará en el capital contable en el rubro que le corresponda de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables. 101



*Cuentas de margen otorgadas en operaciones de derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos*

El monto de las cuentas de margen otorgadas en efectivo, así como en activos financieros distintos a efectivo (como pueden ser títulos de deuda o accionarios) que se encuentren restringidos, en operaciones con derivados en mercados o bolsas reconocidos se presentará en un rubro específico en el balance general. La contrapartida de naturaleza deudora o acreedora por cuentas de margen representará un financiamiento otorgado por la cámara de compensación, o bien, un anticipo recibido de la cámara de compensación de manera previa a la liquidación del derivado, la cual se presentará de manera compensada con la cuenta de margen otorgada.

*Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos*

La cuenta por cobrar que se genere por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentará en el rubro de otras cuentas por cobrar, mientras que la cuenta por pagar que se genere por la recepción de colaterales en efectivo se presentará en el rubro de otras cuentas por pagar.

Los colaterales otorgados en dichas operaciones, distintos a efectivo restringidos deberán permanecer en el mismo rubro del cual se originan. La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto a efectivo que haya sido vendido, deberá presentarse dentro del balance general, en el rubro de colaterales vendidos o dados en garantía.

El monto del colateral distinto a efectivo sobre el cual se haya otorgado el derecho de vender o dar en garantía se presentará en cuentas de orden en un rubro específico.

**Estado de resultados**

*Derivados*

Las entidades deberán presentar en el rubro de resultado por valuación a valor razonable lo siguiente:

- a) el resultado por valuación a valor razonable de derivados cuyo propósito sea el de negociación;
- b) el resultado por compraventa de derivados. El resultado por valuación a valor razonable de los derivados que se enajenen, que haya sido previamente reconocido en los resultados del periodo, se deberá reclasificar como parte del resultado por compraventa en la fecha de la venta, y
- c) la pérdida por deterioro en los activos financieros provenientes de los derechos establecidos en los derivados, así como el efecto por reversión; ambos efectos mencionados en el párrafo 47 del presente criterio.

Los costos de transacción incurridos en la compra o venta de derivados se presentaran dentro del rubro de pérdida por compraventa.

*Coberturas de valor razonable*

El resultado por la valuación del instrumento de cobertura a valor razonable (para un derivado de cobertura) o el componente en moneda extranjera valuado de conformidad con la NIF B-15 (para un instrumento de cobertura no-derivado) deberá presentarse en el mismo rubro del estado de resultados en donde se presente el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.

El resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto (incluyendo compromisos en firme no reconocidos) que ajusta el valor en libros de dicha partida deberá ser presentado en los resultados del periodo en el rubro que le corresponda de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables.

El reconocimiento del resultado por valuación atribuible al riesgo cubierto en los resultados del periodo en una inversión en valores clasificada como disponible para la venta se presentará en el resultado por valuación a valor razonable.

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros (y únicamente en este tipo de cobertura específica), el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto deberá ser presentada, en caso de ser identificable, en donde se presente el resultado por valuación de cada una de las partidas cubiertas. En caso de no poderse identificar, dicho efecto por valuación se deberá presentar en el rubro donde se presente el resultado por valuación de la partida cubierta de mayor relevancia de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables (por ejemplo, si el portafolio de activos financieros corresponde en su mayoría a inversiones en valores, el efecto por valuación deberá presentarse en el resultado por valuación a valor razonable).

En caso de que solamente se cubran riesgos específicos atribuibles a una partida cubierta, los cambios en el valor razonable de dicha partida no relacionados con los riesgos cubiertos que se hayan reconocido en los resultados del periodo se presentarán en el rubro que le corresponda de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables.

La amortización de cualquier ajuste a que se refiere el párrafo 70(b), relativo al valor en libros de una 112  
partida cubierta valuada a través del método de interés efectivo (o en el caso de una cobertura de  
valor razonable por riesgo de tasa de interés de un portafolio compuesto por activos financieros o por  
pasivos financieros, los renglones de activos o pasivos reflejados en el balance general descritos en  
el párrafo 71), de conformidad con lo establecido en el párrafo 75, deberá presentarse en el mismo  
rubro del estado de resultados en donde se presente el resultado por la valuación de la partida  
cubierta atribuible al riesgo cubierto.

*Coberturas de flujos de efectivo*

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea inefectiva en la cobertura 113  
(y por tanto reconocida directamente en los resultados del periodo) deberá ser presentada en el  
resultado por valuación a valor razonable.

En una cobertura de una transacción pronosticada en la que se genera el reconocimiento de un 114  
activo financiero o pasivo financiero (o de un activo no-financiero o de un pasivo no-financiero), la  
ganancia o pérdida asociada que haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro  
del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78, y que haya sido reclasificada  
del capital contable al estado de resultados deberá presentarse en el mismo rubro del estado de  
resultados en donde se presente el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al  
riesgo cubierto.

La totalidad o una porción de la pérdida asociada a la cobertura de una transacción pronosticada 115  
(previamente reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable) que se  
prevea como no recuperable en uno o más periodos futuros, y que por tanto se haya reconocido en  
los resultados del periodo, se presentará en el resultado por valuación a valor razonable si se trata de  
un derivado, o bien, en el mismo rubro del estado de resultados en donde se presente el resultado  
por la valuación del instrumento financiero no-derivado de que se trate de conformidad con las  
disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables.

La ganancia o pérdida acumulada de un instrumento de cobertura sobre una transacción 116  
pronosticada que haya expirado, haya sido vendido o haya dejado de ser efectivo en la cobertura,  
reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo  
establecido en el párrafo 78(a), durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, y  
que haya sido reconocida en los resultados del periodo en el momento en que la transacción  
pronosticada ocurre, deberá presentarse en el mismo rubro del estado de resultados en donde se  
presente el resultado por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.

La ganancia o pérdida acumulada de un instrumento de cobertura sobre una transacción 117  
pronosticada, reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de  
conformidad con lo establecido en el párrafo 78(a), durante el periodo de tiempo en el cual la  
cobertura fue efectiva, y que haya sido reconocida en los resultados del periodo en el momento en  
que se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá, se presentará en el resultado por valuación  
a valor razonable si se trata de un derivado, o bien, en el mismo rubro del estado de resultados en  
donde se presente el resultado por la valuación del instrumento financiero no-derivado de que se trate  
de conformidad con las disposiciones de los criterios de contabilidad aplicables.

La ganancia o pérdida acumulada de un instrumento al que la entidad revoca su designación como 118  
instrumento de cobertura sobre una transacción pronosticada, reconocida en otras partidas de la  
utilidad integral dentro del capital contable de conformidad con lo establecido en el párrafo 78(a),  
durante el periodo de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, y que haya sido reconocida en los  
resultados del periodo en el momento en que la transacción pronosticada ocurra o exista clara  
evidencia de que no ocurrirá, deberá presentarse de la siguiente manera:

- a) en el mismo rubro del estado de resultados en donde se presente el resultado por la 119  
valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto en caso de que la transacción  
pronosticada ocurra, o
- b) en el resultado por valuación a valor razonable si se trata de un derivado, o bien, en el  
mismo rubro del estado de resultados en donde se presente el resultado por la valuación del  
instrumento financiero no-derivado de que se trate de conformidad con las disposiciones de  
los criterios de contabilidad aplicables, en caso de que se prevea que dicha transacción  
pronosticada no ocurrirá.

***Cobertura de una inversión neta en una operación extranjera***

La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea inefectiva en la cobertura 119  
reconocida directamente en los resultados del periodo se presentará en el resultado por valuación a  
valor razonable.

La ganancia o pérdida del instrumento de cobertura asociado a la porción efectiva de la cobertura que 120  
haya sido reconocida en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable de  
conformidad con lo establecido en el párrafo 84(a) anterior, durante el periodo de tiempo en el cual la  
cobertura fue efectiva, y que haya sido reclasificada del capital contable al estado de resultados de  
conformidad con lo establecido en la NIF B-15 al momento de la disposición parcial o total de una  
operación extranjera deberá presentarse en el rubro de operaciones discontinuadas dentro del estado  
de resultados, como parte de la ganancia o pérdida derivada de la disposición parcial o total de dicha  
operación extranjera.

**Cuentas de margen otorgadas en efectivo**

Los rendimientos que afecten a la cuenta de margen otorgada en efectivo, distintos a las fluctuaciones en los precios de los derivados, deberán reconocerse en los resultados del periodo como ingresos por intereses, en tanto que las comisiones pagadas deberán presentarse en el rubro de comisiones y tarifas pagadas.

**Normas de revelación**

Las entidades deberán revelar en notas a los estados financieros la siguiente información relativa a derivados y operaciones de cobertura:

- a) El valor en libros de los activos financieros y pasivos financieros relacionados con derivados con fines de negociación.
- b) El valor razonable de los activos financieros (distintos de efectivo) que hayan sido otorgados en cuentas de margen o como colateral por pasivos resultantes de derivados, incluyendo aquellos activos financieros que hubieran sido reclasificados como restringidos de conformidad con lo establecido en el criterio C-1.
- c) Los términos y condiciones relacionadas con las cuentas de margen y colaterales.
- d) Si la entidad que recibe un colateral (consistente en activos financieros o no financieros) tiene el derecho de venderlo o darlo en garantía, sin que exista incumplimiento de la entidad otorgante del colateral, en términos de lo establecido en el criterio C-1, se deberá revelar:
  - i. el valor razonable de colateral recibido;
  - ii. el valor razonable de cualquier colateral vendido o dado en garantía, y
  - iii. los términos y condiciones asociadas con el uso del colateral.
- e) Las características de un instrumento financiero que contiene un componente tanto de pasivo como de capital, así como derivados implícitos múltiples cuyos valores son interdependientes (por ejemplo, un instrumento de deuda convertible con opción de compra).
- f) Las ganancias o pérdidas netas sobre activos y pasivos financieros relacionados con derivados con fines de negociación.
- g) Los ingresos por intereses devengados por activos financieros deteriorados relacionados con derivados.
- h) El monto del deterioro de activos financieros relacionados con derivados.
- i) Las políticas contables relativas a las bases de valuación utilizadas en los derivados.
- j) Por cada tipo de cobertura (cobertura de valor razonable, de flujos de efectivo, y de una inversión neta en una operación extranjera), de manera separada:
  - i. una descripción de cada tipo de cobertura;
  - ii. una descripción de los instrumentos financieros designados como instrumentos de cobertura y sus valores razonables al final del periodo, y
  - iii. la naturaleza de los riesgos cubiertos.
- k) Para las coberturas de valor razonable, las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura, así como de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto.
- l) Para las coberturas de flujos de efectivo:
  - i. los periodos en que se espera que los flujos de efectivo ocurran y afecten resultados;
  - ii. descripción de cualquier transacción pronosticada para la que una cobertura de flujos de efectivo ha sido previamente utilizada, pero que se prevé que no ocurrirá;
  - iii. el monto que fue reconocido en la utilidad integral dentro del capital contable durante el periodo;
  - iv. el monto que fue reclasificado del capital contable a resultados en el periodo, mostrando el monto incluido en cada rubro del estado de resultados, y
  - v. la ineffectividad reconocida en resultados.
- m) Para las coberturas de una inversión neta en una operación extranjera, la ineffectividad reconocida en resultados.
- n) Información que permita a los usuarios de los estados financieros de la entidad evaluar la naturaleza y grado de los riesgos a los que dicha entidad está expuesta al final del periodo, que surgen de derivados.
- o) La forma en que los riesgos que surgen de los derivados han sido administrados, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa al riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado.
- p) Revelación cualitativa.

Para cada tipo de riesgo que surge de los derivados:

  - i. las exposiciones al riesgo y cómo surgen;
  - ii. sus objetivos, políticas y procesos para administrar el riesgo y los métodos usados para medirlo, y
  - iii. cualquier cambio en (i) ó (ii), respecto del periodo anterior.

- q) Revelación cuantitativa.  
Para cada tipo de riesgo que surge de los derivados:
- un resumen de la información cuantitativa sobre sus exposiciones al riesgo al final del periodo, el cual se basará en la información internamente proporcionada al personal clave de la administración de la entidad;
  - la revelación cuantitativa para cada tipo de riesgo (de crédito, liquidez y mercado) que se detalla en los incisos del q) al s), al grado en que no haya sido proporcionada de acuerdo con el inciso i anterior, a menos de que el riesgo no sea material, y
  - concentraciones de riesgo, si no es evidente de acuerdo con los incisos (i) y (ii) anteriores.
- r) Si la información cuantitativa revelada al final del periodo no es representativa de la exposición de la entidad al riesgo durante el periodo, se deberá proporcionar información adicional que sea representativa.
- s) Con respecto al riesgo de crédito:  
Para cada tipo de derivado:
- el monto que mejor representa la exposición máxima al riesgo de crédito al final de periodo, sin tomar en cuenta algún colateral recibido u otro tipo de mejora crediticia (por ejemplo garantías);
  - con respecto al monto revelado en el inciso (i) anterior, una descripción del colateral recibido o de otro tipo de mejoras crediticias;
  - información sobre la calidad crediticia de los activos financieros relacionados con derivados, que no están vencidos o deteriorados, y
  - el valor en libros de los activos financieros relacionados con derivados, cuyos términos han sido renegociados, y que de otra forma estarían vencidos o deteriorados.
- Para cada tipo de activos financieros relacionados con derivados:
- un análisis de los periodos de vencimiento de los activos financieros que se encuentran vencidos pero no deteriorados al final del periodo,
  - un análisis de los activos financieros que individualmente se hayan deteriorado al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad consideró para tales efectos, y
  - con respecto a los montos revelados en los incisos (i) y (ii) anteriores, una descripción del colateral recibido por la entidad incluyendo cualquier tipo de mejoras crediticias y, a menos que sea impráctico, una estimación de su valor razonable.
- Si una entidad obtiene activos financieros o activos no financieros durante el periodo, tomando posesión del colateral o solicitando otro tipo de mejoras crediticias, y los citados activos cumplen con las normas de reconocimiento contenidas en los criterios de contabilidad, se revelará lo siguiente:
- la naturaleza y el valor en libros de los activos obtenidos, y
  - cuando los activos no sean inmediatamente convertibles en efectivo, las políticas para vender dichos activos, o bien, utilizarlos en la operación.
- t) Con respecto al riesgo de liquidez:
- un análisis de vencimientos para pasivos financieros relacionados con derivados, que muestre los vencimientos remanentes contractuales, y
  - una descripción de cómo se administra el riesgo de liquidez inherente a que se refiere el inciso (i) anterior.
- u) Con relación al riesgo de mercado, un análisis de sensibilidad por cada tipo de riesgo de mercado al que la entidad esté expuesta al final del periodo, mostrando:
- la manera en que los resultados y el capital contable habrían sido afectados por los cambios en la variable de riesgo relevante, que fueron razonablemente posibles a dicha fecha;
  - los métodos, principales parámetros y supuestos utilizados para la preparación del análisis;
  - una explicación del objetivo del método utilizado y de las limitaciones que pudieran resultar en la información al no reflejar completamente el valor razonable de los activos financieros y pasivos financieros relacionados con derivados;
  - cambios en los métodos y supuestos utilizados en el periodo anterior, así como las razones de dichos cambios, y
  - cuando el análisis de sensibilidad no sea representativo de un riesgo inherente en los estados financieros (por ejemplo, debido a que la exposición al final del periodo no refleja la exposición durante el periodo), se deberá revelar ese hecho, así como la razón por la cual dicho análisis no es representativo.

El apéndice A es parte integral del criterio B-5. Su contenido ilustra la aplicación del presente criterio, con la finalidad de aclarar su significado.

## **APENDICE A**

### **GUIA DE APLICACION**

#### **Derivados**

Un derivado comúnmente cuenta con un monto nocional, el cual representa un monto de divisas, un número de acciones, un número de unidades de activos financieros u otras unidades especificadas en el contrato. Sin embargo, un derivado no requiere que el comprador o vendedor (emisor) invierta o reciba el monto nocional al principio de la operación. De manera alternativa, un derivado puede requerir un pago fijo o el pago de un monto que puede variar (pero no proporcionalmente respecto al cambio en el valor de un subyacente) como resultado de un evento futuro que no se encuentra relacionado con el monto nocional. Por ejemplo, un contrato puede requerir un pago fijo de 1,000 unidades monetarias si una tasa de referencia se incrementa por 100 puntos base. Dicho contrato es un derivado aún y cuando el monto nocional no se encuentra especificado. GA1

La definición de derivado en el presente criterio incluye contratos que son liquidados en términos brutos a través de la entrega del elemento subyacente (por ejemplo un contrato de futuro para comprar un instrumento de deuda a tasa fija). Una entidad puede adquirir un contrato para comprar o vender un activo no financiero que puede ser liquidado de forma neta en efectivo o en otro activo financiero o mediante el intercambio de instrumentos financieros. Dichos contratos se encuentran dentro del alcance del presente criterio a menos que el derivado se haya adquirido con el propósito de entregar un activo no financiero. GA2

Una de las características más importantes de un derivado es que tiene una inversión neta inicial inferior que la que se requeriría para entrar en otros tipos de contrato que se espera tengan una respuesta similar a cambios en las condiciones de mercado. Un contrato de opción cumple la definición de derivado porque la prima correspondiente representa un importe menor que la inversión que se requeriría para obtener el instrumento financiero subyacente al que está vinculada dicha opción. Un swap de divisas, que requiera un intercambio inicial de divisas diferentes con valores razonables iguales, cumple también la definición porque tiene una inversión neta inicial igual a cero. GA3

La definición de derivado hace referencia a variables no financieras que no sean específicas para una de las partes del contrato. Entre las mismas se encuentran un índice de pérdidas por terremotos en una región particular o un índice de temperaturas en una ciudad. Entre las variables no financieras específicas para una de las partes del contrato se incluye, por ejemplo, la ocurrencia o no de un incendio que dañe o destruya un activo de una de las contrapartes del contrato. Un cambio en el valor razonable de un activo no financiero será específico para el propietario si dicho valor razonable refleja no sólo cambios en los precios de mercado de dichos activos (una variable financiera), sino también el estado del activo no financiero en cuestión (una variable no financiera). Por ejemplo, si la garantía del valor residual de un automóvil específico expone al garante al riesgo de cambios en el estado físico del mismo, el cambio en ese valor residual es específico para el propietario del automóvil. GA4

Para efectos de los párrafos 42 a 48 del presente criterio, respecto al reconocimiento y valuación de los derechos y obligaciones proveniente de los derivados, se ejemplifica lo siguiente: GA5

#### **Contratos adelantados**

##### **Comprador**

El valor razonable del contrato corresponde al valor razonable de los derechos del mismo. GA6

##### **Vendedor**

El valor razonable del contrato corresponde al valor razonable de las obligaciones del mismo. GA7

#### **Contratos de futuros**

Tanto para el comprador como el vendedor del contrato, el valor razonable del futuro corresponde a aquél determinado con base en las cotizaciones del mercado o bolsa reconocidos, las cuales se registran inicialmente a su monto nocional. GA8

#### **Contratos de opciones**

##### **Comprador**

El valor razonable de una opción corresponde generalmente a la prima pagada en la operación. Esta se valorará posteriormente de acuerdo con el valor razonable de dicho contrato. GA9

##### **Vendedor (emisor)**

El valor razonable de una opción corresponde generalmente a la prima cobrada en la operación. Esta se valorará posteriormente de acuerdo con el valor razonable de dicho contrato. GA10

Swaps

El valor razonable de un swap corresponde al monto neto entre los derechos y obligaciones del contrato (valor presente de los flujos a recibir menos valor presente de los flujos a entregar), los cuales se registrarán inicialmente a su valor razonable. Subsecuentemente, la valuación a valor razonable del contrato se realizará de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo. GA11

En caso de que se establezca en el contrato el intercambio de montos nominales, los valores razonables a que hace referencia el párrafo anterior, deben incorporar el importe de los montos por intercambiar para efectos de la valuación. GA12

Operaciones estructuradas

La porción o porciones derivadas incorporadas en las operaciones estructuradas se valúan cada una en forma independiente al contrato principal, observando para tales efectos, las disposiciones de valuación aplicables al derivado al cual se asemejen (contratos de futuros, contratos adelantados, opciones y swaps). GA13

Una vez que se hayan determinado las porciones derivadas, identificando si se trata de opciones, de contratos adelantados o de algún otro, éstas se valuarán una por una conforme a los lineamientos establecidos anteriormente. GA14

**Derivados implícitos (párrafos 22-27)**

Si un contrato anfitrión no tiene vencimiento establecido o predeterminado, y representa una participación residual en el patrimonio neto de la entidad, entonces sus características económicas y riesgos son las de un instrumento de patrimonio, por lo que un derivado implícito sobre el mismo necesitaría poseer las características de instrumento de patrimonio relativas a la misma entidad para ser considerado como estrechamente relacionado. Si el contrato anfitrión no es un instrumento de patrimonio y cumple con la definición de instrumento financiero, entonces sus características económicas y de riesgo son las de un instrumento de deuda. GA15

Un derivado implícito que no sea una opción (como un contrato adelantado o swap implícitos) se separa del contrato anfitrión teniendo en cuenta sus condiciones sustantivas, ya sean explícitas o implícitas, de manera que tenga un valor razonable igual a cero al ser reconocido inicialmente. Un derivado implícito basado en opciones (como una opción implícita de venta, de compra, con límite superior o inferior, o una opción sobre un swap de tasas de interés), se separa del contrato anfitrión sobre la base de las condiciones establecidas para el componente de opción que posea. El importe en libros inicial del contrato anfitrión es el importe residual que queda después de separar el derivado implícito. GA16

Generalmente, los derivados implícitos múltiples en un instrumento individual son tratados como un único derivado implícito compuesto. Sin embargo, los derivados implícitos que se clasifican como patrimonio neto se contabilizan de manera separada de los que han sido clasificados como activos o pasivos. Adicionalmente, si un instrumento tiene más de un derivado implícito, y esos derivados se relacionan con diferentes exposiciones de riesgo y son fácilmente separables e independientes uno de otro, se reconocerán cada uno por separado. GA17

En los siguientes ejemplos, las características económicas y riesgos de un derivado implícito no están estrechamente relacionadas con el contrato anfitrión (véase el párrafo 23(a)). En ellos, bajo el supuesto de que se cumplen las condiciones establecidas en los incisos (b) y (c) del párrafo 23, la entidad reconocerá el derivado implícito separadamente del contrato anfitrión: GA18

- a) Una opción de venta implícita en un instrumento, que habilita al tenedor para requerir al emisor que recompre el instrumento por un importe en efectivo u otros activos, que varía en función de los cambios en un precio o un índice, correspondientes a instrumentos de patrimonio neto, que no están estrechamente relacionados con el instrumento de deuda anfitrión.
- b) Una opción de compra implícita en un instrumento de patrimonio neto, que habilita al emisor a recomprarlo a un precio especificado, no está estrechamente relacionada con el instrumento de patrimonio anfitrión desde la perspectiva del tenedor (desde la perspectiva del emisor, la opción de compra es un instrumento de patrimonio neto siempre que cumpla las condiciones para ser clasificado como tal de acuerdo con el Boletín C-12 "Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos" de las NIF, en cuyo caso esta excluido del alcance del presente criterio).
- c) Una opción para prorrogar o una cláusula de prórroga automática del plazo de vencimiento de un instrumento financiero de deuda, no están estrechamente relacionadas con el instrumento de deuda anfitrión, a menos que en el mismo momento de la prórroga exista un ajuste simultáneo a la tasa de interés de mercado. Si una entidad emite un instrumento de deuda y el tenedor de éste vende (emite) una opción de compra sobre el instrumento de deuda a favor de un tercero, el emisor considerará la opción de compra como la prórroga del plazo de vencimiento del instrumento de deuda, siempre que dicho emisor pueda ser requerido para que participe o facilite la nueva comercialización del instrumento de deuda como resultado del ejercicio de la opción de compra.

- d) Los pagos de principal o intereses indexados a un instrumento de patrimonio neto, que estén implícitos en un instrumento de deuda anfitrión o en un contrato de seguro anfitrión no están estrechamente relacionados con el contrato anfitrión, porque los riesgos inherentes a dicho contrato anfitrión y al derivado implícito son diferentes.
- e) Un componente de conversión en instrumentos de patrimonio neto, implícito en un instrumento de deuda convertible, no está estrechamente relacionado con el instrumento de deuda anfitrión desde la perspectiva del tenedor del instrumento (desde la perspectiva del emisor, la opción de conversión en instrumentos de patrimonio neto es un instrumento de patrimonio y está fuera del alcance del presente criterio, siempre que cumpla las condiciones para dicha clasificación de acuerdo con el Boletín C-12 de las NIF).
- f) Una opción de compra, de venta, de rescate o de pago anticipado implícita en un instrumento de deuda anfitrión, no está estrechamente relacionada con dicho contrato anfitrión, a menos que el precio de ejercicio de la opción sea, en cada fecha de ejercicio, aproximadamente igual al costo amortizado del instrumento de deuda anfitrión o del contrato de seguro anfitrión. Desde la perspectiva del emisor de un instrumento de deuda convertible con un componente implícito de opción de compra o venta, la evaluación de si la opción de compra o de venta está estrechamente relacionada al instrumento de deuda anfitrión, se realiza antes de la separación del instrumento de patrimonio de acuerdo con el Boletín C-12 de las NIF.

Un ejemplo de un instrumento financiero híbrido es un instrumento financiero que da al tenedor el derecho de revenderlo al emisor a cambio de un importe en efectivo o en otros instrumentos financieros, que varía según los cambios en un índice de instrumentos de patrimonio netos que puede aumentar o disminuir (que se puede denominar “instrumento con opción de venta”). En este caso se requiere la separación del derivado implícito (es decir, el pago de principal indexado) de acuerdo con el párrafo 23, porque el contrato anfitrión es un instrumento de deuda de acuerdo con el párrafo GA15, y el pago del principal indexado no está estrechamente relacionado a un instrumento de deuda anfitrión de acuerdo con el párrafo GA18(a). Como el pago por el principal puede aumentar o disminuir, el derivado implícito es un derivado distinto de una opción cuyo valor está indexado a una variable subyacente. GA19

En el caso de un instrumento con opción de venta que pueda ser revendido en cualquier momento, por un importe en efectivo igual a una cuota proporcional del valor del patrimonio neto de una entidad (como las participaciones en un fondo de inversión o algunos productos de inversión ligados a inversiones), el efecto de la separación de un derivado implícito y el reconocimiento de cada componente es el de medir el instrumento financiero híbrido (combinado) al valor residual pagadero en la fecha de presentación del balance si el tenedor ejerciera su derecho de revender el instrumento al emisor. GA20

En los ejemplos que siguen, las características económicas y los riesgos de un derivado implícito están estrechamente relacionados con el de un contrato anfitrión. En estos ejemplos, la entidad no reconoce el derivado implícito por separado del contrato anfitrión. GA21

- a) Un derivado implícito en el que el subyacente es una tasa de interés o un índice de tasas de interés, cuyo efecto es que puede cambiar el importe de los intereses que en otro caso serían pagados o recibidos en un instrumento de deuda anfitrión que acumule (devengue) intereses o en un contrato de seguro, está estrechamente relacionado con el instrumento principal, a menos que el instrumento financiero híbrido (combinado) pueda ser liquidado de tal manera que el tenedor no recupere de manera sustancial la inversión que haya reconocido, o que el derivado implícito pueda, por lo menos, duplicar la tasa de rentabilidad inicial del tenedor sobre el contrato anfitrión, de forma que dé lugar a una tasa de rentabilidad que sea, por lo menos, el doble del rendimiento en el mercado por un contrato con las mismas condiciones que el contrato anfitrión.
- b) Una opción implícita que establezca límites máximo o mínimo sobre la tasa de interés de un contrato de deuda o de un contrato de seguro, estará estrechamente relacionada con el contrato anfitrión, siempre que, al momento de la emisión del instrumento, el límite máximo no esté por debajo de la tasa de interés de mercado y el límite mínimo no esté por encima de ella y que ninguno de los dos límites esté apalancado con relación al contrato anfitrión. De manera similar, las cláusulas incluidas en el contrato de compra o venta de un activo, que establezcan un límite máximo o mínimo al precio que se va a pagar o a recibir por el activo, estarán estrechamente relacionadas con el contrato anfitrión si tanto el límite máximo como el mínimo están fuera de dinero al inicio, y no están apalancados.
- c) Un derivado implícito en moneda extranjera que prevé un flujo de pagos de principal e interés, denominados en una moneda extranjera, y se encuentra implícito en un instrumento de deuda anfitrión (por ejemplo, un bono en dos divisas: una para los intereses y otra para las amortizaciones del principal), está estrechamente relacionado con el instrumento de deuda anfitrión. Tal derivado no se separa del contrato anfitrión porque la NIF B-15 requiere que las ganancias o pérdidas en cambios sobre las partidas monetarias se reconozcan en el estado de resultados.

- d) Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que es un contrato de seguros o no es un instrumento financiero es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:
  - i. la moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
  - ii. la moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales alrededor del mundo;
  - iii. una moneda que es comúnmente usada en contratos para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que comúnmente se utiliza en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).
- e) Una opción de pago anticipado implícita en un instrumento segregado representativo del principal o del interés, estará estrechamente relacionada con el contrato anfitrión siempre que éste: (i) inicialmente sea el resultado de la separación del derecho a recibir flujos de efectivo contractuales de un instrumento financiero que, por sí mismo, no contenga un derivado implícito; y (ii) no incorpore condiciones adicionales al contrato de deuda anfitrión original.
- f) Un derivado implícito en un contrato de arrendamiento anfitrión estará estrechamente relacionado con éste si es (i) un índice relacionado con la inflación, como por ejemplo un índice de pagos por arrendamiento que esté incluido en el índice de precios al consumo (siempre que el arrendamiento no esté apalancado y el índice se refiera a la inflación del entorno económico propio de la entidad), (ii) un conjunto de cuotas contingentes basadas en las ventas realizadas, y (iii) un conjunto de cuotas contingentes basadas en tasas de interés variables.
- g) Un componente implícito, dentro de un instrumento financiero anfitrión o de un contrato de seguro anfitrión, que esté ligado a las unidades de participación en un fondo de inversión, estará relacionado estrechamente con el contrato anfitrión si los pagos, denominados en unidades de participación en el citado fondo, se miden en términos de valores monetarios de esas unidades, que reflejen los valores razonables de los activos del fondo. Un componente ligado a las unidades de participación en un fondo de inversión es una condición contractual que requiere que los pagos se denominen en unidades de participación de un fondo de inversión interno o externo.
- h) Un derivado implícito en un contrato de seguro estará estrechamente relacionado con el contrato de seguro principal si ambos tienen tal grado de interdependencia que la entidad no puede medir el derivado implícito de forma separada (esto es, sin considerar el contrato anfitrión).

#### **Instrumentos que contienen derivados implícitos**

Cuando una entidad se convierta en contraparte respecto a un instrumento financiero híbrido (combinado) que contenga uno o más derivados implícitos, el párrafo 23 requiere que la entidad identifique estos derivados implícitos, evalúe si es obligatorio separarlos del contrato anfitrión y en aquellos casos en que así sea, valúe dichos derivados a su valor razonable, tanto en el momento del reconocimiento inicial como posteriormente. Estos requerimientos pueden llegar a ser más complejos, o dar lugar a mediciones menos fiables que la medición de todo el instrumento al valor razonable con cambios en resultados. Por ello, este criterio permite que todo el instrumento se designe como valuado a valor razonable con cambios en resultados del periodo. GA22

Esta designación podría ser utilizada cuando el párrafo 23 requiera la separación de los derivados implícitos del contrato anfitrión, así como cuando la prohíba. No obstante, el párrafo 25 no justificaría la designación del instrumento financiero híbrido (combinado) como valuado al valor razonable con cambios en resultados del periodo en los casos establecidos en el párrafo 25(a) y 24(b), porque al hacerlo no se reduciría la complejidad ni se incrementaría la fiabilidad. GA23

#### **Operaciones de coberturas (párrafos 49-85)**

##### **Instrumentos de cobertura (párrafos 50-56)**

*Instrumentos que cumplen con los requisitos para considerarse de cobertura (párrafos 50 y 51)*

La pérdida potencial en una opción emitida por la entidad podría ser significativamente más elevada que la ganancia potencial en valor de la partida cubierta asociada. En otras palabras, una opción emitida no es efectiva para reducir la exposición a la ganancia o pérdida de una partida cubierta. Por consiguiente, una opción emitida no cumple con los requisitos de instrumento de cobertura a menos que se designe para cancelar una opción comprada, incluyendo una opción que esté implícita en otro instrumento financiero (por ejemplo, una opción de compra emitida utilizada para cubrir un pasivo que puede ser recuperable). En contraste, una opción comprada tiene ganancias potenciales iguales o mayores que las pérdidas y, por tanto, tiene la posibilidad de reducir la exposición a las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo. En consecuencia, puede cumplir con los requisitos para ser instrumento de cobertura. GA24



Una inversión mantenida hasta el vencimiento, y valuada al costo amortizado, puede ser designada como instrumento de cobertura dentro de una cobertura de riesgo de moneda extranjera. GA25

La inversión en un instrumento de patrimonio neto no cotizado, que no se valúa a valor razonable porque éste no puede ser medido con fiabilidad, o la inversión en un derivado que se encuentre vinculado a ese instrumento no cotizado y deba ser liquidado mediante la entrega del mismo, no podrán ser designadas como instrumentos de cobertura. GA26

Los instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad no son activos o pasivos financieros de la entidad, y por consiguiente no pueden ser designados como instrumentos de cobertura. GA27

**Partidas cubiertas (párrafos 57-64)**

***Partidas que cumplen con los requisitos para ser designadas como cubiertas (párrafos 57-59)***

Un compromiso en firme para adquirir un negocio en una combinación de negocios, no puede ser una partida cubierta, con la excepción del componente de riesgo de moneda extranjera, porque los otros riesgos a cubrir no pueden ser identificados y evaluados de forma específica. Estos otros riesgos son riesgos generales del negocio. GA28

Una inversión valuada por el método de participación no puede ser una partida cubierta en una cobertura de valor razonable, porque el método de participación reconoce en el estado de resultados la proporción del inversionista en los resultados de la asociada, no los cambios en el valor razonable de la inversión. De forma similar, una inversión en una subsidiaria consolidada no puede ser una partida cubierta en una cobertura de valor razonable, porque la consolidación reconoce en los resultados la porción de la ganancia o pérdida de la subsidiaria, no los cambios en el valor razonable de la inversión. La cobertura de una inversión neta en una operación extranjera es diferente, porque se trata de una cobertura de la exposición a la tasa de cambio de la moneda extranjera, no una cobertura de valor razonable del cambio en el valor de la inversión. GA29

El párrafo 59 establece que en los estados financieros consolidados, el riesgo de moneda extranjera de transacciones intra-grupo pronosticadas como altamente probables, podría cumplir los requisitos para ser una partida cubierta en una cobertura de flujos de efectivo, siempre que la transacción se denomine en una moneda distinta a la moneda funcional de la entidad que la haya realizado y que el riesgo de moneda extranjera afecte al resultado consolidado. Para este propósito, la entidad podría ser una controladora, subsidiaria, asociada, o sucursal. Si el riesgo de moneda extranjera de una transacción intra-grupo pronosticadas no afectase al resultado consolidado, la transacción intra-grupo no calificaría como partida cubierta. Generalmente, este es el caso de los pagos por regalías, pagos por intereses o cargos por servicios de gestión entre entidades del mismo grupo, a menos que exista una transacción externa vinculada con ellos. No obstante, cuando el riesgo de moneda extranjera de una transacción intra-grupo pronosticada, afecte al resultado consolidado, la transacción intra-grupo se podría calificar como una partida cubierta. Un ejemplo sería las compras o ventas de valores pronosticadas entre entidades del mismo grupo, si posteriormente se vendiesen a un tercero ajeno al grupo. GA30

Si la cobertura de una transacción intra-grupo pronosticada cumpliera los requisitos de la contabilidad de coberturas, cualquier ganancia o pérdida reconocida directamente en el capital contable, de acuerdo con el párrafo 78(a), se reclasificará en el resultado del periodo o periodos durante los cuales el riesgo de moneda extranjera de la transacción pronosticada cubierta afectase al resultado consolidado. GA31

Una entidad puede designar todos los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una partida cubierta en una relación de cobertura. Una entidad puede también designar únicamente los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de una partida cubierta por arriba o por debajo de un precio determinado u otra variable, por ejemplo una tasa de interés (conocido como riesgo de un sólo lado o *one-sided risk*). El valor intrínseco de una opción adquirida designada como instrumento de cobertura (asumiendo que tiene los mismos términos que el riesgo cubierto), pero no el valor en el tiempo refleja un riesgo de un sólo lado en una partida cubierta. Por ejemplo, una entidad puede cubrir la variabilidad en los flujos de efectivo que resulten del incremento en el precio de una compra pronosticada de un activo. En tal situación, solamente las pérdidas en los flujos de efectivo que resulten del incremento en el precio del bien serán designadas como partidas cubiertas. El riesgo cubierto no incluye el valor en el tiempo de la opción debido a que dicho valor en el tiempo no representa un componente de la compra pronosticada que afecte los resultados del periodo (párrafo 66(a)). GA32

**Designación de un instrumento financiero como partida cubierta (párrafos 60 y 61)**

Si se designa como partida cubierta a una porción de los flujos de efectivo de un activo financiero o pasivo financiero, la porción designada deberá ser menor que los flujos de efectivo totales del activo o el pasivo correspondiente. Por ejemplo, en el caso de un pasivo cuya tasa de interés efectiva se encuentre por debajo de una tasa de referencia, la entidad no podrá designar como partida cubierta a una porción del pasivo igual al principal más un interés correspondiente a la tasa de referencia. No obstante, la entidad podrá designar todos los flujos de efectivo del activo financiero o del pasivo financiero completo como partida cubierta y cubrirlos sólo para un riesgo en particular (por ejemplo, contra los cambios que sean atribuibles a las variaciones de una tasa libre de riesgo). Por ejemplo, en el caso de un pasivo financiero cuya tasa de interés efectiva está 100 puntos base por debajo de la tasa libre de riesgo, la entidad puede designar como partida cubierta el pasivo completo (esto es, el principal más los intereses calculados según la tasa libre de riesgo menos 100 puntos base), y cubrirla del cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del total del pasivo que son atribuibles a las variaciones en la tasa libre de riesgo. La entidad podría también escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, para mejorar la efectividad de la cobertura descrita en el párrafo GA37.

GA33

Además, si se cubre un instrumento financiero con tasa de interés fija posteriormente al momento en que se originó, y las tasas de interés han cambiado desde entonces, la entidad puede designar una porción igual a una tasa de referencia que sea mayor que la tasa contractual pagada por la partida. La entidad podría hacer esto suponiendo que la tasa de referencia es menor que la tasa de interés efectiva calculada bajo el supuesto de que ha comprado el instrumento el día que lo designa como partida cubierta. Por ejemplo, se asume que una entidad origina un activo financiero de interés fijo por 100 unidades monetarias, que tiene una tasa de interés efectiva del 6 por ciento, en un momento en que la tasa de referencia está al 4 por ciento. Comienza a cubrir ese activo posteriormente, cuando la tasa de referencia ha crecido hasta el 8 por ciento y el valor razonable del instrumento ha descendido hasta 90 unidades monetarias. La entidad calcula que si hubiera comprado el activo en la fecha que lo designó por primera vez como partida cubierta por las 90 unidades monetarias, el rendimiento efectivo habría sido del 9.5 por ciento. Dado que la tasa de referencia es menor que este rendimiento efectivo, la entidad puede designar una porción de la tasa de referencia al 8 por ciento, que comprende por una parte los flujos de efectivo por los intereses contractuales, y por otra parte la diferencia entre el valor razonable actual (esto es, 90 unidades monetarias) y el importe a reembolsar en el vencimiento (esto es, 100 unidades monetarias).

GA34

El párrafo 60 permite a una entidad el designar como partida cubierta no solamente el cambio total en el valor razonable o en la variabilidad de los flujos de efectivo de un instrumento financiero. Por ejemplo:

GA35

- a) Todos los flujos de efectivo de un instrumento financiero pueden ser designados como partidas cubiertas ante cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles a algunos (pero no todos) riesgos asociados, o
- b) Algunos (pero no todos) flujos de efectivo provenientes de un instrumento financiero pueden ser designados como partidas cubiertas ante cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles a todos o únicamente algunos riesgos asociados (por ejemplo una porción de los flujos de efectivo de un instrumento financiero pueden ser designados como partidas cubiertas ante cambios atribuibles a todos o algunos riesgos asociados).

Para ser elegible para utilizar la contabilidad de cobertura, los riesgos designados como cubiertos o las porciones de las partidas cubiertas deben ser componentes separados e identificables del instrumento financiero, y los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento financiero (en su conjunto o porciones del mismo) atribuibles a cambios en los riesgos cubiertos deben ser medidos confiablemente. Por ejemplo:

GA36

- a) Tratándose de la cobertura de un instrumento financiero a tasa fija ante cambios en el valor razonable atribuible a fluctuaciones en una tasa libre de riesgo o tasa de interés de referencia, la tasa libre de riesgo o tasa de interés de referencia es usualmente un componente separado e identificable del instrumento financiero, además de que es medible confiablemente.
- b) La inflación no es un componente separado e identificable, ni medible confiablemente, y por tanto no puede ser designado como un riesgo a cubrir o una porción de un instrumento financiero objeto de cobertura, a menos que se cumpla lo establecido en el inciso c) siguiente.
- c) Una porción de la inflación (establecida en un contrato) de los flujos de efectivo de un bono indexado a la inflación (asumiendo que no se aplica la contabilidad de separación de un derivado implícito) es un elemento separable, identificable y razonablemente medible siempre que otros flujos de efectivo del instrumento no sean afectados por dicha porción de inflación.

**Designación de un instrumento no financiero como partida cubierta (párrafo 62)**

Los cambios en el precio de un componente de un activo no financiero o pasivo no financiero no tienen, por lo general, un efecto predecible y medible separadamente sobre el precio de dicha partida, como lo podría tener (por ejemplo) un cambio en las tasas de interés de mercado sobre el precio de un bono. Por lo anterior, un activo no financiero o pasivo no financiero podrá ser una partida cubierta sólo en su totalidad, o bien para cubrir riesgo de moneda extranjera. Si existe una diferencia entre las condiciones de la partida cubierta y del instrumento de cobertura, la relación de cobertura podría cumplir con los requisitos de una relación de cobertura siempre que se cumplieren todas las condiciones del párrafo 69, incluyendo el que la cobertura sea altamente efectiva. Para ello, el importe del instrumento de cobertura puede ser más elevado que el de la partida cubierta, si con ello se mejora la efectividad de la relación de cobertura. Por ejemplo, podría haberse desarrollado un análisis de regresión para establecer la relación estadística entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura. Si existe una relación estadística significativa entre las dos variables, la pendiente de la curva de regresión puede utilizarse para establecer la razón de cobertura que maximice la efectividad esperada. Por ejemplo, si la pendiente de la curva de regresión es 1.02, una razón de cobertura basada en 0.98 partes de partida cubierta por cada 1 parte del instrumento de cobertura, maximizará la efectividad esperada. No obstante, la relación de cobertura puede dar lugar a ineffectividad, que se reconocerá en el resultado del periodo mientras dure la relación de cobertura.

GA37

**Designación de un grupo de instrumentos como partidas cubiertas (párrafos 63 y 64)**

La cobertura de una posición global neta (por ejemplo el importe neto de todos los activos y pasivos a tasa fija con vencimientos similares), en lugar de una partida cubierta específica, no cumple con los requisitos para la contabilidad de coberturas. No obstante, en la contabilidad de coberturas de este tipo de relación de cobertura se puede conseguir casi el mismo efecto en resultados del periodo designando a una parte de las variables subyacentes como partida cubierta. Por ejemplo, si un banco tiene 100 unidades monetarias de activos y 90 unidades monetarias de pasivos con riesgos y términos de naturaleza similar, y cubre la exposición neta de 10 unidades monetarias, puede designar como partida cubierta 10 unidades monetarias de dichos activos. Esta designación puede incluso utilizarse si los activos o pasivos son referidos a una tasa de interés fijo (en cuyo caso correspondería a una cobertura de valor razonable), o bien, a una tasa de interés variable (en cuyo caso aplicaría una cobertura del flujo de efectivo). De manera similar, si una entidad tiene un compromiso en firme para realizar una compra de divisas por 100 unidades monetarias y un compromiso en firme para realizar una venta de 90 unidades monetarias, puede cubrir el importe neto de 10 unidades monetarias adquiriendo un derivado y designándolo como instrumento de cobertura asociado con 10 unidades monetarias del compromiso en firme de compra de 100 unidades monetarias.

GA38

**Contabilidad de cobertura (párrafos 65-85)**

Como ejemplo de una cobertura de valor razonable se puede mencionar a una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de un instrumento de deuda a tasa fija, como consecuencia de los cambios en las tasas de interés, siempre que dicha exposición a cambios en el valor razonable afecte los resultados del periodo (por ejemplo por tratarse de un título clasificado como para negociar). Dicha cobertura puede ser contratada tanto por el emisor como por el comprador.

GA39

Un ejemplo de cobertura de flujo de efectivo es la utilización de un swap para convertir deuda a tasa de interés variable por deuda a tasa de interés fija (es decir, la cobertura de una transacción pronosticada donde los flujos de efectivo futuros a cubrir son los pagos futuros por intereses).

GA40

La cobertura de un compromiso en firme (por ejemplo, una cobertura del cambio en el precio de un activo relativo a un compromiso contractual no reconocido por una entidad para comprar dicho activo a un precio fijo) es una cobertura de una exposición a cambios en el valor razonable. Como consecuencia, dicha cobertura es una cobertura de valor razonable. Asimismo, de acuerdo con el párrafo 68, la cobertura de riesgo de moneda extranjera de un compromiso en firme sólo puede ser contabilizada como una cobertura de valor razonable.

GA41

**Evaluación de la efectividad de la cobertura**

Una cobertura se considerará altamente efectiva si se cumplen las dos condiciones siguientes:

GA42

- a) Al inicio de la cobertura y en los periodos siguientes, se espera que ésta sea altamente efectiva para cancelar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se haya designado la cobertura. Tal expectativa puede demostrarse de varias formas, entre las que se incluye la realización de una comparación de los cambios pasados en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, que sean atribuibles al riesgo cubierto, con los cambios que hayan experimentado en el pasado este valor razonable o los flujos de efectivo, respectivamente; así como la demostración de una elevada correlación estadística entre el valor razonable o los flujos de efectivo de la partida cubierta y los que corresponden al instrumento de cobertura. La entidad puede escoger una razón de cobertura distinta de uno a uno, con el fin de mejorar la efectividad de la cobertura, como se ha descrito en el párrafo GA37.

- b) La efectividad real de la cobertura se encuentra en un rango de 80-125 por ciento. Por ejemplo, si los resultados conseguidos son tales que la pérdida en el instrumento de cobertura es de 120 unidades monetarias, mientras que la ganancia en los instrumentos de caja es de 100 unidades monetarias, el grado de cancelación puede medirse como  $120/100$ , lo que dará un 120 por ciento, o bien como  $100/120$ , lo que dará un 83 por ciento. En este ejemplo, suponiendo que la cobertura cumple la condición establecida en el inciso (a) anterior, la entidad podría concluir que la cobertura ha sido altamente efectiva.

La efectividad se evalúa, como mínimo, en cada uno de los momentos en que una entidad prepara sus estados financieros anuales o a fechas intermedias. GA43

En este criterio no se especifica un método único para evaluar la efectividad de las coberturas. El método que la entidad adopte para evaluar la efectividad de las coberturas depende de su estrategia en la administración de riesgos. Por ejemplo, si la estrategia de administración de riesgos por parte de la entidad consiste en ajustar el importe del instrumento de cobertura de forma periódica, de forma que refleje los cambios en la partida cubierta, la entidad necesitará demostrar por qué espera que la cobertura sea altamente efectiva, pero sólo para el periodo que resta hasta que sea de nuevo ajustado el importe del instrumento de cobertura. En algunos casos, la entidad puede adoptar métodos diferentes para diferentes clases de coberturas. La documentación sobre la estrategia de cobertura seguida por la entidad incluirá los procedimientos para evaluar la efectividad. Esos procedimientos establecerán si la evaluación comprende toda la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura, o si se excluye el valor en el tiempo del instrumento. GA44

Si la entidad cubriese menos del 100 por ciento de la exposición de una partida, por ejemplo un 85 por ciento, designará que la partida cubierta es un 85 por ciento de la exposición, y se basará al medir la ineffectividad en el cambio en esta exposición del 85 por ciento que ha designado. No obstante, cuando proceda a cubrir este 85 por ciento designado, la entidad puede utilizar una razón de cobertura distinta de uno a uno, si con ello se mejora la efectividad esperada de la cobertura, tal como se ha descrito en el párrafo GA37. GA45

Si las condiciones principales de un instrumento de cobertura y del activo, pasivo, compromiso en firme o transacción pronosticada altamente probable que se cubre son las mismas, es probable que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto se cancelen completamente, tanto en el momento de efectuar la cobertura como posteriormente. Por ejemplo, es muy probable que un swap de tasas de interés sea una cobertura efectiva si los importes notional y principal, el plazo total, las fechas de revisión de los intereses, las fechas de pagos y cobros por principal e intereses y las bases para medir las tasas de interés son las mismas, tanto para el instrumento de cobertura como para la partida cubierta. Por otra parte, es probable que la cobertura de una compra pronosticada altamente probable de un activo financiero, a través de un contrato adelantado, sea altamente efectiva si:

- el contrato adelantado se adquiere para la compra de la misma cantidad del mismo activo financiero, al mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que la compra pronosticada cubierta;
- el valor razonable del contrato adelantado al comienzo es igual a cero; y
- la evaluación de la efectividad excluye el cambio en el premio (descuento) del contrato adelantado (el cual se reconoce en los resultados del periodo), o bien, el cambio en los flujos de efectivo esperados de la transacción pronosticada altamente probable se basa en el precio *forward* del activo financiero.

A veces el instrumento de cobertura cancela sólo parte del riesgo cubierto. Por ejemplo, una cobertura no sería completamente efectiva si el instrumento de cobertura y la partida cubierta están denominados en monedas diferentes que no varían de forma similar. Asimismo, una cobertura de riesgo de tasa de interés utilizando un derivado no sería completamente efectiva si parte del cambio en el valor razonable del derivado es atribuible al riesgo de crédito de la contraparte. GA47

Para cumplir con las condiciones para el uso de la contabilidad de coberturas, la cobertura debe referirse a un riesgo específicamente designado e identificado, y no simplemente a los riesgos generales del negocio de la entidad, y debe en última instancia afectar a los resultados de la misma. Para la contabilidad de coberturas no pueden elegirse la cobertura de riesgo de obsolescencia de un activo físico o del riesgo de expropiación de propiedades por el gobierno, ya que la efectividad no puede ser medida porque esos riesgos no se pueden medir confiablemente. GA48

El párrafo 52(a) permite a una entidad separar el valor intrínseco y el valor en el tiempo de una opción y designar como instrumento de cobertura únicamente el cambio en el valor intrínseco de dicha opción. Tal designación puede resultar en una relación de cobertura perfectamente efectiva en cuanto a cancelar los cambios en los flujos de efectivo atribuibles a un riesgo de un sólo lado en una transacción pronosticada, si los términos principales entre dicha transacción pronosticada y el instrumento de cobertura son los mismos. GA49

Si una entidad designa a una opción en su totalidad como un instrumento de cobertura de una transacción pronosticada respecto a un riesgo de un sólo lado, la relación de cobertura no será perfectamente efectiva. Lo anterior debido a que el premio pagado por la opción incluye el valor en el tiempo y, como se establece en el párrafo GA32, la cobertura de un riesgo de un sólo lado no incluye el valor en el tiempo de una opción. Por tanto, en esta situación, no existirá una cancelación entre los flujos de efectivo relativos a la prima pagada correspondientes al valor en el tiempo de la opción, y aquéllos relativos al riesgo cubierto. GA50

En el caso del riesgo de tasa de interés, la efectividad de la cobertura puede evaluarse preparando un calendario de vencimientos para los activos financieros y los pasivos financieros, que muestre la exposición neta a la tasa de interés para cada periodo, siempre que la exposición neta esté asociada con un activo o pasivo específico (o con un grupo de activos o pasivos específicos, o bien con una porción específica de los mismos) dando lugar a la exposición neta, y la efectividad de la cobertura se evalúa con referencia a ese activo o pasivo. GA51

Al evaluar la efectividad de una cobertura, la entidad considerará por lo general el valor del dinero en el tiempo. No es necesario que la tasa de interés fija de una partida cubierta coincida exactamente con la tasa de interés fija de un swap designado para una cobertura de valor razonable. Tampoco es necesario que la tasa de interés variable en un activo o pasivo con intereses sea igual a la tasa de interés correspondiente al swap designado para una cobertura del flujo de efectivo. El valor razonable de un swap se deduce a partir de sus liquidaciones netas (posición neta de los flujos a entregar y a recibir). Las tasas de interés fijas y variables de un swap pueden ser cambiadas sin afectar a la liquidación neta, siempre que ambos se intercambien por el mismo importe. GA52

Cuando una entidad no cumpla con los requisitos de la efectividad de la cobertura, suspenderá la aplicación de la contabilidad de coberturas desde la última fecha en que demostró el cumplimiento de los requisitos de la efectividad de la cobertura. No obstante, si la entidad identifica el suceso o cambio en las circunstancias que causó que la relación de cobertura dejase de cumplir con los criterios de la efectividad, y demuestra que la cobertura era efectiva antes de que se produjera el suceso o el cambio en las circunstancias, suspenderá la aplicación de la contabilidad de cobertura desde la misma fecha del evento o del cambio en las circunstancias. GA53

**Cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros o por pasivos financieros**

En el caso de la cobertura de valor razonable del riesgo de tasa de interés asociado con un portafolio de activos financiero o pasivos financieros, la entidad cumplirá con los requisitos del presente criterio si observa los procedimientos establecidos en los siguientes apartados (a) hasta (i): GA54

- a) La entidad identificará el portafolio de partidas, cuyo riesgo de tasa de interés desea cubrir, como parte de los procesos habituales que siga para la administración de riesgos. El portafolio puede contener sólo activos, sólo pasivos o una combinación de activos y pasivos. La entidad puede identificar dos o más portafolios (por ejemplo, la entidad podría agrupar sus activos financieros disponibles para la venta en un portafolio separado), en cuyo caso aplicará las guías siguientes a cada uno de los portafolios por separado.
- b) La entidad descompondrá el portafolio en periodos de revisiones de intereses, basándose en las fechas esperadas para las mismas, sin tener en cuenta las contractuales. Tal desagregación puede hacerse de varias maneras, entre las que se incluye la de distribuir los flujos de efectivo entre los periodos en los que se espera que se produzcan, o distribuyendo los importes principales noacionales en todos los periodos hasta el momento en que se espere que ocurra la revisión.
- c) A partir de esta estratificación, la entidad decidirá sobre el importe que desea cubrir. A tal efecto designará como partida cubierta a un importe de activos o pasivos (pero no un importe neto) del portafolio identificado, que sea igual al importe que desea designar como cubierto. Este importe determina también la medida porcentual que se utilizará para probar la efectividad.
- d) La entidad designará el riesgo de tasa de interés que está cubriendo. Este riesgo podría consistir en una porción del riesgo de tasa de interés de cada una de las partidas del portafolio cubierto, tal como por ejemplo una tasa de interés de referencia (por ejemplo, la LIBOR).
- e) La entidad designará uno o más instrumentos de cobertura para cada periodo de revisión de intereses.
- f) Utilizando las designaciones realizadas en los apartados (c) a (e) anteriores, la entidad evaluará, tanto al comienzo como en los periodos posteriores, si se puede esperar que la cobertura sea altamente efectiva a lo largo del intervalo para el cual se le ha designado.

- g) Periódicamente, la entidad medirá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta (según la designación hecha en el apartado (c)) que es atribuible al riesgo cubierto (según la designación hecha en el apartado (d)) tomando como base las fechas esperadas de revisión de intereses determinadas en el apartado (b). Suponiendo que, utilizando el método de valuación de la efectividad documentado por la entidad, se haya determinado que en la realidad la cobertura fue altamente efectiva, la entidad reconocerá el cambio en el valor razonable de la partida cubierta como una ganancia o pérdida en los resultados del periodo, así como en una de las dos líneas que corresponden a las partidas del balance descritas en el párrafo 71. No es necesario que el cambio en el valor razonable sea distribuido entre activos o pasivos individuales.
- h) La entidad medirá el cambio en el valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura (según la designación hecha en el apartado (e)), y lo reconocerá como una ganancia o una pérdida en los resultados del periodo. El valor razonable del instrumento o instrumentos de cobertura se reconocerá como un activo o un pasivo en el balance general.
- i) La eventual ineffectividad será reconocida en resultados como diferencia entre los cambios en los valores razonables mencionados en los apartados (g) y (h).

## **B-6 CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES**

### **Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, 1  
valuación, presentación y revelación en los estados financieros de las operaciones de custodia y  
administración de bienes que realizan las entidades.

Dentro de las operaciones de administración que son objeto del presente criterio, se contemplan las 2  
operaciones que realizan las entidades por cuenta de terceros, tales como la compraventa de valores  
y derivados, los reportos y préstamos de valores.

No se incluye dentro del presente criterio: 3

- a) la custodia de bienes que por su propia naturaleza o por así convenirlo contractualmente, no 4  
otorguen la responsabilidad de la salvaguarda a las entidades, y
- b) las operaciones de fideicomiso.

### **Definiciones**

*Bienes en custodia o administración.*- Efectivo, valores o títulos asimilables propiedad de terceros, 4  
entregados a la entidad para su salvaguarda o administración.

*Costo de adquisición.*- Es el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de un activo. Los 5  
gastos de compra, incluyendo las primas o descuentos, así como las comisiones por corretaje, son  
parte integrante del costo de adquisición.

*Operaciones de administración.*- Son aquéllas que realiza la entidad, en las que presta servicios 6  
administrativos y ejercicio de derechos sobre determinados bienes, percibiendo, en su caso, una  
comisión como contraprestación.

*Operaciones de custodia.*- Son aquéllas que realiza la entidad, por las que se responsabiliza de la 7  
salvaguarda de efectivo, valores o títulos asimilables que le son entregados en sus instalaciones o  
con quien tenga subcontratado el servicio, percibiendo por ello una comisión.

*Valor razonable.*- Monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre 8  
partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

### **Características**

El efectivo, valores o títulos asimilables pueden ser objeto de operaciones de custodia, administración 9  
o una combinación de ambos. En el caso de valores propiedad de terceros, éstos pueden ser  
enajenados, administrados o traspasados de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato.

Por la esencia de este tipo de operaciones, los bienes en custodia o administración no son objeto de 10  
reconocimiento por parte de las entidades, de conformidad con:

- a) el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros", ya que las entidades no 11  
adquieren los derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con los activos  
financieros en custodia o administración, y
- b) en el caso de activos no financieros, la NIF A-5 "Elementos básicos de los estados 12  
financieros", ya que no se cumple con la definición de "activo" contenida en dicha norma.

No obstante lo anterior, la entidad es responsable por los bienes en custodia o administración, por lo 11  
que asume un riesgo en caso de su pérdida o daño.

Además, dentro de los servicios de administración que la entidad puede prestar, se encuentran las 12  
operaciones de administración, enajenación y traspaso de bienes en custodia o administración que se  
efectúan de conformidad con la instrucción previa de sus clientes. Dentro de estas operaciones se  
contempla a las de depósitos de clientes, valores, reporto, préstamo de valores y con derivados.

**Normas de reconocimiento y valuación**

Dado que los bienes objeto del presente criterio no representan activos de las entidades, éstos no deben formar parte del balance general de las mismas. Sin embargo, deberá reconocerse en cuentas de orden el monto estimado por el que estaría obligada la entidad a responder ante sus clientes por cualquier eventualidad futura. 13

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración se reconocerán en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. 14

En caso de que la entidad tenga una obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración, se reconocerá en el balance general de la entidad el pasivo contra los resultados del ejercicio. El reconocimiento contable a que se refiere este párrafo, se realizará en el momento en el que la entidad conozca dicha situación, independientemente de cualquier acción jurídica del depositante encaminada hacia la reparación de la pérdida o el daño. 15

**Operaciones de custodia**

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en custodia, relativos a valores o títulos asimilables, deberá hacerse a su valor razonable, de conformidad con lo establecido en el criterio B-2 "Inversiones en valores". 16

En el evento de que los bienes en custodia se tengan además en administración, se deberán controlar en cuentas de orden, por separado de aquellos bienes recibidos en custodia. 17

**Operaciones de administración**

La determinación de la valuación del monto estimado por los bienes en administración y operaciones por cuenta de clientes, se realizará en función de la operación efectuada de conformidad con los criterios de contabilidad para casas de bolsa. Dentro de los diversos tipos de operaciones, se contemplan las siguientes: 18

***Depósitos de clientes***

Los depósitos de clientes en efectivo, se deberán controlar en cuentas de orden por separado de aquellos valores recibidos en custodia. La valuación será el equivalente al monto de efectivo recibido. 19

Asimismo, se deberán reconocer los cobros realizados por concepto de las operaciones con valores de clientes, tales como premios por préstamo de valores, dividendos e intereses. 20

***Inversiones en valores, reportos y préstamos de valores***

Por aquellas operaciones de inversiones en valores que realicen las entidades por cuenta de terceros deberán controlarse en cuentas de orden y los títulos recibidos se valorarán a su valor razonable de conformidad con lo establecido en el criterio B-2. 21

Tratándose de operaciones de reportos que realicen las entidades por cuenta de terceros se deberán controlar en cuentas de orden y valorarán el monto de los financiamientos (incluyendo los intereses por reporto devengados), así como los colaterales asociados a los mismos, de conformidad con lo señalado en el criterio B-3 "Reportos". 22

En el caso de préstamos de valores que realicen las entidades por cuenta de terceros deberán controlarse en cuentas de orden y se valorarán los valores objeto de la operación, los colaterales asociados a dichas operaciones, así como el premio que se vaya devengando, de acuerdo con lo establecido en el criterio B-4 "Préstamo de valores". 23

***Derivados***

Por las operaciones con derivados que realicen las entidades por cuenta de terceros, se deberán controlar en cuentas de orden y valorar a su valor razonable de conformidad con lo señalado en el criterio B-5 "Derivados y operaciones de cobertura". 24

En el caso de que se establezcan cuentas de margen, éstas deberán reconocerse y valorarse a su valor razonable de conformidad con lo establecido en el contrato. 25

**Normas de presentación y revelación**

El pasivo que surja por la obligación con el depositante por la pérdida o daño del bien en custodia o administración se presentará en el balance general en el rubro de otras cuentas por pagar, en tanto que en los resultados del ejercicio se presentará en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. 26

***Operaciones en custodia***

El monto de los bienes en custodia se presentará en cuentas de orden, según las características del bien u operación en los rubros valores de clientes recibidos en custodia y/o valores de clientes en el extranjero. 27

*Operaciones en administración*

El monto de los financiamientos otorgados y/o recibidos en reporto que la casa de bolsa realice por cuenta de sus clientes se deberá presentar en cuentas de orden en el rubro de operaciones de reporto por cuenta de clientes, como deudores y/o acreedores por reporto por cuenta de clientes, según corresponda. 28

Los préstamos de valores realizados por la casa de bolsa por cuenta de sus clientes se deberán presentar en cuentas de orden en el rubro operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes. 29

Las operaciones de compraventa de derivados por cuenta de clientes se presentará en los rubros operaciones de compra de derivados y/u operaciones de venta de derivados, según corresponda. 30

Tratándose de los colaterales que la casa de bolsa reciba o entregue por cuenta de sus clientes, por la prestación de servicios de reporto, préstamo de valores, derivados u otros colaterales recibidos o entregados, se presentarán en los rubros de colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes y/o colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes, según corresponda. 31

Los ingresos derivados de los servicios de custodia o administración reconocidos en los resultados del ejercicio se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 32

Se deberá revelar mediante notas a los estados financieros lo siguiente: 33

*Operaciones de custodia*

- a) monto relativo a los títulos emitidos por la propia entidad; 34
- b) montos reconocidos por cada tipo de bien en custodia;
- c) información acerca del tipo de bienes, y
- d) monto de ingresos provenientes de la actividad.

*Operaciones de administración*

- a) montos reconocidos por cada tipo de bien en administración, 35
- b) información acerca del tipo de bienes, y
- c) monto de ingresos provenientes de la actividad.

*Inversiones en valores, reportos y préstamos de valores*

- a) información relativa a los títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto por cuenta de terceros; 36
- b) monto por cada tipo de colaterales asociados a los reportos y préstamos de valores;
- c) información acerca de la naturaleza de estas operaciones, especificando condiciones y términos que pudiesen afectarlas, y
- d) los derechos patrimoniales y premios recibidos.

*Derivados*

- a) montos reconocidos por derivados por cuenta de clientes; 37
- b) información acerca de la naturaleza de los derivados, especificando condiciones y términos que pudiesen afectarlos y
- c) monto por cada tipo de colaterales asociados a derivados.

Adicionalmente, se deberá revelar el monto de los depósitos de clientes. 38

**B-7 FIDEICOMISOS****Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al reconocimiento, valuación, presentación y revelación en los estados financieros para las actividades de fideicomiso privado que realicen las entidades en su calidad de fiduciarias. 1

**Definiciones**

*Fideicomiso.-* La Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establece que “En virtud del fideicomiso, el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria”. 2

*Fideicomisario.-* Persona que tiene capacidad necesaria para recibir el provecho que el fideicomiso implica. 3

*Fideicomitente.-* Persona con capacidad para transmitir la propiedad o la titularidad de los bienes o derechos objeto del fideicomiso, según sea el caso, y que los destina o afecta a un fin lícito y determinado. 4

*Fiduciario.-* Aquella entidad autorizada para llevar a cabo operaciones de fideicomiso y que es a quien se encomienda su realización. 5



**Normas de reconocimiento y valuación**

Las entidades deberán reconocer en cuentas de orden el patrimonio de los fideicomisos, atendiendo a la responsabilidad que para la entidad fiduciaria implique la realización o cumplimiento del objeto de dichos fideicomisos, cuya encomienda se acepte. 6

En algunos casos, la responsabilidad a que se refiere el párrafo anterior se limita a la contabilización de los activos del fideicomiso, en tanto que en otros casos, incluye el reconocimiento de activos y los pasivos que se generen durante la operación del mismo. 7

La valuación del patrimonio del fideicomiso reconocido en cuentas de orden se efectuará conforme a lo dispuesto en los presentes criterios de contabilidad para casas de bolsa, excepto cuando el Comité Técnico del fideicomiso establezca reglas específicas para su valuación. 8

Las pérdidas a cargo de la entidad por las responsabilidades en que haya incurrido como fiduciario, se reconocerán en resultados en el periodo en el que éstos se conozcan, independientemente del momento en el que se realice cualquier promoción jurídica al efecto. 9

Adicionalmente al reconocimiento a que se refieren los párrafos anteriores, las entidades deben llevar una contabilidad especial de las operaciones realizadas. El saldo del conjunto de cuentas controladoras debe coincidir con los saldos de las cuentas de orden. 10

Cuando por la naturaleza de los fideicomisos establecidos en la entidad existan activos o pasivos a cargo o a favor de la misma, éstos deberán reconocerse en el balance general de dicha entidad, según corresponda. 11

El reconocimiento de los ingresos por manejo de los fideicomisos deberá hacerse con base en lo devengado. Se deberá suspender la acumulación de dichos ingresos devengados, en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago. 12

En tanto los ingresos devengados por manejo de los fideicomisos se encuentren suspendidos de acumulación y no sean cobrados, el control de los mismos se llevará en cuentas de orden. En caso de que dichos ingresos devengados sean cobrados, se reconocerán directamente en los resultados del ejercicio. 13

**Normas de presentación***Balance general*

En cuentas de orden se presentará en el rubro de fideicomisos administrados el monto total del patrimonio de los fideicomisos, de acuerdo con las normas de reconocimiento y valuación previstas en el presente criterio. Asimismo, deberá presentarse en cuentas de orden en el rubro de otras cuentas de registro, los ingresos devengados no cobrados por manejo de los fideicomisos. 14

*Estado de resultados*

Las pérdidas a cargo de la entidad por las responsabilidades incurridas se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, en tanto que el ingreso por manejo de los fideicomisos se incluirá en el rubro de comisiones y tarifas cobradas. 15

**Norma de revelación**

Mediante notas a los estados financieros se debe revelar el monto de los ingresos recibidos por la entidad en operaciones de fideicomiso. 16

**C-1 RECONOCIMIENTO Y BAJA DE ACTIVOS FINANCIEROS****Objetivo**

El presente criterio tiene por objeto definir las normas particulares relativas al reconocimiento y baja de activos financieros. 1

**Definiciones**

*Activos financieros.-* Son todos aquellos activos en forma de efectivo; valores; instrumentos de patrimonio neto; títulos de crédito; el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo de otra entidad, o a intercambiar activos en condiciones que pudieran ser favorables para la entidad; o bien, un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad y sea (i) un instrumento financiero no derivado mediante el cual la entidad esté o pueda estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio neto propios, o (ii) un instrumento financiero derivado que sea o pueda ser liquidado a través de un intercambio de una cantidad de efectivo por una cantidad de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad, en la cual al menos alguna de las dos cantidades es variable. 2

*Activos financieros substancialmente similares.-* Aquellos activos financieros que, entre otros, mantienen el mismo obligado primario, idéntica forma y tipo (por lo que genera substancialmente los mismos riesgos y beneficios), misma fecha de vencimiento, idéntica tasa de interés contractual, colateral similar, mismo saldo insoluto. 3

*Administración de los activos financieros transferidos.-* Contrato por medio del cual una entidad proporciona servicios relacionados con la administración de los activos financieros objeto de operaciones de bursatilización, tales como: realizar la cobranza y custodiar los pagos de principal e intereses provenientes de los activos financieros transferidos; efectuar los pagos de impuestos y seguros relativos a dichos pagos por cuenta del vehículo de bursatilización; monitorear los casos de incumplimiento o dar seguimiento del riesgo de crédito atribuibles a los deudores de dichos activos; en su caso, ejecutar procesos de adjudicación; invertir temporalmente los pagos recibidos pendientes de distribución; pagar comisiones a garantes y otros prestadores de servicios en la operación; efectuar los pagos a los tenedores de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos.

*Baja de activos financieros.-* Remoción de activos financieros previamente reconocidos en el balance general de la entidad.

*Beneficios por intereses.-* Derechos a recibir todo o porciones específicas de flujos de efectivo de un fideicomiso, entidad u otra figura, incluyendo participaciones en el principal y/o los intereses de títulos de deuda principales y/o subordinados, otros flujos de efectivo provenientes de activos subyacentes, premios, obligaciones, intereses residuales (ya sea en la forma de deuda o capital), entre otros.

*Cedente.-* Entidad que transfiere activos financieros.

*Cesionario.-* Entidad que recibe activos financieros.

*Colateral.-* Garantía constituida para el pago de las contraprestaciones pactadas.

*Contraprestaciones.-* Efectivo, beneficios por intereses, instrumentos de patrimonio neto, instrumentos financieros derivados, o cualquier otro tipo de activo que es obtenido en una transferencia de activos financieros, incluyendo cualquier obligación incurrida.

*Instrumentos de patrimonio neto.-* Activo representado a través de un título, certificado o derecho derivado de un contrato, entre otros, que representa una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos, como podrían ser las acciones, partes sociales, intereses residuales, entre otros.

*Pasivo financiero.-* Es cualquier pasivo en la forma de obligación contractual de entregar efectivo u otro activo a otra entidad, o de intercambiar activos o pasivos con otra entidad, en condiciones que pudieran ser desfavorables para la entidad, o bien, un contrato que será liquidado o podría ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad y sea (i) un instrumento financiero no derivado mediante el cual la entidad esté o pueda estar obligada a entregar una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio neto propios, o (ii) un instrumento financiero derivado que sea o pueda ser liquidado a través de un intercambio de una cantidad de efectivo por una cantidad de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad, en la cual al menos alguna de las dos cantidades es variable.

*Transferencia.-* Acto por medio del cual el cedente otorga a otra entidad, denominada cesionario, la posesión de ciertos activos financieros, que cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio.

*Valor razonable.-* Monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

#### **Características**

Las entidades deberán analizar los conceptos establecidos en el presente criterio a fin de determinar los casos en los cuales es procedente el reconocimiento o baja de activos financieros. Dichos conceptos se refieren principalmente a la retención (o no) de los riesgos y beneficios de los activos financieros, así como al control que dicha entidad mantenga sobre los mismos. En este contexto, deberá analizarse si las operaciones cumplen con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en el presente criterio para baja de activos financieros, es decir si se transmiten substancialmente los riesgos y beneficios de los activos financieros transferidos, o en su caso no se mantiene control sobre los mismos, en cuyo caso la entidad que transfiere (cedente) deberá remover los activos financieros correspondientes de sus estados financieros y reconocer las contraprestaciones recibidas en la operación. Por contraparte, la entidad que recibe (cesionario) reconocerá dichos activos financieros en su contabilidad, así como la salida de las contraprestaciones otorgadas por la transferencia.

De no cumplirse con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en el presente criterio para dar de baja los activos financieros, el cedente deberá mantener los activos financieros en su balance general y registrar un pasivo por las contraprestaciones recibidas en la operación.

**Normas de reconocimiento y valuación*****Reconocimiento de activos financieros***

Una entidad cesionaria deberá reconocer un activo financiero (o porción del mismo) o un grupo de 17  
activos financieros (o porción de dicho grupo) en su balance general si y sólo si adquiere los  
derechos y las obligaciones contractuales relacionadas con dicho activo financiero (o porción del  
mismo). Para ello, la entidad deberá:

- a) Reconocer los activos financieros recibidos a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación de transferencia. Posteriormente, dichos activos deberán valuarse de acuerdo con el criterio que corresponda de conformidad con la naturaleza del mismo.
- b) Reconocer los nuevos derechos obtenidos o nuevas obligaciones incurridas con motivo de la transferencia, valuados a su valor razonable.
- c) Dar de baja las contraprestaciones otorgadas en la operación a su valor neto en libros (por ejemplo considerando cualquier estimación asociada) y reconociendo en los resultados del ejercicio cualquier partida pendiente de amortizar relacionada con dichas contraprestaciones.
- d) Reconocer en los resultados del ejercicio cualquier diferencial, si lo hubiera, con motivo de la operación de transferencia.

***Baja de activos financieros*****Estados financieros consolidados**

Tratándose de estados financieros consolidados, las entidades primero deberán observar los 18  
lineamientos contenidos en la NIF B-8 “Estados financieros consolidados o combinados”, así como lo  
dispuesto en el criterio C-5 “Consolidación de entidades de propósito específico”, para luego aplicar  
los lineamientos contenidos en el presente criterio.

**Evaluación de la transferencia**

Las entidades deberán determinar, antes de aplicar los lineamientos relativos a la baja de activos 19  
financieros, si la transferencia se realiza por una porción de un activo financiero (o porción de un  
grupo de activos financieros substancialmente similares), o bien, por la totalidad de un activo  
financiero (o grupo de activos financieros substancialmente similares), conforme a lo siguiente:

- a) Las normas relativas a la baja de activos financieros serán aplicables a la porción de un activo financiero (o porción de un grupo de activos financieros), únicamente si la porción sujeta a evaluación para su baja cumple con alguna de las siguientes condiciones:
  - La porción únicamente comprende flujos de efectivo específicamente identificados de un activo financiero (o de un grupo de activos financieros substancialmente similares).
  - La porción comprende únicamente una participación proporcional completa (a prorrata) en los flujos de efectivo de un activo financiero (o de un grupo de activos financieros substancialmente similares).
  - La porción comprende únicamente una participación proporcional de ciertos flujos de efectivo plenamente identificados de un activo financiero (o de un grupo de activos financieros substancialmente similares).
- b) En cualquier otro caso, los lineamientos relativos a la baja de activos financieros aplicarán a los activos financieros (o al grupo de activos financieros substancialmente similares) en su totalidad.

En lo sucesivo, para efectos del presente criterio, el término “activos financieros” comprenderá, 20  
indistintamente, una porción de un activo financiero (o una porción de un grupo de activos financieros  
substancialmente similares), o bien, un activo financiero (o un grupo de activos financieros  
substancialmente similares) en su totalidad.

**Consideraciones para la baja de activos financieros**

Las entidades deberán dar de baja un activo financiero, únicamente cuando: 21

- a) los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo previstos en el activo financiero expiren, o
- b) cuando la entidad transfiera el activo financiero de conformidad con lo señalado en los dos párrafos siguientes, y dicha transferencia cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio para la baja de activos financieros.

Se entenderá que las entidades transfieren un activo financiero únicamente cuando: 22

- a) se transfieran los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero, o
- b) se retengan los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero y al mismo tiempo se asuma una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo a un tercero, que cumpla con los requisitos señalados en el siguiente párrafo.

En los casos en que una entidad retenga los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo 23  
provenientes del activo financiero y al mismo tiempo asuma una obligación contractual de pagar  
dichos flujos de efectivo a un tercero, se considerará la operación como una transferencia, si y sólo si,  
se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad no mantiene una obligación de pagar los flujos de efectivo a un tercero, a menos que cobre dichos flujos provenientes del activo financiero.
- b) La entidad se encuentra imposibilitada contractualmente para vender o dar en garantía el activo financiero, salvo que con ello se garantice a un tercero el pago de los flujos de efectivo comprometidos.
- c) La entidad se encuentre obligada a remitir los flujos de efectivo que cobre en nombre de un tercero, provenientes del activo financiero sin retraso significativo, sin que dicha entidad pueda invertir el monto correspondiente a dichos flujos, excepto tratándose de inversiones a corto plazo en efectivo o sus equivalentes durante un periodo de tiempo relativamente corto comprendido entre la fecha de cobro y la fecha de remisión pactada con los eventuales beneficiarios, siempre que los intereses generados por dichas inversiones sean igualmente remitidos al tercero.

En las transferencias que realicen las entidades (que cumplan con los requisitos antes establecidos), 24  
se deberá evaluar en qué medida se retienen o no los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad  
del activo financiero, de conformidad con lo siguiente:

- a) Si la entidad transfiere substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero, ésta deberá dar de baja el activo financiero y reconocer como activos o pasivos, de forma separada, los derechos y obligaciones creados o retenidos en la transferencia.
- b) Si la entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero, ésta deberá mantener el activo financiero en su balance general.
- c) Si la entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero (por ejemplo por la existencia de contratos de opciones o derivados implícitos en la transferencia), ésta deberá determinar si mantiene el control sobre dicho activo financiero, tomando en cuenta que:
  - Si la entidad no retiene el control sobre el activo financiero transferido, deberá dar de baja el activo financiero y reconocer como activos o pasivos, de forma separada, los derechos y obligaciones creados o retenidos en la transferencia.
  - Si la entidad retiene el control sobre el activo financiero transferido, deberá mantenerlo en su balance general por el monto por el cual retenga una implicación económica o contractual con dicho activo.

La evaluación de transferencia de riesgos y beneficios sobre un activo financiero deberá efectuarse 25  
comparando la exposición de la entidad, antes y después de la transferencia, a la variación en los  
importes y en las fechas de recepción de los flujos de efectivo futuros netos del activo transferido. Se  
asume que una entidad ha retenido substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la  
propiedad de un activo financiero si su exposición a la variación en el valor presente de los flujos de  
efectivo futuros netos de dicho activo no cambia significativamente como resultado de la transferencia  
(por ejemplo, la entidad ha vendido el activo financiero con una opción de recompra al valor  
razonable que impere al momento de la recompra, o la entidad ha transferido la totalidad de su  
participación de los flujos de efectivo provenientes del activo financiero mayor en un contrato que  
cumpla con los requisitos establecidos en el presente criterio para los casos en que una entidad  
retiene los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo provenientes del activo financiero y  
al mismo tiempo asume una obligación contractual de pagar dichos flujos de efectivo a un tercero).

En algunas ocasiones resulta evidente que la entidad cedente ha transferido o retenido 26  
substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero, por  
lo que no existe necesidad de realizar cálculos financieros que lo sustenten. En otras ocasiones,  
podría ser necesario realizar dichos cálculos y comparar la exposición de la entidad a la variabilidad  
en el valor presente de los flujos de efectivo futuros netos, antes y después de la transferencia.  
Dichos cálculos y comparaciones se deberán realizar utilizando una tasa apropiada de descuento con  
base en las tasas de interés del mercado vigentes al momento de la evaluación. Se deberá  
considerar cualquier tipo de variación en los flujos de efectivo netos, dando mayor ponderación a  
aquellos escenarios con mayor probabilidad de ocurrencia.

El hecho de mantener o no el control sobre el activo financiero transferido depende de la capacidad 27  
práctica del cesionario para vender dicho activo. Si el cesionario tiene la capacidad práctica para  
vender el activo financiero transferido en su totalidad a una tercera parte no relacionada y puede  
ejercer dicha capacidad de manera unilateral y sin necesidad de imponer restricciones adicionales  
sobre la transferencia, la entidad cedente no ha mantenido el control. En cualquier otro caso, se  
considera que la entidad cedente ha retenido el control.

**Transferencias que cumplan con los requisitos para baja de activos financieros****Activos o pasivos por administración de activos financieros**

Tratándose de transferencias que cumplan con los requisitos establecidos en el presente criterio para 28  
dar de baja el activo financiero transferido en su totalidad, en las cuales la entidad retenga el derecho  
o la obligación de administrar el activo financiero a cambio de una compensación, se deberá  
reconocer un activo o pasivo por administración de activos transferidos como parte del registro inicial  
de la operación. En caso de que la contraprestación o compensación por dicha administración se  
espere fundadamente que exceda los costos y gastos incurridos por el servicio de administración se  
deberá reconocer un activo por administración de activos transferidos; en caso contrario, se deberá  
reconocer un pasivo por administración de activos transferidos. En ambos casos, el activo o pasivo  
por administración deberá reconocerse inicialmente a su valor razonable. Posteriormente, dichos  
activos o pasivos por administración se valorarán a valor razonable, reconociendo los efectos de  
valuación directamente en los resultados del ejercicio.

Si como resultado de la transferencia, la entidad da de baja un activo financiero, pero al mismo 29  
tiempo obtiene nuevos activos financieros, asume nuevos pasivos financieros, o activos o pasivos por  
administración de activos financieros, entre otros, ésta deberá reconocer dichas partidas en su  
balance general a su valor razonable.

**Resultado por baja de un activo financiero en su totalidad**

Al momento de realizarse la baja de un activo financiero en su totalidad, la entidad cedente deberá: 30

- a) Dar de baja los activos financieros transferidos al último valor en libros, incluyendo, en su caso, las estimaciones y/o cuentas complementarias asociadas a dichos activos financieros. En su caso, los efectos pendientes de amortizar o reconocer, asociados a los activos financieros, deberán reconocerse en los resultados del ejercicio.
- b) Reconocer las contraprestaciones recibidas en la operación, incluyendo los nuevos activos financieros y las nuevas obligaciones asumidas, a su valor razonable. Para su reconocimiento se utilizará el criterio que corresponda, de acuerdo a la naturaleza de la contraprestación.
- c) Reconocer en los resultados del ejercicio la ganancia o pérdida, por la diferencia que exista entre el valor en libros de los activos financieros dados de baja, y la suma de (i) las contraprestaciones recibidas (reconocidas a valor razonable) y (ii) el efecto (ganancia o pérdida) por valuación acumulado que en su caso se haya reconocido en el capital contable.

**Resultado por baja de una porción de un activo financiero**

Si el activo transferido corresponde a una porción de un activo financiero mayor (por ejemplo, cuando 31  
la entidad transfiere los flujos de efectivo correspondientes a intereses de un instrumento financiero de deuda), y la porción transferida cumple con los requisitos para la baja de un activo financiero en su totalidad, el valor en libros original del activo financiero mayor deberá distribuirse entre la parte que continúa reconociéndose en el balance general de la entidad y la parte que es dada de baja, en función de los valores razonables relativos de ambas partes en la fecha de la transferencia. Para tal propósito, un activo o pasivo por administración deberá tratarse como una porción que continúa reconociéndose en el balance general. Al momento de realizarse la baja de una porción de un activo financiero, la entidad cedente deberá:

- a) Dar de baja la porción del activo financiero transferido al último valor en libros, incluyendo en su caso la parte proporcional de las estimaciones y/o cuentas complementarias asociadas a dichos activos financieros. En su caso, los efectos pendientes de amortizar o reconocer asociados a los activos financieros deberán reconocerse en los resultados del ejercicio en la proporción que corresponda.
- b) Reconocer las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación, considerando los nuevos activos financieros y las nuevas obligaciones asumidas, a sus valores razonables. Para su reconocimiento, se utilizará el criterio de contabilidad que corresponda, de acuerdo a la naturaleza de la contraprestación.
- c) Reconocer en los resultados del ejercicio la ganancia o pérdida, por la diferencia que exista entre el valor en libros de la porción del activo financiero dado de baja, y la suma de (i) las contraprestaciones recibidas o incurridas (reconocidas a valor razonable) y (ii) el efecto (ganancia o pérdida) por valuación acumulado que en su caso se haya reconocido en el capital contable, atribuible a dicha porción. Al efecto, la pérdida o ganancia acumulada que haya sido reconocida en el capital contable se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose en el balance general y la parte que se haya dado de baja, en función de los valores razonables en términos relativos de ambas partes.

En caso que la entidad distribuya el valor en libros de un activo financiero mayor entre la parte del activo financiero que continúa reconocido en el balance general y la parte dada de baja, también debe determinarse el valor razonable de la parte que continúa reconocida. Para dicha determinación podrán utilizarse precios de transacciones recientes, precios de mercado, valores de transacciones de activos financieros similares, entre otros. Cuando no existan precios de mercado u otros indicadores confiables para determinar dicho valor razonable, la mejor estimación corresponderá a la diferencia entre el valor razonable del activo financiero mayor en su totalidad, y el valor razonable de las contraprestaciones recibidas del cedente por la transferencia de la porción del activo financiero dada de baja.

***Transferencias que no cumplan con los requisitos para baja de un activo financiero***

Si como resultado de una transferencia no se cumplen los requisitos para dar de baja el activo financiero transferido, debido a que la entidad haya retenido substancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del mismo, dicha entidad deberá mantener en su balance general el activo financiero en su totalidad, así como un pasivo financiero por las contraprestaciones recibidas. En periodos subsecuentes, la entidad deberá reconocer en los resultados del ejercicio (i) cualquier ingreso obtenido por el activo financiero, o bien, (ii) cualquier costo o gasto incurrido con motivo del pasivo financiero.

***Transferencias en las que se retiene una implicación económica o contractual***

Si la entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, pero mantiene el control del mismo, la entidad continuará reconociendo dicho activo en su balance general con motivo de su implicación económica o contractual. Dicha implicación en el activo financiero transferido corresponde al monto por el cual se encuentra expuesto a cambios en su valor. Son ejemplos de lo anterior:

- a) Cuando la implicación económica o contractual del activo financiero transferido toma la forma de una garantía sobre el activo financiero transferido, el monto de dicha implicación corresponderá al menor entre (i) el valor del activo financiero, o (ii) el valor de la garantía.
- b) Cuando la implicación económica o contractual toma la forma de una opción emitida o comprada (o ambas) referida al activo financiero transferido, el monto de la implicación económica o contractual corresponderá al valor de dicho activo que la entidad puede recomprar.
- c) Cuando la implicación continuada o contractual tome la forma de una opción que se liquide en efectivo, o de una condición similar sobre el activo cedido, el monto de la implicación económica o contractual se medirá de la misma manera que si se tratase de opciones no liquidadas en efectivo, tal como se establece en el inciso b) anterior.

Cuando la entidad continúe reconociendo un activo financiero transferido en virtud de retener una implicación económica o contractual, también deberá reconocer un pasivo asociado. Sin perjuicio de otras normas de valuación contenidas en este u otros criterios, tanto el activo financiero como el pasivo asociado deberán valuarse sobre la base que refleje los derechos y obligaciones que la entidad ha retenido. El pasivo asociado se valorará de tal manera que el importe neto que resulte de sumar el valor en libros del activo financiero transferido y del pasivo asociado sea:

- a) el costo amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad, cuando el activo financiero se valúe al costo amortizado, o
- b) el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad medidos de manera independiente, cuando el activo financiero transferido se valúe a valor razonable.

La entidad seguirá reconociendo en los resultados del ejercicio (i) cualquier ingreso proveniente del activo financiero transferido con motivo de su implicación económica o contractual, y/o (ii) cualquier costo o gasto incurrido relativo al pasivo asociado.

Para efectos de su valuación posterior, los cambios en el valor razonable del activo financiero transferido y el pasivo asociado deberán reconocerse de manera consistente entre sí, y no serán compensables.

Si la retención de la implicación económica o contractual está asociada únicamente a una porción de un activo financiero, la entidad deberá distribuir el valor en libros original del activo financiero entre la parte que continúa reconociéndose en el balance general de la entidad en virtud de su implicación económica o contractual, y la parte que se deja de reconocer, en función de los valores razonables relativos de ambas partes en la fecha de la transferencia. Para la determinación del valor razonable de dichas partes se deberán observar los lineamientos señalados en el párrafo 32 del presente criterio. A fin de reconocer en su contabilidad lo anterior, la entidad cedente deberá:

- a) Dar de baja la porción del activo financiero transferido que se deja de reconocer al último valor en libros incluyendo, en su caso, la parte proporcional de las estimaciones y/o cuentas complementarias asociadas a dichos activos financieros. En su caso, los efectos pendientes de amortizar o reconocer, asociados a los activos financieros, deberán reconocerse en los resultados del ejercicio en la proporción que corresponda.
- b) Reconocer las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación, considerando los nuevos activos financieros y las nuevas obligaciones asumidas (incluyendo el pasivo asociado a la porción del activo financiero sobre el cual se retiene una implicación económica o contractual), a sus valores razonables. Para su reconocimiento se utilizará el criterio de contabilidad que corresponda, de acuerdo a la naturaleza de la contraprestación.
- c) Reconocer en los resultados del ejercicio la ganancia o pérdida, por la diferencia que exista entre el valor en libros de la porción del activo financiero que se ha dejado de reconocer, y la suma de (i) las contraprestaciones recibidas o incurridas (reconocidas a valor razonable) y (ii) el efecto (ganancia o pérdida) por valuación acumulado que, en su caso, se haya reconocido en el capital contable, atribuible a dicha porción. Al efecto, la pérdida o ganancia acumulada que haya sido reconocida en el capital contable se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose en el balance general y la parte que se haya dejado de reconocer, en función de los valores razonables en términos relativos de ambas partes.

Como ejemplos de retención de la implicación económica o contractual de la totalidad o una porción de un activo financiero se encuentran la retención de una opción para recomprar la totalidad o parte del activo financiero, o el mantener beneficios por intereses que aunque en algunos casos no constituyen una retención substancial de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, podrían provocar que la entidad conserve el control total o parcial del activo financiero.

#### ***Normas aplicables a todas las transferencias***

##### ***No compensación de activos y pasivos financieros***

Si el activo financiero continúa siendo reconocido en el balance general con base en los lineamientos del presente criterio, dichos activos y los pasivos asociados no deberán compensarse entre sí. Igualmente, la entidad no deberá compensar el ingreso proveniente del activo financiero transferido con los costos y/o gastos incurridos por el pasivo asociado.

##### ***Colaterales otorgados y recibidos en efectivo***

Los colaterales otorgados y recibidos en efectivo se reconocerán de la siguiente manera:

- a) El cedente deberá reconocer la salida de los recursos otorgados, afectando el rubro de disponibilidades, contra una cuenta por cobrar.
- b) El cesionario deberá reconocer la entrada de los recursos recibidos, afectando el rubro de disponibilidades, contra una cuenta por pagar.

##### ***Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo***

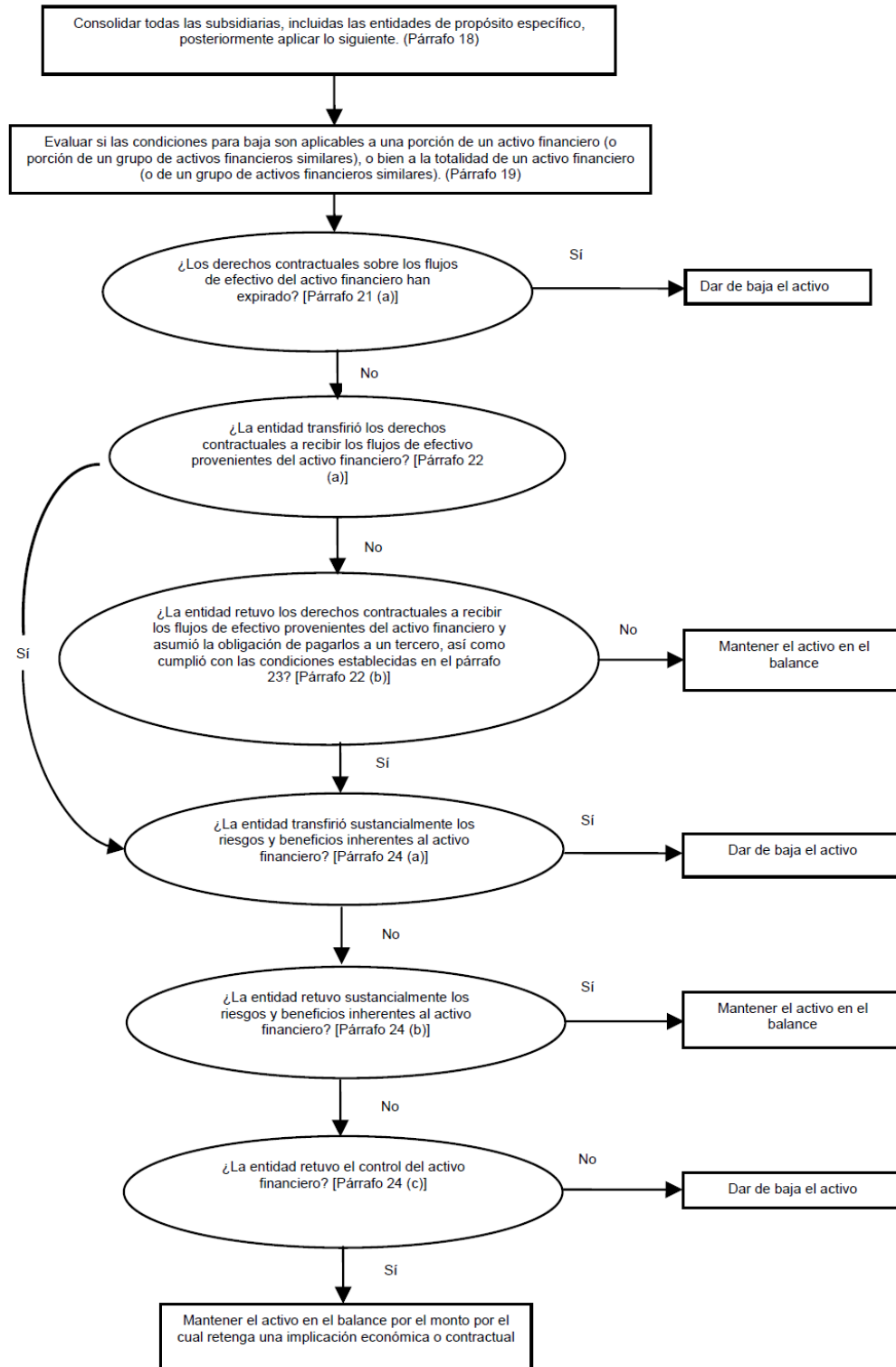
Si la entidad cedente otorga colateral (distinto a efectivo, como sería el caso de títulos de deuda o accionarios) al cesionario, las normas de reconocimiento de ambos dependerán del derecho que tenga el cesionario para vender o dar en garantía dicho colateral, así como en el incumplimiento, en su caso, de la entidad cedente. Tanto el cedente como el cesionario deberán reconocer el colateral conforme a lo siguiente:

- a) El cesionario reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden. Si dicho cesionario tuviese el derecho de vender o dar en garantía el colateral, la entidad cedente deberá reclasificar el activo en su balance general, presentándolo como restringido.
- b) Si el cesionario vende el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de la venta, así como un pasivo (medido inicialmente al valor razonable del colateral) que se valorará a valor razonable por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable del pasivo se reconocerá en los resultados del ejercicio).
- c) En caso que la entidad cedente incumpla con las condiciones establecidas en el contrato, y por tanto no pudiera reclamar el colateral, deberá dar de baja el mismo de su balance general; por su parte, el cesionario deberá reconocer el colateral a su valor razonable, o bien, si hubiera previamente vendido el colateral deberá dar de baja la obligación de restituirlo al cedente.
- d) Con excepción de lo establecido en el inciso c) anterior, la entidad cedente deberá mantener en su balance general el colateral, y el cesionario no deberá reconocerlo en sus estados financieros (sino únicamente en cuentas de orden).

El apéndice A es parte integral del criterio C-1. Su contenido ilustra la aplicación del presente criterio, con la finalidad de aclarar su significado.

## APENDICE A

### EVALUACION DE BAJA DE ACTIVOS FINANCIEROS





**C-2 OPERACIONES DE BURSATILIZACION****Objetivo**

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas al tratamiento en los estados financieros de las operaciones de bursatilización.

**Definiciones**

*Activos financieros.-* Son todos aquellos activos en forma de efectivo; valores; instrumentos de patrimonio neto; títulos de crédito; el derecho contractual a recibir efectivo u otro activo de otra entidad, o a intercambiar activos en condiciones que pudieran ser favorables para la entidad; o bien, un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad y sea (i) un instrumento financiero no derivado mediante el cual la entidad esté o pueda estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio neto propios, o (ii) un instrumento financiero derivado que sea o pueda ser liquidado a través de un intercambio de una cantidad de efectivo por una cantidad de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad, en la cual al menos alguna de las dos cantidades es variable.

*Activos subordinados.-* Son aquellos activos cuya exigibilidad está condicionada a que ocurran determinados eventos.

*Administración de los activos financieros transferidos.-* Contrato por medio del cual una entidad proporciona servicios relacionados con la administración de los activos financieros objeto de operaciones de bursatilización, tales como: realizar la cobranza y custodiar los pagos de principal e intereses provenientes de los activos financieros transferidos; efectuar los pagos de impuestos y seguros relativos a dichos pagos por cuenta del vehículo de bursatilización; monitorear los casos de incumplimiento o dar seguimiento del riesgo de crédito atribuibles a los deudores de dichos activos; en su caso, ejecutar procesos de adjudicación; invertir temporalmente los pagos recibidos pendientes de distribución; pagar comisiones a garantes y otros prestadores de servicios en la operación; efectuar los pagos a los tenedores de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos.

*Aforo.-* Activo financiero transferido por el cedente al cesionario en operaciones de bursatilización, adicional a los activos financieros transferidos objeto de operaciones de bursatilización, con el fin de cubrir posibles incumplimientos por parte de los deudores de los activos financieros transferidos objeto de bursatilización, garantizar el pago de obligaciones a los inversionistas, entre otros.

*Beneficios por intereses.-* Derechos a recibir la totalidad o porciones específicas de flujos de efectivo de un fideicomiso, entidad u otra figura, incluyendo participaciones en el principal y/o los intereses de títulos de deuda con prioridad de pago y/o subordinados, otros flujos de efectivo provenientes de activos subyacentes, premios, obligaciones, intereses residuales (ya sea en la forma de deuda o capital), entre otros.

*Beneficios sobre el remanente del cesionario.-* Beneficios por intereses en la forma de títulos, contratos o documentos que otorgan a su tenedor participación en el posible excedente o remanente que, en su caso, genere el cesionario, tales como, las constancias de aportación, certificados de aportación, constancias de derechos fiduciarios, intereses residuales, entre otros.

*Bursatilización.-* Operación por medio de la cual determinados activos financieros son transferidos a un cesionario, con la finalidad de que este último emita títulos para ser colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, los cuales representan el derecho a recibir lo establecido en el prospecto de colocación.

*Cedente.-* Entidad que transfiere los activos financieros.

*Cesionario.-* Vehículo de bursatilización que recibe los activos financieros.

*Instrumentos de patrimonio neto.-* Activo representado a través de un título, certificado o derecho derivado de un contrato, entre otros, que representa una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos, como podrían ser las acciones, partes sociales, intereses residuales, entre otros.

**Pasivo financiero.-** Es cualquier pasivo en la forma de obligación contractual de entregar efectivo u otro activo a otra entidad, o de intercambiar activos o pasivos con otra entidad, en condiciones que pudieran ser desfavorables para la entidad, o bien, un contrato que será liquidado o podría ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propios de la entidad y sea (i) un instrumento financiero no derivado mediante el cual la entidad esté o pueda estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio neto propios, o (ii) un instrumento financiero derivado que sea o pueda ser liquidado a través de un intercambio de una cantidad de efectivo por una cantidad de instrumentos de patrimonio neto propios de la entidad, en la cual al menos alguna de las dos cantidades es variable. 12

**Revolvenca de activos financieros en operaciones de bursatilización.-** Mecanismo en operaciones de bursatilización por medio del cual el cesionario pacta con el cedente, la transferencia de activos financieros de manera periódica y durante un tiempo preestablecido (conocido como periodo revolvente), con el objeto de mantener una adecuada relación financiera entre los activos financieros transferidos y los títulos colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, y de esta forma cumplir con las obligaciones de la operación. 13

**Sustitución de activos financieros en operaciones de bursatilización.-** Mecanismo en operaciones de bursatilización mediante el cual el cedente sustituye al cesionario uno o varios activos financieros transferidos durante un periodo preestablecido, cuando se da alguno de los supuestos previamente acordados, tales como deterioro en la calificación de valores, o incumplimientos significativos provenientes de los activos financieros transferidos. 14

**Valor razonable.-** Monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. 15

**Vehículo de bursatilización.-** Es una entidad de propósito especial en términos del Criterio C-5 "Consolidación de entidades de propósito específico", fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuyas actividades, de conformidad con su objeto o estatutos, están permanentemente limitadas a: 16

- a) mantener la posesión de los activos financieros transferidos;
- b) emitir valores que representen derechos sobre los activos financieros;
- c) recibir los flujos que procedan de los activos financieros transferidos, reinvertirlos en valores y prestar otros servicios asociados a los activos;
- d) distribuir los beneficios a los tenedores de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, y
- e) distribuir los beneficios sobre el remanente que en su caso tenga la obligación de entregar.

### **Características**

En las operaciones de bursatilización, el cedente puede o no transferir los riesgos y beneficios sobre los activos financieros al cesionario, pudiendo además, transferir o no el control de los mismos. El cesionario emite valores para ser colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, los cuales representan beneficios por intereses o derechos sobre lo establecido en el prospecto de colocación. Como contraprestación, el cedente puede recibir, entre otros, efectivo, valores, beneficios sobre el remanente del cesionario, derechos o instrumentos financieros derivados. 17

En las operaciones que cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en el criterio C-1 "Reconocimiento y baja de activos financieros" para baja de la totalidad o una porción de activos financieros (según sea el caso), la entidad que transfiere (cedente) deberá dar de baja dicha totalidad o porción de los activos financieros bursatilizados de sus estados financieros y reconocer las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación de bursatilización de conformidad con lo señalado en el citado criterio C-1. Por contraparte, la entidad que recibe (cesionario) reconocerá tales activos financieros en su balance general, así como las contraprestaciones otorgadas o recibidas por la operación de bursatilización de conformidad con lo señalado en el referido criterio C-1. 18

Si de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, no se cumple con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en el criterio C-1 para baja de la totalidad, o bien, de una porción de activos financieros en función de su implicación económica o contractual (según sea el caso), la entidad que transfiere (cedente) no deberá remover los activos financieros bursatilizados en su totalidad o porción por la cual retenga una implicación económica o contractual de sus estados financieros y reconocerá el pasivo financiero o asociado (según sea el caso), así como las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación, de conformidad con lo señalado en el 19

citado criterio C-1. Por contraparte, la entidad que recibe (cesionario) reconocerá la porción del activo financiero transferido que haya dado de baja el cedente y sobre la cual el cesionario haya obtenido los derechos y obligaciones contractuales; las contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación, considerando los nuevos activos financieros y las nuevas obligaciones asumidas (incluyendo la cuenta por cobrar por el financiamiento otorgado al cedente contra la salida de efectivo, así como la entrada de los activos financieros provenientes de la colocación de valores entre los inversionistas contra el pasivo correspondiente por la emisión de títulos), de conformidad con lo señalado en el referido criterio C-1.

Adicionalmente, en las operaciones de bursatilización, el cedente puede otorgar un aforo (efectivo, 20 valores, derechos e instrumentos financieros derivados, entre otros) con el fin de cubrir posibles incumplimientos por parte de los deudores del activo financiero transferido objeto de bursatilización, o bien, garantizar el pago de obligaciones a los inversionistas, entre otros. Por el otorgamiento de dicho aforo, el cedente puede o no mantener el derecho a recibir activos como contraprestación, tales como, el reembolso del propio aforo, beneficios sobre el remanente del cesionario, beneficios por intereses, entre otros.

Asimismo, independientemente del otorgamiento del aforo, el cedente puede recibir activos 21 financieros en la forma de beneficios sobre el remanente del cesionario y beneficios por intereses, entre otros.

### ***Operaciones que cumplan con los requisitos para baja de activos financieros***

#### **Normas de reconocimiento y valuación**

##### Cedente

Al momento de realizarse la transferencia de activos financieros en operaciones de bursatilización 22 que cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en el criterio C-1 para baja de la totalidad o una porción de activos financieros (según sea el caso), la entidad que transfiere (cedente) deberá efectuar los registros contables señalados en el citado criterio C-1 para tales casos.

Tratándose de activos financieros por los cuales se hayan constituido estimaciones por 23 irrecuperabilidad o conceptos similares, al momento de reconocer su salida del balance general se deberá considerar su valor neto en libros a la fecha de su transferencia, de conformidad con lo establecido en el propio criterio C-1.

De manera consistente con lo establecido en el criterio C-1, deberán reconocerse las 24 contraprestaciones recibidas o incurridas en la operación, considerando los nuevos activos financieros y las nuevas obligaciones asumidas, a sus valores razonables (tales como efectivo, beneficios por intereses, instrumentos financieros derivados, activos o pasivos por administración de los activos financieros transferidos, pasivos financieros, derechos sobre el aforo otorgado), debiendo atender las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate.

Las contraprestaciones recibidas en la forma de beneficios sobre el remanente del cesionario 25 deberán reconocerse como beneficios por recibir en operaciones de bursatilización y mantenerse valuados, desde su registro inicial, a su valor razonable a la fecha de valuación, reconociendo los ajustes resultantes de su valuación en los resultados del ejercicio. La valuación a valor razonable de los beneficios sobre el remanente del cesionario deberá ser, en su caso, consistente con las políticas contables de una entidad de propósito específico que debe consolidarse de conformidad con lo señalado en el criterio C-5, a fin de facilitar la consolidación del cesionario en los estados financieros del cedente.

La diferencia que exista entre el valor en libros de la totalidad o porción del activo financiero dado de 26 baja, y la suma de (i) las contraprestaciones recibidas o incurridas (reconocidas a valor razonable) y (ii) el efecto (ganancia o pérdida) por valuación acumulado que en su caso se haya reconocido en el capital contable, atribuible a dicha porción, se deberá reconocer en los resultados del ejercicio, de conformidad con lo establecido en el criterio C-1.

Los cobros o recuperaciones posteriores relacionados con los beneficios por recibir en operaciones 27 de bursatilización se reconocerán atendiendo a la naturaleza de las partidas recibidas, debiendo seguir las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda y se aplicarán directamente para la reducción de dichos beneficios por recibir.

Los cobros o recuperaciones posteriores en exceso al monto registrado en beneficios por recibir en 28 operaciones de bursatilización se reconocerán atendiendo a la naturaleza de las partidas recibidas, debiendo seguir las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda contra los resultados del ejercicio.

Revolvencia y sustitución de activos financieros en operaciones de bursatilización

En las operaciones de bursatilización en las cuales se pacte que el cedente podrá transferir activos 29 financieros adicionales a aquéllos transferidos inicialmente, como en el caso de sustitución o revolvencia, se deberá verificar si dichas transferencias cumplen con lo dispuesto en el criterio C-1 a fin de determinar su reconocimiento y/o baja del balance general.

Administración de activos transferidos

En caso de que el cedente preste servicios de administración de los activos financieros transferidos, 30 se deberá reconocer un activo o pasivo por administración de activos transferidos inicialmente a su valor razonable como parte del registro inicial de la operación, en los términos establecidos en el criterio C-1. Cuando la contraprestación por dicha administración se espere fundadamente que exceda los costos y gastos incurridos por el servicio de administración se deberá reconocer un activo por administración de activos transferidos; en caso contrario, se deberá reconocer un pasivo por administración de activos transferidos. Posteriormente, dichos activos o pasivos por administración se valorarán a valor razonable, reconociendo los efectos de valuación directamente en los resultados del ejercicio, conforme a lo establecido en el criterio C-1.

Cesionario

Al momento de realizarse la transferencia de activos financieros en operaciones de bursatilización 31 que cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en el criterio C-1 para baja de la totalidad o una porción de activos financieros (según sea el caso), el cesionario deberá efectuar los registros contables señalados en el citado criterio C-1 para el reconocimiento de activos financieros, incluyendo las contraprestaciones otorgadas o recibidas por la operación de bursatilización de conformidad con lo señalado en el referido criterio C-1 (tales como: efectivo, instrumentos financieros derivados, activos financieros y obligaciones sobre el aforo recibido). Posteriormente, para efectos de valuación se deberá atender a las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate.

Respecto a la colocación de valores entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos 32 de negociación reconocidos, el cesionario deberá registrar en su contabilidad la entrada de los activos financieros producto de dicha colocación de valores, así como el pasivo financiero correspondiente, incluyendo cualquier otro beneficio por intereses, a su valor contractual de conformidad con lo establecido en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

Las obligaciones en las que, en su caso, incurra el cesionario, que representen los beneficios sobre 33 su remanente, deberán registrarse como parte del capital contable o patrimonio, según sea el caso.

Los gastos de emisión de los títulos colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o 34 mecanismos de negociación reconocidos en que incurra el cesionario deberán registrarse de conformidad con lo establecido en el criterio A-2. Los gastos por concepto de la administración de activos financieros serán reconocidos en los resultados del ejercicio.

**Normas de presentación**

Cedente

Balance general

Los beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización y el activo por administración de 35 activos financieros transferidos se presentarán en el balance general formando parte de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización. Los pasivos por administración de activos transferidos se presentarán en el rubro de obligaciones en operaciones de bursatilización.

El resto de activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de 36 bursatilización que cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se presentarán en el balance general de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate.

*Estado de resultados*

El resultado por baja de un activo financiero en su totalidad, así como el resultado por baja de una 37  
porción de un activo financiero se presentará en el rubro del estado de resultados que corresponda  
según la naturaleza del activo o porción del mismo, ya sea como una ganancia o pérdida.

La valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, así como de los activos o 38  
pasivos por administración de activos transferidos se presentará en el estado de resultados en el  
rubro de otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

Los cobros o recuperaciones en exceso al monto registrado en beneficios por recibir en operaciones 39  
de bursatilización se presentarán en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación. La pérdida  
que en su caso existiera por la diferencia entre los cobros o recuperaciones y el monto registrado en  
beneficios por recibir en operaciones de bursatilización se presentará en el rubro de otros ingresos  
(egresos) de la operación.

La presentación de los efectos en resultados para el resto de activos financieros y obligaciones 40  
asumidas provenientes de operaciones de bursatilización se efectuará de conformidad con el criterio  
de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate.

Cesionario*Balance general*

Los activos financieros objeto de operaciones de bursatilización que cumplan con los requisitos para 41  
baja de activos financieros por parte del cedente se presentarán en el balance general del cesionario  
de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la  
partida de que se trate. Asimismo, deberá presentarse el monto de los valores colocados entre  
inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, objeto de la  
operación de bursatilización, dentro del pasivo en un rubro específico en el balance general como  
títulos de crédito emitidos.

Las obligaciones que representen los beneficios sobre su remanente se presentarán en el balance 42  
general formando parte del capital contable o patrimonio, según sea el caso.

*Estado de resultados*

Los intereses que devenguen los valores y demás beneficios por intereses colocados entre 43  
inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos por el  
cesionario, así como los gastos de emisión en términos de lo señalado en el criterio A-2, se  
reconocerán en los resultados del ejercicio como gastos por intereses.

Los gastos por concepto de la administración de activos financieros reconocidos en los resultados del 44  
ejercicio se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas pagadas.

En su caso, la presentación de los efectos en resultados para el resto de activos financieros y 45  
obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que cumplan con los requisitos  
para baja de activos financieros se efectuará de conformidad con el criterio de contabilidad que  
corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate.

***Operaciones que no cumplan con los requisitos para baja de activos financieros*****Normas de reconocimiento y valuación**Cedente

Tratándose de transferencias de activos financieros en operaciones de bursatilización que no 46  
cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en el criterio C-1 para baja de la  
totalidad, o bien, porción de activos financieros en función de su implicación económica o contractual  
(según sea el caso), la entidad que transfiere (cedente) deberá efectuar los registros contables  
contenidos en el citado criterio C-1 para tales casos.

Cesionario

Tratándose de transferencias de activos financieros en operaciones de bursatilización que no 47  
cumplan con las definiciones, conceptos y supuestos establecidos en el criterio C-1 para baja de la  
totalidad, o bien, porción de activos financieros en función de su implicación económica o contractual  
(según sea el caso), el cesionario deberá efectuar los registros contables establecidos en el referido  
criterio C-1 para tales casos.

Entre otros registros, el cesionario deberá reconocer en su balance general los recursos provenientes de los inversionistas por la colocación de valores a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, contra el pasivo financiero correspondiente a los títulos colocados. Asimismo, el cesionario deberá reconocer el financiamiento otorgado al cedente contra la salida de recursos. 48

Los gastos de emisión de los títulos colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos en que incurra el cesionario deberán registrarse de conformidad con lo establecido en el criterio A-2. Los gastos por concepto de la administración de activos financieros, serán reconocidos en los resultados del ejercicio. 49

### **Normas de presentación**

#### Cedente

##### *Balance general*

Los activos financieros que en su caso otorgue la entidad cedente como garantía o colateral en operaciones de bursatilización se presentarán como un activo restringido, según el tipo de activo de que se trate, de conformidad con lo señalado en el criterio C-1 para colaterales otorgados. Asimismo, se deberá presentar como parte de los préstamos bancarios y de otros organismos, el pasivo financiero correspondiente al financiamiento recibido del cesionario. El pasivo asociado a operaciones de bursatilización en las cuales se retenga una implicación económica o contractual se presentará en el rubro de obligaciones en operaciones de bursatilización. 50

El resto de activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que no cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se presentarán en el balance general de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate. 51

##### *Estado de resultados*

En su caso, la presentación de los efectos en resultados para el resto de activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que no cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se efectuará de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate. 52

#### Cesionario

##### *Balance general*

El activo financiero que representa el financiamiento otorgado al cedente se deberá presentar dentro de cuentas por cobrar. Asimismo, deberá presentarse el monto de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, objeto de la operación de bursatilización, dentro del pasivo en un rubro específico en el balance general. 53

##### *Estado de resultados*

Los intereses que devenguen los valores y demás beneficios por intereses colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos por el cesionario, así como los gastos de emisión en términos de lo señalado en el criterio A-2, se reconocerán en los resultados del ejercicio como gastos por intereses. 54

En su caso, la presentación de los efectos en resultados para el resto de activos financieros y obligaciones asumidas provenientes de operaciones de bursatilización que no cumplan con los requisitos para baja de activos financieros se efectuará de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo a la naturaleza de la partida de que se trate. 55

Los gastos por concepto de la administración de activos financieros, reconocidos en los resultados del ejercicio, se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas pagadas. 56

### **Normas de revelación**

Se deberá revelar en notas a los estados financieros por las operaciones de bursatilización, la siguiente información: 57

#### Cedente

- a) las características de las operaciones de bursatilización efectuadas: el tipo de bursatilización celebrada (si corresponden a una bursatilización que cumplió o no con los requisitos para la baja de activos financieros), tipo genérico de activos financieros transferidos, restricciones a los derechos del cesionario sobre los activos financieros cedidos (principalmente características y montos de los activos restringidos), características del aforo y colateral, así como los montos por estas operaciones reconocidos en resultados en el rubro de otros ingresos (egresos) de la operación;

- b) principales características de las contraprestaciones recibidas e incurridas en operaciones de bursatilización;
- c) las principales características de los activos y pasivos que conformen los beneficios sobre el remanente del cesionario que, en su caso se pacten, así como descripción de la metodología utilizada para su valuación;
- d) descripción detallada de la metodología de valuación de los beneficios sobre el remanente del cesionario, principales supuestos utilizados, incluyendo un escenario que muestre la valuación bajo condiciones adversas, así como la mención de que dicha valuación se efectuó, en su caso, bajo parámetros consistentes con base en técnicas formales reconocidas en el mercado (revelando dichos parámetros);
- e) monto del efecto de valuación reconocido en resultados por la valuación de beneficios sobre el remanente del cesionario;
- f) monto del financiamiento recibido en operaciones de bursatilización, así como principales condiciones relativas a las obligaciones adquiridas para su pago (plazo, tasa, formas de pago, entre otros);
- g) descripción de los acuerdos para la revolvencia y sustitución de activos financieros transferidos, que en su caso se hayan pactado;
- h) descripción de los acuerdos de readquisición de los activos cedidos, que en su caso se hayan pactado;
- i) descripción de los derechos u obligaciones que se tengan sobre los activos financieros transferidos que actúen como aforo o colateral, según corresponda;
- j) descripción de los acuerdos para prestar el servicio de administración de activos financieros transferidos;
- k) monto reconocido en resultados del ejercicio por la valuación a valor razonable del activo o pasivo por administración de activos, así como principales supuestos utilizados para la determinación de dicho valor razonable;
- l) información sobre liquidaciones anticipadas de los activos financieros transferidos o cedidos, y
- m) descripción de los activos financieros recibidos como resultado de la liquidación de remanentes o excedentes del cesionario.

#### Cesionario

- a) las características de los beneficios por intereses emitidos, subordinados o no, tales como: tipo, monto, tasa de interés, plazo, derechos y restricciones de pago;
- b) principales características de las contraprestaciones recibidas e incurridas en operaciones de bursatilización;
- c) calificación de la calidad crediticia de los títulos colocados entre inversionistas a través de bolsas de valores o mecanismos de negociación reconocidos, así como de los activos financieros objeto de la operación de bursatilización, y
- d) descripción de la metodología utilizada para valuar a valor razonable las obligaciones relacionadas con operaciones de bursatilización.

### **C-3 PARTES RELACIONADAS**

#### **Objetivo**

El presente criterio tiene por objetivo establecer las normas particulares relativas a la revelación de las operaciones que efectúen las entidades con partes relacionadas. 1

#### **Definiciones**

*Asociada.*- Es una entidad sobre la cual la tenedora ejerce directa o indirectamente influencia significativa. 2

*Control.*- Es el poder de decidir unilateralmente las políticas financieras y operativas de otra entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. 3

*Controladora.*- Es aquella entidad que tiene inversiones permanentes en otra entidad denominada subsidiaria. 4

*Influencia significativa.*- Es el poder de participar en decidir las políticas de operación y financieras de una entidad, sin llegar a tener control de dichas políticas. 5

*Familiar cercano.*- Es un miembro de la familia de una persona que se considera parte relacionada de la entidad informante y que puede ejercer influencia sobre, o puede ser influido por, dicha parte relacionada cuando el miembro de la familia lleva a cabo operaciones con la entidad informante; entre los familiares cercanos deben incluirse: 6

- a) los hijos y el cónyuge, la concubina o el concubinario.
- b) los hijos del cónyuge, la concubina o el concubinario.
- c) las personas dependientes del miembro de la familia o de su cónyuge, concubina o concubinario, y
- d) cualquier otra persona sobre la cual las leyes y/o regulación aplicables a la entidad especifiquen que debe presentar información sobre partes relacionadas.

*Partes relacionadas.*- Para efectos del presente criterio, se consideran como tales: 7

- a) las personas físicas o morales que, directa o indirectamente:
  - i. controlen, sean controladas por, o estén bajo control común con, la entidad, según corresponda, o
  - ii. tengan influencia significativa sobre la entidad;
- b) las personas morales que sean asociadas de la entidad;
- c) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la entidad, según corresponda, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- d) el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad o de su controladora;
- e) los familiares cercanos de cualquier persona física que se ubique en alguno de los supuestos señalados en los incisos a), c) y d) anteriores;
- f) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
- g) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales;
- h) las personas morales en las que cualquiera de las personas señaladas en los incisos anteriores ejerzan control o influencia significativa, o bien, en las que tengan poder de mando, y
- i) los fondos derivados de un plan de remuneraciones por beneficios a empleados (incluyendo beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro), ya sea de la propia entidad o de alguna otra que sea parte relacionada de ésta.

*Personal gerencial clave o directivo relevante.*- Es cualquier persona que tenga autoridad y responsabilidad para planear y dirigir, directa o indirectamente, las actividades de la entidad, incluyendo a cualquier directivo (o cargo equivalente), así como a los funcionarios que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la de aquél. 8

*Poder de mando.*- Es la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las asambleas de accionistas o sesiones del consejo de administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle. Se presume que tienen poder de mando en una entidad, salvo prueba en contrario, las personas que se ubiquen en cualquiera de los supuestos siguientes: 9

- a) los accionistas que tengan el control de la administración;
- b) los individuos que tengan vínculos con la entidad o las personas morales que integran el grupo financiero al que aquélla pertenezca, a través de cargos vitalicios, honoríficos o con cualquier otro título análogo o semejante a los anteriores;



- c) las personas que hayan transmitido el control de la entidad bajo cualquier título y de manera gratuita o a un valor inferior al de mercado o contable, en favor de individuos que sean considerados como familiares cercanos, y
- d) quienes instruyan a consejeros o personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad, la toma de decisiones o la ejecución de operaciones en la propia entidad o en las personas morales que ésta controle.

*Subsidiaria.* - Es una entidad sobre la cual la tenedora ejerce directa o indirectamente control. 10

#### **Normas de revelación**

Se deberá tomar en cuenta la sustancia económica de cada posible relación entre partes 11 relacionadas y no solamente su forma legal.

Se deberá revelar en forma agregada, mediante notas a los estados financieros, por las operaciones 12 entre partes relacionadas que en su caso se realicen, la siguiente información:

- a) la naturaleza de la relación de conformidad con la definición de partes relacionadas;
- b) una descripción genérica de las operaciones, tales como:
  - créditos recibidos,
  - operaciones con inversiones en valores en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas,
  - reportos,
  - préstamos de valores,
  - derivados,
  - operaciones de cobertura,
  - prestación y recepción de servicios,
  - avales recibidos,
  - liquidación o sustitución de pasivos en nombre de la entidad o por la entidad en nombre de otra parte relacionada,
  - pagos y cobros basados en acciones, y
  - las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada;
- c) el importe total de las operaciones con partes relacionadas;
- d) el importe de las partidas consideradas irre recuperables o de difícil cobro provenientes de operaciones con partes relacionadas y el gasto reconocido en el periodo por este concepto;
- e) el importe de los saldos pendientes a cargo y/o a favor de partes relacionadas y sus características (plazo y condiciones, la naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, así como si están garantizadas, los detalles de cualquier garantía otorgada o recibida);
- f) el efecto de los cambios en las condiciones de las operaciones existentes;
- g) cualquier otra información necesaria para el entendimiento de la operación, y
- h) el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

La información detallada en el párrafo anterior se deberá revelar por separado por cada una de las 13 siguientes categorías:

- a) la controladora;
- b) entidades con influencia significativa sobre la entidad;
- c) subsidiarias;
- d) asociadas;
- e) personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad o de su controladora, y
- f) otras partes relacionadas.

Al seleccionar las entidades y operaciones por revelar se debe tomar en cuenta lo siguiente: 14

- a) únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital global del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente. El capital global se determinará conforme a las reglas para los requerimientos de capitalización de las casas de bolsa emitidas por la CNBV;
- b) no se requiere la revelación de las operaciones eliminadas en estados financieros consolidados, ni de aquéllas eliminadas como resultado del reconocimiento del método de participación;
- c) las partidas con características comunes deben agruparse, a menos que sea necesario destacar cierta información;
- d) no es necesaria la revelación de operaciones con partes relacionadas cuando la información ya se haya presentado conforme a los requerimientos de los criterios de contabilidad distintos al presente, y
- e) la relación entre las entidades controladoras y subsidiarias debe revelarse con independencia de que se hayan llevado a cabo o no las operaciones entre ellas en el periodo. La entidad debe revelar el nombre de su controladora directa y el de la controladora principal en caso de que esta última existiera.

#### **C-4 INFORMACION POR SEGMENTOS**

##### **Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo establecer las normas particulares relativas a la revelación sobre la información financiera que producen los distintos segmentos en que se dividen las operaciones de las entidades. 1

##### **Características**

Para efectos de este criterio, se considera que un segmento operativo es un componente distinguible que se deriva de la estructura interna de la entidad, con riesgos y rendimientos diferentes, mismo que se revisa regularmente con el objeto de asignarle recursos y evaluar su desempeño. 2

##### **Identificación de segmentos mínimos**

Para efectos de llevar a cabo la identificación de los distintos segmentos operativos que conforman a las entidades, éstas deberán en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los siguientes segmentos que como mínimo se señalan: 3

1. Operaciones con valores por cuenta propia.- Se refiere a las operaciones que realiza la entidad por cuenta propia tales como inversiones en valores, reportos, préstamos de valores y derivados. Atendiendo a su importancia relativa, los reportos podrán identificarse como un segmento operativo adicional o subsegmento.
2. Operaciones con sociedades de inversión.- Son aquéllas en las que las entidades fungen como operadoras o administradoras de fondos de sociedades de inversión.
3. Operaciones por cuenta de clientes.- Son aquéllas a través de las cuales la entidad participa como intermediario en el mercado de valores, incluyendo las operaciones de custodia y administración de bienes.
4. Servicios de asesoría financiera.- Son aquéllos a través de los cuales la entidad otorga orientación a las distintas entidades en materia de colocación de valores, composición de su estructura financiera (fusiones, escisiones) y recompra de acciones, entre otras.

##### **Selección de segmentos operativos o subsegmentos**

No obstante lo anterior y atendiendo a la importancia relativa, se podrán identificar otros segmentos operativos, en caso de que las entidades lleven a cabo operaciones que no se puedan agrupar en los previamente señalados, o bien, subsegmentos que detallen los anteriormente mencionados, para lo cual deberán identificar los componentes que distinguen a las citadas operaciones a fin de conformar un segmento, considerando: 4

- a) la naturaleza de la actividad;
- b) la existencia de administradores específicos para la actividad;
- c) que desarrolle actividades que puedan generar ingresos e incurrir en costos;

- d) el hecho de que sus resultados operativos sean regularmente revisados para tomar decisiones sobre los recursos que le serán asignados y para la evaluación de su desempeño;
- e) la disponibilidad de información financiera, y
- f) si los resultados de las operaciones de este segmento o subsegmento están contenidos en la información presentada a la asamblea general de accionistas, al consejo de administración o, en su caso directivo, o al órgano facultado para la toma de decisiones estratégicas.

Una vez que se tengan identificados los segmentos operativos conforme al párrafo anterior, las entidades observarán que éstos cumplan con cualquiera de los siguientes límites, con la finalidad de seleccionar aquéllos que de acuerdo a su importancia requieran ser revelados: 5

- a) los ingresos reportados son el 10% o más de los ingresos de todos los segmentos operativos;
- b) el valor absoluto de sus ganancias o pérdidas reportadas es el 10% o más del mayor, en monto absoluto, entre las ganancias combinadas de todos los segmentos operativos que no reporten una pérdida o las pérdidas combinadas reportadas de todos los segmentos operativos que reportan pérdida, o
- c) sus activos representan el 10% o más de la suma de los activos combinados de todos los segmentos operativos.

Si el total de los ingresos externos atribuibles a los segmentos seleccionados conforme a los párrafos 3 y 5 constituyen menos del 75% del total de los ingresos consolidados, se deben revelar otros segmentos aún y cuando éstos no cumplan los límites señalados en el citado párrafo 5, hasta completar dicho porcentaje. 6

Aquellos segmentos que no cumplan con lo expuesto se revelarán en una categoría de "otros" 7 indicando los orígenes de sus ingresos.

Para efectos comparativos se deberá reestructurar la información del año anterior cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: 8

- a) en la primera aplicación del presente criterio;
- b) si se tienen cambios en políticas contables;
- c) cuando se incorpore o desincorpore un segmento, o
- d) cuando existan cambios significativos en la estructura organizacional.

#### **Normas de revelación**

En forma agregada, se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 9

- a) factores utilizados para identificar los otros segmentos operativos o subsegmentos descritos en el párrafo 4;
- b) información derivada de la operación de cada uno de los segmentos, esto es, tanto de los segmentos operativos mínimos requeridos, así como de los otros segmentos operativos o subsegmentos previstos en el párrafo 4, en cuanto a:
  - 1. importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando estos últimos sean atribuibles al segmento;
  - 2. naturaleza y monto de los ingresos y gastos, desagregándolos de manera consistente con los conceptos previstos en el criterio D-2 "Estado de resultados";
  - 3. monto de la utilidad o pérdida generada;
  - 4. otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia se requieran para explicar el desarrollo de cada segmento reportable, e
  - 5. identificación en forma general de los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los otros segmentos operativos o subsegmentos de la entidad, explicando las políticas para la fijación de precios.
- c) conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros, y
- d) cuando se haya reestructurado la información de años anteriores, se deberá revelar la naturaleza y razón del cambio y los efectos financieros, excepto en el primer año de aplicación.

**C-5 CONSOLIDACION DE ENTIDADES DE PROPOSITO ESPECIFICO****Objetivo y Alcance**

El presente criterio tiene por objetivo definir las normas particulares relativas a la consolidación de las 1  
Entidades de Propósito Específico (EPE).

No son objeto del presente criterio: 2

- a) las inversiones en subsidiarias sobre las que se ejerza control, las cuales serán consolidadas en los términos de la NIF B-8 "Estados financieros consolidados o combinados" de las NIF. Las entidades de propósito específico que son mencionadas en dicha NIF son objeto del presente criterio;
- b) las entidades en las que en su caso se mantengan los activos de los planes de beneficios al retiro, siendo materia de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", y
- c) los negocios conjuntos, es decir, los acuerdos contractuales en que dos o más partes se hacen cargo de una actividad económica sujeta a control conjunto, a través del cual las decisiones sobre las estrategias financieras y operativas relativas a la actividad requieren del consentimiento de todas las partes que comparten el control y son igualmente partícipes de los riesgos y beneficios de dicha actividad, debiendo ser tratados según la NIF correspondiente, o en caso de no existir la norma que los regule en términos de lo establecido en el criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad".

**Definiciones**

*Beneficios por intereses.*- Derechos a recibir todo o porciones específicas de flujos de efectivo de un 3  
fideicomiso, entidad u otra figura, incluyendo participaciones en el principal y/o los intereses de títulos de deuda principales y/o subordinados, otros flujos de efectivo provenientes de activos subyacentes, premios, obligaciones, intereses residuales (ya sea en la forma de deuda o capital), entre otros.

*Control.*- Para efectos del presente criterio, es el poder de gobernar las políticas financieras y 4  
operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

*Control conjunto.*- Acuerdo contractual para poder decidir en forma compartida y con el 5  
consentimiento unánime de todos los participantes, las políticas financieras y operativas relacionadas con un negocio conjunto, con el fin de obtener beneficios del mismo.

*Entidad de propósito específico.*- Es cualquier estructura legal utilizada para realizar actividades, 6  
sufragar pasivos o mantener activos, cuya toma de decisiones, incluyendo la distribución de sus remanentes, no se basa en el derecho de voto, sino que se determinan con base en la participación en la EPE. Por ejemplo, corporaciones, asociaciones, compañías de obligaciones limitadas, fideicomisos y vehículos de bursatilización.

*Gestión automática.*- Para efectos de este criterio, se entenderá por gestión automática, la situación 7  
en que la EPE funciona de tal forma que dicha entidad no tiene autoridad explícita en el proceso de toma de decisiones sobre las actividades llevadas a cabo tras su creación. (Prácticamente todos los derechos, obligaciones y otros aspectos de las actividades que pudieran ser objeto de control están predefinidos y limitados por acuerdos contractuales especificados o programados desde la creación de la entidad).

*Influencia significativa.*- Para efectos del presente criterio, es el poder de participar en decidir las 8  
políticas financieras y operativas de una entidad, sin llegar a tener control de las mismas.

*Participación en la EPE.*- Beneficios por intereses contractuales, de propiedad o pecuniarios, que 9  
varían ante cambios en el valor razonable de los activos netos de la entidad que los emitió (por ejemplo, los beneficios sobre remanentes en operaciones de bursatilización), los cuales pudieran otorgarle a su tenedor el control o influencia significativa.

*Valor razonable.*- Monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre 10  
partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

*Vehículo de bursatilización.*- Es una entidad de propósito específico, fideicomiso, entidad u otra figura 11  
legal, cuyas actividades, de conformidad con su objeto o estatutos, están permanentemente limitadas a:

- a) mantener la posesión de los activos financieros transferidos;
- b) emitir valores que representen derechos sobre los activos financieros;
- c) recibir los flujos que procedan de los activos financieros transferidos, reinvertirlos en valores y prestar otros servicios asociados a los activos;
- d) distribuir los beneficios a los tenedores de los valores colocados entre inversionistas a través de bolsas o mecanismos de negociación reconocidos, y
- e) distribuir los excedentes que en su caso tenga la obligación de entregar.

**Identificación de una EPE consolidable**

Una entidad deberá consolidar una EPE cuando la substancia económica de la relación entre ambas entidades indique que dicha EPE es controlada por la primera. Dicho control podría obtenerse a través del poder sobre las actividades de la EPE, con base en la predeterminación de sus actividades (gestión automática) en beneficio de la entidad que consolida. Incluso el control podría adquirirse con independencia del porcentaje de patrimonio que se mantenga en la EPE. La aplicación del concepto de control dependerá en cada caso, del contexto de cada situación, tomando en cuenta todos los factores relevantes. 12

Conforme a lo descrito en el párrafo anterior, las siguientes circunstancias representan ejemplos en las cuales la substancia económica de la relación entre una entidad y una EPE es indicativo del control de la primera sobre la segunda: 13

1. las actividades de la EPE se llevan a cabo, substancialmente, en función de las necesidades de la entidad, de tal forma que obtiene beneficios derivados de la operación de la EPE;
2. el patrimonio de la EPE no es suficiente para cubrir el financiamiento de sus actividades sin depender de las aportaciones subsecuentes, en la forma de cualquier tipo de activos, de una entidad que absorba en todo o en parte los adeudos;
3. la entidad tiene substancialmente la capacidad directa o indirecta de determinar la toma de decisiones acerca de las actividades de la EPE para obtener la mayoría de los beneficios u otras ventajas de las actividades de la EPE, o mediante el establecimiento de un mecanismo de "gestión automática" ha delegado tales poderes sobre la toma de decisiones para su propio beneficio;
4. la entidad retiene substancialmente la mayoría de los riesgos inherentes (incluso las pérdidas) por su participación en la EPE, con el fin de obtener beneficios por sus actividades, o bien la entidad tiene substancialmente el derecho a obtener la mayoría de los beneficios (incluso las utilidades) que genera la EPE, y por tanto está o podría estar expuesto a los riesgos derivados de las actividades de la EPE, o
5. la entidad retiene substancialmente la mayoría de los beneficios por intereses o riesgos de propiedad sobre la EPE o sus activos, con el objeto de obtener beneficios por las actividades de dicha EPE.

**Identificación de una EPE no consolidable**

La participación en una EPE en la que no se mantenga control conforme a lo establecido en el presente criterio no será objeto de consolidación. Al respecto, las siguientes son condiciones mínimas que, de cumplirse todas y cada una de ellas, son indicativos de la no existencia de control de la entidad que evalúa la consolidación sobre la EPE, y por tanto no son objeto de consolidación: 14

- a) La EPE es distinta a la entidad cedente, siendo necesario que esto sea demostrable (por ejemplo, si la EPE no puede ser disuelta unilateralmente por el cedente o alguna de sus partes relacionadas y un tercero mantiene una proporción de los beneficios por intereses).
- b) Las actividades que puede realizar la EPE se encuentren significativamente limitadas y especificadas en documentos legales o contratos que dan origen a la misma, y dichas actividades únicamente puedan ser cambiadas o modificadas con la aprobación de la mayoría de los tenedores de los beneficios por intereses de la entidad distintos al cedente (incluyendo sus partes relacionadas).
- c) La EPE únicamente puede mantener en su balance los siguientes activos permitidos:
  1. Los activos financieros transferidos, sobre los cuales no puede tomar decisiones económicas (por ejemplo venderlos).
  2. Instrumentos financieros derivados que no le impliquen la toma de decisión económica (por ejemplo ejercer una opción).
  3. Activos financieros que constituyan garantías o colateral relacionados con la operación de transferencia.
  4. Derechos a recibir la administración de activos financieros.

5. De manera temporal, activos no financieros que le permitan llevar a cabo las actividades propias de su objeto económico o que provengan del cobro de los flujos de efectivo de los activos financieros transferidos (por ejemplo bienes adjudicados).
  6. Efectivo, valores y otros activos financieros, así como inversiones temporales adquiridas con los excedentes de efectivo provenientes de los flujos de efectivo de los activos financieros transferidos.
- d) La EPE solamente puede enajenar o disponer de los activos permitidos en las siguientes circunstancias:
1. Eventos establecidos previamente en los documentos legales o contratos que dan origen a la EPE, que se encuentren fuera del control del cedente (incluyendo sus partes relacionadas), y que impliquen el deterioro o baja de valor de los activos financieros transferidos por debajo de un nivel o parámetro previamente establecido.
  2. Se requiera su venta como consecuencia del ejercicio de los derechos que correspondan a los tenedores de los beneficios por intereses de la EPE.
  3. Terminación de la vida de la EPE o vencimiento de los beneficios por intereses conforme a lo establecido en los documentos legales o contratos que le dieron origen.

No obstante, una EPE que cumpla con las condiciones mencionadas en el párrafo anterior deberá ser consolidada si la entidad que evalúa la consolidación posee (i) la facultad unilateral de liquidar dicha EPE, (ii) la posibilidad unilateral de readquirir activos financieros específicos que le haya transferido previamente (salvo tratándose de readquisiciones de activos financieros o beneficios por intereses en casos en los que el monto de dichos activos se haya reducido a un nivel tal que el costo por su administración sea considerablemente mayor a los ingresos que se percibirían de mantenerse en operación la EPE), o bien, (iii) el poder para modificarla en modo tal, que dejara de cumplir con las condiciones mencionadas en el párrafo anterior. 15

En todo caso, una EPE, consolidable o no, deberá utilizar criterios de contabilidad consistentes con los utilizados por la entidad cedente. 16

#### **Normas de reconocimiento y valuación**

##### ***Metodología de consolidación en la EPE***

Para la consolidación de la EPE identificada conforme a los párrafos anteriores, la entidad que consolida deberá apegarse a lo establecido en la NIF B-8, en cuyo caso deberán aplicarse políticas y criterios de contabilidad de manera consistente entre las entidades que consoliden. 17

##### ***Reconocimiento de una EPE sobre la cual se tenga influencia significativa o control conjunto***

En aquellos casos en los cuales la entidad cedente no mantenga control sobre una EPE conforme a lo establecido en el presente criterio, pero posea influencia significativa o control conjunto, deberá reconocer y valorar su participación en dicha EPE de conformidad con la NIF que corresponda (por ejemplo, bajo el método de participación). 18

#### **Normas de revelación**

En adición a lo establecido en la NIF B-8, la entidad que consolide a la EPE debe revelar en notas a sus estados financieros lo siguiente: 19

- a) la naturaleza, propósito y actividades de la EPE;
- b) el valor en libros y la clasificación de los activos que en su caso actúan como respaldo de las obligaciones de la EPE;
- c) las circunstancias por las cuales se determina el control o influencia significativa sobre la EPE;
- d) al consolidar o reconocer la participación en la EPE bajo el método de participación por primera vez, o bien, al dejar de consolidarla o reconocerla, los principales efectos en los rubros de los estados financieros consolidados por la incorporación o exclusión de las cifras de la EPE que se haya realizado durante el período, a fin de facilitar la comparación de los estados financieros de un período a otro, y
- e) si una EPE dejó de ser consolidable u objeto de reconocimiento bajo el método de participación, las razones que provocaron tal hecho (es decir las razones por las cuales se ha perdido el control o influencia significativa).

El apéndice A es parte integral del criterio C-5. Su contenido ilustra la aplicación del presente criterio, con la finalidad de aclarar su significado.

## **APENDICE A**

### **INDICADORES DE CONTROL SOBRE UNA EPE**

#### *Toma de decisiones*

En la evaluación para determinar si una EPE debe consolidarse debe considerarse si existen A1 condiciones por las cuales la entidad informante tiene esencialmente poder de decisión suficiente para controlar u obtener el control de la EPE o de sus activos, independientemente del momento en que tal poder se obtuvo, por ejemplo, si la entidad tiene poder:

- para disolver unilateralmente la EPE;
- para modificar el acta constitutiva o los reglamentos de la EPE, o
- de vetar las modificaciones propuestas al acta constitutiva o a los reglamentos de la EPE.

#### *Obligación de absorber las pérdidas*

Puede generarse un indicador de control mediante la evaluación de los riesgos que cada participante A2 de la EPE se obliga a absorber. Frecuentemente la entidad informante garantiza a los inversionistas externos que aportan al patrimonio de la EPE una ganancia o bien una protección de un crédito a través de la EPE, de tal forma que la entidad conserva los riesgos a través de la garantía otorgada, por lo que los inversionistas son esencialmente acreedores ya que su exposición al riesgo es limitada, por ejemplo cuando dichos inversionistas:

- no tienen participación significativa sobre los activos netos de la EPE;
- no tienen derechos sobre los beneficios económicos que en el futuro produzca la EPE;
- no están esencialmente expuestos al riesgo inherente a los activos netos o las operaciones de la EPE, o
- esencialmente reciben el tratamiento de un acreedor.

#### *Derecho a recibir las ganancias*

Si la entidad informante tiene, por cualquier medio, derecho a recibir la mayoría de las utilidades A3 producto de las actividades de la EPE; tales derechos podrían ser indicativos de control si la entidad beneficiada opera transacciones con la EPE y los beneficios obtenidos derivan del desempeño financiero de la EPE. Por ejemplo si la entidad informante tiene:

- derecho a la mayoría de los futuros flujos de efectivo, utilidades, activos netos o cualquier otra forma de beneficios económicos distribuidos por la EPE, o
- derecho a la mayoría de los intereses residuales en la liquidación de la EPE.

#### *Actividades esencialmente determinadas por la entidad informante*

Son ejemplo de que las actividades de la EPE son determinadas esencialmente por la entidad que A4 evalúa la consolidación, y por tanto es controlada por esta última, las circunstancias siguientes:

- la EPE tiene como principal fin proveer de capital a una entidad, o a su controladora, o
- la EPE provee a una entidad de bienes o servicios cuya producción o prestación se determina en función de la operación de dicha entidad, de tal forma que de no existir la EPE tales bienes o servicios tendrían que ser generados por la propia entidad.

Al evaluar la determinación de las actividades de la EPE, la dependencia económica de la misma A5 respecto de la entidad (por ejemplo la relación entre un proveedor y un cliente relevante), no implica por sí misma el control de dicha EPE.

**D-1 BALANCE GENERAL****Antecedentes**

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de presentar la situación 1  
financiera de las entidades a una fecha determinada, requiriéndose el establecimiento, mediante  
criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el balance general.

**Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura 2  
que debe tener el balance general de las entidades, el cual deberá apegarse a lo previsto en este  
criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la  
presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar la comparabilidad  
del mismo.

**Objetivo del balance general**

El balance general tiene por objetivo presentar el valor de los bienes y derechos, de las obligaciones 3  
reales, directas o contingentes, así como del patrimonio de una entidad a una fecha determinada.

El balance general, por lo tanto, deberá mostrar de manera adecuada y sobre bases consistentes, la 4  
posición de las entidades en cuanto a sus cuentas de orden, activos, pasivos y capital contable, de tal  
forma que se puedan evaluar los recursos económicos con que cuentan dichas entidades, así como  
su estructura financiera.

Adicionalmente, el balance general deberá cumplir con el objetivo de ser una herramienta útil para el 5  
análisis de las distintas entidades, por lo que es conveniente establecer los conceptos y estructura  
general que deberá contener dicho estado financiero.

**Conceptos que integran el balance general**

En un contexto amplio, los conceptos que integran el balance general son: activos, pasivos y capital 6  
contable, entendiendo como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-5 "Elementos básicos de  
los estados financieros". Asimismo, las cuentas de orden a que se refiere el presente criterio, forman  
parte de los conceptos que integran la estructura del balance general de las entidades.

**Estructura del balance general**

La estructura del balance general deberá agrupar los conceptos de cuentas de orden, activo, pasivo y 7  
capital contable, de tal forma que sea consistente con la importancia relativa de los diferentes rubros  
y refleje de mayor a menor su grado de liquidez o exigibilidad, según sea el caso.

De esta forma, los rubros mínimos que se deben incluir en el balance general son los siguientes: 8

***Cuentas de orden*****Operaciones por cuenta de terceros**

- clientes cuentas corrientes;
- operaciones en custodia, y
- operaciones de administración.

**Operaciones por cuenta propia**

- activos y pasivos contingentes;
- colaterales recibidos por la entidad;
- colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, y
- otras cuentas de registro.

***Activo***

- disponibilidades;
- cuentas de margen (derivados);
- inversiones en valores;



- deudores por reporto;
- préstamo de valores;
- derivados;
- ajustes de valuación por cobertura de activos financieros;
- beneficios por recibir en operaciones de bursatilización;
- cuentas por cobrar (neto);
- inmuebles, mobiliario y equipo (neto);
- inversiones permanentes;
- activos de larga duración disponibles para la venta;
- impuestos y PTU diferidos (neto), y
- otros activos.

#### *Pasivo*

- pasivos bursátiles;
- préstamos bancarios y de otros organismos;
- acreedores por reporto;
- préstamo de valores;
- colaterales vendidos o dados en garantía
- derivados;
- ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros;
- obligaciones en operaciones de bursatilización;
- otras cuentas por pagar;
- obligaciones subordinadas en circulación;
- impuestos y PTU diferidos (neto), y
- créditos diferidos y cobros anticipados.

#### *Capital contable*

- capital contribuido, y
- capital ganado.

#### **Presentación del balance general**

Los rubros descritos anteriormente corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del balance general, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado financiero o mediante notas, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar la situación financiera de la misma para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra un balance general preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

Sin embargo, ciertos rubros del balance general requieren lineamientos especiales para su presentación, los cuales se describen a continuación:

#### Cuentas de orden

Bajo este concepto, se deberán presentar las operaciones efectuadas por cuenta de terceros, así como aquellas situaciones o eventos que de acuerdo a la definición de activos, pasivos y capital contable antes mencionada, no deban incluirse dentro de dichos conceptos en el balance general de las entidades, pero que proporcionen información sobre alguno de los siguientes eventos:

- a) activos y pasivos contingentes de conformidad con el Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos" de las NIF;

- b) operaciones efectuadas por cuenta propia;
- c) montos que complementen las cifras contenidas en el balance general;
- d) colaterales recibidos por la entidad;
- e) colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad, y
- f) otras cuentas que la entidad considere necesarias para facilitar el registro contable o para cumplir con las disposiciones legales aplicables.

#### Cuentas de margen (Derivados)

Se presentará como parte de este rubro los saldos provenientes de las cuentas de margen en efectivo, valores u otros activos a que se refiere el criterio B-5 "Derivados y operaciones de cobertura". 12

#### Deudores por reporto

Se presentará el saldo deudor proveniente de operaciones de reporto a que se refiere el criterio correspondiente, inmediatamente después de los conceptos de inversiones en valores. 13

#### Derivados

Los activos financieros provenientes de derivados, se presentarán inmediatamente después del concepto de deudores por reporto, desagregándose en derivados para fines de negociación o para fines de cobertura, según corresponda. 14

#### Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio compuesto por activos financieros el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, se presentará en este rubro, inmediatamente después del rubro de derivados. 15

#### Cuentas por cobrar (neto)

Se presentarán las cuentas por cobrar, considerando entre otras, los documentos emitidos por un fideicomiso cuya emisión no haya sido en serie o en masa, las cuentas liquidadoras deudoras, deudores por cuentas de margen, deudores por colaterales otorgados en efectivo, deducidas, en su caso, de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro. 16

#### Inversiones permanentes

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones permanentes en acciones de subsidiarias, las de asociadas adicionadas por el crédito mercantil que en su caso se hubiera generado, así como otras inversiones permanentes en acciones. 17

#### Activos de larga duración disponibles para la venta

Se presentarán dentro de este rubro las inversiones en activos de larga duración que se encuentren disponibles para la venta, tales como subsidiarias, asociadas, y otros activos de larga duración disponibles para la venta. 18

#### Otros activos

Se deberán presentar como un solo rubro en el balance general los otros activos tales como, cargos diferidos, pagos anticipados, activos intangibles, con excepción de los impuestos y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos. 19

El pago anticipado que surja conforme a lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las NIF, formará parte de este rubro. 20

Préstamos bancarios y de otros organismos

Se agruparán dentro de un rubro específico los préstamos bancarios y de otros organismos, 21 desglosándose en:

- de corto plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea menor o igual a un año), y
- de largo plazo (monto de las amortizaciones cuyo plazo por vencer sea mayor a un año).

Colaterales vendidos o dados en garantía

Se deberán presentar dentro de este rubro de manera desagregada, los colaterales vendidos que 22 representan la obligación de restituir el colateral recibido de la contraparte en operaciones de préstamo de valores, derivados y otros colaterales vendidos, así como de aquellos colaterales vendidos o entregados en garantía en operaciones de reporto.

Tratándose de operaciones de reporto, se deberá presentar el saldo acreedor que se origine de la 23 compensación efectuada conforme al criterio B-3 "Reportos".

Derivados

Los pasivos financieros provenientes de derivados, se presentarán inmediatamente después del 24 rubro de colaterales vendidos o dados en garantía, desagregados en derivados para fines de negociación o para fines de cobertura, según corresponda.

Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros

En una cobertura de valor razonable por riesgo de tasa de interés de una porción de un portafolio 25 compuesto por pasivos financieros el ajuste al valor en libros de la partida cubierta por la ganancia o pérdida reconocida en los resultados del periodo, se presentará en este rubro, inmediatamente después de los pasivos financieros correspondientes.

Otras cuentas por pagar

Formarán parte de este rubro los impuestos a la utilidad por pagar, la PTU por pagar, las 26 aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas, las cuentas liquidadoras acreedoras, acreedores por cuentas de margen, acreedores por colaterales recibidos en efectivo, los acreedores diversos y otras cuentas por pagar, incluyendo en este último a los sobregiros en cuentas de cheques y el saldo negativo del rubro de disponibilidades que de conformidad con lo establecido en el criterio B-1 "Disponibilidades" deban presentarse como un pasivo.

El pasivo que surja de conformidad con lo establecido en la NIF D-3, formará parte de este rubro. 27

Créditos diferidos y cobros anticipados

Este rubro estará integrado por los créditos diferidos, tales como los cobros anticipados de intereses, 28 las comisiones cobradas por anticipado y aquéllos que se reciban a cuenta de los bienes prometidos en venta o con reserva de dominio, entre otros.

Capital contable

Al calce de este estado, deberán revelar el monto del capital social histórico, tal y como se establece 29 en el criterio A-2 "Aplicación de normas particulares".

Cuando se elabore el balance general consolidado, la participación no controladora que representa la 30 diferencia entre el capital contable de la subsidiaria y el importe de la inversión permanente eliminado, se presentará en un renglón por separado, inmediatamente después del capital ganado.

Asimismo, el resultado neto se presentará disminuido de la enunciada participación no controladora 31 dentro del capital ganado.

Resultado por tenencia de activos no monetarios

La entidad reconocerá en este rubro el resultado por tenencia de activos no monetarios no realizado, 32 conforme lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA  
DOMICILIO  
BALANCE GENERAL AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
(Cifras en miles de pesos)  
CUENTAS DE ORDEN

**OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS**

**CLIENTES CUENTAS CORRIENTES**

|                                        |    |    |
|----------------------------------------|----|----|
| Bancos de clientes                     | \$ |    |
| Dividendos cobrados de clientes        | "  |    |
| Intereses cobrados de clientes         | "  |    |
| Liquidación de operaciones de clientes | "  |    |
| Premios cobrados de clientes           | "  |    |
| Liquidaciones con divisas de clientes  | "  |    |
| Cuentas de margen                      | "  |    |
| Otras cuentas corrientes               | "  | \$ |

**OPERACIONES EN CUSTODIA**

|                                           |    |   |
|-------------------------------------------|----|---|
| Valores de clientes recibidos en custodia | \$ |   |
| Valores de clientes en el extranjero      | "  | " |

**OPERACIONES DE ADMINISTRACION**

|                                                                 |    |   |
|-----------------------------------------------------------------|----|---|
| Operaciones de reporto por cuenta de clientes                   | \$ |   |
| Operaciones de préstamo de valores por cuenta de clientes       | "  |   |
| Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes        | "  |   |
| Colaterales entregados en garantía por cuenta de clientes       | "  |   |
| Operaciones de compra de derivados                              |    |   |
| De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional) | \$ |   |
| De opciones                                                     | "  |   |
| De swaps                                                        | "  |   |
| De paquetes de instrumentos derivados de clientes               | "  | " |
| Operaciones de venta de derivados                               |    | " |
| De futuros y contratos adelantados de clientes (monto nocional) | \$ |   |
| De opciones                                                     | "  |   |
| De swaps                                                        | "  |   |
| De paquetes de instrumentos derivados de clientes               | "  |   |
| Fideicomisos administrados                                      | "  | " |

**TOTALES POR CUENTA DE TERCEROS**

\$

**OPERACIONES POR CUENTA PROPIA**

**ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

**COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD**

|                                      |    |   |
|--------------------------------------|----|---|
| Efectivo administrado en fideicomiso | \$ |   |
| Deuda gubernamental                  | "  |   |
| Deuda bancaria                       | "  |   |
| Otros títulos de deuda               | "  |   |
| Instrumentos de patrimonio neto      | "  |   |
| Otros                                | "  | " |

**COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD**

|                                 |    |   |
|---------------------------------|----|---|
| Deuda gubernamental             | \$ |   |
| Deuda bancaria                  | "  |   |
| Otros títulos de deuda          | "  |   |
| Instrumentos de patrimonio neto | "  |   |
| Otros                           | "  | " |

**OTRAS CUENTAS DE REGISTRO**

"

**TOTALES POR CUENTA PROPIA**

\$

**NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA**  
**DOMICILIO**  
**BALANCE GENERAL AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_**  
**EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ (1)**  
**(Cifras en millones de pesos)**

| ACTIVO                                                    |          | PASIVO Y CAPITAL                                          |          |
|-----------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------|----------|
| DISPONIBILIDADES                                          | \$       | PASIVOS BURSATILES                                        | \$       |
| CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS)                             | "        | PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS                 |          |
|                                                           |          | De corto plazo                                            | \$       |
| INVERSIONES EN VALORES                                    |          | De largo plazo                                            | " ____ " |
| Títulos para negociar                                     | \$       |                                                           |          |
| Títulos disponibles para la venta                         | "        | ACREEDORES POR REPORTO                                    | "        |
| Títulos conservados a vencimiento                         | " ____ " |                                                           |          |
|                                                           |          | PRESTAMO DE VALORES                                       | "        |
| DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)                       | "        |                                                           |          |
|                                                           |          | COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA                  |          |
| PRESTAMO DE VALORES                                       | "        | Reportos (saldo acreedor)                                 | \$       |
|                                                           |          | Préstamo de valores                                       | "        |
| DERIVADOS                                                 | "        | Derivados                                                 | "        |
| Con fines de negociación                                  | \$       | Otros colaterales vendidos                                | " ____ " |
| Con fines de cobertura                                    | " ____ " |                                                           |          |
|                                                           |          | DERIVADOS                                                 |          |
| AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS | "        | Con fines de negociación                                  | \$       |
|                                                           |          | Con fines de cobertura                                    | "        |
| BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION  | "        |                                                           |          |
|                                                           |          | AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS | "        |
| CUENTAS POR COBRAR (NETO)                                 | "        |                                                           |          |
|                                                           |          | OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION            | "        |
| INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)                     | "        |                                                           |          |

|                                                     |    |                                                                                                   |    |    |
|-----------------------------------------------------|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
| INVERSIONES PERMANENTES                             | "  | OTRAS CUENTAS POR PAGAR                                                                           |    |    |
|                                                     |    | Impuestos a la utilidad por pagar                                                                 | \$ |    |
|                                                     |    | Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar                                     | "  |    |
| ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA | "  | Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas | "  |    |
|                                                     |    | Acreedores por liquidación de operaciones                                                         | "  |    |
| IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)                    | "  | Acreedores por cuentas de margen                                                                  | "  |    |
|                                                     |    | Acreedores por colaterales recibidos en efectivo                                                  | "  |    |
| OTROS ACTIVOS                                       |    | Acreedores diversos y otras cuentas por pagar                                                     | "  | "  |
| Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles   | \$ |                                                                                                   |    |    |
| Otros activos a corto y largo plazo                 | "  | OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION                                                          | "  |    |
|                                                     | "  | IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)                                                                  | "  |    |
|                                                     |    | CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS                                                           | "  |    |
|                                                     |    | TOTAL PASIVO                                                                                      | \$ |    |
|                                                     |    | CAPITAL CONTABLE                                                                                  |    |    |
|                                                     |    | CAPITAL CONTRIBUIDO                                                                               |    |    |
|                                                     |    | Capital social                                                                                    | \$ |    |
|                                                     |    | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas             | "  |    |
|                                                     |    | Prima en venta de acciones                                                                        | "  |    |
|                                                     |    | Obligaciones subordinadas en circulación                                                          | "  | \$ |
|                                                     |    | CAPITAL GANADO                                                                                    |    |    |
|                                                     |    | Reservas de capital                                                                               | \$ |    |
|                                                     |    | Resultado de ejercicios anteriores                                                                | "  |    |
|                                                     |    | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta                                      | "  |    |
|                                                     |    | Resultado pro valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo                        | "  |    |
|                                                     |    | Efecto acumulado por conversión                                                                   | "  |    |
|                                                     |    | Resultado por tenencia de activos no monetarios                                                   | "  |    |
|                                                     |    | Resultado neto                                                                                    | "  | "  |
|                                                     |    | TOTAL CAPITAL CONTABLE                                                                            | \$ |    |
| TOTAL ACTIVO                                        | \$ | TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE                                                                   | \$ |    |

El saldo histórico del capital social al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ es de \_\_\_\_\_ millones de pesos.

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

**D-2 ESTADO DE RESULTADOS****Antecedentes**

1

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar los resultados de las operaciones de una entidad determinada en un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, del objeto y estructura general que debe tener el estado de resultados.

**Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales y la estructura que debe tener el estado de resultados. Siempre que se prepare este estado financiero, las entidades deberán apegarse a la estructura y lineamientos previstos en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades, y de esta forma, facilitar la comparabilidad del mismo.

**Objetivo del estado de resultados**

El estado de resultados tiene por objetivo presentar información sobre las operaciones desarrolladas por la entidad, así como otros eventos económicos que le afectan, que no necesariamente provengan de decisiones o transacciones derivadas de los propietarios de la misma en su carácter de accionistas, durante un periodo determinado.

Por consiguiente, el estado de resultados mostrará el incremento o decremento en el patrimonio de las entidades, atribuible a las operaciones efectuadas por éstas, durante un periodo establecido.

No es aplicable lo previsto en el párrafo anterior a aquellas partidas de la entidad que por disposición expresa se deban incorporar en el capital contable, distintas a las provenientes del estado de resultados, tales como las que conforman la utilidad integral (resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo, efecto acumulado por conversión, así como el resultado por tenencia de activos no monetarios). La presentación de los incrementos o decrementos en el patrimonio derivados de estas partidas, se especifica en el criterio D-3 "Estado de variaciones en el capital contable".

**Conceptos que integran el estado de resultados**

En un contexto amplio, los conceptos que integran el estado de resultados son: ingresos, costos, gastos, ganancias y pérdidas, considerando como tales a los conceptos así definidos en la NIF A-5 "Elementos básicos de los estados financieros" de las NIF.

**Estructura del estado de resultados**

Los rubros mínimos que debe contener el estado de resultados en las entidades son los siguientes:

- resultado de la operación;
- resultado antes de impuestos a la utilidad;
- resultado antes de operaciones discontinuadas, y
- resultado neto.

**Presentación del estado de resultados**

Los rubros descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación del estado de resultados, sin embargo, las entidades deberán desglosar ya sea en el citado estado de resultados, o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios a fin de mostrar los resultados de las mismas para el usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de resultados preparado con los rubros mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

**Características de los rubros que componen la estructura del estado de resultados****Resultado de la operación**

El resultado de la operación está conformado por el resultado por servicios, el margen financiero por intermediación, otros ingresos (egresos) de la operación, y por los gastos de administración y promoción.

**Resultado por servicios**

Se consideran como resultado por servicios a las comisiones y tarifas generadas por préstamos recibidos, colocación de deuda y por la prestación de servicios, entre otros, de manejo, transferencia, custodia o administración de recursos por cuenta de clientes, así como las comisiones pagadas para el desempeño de la prestación de dichos servicios.

También se presentan en este rubro los ingresos por servicios derivados de asesorías financieras a los clientes de la casa de bolsa.

Margen financiero por intermediación

12

El margen financiero por intermediación está conformado por los siguientes conceptos:

- a) utilidad por compraventa;
- b) pérdida por compraventa;
- c) ingresos por intereses;
- d) gastos por intereses;
- e) resultado por valuación a valor razonable, y
- f) resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación).

Utilidad o pérdida por compraventa

Corresponde a la utilidad o pérdida por compraventa de valores, divisas, metales preciosos amonedaados, el resultado por venta de colaterales recibidos que efectúen las entidades, así como el resultado por cancelación de los activos y pasivos financieros provenientes de derivados, incluyendo el resultado por compraventa de dichos derivados y los costos de transacción por compraventa de títulos para negociar y de derivados. 13

Ingresos por intereses

Se consideran como ingresos por intereses los premios e intereses provenientes de operaciones financieras propias de las entidades tales como depósitos en entidades financieras, cuentas de margen, inversiones en valores, operaciones de reporto y de préstamo de valores, los premios por colocación de deuda, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto. 14

De igual manera se consideran como ingresos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la utilidad en cambios, siempre y cuando dichas partidas provengan de posiciones relacionadas con ingresos o gastos que formen parte del margen financiero por intermediación. 15

Gastos por intereses

Se consideran gastos por intereses, los premios, descuentos e intereses derivados de pasivos bursátiles, préstamos bancarios y de otros organismos, operaciones de reporto y de préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas clasificadas como pasivo, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. 16

Igualmente, se consideran gastos por intereses los ajustes por valorización derivados de partidas denominadas en UDIS o en algún otro índice general de precios, así como la pérdida en cambios, siempre y cuando dichos conceptos provengan de posiciones relacionadas con gastos o ingresos que formen parte del margen financiero por intermediación. 17

Resultado por valuación a valor razonable

Este rubro se conforma por los siguientes conceptos: 18

- a) resultado por valuación a valor razonable de títulos para negociar, derivados con fines de negociación o de cobertura, de títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable, así como los colaterales vendidos;
- b) la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados;
- c) resultado por valuación de divisas y de metales preciosos amonedaados, y

Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación)

El resultado por posición monetaria neto a que se refiere el párrafo 12, será aquél que se origine de partidas cuyos ingresos o gastos formen parte del margen financiero por intermediación (tratándose de un entorno inflacionario). 19

No se considerará en este rubro el resultado por posición monetaria originado por partidas que sean registradas directamente en el capital contable de la entidad, ya que dicho resultado debe ser presentado en el rubro del capital correspondiente. 20

Otros ingresos (egresos) de la operación

Adicionalmente, se reconocen dentro del resultado de la operación a los otros ingresos (egresos) de la operación, considerándose como tales, a los ingresos y gastos ordinarios a que hace referencia la NIF A-5 y que no están comprendidos en los conceptos anteriores, ni formen parte de los gastos de administración y promoción, tales como: 21



- a) recuperaciones de impuestos, y de exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización;
- b) afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro;
- c) los quebrantos;
- d) los dividendos provenientes de otras inversiones permanentes y de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta;
- e) los donativos;
- f) la pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de los bienes inmuebles, crédito mercantil, de otros activos de larga duración en uso o disponibles para su venta y de otros activos;
- g) resultado en venta de inmuebles, mobiliario y equipo;
- h) resultado por valuación del activo (o pasivo) por administración de activos financieros transferidos, así como de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, y
- i) la pérdida en operaciones de fideicomiso, así como en custodia y administración de bienes.

En adición a las partidas anteriormente señaladas, el resultado por posición monetaria, tratándose de un entorno inflacionario, y el resultado en cambios generados por partidas no relacionadas con el margen financiero por intermediación de las entidades se presentarán en otros ingresos (egresos) de la operación. 22

Finalmente, deberá considerarse dentro del resultado de la operación a los gastos de administración y promoción, los cuales deberán incluir todo tipo de beneficios directos otorgados a los empleados de la entidad, PTU causada y diferida, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, gastos en tecnología, gastos no deducibles, depreciaciones y amortizaciones, el costo neto del periodo derivado de beneficios a los empleados, así como los impuestos y derechos distintos a los impuestos a la utilidad. 23

#### Resultado antes de impuestos a la utilidad

Será el resultado de la operación, incorporando la participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas. 24

#### Resultado antes de operaciones discontinuadas

Es el resultado antes de impuestos a la utilidad, disminuido por el efecto de los gastos por impuestos a la utilidad causados en el periodo, incrementado o disminuido según sea el caso, por los efectos de impuestos a la utilidad diferidos generados o materializados en el periodo, en su caso, netos de su estimación. 25

#### Resultado neto

Corresponde al resultado antes de operaciones discontinuadas incrementado o disminuido según corresponda, por las operaciones discontinuadas a que se refiere el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de las NIF. 26

#### Estado de resultados consolidado

Cuando se presente el estado de resultados consolidado, la segregación de la porción del resultado neto correspondiente a la participación no controladora se presentará como el último concepto de dicho estado financiero. 27

#### **Normas de revelación**

Se deberá revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 28

- a) composición del margen financiero por intermediación, identificando por tipo de moneda los conceptos que lo integran, con excepción del resultado por posición monetaria neto, distinguiendo el tipo de operación de la cual provengan (inversiones en valores, reportos, préstamo de valores, derivados, colaterales vendidos, así como pasivos bursátiles, préstamos bancarios y de otros organismos), y
- b) monto de las comisiones cobradas desagregadas por los principales productos, que maneje la entidad.

**NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA**

DOMICILIO

**ESTADO DE RESULTADOS DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_**  
**EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)**

(Cifras en millones de pesos)

|                                                                              |    |               |
|------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|
| Comisiones y tarifas cobradas                                                | \$ |               |
| Comisiones y tarifas pagadas                                                 | "  |               |
| Ingresos por asesoría financiera                                             | "  | _____         |
| <i>Resultado por servicios</i>                                               | \$ |               |
| Utilidad por compraventa                                                     | \$ |               |
| Pérdida por compraventa                                                      | "  |               |
| Ingresos por intereses                                                       | "  |               |
| Gastos por intereses                                                         | "  |               |
| Resultado por valuación a valor razonable                                    | "  |               |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación) | "  | _____ " _____ |
| <i>Margen financiero por intermediación</i>                                  | \$ |               |
| Otros ingresos (egresos) de la operación                                     | \$ |               |
| Gastos de administración y promoción                                         | "  | _____ " _____ |
| RESULTADO DE LA OPERACION                                                    | \$ |               |
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas    | "  | _____         |
| RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD                                   | \$ |               |
| Impuestos a la utilidad causados                                             | \$ |               |
| Impuestos a la utilidad diferidos (netos)                                    | "  | _____ " _____ |
| RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS                                | \$ |               |
| Operaciones discontinuadas                                                   | "  | _____         |
| RESULTADO NETO                                                               | \$ | =====         |

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

**D-3 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE****Antecedentes**

La información de carácter financiero debe cumplir, entre otros, con el fin de reportar las 1 modificaciones en la inversión de los accionistas durante un periodo contable definido, requiriéndose el establecimiento, mediante criterios específicos, de los objetivos y estructura general que debe tener el estado de variaciones en el capital contable.

**Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura 2 que debe tener el estado de variaciones en el capital contable de las entidades, el cual deberá apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y de esta forma, facilitar la comparabilidad del mismo.

**Objetivo del estado de variaciones en el capital contable**

El estado de variaciones en el capital contable tiene por objetivo presentar información sobre los 3 movimientos en la inversión de los accionistas de una entidad durante un periodo determinado.

Por consiguiente, dicho estado financiero mostrará el incremento o decremento en el patrimonio de 4 las entidades, derivado de dos tipos de movimientos: inherentes a las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.

El presente criterio no tiene como finalidad establecer la mecánica mediante la cual se determinan los 5 movimientos antes mencionados, ya que son objeto de los criterios de contabilidad para casas de bolsa o NIF específicos establecidos al respecto.

**Conceptos que integran el estado de variaciones en el capital contable**

En un contexto general, los conceptos por los cuales se presentan modificaciones al capital contable 6 son los siguientes:

**Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas**

Dentro de este tipo de movimientos se encuentran aquéllos directamente relacionados con las 7 decisiones que toman los accionistas respecto a su inversión en la entidad. Algunos ejemplos de este tipo de movimientos son los siguientes:

- a) suscripción de acciones;
- b) capitalización de utilidades;
- c) constitución de reservas;
- d) traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores, y
- e) pago de dividendos.

**Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral**

Se refieren a los incrementos o disminuciones durante un periodo, derivados de transacciones, otros 8 eventos y circunstancias, provenientes de fuentes no vinculadas con las decisiones de los accionistas. El propósito de reportar este tipo de movimientos es el de medir el desempeño de la entidad mostrando las variaciones en el capital contable que se derivan del resultado neto del periodo, así como de aquellas partidas cuyo efecto por disposiciones específicas de algunos criterios de contabilidad para casas de bolsa o NIF, se reflejan directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital, tales como:

- a) resultado por valuación de títulos disponibles para la venta;
- b) resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo;
- c) efecto acumulado por conversión, y
- d) resultado por tenencia de activos no monetarios.

**Estructura del estado de variaciones en el capital contable**

El estado de variaciones en el capital contable incluirá la totalidad de los conceptos que integran el 9 capital contable; la valuación de los mismos se efectuará de conformidad con los criterios de contabilidad para casas de bolsa correspondientes. Dichos conceptos se enuncian a continuación:

- capital social;
- aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas;
- prima en venta de acciones;
- obligaciones subordinadas en circulación;
- reservas de capital;
- resultado de ejercicios anteriores;
- resultado por valuación de títulos disponibles para la venta;
- resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo;
- efecto acumulado por conversión
- resultado por tenencia de activos no monetarios, y
- resultado neto.

**Presentación del estado de variaciones en el capital contable**

Los conceptos descritos anteriormente, corresponden a los mínimos requeridos para la presentación 10 del estado de variaciones en el capital contable, sin embargo, las entidades deberán desglosar, ya sea en el citado estado de variaciones en el capital contable o mediante notas a los estados financieros, el contenido de los conceptos que consideren necesarios para mostrar la situación financiera de la entidad al usuario de la información financiera. En la parte final del presente criterio se muestra un estado de variaciones en el capital contable preparado con los conceptos mínimos a que se refiere el párrafo anterior.

**Características de los conceptos que componen la estructura del estado de variaciones en el capital contable**

Se deberán incorporar los movimientos a los conceptos descritos en el párrafo 9, de acuerdo al orden 11 cronológico en el cual se presentaron los eventos:

*a) Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:*

Se deberán separar cada uno de los conceptos relativos a este tipo de decisiones, de conformidad con lo establecido en el párrafo 7 del presente criterio, describiendo el concepto y la fecha en la cual fueron generados.

*b) Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:*

Se deberán separar de acuerdo al evento o criterio específico que los origina, de conformidad con los conceptos mencionados en el párrafo 8 del presente criterio.

**Consideraciones generales**

El estado de variaciones en el capital contable deberá indicar las variaciones de los periodos que se 12 reportan; lo anterior implica partir de los saldos que integran el capital contable del periodo inicial, analizando los movimientos ocurridos a partir de esa fecha.

Asimismo, en caso de existir un entorno inflacionario todos los saldos y los movimientos incorporados 13 en el estado de variaciones en el capital contable deberán mostrarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo relativo a la fecha de presentación de los estados financieros.

NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA

DOMICILIO

ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ (1)

(Cifras en millones de pesos)

| CONCEPTO                                                                     | CAPITAL CONTRIBUIDO |                                                                                       |                            |                                          | CAPITAL GANADO      |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                | Total capital contable |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------|---------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|------------------------|
|                                                                              | Capital social      | Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas | Prima en venta de acciones | Obligaciones subordinadas en circulación | Reservas de capital | Resultado de ejercicios anteriores | Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta | Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo | Efecto acumulado por conversión | Resultado por tenencia de activos no monetarios | Resultado neto |                        |
| Saldo al ____ de ____ de ____                                                |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS                   |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Suscripción de acciones                                                      |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Capitalización de utilidades                                                 |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Constitución de reservas                                                     |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Traspaso del resultado neto a resultado de ejercicios anteriores             |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Pago de dividendos                                                           |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Total                                                                        |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL             |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Utilidad integral                                                            |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| - Resultado neto                                                             |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| - Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta               |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| - Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| - Efecto acumulado por conversión                                            |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| - Resultado por tenencia de activos no monetarios                            |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Total                                                                        |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |
| Saldo al ____ de ____ de ____                                                |                     |                                                                                       |                            |                                          |                     |                                    |                                                              |                                                                            |                                 |                                                 |                |                        |

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

(1) Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

**D-4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO****Antecedentes**

La información financiera debe cumplir, entre otros, con el fin de mostrar la manera en la que las entidades generan y utilizan el efectivo y los equivalentes de efectivo, mismos que son esenciales para mantener su operación, cubrir sus obligaciones, así como repartir dividendos.

Para ello, se requiere sustituir el estado de cambios en la situación financiera por el estado de flujos de efectivo, como un estado financiero básico, ya que: el primero muestra los cambios en la estructura financiera de la entidad, los cuales pueden o no identificarse con la generación o aplicación de recursos en el periodo; mientras que, el segundo presenta los flujos de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos de la entidad durante el periodo.

Por lo anterior, se requiere establecer mediante criterios específicos, los objetivos y estructura general que debe tener el estado de flujos de efectivo.

**Objetivo y alcance**

El presente criterio tiene por objetivo establecer las características generales, así como la estructura que debe tener el estado de flujos de efectivo de las entidades, el cual deberá apegarse a lo previsto en este criterio. Asimismo, se establecen lineamientos mínimos, con el propósito de homologar la presentación de este estado financiero entre las entidades y, de esta forma, facilitar la comparabilidad del mismo.

**Objetivo del estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo tiene como objetivo principal proporcionar a los usuarios de los estados financieros, información sobre la capacidad de la entidad para generar el efectivo y los equivalentes de efectivo, así como la manera en que las entidades utilizan dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades.

Cuando el estado de flujos de efectivo se usa conjuntamente con el resto de los estados financieros, proporciona información que permite a los usuarios:

- a) evaluar los cambios en los activos y pasivos de la entidad y en su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia), y
- b) evaluar tanto los montos como las fechas de cobros y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

Asimismo, el estado de flujos de efectivo presenta las operaciones que se realizaron para fines contables en el periodo, es decir, cuando se materializa el cobro o pago de la partida en cuestión; mientras que el estado de resultados muestra las operaciones devengadas en el mismo periodo, es decir, cuando se reconocen contablemente en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizadas para fines contables.

El estado de flujos de efectivo le permite a las entidades mejorar la comparabilidad de la información sobre el desempeño operacional de diferentes entidades, debido a que elimina los efectos generados por la utilización de distintos tratamientos contables para las mismas transacciones y eventos económicos.

La información histórica sobre flujos de efectivo se usa como indicador del importe, momento de la generación y la probabilidad de flujos de efectivo futuros. Asimismo, dicha información es útil para comprobar la exactitud de los pronósticos realizados en el pasado de los flujos de efectivo futuros, para analizar la relación entre la rentabilidad y flujos de efectivo netos, así como, en su caso, los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario.

**Definición de términos**

*Actividades de financiamiento.*- Son aquéllas que implican movimientos en el tamaño y composición de los recursos provenientes de los accionistas de la entidad, de los acreedores otorgantes de financiamientos no relacionados con las actividades de operación, así como de la emisión de obligaciones subordinadas en circulación con características de capital. 10

*Actividades de inversión.*- Son aquéllas relacionadas con la adquisición y disposición de activos de larga duración (tales como inmuebles, mobiliario y equipo, e inversiones permanentes). 11

*Actividades de operación.*- Son aquéllas que constituyen la principal fuente de ingresos para la entidad, incluyen otras actividades que no pueden ser clasificadas como de inversión o de financiamiento. 12

*Efectivo y equivalentes de efectivo.*- Se entenderá por este concepto a las disponibilidades en términos del criterio B-1 "Disponibilidades". 13

*Entradas de efectivo.*- Son aumentos en el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo. 14

*Flujos de efectivo.*- Son entradas y salidas de efectivo y equivalentes de efectivo. No se considerarán flujos de efectivo a los movimientos entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes de efectivo, dado que dichos componentes son parte de la administración del efectivo y equivalentes de efectivo de la entidad, más que de sus actividades de operación, inversión o financiamiento. 15

*Salidas de efectivo.*- Son disminuciones en el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo. 16

*Valor nominal.*- Es el monto de efectivo y equivalentes de efectivo pagado o cobrado en una operación. 17

**Normas de presentación****Consideraciones generales**

Las entidades deben excluir del estado de flujos de efectivo, todas las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo. Por ejemplo: 18

- a) conversión de deuda a capital y distribución de dividendos en acciones;
- b) adquisición de una subsidiaria con pago en acciones;
- c) pagos en acciones a los empleados, y
- d) operaciones negociadas con intercambio de activos.

**Estructura del estado de flujos de efectivo**

Las entidades deben clasificar y presentar los flujos de efectivo, según la naturaleza de los mismos, en actividades de operación, de inversión y de financiamiento, atendiendo a su sustancia económica y no a la forma que se utilizó para llevarlas a cabo. 19

La estructura del estado de flujos de efectivo debe incluir, como mínimo, los rubros siguientes: 20

- actividades de operación;
- actividades de inversión;
- actividades de financiamiento;
- incremento o disminución neta del efectivo y equivalentes de efectivo;
- efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo;
- efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo, y
- efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo.

Actividades de operación

Los flujos de efectivo relacionados con estas actividades son aquéllos que derivan de las operaciones 21 que constituyen la principal fuente de ingresos de la entidad, por lo tanto, incluyen actividades que intervienen en la determinación de su utilidad o pérdida neta, exceptuando aquéllas que están asociadas ya sea con actividades de inversión o financiamiento. Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son:

- a) Pagos por la adquisición de inversiones en valores.
- b) Pagos de primas por la adquisición de opciones.
- c) Cobros de primas por la venta de opciones.
- d) Salidas de efectivo y equivalentes de efectivo por deudores por reporto.
- e) Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo provenientes de pasivos bursátiles.
- f) Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por la recepción de préstamos bancarios y de otros organismos.
- g) Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por acreedores por reporto.
- h) Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por colaterales vendidos o dados en garantía.
- i) Entradas de efectivo y equivalentes de efectivo por la emisión de obligaciones subordinadas con características de pasivo.
- j) Cobros de ingresos por intereses a los que hace referencia el criterio D-2 "Estado de resultados", así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los siguientes conceptos:
  - efectivo y equivalentes de efectivo (con excepción de la utilidad o pérdida en cambios provenientes de este concepto);
  - cuentas de margen;
  - inversiones en valores, y
  - deudores por reporto.
- k) Pagos de gastos por intereses a los que hace referencia el criterio D-2, así como su principal asociado, que provengan de, entre otros, los siguientes conceptos:
  - pasivos bursátiles;
  - préstamos bancarios y de otros organismos;
  - acreedores por reporto, y
  - obligaciones subordinadas con características de pasivo.
- l) Cobros y pagos, según corresponda, de comisiones y tarifas generadas por:
  - préstamos recibidos;
  - colocación de deuda, y
  - prestación de servicios (compraventa de valores, transferencia de fondos, custodia o administración de recursos por cuenta de clientes, asesoría financiera e intermediación financiera, entre otros).
- m) Cobros y pagos provenientes de la compraventa de divisas y metales preciosos amonedados, inversiones en valores y derivados.
- n) Cobros y pagos generados por derivados con fines de negociación.
- o) Cobros y pagos asociados a instrumentos de cobertura de partidas cubiertas que se clasifican como actividades de operación.
- p) Pagos por beneficios directos a los empleados, honorarios, rentas, gastos de promoción y publicidad, entre otros gastos de administración.
- q) Pagos de impuestos a la utilidad.
- r) Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)



*Impuestos a la utilidad*

Los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad deben presentarse en un rubro por separado dentro de la clasificación de actividades de operación, a menos de que sea práctico relacionarlos con actividades de inversión o de financiamiento, como es el caso del impuesto derivado de las operaciones discontinuadas, el cual se relaciona con actividades de inversión. 22

Actividades de inversión

Los flujos de efectivo relacionados con actividades de inversión representan la medida en que las entidades han destinado recursos hacia partidas que generarán ingresos y flujos de efectivo en el futuro. 23

Los flujos de efectivo por actividades de inversión son, por ejemplo, los siguientes: 24

- a) Cobros por la disposición de inmuebles, mobiliario y equipo.
- b) Pagos por la adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo.
- c) Cobros por la disposición de subsidiarias y asociadas.
- d) Pagos por la adquisición de subsidiarias y asociadas.
- e) Cobros por la disposición de otras inversiones permanentes.
- f) Pagos por la adquisición de otras inversiones permanentes.
- g) Cobros de dividendos en efectivo.
- h) Pagos por la adquisición de activos intangibles.
- i) Cobros por la disposición de activos de larga duración disponibles para la venta.
- j) Cobros por la disposición de otros activos de larga duración.
- k) Pagos por la adquisición de otros activos de larga duración.
- l) Cobros asociados a instrumentos de cobertura de partidas cubiertas que se clasifican como actividades de inversión.
- m) Pagos asociados a instrumentos de cobertura de partidas cubiertas que se clasifican como actividades de inversión.

*Inversiones en subsidiarias no consolidadas y asociadas*

Los flujos de efectivo entre la entidad tenedora y sus subsidiarias no consolidadas o asociadas, deben presentarse en el estado de flujos de efectivo, es decir, no deben eliminarse, tales como los flujos de efectivo relacionados con el cobro y pago de dividendos. 25

*Adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios*

Los flujos de efectivo derivados de adquisiciones o disposiciones de subsidiarias y otros negocios deben clasificarse en actividades de inversión; asimismo, deben presentarse en un único renglón por separado que involucre toda la operación de adquisición o, en su caso, de disposición, en lugar de presentar la adquisición o disposición individual de los activos y pasivos de dichos negocios a la fecha de adquisición o disposición. Los flujos de efectivo derivados de las adquisiciones no deben compensarse con los de las disposiciones. 26

Los flujos de efectivo pagados por la adquisición de subsidiarias y otros negocios deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo adquirido en dicha operación. 27

Los flujos de efectivo cobrados por la disposición de subsidiarias y otros negocios (operaciones discontinuadas) deben presentarse netos del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo dispuesto en dicha operación. Asimismo, este importe debe estar neto del impuesto a la utilidad atribuible a tal disposición. En el caso de operaciones extranjeras, debe mostrarse este importe neto del ajuste acumulado por conversión atribuible a dichas operaciones. 28

Actividades de financiamiento

Los flujos de efectivo destinados a las actividades de financiamiento muestran la capacidad de la entidad para restituir a sus accionistas y acreedores (por ejemplo, los tenedores de obligaciones subordinadas con características de capital), los recursos que destinaron en su momento a la entidad y, en su caso, para pagarles rendimientos. 29

Los flujos de efectivo por actividades de financiamiento son, por ejemplo, los siguientes: 30

- a) Cobros en efectivo y equivalentes de efectivo procedentes de la emisión de acciones de la propia entidad, netos de los gastos de emisión relativos.
- b) Pagos en efectivo y equivalentes de efectivo a los accionistas por reembolsos de capital social, de dividendos o asociados a la recompra de acciones propias.
- c) Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital.
- d) Pagos de intereses y principal asociados a las obligaciones subordinadas con características de capital.

Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo

Después de clasificar los flujos de efectivo en actividades de operación, actividades de inversión y de financiamiento, deben presentarse los flujos netos de efectivo de estas tres secciones. 31

Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo

Las entidades deben presentar en un reglón por separado, según proceda, lo siguiente: 32

- a) los efectos por conversión a que hace referencia el párrafo 42, que surgen por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo, de una operación extranjera
- b) los efectos por utilidad o pérdida en cambios del efectivo y equivalentes de efectivo a que hace referencia el párrafo 45, el cual incluye la diferencia generada por la conversión del saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo anterior, y del saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo al tipo de cambio que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo actual,
- c) los efectos en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo por cambios en su valor resultantes de fluctuaciones en su valor razonable, y
- d) los efectos por inflación asociados con los saldos y los flujos de efectivo de cualquiera de las entidades que conforman la entidad económica consolidada y que se encuentre en un entorno económico inflacionario.

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo

Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado "Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo", el cual corresponde al saldo de efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el balance general al final del periodo anterior (incluyendo las disponibilidades restringidas), con el fin de conciliarlo con el saldo de efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo actual. 33

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo

Las entidades deben presentar un rubro por separado denominado "Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo", el cual se debe determinar por la suma algebraica de los rubros: "Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo" o "Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo", "Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo", y "Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo". Dicha suma debe corresponder al saldo del efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el balance general al final del periodo. 34

**Consideraciones adicionales****Instrumentos financieros con fines de cobertura**

Cuando un instrumento financiero se mantiene con fines de cobertura, los flujos de efectivo de dicho instrumento deben clasificarse de la misma forma que los flujos de efectivo procedentes de la partida cubierta. 35

**Procedimiento para elaborar el estado de flujos de efectivo**

Para determinar y presentar los flujos de efectivo de las actividades de operación, la entidad deberá aplicar el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del periodo por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo; cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas, y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión o financiamiento. 36

Los flujos netos de efectivo relacionados con las actividades de operación deben determinarse aumentando o disminuyendo el resultado neto por los efectos de: 37

- a) partidas que no impliquen un flujo de efectivo, tales como: pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión (por ejemplo, de bienes inmuebles, crédito mercantil y otros activos de larga duración); depreciación de inmuebles, mobiliario y equipo; amortización de activos intangibles; provisiones; impuestos a la utilidad causados y diferidos; participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas, y operaciones discontinuadas (por ejemplo en el caso del abandono de una subsidiaria u otro negocio);
- b) cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas del balance general de las entidades durante el periodo, tales como: los cambios provenientes de cuentas de margen, inversiones en valores, deudores por reporto, préstamo de valores (activo), derivados (activo), beneficios por recibir en operaciones de bursatilización, pasivos bursátiles, préstamos bancarios y de otros organismos, acreedores por reporto, préstamo de valores (pasivo), colaterales vendidos o dados en garantía, derivados (pasivo), obligaciones en operaciones de bursatilización y obligaciones subordinadas con características de pasivo, y
- c) los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión o financiamiento.

Las entidades deben determinar y presentar por separado, después del rubro de actividades de operación, los flujos de efectivo derivados de los principales conceptos de cobros y pagos brutos relacionados con las actividades de inversión y financiamiento, es decir, los cobros y pagos no se deberán compensar entre sí. 38

***Conversión del estado de flujos de efectivo de una operación extranjera a la moneda de informe***

En la conversión del estado de flujos de efectivo de la moneda funcional a la moneda de informe de una operación extranjera que se encuentre en un entorno económico no inflacionario, las entidades deberán atender a lo siguiente: 39

- a) los flujos de efectivo del periodo deben convertirse al tipo de cambio histórico, el cual será el que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha en la que se generó cada flujo en cuestión;
- b) el saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo debe convertirse al tipo de cambio que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo anterior, y
- c) el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo debe convertirse al tipo de cambio que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo actual.

En la conversión del estado de flujos de efectivo de la moneda funcional a la moneda de informe de una operación extranjera que se encuentre en un entorno económico inflacionario, las entidades deberán atender a lo siguiente:

- a) los flujos de efectivo del periodo deben convertirse al tipo de cambio que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo actual;
- b) el saldo inicial de efectivo y equivalentes de efectivo debe convertirse al tipo de cambio que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo actual, y
- c) el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo debe convertirse al tipo de cambio que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha de cierre del periodo actual.

Para la conversión de los flujos de efectivo del periodo, por razones prácticas, puede utilizarse un tipo de cambio representativo de las condiciones existentes en las fechas en las que se generaron los flujos de efectivo, como puede ser el tipo de cambio promedio ponderado del periodo; no obstante lo anterior, cuando los tipos de cambio hayan variado de forma significativa durante el periodo, no debe utilizarse dicho tipo de cambio.

El efecto por conversión que surge por haber utilizado distintos tipos de cambio para la conversión del saldo inicial, del saldo final y de los flujos de efectivo debe presentarse en el rubro llamado "Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo", a que se refiere el párrafo 32. Este efecto debe corresponder al que se tendría de haber convertido tanto el saldo inicial de efectivo como los flujos de efectivo del periodo, al tipo de cambio de cierre con el que se convirtió el saldo final de efectivo y equivalentes de efectivo.

#### ***Conversión de saldos o flujos de efectivo en moneda extranjera***

Con el objeto de determinar los cambios de los saldos de las partidas operativas en moneda extranjera de las actividades de operación, éstos se deberán convertir al tipo de cambio de cierre que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a dicha fecha de cierre.

Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera relacionados con actividades de inversión y financiamiento, se convertirán a la moneda de informe de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera el tipo de cambio a la fecha en que se produjo cada flujo, el cual será el que publique el Banco de México en el DOF el día hábil posterior a la fecha en que se generó dicho flujo.

La utilidad o pérdida en cambios originadas por variaciones en el tipo de cambio no son flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto de las variaciones en el tipo de cambio del efectivo y equivalentes de efectivo mantenido o a pagar en moneda extranjera se presenta en el estado de flujos de efectivo con el fin de conciliar el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al final del periodo. Dicho efecto debe presentarse de manera separada de los rubros de actividades de operación, inversión y financiamiento, dentro del rubro llamado "Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo", a que se refiere el párrafo 32, el cual incluye las diferencias, en su caso, de haberse presentado los flujos de efectivo al tipo de cambio de cierre del periodo actual.

#### ***Efectos de la inflación***

Cuando en términos de lo establecido en la NIF B-10 "Efectos de la inflación", el entorno económico corresponde a un entorno no inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en valores nominales, mientras que si dicho entorno económico es inflacionario, las entidades deben presentar su estado de flujos de efectivo expresado en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual.

En los casos en que el entorno económico de las entidades sea inflacionario, como parte de las operaciones que no afectaron los flujos de efectivo, deben excluirse los efectos de la inflación reconocidos en el periodo dentro de los estados financieros, con el objeto de determinar un estado de flujos de efectivo a valores nominales. Dichos flujos de efectivo deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo a la fecha de cierre del periodo actual.

Cuando el entorno de las entidades haya cambiado de no inflacionario a inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo de la fecha de cierre del periodo actual. 48

En los casos en los que el entorno económico de las entidades haya cambiado de inflacionario a no inflacionario, los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores deben presentarse expresados en las unidades monetarias de poder adquisitivo del último estado de flujos de efectivo presentado dentro de un entorno inflacionario e incluido en dicha presentación comparativa. 49

#### **Estado de flujos de efectivo consolidado**

En la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, deben eliminarse los flujos de efectivo que ocurrieron en el periodo entre las entidades que forman parte de la entidad económica que consolida. Por ejemplo, los flujos de efectivo derivados de operaciones intercompañías, de aportaciones de capital y de dividendos pagados. 50

En los casos en los que una entidad controladora compra o venda acciones de una subsidiaria a la participación no controladora, los flujos de efectivo asociados con dicha operación deben presentarse como actividades de financiamiento, dentro del estado de flujos de efectivo consolidado. Lo anterior, debido a que se considera que esta operación es una transacción entre accionistas. 51

#### **Normas de revelación**

Se debe revelar en notas a los estados financieros lo siguiente: 52

- a) cuando los flujos de efectivo relacionados con los impuestos a la utilidad hayan quedado segregados en los distintos grupos de actividades dentro del estado de flujos de efectivo, deben revelarse los flujos totales por dichos impuestos;
- b) el importe de los préstamos no utilizados que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o de financiamiento, indicando las restricciones sobre el uso de los fondos provenientes de dichos préstamos
- c) las operaciones relevantes, de inversión y de financiamiento, que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo. Por ejemplo, la adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo a través de arrendamiento capitalizable o de cualquier otro medio de financiamiento similar;
- d) los importes totales de flujos de efectivo de actividades de operación, de inversión y de financiamiento de cada uno de los segmentos operativos conforme a lo establecido en el criterio C-4 "Información por segmentos", y
- e) el importe total de flujos de efectivo que representan incrementos en la capacidad de operación, separado de los flujos de efectivo que esencialmente se requieren para mantener la capacidad de operación de la entidad.

Asimismo, se debe revelar lo siguiente con respecto a las adquisiciones y disposiciones de subsidiarias y otros negocios: 53

- a) la contraprestación total derivada de dichas adquisiciones o disposiciones desglosando:
  - i) la porción de la contraprestación pagada o cobrada en efectivo y equivalentes de efectivo, y
  - ii) el importe de efectivo y equivalentes de efectivo recibido con que contaba la subsidiaria o el negocio adquirido o dispuesto a la fecha de adquisición o disposición;
- b) el importe de los activos y pasivos distintos del efectivo y equivalentes de efectivo de la subsidiaria o negocio adquirido o dispuesto a la fecha de adquisición o disposición. Estos importes deben agruparse por rubros importantes, y
- c) el monto del pago del impuesto a la utilidad atribuible a las disposiciones de subsidiarias y asociadas.

**NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA**  
**DOMICILIO**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**DEL \_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_**  
**EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)**  
**(Cifras en millones de pesos)**

|                                                                                                                |    |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----------|
| Resultado neto                                                                                                 |    | \$ _____ |
| Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:                                                        | \$ |          |
| Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión               | "  |          |
| Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo                                                               | "  |          |
| Amortizaciones de activos intangibles                                                                          | "  |          |
| Provisiones                                                                                                    | "  |          |
| Impuestos a la utilidad causados y diferidos                                                                   | "  |          |
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas                                      | "  |          |
| Operaciones discontinuadas                                                                                     | "  | \$ _____ |
| <u>Actividades de operación</u>                                                                                |    |          |
| Cambio en cuentas de margen                                                                                    | \$ |          |
| Cambio en inversiones en valores                                                                               | "  |          |
| Cambio en deudores por reporto                                                                                 | "  |          |
| Cambio en préstamo de valores (activo)                                                                         | "  |          |
| Cambio en derivados (activo)                                                                                   | "  |          |
| Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización                                             | "  |          |
| Cambio en otros activos operativos (neto)                                                                      | "  |          |
| Cambio en pasivos bursátiles                                                                                   | "  |          |
| Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos                                                            | "  |          |
| Cambio en acreedores por reporto                                                                               | "  |          |
| Cambio en préstamo de valores (pasivo)                                                                         | "  |          |
| Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía                                                             | "  |          |
| Cambio en derivados (pasivo)                                                                                   | "  |          |
| Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización                                                       | "  |          |
| Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo                                              | "  |          |
| Cambio en otros pasivos operativos                                                                             | "  |          |
| Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)          | "  |          |
| Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)                                                               | "  |          |
| Pagos de impuestos a la utilidad                                                                               | "  |          |
| Flujos netos de efectivo de actividades de operación                                                           | "  | _____    |
| <u>Actividades de inversión</u>                                                                                |    |          |
| Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo                                                       | \$ |          |
| Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo                                                        | "  |          |
| Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas                                                             | "  |          |
| Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas                                                              | "  |          |
| Cobros por disposición de otras inversiones permanentes                                                        | "  |          |
| Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes                                                         | "  |          |
| Cobros de dividendos en efectivo                                                                               | "  |          |
| Pagos por adquisición de activos intangibles                                                                   | "  |          |
| Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta                                  | "  |          |
| Cobros por disposición de otros activos de larga duración                                                      | "  |          |
| Pagos por adquisición de otros activos de larga duración                                                       | "  |          |
| Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión) | "  |          |
| Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)  | "  |          |
| Flujos netos de efectivo de actividades de inversión                                                           | "  | _____    |
| <u>Actividades de financiamiento</u>                                                                           |    |          |
| Cobros por emisión de acciones                                                                                 | \$ |          |
| Pagos por reembolsos de capital social                                                                         | "  |          |
| Pagos de dividendos en efectivo                                                                                | "  |          |
| Pagos asociados a la recompra de acciones propias                                                              | "  |          |
| Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital                              | "  |          |
| Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital                                     | "  |          |
| Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento                                                      | "  | _____    |
| <u>Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</u>                                    | \$ |          |
| <u>Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo</u>                                 | "  |          |
| <u>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</u>                                               | "  |          |
| <u>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</u>                                                | \$ | =====    |

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

<sup>(1)</sup> Este renglón se omitirá si el entorno económico es "no inflacionario".

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**CUENTAS DE ORDEN****CLIENTES CUENTAS CORRIENTES***BANCOS DE CLIENTES*

MONEDA NACIONAL

MONEDA EXTRANJERA

EFECTIVO EN GARANTIA POR PRESTAMO DE VALORES

*DIVIDENDOS COBRADOS DE CLIENTES**INTERESES COBRADOS DE CLIENTES**LIQUIDACION DE OPERACIONES DE CLIENTES*

POR VENTA DE VALORES

POR ARBITRAJE

POR OPERACIONES A FUTURO

POR FIDEICOMISOS

S.D. INDEVAL

*PREMIOS COBRADOS DE CLIENTES**LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES**CUENTAS DE MARGEN*

LINEAS DE CREDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTIA POR PRESTAMO DE VALORES

LINEAS DE CREDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTIA POR OPERACIONES A FUTURO

LINEAS DE CREDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTIA POR OPCIONES

*OTRAS CUENTAS CORRIENTES*

INVERSIONES DE CLIENTES DEPOSITADOS EN BANCOS

**OPERACIONES EN CUSTODIA***VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA*

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

Instrumentos de patrimonio neto comerciales, industriales y de servicios

Instrumentos de patrimonio neto de sociedades de inversión

CUPONES

EXISTENCIAS DE ORO Y PLATA

VALORES EN FIDEICOMISO

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

*VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO***OPERACIONES DE ADMINISTRACION***OPERACIONES DE REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES*

DEUDORES POR REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES

ACREEDORES POR REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES

*OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES POR CUENTA DE CLIENTES*

## VALORES OBJETO DE LA OPERACION ENTREGADOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

## VALORES OBJETO DE LA OPERACION RECIBIDOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

*COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTIA POR CUENTA DE CLIENTES*

## EN REPORTOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

## EN PRESTAMO DE VALORES

Efectivo

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Cartas de crédito

## EN DERIVADOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Otros



Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

## OTROS COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTIA POR OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES

*COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTIA POR CUENTA DE CLIENTES*

## EN REPORTOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

## EN PRESTAMO DE VALORES

Efectivo

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Cartas de crédito

## EN DERIVADOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Otros

## OTROS COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTIA POR OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES

*OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS*

## DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)

Futuros

Contratos adelantados

## DE OPCIONES

## DE SWAPS

## DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES

*OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS*

## DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)

Futuros

Contratos adelantados

## DE OPCIONES

## DE SWAPS

## DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES

*FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**OPERACIONES POR CUENTA PROPIA***ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD*

EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

OTROS

*COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD*

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

OTROS

*OTRAS CUENTAS DE REGISTRO***ACTIVO****DISPONIBILIDADES***CAJA**BANCOS*

DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS

DIVISAS A ENTREGAR

*OTRAS DISPONIBILIDADES*

METALES PRECIOSOS AMONEDADOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

*DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA*

DIVISAS A RECIBIR

EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO

OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

**CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS)***EFECTIVO**VALORES**OTROS ACTIVOS*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**INVERSIONES EN VALORES****TITULOS PARA NEGOCIAR****TITULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCION**

Deuda gubernamental

*En posición**Por entregar*

Deuda bancaria

*En posición**Por entregar*

Otros títulos de deuda

*En posición**Por entregar*

Instrumentos de patrimonio neto

*En posición**Por entregar***TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE REPORTO**

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

**TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

**TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA (OTROS)**

Deuda gubernamental

*En posición**A recibir*

Deuda bancaria

*En posición**A recibir*

Otros títulos de deuda

*En posición**A recibir*

Instrumentos de patrimonio neto

*En posición**A recibir*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

*En posición**Por entregar*

Deuda bancaria

*En posición**Por entregar*

Otros títulos de deuda

*En posición**Por entregar*

Instrumentos de patrimonio neto

*En posición**Por entregar*

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE REPORTO

Deuda gubernamental

Deuda

bancaria

Otros títulos de deuda

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA (OTROS)

Deuda gubernamental

*En posición**A recibir*

Deuda bancaria

*En posición**A recibir*

Otros títulos de deuda

*En posición**A recibir*

Instrumentos de patrimonio neto

*En posición**A recibir*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO****TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCION**

Deuda gubernamental

*En posición**Por entregar*

Deuda bancaria

*En posición**Por entregar*

Otros títulos de deuda

*En posición**Por entregar***TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE REPORTO**

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA (OTROS)**

Deuda gubernamental

*En posición**A recibir*

Deuda bancaria

*En posición**A recibir*

Otros títulos de deuda

*En posición**A recibir***DEUDORES POR REPORTO****PRESTAMO DE VALORES****PREMIOS A RECIBIR****DERIVADOS****CON FINES DE NEGOCIACION****FUTUROS A RECIBIR**

Valuación

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR**

Valuación

Deterioro

**OPCIONES**

Valuación

Deterioro

**SWAPS**

Valuación

Deterioro

**PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Valuación

Deterioro

**CON FINES DE COBERTURA****FUTUROS A RECIBIR**

Valuación

Valuación de la posición primaria

**CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**OPCIONES**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**SWAPS**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS****BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION***BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**CUENTAS POR COBRAR***DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES*

COMPRAVENTA DE DIVISAS  
INVERSIONES EN VALORES  
REPORTOS  
PRESTAMO DE VALORES  
DERIVADOS  
POR EMISION DE TITULOS

*DEUDORES POR CUENTA DE MARGEN (DERIVADOS)**DEUDORES POR COLATERALES OTORGADOS EN EFECTIVO**DERECHOS FIDUCIARIOS**DEUDORES DIVERSOS*

PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR

CLIENTES CUENTA CORRIENTE Y MARGEN

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES

PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

OTROS DEUDORES

*ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO***INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO***INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

TERRENOS  
CONSTRUCCIONES  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO  
EQUIPO DE TRANSPORTE  
EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)*

TERRENOS  
CONSTRUCCIONES  
CONSTRUCCIONES EN PROCESO  
EQUIPO DE TRANSPORTE  
EQUIPO DE COMPUTO  
MOBILIARIO  
ADAPTACIONES Y MEJORAS  
OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

*DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

CONSTRUCCIONES

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)*

CONSTRUCCIONES

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

**INVERSIONES PERMANENTES***SUBSIDIARIAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*ASOCIADAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*OTRAS INVERSIONES PERMANENTES*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

**ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA***SUBSIDIARIAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*ASOCIADAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)***IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAVOR)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)**ESTIMACION POR IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS NO RECUPERABLES*



Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**OTROS ACTIVOS***CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES***CARGOS DIFERIDOS**

- Descuento por amortizar en títulos colocados
- Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable
- Gastos por emisión de títulos
- Seguros por amortizar
- Otros cargos diferidos

**PAGOS ANTICIPADOS**

- Intereses pagados por anticipado
- Comisiones pagadas por anticipado
- Anticipos o pagos provisionales de impuestos
- Rentas pagadas por anticipado
- Otros pagos anticipados

**INTANGIBLES**

- Crédito mercantil
  - De subsidiarias*
  - De asociadas*

- Revaluación del crédito mercantil (1)
  - De subsidiarias*
  - De asociadas*

- Gastos de organización
- Revaluación de gastos de organización (1)
- Amortización acumulada de gastos de organización
- Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)

- Otros intangibles
- Revaluación de otros intangibles (1)
- Amortización acumulada de otros intangibles
- Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)

**OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO****ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

- Beneficios directos a largo plazo

- Beneficios por terminación
  - Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración*
  - Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

- Beneficios al retiro
  - Pensiones*
  - Prima de antigüedad*
  - Otros beneficios posteriores al retiro*

**OTROS**

- (1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**PASIVO****PASIVOS BURSATILES****PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS***DE CORTO PLAZO*

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

PRESTAMOS DE OTROS ORGANISMOS

*DE LARGO PLAZO*

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

PRESTAMOS DE OTROS ORGANISMOS

**ACREEDORES POR REPORTO****PRESTAMO DE VALORES***PREMIOS A ENTREGAR***COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA***REPORTOS*

OBLIGACION DE LA REPORTADORA POR RESTITUCION DEL COLATERAL A LA REPORTADA

Colaterales vendidos

*Deuda gubernamental**Deuda bancaria**Otros títulos de deuda*

Colaterales dados en garantía

*PRESTAMO DE VALORES*

OBLIGACION DEL PRESTATARIO POR RESTITUCION DE VALORES OBJETO DE LA OPERACION AL PRESTAMISTA

Colaterales vendidos

*Deuda gubernamental**Deuda bancaria**Otros títulos de deuda**Instrumentos de patrimonio neto*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**OBLIGACION DEL PRESTAMISTA POR RESTITUCION DEL COLATERAL AL PRESTATARIO**

Colaterales vendidos

*Deuda gubernamental**Deuda bancaria**Otros títulos de deuda**Instrumentos de patrimonio neto***DERIVADOS****COLATERALES VENDIDOS**

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Otros

**OTROS COLATERALES VENDIDOS****DERIVADOS****CON FINES DE NEGOCIACION****FUTUROS A ENTREGAR**

Valuación

**CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR**

Valuación

Deterioro

**OPCIONES**

Valuación

Deterioro

**SWAPS**

Valuación

Deterioro

**PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Valuación

Deterioro

**CON FINES DE COBERTURA****FUTUROS A ENTREGAR**

Valuación

Valuación de la posición primaria

**CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**OPCIONES**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**SWAPS**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS****OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION***PASIVOS POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS***OTRAS CUENTAS POR PAGAR***IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR*

IMPUESTOS A LA UTILIDAD (PAGOS PROVISIONALES)

IMPUESTOS A LA UTILIDAD (CALCULO REAL)

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR**APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES*

COMPRVENTA DE DIVISAS

INVERSIONES EN VALORES

REPORTOS

PRESTAMO DE VALORES

DERIVADOS

*ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN**ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO**ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES

PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

DEPOSITOS EN GARANTIA

ACREEDORES POR ADQUISICION DE ACTIVOS

DIVIDENDOS POR PAGAR

ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR

IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR

PROVISION PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficios directos a largo plazo

Beneficios por terminación

*Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración**Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

Beneficios al retiro

*Pensiones**Prima de antigüedad**Otros beneficios posteriores al retiro*

PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS

Beneficios directos de corto plazo

Honorarios

Rentas

Gastos de promoción y publicidad

Gastos en tecnología

Otras provisiones

OTROS ACREEDORES DIVERSOS

**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION****OBLIGACIONES SUBORDINADAS**

DE CONVERSION FORZOSA

DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR

DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD EMISORA

NO CONVERTIBLES

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO)***IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A CARGO)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)***CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS***CREDITOS DIFERIDOS*

OTROS INGRESOS POR APLICAR

PREMIO POR AMORTIZAR POR COLOCACION DE DEUDA

OTROS CREDITOS DIFERIDOS

*COBROS ANTICIPADOS*

INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO

COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO

COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO

OTROS COBROS ANTICIPADOS

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO***CAPITAL SOCIAL**CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (1)**APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (1)**PRIMA EN VENTA DE ACCIONES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES (1)**OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION (1)*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**CAPITAL GANADO***RESERVAS DE CAPITAL**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL (1)**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES*

RESULTADO POR APLICAR

RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (1)**RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*

VALUACION

RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)

EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (1)**RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO*

VALUACION

RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)

EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)**EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION*

VALUACION

RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)

EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EFECTO ACUMULADO POR CONVERSION (1)**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS*

POR VALUACION DE ACTIVO FIJO

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (1)*

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**ESTADO DE RESULTADOS****COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS***COMPRAVENTA DE VALORES**ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES**OFERTAS PUBLICAS**DE VALORES INSCRITOS EN EL RNV**DE OTROS VALORES**OPERACIONES CON ORO Y PLATA**INTERMEDIACION FINANCIERA**OPERACIONES CON SOCIEDADES DE INVERSION**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (1)***COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS***COMPRAVENTA DE VALORES**TRANSFERENCIA DE FONDOS**PRESTAMOS RECIBIDOS**COLOCACION DE DEUDA**BOLSA MEXICANA DE VALORES**INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**INDEVAL**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS (1)***INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA***INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA (1)***UTILIDAD POR COMPRAVENTA***TITULOS PARA NEGOCIAR**TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*



Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

*TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION**DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA**VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS**DIVISAS**METALES PRECIOSOS AMONEDADOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD POR COMPRAVENTA(1)***PERDIDA POR COMPRAVENTA***TITULOS PARA NEGOCIAR**TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION**DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA**VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS**DIVISAS**METALES PRECIOSOS AMONEDADOS**COSTOS DE TRANSACCION**POR TITULOS PARA NEGOCIAR**POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PERDIDA POR COMPRAVENTA (1)***INGRESOS POR INTERESES***INTERESES DE DISPONIBILIDADES**BANCOS**DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN*

EFFECTIVO

VALORES

OTROS ACTIVOS

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES*

POR TITULOS PARA NEGOCIAR

POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO**INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA**PREMIOS A FAVOR EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA*

PASIVOS BURSATILES

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

*DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO**UTILIDAD POR VALORIZACION*

UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES (1)***GASTOS POR INTERESES***INTERESES POR PASIVOS BURSATILES**INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS*

DE CONVERSION FORZOSA

DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR

DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD EMISORA

NO CONVERTIBLES

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO**GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA**PREMIOS A CARGO EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA*

PASIVOS BURSATILES

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

*GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA**PERDIDA POR VALORIZACION*

PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION

VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES (1)***RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE***RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE*

TITULOS PARA NEGOCIAR

DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE

COLATERALES VENDIDOS

*PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS Y DERIVADOS*

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

DERIVADOS

*RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS**RESULTADO POR VALUACION DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE (1)*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)***RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)**RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) (1)***OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION***RECUPERACIONES**IMPUESTOS**EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**OTRAS RECUPERACIONES**COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE**AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**QUEBRANTOS**FRAUDES**SINIESTROS**OTROS QUEBRANTOS**DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES**DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES**DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA**DONATIVOS**PERDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES**PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO**PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO**DE BIENES INMUEBLES**DE CREDITO MERCANTIL**DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO**DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION**DE OTROS ACTIVOS*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

*INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS**UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO**CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO**INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**INGRESOS POR ARRENDAMIENTO**UTILIDAD POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**UTILIDAD POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS**UTILIDAD POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS**PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**PERDIDA POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**PERDIDA POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS**PERDIDA POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS**PERDIDA EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION**RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (1)**RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION (1)*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION***BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES*

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA

PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA

ESTIMACION POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE

*HONORARIOS**RENTAS**GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD**CUOTAS A LA AMIB**IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS**GASTOS NO DEDUCIBLES**GASTOS EN TECNOLOGIA**DEPRECIACIONES**AMORTIZACIONES**TELEFONOS Y GASTOS DE COMUNICACION**CUOTAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA CNBV**GASTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO**BENEFICIOS POR TERMINACION*

Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración

Beneficios por terminación por causa de reestructuración

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda nacional y Udis valorizadas en pesos

**BENEFICIOS AL RETIRO**

Pensiones

Prima de antigüedad

Otros beneficios posteriores al retiro

**OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION****INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION (1)****PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS****RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS****EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS**

Pertenecientes al sector financiero

No pertenecientes al sector financiero

**EN ASOCIADAS**

Pertenecientes al sector financiero

No pertenecientes al sector financiero

**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS (1)****IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS****IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS****INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS (1)****IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS****IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS****ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE****INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (1)****OPERACIONES DISCONTINUADAS****OPERACIONES DISCONTINUADAS****INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (1)**

- (1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

(Continúa en la Tercera Sección)

**TERCERA SECCION****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Segunda Sección)

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**CUENTAS DE ORDEN****CLIENTES CUENTAS CORRIENTES***BANCOS DE CLIENTES*

MONEDA NACIONAL

MONEDA EXTRANJERA

EFECTIVO EN GARANTIA POR PRESTAMO DE VALORES

*DIVIDENDOS COBRADOS DE CLIENTES**INTERESES COBRADOS DE CLIENTES**LIQUIDACION DE OPERACIONES DE CLIENTES*

POR VENTA DE VALORES

POR ARBITRAJE

POR OPERACIONES A FUTURO

POR FIDEICOMISOS

S.D. INDEVAL

*PREMIOS COBRADOS DE CLIENTES**LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES**CUENTAS DE MARGEN*

LINEAS DE CREDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTIA POR PRESTAMO DE VALORES

LINEAS DE CREDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTIA POR OPERACIONES A FUTURO

LINEAS DE CREDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTIA POR OPCIONES

*OTRAS CUENTAS CORRIENTES*

INVERSIONES DE CLIENTES DEPOSITADOS EN BANCOS

**OPERACIONES EN CUSTODIA***VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA*

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

Instrumentos de patrimonio neto comerciales, industriales y de servicios

Instrumentos de patrimonio neto de sociedades de inversión



Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

CUPONES

EXISTENCIAS DE ORO Y PLATA

VALORES EN FIDEICOMISO

*VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO***OPERACIONES DE ADMINISTRACION***OPERACIONES DE REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES*

DEUDORES POR REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES

ACREEDORES POR REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES

*OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES POR CUENTA DE CLIENTES*

VALORES OBJETO DE LA OPERACION ENTREGADOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

VALORES OBJETO DE LA OPERACION RECIBIDOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

*COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTIA POR CUENTA DE CLIENTES*

EN REPORTOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

EN PRESTAMO DE VALORES

Efectivo

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Cartas de crédito

EN DERIVADOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Otros

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

## OTROS COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTIA POR OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES

*COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTIA POR CUENTA DE CLIENTES*

## EN REPORTOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

## EN PRESTAMO DE VALORES

Efectivo

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Cartas de crédito

## EN DERIVADOS

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

Otros

## OTROS COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTIA POR OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES

*OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS*

## DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)

Futuros

Contratos adelantados

## DE OPCIONES

## DE SWAPS

## DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES

*OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS*

## DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)

Futuros

Contratos adelantados

## DE OPCIONES

## DE SWAPS

## DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES

*FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**OPERACIONES POR CUENTA PROPIA***ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD*

EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

OTROS

*COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD*

DEUDA GUBERNAMENTAL

DEUDA BANCARIA

OTROS TITULOS DE DEUDA

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO

OTROS

*OTRAS CUENTAS DE REGISTRO***ACTIVO****DISPONIBILIDADES***CAJA**BANCOS*

DEPOSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS

DIVISAS A ENTREGAR

*OTRAS DISPONIBILIDADES*

METALES PRECIOSOS AMONEDADOS

OTRAS DISPONIBILIDADES

*DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA*

DIVISAS A RECIBIR

EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO

OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA

**CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS)***EFECTIVO**VALORES**OTROS ACTIVOS*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**INVERSIONES EN VALORES***TITULOS PARA NEGOCIAR*

## TITULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

*En posición**Por entregar*

Deuda bancaria

*En posición**Por entregar*

Otros títulos de deuda

*En posición**Por entregar*

Instrumentos de patrimonio neto

*En posición**Por entregar*

## TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE REPORTO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

## TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

## TITULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA (OTROS)

Deuda gubernamental

*En posición**A recibir*

Deuda bancaria

*En posición**A recibir*

Otros títulos de deuda

*En posición**A recibir*

Instrumentos de patrimonio neto

*En posición**A recibir**TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

*En posición**Por entregar*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

Deuda bancaria

*En posición**Por entregar*

Otros títulos de deuda

*En posición**Por entregar*

Instrumentos de patrimonio neto

*En posición**Por entregar*

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE REPORTO

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

Instrumentos de patrimonio neto

## TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA (OTROS)

Deuda gubernamental

*En posición**A recibir*

Deuda bancaria

*En posición**A recibir*

Otros títulos de deuda

*En posición**A recibir*

Instrumentos de patrimonio neto

*En posición**A recibir*

## TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO

## TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCION

Deuda gubernamental

*En posición**Por entregar*

Deuda bancaria

*En posición**Por entregar*

Otros títulos de deuda

*En posición**Por entregar*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE REPORTO**

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**

Deuda gubernamental

Deuda bancaria

Otros títulos de deuda

**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTIA (OTROS)**

Deuda gubernamental

*En posición**A recibir*

Deuda bancaria

*En posición**A recibir*

Otros títulos de deuda

*En posición**A recibir***DEUDORES POR REPORTO****PRESTAMO DE VALORES****PREMIOS A RECIBIR****DERIVADOS****CON FINES DE NEGOCIACION****FUTUROS A RECIBIR**

Valuación

**CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR**

Valuación

Deterioro

**OPCIONES**

Valuación

Deterioro

**SWAPS**

Valuación

Deterioro

**PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Valuación

Deterioro

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**CON FINES DE COBERTURA****FUTUROS A RECIBIR**

Valuación

Valuación de la posición primaria

**CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**OPCIONES**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**SWAPS**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Valuación

Valuación de la posición primaria

Deterioro

**AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS****BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION***BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS***CUENTAS POR COBRAR***DEUDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES*

COMPRAVENTA DE DIVISAS

INVERSIONES EN VALORES

REPORTOS

PRESTAMO DE VALORES

DERIVADOS

POR EMISION DE TITULOS

*DEUDORES POR CUENTA DE MARGEN (DERIVADOS)**DEUDORES POR COLATERALES OTORGADOS EN EFECTIVO**DERECHOS FIDUCIARIOS**DEUDORES DIVERSOS*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR

CLIENTES CUENTA CORRIENTE Y MARGEN

SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES

PRESTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL

OTROS DEUDORES

*ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO***INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO***INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*REVALUACION DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)*

TERRENOS

CONSTRUCCIONES

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO*

CONSTRUCCIONES

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

*REVALUACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)*

CONSTRUCCIONES

EQUIPO DE TRANSPORTE

EQUIPO DE COMPUTO



Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

MOBILIARIO

ADAPTACIONES Y MEJORAS

OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACION ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

**INVERSIONES PERMANENTES***SUBSIDIARIAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*ASOCIADAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*OTRAS INVERSIONES PERMANENTES*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

**ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA***SUBSIDIARIAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*ASOCIADAS*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

*OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA*

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)***IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAVOR)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)**ESTIMACION POR IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS NO RECUPERABLES***OTROS ACTIVOS***CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES***CARGOS DIFERIDOS**

Descuento por amortizar en títulos colocados

Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable

Gastos por emisión de títulos

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

Seguros por amortizar

Otros cargos diferidos

## PAGOS ANTICIPADOS

Intereses pagados por anticipado

Comisiones pagadas por anticipado

Anticipos o pagos provisionales de impuestos

Rentas pagadas por anticipado

Otros pagos anticipados

## INTANGIBLES

Crédito mercantil

*De subsidiarias**De asociadas*

Revaluación del crédito mercantil (1)

*De subsidiarias**De asociadas*

Gastos de organización

Revaluación de gastos de organización (1)

Amortización acumulada de gastos de organización

Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)

Otros intangibles

Revaluación de otros intangibles (1)

Amortización acumulada de otros intangibles

Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)

## OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

## ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Beneficios directos a largo plazo

Beneficios por terminación

*Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración**Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

Beneficios al retiro

*Pensiones**Prima de antigüedad**Otros beneficios posteriores al retiro*

## OTROS

- (1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**PASIVO****PASIVOS BURSATILES****PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS***DE CORTO PLAZO*

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

PRESTAMOS DE OTROS ORGANISMOS

*DE LARGO PLAZO*

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

PRESTAMOS DE OTROS ORGANISMOS

**ACREEDORES POR REPORTO****PRESTAMO DE VALORES***PREMIOS A ENTREGAR***COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA***REPORTOS*

OBLIGACION DE LA REPORTADORA POR RESTITUCION DEL COLATERAL A LA REPORTADA

Colaterales vendidos

*Deuda gubernamental**Deuda bancaria**Otros títulos de deuda*

Colaterales dados en garantía

*PRESTAMO DE VALORES*

OBLIGACION DEL PRESTATARIO POR RESTITUCION DE VALORES OBJETO DE LA OPERACION AL PRESTAMISTA

Colaterales vendidos

*Deuda gubernamental**Deuda bancaria**Otros títulos de deuda**Instrumentos de patrimonio neto*

OBLIGACION DEL PRESTAMISTA POR RESTITUCION DEL COLATERAL AL PRESTATARIO

Colaterales vendidos

*Deuda gubernamental**Deuda bancaria**Otros títulos de deuda**Instrumentos de patrimonio neto*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

*DERIVADOS**COLATERALES VENDIDOS*

- Deuda gubernamental
- Deuda bancaria
- Otros títulos de deuda
- Instrumentos de patrimonio neto
- Otros

*OTROS COLATERALES VENDIDOS***DERIVADOS***CON FINES DE NEGOCIACION**FUTUROS A ENTREGAR*

- Valuación

*CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR*

- Valuación

- Deterioro

*OPCIONES*

- Valuación

- Deterioro

*SWAPS*

- Valuación

- Deterioro

*PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS*

- Valuación

- Deterioro

*CON FINES DE COBERTURA**FUTUROS A ENTREGAR*

- Valuación

- Valuación de la posición primaria

*CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR*

- Valuación

- Valuación de la posición primaria

- Deterioro

*OPCIONES*

- Valuación

- Valuación de la posición primaria

- Deterioro

*SWAPS*

- Valuación

- Valuación de la posición primaria

- Deterioro

*PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS*

- Valuación

- Valuación de la posición primaria

- Deterioro

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS****OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION***PASIVOS POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS***OTRAS CUENTAS POR PAGAR***IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR*

IMPUESTOS A LA UTILIDAD (PAGOS PROVISIONALES)

IMPUESTOS A LA UTILIDAD (CALCULO REAL)

*PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR**APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS**ACREEDORES POR LIQUIDACION DE OPERACIONES*

COMPRVENTA DE DIVISAS

INVERSIONES EN VALORES

REPORTOS

PRESTAMO DE VALORES

DERIVADOS

*ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN**ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO**ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR*

COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES

PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE

DEPOSITOS EN GARANTIA

ACREEDORES POR ADQUISICION DE ACTIVOS

DIVIDENDOS POR PAGAR

ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR****PROVISION PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Beneficios directos a largo plazo

Beneficios por terminación

*Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración**Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

Beneficios al retiro

*Pensiones**Prima de antigüedad**Otros beneficios posteriores al retiro***PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS**

Beneficios directos de corto plazo

Honorarios

Rentas

Gastos de promoción y publicidad

Gastos en tecnología

Otras provisiones

**OTROS ACREEDORES DIVERSOS****OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION****OBLIGACIONES SUBORDINADAS**

DE CONVERSION FORZOSA

DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR

DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD EMISORA

NO CONVERTIBLES

**IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO)***IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A CARGO)**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)***CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS****CREDITOS DIFERIDOS**

OTROS INGRESOS POR APLICAR

PREMIO POR AMORTIZAR POR COLOCACION DE DEUDA

OTROS CREDITOS DIFERIDOS

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**COBROS ANTICIPADOS**

INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO

COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO

COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO

OTROS COBROS ANTICIPADOS

**CAPITAL CONTABLE****CAPITAL CONTRIBUIDO**

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (1)

APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (1)

PRIMA EN VENTA DE ACCIONES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES (1)

OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION (1)

**CAPITAL GANADO**

RESERVAS DE CAPITAL

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE RESERVAS DE CAPITAL (1)

RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

RESULTADO POR APLICAR

RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES

INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (1)

RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA

VALUACION

RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)

EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS

ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (1)**RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO**VALUACION**RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)**EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS**ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)**EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION**VALUACION**RESULTADO POR POSICION MONETARIA (1)**EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS**ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSION (1)**RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS**POR VALUACION DE ACTIVO FIJO**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (1)*

- (1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

**ESTADO DE RESULTADOS****COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS***COMPRAVENTA DE VALORES**ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**CUSTODIA O ADMINISTRACION DE BIENES**OFERTAS PUBLICAS**DE VALORES INSCRITOS EN EL RNV**DE OTROS VALORES**OPERACIONES CON ORO Y PLATA**INTERMEDIACION FINANCIERA**OPERACIONES CON SOCIEDADES DE INVERSION**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS*



Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (1)***COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS***COMPRAVENTA DE VALORES**TRANSFERENCIA DE FONDOS**PRESTAMOS RECIBIDOS**COLOCACION DE DEUDA**BOLSA MEXICANA DE VALORES**INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**INDEVAL**OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS (1)***INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA***INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR ASESORIA FINANCIERA (1)***UTILIDAD POR COMPRAVENTA***TITULOS PARA NEGOCIAR**TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION**DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA**VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS**DIVISAS**METALES PRECIOSOS AMONEDADOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD POR COMPRAVENTA(1)***PERDIDA POR COMPRAVENTA***TITULOS PARA NEGOCIAR**TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

*TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION**DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA**VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS**DIVISAS**METALES PRECIOSOS AMONEDADOS**COSTOS DE TRANSACCION**POR TITULOS PARA NEGOCIAR**POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE LA PERDIDA POR COMPRAVENTA (1)***INGRESOS POR INTERESES***INTERESES DE DISPONIBILIDADES**BANCOS**DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTIA**INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN**EFFECTIVO**VALORES**OTROS ACTIVOS**INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES**POR TITULOS PARA NEGOCIAR**POR TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA**POR TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO**INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO**INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA**PREMIOS A FAVOR EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**PREMIOS POR COLOCACION DE DEUDA**PASIVOS BURSATILES**OBLIGACIONES SUBORDINADAS*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

*DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO**UTILIDAD POR VALORIZACION*

UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACION

VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE INGRESOS POR INTERESES (1)***GASTOS POR INTERESES***INTERESES POR PASIVOS BURSATILES**INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS**INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS*

DE CONVERSION FORZOSA

DE CONVERSION POR DECISION DEL TENEDOR

DE CONVERSION POR DECISION DE LA ENTIDAD EMISORA

NO CONVERTIBLES

*INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO**GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA**PREMIOS A CARGO EN OPERACIONES DE PRESTAMO DE VALORES**DESCUENTOS POR COLOCACION DE DEUDA*

PASIVOS BURSATILES

OBLIGACIONES SUBORDINADAS

*GASTOS DE EMISION POR COLOCACION DE DEUDA**PERDIDA POR VALORIZACION*

PERDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACION

VALORIZACION DE INSTRUMENTOS INDIZADOS

VALORIZACION DE PARTIDAS EN UDIS

*INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS POR INTERESES (1)***RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE***RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE*

TITULOS PARA NEGOCIAR

DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACION

DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

DE TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE  
COLATERALES VENDIDOS

*PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO DE TITULOS Y DERIVADOS*

TITULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA  
TITULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO  
DERIVADOS

*RESULTADO POR VALUACION DE DIVISAS**RESULTADO POR VALUACION DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR VALUACION A VALOR RAZONABLE (1)***RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION)***RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN  
FINANCIERO (SALDO DEUDOR)**RESULTADO POR POSICION MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN  
FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA NETO (MARGEN  
FINANCIERO) (1)***OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION***RECUPERACIONES*

IMPUESTOS  
EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION  
OTRAS RECUPERACIONES

*COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE**AFECTACIONES A LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**QUEBRANTOS*

FRAUDES  
SINIESTROS  
OTROS QUEBRANTOS

*DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES*

DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES  
DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

*DONATIVOS**PERDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE BIENES**PERDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO**PERDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSION DEL DETERIORO**DE BIENES INMUEBLES**DE CREDITO MERCANTIL**DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO**DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACION**DE OTROS ACTIVOS**INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE ACTIVOS**UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO**CANCELACION DE LA ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO**CANCELACION DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO**INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRESTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS**INGRESOS POR ARRENDAMIENTO**UTILIDAD POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**UTILIDAD POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS**UTILIDAD POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS TRANSFERIDOS**PERDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO**PERDIDA POR VALUACION DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**PERDIDA POR VALUACION DEL ACTIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS**PERDIDA POR VALUACION DEL PASIVO POR ADMINISTRACION DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS**PERDIDA EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION**OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION**RESULTADO POR POSICION MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (1)*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

*RESULTADO POR VALORIZACION DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACION (1)***GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION***BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA**PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA**ESTIMACION POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE**HONORARIOS**RENTAS**GASTOS DE PROMOCION Y PUBLICIDAD**CUOTAS A LA AMIB**IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS**GASTOS NO DEDUCIBLES**GASTOS EN TECNOLOGIA**DEPRECIACIONES**AMORTIZACIONES**TELEFONOS Y GASTOS DE COMUNICACION**CUOTAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA CNBV**GASTOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO**COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO**BENEFICIOS POR TERMINACION**Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración**Beneficios por terminación por causa de reestructuración*

Reporte regulatorio: Catálogo Mínimo

Subreporte: CATALOGO MINIMO

R01 A 0111

Subreporte: Catálogo mínimo

Cifras en pesos. Incluye cifras en moneda extranjera valorizadas en pesos

**BENEFICIOS AL RETIRO**

Pensiones

Prima de antigüedad

Otros beneficios posteriores al retiro

**OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION****INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE GASTOS DE ADMINISTRACION Y PROMOCION (1)****PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS****RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS****EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS**

Pertenecientes al sector financiero

No pertenecientes al sector financiero

**EN ASOCIADAS**

Pertenecientes al sector financiero

No pertenecientes al sector financiero

**INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS (1)****IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS****IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS****INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS (1)****IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS****IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS****ESTIMACION POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE****INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (1)****OPERACIONES DISCONTINUADAS****OPERACIONES DISCONTINUADAS****INCREMENTO POR ACTUALIZACION DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (1)**

- (1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

**ANEXO 9****REPORTES REGULATORIOS DE CASAS DE BOLSA****Serie R01 Catálogo Mínimo.**

A-0111. Catálogo Mínimo.

**Serie R05 Cuentas por Cobrar**

A-0511. Cuentas por Cobrar

B-0521. Desagregado de Cuentas por Cobrar

**Serie R07 Impuestos Diferidos**

A-0711. Impuestos Diferidos

**Serie R10 Reclasificaciones**

A-1011. Reclasificaciones en el Balance General

A-1012. Reclasificaciones en el Estado de Resultados

**Serie R12 Consolidación.**

A-1219. Consolidación del Balance General de la Casa de Bolsa con sus Subsidiarias.

A-1220. Consolidación del Estado de Resultados de la Casa de Bolsa con sus Subsidiarias.

**Serie R13 Estados financieros.**

A-1311. Estado de Variaciones en el Capital Contable de la Casa de Bolsa.

A-1316. Estado de Flujos de Efectivo de la Casa de Bolsa.

B-1321. Balance General de la Casa de Bolsa.

B-1322. Estado de Resultados de la Casa de Bolsa.

**Serie R14 Información cualitativa.**

A-1413. Número de Cuentas.

A-1414. Número de Empleados.

**Serie R18 Cuentas por Pagar.**

A-1811. Otras cuentas por Pagar.

A-1814. Desagregado de Otras cuentas por Pagar.

**R01 CATALOGO MINIMO****R01A REPORTE REGULATORIO DE CATALOGO MINIMO****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** se integra de 1 subreporte en el que se solicitan los saldos de todos los conceptos que forman parte del Balance General y del Estado de Resultados (incluyendo las cuentas de orden) de la Casa de Bolsa.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTE****R01 A 0111 Catálogo Mínimo**

En este subreporte se solicitan saldos al cierre del periodo de los conceptos que forman parte del Balance General y del Estado de Resultados. El subreporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional y Udis valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.



Para el llenado del reporte regulatorio de Catálogo Mínimo es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

En el reporte se deben presentar los saldos al cierre del periodo de los conceptos contables de la Casa de Bolsa sin consolidar.

Los saldos de todos los conceptos presentados en el Catálogo Mínimo deben coincidir con los proporcionados en el resto de los reportes regulatorios, es decir, para el caso de los saldos o montos de los conceptos del Catálogo Mínimo denominados en moneda nacional, deben coincidir con la suma de los saldos de los conceptos proporcionados en los reportes regulatorios en moneda nacional; mientras que los saldos o montos de los conceptos del Catálogo Mínimo denominados en moneda extranjera valorizada en pesos, deben coincidir con la suma de los saldos de los conceptos proporcionados en los reportes bajo la misma moneda (moneda extranjera valorizada en pesos).

#### FORMATO DE CAPTURA

El llenado del reporte regulatorio de **Catálogo Mínimo** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3 | Columna 4  | Columna 5 | Columna 6 |
|-----------|---------------------|-----------|------------|-----------|-----------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Concepto  | Subreporte | Moneda    | Dato      |

#### DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.                                                                                                          |
| <b>Columna 2</b> | <b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b><br>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.<br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones. |
| <b>Columna 3</b> | <b>CONCEPTO</b><br>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo a las claves disponibles en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Columna 4</b> | <b>SUBREPORTE</b><br>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Columna 5</b> | <b>MONEDA</b><br>Se debe anotar la clave de la moneda en que se encuentra denominada la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                 |

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 6</b> | <p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u>Saldos</u>: Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas complementarias de activo (estimaciones, depreciaciones, divisas a entregar, etc.),</li> <li>• Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>• Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación, pérdida por posición monetaria, etc.).</li> <li>• Cuentas de orden (en operaciones de reporto cuando la institución actúa como reportada: acreedores por reporto y bienes a entregar en garantía por reporto; como reportadora: deudores por reporto y bienes a recibir en garantía por reporto. En operaciones de préstamo de valores, cuando la institución actúa como prestamista, bienes a entregar en garantía por préstamo de valores; como prestataria, bienes a recibir en garantía por préstamo de valores).</li> </ul> <p>En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Deudores Diversos por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital Social \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de Ejercicios Anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p> |

### **R05 CUENTAS POR COBRAR**

#### **R05 A REPORTE REGULATORIO DE CUENTAS POR COBRAR**

##### **INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Cuentas por Cobrar** se integra por un solo subreporte. La frecuencia de elaboración y presentación de éste reporte debe ser mensual.

##### **SUBREPORTE**

##### **R05 A 0511 Cuentas por Cobrar**

En este subreporte se solicitan los saldos al cierre de mes en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y en moneda extranjera valorizada en pesos, de los conceptos que integran el rubro "Cuentas por cobrar" del reporte regulatorio de Catálogo Mínimo. Los saldos mencionados, se solicitan identificados por su antigüedad, para lo cual se debe considerar el periodo comprendido entre el origen de la operación y el periodo reportado, asimismo, se requiere información relacionada con la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

##### **FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Cuentas por Cobrar** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3 | Columna 4  | Columna 5     | Columna 6 |
|-----------|---------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Concepto  | Subreporte | Tipo de Saldo | Dato      |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| <b>COLUMNA</b>   | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Columna 2</b> | <b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b><br>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.<br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Columna 3</b> | <b>CONCEPTO</b><br>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.<br>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo<br>R05 A 1 del presente reporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Columna 4</b> | <b>SUBREPORTE</b><br>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Columna 5</b> | <b>TIPO DE SALDO</b><br>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br>Las definiciones de los principales tipos de saldo se encuentran en el Anexo R05 A 2 del presente reporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Columna 6</b> | <b>DATO</b><br>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.<br><u><b>Instrucciones generales</b></u><br>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:<br><u>Saldos y Montos:</u> Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.<br>Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas complementarias de activo (estimaciones, depreciaciones, etc.),</li> </ul> En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.<br>Por ejemplo: Deudores Diversos por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro por \$20,585.70 sería -20586. |

Reporte Regulatorio: Cuentas por Cobrar

R05 A

Subreporte: R05A 0511 Cuentas por Cobrar

Cifras en pesos

| Concepto                                                | Saldo al Cierre de Mes<br><br>= (2 + 3) | Moneda Nacional y UDIS<br><br>(2) | Moneda Extranjera<br><br>(3) | Antigüedad               |                                       |                                       |                            | Estimaciones Creadas en el Mes<br><br>(8) | Estimación por Irrecuperabilidad o Dificil Cobro Acumulada<br><br>(9) | Total<br><br>(10) = (4+5+6+7+9) |
|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
|                                                         |                                         |                                   |                              | Hasta 30 Días<br><br>(4) | Mayor a 30 y hasta 60 Días<br><br>(5) | Mayor a 60 y hasta 90 Días<br><br>(6) | Mayor a 90 Días<br><br>(7) |                                           |                                                                       |                                 |
| <b>Cuentas por Cobrar</b>                               |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| <b>Deudores por Liquidación de Operaciones</b>          |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Compraventa de Divisas                                  |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Inversiones en Valores                                  |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Reportos                                                |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Préstamo de Valores                                     |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Derivados                                               |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Por Emisión de Títulos                                  |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| <b>Deudores por Cuenta de Margen (Derivados)</b>        |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| <b>Deudores por Colaterales Otorgados en Efectivo</b>   |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| <b>Derechos Fiduciarios</b>                             |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| <b>Deudores Diversos</b>                                |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Premios, Comisiones y Derechos por Cobrar               |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Por intermediación                                      |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Por Asesoría en Ofertas Públicas                        |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Por Administración y Custodia                           |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Por Operaciones Fiduciarias                             |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Clientes Cuenta Corriente y Margen                      |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Cuenta Corriente                                        |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Cuenta de Margen                                        |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Saldos a Favor de Impuestos e Impuestos Acreditables    |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Préstamos y Otros Adeudos del Personal                  |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Préstamos                                               |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Capital                                                 |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Intereses Capitalizados                                 |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Intereses Devengados no Cobrados                        |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| Otros Deudores                                          |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |
| <b>Estimación por Irrecuperabilidad o Dificil Cobro</b> |                                         |                                   |                              |                          |                                       |                                       |                            |                                           |                                                                       |                                 |

**R05 CUENTAS POR COBRAR****R05 B REPORTE REGULATORIO DE CUENTAS POR COBRAR****(DESAGREGADO DE CUENTAS POR COBRAR)****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Cuentas por Cobrar (Desagregado de Cuentas por Cobrar)** se integra por un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTE****R05 B 0521 Desagregado de Cuentas por Cobrar**

En este subreporte se debe informar operación por operación, el saldo inicial, movimientos deudores, movimientos acreedores y el saldo final, que la Casa de Bolsa tenga registrados en los conceptos de "Clientes cuenta corriente y margen", "Préstamos y otros adeudos del personal" y "Otros deudores", en el reporte regulatorio de Catálogo Mínimo.

Para el llenado del reporte regulatorio de **Cuentas por Cobrar (Desagregado de Cuentas por Cobrar)** es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Se reportará un renglón por cada operación que la Casa de Bolsa tenga registrada en los conceptos de de "Clientes cuenta corriente y margen", "Préstamos y otros adeudos del personal" y "Otros deudores".

La suma de los saldos proporcionados en la columna de saldo final de este reporte, debe coincidir con los saldos registrados en el reporte regulatorio de Catálogo Mínimo.

Los datos que se refieran a **saldos y montos**, se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables. Dichos saldos y montos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas, a excepción de la estimación preventiva para riesgos crediticios que se debe presentar con signo negativo. Por ejemplo: Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$20,585.70 sería -20586.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Cuentas por Cobrar (Desagregado de Cuentas por Cobrar)** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3  | Columna 4           | Columna 5            | Columna 6              |
|-----------|---------------------|------------|---------------------|----------------------|------------------------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Subreporte | Número de Secuencia | Fecha del Movimiento | Clasificación Contable |

| Columna 7 | Columna 8        | Columna 9 | Columna 10        | Columna 11           | Columna 12    |
|-----------|------------------|-----------|-------------------|----------------------|---------------|
| Persona   | Clave del Deudor | RFC       | Nombre del Deudor | Antigüedad de Saldos | Saldo Inicial |

| Columna 13      | Columna 14       | Columna 15  | Columna 16                                       |
|-----------------|------------------|-------------|--------------------------------------------------|
| Movimiento Debe | Movimiento Haber | Saldo Final | Estimación por Irrecuperabilidad o Dificil Cobro |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| <b>COLUMNA</b>   | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM<br><br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.                                                                                                                                                                             |
| <b>Columna 2</b> | <b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b><br><br>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br><br>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.<br><br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.                                                           |
| <b>Columna 3</b> | <b>SUBREPORTE</b><br><br>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Columna 4</b> | <b>NUMERO DE SECUENCIA</b><br><br>Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los registros reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Columna 5</b> | <b>FECHA DEL MOVIMIENTO</b><br><br>Se debe anotar la fecha en que se registró la operación de la cuenta por cobrar. El formato de la fecha es AAAAMMDD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Columna 6</b> | <b>CLASIFICACION CONTABLE</b><br><br>Se debe anotar la clave de la clasificación contable de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br><br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Clasificación Contable.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Columna 7</b> | <b>PERSONA</b><br><br>Se debe anotar la clave del tipo de persona de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br><br>Se identificará el tipo de persona como Física o Moral.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Columna 8</b> | <b>CLAVE DEL DEUDOR</b><br><br>Se debe anotar la clave asignada al deudor reportado de acuerdo a los sistemas internos de la Casa de Bolsa.<br><br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br><br>La clave se debe anotar sin guiones y sin espacios.<br><br>Esta clave debe ser única para cada deudor y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo deudor. En caso de existir cambios en el formato de la clave, la entidad deberá avisar a la CNBV. |

| COLUMNA    | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Columna 9  | <p><b><u>RFC</u></b></p> <p>Se debe anotar el Registro Federal de Contribuyentes del deudor, incluyendo la homoclave.</p> <p><b><u>Instrucciones generales</u></b></p> <p>Se debe reportar el RFC completo, letras en mayúsculas, sin guiones y sin espacios, lo deben empezar a llenar a partir del lado izquierdo.</p> <p>Para los casos en que no se tenga el RFC (deudores extranjeros, fideicomisos o deudores antiguos) se deberá construir una clave con el mismo número de campos que tiene el RFC. A continuación se describe la forma de construir la clave para cada uno de los tipos de acreditados de los que no se tiene RFC.</p> <p>Para deudores extranjeros (persona moral o física):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las letras EXT</li> <li>2. Los últimos seis dígitos de la clave del deudor.</li> </ol> <p>Para fideicomisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las tres letras de identificación del banco que actúa como fiduciario.</li> <li>2. Fecha de constitución del fideicomiso.</li> <li>3. Consecutivo.</li> </ol> <p>Para deudores antiguos de los que no se tenga RFC:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las letras ANT</li> <li>2. Los últimos seis dígitos de la clave del deudor</li> </ol> <p>Esta clave se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte al mismo deudor.</p> |
| Columna 10 | <p><b><u>NOMBRE DEL DEUDOR</u></b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo del deudor, como está registrado ante las autoridades fiscales.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p><b><u>PERSONAS FISICAS</u></b></p> <p>El nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombres, en mayúsculas, sin abreviaciones y sin guiones, entre apellido y apellido, apellido y nombres deberá haber un solo espacio.</p> <p>No deberán incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc.</p> <p>Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL</p> <p><b><u>PERSONAS MORALES</u></b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo y el tipo de sociedad abreviado, en mayúsculas, sin comas y sin puntos.</p> <p>Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA SA DE CV</p> <p>El nombre se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo deudor.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Columna 11 | <p><b><u>ANTIGÜEDAD DE SALDOS</u></b></p> <p>Se debe anotar la clave de antigüedad de saldos de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales:</u></b></p> <p>Se debe considerar el plazo comprendido entre el origen de la operación y el periodo reportado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

| COLUMNA           | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 12</b> | <b>SALDO INICIAL</b><br>Esta columna debe contener el monto correspondiente al saldo inicial del periodo de la cuenta por cobrar referente a las características descritas en las columnas anteriores.          |
| <b>Columna 13</b> | <b>MOVIMIENTO DEBE</b><br>Esta columna debe contener el monto correspondiente a la creación o incremento de la cuenta por cobrar referente a las características descritas en las columnas anteriores.          |
| <b>Columna 14</b> | <b>MOVIMIENTO HABER</b><br>Esta columna debe contener el monto correspondiente a la extinción o disminución de la cuenta por cobrar referente a las características descritas en las columnas anteriores.       |
| <b>Columna 15</b> | <b>SALDO FINAL</b><br>Esta columna debe contener el monto del saldo final correspondiente al periodo reportado, de la cuenta por cobrar referente a las características descritas en las columnas anteriores.   |
| <b>Columna 16</b> | <b>ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO</b><br>Se debe anotar el saldo correspondiente a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro registrado en balance al cierre del periodo reportado. |

**R07 IMPUESTOS DIFERIDOS****R07 A REPORTE REGULATORIO DE IMPUESTOS DIFERIDOS****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Impuestos Diferidos** se compone de 1 subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

**SUBREPORTE****R07 A 0711 Impuestos Diferidos**

El objetivo de este subreporte es mostrar, los principales conceptos por los que la entidad generó impuestos diferidos, así como identificar por tipo de impuesto, lo siguiente: la base de cálculo utilizada, el saldo final del trimestre anterior, los movimientos del trimestre por incrementos, actualizaciones y materializaciones contra resultados y/o contra capital, así como el saldo final al trimestre.

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la Casa de Bolsa sin consolidar, por lo que los saldos a fin de trimestre, deben coincidir con los saldos totales de los rubros y conceptos correspondientes del reporte regulatorio R01 Catálogo Mínimo.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Impuestos Diferidos** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

|           |                     |           |            |
|-----------|---------------------|-----------|------------|
| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3 | Columna 4  |
| Periodo   | Clave de la Entidad | Concepto  | Subreporte |

|                  |               |                    |           |
|------------------|---------------|--------------------|-----------|
| Columna 5        | Columna 6     | Columna 7          | Columna 8 |
| Tipo de Impuesto | Tipo de Saldo | Tipo de Movimiento | Dato      |

**Nota:**

En caso de que se tengan impuestos diferidos de PTU sobre pérdidas fiscales, la Casa de Bolsa deberá enviar a la CNBV la resolución judicial particular en la que se le confirme que podrá homologar la base de cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades con la base de cálculo del Impuesto Sobre la Renta.



**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| <b>COLUMNA</b>   | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Columna 2</b> | <p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><u><b>Instrucciones adicionales</b></u></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Columna 3</b> | <p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se anotará la clave del concepto al que corresponda la información de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R07 A 1 del presente reporte.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Columna 4</b> | <p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Columna 5</b> | <p><b>TIPO DE IMPUESTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de impuesto de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Columna 6</b> | <p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Columna 7</b> | <p><b>TIPO DE MOVIMIENTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de movimiento de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Columna 8</b> | <p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p><u><b>Instrucciones generales</b></u></p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u><b>Saldos y montos:</b></u> Se deben presentar en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos; y con el signo que corresponda a la naturaleza del concepto.</p> <p>Por ejemplo: si el dato fuera \$50,839.45 se debería reportar 50839 o si fuera \$20,585.70 sería 20586.</p> |



**R10 RECLASIFICACIONES****R10A REPORTE REGULATORIO DE RECLASIFICACIONES****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Reclasificaciones** se integra de 2 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTES****R10 A 1011 Reclasificaciones en el Balance General**

En este subreporte se solicitan saldos al cierre del periodo, de los conceptos del Catálogo Mínimo, así como los respectivos ajustes y/o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del Balance General de la Casa de Bolsa. Los saldos finales, después de los ajustes, reclasificaciones y/o compensaciones, deben coincidir con las cifras expresadas en el Balance General sin consolidar subsidiarias y entregado oficialmente en documento impreso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

**R10 A 1012 Reclasificaciones en el Estado de Resultados**

En este subreporte se solicitan saldos al cierre del periodo, de los conceptos del Catálogo Mínimo, así como los respectivos ajustes y/o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del Estado de Resultados de la Casa de Bolsa. Los saldos finales, después de los ajustes y/o reclasificaciones, deben coincidir con las cifras expresadas en el Estado de Resultados sin consolidar subsidiarias y entregado oficialmente en documento impreso a la CNBV.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Reclasificaciones** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3 | Columna 4  |
|-----------|---------------------|-----------|------------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Concepto  | Subreporte |

| Columna 5     | Columna 6          | Columna 7 |
|---------------|--------------------|-----------|
| Tipo de Saldo | Tipo de Movimiento | Dato      |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. |

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 2</b> | <b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b><br>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.<br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Columna 3</b> | <b>CONCEPTO</b><br>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Columna 4</b> | <b>SUBREPORTE</b><br>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Columna 5</b> | <b>TIPO DE SALDO</b><br>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Columna 6</b> | <b>TIPO DE MOVIMIENTO</b><br>Se debe anotar la clave del tipo de movimiento de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Columna 7</b> | <b>DATO</b><br>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.<br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:<br><u>Saldos:</u> Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.<br>Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas complementarias de activo (estimaciones, depreciaciones, etc.),</li> <li>• Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>• Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación, pérdida por posición monetaria, etc.).</li> </ul> En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.<br>Por ejemplo: Deudores Diversos por \$50,839.45 sería 50839 y Estimación por Irrecuperabilidad o Difícil Cobro por \$20,585.70 sería -20586, Capital Social por \$100,000.00 sería 100000. |



[illegible]

[illegible]

[illegible]









[illegible]





[illegible]

[illegible]



[illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]





Subreporte: R10A 1012 Reclasificaciones en el Estado de Resultados  
Incluye: Moneda Nacional y Udis Valorizadas en Pesos y Moneda Extranjera Valorizada en Pesos  
Cifras en Pesos

| Concepto                                                         | Saldo<br>Catálogo<br>Mínimo | Derramas de<br>Derivados<br>con Fines de<br>Negociación |       | Derramas de<br>Derivados<br>con Fines de<br>Cobertura |       | Ajustes por<br>Operaciones<br>Discontinuas |       | Otras<br>Compensaciones |       | Estado Financiero de<br>la Casa de Bolsa |       |       |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------|-------|-------------------------|-------|------------------------------------------|-------|-------|
|                                                                  |                             | Debe                                                    | Haber | Debe                                                  | Haber | Debe                                       | Haber | Debe                    | Haber | M. N. y<br>UDIS                          | M. E. | Total |
| Comisiones y Tarifas Cobradas                                    |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Compraventa de Valores                                           |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Actividades Fiduciarias                                          |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Custodia o Administración de Bienes                              |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Ofertas Públicas                                                 |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| De Valores Inscritos en el RNV                                   |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| De Otros Valores                                                 |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Operaciones con Oro y Plata                                      |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Intermediación Financiera                                        |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Operaciones con Sociedades de Inversión                          |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Otras Comisiones y Tarifas Cobradas                              |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Incremento por Actualización de Comisiones y Tarifas Cobradas    |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Comisiones y Tarifas Pagadas                                     |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Compraventa de Valores                                           |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Transferencia de Fondos                                          |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Préstamos Recibidos                                              |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Colocación de Deuda                                              |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Bolsa Mexicana de Valores                                        |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Intermediarios Financieros                                       |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Indeval                                                          |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Otras Comisiones y Tarifas Pagadas                               |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Incremento por Actualización de Comisiones y Tarifas Pagadas     |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Ingresos por Asesoría Financiera                                 |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Ingresos por Asesoría Financiera                                 |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |
| Incremento por Actualización de Ingresos por Asesoría Financiera |                             |                                                         |       |                                                       |       |                                            |       |                         |       |                                          |       |       |

[illegible]



[illegible]

[illegible]

[illegible]



**R12 CONSOLIDACION****R12 A REPORTE REGULATORIO DE CONSOLIDACION****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Consolidación** se integra de 2 subreportes, referentes a las operaciones que deben llevarse a cabo para poder consolidar la información financiera de la Casa de Bolsa con sus subsidiarias.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

**SUBREPORTES****R12 A 1219 Balance General de la Casa de Bolsa con sus Subsidiarias**

En el subreporte se solicitan las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información financiera de la Casa de Bolsa con sus subsidiarias.

El subreporte presenta el Balance General de la Casa de Bolsa al cierre del periodo, el de cada una de las subsidiarias una vez que sus saldos han sido convertidos a moneda nacional y/o remedidos para efectos de comparabilidad, la suma de los Balances Generales de las subsidiarias, la suma de la Casa de Bolsa con sus subsidiarias y las eliminaciones para llegar al Balance General Consolidado.

**R12 A 1220 Estado de Resultados de la Casa de Bolsa con sus Subsidiarias**

En el subreporte se solicitan las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información financiera de la Casa de Bolsa con sus subsidiarias.

El subreporte presenta el Estado de Resultados de la Casa de Bolsa al cierre del periodo, el de cada una de las subsidiarias una vez que sus saldos han sido convertidos a moneda nacional y/o remedidos para efectos de comparabilidad, la suma de los Estados de Resultados de las subsidiarias, la suma de la Casa de Bolsa con sus subsidiarias y las eliminaciones para llegar al Estado de Resultados Consolidado.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Consolidación** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3              | Columna 4               | Columna 5 |
|-----------|---------------------|------------------------|-------------------------|-----------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Número de Subsidiarias | Clave de la Subsidiaria | Concepto  |

| Columna 6  | Columna 7     | Columna 8          | Columna 9 |
|------------|---------------|--------------------|-----------|
| Subreporte | Tipo de Saldo | Tipo de Movimiento | Dato      |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. |



|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 2</b> | <p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Columna 3</b> | <p><b>NUMERO DE SUBSIDIARIAS</b></p> <p>Se debe anotar el número de subsidiarias a consolidar de acuerdo con el catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Columna 4</b> | <p><b>CLAVE DE LA SUBSIDIARIA</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la subsidiaria de que se trate de acuerdo con el catálogo disponible en el SITI.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Columna 5</b> | <p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Columna 6</b> | <p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Columna 7</b> | <p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Las definiciones de los principales tipos de saldo se encuentran en el Anexo R12 A 1 del presente reporte.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Columna 8</b> | <p><b>TIPO DE MOVIMIENTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de movimiento de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Columna 9</b> | <p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u>SalDOS, Ingresos, Costos y Gastos:</u> Se deben presentar en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>• Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación, pérdida por posición monetaria, etc.).</li> </ul> <p>En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Cuentas por Cobrar por \$50,839.45 sería 50839, Capital Social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de Ejercicios Anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p> |





[illegible]



[illegible]



[illegible]



[illegible]

[illegible]



[illegible]



[illegible]



[illegible]





[illegible]



[illegible]

Subreporte: R12A 1220 Consolidación del Estado de Resultados

Incluye: Moneda Nacional y Udis Valorizadas en Pesos y Moneda Extranjera Valorizada en Pesos

Cifras en pesos

| Conceptos                                                     | Balance General de la Casa de Bolsa | Balance General de la Subsidiaria 1 | Balance General de la Subsidiaria 2... | Balance General de la Subsidiaria n+1 | Suma del Balance General de las Subsidiarias | Suma del Balance General de la C.B. y las Subsidiarias | Eliminaciones |       | Balance General de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|-------|-------------------------------------------------------------|
|                                                               |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        | Debe          | Haber |                                                             |
| Comisiones y Tarifas Cobradas                                 |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Compraventa de Valores                                        |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Actividades Fiduciarias                                       |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Custodia o Administración de Bienes                           |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Ofertas Públicas                                              |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| De Valores Inscritos en el RNV                                |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| De Otros Valores                                              |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Operaciones con Oro y Plata                                   |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Intermediación Financiera                                     |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Operaciones con Sociedades de Inversión                       |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Otras Comisiones y Tarifas Cobradas                           |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Incremento por Actualización de Comisiones y Tarifas Cobradas |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Comisiones y Tarifas Pagadas                                  |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Compraventa de Valores                                        |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Transferencia de Fondos                                       |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Préstamos Recibidos                                           |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Colocación de Deuda                                           |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Bolsa Mexicana de Valores                                     |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Intermediarios Financieros                                    |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| INDEVAL                                                       |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Otras Comisiones y Tarifas Pagadas                            |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |
| Incremento por Actualización de Comisiones y Tarifas Pagadas  |                                     |                                     |                                        |                                       |                                              |                                                        |               |       |                                                             |

[illegible]









[illegible]



**R13 ESTADOS FINANCIEROS****R13 A REPORTE REGULATORIO DE ESTADOS FINANCIEROS****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

En el presente reporte se deberá proporcionar información de los rubros que conformen los Estados de Variaciones en el Capital Contable y de Cambios en la Situación Financiera.

Las cifras de este reporte deberán ser idénticas a las expresadas en los Estados Financieros rubricados por los funcionarios responsables y entregados oficialmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El reporte regulatorio de **Estados Financieros** se integra de 2 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser trimestral.

**SUBREPORTES****R13 A 1311 Estado de Variaciones en el Capital Contable**

En este subreporte se solicitan los saldos en pesos constantes, de todos los conceptos del Capital Contable de la Casa de Bolsa al inicio del trimestre, mostrando los movimientos ocurridos en el periodo, así como los saldos del capital contable al cierre del trimestre. En donde los movimientos del periodo, se refieren a los incrementos o decrementos del capital contable, originados por las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.

**R13 A 1316 Estado de Flujos de Efectivo**

En este subreporte se solicitan los montos en pesos constantes, de los cambios ocurridos en la estructura financiera de la Casa de Bolsa. Dichos cambios, se refieren a las diferencias entre los distintos rubros del balance general inicial y final del trimestre que se está reportando, clasificadas de acuerdo a los recursos generados o utilizados por los conceptos siguientes: por la operación, por actividades de financiamiento y por actividades de inversión; asimismo, deberá reflejarse el aumento o disminución de efectivo y equivalentes, en el trimestre.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Estados Financieros** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3 | Columna 4  | Columna 5     | Columna 6 |
|-----------|---------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Concepto  | Subreporte | Tipo de Saldo | Dato      |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.                                                                                                          |
| <b>Columna 2</b> | <b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b><br>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.<br><b><u>Instrucciones adicionales</u></b><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones. |

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 3</b> | <p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves establecidas en el SITI.</p> <p>En concordancia con lo que establecen los Criterios Contables, los conceptos que aparecen en los estados financieros se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos, con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser solicitada a la Supervisión en Jefe de Información de la CNBV.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R13 A 1 del presente reporte.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Columna 4</b> | <p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Columna 5</b> | <p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Este campo únicamente aplica para conceptos relacionados con el Estado de Variaciones en el Capital Contable.</p> <p>En concordancia con lo que establecen los Criterios Contables, los conceptos que aparecen en los estados financieros se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos en el catálogo de Tipo de Saldo, con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser solicitada a la Supervisión en Jefe de Información de la CNBV.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R13 A 1 del presente reporte.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Columna 6</b> | <p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u>Saldos:</u> Se deben presentar en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Estos saldos/montos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>• Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación).</li> </ul> <p>En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Capital Social por \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de Ejercicios Anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p> |

Subreporte: R13A 1311 Estado de Variaciones en el Capital Contable  
Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA  
DOMICILIO  
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_  
(Cifras pesos)

| Concepto                                                                   | Capital Contribuido |                                                                                                         |                                  |                                                | Capital Ganado            |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   | Total<br>Capital<br>Contable |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------|------------------------------|
|                                                                            | Capital<br>Social   | Aportaciones<br>para Futuros<br>Aumentos de<br>Capital<br>Formalizados<br>en Asamblea<br>de Accionistas | Prima en<br>Venta de<br>Acciones | Obligaciones<br>Subordinadas<br>en Circulación | Reservas<br>de<br>Capital | Resultado<br>de<br>Ejercicios<br>Anteriores | Resultado<br>por<br>Valuación<br>de Títulos<br>Disponibles<br>para la<br>Venta | Resultado por<br>Valuación de<br>Instrumentos<br>de Cobertura<br>de Flujos de<br>Efectivo | Efecto<br>Acumulado<br>por<br>Conversión | Resultado<br>por<br>Tenencia<br>de Activos<br>no<br>Monetarios | Resultado<br>Neto |                              |
| Saldo Inicial al ____ de ____ de ____                                      |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS                 |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Suscripción de Acciones                                                    |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Capitalización de Utilidades                                               |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Constitución de Reservas                                                   |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Traspaso del Resultado Neto a Resultado de Ejercicios Anteriores           |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Pago de Dividendos                                                         |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Otros                                                                      |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Total por Movimientos Inherentes a las Decisiones de los Accionistas       |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL           |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Resultado Neto                                                             |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para la Venta               |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Resultado por Valuación de Instrumentos de Cobertura de Flujos de Efectivo |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Efecto Acumulado por Conversión                                            |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios                            |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Otros                                                                      |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Total por Movimientos Inherentes al Reconocimiento de la Utilidad Integral |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |
| Saldo Final al ____ de ____ de ____                                        |                     |                                                                                                         |                                  |                                                |                           |                                             |                                                                                |                                                                                           |                                          |                                                                |                   |                              |

Los conceptos que aparecen en el presente estado sólo se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

## Reporte Regulatorio de Estados Financieros

R13 A

## Subreporte: R13A 1316 Estado de Flujos de Efectivo

## Cifras en Pesos

| NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA                                                                                     |           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| DOMICILIO                                                                                                      |           |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO                                                                                   |           |
| DEL ____ DE ____ AL ____ DE ____ DE ____                                                                       |           |
| EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE ____ DE ____                                                      |           |
| (Cifras en pesos)                                                                                              |           |
| <b>Resultado Neto</b>                                                                                          | <b>\$</b> |
| Ajustes por Partidas que no Implican Flujo de Efectivo:                                                        | \$        |
| Pérdidas por Deterioro o Efecto por Reversión del Deterioro Asociados a Actividades de Inversión               | "         |
| Depreciaciones de Inmuebles, Mobiliario y Equipo                                                               | "         |
| Amortizaciones de Activos Intangibles                                                                          | "         |
| Provisiones                                                                                                    | "         |
| Impuestos a la Utilidad Causados y Diferidos                                                                   | "         |
| Participación en el Resultado de Subsidiarias no Consolidadas y Asociadas                                      | "         |
| Operaciones Discontinuas                                                                                       | \$        |
| <b>Actividades de Operación</b>                                                                                | <b>\$</b> |
| Cambio en Cuentas de Margen                                                                                    | "         |
| Cambio en Inversiones en Valores                                                                               | "         |
| Cambio en Deudores por Reporto                                                                                 | "         |
| Cambio en Préstamo de Valores (Activo)                                                                         | "         |
| Cambio en Derivados (Activo)                                                                                   | "         |
| Cambio en Beneficios por Recibir en Operaciones de Bursatilización                                             | "         |
| Cambio en Otros Activos Operativos (Neto)                                                                      | "         |
| Cambio en Pasivos Bursátiles                                                                                   | "         |
| Cambio en Préstamos Bancarios y de Otros Organismos                                                            | "         |
| Cambio en Acreedores por Reporto                                                                               | "         |
| Cambio en Préstamo de Valores (Pasivo)                                                                         | "         |
| Cambio en Colaterales Vendidos o Dados en Garantía                                                             | "         |
| Cambio en Derivados (pasivo)                                                                                   | "         |
| Cambio en Obligaciones en Operaciones de Bursatilización                                                       | "         |
| Cambio en Obligaciones Subordinadas con Características de Pasivo                                              | "         |
| Cambio en Otros Pasivos Operativos                                                                             | "         |
| Cambio en Instrumentos de Cobertura (de Partidas Cubiertas Relacionadas con Actividades de Operación)          | "         |
| Cobro de Impuestos a la Utilidad (Devoluciones)                                                                | "         |
| Pago de Impuestos a la Utilidad                                                                                | "         |
| <b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación</b>                                                    | <b>\$</b> |
| <b>Actividades de Inversión</b>                                                                                | <b>\$</b> |
| Cobros por Disposición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo                                                       | "         |
| Pagos por Adquisición de Inmuebles, Mobiliario y Equipo                                                        | "         |
| Cobros por Disposición de Subsidiarias y Asociadas                                                             | "         |
| Pagos por Adquisición de Subsidiarias y Asociadas                                                              | "         |
| Cobros por Disposición de Otras Inversiones Permanentes                                                        | "         |
| Pagos por Adquisición de Otras Inversiones Permanentes                                                         | "         |
| Cobros de Dividendos en Efectivo                                                                               | "         |
| Pagos por Adquisición de Activos Intangibles                                                                   | "         |
| Cobros por Disposición de Activos de Larga Duración Disponibles para la Venta                                  | "         |
| Cobros por Disposición de Otros Activos de Larga Duración                                                      | "         |
| Pagos por Adquisición de Otros Activos de Larga Duración                                                       | "         |
| Cobros Asociados a Instrumentos de Cobertura (de Partidas Cubiertas Relacionadas con Actividades de Inversión) | "         |
| Pagos Asociados a Instrumentos de Cobertura (de Partidas Cubiertas Relacionadas con Actividades de Inversión)  | "         |
| <b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>                                                    | <b>\$</b> |
| <b>Actividades de Financiamiento</b>                                                                           | <b>\$</b> |
| Cobros por Emisión de Acciones                                                                                 | "         |
| Pagos por Reembolsos de Capital Social                                                                         | "         |
| Pagos de Dividendos en Efectivo                                                                                | "         |
| Pagos Asociados a la Recompra de Acciones Propias                                                              | "         |
| Cobros por la Emisión de Obligaciones Subordinadas con Características de Capital                              | "         |
| Pagos Asociados a Obligaciones Subordinadas con Características de Capital                                     | "         |
| <b>Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento</b>                                               | <b>\$</b> |
| <b>Incremento o Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>                                    | <b>\$</b> |
| <b>Efectos por Cambios en el Valor del Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b>                                 | <b>"</b>  |
| <b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Periodo</b>                                               | <b>"</b>  |
| <b>Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Final del Periodo</b>                                                | <b>\$</b> |

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

**R13 ESTADOS FINANCIEROS****R13 B REPORTE REGULATORIO DE ESTADOS FINANCIEROS****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

En el presente reporte se deberá proporcionar información de los rubros que conformen el Balance General y el Estado de

Resultados.

Las cifras de este reporte deberán ser idénticas a las expresadas en los Estados Financieros rubricados por los funcionarios Responsables, y entregados oficialmente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

El reporte regulatorio de **Estados Financieros** se integra de 2 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTES****R13 B 1321 Balance General**

En este subreporte se solicitan los saldos totales al cierre del periodo de los diferentes conceptos que integran el Balance General de la Casa de Bolsa.

Los saldos se encuentran clasificados en activos, pasivos, capital contable y cuentas de orden.

**R13 B 1322 Estado de Resultados**

En este subreporte se solicita la información relevante sobre las operaciones realizadas por la Casa de Bolsa durante el periodo que se reporta.

La información se encuentra clasificada en ingresos, costos y gastos, y la utilidad o pérdida resultante en el periodo.

Para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información de estos subreportes deberá presentarse consolidada con sus subsidiarias. En los meses intermedios solamente se proporcionarán los datos de la Casa de Bolsa. Con relación a los reportes consolidados, en caso de que se carezcan de entidades sujetas a consolidación conforme a los Criterios Contables, deberá entenderse que se hace referencia a estados financieros individuales.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Estados Financieros** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3 | Columna 4  | Columna 5 |
|-----------|---------------------|-----------|------------|-----------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Concepto  | Subreporte | Dato      |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM.<br><br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información. |



| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 2</b> | <p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Columna 3</b> | <p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves establecidas en el SITI.</p> <p>En concordancia con lo que establecen los Criterios Contables, los conceptos que aparecen en los estados financieros se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos, con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información, deberá ser solicitada a la Supervisión en Jefe de Información de la CNBV.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R13 B 1 del presente reporte regulatorio.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Columna 4</b> | <p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Columna 5</b> | <p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u>Saldos:</u> Se deben presentar en pesos, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Estos saldos siempre deberán registrarse con cifras positivas, excepto en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuentas de capital que restan o disminuyen al Capital Contable (pérdidas de ejercicios anteriores, decrementos en la valuación, etc.), y</li> <li>• Cuentas de resultados que pueden operar con utilidad o pérdida en el mismo concepto, sólo cuando se trate de pérdida (pérdidas en la valuación, pérdida por posición monetaria, etc.).</li> </ul> <p>En los casos antes mencionados los saldos deberán registrarse con signo negativo.</p> <p>Por ejemplo: Cuentas por Cobrar por \$50,839.45 sería 50839, Capital Social \$100,000.00 sería 100000, Pérdidas de Ejercicios Anteriores por \$12,458.85 sería -12459.</p> |

## Reporte Regulatorio de Estados Financieros

R13 B

## Subreporte: R13B 1321 Balance General

Cifras en pesos

## NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA

DOMICILIO

BALANCE GENERAL AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

Expresados en moneda de poder adquisitivo de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

(Cifras en pesos)

## CUENTAS DE ORDEN

## OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS

## OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

## CLIENTES CUENTAS CORRIENTES

## ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Bancos de Clientes

Dividendos Cobrados de Clientes

Intereses Cobrados de Clientes

Liquidaciones de Operaciones de Clientes

Premios Cobrados de Clientes

Liquidaciones con Divisas de Clientes

Cuentas de Margen

Otras Cuentas Corrientes

## COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD

Efectivo Administrado en Fideicomiso

Deuda Gubernamental

Deuda Bancaria

Otros Títulos de Deuda

Instrumentos de Patrimonio Neto

Otros Valores

## OPERACIONES EN CUSTODIA

## COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTIA POR LA ENTIDAD

Valores de Clientes Recibidos en Custodia

Valores de Clientes en el Extranjero

Deuda Gubernamental

Deuda Bancaria

Otros Títulos de Deuda

Instrumentos de Patrimonio Neto

Otros Valores

## OPERACIONES DE ADMINISTRACION

## OTRAS CUENTAS DE REGISTRO

Operaciones de Reporto por Cuenta de Clientes

Operaciones de Préstamo de Valores por Cuenta de Clientes

Colaterales Recibidos en Garantía por Cuenta de Clientes

Colaterales Entregados en Garantía por Cuenta de Clientes

Operaciones de Compra de Derivados

De Futuros y Contratos Adelantados de

Clientes (Monto Nocional)

De Opciones

De Swaps

De Paquetes de Instrumentos Derivados de Clientes

Operaciones de Venta de Derivados

De Futuros y Contratos Adelantados de

Clientes (Monto Nocional)

De Opciones

De Swaps

De Paquetes de Instrumentos Derivados de Clientes

Fideicomisos Administrados

## Reporte Regulatorio de Estados Financieros

R13 B

## Subreporte: R13B 1321 Balance General

Cifras en pesos

| NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA                                |                                                               |
|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| DOMICILIO                                                 |                                                               |
| BALANCE GENERAL AL ____ DE ____ DE ____                   |                                                               |
| Expresados en moneda de poder adquisitivo de ____ de ____ |                                                               |
| (Cifras en pesos)                                         |                                                               |
| ACTIVO                                                    | PASIVO                                                        |
| DISPONIBILIDADES                                          | PASIVOS BURSATILES                                            |
| CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS)                             | PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS                     |
| INVERSIONES EN VALORES                                    | De Corto Plazo                                                |
| Títulos para Negociar                                     | De Largo Plazo                                                |
| Títulos Disponibles para la Venta                         | ACREEDORES POR REPORTO                                        |
| Títulos Conservados a Vencimiento                         | PRESTAMO DE VALORES                                           |
| DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)                       | COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA                      |
| PRESTAMO DE VALORES                                       | Reportos (Saldo Acreedor)                                     |
| DERIVADOS                                                 | Préstamo de Valores                                           |
| Con Fines de Negociación                                  | Derivados                                                     |
| Con Fines de Cobertura                                    | Otros Colaterales Vencidos                                    |
| AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE                     | DERIVADOS                                                     |
| ACTIVOS FINANCIEROS                                       | Con fines de Negociación                                      |
|                                                           | Con fines de Cobertura                                        |
| BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE                  | AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS                 |
| BURSATILIZACION                                           | FINANCIEROS                                                   |
| CUENTAS POR COBRAR (NETO)                                 | OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION                |
| INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)                     | OTRAS CUENTAS POR PAGAR                                       |
| INVERSIONES PERMANENTES                                   | Impuestos a la Utilidad por Pagar                             |
| ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA             | Participación de los Trabajadores en las Utilidades por Pagar |
| VENTA                                                     | Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital Pendientes de   |
| IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)                          | Formalizar en Asamblea de Accionistas                         |
|                                                           | Acreedores por Liquidación de Operaciones                     |
| OTROS ACTIVOS                                             | Acreedores por Cuentas de Margen                              |
| Cargos Diferidos, Pagos Anticipados e Intangibles         | Acreedores por Colaterales Recibidos en Efectivo              |
| Otros Activos a Corto y Largo Plazo                       | Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar                 |
|                                                           | OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION                      |
|                                                           | IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)                              |
|                                                           | CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS                       |
|                                                           | CAPITAL CONTABLE                                              |
|                                                           | CAPITAL CONTRIBUIDO                                           |
|                                                           | Capital Social                                                |
|                                                           | Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital                 |
|                                                           | Formalizadas en Asamblea de Accionistas                       |
|                                                           | Prima en Venta de Acciones                                    |
|                                                           | Obligaciones Subordinadas en Circulación                      |
|                                                           | CAPITAL GANADO                                                |
|                                                           | Reservas de Capital                                           |
|                                                           | Resultado de Ejercicios Anteriores                            |
|                                                           | Resultado por Valuación de Títulos Disponibles para la Venta  |
|                                                           | Resultado por Valuación de Instrumentos de Cobertura          |
|                                                           | de Flujos de Efectivo                                         |
|                                                           | Efecto Acumulado por Conversión                               |
|                                                           | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios               |
|                                                           | Resultado Neto                                                |

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

## Reporte Regulatorio de Estados Financieros

R13 B

## Subreporte: R13B 1322 Estado de Resultados

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CASA DE BOLSA

DOMICILIO

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

(Cifras en de pesos)

|                                  |    |       |
|----------------------------------|----|-------|
| Comisiones y tarifas cobradas    | \$ |       |
| Comisiones y tarifas pagadas     | "  |       |
| Ingresos por asesoría financiera | "  | _____ |

|                                |    |  |
|--------------------------------|----|--|
| <b>RESULTADO POR SERVICIOS</b> | \$ |  |
|--------------------------------|----|--|

|                                                                              |    |       |
|------------------------------------------------------------------------------|----|-------|
| Utilidad por compraventa                                                     | \$ |       |
| Pérdida por compraventa                                                      | "  |       |
| Ingresos por intereses                                                       | "  |       |
| Gastos por intereses                                                         | "  |       |
| Resultado por valuación a valor razonable                                    | "  |       |
| Resultado por posición monetaria neto (margen financiero por intermediación) | "  | _____ |

|                                             |    |  |
|---------------------------------------------|----|--|
| <b>MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACION</b> | \$ |  |
|---------------------------------------------|----|--|

|                                          |    |       |
|------------------------------------------|----|-------|
| Otros ingresos (egresos) de la operación | \$ |       |
| Gastos de administración y promoción     | "  | _____ |

|                                  |    |  |
|----------------------------------|----|--|
| <b>RESULTADO DE LA OPERACION</b> | \$ |  |
|----------------------------------|----|--|

|                                                                           |   |       |
|---------------------------------------------------------------------------|---|-------|
| Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas | " | _____ |
|---------------------------------------------------------------------------|---|-------|

|                                                   |    |  |
|---------------------------------------------------|----|--|
| <b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b> | \$ |  |
|---------------------------------------------------|----|--|

|                                           |    |       |
|-------------------------------------------|----|-------|
| Impuestos a la utilidad causados          | \$ |       |
| Impuestos a la utilidad diferidos (netos) | "  | _____ |

|                                                      |    |  |
|------------------------------------------------------|----|--|
| <b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS</b> | \$ |  |
|------------------------------------------------------|----|--|

|                            |   |       |
|----------------------------|---|-------|
| Operaciones discontinuadas | " | _____ |
|----------------------------|---|-------|

|                       |    |       |
|-----------------------|----|-------|
| <b>RESULTADO NETO</b> | \$ | _____ |
|-----------------------|----|-------|

Los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa.

**R14 INFORMACION ESTADISTICA****R14 A REPORTE REGULATORIO DE INFORMACION ESTADISTICA****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Información Estadística** se integra de 2 subreportes.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTES****R14 A 1413 Número de Cuentas**

En este subreporte se solicita el número de cuentas clasificadas por tipos de cuenta y rangos de inversión.

**R14 A 1414 Número de Empleados**

En este subreporte se solicita el saldo inicial, las altas, bajas, y el saldo final del número de funcionarios y empleados de la Casa de Bolsa durante el mes, estas cifras se encuentran clasificadas por área administrativa y área operativa.

Adicionalmente se solicita el número de funcionarios, empleados que perciben bonos e incentivos, y el número de personas que reciben sueldos y honorarios durante el mes, clasificados por área administrativa y operativa.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Información Estadística** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3 | Columna 4  | Columna 5     | Columna 6 |
|-----------|---------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Concepto  | Subreporte | Tipo de Saldo | Dato      |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.                                                                                                           |
| <b>Columna 2</b> | <b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b><br>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.<br><b><u>Instrucciones adicionales</u></b><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones. |

|                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 3</b> | <b>CONCEPTO</b><br>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.<br>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran en el Anexo R14 A 1 del presente reporte.                                |
| <b>Columna 4</b> | <b>SUBREPORTE</b><br>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                           |
| <b>Columna 5</b> | <b>TIPO DE SALDO</b><br>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                     |
| <b>Columna 6</b> | <b>DATO</b><br>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.<br><u><b>Instrucciones generales</b></u><br>Los datos se deben presentar en unidades, sin comas y sin puntos.<br>Por ejemplo: 50,839 sería 50839. |

## Reporte Regulatorio: Número de Cuentas

R14 A

## Subreporte: R14A 1413 Número de Cuentas

Cifras en pesos

| Concepto                | Rangos de Inversión |                      |                       |                        |                        |            |
|-------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------|
|                         | Hasta 15            | Más de 15 y hasta 50 | Más de 50 y hasta 100 | Más de 100 y hasta 250 | Más de 250 y hasta 500 | Más de 500 |
| 1 Personalidad Jurídica |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Personas Físicas        |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Personas Morales        |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| 2 Cuentas que Operan    |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Sujetas a Instrucción   |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Discrecionales          |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| 3 Nacionalidad          |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Mexicana                |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Norteamericana          |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Canadiense              |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Otras                   |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| 4 Residencia            |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Distrito Federal        |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Monterrey               |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Guadalajara             |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Otras Ciudades del País |                     |                      |                       |                        |                        |            |
| Extranjera              |                     |                      |                       |                        |                        |            |

## Reporte Regulatorio: Número de Empleado

R14A

## Subreporte: R14A 1414 Número de Empleado

## Número en Unidades

| Concepto                            | Inicial | Altas en el Mes | Bajas en el Mes | Final |
|-------------------------------------|---------|-----------------|-----------------|-------|
| Funcionarios y Empleados            |         |                 |                 |       |
| Area Administrativa                 |         |                 |                 |       |
| Directores                          |         |                 |                 |       |
| Subdirectores                       |         |                 |                 |       |
| Gerentes                            |         |                 |                 |       |
| Promotores y Apoderados Autorizados |         |                 |                 |       |
| Empleados Administrativos           |         |                 |                 |       |
| Operadores de Piso Autorizados      |         |                 |                 |       |
| Otros                               |         |                 |                 |       |
| Area Operativa                      |         |                 |                 |       |
| Directores                          |         |                 |                 |       |
| Subdirectores                       |         |                 |                 |       |
| Gerentes                            |         |                 |                 |       |
| Promotores y Apoderados Autorizados |         |                 |                 |       |
| Empleados Administrativos           |         |                 |                 |       |
| Operadores de Piso Autorizados      |         |                 |                 |       |
| Otros                               |         |                 |                 |       |
| Bonos e Incentivos                  |         |                 |                 |       |
| Area Administrativa                 |         |                 |                 |       |
| Bonos                               |         |                 |                 |       |
| Incentivos                          |         |                 |                 |       |
| Area Operativa                      |         |                 |                 |       |
| Bonos                               |         |                 |                 |       |
| Incentivos                          |         |                 |                 |       |
| Sueldos y Honorarios                |         |                 |                 |       |
| Area Administrativa                 |         |                 |                 |       |
| Sueldos                             |         |                 |                 |       |
| Honorarios                          |         |                 |                 |       |
| Area Operativa                      |         |                 |                 |       |
| Sueldos                             |         |                 |                 |       |
| Honorarios                          |         |                 |                 |       |

## R18 A REPORTE REGULATORIO DE CUENTAS POR PAGAR

## (OTRAS CUENTAS POR PAGAR)

## INSTRUCCIONES DE LLENADO

El reporte regulatorio de Cuentas por Pagar (Otras Cuentas por Pagar) se integra por un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

## SUBREPORTE

## R18 A 1811 Otras Cuentas por Pagar

En este subreporte se solicitan saldos al cierre de mes, incluye moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, de los conceptos que integran el rubro de "otras cuentas por pagar" del reporte regulatorio de Catálogo Mínimo, los saldos mencionados se solicitan identificados por antigüedad de saldos.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Cuentas por Pagar (Otras Cuentas por Pagar)** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3 | Columna 4  | Columna 5     | Columna 6 |
|-----------|---------------------|-----------|------------|---------------|-----------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Concepto  | Subreporte | Tipo de Saldo | Dato      |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| COLUMNA          | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <p><b>PERIODO</b></p> <p>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Columna 2</b> | <p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b></p> <p>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.</p>                                                                                                                                                   |
| <b>Columna 3</b> | <p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del concepto al que corresponde la información de acuerdo con las claves disponibles en el SITI.</p> <p>Las definiciones de los principales conceptos se encuentran establecidas en el Anexo R18 A 1 del presente reporte.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Columna 4</b> | <p><b>SUBREPORTE</b></p> <p>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Columna 5</b> | <p><b>TIPO DE SALDO</b></p> <p>Se debe anotar la clave del tipo de saldo de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.</p> <p>Las definiciones de los principales tipos de saldo se encuentran en el Anexo R18 A 2 del presente reporte.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Columna 6</b> | <p><b>DATO</b></p> <p>Esta columna debe contener la información que cumple con las características descritas en las columnas anteriores.</p> <p><b><u>Instrucciones generales</u></b></p> <p>Los datos deben presentarse con el formato siguiente:</p> <p><u>SalDOS:</u> Se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos. Además, en pesos redondeados, sin decimales, sin comas y sin puntos.</p> <p>Por ejemplo: si el dato fuera \$50,839.45 se debería reportar 50839 o si fuera \$20,585.70 sería 20586.</p> |



Subreporte: R18A Otras Cuentas por Pagar  
Cifras en Pesos

| Concepto                                                                                          | Saldo al Cierre de Mes<br>= (2 + 3) | Moneda Nacional y UDIS<br>(2) | Moneda Extranjera<br>(3) | Antigüedad           |                                   |                                   |                        | Total<br>(8) =<br>(4+5+6+7) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|----------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------|
|                                                                                                   |                                     |                               |                          | Hasta 30 Días<br>(4) | Mayor a 30 y hasta 60 Días<br>(5) | Mayor a 60 y hasta 90 Días<br>(6) | Mayor a 90 Días<br>(7) |                             |
| Otras Cuentas por Pagar                                                                           |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Impuestos a la Utilidad por Pagar                                                                 |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Impuestos a la Utilidad (Pagos Provisionales)                                                     |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Impuestos a la Utilidad (Cálculo Real)                                                            |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Participación de los Trabajadores en las Utilidades por Pagar                                     |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Aportaciones para Futuros Aumentos de Capital Pendientes de Formalizar en Asamblea de Accionistas |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Acreedores por Liquidación de Operaciones                                                         |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Compraventa de Divisas                                                                            |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Inversiones en Valores                                                                            |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Reportos                                                                                          |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Préstamo de Valores                                                                               |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Derivados                                                                                         |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Acreedores por Cuentas de Margen                                                                  |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Acreedores por Colaterales Recibidos en Efectivo                                                  |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar                                                     |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Comisiones por Pagar Sobre Operaciones Vigentes                                                   |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Pasivo por Arrendamiento Capitalizable                                                            |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Depósitos en Garantía                                                                             |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Acreedores por Adquisición de Activos                                                             |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Dividendos por Pagar                                                                              |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Acreedores por Servicio de Mantenimiento                                                          |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Impuesto al Valor Agregado                                                                        |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Otros Impuestos y Derechos por Pagar                                                              |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Impuestos y Aportaciones de Seguridad Social Retenidos por Enterar                                |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Provisión para Beneficios a los Empleados                                                         |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Beneficios Directos a Largo Plazo                                                                 |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Beneficios por Terminación                                                                        |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Beneficios por Terminación por Causas Distintas a la Reestructuración                             |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Beneficios por Terminación por Causa de Reestructuración                                          |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Beneficios al Retiro                                                                              |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Pensiones                                                                                         |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Prima de Antigüedad                                                                               |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Otros Beneficios Posteriores al Retiro                                                            |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Provisiones para Obligaciones Diversas                                                            |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Beneficios Directos de Corto Plazo                                                                |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Honorarios                                                                                        |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Rentas                                                                                            |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Gastos de Promoción y Publicidad                                                                  |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Gastos en Tecnología                                                                              |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Otras Provisiones                                                                                 |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |
| Otros Acreedores Diversos                                                                         |                                     |                               |                          |                      |                                   |                                   |                        |                             |

**R18 CUENTAS POR PAGAR****R18 B REPORTE REGULATORIO DE CUENTAS POR PAGAR****(DESAGREGADO DE ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR)****INSTRUCCIONES DE LLENADO**

El reporte regulatorio de **Cuentas por Pagar (Desagregado de Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar)** se integra por un solo subreporte.

La frecuencia de elaboración y presentación de este reporte debe ser mensual.

**SUBREPORTE****R18 B 1821 Desagregado de Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar**

En este subreporte se debe informar operación por operación, el saldo inicial, movimientos deudores, movimientos acreedores, y el saldo final, que la Casa de Bolsa tenga registrados en el concepto de "Otros Acreedores Diversos" en el reporte regulatorio de Catálogo Mínimo.

Para el llenado del reporte regulatorio de **Cuentas por Pagar (Desagregado de Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar)** es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

Se reportará un renglón por cada operación que la Casa de Bolsa tenga registrada en el concepto de "Otros Acreedores Diversos".

La suma de los saldos proporcionados en la columna de saldo final de este reporte, debe coincidir con el saldo registrado en el reporte regulatorio de Catálogo Mínimo.

Los datos que se refieran a **saldos y montos**, se deben presentar en moneda nacional, Udis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables. Dichos saldos y montos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Por ejemplo: 20,585.70 sería 20586.

**FORMATO DE CAPTURA**

El llenado del reporte regulatorio de **Cuentas por Pagar (Desagregado de Acreedores Diversos y Otras Cuentas por Pagar)** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

| Columna 1 | Columna 2           | Columna 3  | Columna 4           | Columna 5            |
|-----------|---------------------|------------|---------------------|----------------------|
| Periodo   | Clave de la Entidad | Subreporte | Número de Secuencia | Fecha del Movimiento |

| Columna 6              | Columna 7 | Columna 8          | Columna 9 | Columna 10          |
|------------------------|-----------|--------------------|-----------|---------------------|
| Clasificación Contable | Persona   | Clave del Acreedor | RFC       | Nombre del Acreedor |

| Columna 11           | Columna 12    | Columna 13      | Columna 14       | Columna 15  |
|----------------------|---------------|-----------------|------------------|-------------|
| Antigüedad de Saldos | Saldo Inicial | Movimiento Debe | Movimiento Haber | Saldo Final |

**DESCRIPCION DEL FORMATO DE CAPTURA**

A continuación se describen las columnas que integran al formato de captura.

| <b>COLUMNA</b>   | <b>DESCRIPCION</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Columna 1</b> | <b>PERIODO</b><br>Se debe anotar el periodo de acuerdo al formato: AAAAMM<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.                                                                                                                                                                                              |
| <b>Columna 2</b> | <b>CLAVE DE LA ENTIDAD</b><br>Se debe anotar la clave de la Casa de Bolsa de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br>Esta columna se captura al momento en que se accede al SITI, por lo que no se registra como una columna adicional en el envío de información.<br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Catálogo de Instituciones.                                                                                    |
| <b>Columna 3</b> | <b>SUBREPORTE</b><br>Se debe anotar la clave del subreporte de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Columna 4</b> | <b>NUMERO DE SECUENCIA</b><br>Se debe asignar un número de secuencia a cada uno de los registros reportados (este número secuencial deberá iniciarse en cada periodo).                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Columna 5</b> | <b>FECHA DEL MOVIMIENTO</b><br>Se debe anotar la fecha en que se registró la operación de la cuenta por pagar. El formato de la fecha es AAAAMMDD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Columna 6</b> | <b>CLASIFICACION CONTABLE</b><br>Se debe anotar la clave de la clasificación contable de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br>En esta columna se utiliza el catálogo llamado: Clasificación Contable.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Columna 7</b> | <b>PERSONA</b><br>Se debe anotar la clave del tipo de persona de acuerdo al catálogo disponible en el SITI.<br>Se identificará el tipo de persona como Física o Moral.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Columna 8</b> | <b>CLAVE DEL ACREEDOR</b><br>Se debe anotar la clave asignada al acreedor reportado de acuerdo a los sistemas internos de la Casa de Bolsa.<br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br>La clave se debe anotar sin guiones y sin espacios.<br>Esta clave debe ser única para cada acreedor y presentarse de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo acreedor. En caso de existir cambios en el formato o en la numeración del campo, la entidad deberá avisar a la CNBV. |
| <b>Columna 9</b> | <b><u>RFC</u></b><br>Se debe anotar el Registro Federal de Contribuyentes del acreedor, incluyendo la homoclave.<br><u><b>Instrucciones adicionales</b></u><br>Se debe reportar el RFC completo, letras en mayúsculas, sin guiones y sin espacios, lo deben empezar a llenar a partir del lado izquierdo.                                                                                                                                                                            |

| COLUMNA    | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | <p>Para los casos en que no se tenga el RFC (acreedores extranjeros o antiguos) se deberá construir una clave con el mismo número de campos que tiene el RFC. A continuación se describe la forma de construir la clave para cada uno de los tipos de acreditados de los que no se tiene RFC:</p> <p>Para acreedores extranjeros (persona moral o física):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las letras EXT</li> <li>2. Los últimos seis dígitos de la clave del acreedor.</li> </ol> <p>Para acreedores antiguos de los que no se tenga RFC:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las letras ANT</li> <li>2. Los últimos seis dígitos de la clave del acreedor</li> </ol> <p>Esta clave se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte al mismo deudor.</p>                                                                                 |
| Columna 10 | <p><b>NOMBRE DEL ACREEDOR</b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo del acreedor, como está registrado ante las autoridades fiscales.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales</u></b></p> <p><b><u>PERSONAS FISICAS</u></b></p> <p>El nombre deberá iniciar por apellido paterno, materno y nombres en mayúsculas, sin abreviaciones y sin guiones, entre apellido y apellido, apellido y nombres deberá haber un solo espacio.</p> <p>No deberán incluir ningún tipo de títulos como Licenciado, Don, Señor, Viuda, etc.</p> <p>Ejemplo: PEREZ ORTEGA VICTOR GABRIEL</p> <p><b><u>PERSONAS MORALES</u></b></p> <p>Se debe anotar el nombre completo y el tipo de sociedad abreviado, en mayúsculas, sin comas y sin puntos.</p> <p>Ejemplo: COMERCIAL MEXICANA SA DE CV</p> <p>El nombre se debe presentar de manera idéntica cada vez que se reporte el mismo acreedor.</p> |
| Columna 11 | <p><b>ANTIGÜEDAD DE SALDOS</b></p> <p>Se debe anotar la clave de antigüedad de saldos de acuerdo al catálogo disponible en el SITl.</p> <p><b><u>Instrucciones adicionales:</u></b></p> <p>Se debe considerar el plazo comprendido entre el origen de la operación y el periodo reportado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Columna 12 | <p><b>SALDO INICIAL</b></p> <p>Esta columna debe contener el monto correspondiente al saldo inicial del periodo de la cuenta por pagar referente a las características descritas en las columnas anteriores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Columna 13 | <p><b>MOVIMIENTO DEBE</b></p> <p>Esta columna debe contener el monto correspondiente a la extinción o disminución de la cuenta por pagar referente a las características descritas en las columnas anteriores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Columna 14 | <p><b>MOVIMIENTO HABER</b></p> <p>Esta columna debe contener el monto correspondiente a la creación o incremento de la cuenta por pagar referente a las características descritas en las columnas anteriores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Columna 15 | <p><b>SALDO FINAL</b></p> <p>Esta columna debe contener el monto del saldo final correspondiente al periodo reportado, de la cuenta por pagar referente a las características descritas en las columnas anteriores.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |



**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO****AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con el Acuerdo que establece las normas administrativas aplicables a Obras públicas y los Servicios Relacionados con las Mismas en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos para la participación. La convocatoria de participación estará disponible para consulta en la página de Internet: [www.asf.gob.mx](http://www.asf.gob.mx), menú inferior opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios", o bien, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida Coyoacán número 1501, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 extensión 10161 de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Licitación pública nacional número ASF-DGRMS-LPN-11/2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adaptación de estacionamiento, rampa de servicio en el almacén y construcción de rampas para discapacitados en el Centro de Esparcimiento Ajusco.                                |
| <b>Trabajos a realizar:</b>                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación:</b>                    | 23 de agosto de 2011.                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 26 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, en el Centro de Esparcimiento Ajusco, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Héroes de Padierna, Deleg. Tlalpan, México, D.F. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31 de agosto de 2011 a las 17:00 horas, en la Sala de Confrontas "A" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en la Sala de Confrontas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Col. Del Valle, Deleg. Benito Juárez, México, D.F.                    |

Nota: La firma de los contratos se realizará a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la comunicación de fallo.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA**  
RUBRICA.

(R.- 331263)

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

DIRECCION DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta LA-002000999-N87-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belem de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6262, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-002000999-N87-2011.                                |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Adquisición de bienes de inversión.                   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de agosto de 2011.                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26 de agosto de 2011, 10:00 Hrs.                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5 de septiembre de 2011, 10:00 Hrs.                   |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES

**LIC. LETICIA MENDOZA VARGAS**

RUBRICA.

**(R.- 331291)****SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional número 00005003-010-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, código postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 3686-5790, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio aduanal, transportación y manejo especializado de obras de arte, bienes culturales y artículos delicados. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                             |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE BIENES

**LIC. JESUS MANUEL PONCE SALAS**

RUBRICA.

**(R.- 331267)**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002-2011**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32 Y 45 FRACCION I DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PRESENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD LOS FUNDADORES KILOMETRO 6.5 CARRETERA CENTRAL, COLONIA MAGISTERIO, CODIGO POSTAL 25299, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 430 15 55 Y FAX 430 16 77, LOS DIAS LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO DE LAS HORARIO DE OFICINA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| No. DE LICITACION | FECHA DE PUBLICACION<br>EN CompraNet | VISITA AL SITIO DE<br>EJECUCION DE OBRA | JUNTA DE<br>ACLARACIONES  | PRESENTACION Y APERTURA<br>DE PROPOSICIONES<br>TECNICAS Y ECONOMICAS | FALLO                     |
|-------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 00020007-004-11   | 23/08/2011                           | 29/08/2011<br>10:00 HORAS               | 30/08/2011<br>11:00 HORAS | 8/09/2011<br>10:00 HORAS                                             | 13/09/2011<br>12:00 HORAS |

| PARTIDA | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | LUGAR                                                                                              | PLAZO DE EJECUCION<br>FECHA DE INICIO                                               | FIRMA DEL<br>CONTRATO     |
|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| UNICA   | AMPLIACION DE 69 VIVIENDAS, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL DE 9 METROS CUADRADOS, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE Y MUZQUIZ, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO B Y ANEXO 1 | DISTINTAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE ALLENDE Y MUZQUIZ, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 58 DIAS NATURALES DEL 19/09/2011 AL 15/11/2011 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 19/09/2011 | 15/09/2011<br>12:00 HORAS |



| No. DE LICITACION | FECHA DE PUBLICACION<br>EN CompraNet | VISITA AL SITIO DE<br>EJECUCION DE OBRA | JUNTA DE<br>ACLARACIONES  | PRESENTACION Y APERTURA<br>DE PROPOSICIONES<br>TECNICAS Y ECONOMICAS | FALLO                     |
|-------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| 00020007-005-11   | 23/08/2011                           | 29/08/2011<br>10:00 HORAS               | 30/08/2011<br>13:00 HORAS | 9/09/2011<br>10:00 HORAS                                             | 13/09/2011<br>13:00 HORAS |

| PARTIDA | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | LUGAR                                                                                                                         | PLAZO DE EJECUCION<br>FECHA DE INICIO                                               | FIRMA DEL<br>CONTRATO     |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| UNICA   | AMPLIACION DE 168 VIVIENDAS, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE RECAMARA ADICIONAL DE 9 METROS CUADRADOS, A REALIZARSE EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE PARRAS DE LA FUENTE, SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, DE ACUERDO AL PROCESO CONSTRUCTIVO ESPECIFICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL ANEXO B Y ANEXO 1 | DISTINTAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE PARRAS DE LA FUENTE, SALTILLO Y RAMOS ARIZPE, EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA | 83 DIAS NATURALES DEL 19/09/2011 AL 10/12/2011 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 19/09/2011 | 15/09/2011<br>13:00 HORAS |

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LAS COLUMNAS RESPECTIVAS Y SE DESARROLLARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO, A EXCEPCION DE LA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LA OBRA, LA CUAL SE LLEVARA A CABO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DE CADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.

SALTILLO, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DE LA  
SEDESOL EN EL ESTADO DE COAHUILA  
**C.P. GENARO REYES DE LA CRUZ**  
RUBRICA.

(R.- 331284)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003-2011**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 42 SEGUNDO PARRAFO DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LOS PRESENTES PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS, CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx), O BIEN, EN LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, UBICADA EN BOULEVARD LOS FUNDADORES KM. 6.5 CARRETERA CENTRAL, COLONIA MAGISTERIO, C.P. 25299, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, EN EL ESTADO DE COAHUILA, A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 20 DE JULIO DE 2011, DE LUNES A VIERNES, EN HORARIOS DE OFICINA.

| No. DE LICITACION | FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet | JUNTA DE ACLARACIONES     | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | FALLO                     |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| 00020007-006-11   | 23/08/2011                        | 29/08/2011<br>17:00 HORAS | 8/09/2011<br>17:00 HORAS                 | 12/09/2011<br>13:00 HORAS |

| PARTIDA | DESCRIPCION                                                                                                          | PLAZO DE ENTREGA                                    | FIRMA DEL CONTRATO        |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|
| UNICA   | ADQUISICION DE 1,500 ESTUFAS AHORRADORAS DE LEÑA INDUSTRIALIZADAS PARA DIVERSAS LOCALIDADES EN EL ESTADO DE COAHUILA | 15 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO | 14/09/2011<br>13:00 HORAS |

| No. DE LICITACION | FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet | JUNTA DE ACLARACIONES     | PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES | FALLO                     |
|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------|
| 00020007-007-11   | 23/08/2011                        | 30/08/2011<br>17:00 HORAS | 9/09/2011<br>13:00 HORAS                 | 12/09/2011<br>14:00 HORAS |

| PARTIDA | DESCRIPCION                                                                                                                 | PLAZO DE ENTREGA                                    | FIRMA DEL CONTRATO        |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|
| UNICA   | ADQUISICION DE 524 PAQUETES DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE FACHADAS EN DIVERSAS LOCALIDADES EN EL ESTADO DE COAHUILA | 30 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO | 14/09/2011<br>14:00 HORAS |

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3 DE CADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet; EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO.

SALTILLO, COAH., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**C.P. GENARO REYES DE LA CRUZ**

RUBRICA.

**(R.- 331282)**

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003**

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales Presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la calle José Ma. Iglesias número 202, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 017717135021, extensión 41203 y fax 017717132464, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N23-2011.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 19,846.25 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,020 viviendas de 47 localidades del Municipio de Cardonal, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Cardonal, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                                                                                          |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N24-2011.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 17,089.54 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra a realizarse en 683 viviendas de 54 localidades del Municipio de Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 10:30 horas.                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                              |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N25-2011.                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 13,969.69 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 648 viviendas de 14 localidades perteneciente a la ruta 2 del Municipio de Huazalingo, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 12:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huazalingo, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 14:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>         | LO-020000014-N26-2011.                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Construcción de 19,308.79 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra a realizarse en 687 viviendas de 12 localidades pertenecientes a la ruta 1 del Municipio de Huejutla, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |

|                                                 |                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 13:30 horas.                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huejutla, Estado de Hidalgo. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 17:00 horas.                                                             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N27-2011                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 21,273.10 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,019 viviendas de 16 localidades pertenecientes a la ruta 2 del Municipio de Huejutla, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 15:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huejutla, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                     |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N28-2011                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 22,677.64 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 727 viviendas de 05 localidades pertenecientes a la ruta 3 del Municipio de Huejutla, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 18:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huejutla, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N29-2011.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 22,002.02 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 933 viviendas de 17 localidades pertenecientes a la ruta 4 del Municipio de Huejutla, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 9:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huejutla, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 14:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>         | LO-020000014-N30-2011                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Construcción de 23,939.47 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 942 viviendas de 15 localidades pertenecientes a la ruta 5 del Municipio de Huejutla, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                    |

|                                                 |                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 10:30 horas.                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huejutla, Estado de Hidalgo. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 17:00 horas.                                                             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N31-2011.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 23,595.69 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 971 viviendas de 42 localidades pertenecientes a la ruta 6 del Municipio de Huejutla, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huejutla, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N32-2011.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 18,851.95 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 855 viviendas de 14 localidades pertenecientes a la ruta 7 del Municipio de Huejutla, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 13:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huejutla, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                  |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-020000014-N33-2011.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 22,051.23 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 1,232 viviendas de 58 localidades del Municipio de Tecozautla, en el Estado de Hidalgo conforme al anexo "B" de esta convocatoria. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 15:00 horas.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/08/2011, 9:00 horas, en la Presidencia Municipal de Tecozautla, Estado de Hidalgo.                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 14:30 horas.                                                                                                                                                                                                                           |

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en el aula de usos múltiples de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Hidalgo, ubicada en el domicilio arriba señalado.

PACHUCA, HGO., A 18 DE AGOSTO DE 2011.  
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE HIDALGO  
**LIC. CLAUDIA LILIA LUNA ISLAS**  
 RUBRICA.

(R.- 331289)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006/2011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en carretera Cristóbal Colón km. 6.5 tramo Oaxaca-Tehuantepec, San Agustín Yatareni, Oax., teléfono: (951) 5151735 y fax (951)5138934, los días lunes a viernes a partir de la fecha de publicación de 10:00 a 15:00 horas.

| No. de licitación    | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                                       | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones                         | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-02000002-N51-2011 | 18/08/2011                                                                                                                                                                                                              | 31/08/2011                            | 23/08/2011<br>11:00 Hrs.   | 24/08/2011<br>10:00 Hrs.                      | 2/09/2011<br>10:00 Hrs.                  | 8/09/2011<br>18:00 Hrs.  |
| Partida              | Descripción                                                                                                                                                                                                             |                                       |                            | Visita al sitio de los trabajos               | Plazo de ejecución<br>Fecha de inicio    | Firma del contrato       |
| Unica                | Construcción de 37,396 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 970 viviendas de 21 localidades del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa Zona IV, en el Estado de Oaxaca. |                                       |                            | Cañada San Antonio, Acatlán de Pérez Figueroa | 75 días<br>Inicio: 19 de septiembre      | 15/09/2011<br>12:00 Hrs. |

| No. de licitación    | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                                      | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones                   | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-02000002-N52-2011 | 18/08/2011                                                                                                                                                                                                             | 31/08/2011                            | 23/08/2011<br>11:00 Hrs.   | 24/08/2011<br>13:00 Hrs.                | 2/09/2011<br>13:00 Hrs.                  | 9/09/2011<br>18:00 Hrs.  |
| Partida              | Descripción                                                                                                                                                                                                            |                                       |                            | Visita al sitio de los trabajos         | Plazo de ejecución<br>Fecha de inicio    | Firma del contrato       |
| Unica                | Construcción de 30,533 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 995 viviendas de 12 localidades del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa Zona V, en el Estado de Oaxaca. |                                       |                            | La Carbonera, Acatlán de Pérez Figueroa | 75 días<br>Inicio: 20 de septiembre      | 19/09/2011<br>12:00 Hrs. |

| No. de licitación    | Fecha de publicación en CompraNet | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|----------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-02000002-N53-2011 | 18/08/2011                        | 31/08/2011                            | 23/08/2011<br>11:00 Hrs.   | 24/08/2011<br>17:00 Hrs. | 2/09/2011<br>17:00 Hrs.                  | 12/09/2011<br>18:00 Hrs. |

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                               | Visita al sitio de los trabajo          | Plazo de ejecución<br>Fecha de inicio | Firma del contrato       |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------|
| Unica   | Construcción de 26,250 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 768 viviendas de 9 localidades del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa Zona VI, en el Estado de Oaxaca. | La Tabaguera, Acatlán de Pérez Figueroa | 75 días<br>Inicio: 21 de septiembre   | 20/09/2011<br>12:00 Hrs. |

| No. de licitación    | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                         | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones                       | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-02000002-N54-2011 | 18/08/2011                                                                                                                                                                                                | 3/09/2011                             | 24/08/2011<br>11:00 Hrs.   | 25/08/2011<br>10:00 Hrs.                    | 5/09/2011<br>10:00 Hrs.                  | 13/09/2011<br>18:00 Hrs. |
| Partida              | Descripción                                                                                                                                                                                               |                                       |                            | Visita al sitio de los trabajo              | Plazo de ejecución<br>Fecha de inicio    | Firma del contrato       |
| Unica                | Construcción de 24,089 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 743 viviendas de 2 localidades del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa Zona II, en el Estado de Oaxaca. |                                       |                            | Vicente Camalote, Acatlán de Pérez Figueroa | 75 días<br>Inicio: 22 de septiembre      | 21/09/2011<br>12:00 Hrs. |

| No. de licitación    | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                           | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones                | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-02000002-N55-2011 | 18/08/2011                                                                                                                                                                                                  | 3/09/2011                             | 24/08/2011<br>11:00 Hrs.   | 25/08/2011<br>13:00 Hrs.             | 5/09/2011<br>13:00 Hrs.                  | 14/09/2011<br>18:00 Hrs. |
| Partida              | Descripción                                                                                                                                                                                                 |                                       |                            | Visita al sitio de los trabajo       | Plazo de ejecución<br>Fecha de inicio    | Firma del contrato       |
| Unica                | Construcción de 19,537 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 653 viviendas de 21 localidades del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa Zona III, en el Estado de Oaxaca. |                                       |                            | La Gloria, Acatlán de Pérez Figueroa | 75 Días<br>Inicio: 23 de septiembre      | 22/09/2011<br>12:00 Hrs. |

| No. de licitación    | Fecha de publicación en CompraNet                                                                                                                                                                         | Fecha límite de registro en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones                | Presentación y apertura de proposiciones | Fallo                    |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
| LO-02000002-N56-2011 | 18/08/2011                                                                                                                                                                                                | 3/09/2011                             | 24/08/2011<br>11:00 Hrs.   | 25/08/2011<br>17:00 Hrs.             | 5/09/2011<br>17:00 Hrs.                  | 15/09/2011<br>18:00 Hrs. |
| Partida              | Descripción                                                                                                                                                                                               |                                       |                            | Visita al sitio de los trabajo       | Plazo de ejecución<br>Fecha de inicio    | Firma del contrato       |
| Unica                | Construcción de 18,830 m², de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 643 viviendas de 13 localidades del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa Zona I, en el Estado de Oaxaca. |                                       |                            | Los Reyes, Acatlán de Pérez Figueroa | 75 días<br>Inicio: 24 de septiembre      | 23/09/2011<br>12:00 Hrs. |

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Oaxaca, ubicada en el domicilio arriba indicado.

SAN AGUSTIN YATARENI, OAX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y RESPONSABLE DE LA CONTRATACION  
**LIC. JOSE MANUEL DOMINGUEZ MORALES**  
RUBRICA.

(R.- 331293)

**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con los artículos 26, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Aguascalientes, ubicada en avenida Julio Díaz Torre número 110, Ciudad Industrial, código postal 20290, Municipio de Aguascalientes, del Estado de Aguascalientes, teléfono 449 971 0271 extensiones 40010 y 40006, y fax extensión 40051, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LO-020000020-N6-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 25,546.98 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 875 viviendas de 58 localidades de los Municipios de Jesús María, Cosío, Rincón de Romos, Tepezalá, San Francisco de los Romo y Calvillo, en el Estado de Aguascalientes, conforme al Anexo "B" de la convocatoria. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria que se publica en CompraNet.                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2 de septiembre de 2011, 10:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 1 de septiembre de 2011, 10:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8 de septiembre de 2011, 10:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva en la Sala de Juntas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Aguascalientes, ubicada en el domicilio arriba indicado; a excepción de las visitas a los lugares de los trabajos, que tendrán verificativo en las fechas y horas señaladas en los recuadros correspondientes y de conformidad con lo dispuesto en el numeral tres de la convocatoria.

AGUASCALIENTES, AGS., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**LIC. PEDRO VARGAS DE LA MORA**

RUBRICA.

(R.- 331287)



**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL****DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE JALISCO  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES  
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002**

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la calle José Lerdo de Tejada 2466, colonia Obrera Centro, código postal 44140, en Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 36166370, extensiones 41307 y 41311, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00020014-002-11.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 8,948.94 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 306 viviendas de 77 localidades de los municipios de Ayotlán y Degollado, en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 9:00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Jalisco.                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Degollado, Jalisco.                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 9:00 horas, en la Teleaula de la Delegación Jalisco.                                                                                                                                                  |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00020014-003-11.                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 13,504.96 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 409 viviendas de 92 localidades de los municipios de Chimaltitán y San Martín de Bolaños, en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Jalisco.                                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27/08/2011, 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Chimaltitán, Jalisco.                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 16:00 horas, en la Teleaula de la Delegación Jalisco.                                                                                                                                                                  |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00020014-004-11.                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 10,254.20 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 317 viviendas de 53 localidades del Municipio de Quitupan, en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 16:00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Jalisco.                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Quitupan, Jalisco.                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 9:00 horas, en la Teleaula de la Delegación Jalisco.                                                                                                                                   |

|                                     |                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>         | 00020014-005-11.                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Construcción de 7,398.10 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 192 viviendas de 16 localidades del Municipio de Casimiro Castillo, en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>           | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                      |

|                                                 |                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 17:30 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Jalisco.              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 27/08/2011, 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Casimiro Castillo, Jalisco. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 16:00 horas, en la Teleaula de la Delegación Jalisco.                   |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | 00020014-006-11.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de 4,599.70 m <sup>2</sup> , de piso firme de concreto hidráulico hecho en obra, a realizarse en 174 viviendas de 22 localidades del Municipio de Huejuquilla El Alto, en el Estado de Jalisco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Jalisco.                                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de Huejuquilla El Alto, Jalisco.                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Jalisco.                                                                                                                                       |

- Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en las oficinas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Jalisco, ubicadas en el domicilio arriba señalado y de conformidad con lo establecido en el Numeral 3 de cada una de las convocatorias.

GUADALAJARA, JAL., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE JALISCO  
**FELIPE DE JESUS VICENCIO ALVAREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 331295)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR  
 DIRECCION LOCAL TABASCO  
 AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO  
**CANCELACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 16101164-011-11**  
**AVISO No. 001**

En relación a la licitación pública nacional número 16101164-011-11 referente a construcción de Sistema Múltiple de Agua Potable en las localidades de: Ignacio Allende, Francisco Villa, Alvaro Obregón, La Estancia, Miguel Hidalgo, El Repasto y Francisco I. Madero Cortázar (primera etapa) en el Ejido Alvaro Obregón, Municipio de Tenosique, Tabasco, publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 4 de agosto de 2011, hago del conocimiento que dicha licitación no fue posible publicarla en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, debido a que la unidad licitadora número 16101164 realizó el trámite a través de este sistema en la versión 3.0 de CompraNet, misma que dejó de tener vigencia, y actualmente la unidad licitadora está en proceso de actualización y certificación de la nueva plataforma en la versión 5.0, por todo lo antes mencionado se informa a todas aquellas participantes que en algún momento hayan cotejado la información en el Diario Oficial de la Federación y no pudieron tener acceso a los documentos en el Sistema CompraNet, se manifiesta la cancelación de la licitación pública nacional número 16101164-011-11.

Para cualquier información favor de dirigirse a las oficinas de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, sita en avenida Paseo Tabasco número 907, segundo piso, colonia Jesús García, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, siendo atendidos, por el Ing. Fernando de Jesús Juárez Pérez, con número telefónico 993-3157049, extensión 1009.

ATENTAMENTE  
 VILLAHERMOSA, TAB., A 19 DE AGOSTO DE 2011.  
 DIRECTOR LOCAL TABASCO  
**ING. JORGE OCTAVIO MIJANGOS BORJA**  
 RUBRICA.

(R.- 330942)

# SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO  
DIRECCION LOCAL HIDALGO

## CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 011, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1o. y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "Acuerdo por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el C. José Luis Matia Sandoval, con cargo de Director Local Hidalgo, con memorando No. BOO.E.11.3/000836 del 15 de agosto de 2011.

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N68-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 37+430 al km 37+930 y del km 42+430 al km 43+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/08/2011, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/08/2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                                                                                        |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N69-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 37+930 al km 38+430 y del km 43+430 al km 44+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/08/2011, 14:00 horas.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/08/2011, 11:30 horas.                                                                                                                                                                                                                       |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N70-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 38+430 al km 38+930 y del km 44+430 al km 45+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/08/2011, 16:00 horas.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/08/2011, 13:30 horas.                                                                                                                                                                                                                       |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N71-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 38+930 al km 39+430 y del km 45+430 al km 46+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/08/2011, 17:00 horas.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/08/2011, 16:30 horas.                                                                                                                                                                                                                       |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N72-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 39+430 al km 39+930 y del km 46+430 al km 47+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 31/08/2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                                                                                        |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N73-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 39+930 al km 40+430 y del km 47+430 al km 48+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez- Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/08/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 31/08/2011, 11:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                            |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N74-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 40+430 al km 40+930 y del km 48+430 al km 49+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez- Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/08/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 31/08/2011, 13:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                            |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N75-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 40+930 al km 41+430 y del km 49+430 al km 50+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/08/2011, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 31/08/2011, 16:30 horas.                                                                                                                                                                                                                       |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N76-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 41+430 al km 41+930 y del km 50+430 al km 51+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez- Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/08/2011, 14:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                              |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N77-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación y modernización del canal principal Requena mediante el revestimiento del mismo del km 41+930 al km 42+430 y del km 51+430 al km 52+430 del Distrito de Riego 003-Tula, municipio de Mixquiahuala de Juárez- Francisco I. Madero, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 23/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/08/2011, 16:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011, 11:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                             |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N78-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Adecuación del puente canal del lateral Osorios cruce con Río Chicavasco en municipio de Actopan y rehabilitación de puente canal sobre dren Tepa Lagunilla Ocotza en la comunidad de Patria Nueva en Santiago de Anaya en el Distrito de Riego 003-Tula, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/08/2011, 14:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011, 13:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                      |

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N79-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Rehabilitación del sifón No. 1 del canal principal El Tumba en el km 1+600 (segunda etapa) del km 2+025.68 al km 2+305.68 mediante la construcción del nuevo sifón paralelo al existente con tubería de concreto reforzado de 1.21 m (48") de diámetro y la interconexión de entrada y salida en el municipio de Tetepango, Estado de Hidalgo. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/08/2011, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011, 16:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones para las licitaciones será: en las oficinas de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en avenida Juárez y Reforma número 1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfonos 01738 725-04-07 y 725-00-90 siendo atendidos por el Ing. Miguel Angel Márquez Calva, el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para cada una de las licitaciones será de 70 días naturales.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuarán en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnico-Operativa ubicada en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca; Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior. (Se les invita a llegar con 15 minutos de anticipación para que realicen su registro correspondiente y así evitar aplicar los artículos 59 y 60 párrafo cuarto del RLOPSRM.)

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección Local Hidalgo, ubicadas en bulevar Felipe Angeles número 1610, colonia Santa Julia, Pachuca, Hidalgo, código postal 42080, teléfonos 01771 71-8-53-18 y 71-8-58-86, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE  
 PACHUCA, HGO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
 DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO  
**JOSE LUIS MATIA SANDOVAL**  
 RUBRICA.

(R.- 331196)

## SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### COMISION NACIONAL DEL AGUA DIRECCION LOCAL MICHOACAN SUBGERENCIA DE INGENIERIA EN MICHOACAN RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-016B00022-N45-2011 y LO-016B00022-N46-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, código postal 58279, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 3159730, extensión 1320, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

#### Licitación número LO-016B00022-N45-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de la obra de toma de la presa de almacenamiento Cointzio en el Distrito de Riego 020 "Morelia-Queréndaro" Municipio de Morelia, Estado de Michoacán.                                                                                    |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 17/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | El día 22/08/2011, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Residencia General Balsas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | El día 22/08/2011, a las 16:00 horas, en las oficinas de la Residencia General Balsas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | El día 1/09/2011, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán.                             |

#### Licitación número LO-016B00022-N46-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Conservación diferida de las obras de cabeza a cargo del Distrito de Riego 045 "Tuxpan", en los municipios de Maravatío, Sénguio, Hidalgo, Tuxpan y Jungapeo, en el Estado de Michoacán.                                    |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 17/08/2011.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | El día 22/08/2011, a las 9:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 045 Tuxpan, sita en calle Av. Hidalgo Sur. No. 126-A, Col. La Regadera, C.P. 61160, Cd. Hidalgo, Mich.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | El día 22/08/2011, a las 18:00 horas, en las oficinas del Distrito de Riego 045 Tuxpan, sita en calle Av. Hidalgo Sur. No. 126-A, Col. La Regadera, C.P. 61160, Cd. Hidalgo, Mich.                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | El día 1/09/2011, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán. |

Para las licitaciones no se podrá participar a través de medios remotos de comunicación electrónica.

MORELIA, MICH., A 17 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR LOCAL MICHOACAN  
**ING. PEDRO AGUILAR AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 331059)

# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

## CENTRO SCT SINALOA LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Federalismo número 431 Sur, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfonos 01 (667) 7-58-81-01 y 7-58-81-02, los días lunes a viernes del año en curso de 8:30 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-009000995-N3-2011

|                                                 |                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Consumibles de cómputo.        |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 10:00 horas.        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a instalaciones. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 horas.        |

Licitación pública nacional número LA-009000995-N4-2011

|                                                 |                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo de comunicación.        |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 12:00 horas.        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a instalaciones. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 12:00 horas.        |

Licitación pública nacional número LA-009000995-N5-2011

|                                                 |                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Uniformes.                     |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 10:00 horas.        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a instalaciones. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 horas.        |

CULIACAN, SIN., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA  
ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ  
RUBRICA.

(R.- 330835)

Martes 23 de  
agosto de 2011

DIARIO OFICIAL

Primera Sección  
137

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****CENTRO SCT GUERRERO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Guerrero ubicado en avenida de la Juventud Esquina Dr., y General Gabriel Leyva Alarcón sin número (edificio "A" nivel 2), colonia Burócratas, código postal 39090, Chilpancingo de los Bravos, Gro., teléfono 01-74-74-72-79-72, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-009000985-N129-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización de la carretera Iguala-Taxco-Ixtapan de la Sal, tramo Taxco-Iguala, Subtramo El Naranjo-Iguala, del km 113+974 al 119+000 longitud 5.03 km, en el Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 1/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                             |

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

**ING. GERARDO ALEJANDRO SANCHEZ RAMIREZ**  
RUBRICA.

(R.- 330854)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA  
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 07**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009000987-N14-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Procesos de licitación con domicilio en avenida Xola y Universidad sin número, edificio "B", 5o. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, México, Distrito Federal, teléfono 54-82-41-00, extensión 33817, fax 55-30-96-09, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000987-N14-2011

|                                                 |                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición e instalación de mobiliario. |
| <b>Volumen a contratar</b>                      | Se determina en la propia convocatoria.  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                              |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | No habrá visita.                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 10:30 horas.                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 10:30 horas.                 |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

**LIC. JAVIER ADOLFO SOTO SOTO**  
RUBRICA.

(R.- 331216)



**CUARTA SECCION**  
**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,**  
**ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**  
**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT OAXACA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, el Centro SCT Oaxaca, ubicado en carretera Cristóbal Colón kilómetro 6.5, colonia Del Bosque, código postal 68000, Oaxaca, Oax., teléfono 01 (951) 51-3-48-70, extensión 17, de lunes a viernes en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional número LO-00900972-N3-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del subtramo del km 68+480 al km 71+600 del tramo: la "Y" – Barranca Larga, mediante la ampliación y rectificación del trazo para un cuerpo de 12.0 m de ancho de corona, mediante la construcción de trabajos faltantes de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias, señalamiento, obra marginal, obra inducida y estructuras, de la carretera Oaxaca-Puerto Escondido, en el Estado de Oaxaca. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 11:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

Licitación pública nacional número LO-00900972-N4-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de trabajos faltantes del subtramo km 28+000 al km 29+200 y del entronque Ocotlán I ubicado en el km 27+254 mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, riego de sello, obras complementarias, obra marginal, señalamiento y terminación de estructura con sus terraplenes de acceso del tramo libramiento Ocotlán de la Carretera Oaxaca-Puerto Escondido, en el Estado de Oaxaca. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 13:00 horas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

OAXACA, OAX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT OAXACA  
**ING. JOSE LUIS CHIDA PARDO**  
RUBRICA.

(R.- 330852)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT DURANGO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Av. Río Papaloapan No. 222, Colonia Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Durango, teléfono: 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000977-N71-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, señalamiento y obras complementarias, entre los km 40+000 al 44+020; del camino: Otinapa Ignacio Zaragoza, en 7 m de ancho de corona, en el Municipio de Durango, en el Estado de Durango. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 1/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 9/09/2011,11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                    |

Licitación pública nacional LO-009000977-N72-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización de terracerías, obras de drenaje, pavimentación, y obras complementarias, entre los km 87+400 al 90+000 y aplicación de riego de sello, colocación de subdrenes y señalamiento del km 77+000 al 87+400 del camino: del: La Flor-San Bernardino de Milpillas, en 7 m de ancho de corona, en el municipio de Pueblo Nuevo, en el Estado de Durango. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 1/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 9/09/2011,12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

DURANGO, DGO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO  
**ING. FEDERICO GUSTAVO SANDOVAL DUECK**  
RUBRICA.

(R.- 331219)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 031**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00 extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:-Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N176-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de microcarpeta, trabajos diversos y señalamiento de los subtramos km 30+500 al 46+500 y km 55+800 al 120+000, de la carretera San Pedro-Cabo San Lucas, en el Estado de Baja California Sur. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/11.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/11, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/11; 10:00 horas.                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/11, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                      |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

**ING. CLEMENTE POON HUNG**

RUBRICA.

(R.- 331220)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 032**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o., ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N177-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de los entronques a desnivel denominados Kopoma I, ubicado en el km 119+206; Kopoma II, ubicado en el km 121+511; Chochola I, ubicado en el km 132+781 y Chochola II, ubicado en el km 135+561; de la carretera Campeche-Mérida, mediante la construcción de estructuras de concreto hidráulico, así como las terracerías, obras de drenaje, base hidráulica, superficie de rodamiento de carpeta asfáltica, obras complementarias, señalamiento vertical y horizontal, en el Estado de Yucatán. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/11; 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

**ING. CLEMENTE POON HUNG**

RUBRICA.

(R.- 330846)

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 034

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: -Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

#### Licitación pública nacional LO-009000999-N179-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del tramo libramiento Ixtapa-Entr. Lagunillas II, subtramos: del km 230+240 al 236+600, mejoramiento de la superficie de rodamiento, longitud 6.36 km; modernización del km 244+600 al 249+300 longitud 4.7 km, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento; construcción del entronque Altamirano km 234+207, así como de las estructuras del P.I.V. del entronque Posquelite km 227+037 y del Puente Arroyo Posquelite km 227+180, de la carretera Zihuatanejo-Feliciano, en el Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/11, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/11; 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/11, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

#### Licitación pública nacional LO-009000999-N180-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del tramo Entr. Lagunillas II-Entr. La Unión, subtramo: del km 252+900 al 270+000, longitud 17.1, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento, de la carretera Zihuatanejo-Feliciano, en el Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/11; 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/11, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

#### Licitación pública nacional LO-009000999-N181-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del tramo Entr. La Unión-Entr. Feliciano, subtramos: del km 270+000 al 274+200 y del km 277+200 al 278+400, longitud total 5.4 km, mediante terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, estructuras, obras complementarias y señalamiento, de la carretera Zihuatanejo-Feliciano, en el Estado de Guerrero. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/11, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/11; 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/11, 14:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. CLEMENTE POON HUNG**  
RUBRICA.

(R.- 330850)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES****DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS  
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 033**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1089, piso 14o. ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03720, teléfono 01 (55)-57-23-93-00, extensión 14556, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación pública nacional LO-009000999-N178-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización a cuatro carriles de la carretera Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., consistente en la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, estructuras, obras complementarias y señalamiento del subtramo Texcoco-Calpulalpan del km 44+000 al 50+000, en el Estado de Tlaxcala, |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/11.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/11, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/11; 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/11, 14:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                              |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS  
**ING. CLEMENTE POON HUNG**  
RUBRICA.

(R.- 330848)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS****DIRECCION ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-007HXA001-N3-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Industria Militar número 1053 colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11200, México, D.F., teléfono/fax 2122 0673, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número LA-007HXA001-N3-2011

|                                                 |                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio del programa de comunicación social del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011 a las 13:00 horas                                                                                                       |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | No hay visita                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011 a las 13:00 horas                                                                                                        |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
EL GRAL. DIV. D.E.M. DIRECTOR GENERAL  
**JOSE ARMANDO TAMAYO CASILLAS**  
RUBRICA.

(R.- 331107)

**INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016RJE002-N1-2011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 3600, extensiones 224 y 227 y fax 01-777329 3691, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso, de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

L.P.N. LA-016RJE002-N1-2011.

|                                                 |                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Papelería y artículos de oficina. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19/08/2011.                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011, 12:00 horas.          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 11:00 horas.           |

JIUTEPEC, MOR., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

**MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO**

RUBRICA.

**(R.- 331232)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta fuera de la cobertura de los tratados número 018TOQ044-GPG-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (01443) 3-22-70-92, a partir del 16 de agosto del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | 018TOQ044-GPG-003-11.                                           |
| <b>Objetivo de la licitación</b>                | Adquisición de equipos de medición de viento y radiación solar. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 16 de agosto de 2011.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26 de agosto de 2011, a las 11:00 horas.                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                           |

ATENTAMENTE

MORELIA, MICH., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE OFICINA REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS

**CRESCENCIO GARCIA VILLEGAS**

RUBRICA.

**(R.- 331204)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

CENTRAL NUCLEOELECTRICA LAGUNA VERDE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 07/11**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, con domicilio en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla, Laguna Verde, Ver., Municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, Méx., convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio mixta (diferenciada 1) número LA-018TOQ076-T172-2011 (18164065-010-11), cuya convocatoria que contiene las bases está disponible en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante y a los teléfonos: 01229-989-9090 extensiones 4205 o 1094, 01229-989-9197 y 01229-989-9145, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>                                      | LA-018TOQ076-T172-2011 (18164065-010-11)<br>Adquisición de camión de volteo, Low Boy y camión con equipo especial Vactor 2115-C; de acuerdo con los requisitos indicados en la solped 500419182. |
| <b>Cantidad a adquirir</b>                                               | 3 piezas.                                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                 | 17 de agosto de 2011.                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>                          | 7 de septiembre de 2011 a las 13:30 horas.                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones</b> | 27 de septiembre de 2011 a las 13:30 horas.                                                                                                                                                      |
| <b>Lugar en donde se llevarán a cabo los eventos anteriores:</b>         | Sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas en Laguna Verde.                                                                                 |

ATENTAMENTE

LAGUNA VERDE, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE ABASTECIMIENTOS EN FUNCIONES

**ING. GUMERSINDO RUEDA PARRA**

RUBRICA.

**(R.- 331140)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION VALLE DE MEXICO NORTE

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 012/11**

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que se indica a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en bulevar Manuel Avila Camacho número 1829, colonia Ciudad Satélite, piso 1, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53100, teléfono 52-29-44-00, extensión 12099.

|                                                 |                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 1) Mixta No. 180164178-050-11<br>LA-018TOQ988-T252-2011. |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mobiliario.                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 17/agosto/2011.                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/agosto/2011, 10:00 horas.                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 31/agosto/2011, 10:00 horas.                                                                                                              |

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

**C.P. RAUL PENICHE CANTO**

RUBRICA.

**(R.- 331060)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DCO-009/2011**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                         | <b>Volumen de obra</b>                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de distribución de media y baja tensión de zona Manzanillo 2o. paquete. | Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria. |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018T0Q033-N42 -2011      | 18/08/2011                               |

| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                          | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                 |
| 10:00 horas del 25/08/11<br>Se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Av. Manzanillo No. 200. Col. Guadalupe Victoria. Salagua, Colima. C.P. 28869 | 10:00 horas del 26/08/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10:00 horas del 7/09/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Mich. |
| <b>Texto de la convocatoria</b>                                                                                                                                                                 | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653 colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. |                                                                                                                                                                                                 |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                | <b>Volumen de obra</b>                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Construcción de LDAT Arandas-Jesús María 115 Kv- 1C-21 Km -ACSR 477-PC y PMOR | Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018T0Q033-N43-2011       | 18/08/2011                               |

| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                                 | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 10:30 horas del 24/08/11<br>Se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad área Arandas, ubicada en Av. León Bañuelos No. 565, Col. El Carmen 2a. etapa, Arandas, Jalisco. | 12:00 horas del 25/08/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.                                                                                                                                                                   | 10:00 horas del 1/09/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán. |
| <b>Texto de la convocatoria</b>                                                                                                                                                                        | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> , o bien, en las |                                                                                                                                                                                                      |



|  |                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653 colonia Viveros, C.P. 58290 Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>Objeto de la licitación</b>                                | <b>Volumen de obra</b>                                             |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Ampliación de alimentador de media tensión en S.E. Huanimaro. | Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018T0Q033-N44-2011       | 18/08/2011                               |

| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                         | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 11:00 horas del 24/08/11<br>Se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad CFE Distribución Puruándiro, ubicada en calle Ventura Puente No. 108, Puruándiro, Mich. | 10:00 horas del 25/08/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10:00 horas del 2/09/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán. |
| <b>Texto de la convocatoria</b>                                                                                                                                                                | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653, colonia Viveros, C.P. 58290 Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. |                                                                                                                                                                                                      |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                   | <b>Volumen de obra</b>                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de distribución de media y baja tensión áreas Zinapécuaro y Cuitzeo, 2o. paquete. | Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018T0Q033-N45-2011       | 18/08/2011                               |

| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                            | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 10:00 horas del 25/08/11<br>Se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad área Zinapécuaro, ubicada en Calz. Lázaro Cárdenas s/n, Zinapécuaro, Mich. | 10:00 horas del 26/08/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 10:00 horas del 7/09/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán. |
| <b>Texto de la convocatoria</b>                                                                                                                                                   | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653 colonia Viveros, C.P. 58290 Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. |                                                                                                                                                                                                      |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                         | <b>Volumen de obra</b>                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Construcción de líneas y redes de distribución de media y baja tensión de zona La Piedad, 2o. paquete. | Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria. |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018T0Q033-N46-2011       | 18/08/2011                               |

| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                             | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                      |
| 10:00 horas del 25/08/11<br>Se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad zona La Piedad, ubicada en Blvd. Lázaro Cárdenas No. 2500, La Piedad, Mich. | 10:00 horas del 26/08/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 10:00 horas del 7/09/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán. |
| <b>Texto de la convocatoria</b>                                                                                                                                                    | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653 colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. |                                                                                                                                                                                                      |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                               | <b>Volumen de obra</b>                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Construcción de doble circuito de línea de media tensión subterránea para alimentar el Hospital del I.M.S.S. | Los detalles se determinan en las propias bases de la convocatoria |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018T0Q033-N47-2011       | 18/08/2011                               |

| <b>Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                       | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                       |
| 10:00 horas del 24/08/11<br>Se realizará partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad zona Morelia, ubicada en Calle Rubén C. Navarro No. 234, Col. Viveros, Morelia, Mich. | 13:00 horas del 26/08/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 10:00 horas del 05/09/11<br>Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en la sala de juntas sustentabilidad, sita en Calzada Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán. |
| <b>Texto de la convocatoria</b>                                                                                                                                                              | Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, CompraNet, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> , o bien, en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicadas en calzada Ventura Puente No. 1653 colonia Viveros, C.P. 58290, Morelia, Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. |                                                                                                                                                                                                       |

ATENTAMENTE  
MORELIA, MICH., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**C.P. ARTURO GUTIERREZ DURAN**  
RUBRICA.

(R.- 331198)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-011-2011**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de mejoras en 3 áreas de distribución en el ámbito de la Zona Volcanes.                                                                                                                                                            |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                             |
| <b>Numero de licitación</b>                     | LO-018TOQ115-N133-2011                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 10:00 Hrs. en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.            |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 1/09/2011, 10:00 Hrs. partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en avenida Cuauhtémoc esquina Hermenegildo Galeana S/N, colonia Barrio de Santa Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, C.P. 56600. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 Hrs. en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración.            |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Construcción de las salidas subterráneas de los alimentadores de la S.E. Atenco, Atetotoltepec.                                                                                                                                      |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                 |
| <b>Numero de licitación</b>                     | LO-018TOQ115-N134-2011.                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 12:00 Hrs. en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 1/09/2011, 10:00 Hrs. partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicada en calle José Martí No. 102, colonia Ferrocarriles, C.P. 50110, Toluca de Lerdo, Edo. de México.                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 13:00 Hrs. en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia La Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F., C.P. 04519, en la sala de juntas de la Administración. |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
**ING. ADRIAN RUBI ROSALES**  
RUBRICA.

(R.- 331126)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 12**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164090-014-011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 24 número 199, entre 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo, código postal 97200, Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-3086, fax 01-999-942-3089, los días del 18 al 26 de agosto del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de fierro estructural.                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/agosto/2011.                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 25/agosto/2011, 12:00 horas.                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/septiembre/2011, 12:00 horas.                       |

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR**C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON**

RUBRICA.

**(R.- 331168)****COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DISTRIBUCION NOROESTE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-018TOQ042-N88-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en calle Benito Juárez esquina con San Luis Potosí, colonia Centro, código postal 83,000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-11-31, 259-11-32 y fax (01-662) 259-11-00 extensión 11670, desde su publicación y hasta la fecha de la junta de aclaraciones, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-018TOQ042-N88-2011.                                      |
| <b>Objetivo de la licitación</b>                | Servicio de flete de equipos de autoatención para CENADECO. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 8:00 horas.                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 horas.                                     |

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE DIVISIONAL DE DISTRIBUCION NOROESTE

**ING. LUIS FRANCISCO NIEBLA PORTILLO**

RUBRICA.

**(R.- 330875)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales que se indican, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfono (662) 2591273, fax (662) 259-1277, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional número 18164002-013-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación en CompraNet</b>           | LA-018TOQ038-T28-2011.                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Compresor Marca Atlas Copco.                          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 16/agosto/2011.                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 19/agosto/2011, 16:00 horas.                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 18/agosto/2011, 10:00 horas.                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 26/agosto/2011, 10:00 horas.                          |

Licitación pública internacional número 18164002-014-2011

|                                                 |                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación en CompraNet</b>           | LA-018TOQ038-I30-2011.                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Refacciones para motor Hyundai-Man B&W modelo 18V28/32H. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 16/agosto/2011.                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/agosto/2011, 10:00 horas.                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones.                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 31/agosto/2011, 10:00 horas.                             |

Licitación pública internacional número 18164002-015-2011

|                                                 |                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación en CompraNet</b>           | LA-018TOQ038-T29-2011.                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro e instalación de aires acondicionados.                                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 16/agosto/2011.                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/agosto/2011, 10:00 horas.                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 24/agosto/2011 y 25/agosto/2011, 10:00 horas, dirección indicada en convocatoria. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/septiembre/2011, 10:00 horas.                                                   |

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SON., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA**  
RUBRICA.

(R.- 331161)

Martes 23 de agosto de 2011

DIA MIO OCTAVI A

CEREMONIA DE FIRMA 141

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en avenida Francisco Monverde número 295, colonia Luis Encinas, Hermosillo, Sonora, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional LA-018TOQ046-I110-2011, LA-018TOQ046-I111-2011, LA-018TOQ046-I112-2011 cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Regional de Transmisión Noroeste, ubicada en avenida Francisco Monverde número 295, colonia Luis Encinas, código postal 83138, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

**LA-018TOQ046-I110-2011**

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Tableros servicios propios.                           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 10:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 horas.                               |
| <b>Emisión del fallo</b>                        | 9/09/2011, 16:00 horas.                               |

**LA-018TOQ046-I111-2011**

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Sistema cableado estructurado.                        |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 10:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 horas.                               |
| <b>Emisión del fallo</b>                        | 12/09/2011, 10:00 horas.                              |

**LA-018TOQ046-I112-2011**

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo concentrador puertos.                          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 3/09/2011, 10:00 horas.                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 9/09/2011, 10:00 horas.                               |
| <b>Emisión del fallo</b>                        | 12/09/2011, 16:00 horas.                              |

La formalización del contrato será dentro de los 15 días naturales, posteriores a la emisión del fallo.

ATENTAMENTE  
HERMOSILLO, SON., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**ING. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 331296)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE OPERACION  
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION  
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

**RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                         | <b>Volumen de obra</b>                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| DDJ-A-47-11 MIN Mejora integral RD San Martín Hidalgo del Cto. CLA-5140 23 KV 1C 3F-4H 0.809 km de SMA ACSR 1/0; 3 Tro's de 120 kVA y Recal 2,048 km en BT en Ambito de Zona Minas, Estado de Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ012-N47-2011       | 16 de agosto de 2011                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                         | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                            | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                            |
| 22 de agosto de 2011,<br>a las 9:00 horas<br>Oficinas de la Superintendencia de Zona Minas, ubicadas en Nicolás Bravo No. 31, Tequila, Jalisco | 25 de agosto de 2011,<br>a las 9:30 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco | 1 de septiembre de 2011,<br>a las 9:30 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                              | <b>Volumen de obra</b>                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| DDJ-A-48-11 MIN Mejora Integral RD Quila (Const. 3,135 km, 23 KV; 6,348 km en 0.22 kV; 9 Tro's de 227.5 kVA, en el Ambito de Zona Minas, estado de Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ012-N48-2011       | 16 de agosto de 2011                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                       |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                         | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                            | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                            |
| 24 de agosto de 2011,<br>a las 9:00 horas<br>Oficinas de la Superintendencia de Zona Minas, ubicadas en Nicolás Bravo No. 31, Tequila, Jalisco | 29 de agosto de 2011,<br>a las 9:30 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco | 5 de septiembre de 2011,<br>a las 9:30 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                                                              | <b>Volumen de obra</b>                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| DDJ-S-44-11 REF Recalibración de Circuitos Atlas y Olímpico 9.5 km de línea de MT 3F-4H; 336.4 SA-AAC, Confiabilidad servicio Estadio Sede Juegos Panamericanos, Zona Metropolitana Reforma, Mpio. De Tlaquepaque, Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ052-N49-2011       | 16 de agosto de 2011                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                                              | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                           | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                           |
| 22 de agosto de 2011<br>a las 9:00 horas<br>Oficinas de la Superintendencia de la Zona Metropolitana Reforma, ubicadas en Guadalupe Victoria 780, Col. Analco, Sector Reforma, Guadalajara, Jalisco | 25 de agosto de 2011<br>a las 9:00 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco | 1 de septiembre de 2011<br>a las 9:00 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                                                                                                   | <b>Volumen de obra</b>                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| DDJ-S-45-11 MIN Mejora Integral RD Buenavista Mpio. De San Martín Hidalgo, Cto. LVG-5120 El Amarillo 23 KV 0.1 Km ACSR 1/0; 3 Tro's 75 KVA; Recal 5.5 km en BT en la Zona Minas. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ052-N50-2011       | 16 de agosto de 2011                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                      |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                        | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                           | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                           |
| 23 de agosto de 2011<br>a las 9:00 horas<br>Oficinas de la Superintendencia de Zona Minas, ubicadas en Nicolás Bravo No. 31, Tequila, Jalisco | 29 de agosto de 2011<br>a las 9:00 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco | 5 de septiembre de 2011<br>a las 9:00 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco |

| <b>Objeto de la licitación</b>                                                                 | <b>Volumen de obra</b>                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| DDJ-S-46-11 LYR Rehabilitación Integral a Sistemas de Tierras de LAT's de la División Jalisco. | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |

| <b>No. de la licitación</b> | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> |
|-----------------------------|------------------------------------------|
| LO-018TOQ052-N51-2011       | 16 de agosto de 2011                     |

| <b>Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación</b>                                                                                             |                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>                                                                                                                                               | <b>Junta de aclaraciones</b>                                                                                                                                                                           | <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                                                                                                                            |
| 25 de agosto de 2011<br>a las 9:00 horas<br>Oficinas del Depto. Div. de Mantenimiento de Líneas y Redes, ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 455, 3er. piso, en Guadalajara, Jalisco | 29 de agosto de 2011<br>a las 13:00 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco | 5 de septiembre de 2011<br>a las 13:00 horas<br>Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JAL., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
ADMINISTRADOR DIVISIONAL  
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE  
RUBRICA.

(R.- 331084)



**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-012-2011**

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Electrificación en 17 obras con un volumen de 789 postes en redes de distribución ubicadas en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.                                                                                                             |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se indican en el catálogo de conceptos                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Numero de licitación</b>                     | LO-018TOQ115-N135-2011.                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 8:00 Hrs. en la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519.                                             |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 31/08/2011, 10:00 Hrs. partiendo de las oficina de Comisión Federal de Electricidad Zona Volcanes, ubicado en Av. Cuauhtémoc esquina Hermenegildo Galeana S/N, Col. Barrio de María Isabel, Municipio de Valle de Chalco, Estado de México, C.P. 56630. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 12:00 Hrs. en la sala de juntas de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la Otra Banda, Delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519.                                           |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

**ING. ADRIAN RUBI ROSALES**

RUBRICA.

**(R.- 331265)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

SUBDIRECCION DE GENERACION  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL  
**AVISO DE FALLO**

Aviso de fallo de licitación, Comisión Federal de Electricidad, Subdirección de Generación, Gerencia Regional de Producción Central, con domicilio en avenida Real de los Reyes número 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F., producto licitado: Servicio de operación y mantenimiento de malacates; Mantenimiento Industrial de Polipastos, S.A. de C.V., con dirección: avenida Francisco Morazán número 2, colonia Pradera, código postal 07500, México, D.F., fecha de fallo: 25 de marzo de 2011; monto del contrato: \$2'499,776.00 moneda nacional; número de licitación: LI-18164005-002/2011; producto licitado: aditivo para combustóleo y gases producto de la combustión y aditivo reductor de óxidos de nitrógeno; productos Rolmex, S.A. de C.V., con dirección: calle Vasconcelos número 710-1 Poniente, colonia Del Valle, código postal 66220, Garza García, N.L.; fecha de fallo: 13 de abril de 2011; monto del contrato: \$98'496,000.00 moneda nacional; número de licitación: LI-18164005-003/2011; producto licitado: aditivo para combustóleo y gases producto de la combustión y aditivo reductor de óxidos de nitrógeno; Quimae, S.A. de C.V., con dirección: calle de la Barranca número 3, colonia Tlacopa, código postal 50010, Toluca, Estado de México; fecha de fallo: 13 de abril 2011; monto del contrato: \$85'641,069.44 moneda nacional; número de licitación: LI-18164005-003/2011; producto licitado: válvulas de compuerta de disco; fecha de fallo: 17 de marzo de 2011; licitante ganador: Declarada Desierta; número de licitación: LI-18164005-004/2011; producto licitado: válvulas de compuerta de disco de 20"; Luis Borioli, S.A. de C.V., con dirección: Miguel de Cervantes Saavedra número 15, colonia Granada, código postal 11520, México, D.F., fecha de fallo: 15 de abril 2011; monto del contrato: \$340,000.00 dólares americanos; número licitación: LI-18164005-005/2011; producto licitado: filtros y prefiltros para unidades turbogas; AAF, S. de R.L. de C.V., con dirección: Primera de Mayo número 85, colonia San Andrés Atenco, código postal 54040, Tlalnepantla, Estado de México; fecha de fallo: 6 de julio 2011; monto del contrato: \$4'655,600.00 moneda nacional; número de licitación: LI-18164005-006/2011.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS REGIONAL E/F.  
**LIC. MANLIO GUALITO ORTEGA**  
RUBRICA.

(R.- 331211)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

**AVISO DE FALLO**

La Gerencia de Proyectos Geotermoeléctricos, sita en Alejandro Volta número 655, colonia Electricistas, código postal 58290 en Morelia, Michoacán notifica el fallo emitido el 14 de julio de 2011 de la licitación pública internacional número **18164092-007-11** y en CompraNet **LO-018TOQ053-T7-2011**, para la obra "Equipamiento de Pozos Productores en el Campo Geotérmico de Cerro Prieto" a favor de las compañías consorciadas Desarrollos y Perforaciones de México, S. de R.L. de C.V. / Móvil Construcciones, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Libertad número 1401, colonia Residencias, código postal 83448, San Luis Río Colorado, Sonora por un monto total de: \$102 810 973,71 (ciento dos millones ochocientos diez mil novecientos setenta y tres pesos 71/100 M.N.) más IVA.

ATENTAMENTE  
MORELIA, MICH., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. SALVADOR ONTIVEROS ASSAD**  
RUBRICA.

(R.- 331109)

# COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

AVISOS DE FALLO

Aviso de fallo de licitación pública internacional número LA-018TOQ006-N30-2011, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del Servicio de transporte de diesel desde las centrales Central Ciclo Combinado Chihuahua y Central Termoeléctrica Samalayuca a la Central Termoeléctrica José Lopez Portillo; empresa ganadora: Especializados Muzquiz, S.A. de C.V., con domicilio en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 35, Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67480, fecha de fallo: 29 de junio de 2011, monto contratado \$3'212,000.00 M.N. más IVA.

Aviso de fallo de licitación pública internacional número IA-018TOQ006-T29-2011, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en avenida Pablo A. González número 650 Poniente, colonia San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del: Servicio de transporte de diesel de la Central Ciclo Combinado Chihuahua, Central Termoeléctrica Samalayuca y TAD de Pemex en Monclova, Coahuila a la Central Termoeléctrica Carbón II; empresa ganadora: Trans Energéticos, S.A. de C.V., con domicilio en libramiento Martínez-Domínguez kilómetro 0.5, Int. "B", Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67450, fecha de fallo: 29 de junio de 2011, monto contratado \$5'278,164.00 M.N. más IVA.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 331102)

Martes 23 de  
agosto de 2011

DIANIN CORTIAR

CFE-GERENCIA REGIONAL

147

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL, CONVOCATORIA No. 026**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18575004-526-11, en la modalidad de contrato abierto con precios máximos de referencia.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, sita en la planta baja, del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex, sin número colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

|                                                                                                    |                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>                                                                | "Reparación del sistema eléctrico de los motores de combustión interna utilizados en el bombeo de aceite en las instalaciones del Activo Integral Poza Rica-Altamira, Area Altamira". |
| <b>Primera junta de aclaraciones</b>                                                               | 1/09/2011, 10:00 horas, sala No. 1.                                                                                                                                                   |
| <b>Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de apertura de proposiciones</b> | 9/09/2011.                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                    | 19/09/2011, 10:00 horas sala No. 1.                                                                                                                                                   |
| <b>Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación</b>                                  | 4/10/2011, 17:00 horas sala No. 1.                                                                                                                                                    |

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo será de 3 días naturales, y la vigencia a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2013.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentar las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**NOE ZUARTH CORZO**

RUBRICA.

(R.- 331194)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS NORTE

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS****CONVOCATORIA No. 029**

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos que contemplan un título o capítulo de Compras del Sector Público de los que México sea parte, la Subgerencia de Recursos Materiales Región Norte convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados número 18575004-529-11, en la modalidad de plazos recortados.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán obtener a partir de la publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com), en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso, o bien, a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.N., en el domicilio de la convocante, cita en la planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción R.N., en el interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles, de lunes a viernes, y de 8:00 a 14:00 horas, teléfono 01(782) 8261244.

Los eventos del procedimiento de contratación se realizarán conforme al siguiente cronograma:

|                                                                                                    |                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>                                                                | "Rehabilitación integral de árboles de válvulas de pozos petroleros del Activo Integral Aceite Terciario del Golfo". |
| <b>Primera junta de aclaraciones</b>                                                               | 25/08/2011, 9:30 horas. Sala número 2.                                                                               |
| <b>Límite para llevar a cabo juntas de aclaraciones para la etapa de Apertura de proposiciones</b> | 1/09/2011.                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                                    | 12/09/2011, 10:00 horas. Sala número 5.                                                                              |
| <b>Junta pública para dar a conocer el fallo de la licitación</b>                                  | 23/09/2011, 12:00 horas. Sala número 1.                                                                              |

- Los eventos se llevarán a cabo en las salas de juntas de Subgerencia de Recursos Materiales Norte, ubicadas en el domicilio de la convocante.
- El plazo para la entrega de los bienes será de 30 (treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la formalización del contrato y la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2011.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda que deberán presentarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

**MARTIN BRAVO NOYOLA**

RUBRICA.

**(R.- 331223)**

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SERVICIOS MARINOS  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCATORIA No. 032

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); su Reglamento (RLPM), y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública que se indica a continuación:

Licitación pública nacional número 18575107-541-11.

|                                                                           |                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción general de la contratación</b>                             | Servicio de transporte de personal, materiales y equipos ligeros con 1 (una) lancha rápida, en el Golfo de México. Partida 1, Partida 2 y Partida 3                                                              |
| <b>Alcance de la contratación</b>                                         | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo de entrega de los bienes</b>                                     | Partida 1 con un plazo de 635 (seiscientos treinta y cinco) días naturales                                                                                                                                       |
|                                                                           | Partidas 2 y 3 con un plazo de 1073 (mil setenta y tres) días naturales cada una                                                                                                                                 |
| <b>Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>                    | Lugar: Sala de Juntas Mulkinah Cuarto Nivel, Edificio Administrativo Kikab, ubicado en calle 60 S/N, cruzamiento Av. Concordia y Av. Aviación, Col. Petrolera; Fecha: 2 de septiembre de 2011. Hora: 10:00 Hrs.  |
| <b>Lugar, fecha y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones</b> | Lugar: Sala de Juntas Mulkinah Cuarto Nivel, Edificio Administrativo Kikab, ubicado en calle 60 S/N, cruzamiento Av. Concordia y Av. Aviación, Col. Petrolera; Fecha: 13 de septiembre de 2011. Hora: 16:00 Hrs. |

Información para la licitación:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de manera electrónica en la dirección <http://www.pep.pemex.com> y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (938) 381-12-00 extensión 5-10-55, en el horario de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles. Las bases de licitación serán gratuitas. Para poder participar en la Licitación será requisito realizar la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es Dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V o inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- La información confidencial que presenten los licitantes, podrá ser identificada como tal en el Documento 10, contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE

**LUIS GUILLERMO GUERRERO DEL ANGEL**

RUBRICA.

(R.- 331188)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
DIVISION NORTE  
**CONVOCATORIA No. 053**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción II, 53 fracción I y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, que se indican a continuación:

I.- Licitación pública internacional TLC número 18575051-565-11.

| Descripción general de la contratación:                                                        | Plazo estimado de ejecución de los trabajos | Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones.                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| "Trabajos con herramientas de molienda y pesca en pozos petroleros de PEP en la Región Norte." | Variable                                    | Lugar: sala de juntas No. 3 de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N.<br>Fecha: 1 de septiembre de 2011. Hora: 10:00 horas. |

Información común para las licitaciones:

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la convocante, ubicado en el edificio administrativo de la Subdirección Región Norte de Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, México, teléfono (782) 82 61000 extensiones 32530, 33384 y 32927, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, e inclusive el día hábil previo a la fecha establecida para la presentación de documentos para la precalificación. Las bases de licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrán presentarse las propuestas es en dólares americanos.
- Las condiciones de reserva o confidencialidad son las establecidas en las bases de licitación.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, NORTE  
**ING. OSCAR VINCENT AVILA**  
RUBRICA.

(R.- 331193)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS  
**CONVOCATORIA No. 518-11**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta, que se indica a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575044-518-11

| Descripción de los bienes                             | Plazo de ejecución | Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de Herramienta antichispa y antiexplosión | 15 días naturales  | Lugar: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada.<br>Fecha: 30 de agosto de 2011, Hora: 11:00 horas. |

- Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 12 de septiembre de 2011, en la dirección: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com), y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: Edificio Administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 7:30 a 15:30 horas. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas son peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.
- En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES NORESTE  
**ING. ALEJANDRO FLORES TORRES**  
RUBRICA.

(R.- 331226)



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MARINAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento, así como en los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas, que se indican a continuación:

Licitación pública internacional abierta número 18575044-523-11, convocatoria número 523-11

| Descripción de los bienes                                                                              | Plazo de ejecución | Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de material del laboratorio de control de calidad de fluidos de Akal C7/C8 de la GTDH, MNE | 60 días naturales  | Lugar: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada.<br>Fecha: 29 de agosto de 2011, Hora: 11:00 horas. |

Licitación pública internacional abierta número 18575044-524-11, convocatoria número 524-11

| Descripción de los bienes                                                                | Plazo de ejecución | Lugar, fecha y hora de la junta de aclaraciones                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Adquisición de instrumentación diversa para el Centro de Procesamiento de Gas Akal C7/C8 | 60 días naturales  | Lugar: Sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, en la dirección abajo mencionada.<br>Fecha: 5 de septiembre de 2011, Hora: 11:00 horas. |

Las bases de licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha y hasta el 15 de septiembre de 2011, en la dirección: [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) y en el domicilio de la Subgerencia de Recursos Materiales: Edificio Administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-31-78, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 7:30 a 15:30. Las bases de licitación serán gratuitas, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

La información confidencial que se proporcione para la licitación será la indicada en las bases y será usada exclusivamente para los fines estipulados por la convocante en las bases de licitación, para lo cual deberán suscribir la carta de confidencialidad que para dichos efectos se les proporcionará previo a la entrega de la información.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

Las monedas en la que podrán presentarse las propuestas son peso mexicano y/o dólar de los Estados Unidos de América.

En esta licitación no podrán participar o celebrar contrato las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V, o inhabilitadas en términos del artículo 59, ambos de la LPM, y del artículo 12 de las DAC.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES NORESTE

**ING. ALEJANDRO FLORES TORRES**

RUBRICA.

**(R.- 331230)**

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

### CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional reservada de la aplicación de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número 18575095-541-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>                              | "Servicio de suministro y acarreo de material arcilla y arena, para el Activo Integral Macuspana y/u otros de la Región Sur".                                                                                 |
| <b>Alcances de la contratación</b>                               | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                                                                                           |
| <b>Plazo de ejecución de los servicios</b>                       | Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen el punto III del Anexo "B".                                                                                                                 |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b> | A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del procedimiento de contratación de las bases de licitación. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 26 de agosto de 2011.<br>9:00 horas.<br>Sala 1 H.                                                                                                                                                             |
| <b>Entrega de documentación para precalificación</b>             | 5 de septiembre de 2011.<br>9:00 horas.<br>Sala 3 H.                                                                                                                                                          |

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

**ING. JULIAN ROMERO DEYA**

RUBRICA.

(R.- 331186)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUR

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC, de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público número 18575095-542-11, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en Internet: <http://www.pep.pemex.com/Licitaciones/Paginas/Licitaciones.aspx>.

|                                                                  |                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de los servicios</b>                              | "Servicio de instalación de placas de polietileno de alta densidad para plataformas, áreas de maniobras y acceso a localizaciones de la Región Sur".                                                          |
| <b>Alcances de la contratación</b>                               | Se detalla en los anexos de la presente licitación.                                                                                                                                                           |
| <b>Plazo de ejecución de los servicios</b>                       | Los servicios se ejecutarán conforme los plazos que se establecen el punto 4 del anexo "B".                                                                                                                   |
| <b>Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación</b> | A partir de la publicación de la presente convocatoria a la fecha de entrega de documentación para precalificación establecida en el cronograma del procedimiento de contratación de las bases de licitación. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                     | 29 de agosto de 2011.<br>12:00 horas.<br>Sala 2 H.                                                                                                                                                            |
| <b>Entrega de documentación para precalificación</b>             | 7 de septiembre de 2011.<br>9:00 horas.<br>Sala 1 H.                                                                                                                                                          |

- Los actos de junta de aclaraciones, precalificación y presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las salas de juntas de la Subgerencia de Recursos Materiales Región Sur, ubicadas en el edificio Herradura, planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53 fracción V, e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. La información técnica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.
- Por otra parte, la información confidencial que presenten los licitantes deberá ser identificada como tal en el Formato DA-7 contenido en las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

E.D. SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR

**ING. JULIAN ROMERO DEYA**

RUBRICA.

**(R.- 331191)**

## PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES, DIVISION SUR  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC**  
**No. 18575069-551-11**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 54 Y 55 FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS (LPM); 50 FRACCION I, 53 FRACCION II Y 55 DE SU REGLAMENTO, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (DAC), SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SUSCRIBIO UN TITULO O CAPITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE INDICA A CONTINUACION:

|                                                                                    |                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>                                                | TRABAJOS PARA COLGAR TUBERIAS DE REVESTIMIENTO CORTAS, EXTENSIONES Y COMPLEMENTOS, PARA LOS POZOS PETROLEROS DE LA REGION SUR, PAQUETE "B".                                 |
| <b>ALCANCES DE LA CONTRATACION</b>                                                 | LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.                                                                                                                       |
| <b>VIGENCIA ESTIMADA</b>                                                           | AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.                                                                                                                                                 |
| <b>PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES (PRECALIFICACION)</b>                             | 2/09/2011, 9:30 HORAS, SALA 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA.  |
| <b>PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS (1ER. ACTO)</b> | 18/10/2011, 9:30 HORAS, SALA 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO 3 PLANTA BAJA, EN LA DIRECCION ABAJO MENCIONADA. |

- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES A PARTIR DE ESTA FECHA DE MANERA ELECTRONICA EN LA DIRECCION [www.pep.pemex.com](http://www.pep.pemex.com) Y EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADO EN EL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EDIFICIO 3, PLANTA ALTA, SITA EN: AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL EN VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO 01(993) 310-62-62, EXTENSIONES 20657, 20668, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES. LAS BASES DE LICITACION SERAN GRATUITAS, PERO SERA REQUISITO SOLICITAR POR ESCRITO LA INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.
- LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN LA QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS: DOLAR AMERICANO Y PESO MEXICANO.
- EN ESTA LICITACION NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN IMPEDIDAS EN TERMINOS DE LA LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
- CONFIDENCIALIDAD: CONFORME AL DOCUMENTO "DA-6".
- EN ESTA LICITACION HABRA ETAPA DE PRECALIFICACION, LA CUAL ES UNA PRIMERA ETAPA DE EVALUACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

VILLAHERMOSA, TAB., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE PERFORACION  
**LAE. JOSE TOMAS HUMANN ADAME**  
RUBRICA.

(R.- 331132)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
 COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 BLV. MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO  
 COLONIA RODRIGUEZ  
 CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS  
**AVISO FALLO DE LICITACIONES**

PEMEX-EXPLORACION Y PRODUCCION DIO A CONOCER EL FALLO DE LAS LICITACIONES PUBLICAS:

| No. DE LICITACION                  | FECHA DE FALLO | DESCRIPCION                                                                                                                                  | ADJUDICADO A:                                                                                                                                                 | MONTO                                                            |
|------------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| 18575109-504-11<br>046/11-P-STBD-I | 24-JUN.-2011   | REHABILITACION Y ACONDICIONAMIENTO DE SISTEMAS DE MEDICION DE GAS EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS<br>PARTIDA UNICA No. 1<br>CANTIDAD 1 SERVICIO | UNION INDUSTRIAL LATINA, S.A. DE C.V.<br>MENDEZ No. 20<br>COLONIA REVOLUCION OBRERA, C.P. 88759,<br>CD. REYNOSA,<br>TAMAULIPAS, MEXICO<br>TEL: (899) 926-5155 | MAX.<br>\$9'483,831.00<br>M.N.<br>MIN.<br>\$3'793,532.40<br>M.N. |

CD. REYNOSA, TAMPS., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B.

**ING. RAFAEL DELGADO GUILLERMO**  
 RUBRICA.

(R.- 331229)

**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18PGPB001-011-11**  
**NOTA ACLARATORIA A LA CONVOCATORIA 07**

Con fundamento en el artículo, 25 y 26 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), se convoca a los licitantes que adquirieron las bases para participar en la licitación 18PGPB001-011-11, para la contratación de: Reparación de rotores de turbinas y compresores de los equipos, GB-201B, y GB-401B de la planta fraccionadora de hidrocarburos, GB-103B de la Planta Criogénica 1, del Complejo Procesador de Gas Cactus, a una junta de aclaraciones extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2011 a las 16:00 horas, con la finalidad de hacer aclaraciones a las respuestas emitidas por este Organismo, en la segunda junta de aclaraciones celebrada el día 9 de agosto de 2011.

Como consecuencia de lo anterior, los eventos de esta licitación se reprograman como sigue:

| Evento                                                                                                                                                                                                                                  | Fecha y hora                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones extraordinaria                                                                                                                                                                                                    | 24 de agosto de 2011 a las 16:00 horas.     |
| Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.                                                                                                                                                                           | 5 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.  |
| Resultado técnico y administrativo y apertura de proposiciones económicas.                                                                                                                                                              | 12 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas. |
| Todos los eventos de esta licitación se realizarán en: Sala de Licitaciones 2 de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en el Edificio B1, planta baja de avenida Marina Nacional 329 Petróleos Mexicanos, Distrito Federal 11311. |                                             |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
 SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO  
**ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN**  
 RUBRICA.

(R.- 331236)

**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4,

TELEFONO 01(55)1944-5612, FAX 01(55)1944-5592

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0036/2011**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50, fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                      | Costo de las bases | Plazo para adquirir las bases de manera electrónica                  | Visita de obra                       | Junta de aclaraciones                   | Recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas | Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas | Plazo de ejecución |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| Obras complementarias para la sustitución de tubería de 48" D.N. entre los kilómetros 68 al 88 del gasoducto Cempoala-Santa Ana en el Estado de Veracruz | 5,000.00           | A partir de: 23 de agosto de 2011<br>hasta: 20 de septiembre de 2011 | 31 de agosto de 2011,<br>10:00 horas | 7 de septiembre de 2011,<br>16:30 horas | 27 de septiembre de 2011,<br>10:30 horas                     | 11 de octubre de 2011<br>16:30 horas                 | 240 días naturales |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com> y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0036/2011, referencia: Razón Social del Licitante.
- La vista de obra se llevará a cabo en el domicilio siguiente: Coordinación de Proyectos de la Gerencia de Proyecto y Construcción, ubicada en la Estación de Compresión Emiliano Zapata, Ver., kilómetro 2.5 carretera El Lencero-La Tinaja, localidad Las Víboras, Municipio de Emiliano Zapata, Ver., acceso por el kilómetro 10.2 de la carretera Federal 140 Jalapa-Veracruz. El responsable de la visita será el Ing. Marco Antonio López Velázquez, teléfono 01 229 989 2600 extensiones 72 201, 72 202 y 72 203 y teléfono TELMEX directo 228 811 1508.
- Las juntas de aclaraciones y acto de apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número 1, ubicada en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, planta baja, Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBGERENTE DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**ING. JESUS GIL RAMIREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 331076)**

**PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVENIDA MARINA NACIONAL No. 329, PETROLEOS MEXICANOS, 11311, DISTRITO FEDERAL, EDIFICIO B-1, PISO 4,

TELEFONO 01(55)1944-5633, FAX 01(55)1944-5592

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PGPB-ZC-LN-0046/2011**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I y 53 fracción I de su Reglamento y artículo 15 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| Descripción general de los trabajos                                                                  | Costo de las bases | Plazo para adquirir las bases de manera electrónica                  | Visita de obra                    | Junta de aclaraciones             | Presentación y apertura de proposiciones | Plazo de ejecución |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------------|--------------------|
| Construcción del cuarto de control para la Planta Criogénica del Complejo Procesador de Gas La Venta | \$1,200.00         | A partir del: 23 de agosto de 2011<br>Hasta: 2 de septiembre de 2011 | 29 de agosto de 2011, 10:30 horas | 31 de agosto de 2011, 10:00 horas | 12 de septiembre de 2011, 15:00 horas    | 90 días naturales  |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.pemex.com>, y únicamente para consulta en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, piso 4, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6713-5, concepto: licitación número PGPB-ZC-LN-0046/2011, referencia: razón social del licitante.

La vista de obra y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el domicilio siguiente: en el Complejo Procesador de Gas La Venta ubicado en avenida Juárez sin número, colonia Centro, La Venta, Tabasco, responsable Ing. Roberto Rodríguez Medina, adscrito a la Superintendencia de Planeación y Gestión de Suministros y Contratos, teléfono 01 923 23 200 88.

La presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en avenida Marina Nacional número 329, Petróleos Mexicanos, 11311, Distrito Federal, edificio B-1, planta baja.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los licitantes deberán de especificar en sus proposiciones la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y lineamientos correspondientes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V, de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación.

CIUDAD DE MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**C.P. JOSE LUIS GOMEZ GONGORA**

RUBRICA.

**(R.- 331183)**

**PEMEX PETROQUIMICA**  
**COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA**  
**SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES**  
**CONVOCATORIA CI-CA-LPM-005-11**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 51, 53, 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción I, 55 y 57 de su Reglamento, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional diferenciada presencial, bajo la cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Nicaragua, TLC México-Israel, TLC México-Colombia, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y TLC México-Unión Europea (TLCUE) y bajo la reserva transitoria de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio siguientes: TLC-México-Japón y TLC México Chile", para la adjudicación de bienes de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                                                              | Cantidad     |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 18578011-505-11   | Rodamientos de uso común necesarios para los trabajos de mantenimiento Eléctrico/Mecánico del C.P. Cangrejera. | 3,169 piezas |

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|--------------------------------------|--------------------------|------------------------------------------|
| \$1,911.22 M.N.    | 2/09/2011                            | 2/09/2011<br>10:00 horas | 12/09/2011<br>10:00 horas                |

- Bajo la modalidad de contrato abierto para el año 2011.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/convocatoria, Bases de Licitación o bien en el interior del Centro de Trabajo en la Ventanilla de Atención a proveedores de la Superintendencia de Recursos Materiales, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver., Ver., teléfono (01-921) 2113000 extensión 33603 días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán, presentarse en la Superintendencia de Recursos Materiales, de utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - a) A través del sistema de pago en banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta No. 0162378531, con Clabe interbancaria número 012790001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
  - b) En el Domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles, en kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver., en la Ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones. El pago sólo podrá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Lugar de entrega: Destino Final, Almacén (436) del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 13:30 horas.
- El plazo de entrega será de 45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato (incluyendo los 7 días de inspección y recepción de los bienes).



- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (pesos mexicanos) o dólares americanos.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Sala de juntas de la Superintendencia de Recursos Materiales del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

Edificio Administrativo, del Complejo Petroquímico Cangrejera, ubicado en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
 SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO**  
 RUBRICA.

(R.- 331192)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
 COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA  
 SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**CONVOCATORIA CI-CS-LPM-006-11**

En términos de lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional, artículos 51, 53, 54, 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 50 fracción I, 53 fracción II, 55 y 57 de su Reglamento, artículos 14, 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional diferenciada presencial, bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio siguientes: TLC México-América del Norte, TLC México-Nicaragua, TLC México-Israel, TLC México-Colombia, TLC México-Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) y TLC México-Unión Europea (TLCUE) y bajo la reserva transitoria de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio siguientes: TLC-México-Japón y TLC México Chile", para la adjudicación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                                                                                                                                                                                                                                       | Presupuesto                                          |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 18578011-506-11   | "Servicio de mantenimiento eléctrico a 10 motores eléctricos de inducción de 4,160 voltios correspondientes a las plantas de silos de polietileno de baja densidad, tratamiento de agua y generación de vapor, reformadora BTX y óxido de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera" | Max. \$3'911,200.00 M.N.<br>Min. \$1'564,480.00 M.N. |

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$955.61 M.N.      | 2/09/2011                            | 26/08/2011<br>10:00 horas | 8/09/2011<br>11:00 horas                 |

| No. de licitación | Descripción de los bienes objeto de la licitación                                                                                                                                          | Presupuesto                                          |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 18578011-507-11   | "Servicio de mantenimiento a transformadores eléctricos de potencia de las subestaciones eléctricas; SE-1, SE-2, SE-4, SE-5, SE-7, SE-8, SE-9, SE-12 del Complejo Petroquímico Cangrejera" | Max. \$8'251,566.01 M.N.<br>Min. \$3'300,624.40 M.N. |

| Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------|--------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------|
| \$955.61 M.N.      | 2/09/2011                            | 26/08/2011<br>13:00 horas | 9/09/2011<br>11:00 horas                 |

- Ambos bajo la modalidad de contrato abierto para el año 2011.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.ptq.pemex.com/> en la siguiente ruta del menú: Recursos Materiales/Adquisiciones Ley Pemex/convocatoria, bases de licitación o bien el interior del centro de trabajo en la ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Obra pública ubicada en el edificio administrativo, del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica, sito en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver., Ver., teléfono (01-921) 2113000, extensión 33603 días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 15:30 horas.
- Para adquirir las bases de licitación los interesados deberán, presentarse en la Ventanilla de Atención a Proveedores de la Jefatura de Obra Pública, de utilizar cualquiera de las opciones que se indican a continuación:
  - a) A través del sistema de pago en Banco, mediante depósito en firme en BBVA Bancomer en la cuenta número 162378531, con Clabe interbancaria número 1279001623785313 a nombre de Pemex Petroquímica.
  - b) En el domicilio de la convocante en el horario comprendido de 8:30 horas a las 15:30 horas, en días hábiles, en kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver., A en la ventanilla de atención a proveedores de la Jefatura de Obra Pública. El pago sólo podrá hacerse mediante entrega de cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.
- Lugar de entrega: para la licitación número 1857811-506-11 son las plantas silos de polietileno de baja densidad, tratamiento de agua y generación de vapor, reformadora BTX y óxido de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 14:00 horas; para la licitación número 1857811-507-11 en las subestaciones eléctricas del Complejo Petroquímico Cangrejera, en días hábiles, en el siguiente horario de 7:30 a 14:00 horas.
- Los plazos de entrega para la licitaciones serán: 1857811-506-11 84 días naturales, 1857811-507-11 60 días naturales, todos contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las propuestas será: moneda nacional (peso mexicano) o dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- La entrega de propuestas será únicamente presencial conforme a los términos establecidos en las bases de licitación, por lo que no se acepta envío de propuestas por servicio postal, mensajería o algún medio electrónico.
- Es optativo para los licitantes asistir a las juntas de aclaraciones a las bases.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en los días y hora señalados, en la sala de juntas de la Jefatura de Obra pública del Complejo Petroquímico Cangrejera de Pemex Petroquímica.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación de Petróleos Mexicanos.
- Los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante.

Edificio administrativo, del Complejo Petroquímico Cangrejera, sito en el kilómetro 10 de la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96400 Coatzacoalcos, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUPERINTENDENTE INT. DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO**  
RUBRICA.

(R.- 331182)

**PEMEX PETROQUIMICA**  
COMPLEJO PETROQUIMICO CANGREJERA  
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Pemex Petroquímica informa que publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública nacional número LO-018T4O010-N12-2011 para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios que contiene la siguiente licitación:

| No. de licitación                    | Fecha de publicación en CompraNet | Descripción de los trabajos                                                                                                                                                                       | Visita de obra            |
|--------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| LO-018T4O010-N12-2011<br>Electrónica | 23/08/2011                        | Mantenimiento a estructuras metálicas de techumbre de andén y pintura en muros, trabes y columnas interiores y exteriores en naves A y B del almacén general del Complejo Petroquímico Cangrejera | 29/08/2011<br>10:00 horas |

| Junta de aclaraciones     | Presentación y apertura de proposiciones | Fecha de fallo            | Firma de contrato         | Fecha de inicio |
|---------------------------|------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------|
| 30/08/2011<br>10:00 horas | 7/09/2011<br>10:00 horas                 | 27/09/2011<br>14:00 horas | 11/10/2011<br>14:00 horas | 17/10/2011      |

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 10, código postal 96400, para obtener copia del texto de la convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx/>.

COATZACOALCOS, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUPERINTENDENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. VICTOR MANUEL CARRANZA ROSALDO**  
RUBRICA.

(R.- 331184)

**PEMEX REFINACION**

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**NOTA ACLARATORIA**

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE**

**COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA 0013/2011**

**P1LI904005**

Material eléctrico

Fecha de publicación de la convocatoria en DOF 04/08/2011.

No. de registro en Diario Oficial R330148.

Dice: acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 22 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Debe decir: acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el 30 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ**

RUBRICA.

(R.- 331218)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION**  
**GERENCIA DE OPERACION MARITIMA Y PORTUARIA**  
**TERMINAL MARITIMA PAJARITOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
**CONVOCATORIA PXR-SUD-GOMP-TMP-03/2011**

En términos de lo dispuesto en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 de su Reglamento y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a participar a los interesados en la licitación pública nacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio que será de manera presencial, misma que tendrá lugar en la sala de licitaciones de la Superintendencia General de la Terminal Marítima Pajaritos, de conformidad con las siguientes generalidades:

Número de licitación: P1LN141033, "Reparación general en seco del Chalan Pemex 583, de 16,000 barriles de capacidad, bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio Fijo y Tiempo determinado para el ejercicio 2011"

| <b>Evento</b>                            | <b>Fecha y hora</b>       | <b>Lugar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita al sitio:                         | 26/08/2011<br>8:00 horas  | Punto de reunión 2o. piso del Edificio Administrativo en la Superintendencia de Mantenimiento Naval de la Terminal Marítima Pajaritos                                                                                                                                           |
| Fecha límite de venta de bases           | 5/09/2011                 | En el domicilio de la convocante en la planta baja del Edificio Administrativo en el Departamento de Administración y Sistemas de la Terminal Marítima Pajaritos (en días hábiles)                                                                                              |
| Junta de aclaraciones                    | 26/08/2011<br>9:00 horas  | Sala de Licitaciones ubicada en el interior de las instalaciones en el 2o. piso del Edificio Administrativo con acceso por portada Lázaro Cárdenas de la Terminal Marítima Pajaritos, sito en km 7.5 S/N, Carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, C.P. 96384, Coatzacoalcos, Ver. |
| Presentación y apertura de proposiciones | 6/09/2011<br>9:00 horas   |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha de notificación de fallo           | 15/09/2011<br>13:00 horas |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha de suscripción del contrato        | 30/09/2011<br>14:00 horas |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha probable de inicio                 | 1/10/2011                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo de ejecución                       |                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Lugar de ejecución                       |                           | 60 días naturales, posteriores a la fecha de formalización del contrato                                                                                                                                                                                                         |
|                                          |                           | En las Instalaciones del licitante ganador                                                                                                                                                                                                                                      |

Bases de licitación:

Costo de las bases de licitación:

\$1,160.00 M.N. (un mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: en la dirección de la convocante, deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en los Estados Unidos Mexicanos o mediante transferencia electrónica con los datos de la cuenta en la que se recibirán los depósitos por concepto de participación a la licitación pública indicada en las bases.

Lugar de venta y consulta de bases:

Venta: en las oficinas de la Coordinación de Ingeniería y Logística de Materiales en el Departamento de Contratos, ubicada en el 2o. piso del Edificio Administrativo en el interior de la Terminal Marítima Pajaritos, con acceso por la portada Lázaro Cárdenas, sito en kilómetro 7.5 sin número, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., los días (hábiles) de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas.

Consulta: en convocante y en la página:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603&contentID=854>

en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.-Bases de licitación.

Aspectos generales:

Actos del procedimiento: los actos que se desarrollen dentro de la presente licitación pública serán únicamente presenciales.

Visita a las instalaciones: punto de reunión en las oficinas de la Superintendencia de Mantenimiento Naval ubicada en el 2o. piso, del Edificio Administrativo de la Terminal Marítima Pajaritos.

Junta de aclaraciones: los licitantes interesados deberán presentar sus preguntas por escrito en procesador de texto (Word) y en papel membretado con el nombre de su empresa debidamente firmado en la convocante, hasta veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Presentación y apertura de propuestas: los asistentes deberán tomar en cuenta, que a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, no se permitirá el acceso a ningún licitante; por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la Convocante.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.

Envío de propuestas: no se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: los licitantes deberán considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la convocante, y no podrán usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en estas licitaciones públicas, sin el consentimiento previo y por escrito de la Convocante.

De igual forma se considerará como confidencial toda aquella información, técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa e indirectamente con el procedimiento de adjudicación o durante el desarrollo de los trabajos, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o controversia técnica. La obligación de confidencialidad no será aplicable a: (i) la información de dominio público; (ii) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (iii) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (iv) la información deba ser divulgada de Leyes o requerimientos de Autoridades Gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (v) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse en término de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Los asistentes a los actos de esta(s) licitación(es) deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación y deberán utilizar invariablemente ropa de algodón (overol) color naranja rotulado con el nombre de su empresa e identificación otorgada por la empresa que representan, casco protector, zapatos tipo industrial con casquillo, gafas de seguridad y protectores auditivos.

TERMINAL MARITIMA PAJARITOS, COATZACOALCOS, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

E. D. DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL

DE LA TERMINAL MARITIMA PAJARITOS

**ING. MIGUEL MARTINEZ ROSALINO**

RUBRICA.

**(R.- 331136)**

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"**  
**SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL) No. 013**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la contratación de bienes, consistentes en: máquinas de soldar para diferentes sectores de la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio Fijo No. P1TI624012; herramientas neumáticas varias, para los talleres de mantenimiento de la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio Fijo No. P1TI624013; material y consumibles de laboratorio de la Refinería "Miguel Hidalgo", bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio Fijo No. P1TI631008 y cromatógrafo para fluido supercrítico y unidad de prueba combinada para octanos bajo la modalidad de Contrato Normal a Precio Fijo No. P1TI638011, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes, arrendamientos y servicios: en almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el kilómetro 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 8:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 horas, conforme a los términos establecidos en el punto 14 de estas bases.

| Licitación | Plazo de entrega o ejecución  |
|------------|-------------------------------|
| P1TI624012 | 30 (Treinta) días naturales   |
| P1TI624013 | 30 (Treinta) días naturales   |
| P1TI631008 | 60 (Sesenta) días naturales   |
| P1TI638011 | 50 (Cincuenta) días naturales |

**Bases de licitación:**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en carretera Jorobas-Tula kilómetro 26.5 colonia el Llano 2a. Sección, código postal 42800, teléfono Conm. 01 (778) 73 802-38, 39 extensión 33503, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 15:30 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicado en Refinería "Miguel Hidalgo", kilómetro 26.5 carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hidalgo, código postal 42800, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:00 y 12:30 a 14:00 horas o en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma Institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

**Licitación: P1TI624012**

| Evento                                 | Fecha y hora                                                            | Lugar                                                              |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                  | 20 de septiembre de 2011/<br>10:00 Hrs.                                 | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Presentación y apertura de propuestas  | 4 de octubre de 2011/<br>10:00 Hrs.                                     | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Fallo                                  | 11 de octubre de 2011/<br>15:00 Hrs.                                    | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Plazo para la suscripción del contrato | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

## Licitación: P1T1624013

| <b>Evento</b>                          | <b>Fecha y hora</b>                                                     | <b>Lugar</b>                                                       |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                  | 22 de septiembre de 2011/<br>10:00 Hrs.                                 | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Presentación y apertura de propuestas  | 5 de octubre de 2011/<br>10:00 Hrs.                                     | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Fallo                                  | 14 de octubre de 2011/<br>15:00 Hrs.                                    | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Plazo para la suscripción del contrato | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

## Licitación: P1T1631008

| <b>Evento</b>                          | <b>Fecha y hora</b>                                                    | <b>Lugar</b>                                                       |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                  | 6 de septiembre de 2011/<br>10:00 Hrs.                                 | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Presentación y apertura de propuestas  | 21 de septiembre de 2011/<br>13:00 Hrs.                                | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Fallo                                  | 3 de octubre de 2011/<br>15:00 Hrs.                                    | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Plazo para la suscripción del contrato | Dentro de los 7 días naturales posteriores a la notificación del fallo | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

## Licitación: P1T1638011

| <b>Evento</b>                          | <b>Fecha y hora</b>                                                     | <b>Lugar</b>                                                       |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                  | 2 de septiembre de 2011/<br>10:00 Hrs.                                  | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Presentación y apertura de propuestas  | 15 de septiembre de 2011/<br>10:00 Hrs.                                 | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Fallo                                  | 30 de septiembre de 2011/<br>15:00 Hrs.                                 | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios   |
| Plazo para la suscripción del contrato | Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo | Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios |

## Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y elaborar su propuesta en pesos mexicanos o dólar de los Estados Unidos de América.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**ING. RICARDO BARRERA DORANTES**  
RUBRICA.

(R.- 331185)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE  
COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PRESENCIAL****LICITACION No. P1 LN 029 007****CONVOCATORIA 0015/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los servicios de "Transporte terrestre por autotank para el traspaso de gases a granel desde los centros de carga naturales y alternos hacia los centros receptores naturales y alternos hacia las Terminales de Almacenamiento y Reparto, Refinerías y otras instalaciones de Pemex Refinación en la República Mexicana, por la ruta o rutas que Pemex Refinación lo requiera e indique con los volúmenes solicitados siendo estos por las vías generales de comunicación de Jurisdicción Federal con duración de tres años, bajo la modalidad de contrato abierto, sujeto a ajuste de precios", (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50, 53 fracción I, 56 y 57 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases.

Lugar de Ejecución de los servicios: Ver el numeral 1.4 de las bases de la licitación.

Plazo de Ejecución: Ver el numeral 1.3 de las bases de la licitación.

Bases de licitación:

bases: Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario: de 8:30 a las 14:30 horas, y en la dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

Costo: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en: Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, CLABE interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2011 a las 10:00 horas. Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2011 a las 10:00 horas.

Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales

Idioma: la presentación de las propuestas será en español.

Moneda: elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ**



RUBRICA.

(R.- 330353)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CON REDUCCION DE PLAZO). PRESENCIAL.****LICITACION No. P1LI904007****CONVOCATORIA 016/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional P1LI904007, para la adquisición de conexiones y accesorios de tubería, bajo la modalidad de contrato abierto, (los detalles en las bases de licitación), de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional; 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo del petróleo; 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 50, 53 fracción III, 56 y 57 del Reglamento de la Ley, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (Dac's).

No pueden participar: las personas que se encuentren en los supuestos que se citan en el punto 1.6 de las bases.

Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo al punto 1.4 de las bases, donde se detallan los domicilios de cada una de los centros de trabajo.

Plazo de entrega de los bienes: ver punto 1.3 de las bases de la licitación.

Bases de licitación:

Bases: las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F., los días de lunes a viernes (hábiles), con el siguiente horario: de 8:30 a 14:30 horas, y en la dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo: \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.

Forma de pago: mediante transferencia electrónica en Banco BBVA Bancomer, cuenta: 0176549403, clabe interbancaria 012180001765494033, nombre: Pemex-Refinación-GRF-Licitaciones, la cuenta está habilitada para recibir pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas.

Plazo para adquirirlas: desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2011 a las 10:00 horas, es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones.

Acto de presentación y apertura de propuestas: se llevará a cabo el día 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas. Los actos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, piso 5, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, D.F.

Aspectos generales:

Idioma: la presentación de las propuestas será: español.

Moneda: elaborar su propuesta en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA DISTRIBUCION

**ING. GILBERTO ROSALES RAMIREZ**

## RUBRICA.

(R.- 331234)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

FINANZAS Y ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

**CONVOCATORIA MULTIPLE: CON-RGLC-020-2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional RMIN-LPN-OP-077-2011 (P1LNO25081), para la Contratación de: Restauración de 6 Torres, 4 Recipientes, 5 Unidades de Calibración (circuitos de tubería), eliminación de 4 emplazamientos (tuberías), e integración de 10 medidores de flujo máxicos en la Planta Primaria número 5 y Preparadora de Carga número 2, del Sector número 4, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional RMIN-LPN-OP-078-2011 (P1LNO25144), para la Contratación de: Restauración de tubería y cableado de alimentación eléctrica y señalización de los transmisores de nivel del Sistema de Telemedición del Sector No. 6, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional RMIN-LPN-OP-079-2011 (P1LNO25135), para la Contratación de: Adecuación del edificio de la Ex Planta Eléctrica número 1, para su uso como Almacén Temporal de residuos, ubicado en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC's.

Lugar de entrega de los trabajos: en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, los días naturales, en el horario de entrega de 7:00 a 20:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, teléfono conm. 01 922 22 5 00 24 extensiones 26184 y 26186, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación [http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001\\_01.jsp](http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp)

Costo de las bases: no tienen costo.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-OP-077-2011 (P1LNO25081)

| Evento                                                                         | Fecha y hora                                                                                                            | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita a las instalaciones                                                     | 26 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                   | Para todos los eventos será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Junta de aclaraciones                                                          | 26 de agosto de 2011 a las 11:30 Hrs.                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Presentación y apertura de propuestas                                          | 7 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Análisis y evaluación de las propuestas                                        | 8 al 20 de septiembre de 2011.                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones | 8 al 20 de septiembre de 2011.                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fallo                                                                          | 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 Hrs.                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Suscripción del contrato                                                       | El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Plazo de ejecución: 40 (cuarenta) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 4 de octubre de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-OP-078-2011 (P1LNO25144)

| Evento                                                                         | Fecha y hora                                                                                                            | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita a las instalaciones                                                     | 29 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                   | Para todos los eventos será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Junta de aclaraciones                                                          | 29 de agosto de 2011 a las 11:30 Hrs.                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Presentación y apertura de propuestas                                          | 9 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Análisis y evaluación de las propuestas                                        | 10 al 20 de septiembre de 2011.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones | 10 al 20 de septiembre de 2011.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fallo                                                                          | 21 de septiembre de 2011 a las 14:00 Hrs.                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Suscripción del contrato                                                       | El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 4 de octubre de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPN-OP-079-2011 (P1LNO25135)

| Evento                                                                         | Fecha y hora                                                                                                            | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita a las instalaciones                                                     | 31 de agosto de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                   | Para todos los eventos será en la Sala de Juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver. |
| Junta de aclaraciones                                                          | 31 de agosto de 2011 a las 11:30 Hrs.                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Presentación y apertura de propuestas                                          | 12 de septiembre de 2011 a las 10:00 Hrs.                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Análisis y evaluación de las propuestas                                        | 13 al 26 de septiembre de 2011.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones | 13 al 26 de septiembre de 2011.                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fallo                                                                          | 27 de septiembre de 2011 a las 14:00 Hrs.                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Suscripción del contrato                                                       | El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

Plazo de ejecución: 122 (ciento veintidós) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 17 de octubre de 2011.

#### Aspectos generales

Es optativo para los licitantes asistir a la visita al sitio de los trabajos y junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se aceptan envíos de propuestas por medios electrónicos, servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada en la licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado de seguridad tipo industrial, lentes contra impactos y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
JEFE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION  
**ING. HERIBERTO TORAL RIOS**

## RUBRICA.

(R.- 331189)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"

FINANZAS Y ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

**CONVOCATORIA MULTIPLE CON-RGLC-021-2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional RMIN-LPI-AS-080-2011 (P1LI666107), para la contratación de: servicio de grúas hidráulicas compactas autopropulsadas montadas sobre ruedas con capacidades de 150 (1), 90 (1) y 45 (2) toneladas, grúas articuladas montadas sobre camión plataforma de una capacidad de 20 (5) toneladas y plataformas articuladas (6) con brazo de izado tipo rótula, eléctrica o de combustión interna, montada sobre ruedas para una capacidad de 230 kg. y altura máxima de 15.20 mts., para utilizarse durante la reparación de las plantas de proceso: primaria número 5, preparadora de carga número 2, Hidrodesulfuradora de Kerosina (HDK), Catalítica FCC, Tratadora y Fraccionadora de Hidrocarburos Ligeros U-600 y Recuperadora de Azufre, para el ejercicio 2011, en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional RMIN-LPI-AS-081-2011 (P1LI666139), para la contratación de: servicio de limpieza con chorro de agua a presión (Hidroblasting), en líneas de salida de la planta coquizadora de acción retardada U-31000 de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional RMIN-LPI-AS-082-2011 (P1LI666140), para la contratación de: servicio de mantenimiento a llaves hidráulicas y unidades de potencia para torque controlado marca Hytorc de los talleres de tubería y cambiadores de calor en el interior de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Ver., bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2011 y sujeto a ajuste de precios para los ejercicios 2012 y 2013.

de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134, constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los servicios: en el interior de la refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, los días naturales en el horario de entrega: de 8:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: avenida Salvador Díaz Mirón número 119, colonia Obrera, código postal 96740, teléfono con. 01 922 22 5 00 24 ext. 26184 y 26186, los días lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación [http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001\\_01.jsp](http://www.comercialrefinacion.pemex.com/portal/sccgi001/controlador?Destino=sccgi001_01.jsp)

Costo de las bases: no tienen costo.

Fecha límite para adquirirlas: Un día antes del acto de presentación y apertura de las propuestas.

Cronograma de eventos de la licitación No. RMIN-LPI-AS-080-2011 (P1LI666107).

| Evento                     | Fecha y hora                                | Lugar                                                                                                                                          |
|----------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Visita a las instalaciones | 5 de septiembre de 2011<br>a las 10:00 hrs. | Para todos los eventos será en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros |
| Junta de aclaraciones      | 5 de septiembre de 2011<br>a las 11:30 hrs. |                                                                                                                                                |
| Presentación y apertura de | 3 de octubre de 2011                        |                                                                                                                                                |

|                                                                                       |                                                                                                                         |                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>propuestas</b>                                                                     | a las 10:00 hrs.                                                                                                        | y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver. |
| <b>Análisis y evaluación de las propuestas</b>                                        | 4 al 6 de octubre de 2011.                                                                                              |                                                                                                                                           |
| <b>Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones</b> | 4 al 6 de octubre de 2011.                                                                                              |                                                                                                                                           |
| <b>Fallo</b>                                                                          | 7 de octubre de 2011<br>a las 14:00 Hrs.                                                                                |                                                                                                                                           |
| <b>Suscripción del contrato</b>                                                       | El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |                                                                                                                                           |

Plazo de ejecución: 49 (cuarenta y nueve) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 17 de octubre del 2011.

Cronograma de eventos de la licitación No. RMIN-LPI-AS-081-2011 (P1LI666139).

| <b>Evento</b>                                                                         | <b>Fecha y hora</b>                                                                                                     | <b>Lugar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita a las instalaciones</b>                                                     | 6 de septiembre de 2011<br>a las 10:00 Hrs.                                                                             | Para todos los eventos será en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                          | 6 de septiembre de 2011<br>a las 11:30 Hrs.                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>                                          | 4 de octubre de 2011<br>a las 10:00 Hrs.                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Análisis y evaluación de las propuestas</b>                                        | 5 al 13 de octubre de 2011.                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones</b> | 5 al 13 de octubre de 2011.                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fallo</b>                                                                          | 14 de octubre de 2011<br>a las 14:00 Hrs.                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Suscripción del contrato</b>                                                       | El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Plazo de ejecución: 800 (ochocientos) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 24 de octubre de 2011.

Cronograma de eventos de la licitación número RMIN-LPI-AS-082-2011 (P1LI666140).

| <b>Evento</b>                                                                         | <b>Fecha y hora</b>                                             | <b>Lugar</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Visita a las instalaciones</b>                                                     | 7 de septiembre de 2011<br>a las 10:00 Hrs.                     | Para todos los eventos será en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en el edificio de la Superintendencia de Suministros y Servicios en el Int. de la Ref. Gral. Lázaro Cárdenas" en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, colonia Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                                          | 7 de septiembre de 2011<br>a las 11:30 Hrs.                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de propuestas</b>                                          | 5 de octubre de 2011<br>a las 10:00 Hrs.                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Análisis y evaluación de las propuestas</b>                                        | 6 al 13 de octubre de 2011.                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones</b> | 6 al 13 de octubre de 2011.                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fallo</b>                                                                          | 14 de octubre de 2011<br>a las 14:00 Hrs.                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Suscripción del contrato</b>                                                       | El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 15 |                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|  |                                                         |  |
|--|---------------------------------------------------------|--|
|  | días naturales posteriores a la notificación del fallo. |  |
|--|---------------------------------------------------------|--|

Plazo de ejecución: 800 (ochocientos) días naturales, teniendo como fecha probable de inicio el 24 de octubre de 2011.

Aspectos generales.

Es optativo para los licitantes asistir a la visita al sitio de los servicios y junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los servicios.

Presentación de propuestas: estas licitaciones son presenciales. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado de seguridad tipo industrial, lentes contra impactos y protectores auditivos. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**ING. HERIBERTO TORAL RIOS**

RUBRICA.

(R.- 331187)

## **PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA 035/2011**

### **Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:**

Número de procedimiento de licitación pública nacional P1LNS538112, RCDY-LPN-S-112-2011 para el Diagnóstico de la integridad mecánica del cabezal de desfogue principal de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa mediante inspección no destructiva con ondas guiadas.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones (DAC's).

Bases de licitación: las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la convocante, en el Departamento de Contratos ubicado en el Edificio de Rehabilitaciones y Modificaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, código postal 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación [www.ref.pemex.com/](http://www.ref.pemex.com/), en el

menú de suministros, en el submenú de transparencia de suministros y elegir la opción Ley de Petróleos Mexicanos.

Costo de las bases es de: \$ 2,000.00 M.N. (incluye IVA)

Forma de pago: en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, en ventanilla Unica de Pagos en la Superintendencia de Recursos Financieros, Departamento de Programación y Presupuestos de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, o mediante pagos en sucursal, traspasos y transferencias electrónicas al Banco BBVA Bancomer, Cuenta: 0176549403, Clabe: 012180001765494033, a nombre de Pemex Refinación -GRF-Licitaciones, el pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

#### Cronograma de la Licitación

Número de procedimiento de licitación P1LNS538112 licitación: RCDY-LPN-S-112-2011

| Evento                                | Fecha y hora                          | Lugar                                                                                                 |
|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                 | 26 de agosto de 2011<br>13:00 Hrs.    | Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2<br>Departamento de Contratos<br>Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa |
| Visita a las instalaciones            | 26 de agosto de 2011<br>12:00 Hrs.    | Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2<br>Departamento de Contratos<br>Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa |
| Presentación y apertura de propuestas | 2 de septiembre de 2011<br>13:00 Hrs. | Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2<br>Departamento de Contratos<br>Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa |
| Fallo                                 | 8 de septiembre de 2011<br>13:00 Hrs. | Sala de Licitaciones Electrónicas No. 2<br>Departamento de Contratos<br>Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa |
| Fecha de suscripción del contrato     | 20 de septiembre de 2011<br>8:00 Hrs. | Departamento de Contratos<br>Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa                                            |

Fecha límite para adquirir las bases: A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 26 de agosto de 2011.

Lugar de entrega: Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, los días comprendidos durante el periodo del plazo de ejecución, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los trabajos: 60 (sesenta días naturales).

Aspectos generales:

Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, y deberán presentarse con calzado de seguridad industrial, ropa de algodón 100% (camisa de manga larga, pantalón u overol naranja), tapones auditivos, gafas de seguridad y casco protector no metálico con barbiquejo, para poder asistir a todos los eventos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El porcentaje mínimo de contenido nacional será del 50 por ciento del valor total del contrato.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DEL PROYECTO  
GERENTE REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

**ING. ROBERTO MENDOZA DIAZ**  
RUBRICA.

**(R.- 331141)**

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL**  
**CONVOCATORIA 040-11**

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales de conformidad con todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número P1LI570012 y número P1LI566008 para la contratación de motor eléctrico, bombas, transportadores de lodos y sistemas de control de interfase incluye instalación y capacitación para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios ubicada en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles, y en el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas, teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, extensiones 30212, 30221 y 30222.

Bases de licitación:

Son gratuitas, se pueden obtener hasta el día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la página: <http://www.ref.pemex.com>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00, extensiones 30385, 30206, 30207 y 30210, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación número P1LI570012 para la adquisición de bombas, transportadores de lodos y sistemas de control de inter fase incluye instalación y capacitación

| Evento                                | Fecha y hora                     | Lugar                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                 | 26/08/2011, 13:00 horas          | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, |
| Visita a las instalaciones            | 26/08/2011, 11:00 horas          |                                                                                                                                                                                                           |
| Presentación y apertura de propuestas | 5/09/2011, 11:00 horas           |                                                                                                                                                                                                           |
| Fallo                                 | 12/09/2011, 15:00 horas          |                                                                                                                                                                                                           |
| Plazo para suscripción                | Dentro de los 10 días naturales, |                                                                                                                                                                                                           |



|                  |                                                                                                        |                              |
|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| del contrato     | posteriores a la emisión del fallo                                                                     | en Ciudad Madero, Tamaulipas |
| Plazo de entrega | 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato |                              |

Cronograma de la licitación número P1LI566008 para la adquisición de motor eléctrico

| Evento                                | Fecha y hora                                                                                           | Lugar                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                 | 26/08/2011, 10:00 horas                                                                                | Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, En Ciudad Madero, Tamaulipas |
| Visita a las instalaciones            | No habrá                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Presentación y apertura de propuestas | 5/09/2011, 10:00 horas                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Fallo                                 | 12/09/2011, 15:00 horas                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Plazo para suscripción del contrato   | Dentro de los 10 días naturales, posteriores a la emisión del fallo                                    |                                                                                                                                                                                                                                        |
| Plazo de entrega                      | 70 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de formalización del contrato |                                                                                                                                                                                                                                        |

**Aspectos generales:**

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

El idioma así como la moneda en que deberá presentarse, es el español y en peso mexicano, dólar de los Estados Unidos de América.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 23 de agosto de 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL PROYECTO  
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO  
ENCARGADO DEL DESPACHO  
**ING. CARLOS GUILLERMO MURILLO CASTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 331329)

**PEMEX REFINACION**  
SUBDIRECCION DE PRODUCCION  
GERENCIA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR"  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS  
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESENCIAL P1LI593099.  
CONVOCATORIA RIAMA No. SSS-044/2011**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional diferenciada de conformidad con algunos de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número P1LI593099 para la adquisición de "Equipo Digital de Monitoreo y Medición", de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 51, 52, 53 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC).

Lugar de entrega de los bienes será: en el área de receptoría del Departamento del Almacén, interior de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, en la salamanca, Gto., (en adelante "domicilio de la convocante") a la atención del personal que se señale en el contrato respectivo, de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de 8:30 a 13:30 horas.

Plazo de entrega: 45 (cuarenta y cinco) días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios, ubicado en planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", en el "domicilio de la convocante", teléfonos (464) 64-72737 extensión 3-21-53 y fax (464) 64-86157, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas, y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluido el IVA).

Forma de pago: el pago deberá hacerse en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403 o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria al número de clabe interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex-Refinación.

Fecha límite para adquirir las bases: un día hábil antes de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P1LI593099, Para la adquisición de: equipo digital de monitoreo y medición.

| Eventos                               | Fecha (s) y hora                                                    | Lugar                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de aclaraciones                 | 1 de septiembre de 2011<br>a las 9:00 horas.                        | Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca número 400, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Gto. |
| Presentación y apertura de propuestas | 13 de septiembre de 2011<br>a las 9:00 horas.                       | Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.             |
| Fallo                                 | 29 de septiembre de 2011<br>a las 14:00 horas.                      | Sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.             |
| Plazo para suscripción del contrato   | Dentro de los 5 días naturales, posteriores a la emisión del fallo. | Módulo de facturas del Departamento de Adquisiciones de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", con domicilio en la calle Tierra Blanca No. 400, colonia Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.         |

Aspectos generales:

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y deberán presentarse en moneda nacional o dólares americanos o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de reserva o confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALAMANCA, GTO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

**ING. EDUARDO MURO VALDEZ**

RUBRICA.

(R.- 331190)

**PEMEX REFINACION**

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**AVISO MODIFICATORIO Y/O NOTA ACLARATORIA****Convocatoria: 12/2011****Fecha de publicación de la convocatoria: 19 de julio de 2011.****No. de registro en el Diario Oficial de la Federación de la convocatoria: R.- 329201****Número de licitación: P1LI021001.**

**Con fundamento en el artículo 26 de las disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se realiza la siguiente modificación.**

**Ubicación de la modificación en la convocatoria: Segundo párrafo descripción del objeto de la licitación.**

**Dice:**

Sistema catalítico para el reactor DC 4101 de la planta hidrodesulfuradora de diesel Hidro profunda HDD-V del Sector número 8 de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal

**Debe decir:**

Sistema catalítico para la planta hidrodesulfuradora de diesel de ultra bajo azufre (HDD-V) de la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de contrato normal.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**ING. FELIPE A. REYES DIAZ**

RUBRICA.

(R.- 331148)

**PETROLEOS MEXICANOS**

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicado en el 2o. piso edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfonos 19449150 y/o 19442500, extensión 38822, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LA-018T4I011-N37-2011.                                                   |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Adquisición de uniformes para banda de guerra y música.                  |
| <b>Lugares y horarios</b>                       | Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011 a las 10:00 horas a través de CompraNet.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 9/09/2011 a las 10:00 horas a través de CompraNet.                       |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
E.D. GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 331264)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**LICITACIONES PUBLICAS ELECTRONICAS DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones cuyas convocatorias contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, el Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicado en el 2o. piso, edificio "A" de Marina Nacional número 329, colonia Petróleos Mexicanos, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfonos 19449150 y/o 19442500, extensión 38822, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LA-018T4I011-I38-2011.                                                   |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Adquisición de herramienta manual de uso común.                          |
| <b>Lugares y horarios</b>                       | Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011 a las 10:00 horas, a través de CompraNet.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13/09/2011 a las 10:00 horas, a través de CompraNet.                     |

|                                                 |                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LA-018T4I011-I39-2011.                                                   |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Adquisición de instrumentos de medición para telecomunicaciones.         |
| <b>Lugares y horarios</b>                       | Los detalles, lugares y horarios se determinan en la misma convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011 a las 10:00 horas, a través de CompraNet.                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011 a las 10:00 horas, a través de CompraNet.                     |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
E.D. GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS  
**ARQ. JORGE PADRO VAZQUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 331262)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-009JZL003-N9-2011, LO-009JZL003-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en final de la Avenida 31 sin número, colonia Zona Federal, código postal 24190, Carmen, Campeche, teléfono 019383821510, extensión 3107, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Número de Procedimiento CompraNet: LO-009JZL003-N9-2011

|                                                 |                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de techumbre para banda transportadora de equipaje de sala internacional del Aeropuerto de Ciudad del Carmen, Campeche. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 11:00 Hrs.                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 10:00 Hrs.                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                |

Número de Procedimiento CompraNet: LO-009JZL003-N10-2011

|                                                 |                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de camino de acceso principal del Aeropuerto de Ciudad del Carmen y Obras Complementarias. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 17:00 Hrs.                                                                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 16:00 Hrs.                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 16:00 Hrs.                                                                                     |

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR

**L.C. SERGIO DELGADILLO JIMENEZ**

RUBRICA.

(R.- 331137)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL025-N3-2011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Federal México Veracruz kilómetro 252, código postal 75855, Tehuacán, Puebla, teléfono 01 (238) 3820993, extensión 4801 y fax 01 (238) 3922127, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Trabajos de construcción de muro de protección, sustitución de cercado a base de alambre de púas por malla ciclónica y obras complementarias en el Aeropuerto Nacional de Tehuacán, Pue. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 18/08/2011                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 24/08/2011, 12:00 horas                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 24/08/2011, 11:00 horas                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/09/2011, 11:00 horas                                                                                                                                                                   |

TEHUACAN, PUE., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TEHUACAN, PUE.  
ING. AMADO EDUARDO MARTINEZ MEDINA  
RUBRICA

(R.- 331154)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL004-N6-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Aeropuerto Nacional de Colima, sita en domicilio conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, código postal 28590, teléfonos 01 (312) 31 4 41 60 / 31 4 98 17 y fax 01 (312) 31 4 21 90, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, en días hábiles. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será mixta.

|                                                 |                                                                |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Programa de Accesibilidad en el Aeropuerto Nacional de Colima. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011, 00:00 horas.                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 10:00 horas.                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 9:30 horas.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 horas.                                        |

CUAUHTEMOC, COL., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA  
C.P. JOSE LUIS CERVANTES GARCIA  
RUBRICA.

(R.- 331151)

# CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO

## LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales citadas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 2508, colonia San Pedro Zacatenco, código postal 07360, en México, Distrito Federal, teléfono 5747-38-00, extensiones 1608 y 1613, a partir del día 23 al 26 de agosto del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, según corresponda.

|                                                                          |                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>No. LO-011L4J995-N239-2011</b> | Ampliación de las oficinas del Sindicato Unico de Trabajadores del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N. en la Unidad Zacatenco. |
| <b>Servicios a contratar</b>                                             | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                 |
| <b>Fecha límite de registro</b>                                          | 26/08/2011.                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                            | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                             | 26/08/2011, 9:40 horas.                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                          | 2/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                 | 23/08/2011.                                                                                                                                           |

|                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>No. LO-011L4J995-N241-2011</b> | Mantenimiento mayor, corrección de pendientes e impermeabilización de azoteas en los edificios de control automático, proyectos de ingeniería, oficina de inventarios, oficina de Seguridad e Higiene y Administración Dirección (antiguo) en la Unidad Zacatenco del Cinvestav. |
| <b>Servicios a contratar</b>                                             | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Fecha límite de registro</b>                                          | 26/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                            | 26/08/2011, 16:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                             | 26/08/2011, 17:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                          | 2/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                 | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| En la licitación pública nacional número LO-011L4J995-N230-2011 |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Dice:                                                           | Debe decir:                                     |
| Visita a instalaciones: 16/08/2011, 10:00 horas                 | Visita a instalaciones: 19/08/2011, 10:00 horas |
| Junta de aclaraciones: 16/08/2011, 11:00 horas                  | Junta de aclaraciones: 19/08/2011, 11:00 horas  |

| En la licitación pública nacional número LO-011L4J995-N231-2011 |                                                 |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Dice:                                                           | Debe decir:                                     |
| Visita a instalaciones: 16/08/2011, 16:00 horas                 | Visita a instalaciones: 19/08/2011, 16:00 horas |
| Junta de aclaraciones: 16/08/2011, 17:00 horas                  | Junta de aclaraciones: 19/08/2011, 17:00 horas  |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO  
**ARQ. MANUEL ROA REYES**  
RUBRICA.



(R.- 331276)

**COLEGIO DE BACHILLERES**

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 010**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa número 105, colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, código postal 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, extensiones 4230 y 4232 y fax 56-84-84-64, correo electrónico: [compras@bachilleres.edu.mx](mailto:compras@bachilleres.edu.mx).

Licitación pública nacional número LA-011L5N002-N23-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de material de ferretería.                |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 10:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 horas.                               |

Licitación pública nacional número LA-011L5N002-N24-2011

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de medicamentos y material de curación.   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 13:00 horas.                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 13:00 horas.                               |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
**C.P. ARACELI UGALDE HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 331244)

**INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**CONVOCATORIA 006****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial siguiente: nacional número LA-012NCA001-N35-2011 para la adquisición de vestuario y uniformes 2011, cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, código postal 14080, teléfono 55730846, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-012NCA001-N35-2011.

|                                                 |                                                             |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Vestuario y uniformes 2011.                                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 11:00 horas.                                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No programada.                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 11:00 horas.                                     |

MEXICO, D.F., A 19 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**M. EN C. CARLOS GERARDO GODINEZ CORTES**  
RUBRICA.

(R.- 331210)

## COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL OAXACA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00625014-006-11 para la contratación de servicios relacionados con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien, en Heroico Colegio Militar número 904, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01(951) 515 16 63, en días hábiles, con horario de 10:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión gerencial y control de calidad para 34 obras (18 obras de carreteras alimentadoras; 7 obras de carreteras rurales; 4 obras de agua potable; y, 2 obras de electrificación) en diversas localidades del Estado de Oaxaca. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de agosto de 2011.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29 de agosto de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 24 al 26 de agosto de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                |

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DELEGADA ESTATAL

**C. CONCEPCION RUEDA GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 331213)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-11**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierto número LA-019GYN060-I1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Estroncio esquina con Año de Juárez sin número, colonia Agrícola 20 de Noviembre, código postal 34227, Durango, Durango, teléfono (618)817-85-43 extensión y fax (618)817-85-43 extensión, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo médico de diversas especialidades. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 11:00 horas.                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 11:00 horas.                                 |

DURANGO, DGO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

**LIC. JESUS RAMON CARRETE SAENZ**

RUBRICA.

**(R.- 331119)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO****DELEGACION ESTATAL VERACRUZ  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional número LA-019GYN047-N2-2011 e internacional número LA-019GYN047-T1-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Xalapa número 205, colonia Unidad del Bosque, código postal 91010, Xalapa, Ver., teléfonos 01 22 88 14 02 02, 14 02 12, extensión 36001 y 36004 y fax 01 22 88 14 59 53 los días 23, de agosto al 1 de septiembre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

**LA-019GYN047-N2-2011**

|                                                 |                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de mobiliario, equipo de administración, educacional y recreativo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                          |

**LA-019GYN047-T1-2011**

|                                                 |                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22 de septiembre de 2011, 11:00 horas.                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No aplica.                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                        |

XALAPA, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. ABEL PEREZ ARCINIEGA**

RUBRICA.

(R.- 331092)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN PUEBLA

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LPI-00637117-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 3 Poniente número 1906, colonia Amor, código postal 72140, Puebla, Puebla, teléfonos 01-(222)-232-7994, 232-7987, extensiones 33019 o 33034 y fax 01 (222) 246-2461, los días del 23 de agosto al 12 de septiembre del año en curso de 9:30 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Equipo e instrumental médico, de laboratorio, mobiliario, equipo de administración, maquinaria y equipo industrial |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 12/09/2011<br>10:00 horas.                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011<br>10:00 horas.                                                                                         |

PUEBLA, PUE., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

**LIC. JOSE LUIS GOMEZ PEREZ**

RUBRICA.

(R.- 331058)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DELEGACION ESTATAL MORELOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00637089-003-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plan de Ayala número 990, 3er. piso, colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, código postal 62430, teléfono 01 (777) 100-76-86 los días 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de agosto del presente de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de materia y útiles de oficina.           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 11:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 11:00 horas.                               |

CUERNAVACA, MOR., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

**LIC. VERONICA ITZEL SOLANO FLORES**

RUBRICA.

(R.- 331201)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I y II inciso a) 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 37, 39, 42 y 43 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones cuya convocatoria contiene las bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Sur 16 No. 278, colonia Centro, código postal 94300, Orizaba, Veracruz, teléfono y fax: (01 272) 72 5-59-91, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Resumen de convocatoria 005/11 para el ejercicio 2012

|                                                                             |                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N49- 2011                                     |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional mixta.                                    |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Marcadores tumorales y estudios de laboratorio especiales. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 128 estudios.                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 23 de agosto de 2011.                                      |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 31/08/2011, 9:00 horas.                                    |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones.                           |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 7/09/2011, 9:00 horas.                                     |

|                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N50- 2011                      |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional mixta.                     |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Radioterapia, tele terapia y braquiterapia. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 4680 estudios.                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 23 de agosto de 2011.                       |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 31/08/2011, 11:00 horas.                    |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones.            |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 7/09/2011, 11:00 horas.                     |

|                                                                             |                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N51-2011                       |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional mixta.                     |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Prótesis, ortesis y aditamentos especiales. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 106 piezas.                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 23 de agosto de 2011.                       |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 31/08/2011, 13:00 horas.                    |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones.            |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 7/09/2011, 13:00 horas.                     |

|                                                                             |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N52-2011            |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional mixta.          |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Estudios médicos de Yag Laser.   |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 240 estudios.                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 23 de agosto de 2011.            |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 31/08/2011, 15:00 horas.         |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 7/09/2011, 15:00 horas.          |

|                                                                             |                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-N53-2011                                       |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública nacional mixta.                                     |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Refacciones para equipo médico y para generadores de vapor. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 584 piezas.                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 23 de agosto de 2011.                                       |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 31/08/2011, 12:00 horas.                                    |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones.                            |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 7/09/2011, 12:00 horas.                                     |

|                                                                             |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Número del código del procedimiento</b>                                  | LA-019GYR022-T54-2011            |
| <b>Carácter del procedimiento</b>                                           | Pública Internacional.           |
| <b>Descripción del procedimiento</b>                                        | Lentes intraoculares.            |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                   | 1,116 piezas.                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet 5.0 y DOF</b>                          | 23 de agosto de 2011.            |
| <b>Fecha junta de aclaraciones</b>                                          | 26/09/2011, 10:00 horas.         |
| <b>Fecha visita a instalaciones</b>                                         | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Fecha presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas</b> | 3/10/2011, 10:00 horas.          |

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitaciones y se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Sur 16 número 278 colonia Centro, código postal 94300 en Orizaba, Veracruz.

ORIZABA, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR  
**DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES**  
RUBRICA.

(R.- 331158)

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I; así como los artículos 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

|                                                 |                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LA-019GYR008-N83-2011.                                     |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de traslado de pacientes. Para el ejercicio 2012. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 1,827 servicios de traslado.                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 9:00 horas.                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 9:00 horas.                                     |

|                                                 |                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LA-019GYR008-N84-2011.                                                |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro de agua embotellada en garrafones. Para el ejercicio 2012. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 47,352 garrafones de agua.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 12:00 horas                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 12:00 horas.                                               |

|                                                 |                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LA-019GYR008-N85-2011.                                                            |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de envío de documentación y valija (mensajería). Para el ejercicio 2012. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 7,188 guías y 33,240 kilos.                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 9:00 horas.                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 9/09/2011, 9:00 horas.                                                            |

|                                                 |                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LA-019GYR008-N86-2011.                                 |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Subrogación de lavado de ropa. Para el ejercicio 2012. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 700,200 kilos de ropa.                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 9:00 horas.                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 9:00 horas.                                |

|                                                 |                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LA-019GYR008-N87-2011.                           |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                          |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de fotocopiado. Para el ejercicio 2012. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 1,619,352 fotocopias.                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 12:00 horas.                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 12:00 horas.                         |

|                                                 |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LA-019GYR008-N88-2011.                                                                                                                 |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                                                                                                |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de combustibles y lubricantes para vehículos automotores, diesel tipo industrial, gas LP y fletes. Para el ejercicio 2012. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 367,638 litros de combustible.                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                |

|                                                 |                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                     | LA-019GYR008-N89-2011.                                                                                       |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional mixta.                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos automotores y llantas. Para el ejercicio 2012. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 9,780,368 refacciones para mantenimiento preventivo.                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 12:00 horas.                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 12:00 horas.                                                                                     |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicado en carretera Chetumal-Mérida kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días de lunes a viernes, (días hábiles,); con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, colonia Aeropuerto, código postal 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**L.C. BARBARA XOCHITL LOPEZ CASTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 331089)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II inciso a) 29, 30, 32, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

|                                                   |                                                                                                                                                                                                           |                           |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>Número de licitación</b>                       | LA-019GYR014-T150-2011                                                                                                                                                                                    |                           |
| <b>Carácter de la licitación</b>                  | Pública internacional                                                                                                                                                                                     |                           |
| <b>Descripción de la licitación</b>               | Adquisición de Lentes Intraoculares de Cámara Posterior.                                                                                                                                                  |                           |
| <b>Volumen a adquirir</b>                         | Cantidad Mínima de Lentes                                                                                                                                                                                 | Cantidad Máxima de Lentes |
|                                                   | 707                                                                                                                                                                                                       | 1,355                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>          | 23/08/2011                                                                                                                                                                                                |                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                      | 26/08/2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                     |                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                     | No habrá visita a instalaciones                                                                                                                                                                           |                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>   | 2/09/2011, 9:00 Hrs.                                                                                                                                                                                      |                           |
| <b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b> | En el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz. |                           |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez número 15, colonia Adalberto Tejeda, código postal 91070, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la Presentación y Apertura de proposiciones en la licitación pública número LA-019GYR014-T150-2011 lo autoriza la C.P. María del Carmen Ojeda López, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento con fecha 23 de agosto del presente, y se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. GILBERTO RENE FERNANDEZ GUERRERO**  
RUBRICA.

**(R.- 331086)**



**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL SUR  
GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-020VSS017-N5-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mártires de Río Blanco número 7, colonia fraccionamiento Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono 01222 2880677, extensión 71116 y fax 0122 2880677, extensión 71103, los días del 23 de agosto al 1 septiembre de 2011, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de Almacenes de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Sur, en los estados de Guerrero, Morelos, Puebla y Tlaxcala. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                    |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 31/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                     |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
ENC. PROV. DE LA GERENCIA DE LA SUCURSAL SUR  
**LIC. ANDRES ZALDIVAR CRUZ**  
RUBRICA.

(R.- 331255)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL REGIONAL PACIFICO  
GERENCIA DE SUCURSAL

Nota aclaratoria: a la publicación del resumen de convocatoria para la licitación pública nacional LO-020VSS007-N8-2011, contratación del servicio de obra pública publicada el pasado 29 de julio de 2011.

|                                                 |                         |                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Dice                    | Debe decir              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 29/07/2011              | 12/08/2011              |
| <b>Visita en instalaciones</b>                  | 8/08/2011               | 25/08/2011              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 9/08/2011, 10:00 horas  | 26/08/2011, 10:00 horas |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 15/08/2011, 14:00 horas | 1/09/2011, 11:00 horas  |

CULIACAN, SIN., A 12 DE AGOSTO DE 2011.  
ENCARGADO DE GERENCIA  
**LIC. LUIS ADALBERTO NAVARRO LOPEZ**  
RUBRICA.

(R.- 331169)

**DICONSA, S.A. DE C.V.**

SUCURSAL BAJIO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VSS014-N13-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, acceso IV, lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, 442 218-1483, extensión 70030, y fax 442 218-1124, los días de lunes a viernes, del 18 de agosto al 12 septiembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para el equipo de transporte de Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Bajío. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 19 de agosto de 2011.                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31 de agosto de 2011, 13:00 horas.                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12 de septiembre de 2011, 13:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 13, 14 y 15 de septiembre, 9:00 horas.                                                                                                                   |

16 DE AGOSTO DE 2011.

ENCARGADO DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUCURSAL BAJIO

**LIC. MIGUEL GUTIERREZ HERNANDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 331261)****CIATEQ, A.C.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-03790Y001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida del Retablo número 150, colonia Constituyentes FOVISSSTE, código postal 76150, Querétaro, Qro., teléfono 01 (442)-211-26-67, extensiones 2667 y 2669 y fax extensión 2604, los días del 23 al 25 de agosto del año en curso, de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Suministro de plataformas operativas para nuevas funcionalidades de la gestión centros de enseñanza. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011, 10:00 horas.                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 horas.                                                                              |

QUERETARO, QRO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**ING. FERNANDO CURIEL NAVARRO**

RUBRICA.

**(R.- 331209)**

# COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional número LA-018TQA001-N149-2011 para la contratación del "Servicio de alimentación para personal administrativo, técnico especializado y obrero en la Brigada Tepetate NW, El Plan los Soldados 3D y su ampliación Remero Cocal 3D" y LA-018TQA001-N150-2011 para la contratación del "Servicio de vigilancia intramuros", cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien Mariano Escobedo número 366, piso 8, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52782960, los días de lunes a viernes, del año en curso de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-018TQA001-N149-2011                                                                                                                                                    |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Servicio de alimentación para personal administrativo, técnico especializado y obrero en la brigada Tepetate NW, El Plan los Soldados 3D y su ampliación Remero Cocal 3D. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 25 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas.                                                                                                                                |

|                                                 |                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LA-018TQA001-N150-2011.                    |
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | Servicio de vigilancia intramuros.         |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011.                      |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | 25 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29 de agosto de 2011 a las 16:00 horas.    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6 de septiembre de 2011 a las 16:00 horas. |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

ING. ENRIQUE RODRIGUEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 331123)

Martes 23 de agosto de 2011

DIARIO OFICIAL

Comunicación 107

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.****DIRECCION GENERAL  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en el edificio API Coatzacoalcos, interior del Recinto Fiscal zona Franca sin número, colonia Centro, Coatzacoalcos, Ver., código postal 96400, teléfono 01 (921)-21 10270, extensiones 70314, 70263 y fax extensión 70214, desde el día 23 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación 09183002-007-11

|                                                 |                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Desarrollo de infraestructura portuaria en La Laguna de Pajaritos; vías férreas sobre muelle y acceso. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/2011, 10:00 horas.                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 13:00 horas.                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 horas.                                                                                |

ATENTAMENTE  
COATZACOALCOS, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. GILBERTO A. RIOS RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 331159)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL  
DE ENSENADA, S.A. DE C.V.****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J2R002-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Teniente Azueta número 110 Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada Baja California, teléfono 01 (646) 175-03-14 y fax (646) 175-03-41, los días del 23 de agosto al 1 de septiembre del año en curso de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                     |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición e instalación de señalamiento marítimo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 12:00 horas.                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 1/09/2011, 9:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 horas.                             |

ENSENADA, B.C., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. FLAVIO J. ROMERO OCAMPO**  
RUBRICA.

(R.- 331303)

# ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

## LICITACION PUBLICA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar a la licitación pública internacional número LO-009J3C002-I8-2011 y la licitación pública nacional número LO-009J3C002-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio operativo, Recinto Fiscal sin número, colonia Puerto Chiapas, Muelle Fiscal, código postal 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono (01 962) 628-68-41-43, extensión 122, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

|                                                                                              |                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública internacional</b><br><b>No. LO-009J3C002-I8-2011</b> | Dragado de mantenimiento emergente del canal de navegación exterior e interior, Dársena de Ciaboga pertenecientes a la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                     | 23/08/2011.                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b><br><b>(30/08/2011, a las 10:00 Hrs.)</b>                        | En las oficinas de la convocante ubicadas en: edificio operativo, Recinto Fiscal s/n, Puerto Chiapas, Muelle Fiscal, Tapachula, Chiapas, C.P. 30830, teléfono (01 962) 628-68-41-43.    |
| <b>Visita a instalaciones</b><br><b>(29/08/2011, a las 10:00 Hrs.)</b>                       |                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                              | 7/09/2011, 10:00:00 horas.                                                                                                                                                              |

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública nacional</b><br><b>No. LO-009J3C002-N12-2011</b> | Mantenimiento de señalamiento marítimo: consiste en reponer boyas en mal estado, rehabilitación del sistema diurno y nocturno de torres de enfilación pertenecientes a la Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                                 | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b><br><b>(30/08/2011, a las 12:00 Hrs.)</b>                    | En las oficinas de la convocante ubicadas en: edificio operativo, Recinto Fiscal s/n, Puerto Chiapas, Muelle Fiscal, Tapachula, Chiapas, C.P. 30830, teléfono (01 962) 628-68-41-43.                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b><br><b>(29/08/2011, a las 12:00 Hrs.)</b>                   |                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                                          | 7/09/2011, 12:00:00 horas.                                                                                                                                                                                                                 |

ATENTAMENTE  
PUERTO CHIAPAS, CHIS., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA  
**ING. OSCAR MENDOZA SOLIS**  
RUBRICA.

(R.- 331235)

Martes 23 de Agosto de 2011

ADMINISTRACION

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA

100

## ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-009J2X001-N1-2011**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J2X001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Administración y Finanzas, en carretera a la Barra Norte kilómetro 6.5, colonia Ejido la Calzada, código postal 92800, Tuxpan, Veracruz, teléfono 01 (783) 1023030, extensiones 72727, 72721, 72735 y fax 01 (783) 1023055 los días hábiles, de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de una solución de circuito cerrado de televisión y sistema de detección de humo y fuego. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 11:30 horas.                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 1/09/2011, 9:30 horas.                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 11:00 horas.                                                                               |

TUXPAN, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

**ING. ALFREDO LORENZO SANCHEZ HEVIA**

RUBRICA.

(R.- 330926)

## INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-09A100001-N1-2011**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-09A100001-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00 extensión 4334 y fax extensión 4712 y carretera Querétaro-Galindo kilómetro 12+000, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, código postal 76700, teléfono (442)2 16 97 77, los días 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | La contratación del servicio de telefonía y larga distancia para el Instituto Mexicano del Transporte. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Servicio.                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/11.                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/11, 13:00 horas.                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/11, 13:00 horas.                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/11 13:00 horas.                                                                                   |

PEDRO ESCOBEDO, QRO., 23 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

**LIC. LIBRADO MUÑOZ ILHUICATZI**

RUBRICA.

(R.- 331285)



**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE INGENIERIA  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 016**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-009KDN002-N19-2011; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o CompraNet 5.0, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24, extensión 2317, los días de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión y control total de la obra reestructuración del Rodaje Bravo 7 y reestructuración de rodaje Coca 1 y Coca 2 y ampliación de filetes y obras complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de la Publicación en CompraNet</b>     | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 31/08/2011, a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, a las 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, a las 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                          |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
GERENTE DE PROYECTOS Y CONCURSOS  
**ING. JOSE DE JESUS JUVENTINO MARTINEZ SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 331241)

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-009KDN001-T36-2011, bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Nicaragua, Colombia y Venezuela, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina número 69 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición, suministro, instalación, configuración y puesta en operación del Sistema de Información Aeroportuaria de FIDS, BIDS, GIDS, para la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 9/08/2011.                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita de instalaciones</b>                  | 20/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 28/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                     |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION  
**C.P. SERGIO FONG BAEZA**  
RUBRICA.

(R.- 331149)

## LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION MIXTA PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación mixta pública nacional número LA-012NEF001-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México Querétaro kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Calificación de instalación, operación y funcionamiento de equipos del I.N.H. e I.N.V. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 25/08/2011, 9:00 horas.                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/09/2011, 9:00 horas.                                                                 |

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. JOSE ARMANDO PRECIADO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 331240)

## INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-009A00001-N02-2011

De conformidad con la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009A00001-N02-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: avenida Nuevo León número 210, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Distrito Federal, Cuauhtémoc, teléfono 52 65 36 00 extensión 4334 y fax. extensión 4712 y Carretera Querétaro-Galindo kilómetro 12+000, Sanfandila, Mpio. Pedro Escobedo, C.P. 76700, Tel. (442)2 16 97 77, los días 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de edificio del simulador de maniobras de embarcaciones en tiempo real, para el Instituto Mexicano del Transporte en Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Servicio.                                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/11.                                                                                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/11, 16:00 horas.                                                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/11, 16:00 horas.                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/11, 16:00 horas.                                                                                                                                                                 |

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

**LIC. LIBRADO MUÑOZ ILHUICATZI**

RUBRICA.

(R.- 331283)

**COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-016F00002-N16-2011****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venado número 71, Manzana 18, Supermanzana 20, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 998 887 2711 extensión 18931, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Supervisión de Obra para la Construcción de Oficinas Operativas de la CONANP para la Reserva de la Biosfera Sian Ka 'An, Quintana Roo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 11/08/2011.                                                                                                                            |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | No habrá visita al sitio.                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 17/08/2011, 16:00 horas.                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 22/08/2011, 16:00 horas.                                                                                                               |

CANCUN, Q. ROO, A 15 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

**C. HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ**

RUBRICA.

**(R.- 331167)****COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS**

UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-016F00002-N17-2011****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venado número 71, Manzana 18, Supermanzana 20, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 998 887 2711 extensión 18931, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de Oficinas Operativas de la CONANP para la Reserva de la Biosfera Sian Ka 'An, Quintana Roo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 15/08/2011.                                                                                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 22/08/2011.                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 23/08/2011 16:00 horas.                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 30/08/2011 16:00 horas.                                                                                    |

CANCUN, Q. ROO, A 15 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REGIONAL

**C. HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ**

RUBRICA.

**(R.- 331306)**

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MORELIA

**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE ADQUISICIONES****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta de adquisiciones número LA-006E00056-N1-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, nueva plataforma de CompraNet 5.0 o bien Abasolo número 282, colonia Centro, código postal 58000, Morelia, Michoacán.

|                                                 |                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de material y útiles de oficina, material de limpieza y productos alimenticios para personal dentro de las instalaciones de las dependencias y entidades. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011                                                                                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 11:00:00 horas.                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 11:00:00 horas.                                                                                                                                            |

MORELIA, MICH., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE MORELIA

**C. VICTOR HUGO MANDUJANO FERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 331116)

**SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "2"

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien la calle de Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, D.F., teléfonos: 11.02.31.42 y 11.02.30.00 extensión 46317, los días 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de agosto; y los días 1, 2, 5, 6 y 7 de septiembre de 2011; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LO-006E00014-N32-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | 2a. Etapa de acondicionamiento de oficinas para el módulo de operación de recursos y servicios, aula de capacitación de TV SAT y salas de usos múltiples en la planta alta de "Plaza Futura", en Zacatecas, Zac. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria                                                                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                          |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "2"

ARQ. JUAN ERNESTO CASTILLO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 331118)

**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el Conaculta, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Administración, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la los trabajos de Obra pública descritos a continuación; las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, avenida Paseo de la Reforma número 175, 8o. piso esquina con Río Tamesis, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-011H00001-N23-2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Primera etapa de restauración integral del sistema estructural de las cubiertas del Templo de la Santísima Trinidad en Ixtacomitán, Estado de Chiapas; y primera etapa de restauración integral del sistema estructural de las cubiertas del Templo de Santiago Apóstol, Tacotalpa, Villa de Tapijulapa, Estado de Tabasco. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 22-agosto-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26-agosto-2011, 10:00 y 16:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31-agosto-2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6-septiembre-2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-011H00001-N24-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Tratamiento de columnas y cornisas de la fachada posterior, tratamiento de ventanas de la sacristía y cúpula por exterior, retiro y restitución de aplanados y molduras, así como la aplicación de pintura a la cal en el intradós de la cúpula de la Capilla de la Inmaculada Concepción de María (Salto del Agua), ubicada en Eje Central No. 2, Col. Centro, México, D.F.; retiro y reintegración de entortados en azotea, inyección de grietas, reintegración de aplanados, rejunteo de elementos pétreos, reposición de cornisas, limpieza de cantera del campanario y portada principal, así como la aplicación de impermeabilizante, en la Capilla del Señor de la Humildad (Manzanares) ubicada en la Calle de Manzanares No. 32, Col. Candelaria de los Patos, México, D.F. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 22-agosto-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26-agosto-2011, 10:00 y 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31-agosto-2011, 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6-septiembre-2011, 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>            | LO-011H00001-N25-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Tercera etapa consistente en la restauración integral de torre campanario y portada del Templo de Jesús Nazareno ubicado en República del Salvador entre Pino Suárez y 20 de Noviembre, en el Centro Histórico de la Ciudad de México; tercera etapa de restauración en fachadas del Templo de Jesús María, ubicado en Jesús María esquina Soledad, en el Centro Histórico de la |

|                                                 |                                    |
|-------------------------------------------------|------------------------------------|
|                                                 | Ciudad de México.                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 22-agosto-2011.                    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26-agosto-2011, 13:00 y 10:00 Hrs. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1-septiembre-2011, 10:00 Hrs.      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6-septiembre-2011, 17:00 Hrs.      |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-011H00001-N26-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Tercera etapa de restauración integral de bóvedas de crucero y tambor de cúpula, en la Parroquia de San Miguel Arcángel, ubicada en San Jerónimo esquina 20 de Noviembre, en el Centro Histórico de la Ciudad de México, Distrito Federal; primera etapa de restauración integral en la cúpula, del Templo de Santa Inés, ubicado en Moneda esquina Academia, en el Centro Histórico de la Ciudad de México. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 22-agosto-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26-agosto-2011, 10:00 y 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1-septiembre-2011, 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7-septiembre-2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-011H00001-N27-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Primera etapa de restauración y consolidación estructural de portada principal del Templo de San Lucas Evangelista, ubicada en Av. Hidalgo No. 7, Barrio San Lucas, Delegación Iztapalapa, México, D.F.; trabajos de consolidación estructural en primera etapa en muros y arquería de Capilla Abierta del Señor del Santo Sepulcro (Señor de la Cuevita), ubicada en calzada Ermita Iztapalapa No. 1271, Barrio San Pablo, Delegación Iztapalapa, México, D.F. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 22-agosto-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29-agosto-2011, 10:00 y 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2-septiembre-2011, 10:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7-septiembre-2011, 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-011H00001-N28-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Primera etapa de obras de protección y conservación y preservación del Templo de San Juan, ubicado en San Juan Coatzospan, Teotitlán; y trabajos de conservación y mantenimiento en cubierta del Templo de San Juan Evangelista, ubicado en San Juan Evangelista Analco, Ixtlán, los dos situados en el Estado de Oaxaca. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 22-agosto-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29-agosto-2011, 10:00 y 16:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2-septiembre-2011, 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7-septiembre-2011, 17:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>            | LO-011H00001-N29-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Descripción de la licitación</b> | Consolidación estructural y reintegración de aplanados en la Capilla de San Miguel Arcángel, Amantla calle Morelos No. 163, Col. San Miguel Amantla; consolidación estructural y reintegración de aplanados en la Capilla de San Pedro Xalpa Calle Justo Sierra s/n, Col. San Pedro Xalpa; restauración integral de fachadas en la capilla del Templo de San Juan Evangelista Avenida Cuitláhuac No. 360, Col. Huacalco; los tres situados en la Delegación |

|                                                 |                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|
|                                                 | Azcapotzalco, México, Distrito Federal.   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 22-agosto-2011.                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29-agosto-2011, 10:00, 13:00 y 16:00 Hrs. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 5-septiembre-2011, 10:00 Hrs.             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8-septiembre-2011, 10:00 Hrs.             |

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-011H00001-N30-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Restauración integral del Arco Acueducto de Canalito de Río Texcalatlaco, ubicado en el Pueblo de Tizapán, Delegación Alvaro Obregón; y Primera Etapa de mantenimiento y conservación de la capilla del Templo de San Francisco de Asís, ubicado en el cuadrante de Coyoacán, Barrio de San Francisco, Delegación Coyoacán; los dos ubicados en la Ciudad de México, D.F. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 22-agosto-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29-agosto-2011, 10:00 y 14:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 5-septiembre-2011, 12:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8-septiembre-2011, 13:00 Hrs.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**ARQ. FELIX JESUS URESTE BALAM**

RUBRICA.

(R.- 331203)

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

ORGANO DESCONCENTRADO

**CONVOCATORIA No. 21**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Normatividad aplicable en la materia; convoca a las personas físicas o morales interesadas en participar en la convocatoria de la licitación pública nacional Presencial LA-909004998-N97-2011, cuyas bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien, en la Subdirección de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, código postal 06080, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, debiendo dirigirse con la Lic. María Alicia Sosa Hernández, en el teléfono 5130 44 44 extensiones 1611 y 1612.

|                                                         |                                                                        |
|---------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                          | Suministro de bomba con motor eléctrico sumergible tipo pozo profundo. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                               | 152 piezas.                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                | 19 de agosto de 2011.                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                            | 22 de agosto de 2011, 10:00 horas.                                     |
| <b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b> | 29 de agosto de 2011, 17:00 horas.                                     |
| <b>Acto de fallo</b>                                    | 2 de septiembre de 2011, 12:00 horas.                                  |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. RAUL DE JESUS MACAL CANCINO**

RUBRICA.

**(R.- 331217)**



**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**DELEGACION POLITICA EN VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA No. 011/11**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y al artículo 32 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, para la contratación de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones         | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 3000-1061-016-11  | \$1,000.00<br>Costo en CompraNet: sin costo | 1-septiembre-2011                | 29-agosto-2011<br>11:00 horas             | 30-agosto-2011<br>11:00 horas | 6-septiembre-2011<br>11:00 horas                             |

| Descripción y ubicación de la obra                                                                                                                                                                                  | Fecha de inicio   | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------------|
| Construcción de una cancha multifuncional y rehabilitación de baños y vestidores en el Deportivo Moctezuma, en la Delegación Venustiano Carranza (recursos federales del convenio de la Coordinación con la CONADE) | 9-septiembre-2011 | 16-diciembre-2011    | \$1'600,000.00             |

| No. de licitación | Costo de las bases                          | Fecha límite para adquirir bases | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Junta de aclaraciones         | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|-------------------|---------------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| 3000-1061-017-11  | \$1,000.00<br>Costo en CompraNet: sin costo | 1-septiembre-2011                | 29-agosto-2011<br>11:00 horas             | 30-agosto-2011<br>13:00 horas | 6-septiembre-2011<br>13:00 horas                             |

| Descripción y ubicación de la obra                                                                                                                                                                                                                                      | Fecha de inicio   | Fecha de terminación | Capital contable requerido |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------------------|
| Construcción de 2 Cendis: Venustiano Carranza y Fortino Serrano en la Delegación Venustiano Carranza (2a. Etapa) *recursos provenientes de ramo 23 provisiones salariales y económicas del Fondo de Infraestructura en Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal | 9-septiembre-2011 | 16-diciembre-2011    | \$2'400,000.00             |

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para consulta y/o venta en Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- De acuerdo al artículo 31 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.) y copia del registro de concursantes definitivo o en trámite, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios.  
Se presentarán originales de la documentación antes descrita, para su cotejo y una copia simple; previa revisión de los documentos solicitados, y pago en su caso la Delegación entregará las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiriera(n).
- 4.- La forma de pago de las bases en las oficinas de la convocante será:
  - 4.1. En la Subdirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de "G.D.F./Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F.", con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregará por el solicitante, después de obtener volante de autorización para comprar bases, en la caja de la sede delegacional, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena.
- 5.- La reunión para la visita al lugar de la obra será: la Subdirección Técnica, sita en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, Distrito Federal.
- 6.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo los días y horarios indicados en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso número 219, 1er. piso, colonia Jardín Balbuena, México, D.F.
- 7.- Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente deberá presentar un Currículum Vitae de trabajos realizados por la persona física y moral concursante similares a los objetos de la presente licitación, destacando su experiencia en estas actividades.
- 8.- Todas las licitaciones son nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- No se otorgará anticipo.
- 11.- La Delegación Venustiano Carranza con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- 13.- Las personas físicas y morales que no cumplan con la promoción de cumplimiento con los requisitos a que se refieren los artículos 327, 328 y 329 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente, no podrán celebrar, contrato alguno con esta dependencia. (Reglas de carácter legal aplicables al artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal).
- 14.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la delegación, que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogarán en igual tiempo al que dure la contingencia mencionada.

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
**ARQ. EMILIO ZUÑIGA GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 331231)

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**CONVOCATORIA PUBLICA No. 019**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-909004999-N181-2011, que la convocatoria a la licitación en la cual se establecen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección [CompraNet.funcionpublica.gob.mx](http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx) así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F., teléfono 01 (55) 57-28-00-00 extensión 0084, los días 23 de agosto al 1 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:00 horas.

Datos generales

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-909004999-N181-2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de compuertas del Sistema del Drenaje Profundo, en captación Cuitláhuac, captación Fortuna y captación Acueducto de Guadalupe pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como obras auxiliares y complementarias en las Delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de estos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION  
**ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA**  
RUBRICA.

(R.- 331277)

## COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD

### DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL ABIERTA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional e internacional abierta presenciales números LA-010C00001-N104-2011 y LA-010C00001-I103-2011 correspondientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en avenida Parque Lira número 65, sexto piso, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos 26364318 y 26364293 fax 26364374, los días para la licitación pública nacional (del 18 de agosto al 2 de septiembre de 2011) y para la licitación pública internacional del (18 de agosto al 6 de septiembre de 2011), de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

|                                                                      |                                                    |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>LA-010C00001-I103-2011</b> | "Refacciones y accesorios para equipo de cómputo". |
| <b>Volumen de licitación</b>                                         | Se detalla en la convocatoria.                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 18/08/2011.                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 30/08/2011, 10:30 horas.                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                        | Se detalla en la convocatoria.                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 7/09/2011, 10:30 horas.                            |

|                                                                      |                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>LA-010C00001-N104-2011</b> | "Promoción y publicidad de beneficiarios de Fonaes en medios impresos y electrónicos". |
| <b>Volumen de licitación</b>                                         | Se detalla en la convocatoria.                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                             | 18/08/2011.                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                         | 26/08/2011, 10:30 horas.                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                        | Se detalla en la convocatoria.                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                      | 2/09/2011, 10:30 horas.                                                                |

MEXICO, D.F., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**JOEL OCTAVIO VALDIVIA FLORES**  
RUBRICA.

(R.- 331165)

**XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALIA MAYOR

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 001/2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transpeninsular 6500-A Ex Ejido Chapultepec de la ciudad de Ensenada, B.C., código postal 22785 teléfono 01 (646) 172-34-15 y fax (646) 172-34-16, los días del 16 al 22 de agosto del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Se detalla en la convocatoria.                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 16/08/2011.                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22/08/2011, 13:00 horas.                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29/08/2011, 11:00 horas.                                                    |
| <b>Fallo</b>                                    | 31/08/2011, 16:00 horas.                                                    |

ENSENADA, B.C., A 15 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. MARINNE AZUELA SANCHEZ**

RUBRICA.

(R.- 331160)

**LA ASOCIACION CIVIL DE USUARIOS DEL MODULO DE RIEGO****No. 15 MARGEN DERECHA DEL RIO COLORADO, A.C.****LLAMADO A LICITACION**

1. La Asociación Civil de Usuarios del Módulo de Riego número 15 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., han recibido apoyo del Programa Rehabilitación, Modernización y Equipamiento de Distrito de Riego, Componente: Equipamiento de los Distritos de Riego en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Baja California, para la instrumentación del programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas Hidroagrícola propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo", en la actualidad Programa de "Apoyo a la Inversión en Equipamiento e infraestructura" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola vigentes.
2. La Asociación Civil de Usuarios del Módulo de Riego número 15 Margen Derecha del Río Colorado, A.C., invitan a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados a través de documentos impresos, para el suministro de:

| <b>Licitación No.</b>       | <b>Descripción y cantidad de los bienes</b>                                                                     | <b>Fecha y hora del acto de apertura de ofertas</b> | <b>Plazo y lugar de entrega de los bienes</b>                                                                                                                           |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| RM-E-BC-014-(M15)-LP-001-11 | Suministro de Motoconformadora con motor a diesel de 140 HP mínimo, bastidor articulado y eje trasero en tándem | 9 de septiembre de 2011<br>12:00 Hrs.               | 45 días después de la fecha de firma del contrato en los patios de las oficinas del Módulo de Riego No. 15 ubicadas en domicilio conocido Ejido Sinaloa, Mexicali, B.C. |

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de:  
Módulo de Riego número 15, domicilio conocido Ej. Sinaloa, Mexicali, B.C., o en los números de teléfono 01 (686) 5 22 2011, los días lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, licitación número RM-E-BC-014-(M15)-LP-001-11.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, y podrán obtenerse a un costo de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con los compradores antes mencionados en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los documentos de licitación, se celebrará una junta de aclaraciones a la que libremente podrán asistir todos los licitantes que lo deseen.

| Licitación No.              | Fecha y hora junta de aclaraciones | Lugar                                                                         |
|-----------------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| RM-E-BC-014-(M15)-LP-001-11 | 2 de septiembre 2011, 10:00 Hrs.   | Oficinas del Distrito de Riego<br>Río Colorado S. de R.L. de I. P.<br>de C.V. |

7. Las ofertas deberán presentarse en español, y entregarse, de acuerdo al orden y hora estipulado en la tabla de descripción de la licitación, correspondiente a la asociación civil y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
8. Las ofertas serán abiertas en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas correspondientes a la licitación.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar en 45 días después de la fecha de firma del contrato, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
10. El pago se realizará contra entrega de la maquinaria y equipo suministrado, así como sus refacciones, manuales y partes solicitadas en las especificaciones técnicas correspondientes a cada tipo de maquinaria a comprar.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
12. Esta licitación número 001, está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

23 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

DEL MODULO DE RIEGO No. 15

DISTRITO DE RIEGO 104, RIO COLORADO

**C. PABLO RANGEL PANTOJA**

RUBRICA.

(R.- 331162)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

RECUSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-902052984-N8-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Circuito de las Misiones Oriente número 188, colonia Parque Industrial Las Californias, código postal 21394, Mexicali, Baja California, teléfono 686 559 58 00, extensión 4536 y fax 686 559 58 00, extensión 4532, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades dentales en las jurisdicciones sanitarias de salud en el Estado de Baja California. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 10:00:00 horas.                                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00:00 horas.                                                                                                                       |

MEXICALI, B.C., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**C.P. SALVADOR GARCIA ESTRELLA**

RUBRICA.

**(R.- 331228)****GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE CONTROL DE OBRAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número 34008001-021-11, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono 981-81-193-00, extensión 2625, del 23 de agosto al 1 de septiembre de 2011, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                    |                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Licitación pública nacional 34008001-021-11</b> | Mejoramiento de imagen urbana del barrio de San Francisco (cableado subterráneo de la red de energía eléctrica). |
| <b>Volumen a adquirir</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>           | 23 de agosto de 2011.                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                       | 30 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                      | 29 de agosto de 2011 a las 8:00 horas.                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>    | 9 de septiembre de 2011 a las 14:00 horas.                                                                       |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SUBSECRETARIO DE CONTROL DE OBRAS

**ARQ. ALVARO ESTRADA ABREU**

RUBRICA.

**(R.- 331225)**

## INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 06**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-904032998-N38-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 7 sin número, colonia Héroes de Chapultepec FOVI entre avenida Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, código postal 24030, teléfono 01 981 8163750, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                            |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Obra: Universidad Tecnológica, Candelaria, Candelaria; Construcción de Unidad de docencia. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 9:00 horas.                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 11:00 horas.                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 9:00 horas.                                                                     |

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

**ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO**

RUBRICA.

(R.- 331308)

## GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

COL-SECRETARIA DE ADMINISTRACION-DIRECCION DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-906012998-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejército Mexicano esquina con Tercer Anillo Periférico colonia el Diezmo, sin número, colonia El Diezmo, código postal 28010, Colima, Colima, teléfono (312) 3162065 extensión 2364 y fax (312) 3162067 extensión 2067, los días lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             |                                                       |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011, 00:00:00 horas.                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 11:00:00 horas.                           |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 11:00:00 horas.                            |

COLIMA, COL., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO DE ADMINITRACION

**LIC. OSCAR CARLOS ZURROZA BARRERA**

RUBRICA.

(R.- 331199)



# COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TECOMAN DEL ESTADO DE COLIMA

JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 36311001-005-11, y 36311001-006-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Abasolo número 475, Zona Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima, en los teléfonos (313) 32 4 05 15 y fax (313) 324 63 93, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 36311001-005-11

|                                                 |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Mejoramiento de la eficiencia física del colector de 36" en calle tercera entre Av. De los Maestros y Bahía de Salahua. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 11:00 horas.                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                 |

Licitación pública nacional número 36311001-006-11

|                                                 |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de Colector, red de drenaje sanitario y descargas domiciliarias en las Col. San Martín del Campo y Progreso. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/2011, 12:00 horas.                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 14:00 horas.                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 13:00 horas.                                                                                                   |

TECOMAN, COL., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

**ING. REYES CASTELLANOS SUAREZ**

RUBRICA.

(R.- 331299)

Martes  
23  
de  
Agosto  
de 2011

DIARIO OFICIAL

Comunicación  
317

## PROMOTORA DE VIVIENDA, CHIAPAS

DIRECCION DE PROYECTOS PARA LA VIVIENDA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente: resumen de convocatoria 001.

| Objeto de la licitación                                                                                                                      | Volumen de obra                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de 25 viviendas tipo rural de 40.40 m <sup>2</sup> en los municipios de Chicoasén, Ocozocoautla de Espinoza y Pantepec, Chiapas | Construcción de 25 viviendas tipo rural de 40.40 m <sup>2</sup> en los municipios de Chicoasén, Ocozocoautla de Espinoza y Ocoatepec, Chiapas |

| No. de licitación | LO-907059993-N1-2011 | Fecha de publicación en CompraNet | 23/08/11 |
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|----------|
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|----------|

| Visita al sitio de los trabajos                                                                                               | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                           | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha: 30/08/11 hora: 8:30 Hrs.<br>Presidencia Municipal de Chicoasén, ubicada en la Cabecera Municipal de Chicoasén, Chiapas | Fecha: 31/08/11 hora: 9:00 Hrs.<br>Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia El Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 | Fecha: 7/09/11 hora: 9:00 Hrs.<br>Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 |

| Objeto de la licitación                                                                             | Volumen de obra                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de 23 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en El Municipio de Huitupan, Chiapas | Construcción de 23 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en el Municipio de Huitupan, Chiapas |

| No. de licitación | LO-907059993-N2-2011 | Fecha de publicación en CompraNet | 23/08/11 |
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|----------|
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|----------|

| Visita al sitio de los trabajos                                                                                              | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                            | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha: 30/08/11 hora: 11:00 Hrs.<br>Presidencia Municipal de Huitupan, ubicada en la Cabecera Municipal de Huitupan, Chiapas | Fecha: 31/08/11 hora: 10:00 Hrs.<br>Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en Callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 | Fecha: 7/09/11 hora: 11:00 Hrs.<br>Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 |

| Objeto de la licitación                                                                              | Volumen de obra                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de 28 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en El Municipio de Sabanilla, Chiapas | Construcción de 28 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en el Municipio de Sabanilla, Chiapas |

| No. de licitación | LO-907059993-N3-2011 | Fecha de publicación en CompraNet | 23/08/11 |
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|----------|
|-------------------|----------------------|-----------------------------------|----------|

| Visita al sitio de los trabajos                                                                                                | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                                                            | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha: 30/08/11 hora: 12:00 Hrs.<br>Presidencia Municipal de Sabanilla, ubicada en la Cabecera Municipal de Sabanilla, Chiapas | Fecha: 31/08/11 hora: 11:00 Hrs.<br>Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 | Fecha: 7/09/11 hora: 13:00 Hrs.<br>Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en Callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 |

| Objeto de la licitación                                                                                               | Volumen de obra                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de 22 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en los municipios de Amatan, Rayón y Tapilula, Chiapas | Construcción de 22 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en los municipios de Amatan, Rayón y Tapilula, Chiapas |

|                          |                      |                                          |          |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------------|----------|
| <b>No. de licitación</b> | LO-907059993-N4-2011 | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 23/08/11 |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------------|----------|

| Visita al sitio de los trabajos                                                    | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                        | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha: 30/08/11 hora: 11:00 Hrs.                                                   | Fecha: 31/08/11 hora: 12:00 Hrs.                                                                                                                                             | Fecha: 7/09/11 hora: 15:00 Hrs.                                                                                                                                              |
| Presidencia Municipal de Rayón, ubicada en la cabecera municipal de Rayón, Chiapas | Oficina central de la Promotora de Vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 | Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en Callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 |

| Objeto de la licitación                                                                         | Volumen de obra                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de 25 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en El Municipio de Tila, Chiapas | Construcción de 25 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en El Municipio de Tila, Chiapas |

|                          |                      |                                          |          |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------------|----------|
| <b>No. de licitación</b> | LO-907059993-N5-2011 | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 23/08/11 |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------------|----------|

| Visita al sitio de los trabajos                                                  | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                        | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha: 30/08/11 hora: 16:00 Hrs.                                                 | Fecha: 31/08/11 hora: 13:00 Hrs.                                                                                                                                             | Fecha: 7/09/11 hora: 17:00 Hrs.                                                                                                                                              |
| Presidencia Municipal de Tila, ubicada en la cabecera municipal de Tila, Chiapas | Oficina central de la Promotora de Vivienda Chiapas, ubicada en Callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 | Oficina central de la Promotora de Vivienda Chiapas, ubicada en Callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 |

| Objeto de la licitación                                                                                                 | Volumen de obra                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de 17 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en los municipios de Catazajá, Chilón y Tumbalá, Chiapas | Construcción de 17 viviendas tipo rural de 40.40m <sup>2</sup> en los municipios de Catazajá, Chilón y Tumbalá, Chiapas |

|                          |                      |                                          |          |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------------|----------|
| <b>No. de licitación</b> | LO-907059993-N6-2011 | <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 23/08/11 |
|--------------------------|----------------------|------------------------------------------|----------|

| Visita al sitio de los trabajos                                                            | Junta de aclaraciones                                                                                                                                                        | Presentación y apertura de proposiciones                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fecha: 30/08/11 hora: 12:00 Hrs.                                                           | Fecha: 31/08/11 hora: 14:00 Hrs.                                                                                                                                             | Fecha: 8/09/11 hora: 9:00 Hrs.                                                                                                                                               |
| Presidencia Municipal de Catazajá, ubicada en la Cabecera Municipal de Catazajá a, Chiapas | Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 | Oficina central de la promotora de vivienda Chiapas, ubicada en callejón San Francisco el Sabinal No. 292, colonia el Rosario Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29020 |

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

ATENTAMENTE  
TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. MIGUEL ANGEL VARGAS BLANCO**  
RUBRICA.

(R.- 331094)

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA

### DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se indica cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas municipales, ubicadas en domicilio conocido Palacio Municipal sin número, teléfono (992) 68 7 00 65, extensión 113 Barrio Centro, código postal 30200, en Venustiano Carranza, Chiapas, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Número de la licitación</b>                  | LO-807106999-N7-2011.                                                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento en la localidad de Aguacatenango, Municipio de Venustiano Carranza, Chiapas. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                       |

VENUSTIANO CARRANZA, CHIS., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. ING. JUAN PABLO MONTES DE OCA AVENDAÑO**  
RUBRICA.

(R.- 331179)

## SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBSECRETARIA TECNICA

LLAMADO A LICITACION

MEXICO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
EN COMUNIDADES RURALES (PROSSAPYS III)

**PRESTAMO NUMERO: 2512/OC-ME**  
**LLAMADO A LICITACION No. 015**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Busines, edición número (pendiente) de fecha (pendiente).
2. El Gobierno de México, va a recibir un préstamo del Banco Interamericano desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS III), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos de los contratos indicados en el numeral número 3.
3. El Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos, para las obras que se describen a continuación:

Licitación pública número LO-907005998-N113-2011; contrato número: SI-OBRA-PROSSAPYS III-2011/1094 F

| Descripción general de los trabajos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ubicación de los trabajos                                      | Plazo de ejecución de los trabajos                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de tanque Imhoff y lechos filtrantes en módulo 1: pretratamiento, trampa de grasas, tratamiento primario, (tanque imhoff), tratamiento secundario (lecho de filtros) lecho de secado de lodos, desinfección y construcción de tanque séptico y lecho filtrante en módulo 2: trampa de grasas, tratamiento primario (tanque séptico), tratamiento secundario (lecho de filtros), lecho de secado de lodos y desinfección, en la localidad de El Pinabeto del Municipio de Rayón, Chiapas | En la localidad de El Pinabeto del Municipio de Rayón, Chiapas | 90 días naturales<br>Inicia: 26-septiembre-2011<br>Termina: 24-diciembre-2011 |

| Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones        | Fecha límite para presentar propuestas | Apertura de proposiciones        |
|---------------------------------|------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|
| 29-agosto-2011<br>9:00 horas    | 31-agosto-2011<br>9:00 horas | 12-septiembre-2011<br>9:00 horas       | 12-septiembre-2011<br>9:00 horas |

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la Delegación V-Norte, ubicada en Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

Licitación pública número LO-907005998-N114-2011; contrato número: SI-OBRA-PROSSAPYS III-2011/1095 F

| Descripción general de los trabajos                                                                           |                               | Ubicación de los trabajos                                            | Plazo de ejecución de los trabajos                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción del Sistema de Agua Potable en la Localidad de San José La Loma del Municipio de Amatan, Chiapas |                               | En la localidad de San José La Loma del Municipio de Amatan, Chiapas | 90 días naturales<br>Inicia: 26-septiembre-2011<br>Termina: 24-diciembre-2011 |
| Visita al lugar de los trabajos                                                                               | Junta de aclaraciones         | Fecha límite para presentar propuestas                               | Apertura de proposiciones                                                     |
| 29-agosto-2011<br>9:00 horas                                                                                  | 31-agosto-2011<br>10:00 horas | 12- septiembre-2011<br>11:00 horas                                   | 12-septiembre-2011<br>11:00 horas                                             |

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la Delegación V-Norte, ubicada en Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

Licitación pública número LO-907005998-N115-2011; contrato número: SI-OBRA-PROSSAPYS III-2011/1096 F

| Descripción general de los trabajos                                                                    |                               | Ubicación de los trabajos                                     | Plazo de ejecución de los trabajos                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de La Merced del Municipio de Sitala, Chiapas |                               | En la localidad de La Merced del Municipio de Sitala, Chiapas | 90 días naturales<br>Inicia: 26-septiembre-2011<br>Termina: 24-diciembre-2011 |
| Visita al lugar de los trabajos                                                                        | Junta de aclaraciones         | Fecha límite para presentar propuestas                        | Apertura de proposiciones                                                     |
| 29-agosto-2011<br>9:00 horas                                                                           | 31-agosto-2011<br>11:00 horas | 12-septiembre-2011<br>13:00 horas                             | 12-septiembre-2011<br>13:00 horas                                             |

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la Delegación VI-Selva ubicada en: Carretera Catazaja-Palenque, entronque Carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

Licitación pública número LO-907005998-N116-2011; contrato número: SI-OBRA-PROSSAPYS III-2011/1097F

| Descripción general de los trabajos                                                                                            |                               | Ubicación de los trabajos                                            | Plazo de ejecución de los trabajos                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Campo Bolontina del Municipio de Chilón, Chiapas. |                               | En la localidad de Campo Bolontina del Municipio de Chilón, Chiapas. | 90 días naturales<br>Inicia: 26-septiembre-2011<br>Termina: 24-diciembre-2011 |
| Visita al lugar de los trabajos                                                                                                | Junta de aclaraciones         | Fecha límite para presentar propuestas                               | Apertura de proposiciones                                                     |
| 29-agosto-2011<br>9:00 horas                                                                                                   | 31-agosto-2011<br>12:00 horas | 12-septiembre-2011<br>15:00 horas                                    | 12-septiembre-2011<br>15:00 horas                                             |

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será en la Delegación VI-Selva ubicada en: carretera Catazaja-Palenque, entronque carretero La Libertad, Palenque, Chiapas.

Licitación pública número LO-907005998-N117-2011; contrato número: SI-OBRA-PROSSAPYS III-2011/1098 F

| Descripción general de los trabajos                                                                                          |  | Ubicación de los trabajos                                                            | Plazo de ejecución de los trabajos                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Santuario El Pozo Esquipulas del Municipio de Huitiupan, Chiapas |  | En la localidad de Santuario El Pozo Esquipulas del Municipio de Huitiupan, Chiapas. | 90 días naturales<br>Inicia: 26-septiembre-2011<br>Termina: 24-diciembre-2011 |

| Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones         | Fecha límite para presentar propuestas | Apertura de proposiciones        |
|---------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------|
| 29-agosto-2011<br>9:00 horas    | 31-agosto-2011<br>12:00 horas | 13-septiembre-2011<br>9:00 horas       | 13-septiembre-2011<br>9:00 horas |

El sitio de reunión para realizar las visitas al lugar de los trabajos, será: la Delegación V-Norte, ubicada en Unidad de Servidores Públicos, carretera Pichucalco-Teapa, Pichucalco, Chiapas.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano Desarrollo (BID), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, con el Ing. Alberto Vázquez Ruiz, email: [dirconcyc@infraestructura.chiapas.gob.mx](mailto:dirconcyc@infraestructura.chiapas.gob.mx) y revisar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas, o en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza similares, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen.
7. Los oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica citada en el numeral número 5.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la sala de juntas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura, ubicadas en Unidad Administrativa edificio "A", colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas México, teléfonos 52 (01961) 61-2-80-96 y 61-8-75-50, extensiones 30451 o 30450, a más tardar en los horarios y fechas establecidos en el numeral número 3. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas en los horarios y fechas señalados en el numeral número 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página del sistema CompraNet, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
12. No se aceptarán ofertas por medios electrónicos.

Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, Unidad Administrativa edificio "A", colonia Maya, código postal 29010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

**ING. JOSE CUAUHEMOC ORDAZ GORDILLO**

RUBRICA.

**(R.- 331063)**

**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE CHIAPAS****SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
RESUMEN DE CONVOCATORIAS 003 Y 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número UNICACH-29023001-003-11 y licitación pública internacional mixta número UNICACH-29023001-004-11, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primera Sur Poniente número 1460, colonia Centro; código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (teléfono 01961 61 70 400, extensión 4028) los días del 23 de agosto al 1 de septiembre y del 23 de agosto al 6 de septiembre del año en curso respectivamente, en días hábiles, de 8:00 a 16:00 horas.

|                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Licitación pública nacional mixta UNICACH-29023001-003-11. |                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la licitación</b>                        | Servicios de instalaciones de backbone de fibra óptica y cableado multipar, adecuación física del cuarto de telecomunicaciones y de cableado estructurado categoría 6.                                                                                          |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                  | 3 servicios que se detallan en la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                   | 23/08/11.                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>                     | 29/08/11. A las 13:00 horas. Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, en la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                               | 31/08/11. A las 12:00 horas. Sala de juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, en la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>            | 7/09/11. A las 10:00 horas sala de juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, en la ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.                 |
| <b>Fallo</b>                                               | 13/09/11. A las 12:00 horas sala de juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, en la Ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.                |

|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Licitación pública internacional mixta UNICACH-29023001-004-11. |                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>                             | Adquisición de sistema de seguridad informática y sistemas de respaldo de energía.                                                                                                                                                               |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                       | Se detallan en la convocatoria.                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                        | 23/08/11.                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                    | 5/09/11. A las 12:00 horas sala de juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, en la Ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                 | 12/09/11. A las 10:00 horas sala de juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, en la Ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. |
| <b>Fallo</b>                                                    | 21/09/11. A las 12:00 horas sala de juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sito en 1a. Sur Poniente número 1460, colonia Centro, código postal 29000, en la Ciudad de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas. |

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. RICARDO CRUZ GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 331178)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 011**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos provienen del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2011.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-908040997-N168-2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de la segunda etapa del dren 2 "a", consistente en 27.5 mts. de colector margen izquierda con tubería de PVC 20" (51 cms.), cajas para tuberías de 152 cms. de diámetro (60"), ducto cuadrado para transición y 212.5 mts. de tubería de PEAD de 72" (1.83 m) para reubicación de colector margen derecha además de cajas unión y deflexión en Cd. Juárez. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Visita de obra</b>                           | 30 de agosto de 2011 a las 10:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>La primera junta de aclaraciones será</b>    | 1 de septiembre de 2011 a las 18:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8 de septiembre de 2011 a las 09:30 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento (Zona Frontera), ubicada en calle Parral número 1155, fraccionamiento Rubio Norte a un costado de la Planta de Tratamiento Norte, código postal 32540, en Ciudad Juárez, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Los recursos provienen del Programa para la Construcción y Rehabilitación de sistema de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) 2011.

|                                                 |                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-908040997-N169-2011                                                                                                         |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Proyecto de alcantarillado sanitario en la localidad de colonia El Valle, municipio de Buenaventura en el estado de Chihuahua. |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos.                                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23 de agosto de 2011                                                                                                           |
| <b>Visita de obra</b>                           | 30 de agosto de 2011 a las 11:30 horas.                                                                                        |
| <b>La primera junta de aclaraciones será</b>    | 1 de septiembre de 2011 a las 11:30 horas.                                                                                     |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8 de septiembre de 2011 a las 11:30 horas.                                                                                     |

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será: oficinas de la Presidencia Municipal de Buenaventura, ubicada en domicilio conocido, código postal 31890 en la localidad de Buenaventura, Municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 9:00 a 15:00 horas sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE

**ING. RAUL ENRIQUE JAVALERA LEAL**

RUBRICA.

**(R.- 331170)**



# SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 39003001-030-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618)812-54-94, 811-43-10, 812-54-33, extensiones 186 y 238, de 9:00 a 15:00 horas:

|                                                 |                                                                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de puente camino: E.C. Dgo.-El Pueblito-El Nayar en el Municipio de Durango, Dgo. |
| <b>Meta</b>                                     | Establecida en bases de convocatoria.                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 14:00 Hrs.                                                                         |
| <b>Visita al sitio de la obra</b>               | 31/08/2011, 9:00 Hrs.                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 10:00 Hrs.                                                                          |

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número 39003001-031-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien calle del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles, Durango, Dgo., teléfonos (01-618)812-54-94, 811-43-10, 812-54-33, extensiones 186 y 238, de 9:00 a 15:00 horas:

|                                                 |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Reconstrucción de puente camino: Vicente Guerrero-La Estación en el Municipio de Vicente Guerrero, Dgo. |
| <b>Meta</b>                                     | Establecida en bases de convocatoria.                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 18:00 Hrs.                                                                                  |
| <b>Visita al sitio de la obra</b>               | 31/08/2011, 9:00 Hrs.                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 12:00 Hrs.                                                                                   |

DURANGO, DGO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 331129)

Martes 23 de agosto de 2011

DIANA CRISTINA

CRISTINA CRISTINA

2011

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

### COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL

#### RESUMEN DE CONVOCATORIA 009

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 39003001-032-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza sin número, colonia Los Angeles Durango, Dgo., teléfonos (01-618) 812-54-94, 811-43-10, 812-54-33, extensiones 186 y 238 de 9:00 a 15:00 horas:

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rambla de parque Guadiana a parque Sahuatoba trayectoria principal primer tramo en Durango, Dgo. |
| <b>Meta</b>                                     | Establecida en bases de convocatoria                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 12:00 Hrs.                                                                            |
| <b>Visita al sitio de la obra</b>               | 1/09/2011, 9:00 Hrs.                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 10:00 Hrs.                                                                            |

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 39003001-033-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles Durango, Dgo., teléfonos (01-618) 812-54-94, 811-43-10, 812-54-33, extensiones 186 y 238 de 9:00 a 15:00 horas:

|                                                 |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rambla de parque Guadiana a parque Sahuatoba trayectoria principal segundo tramo y ramal secundario en Durango, Dgo. |
| <b>Meta</b>                                     | Establecida en bases de convocatoria.                                                                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 13:00 Hrs.                                                                                                |
| <b>Visita al sitio de la obra</b>               | 1/09/2011, 9:00 Hrs.                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 12:00 Hrs.                                                                                                |

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 39003001-034-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles Durango, Dgo., teléfonos (01-618) 812-54-94, 811-43-10, 812-54-33, extensiones 186 y 238 de 9:00 a 15:00 horas:

|                                     |                                                                                                                    |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b> | Rambla de parque Guadiana a parque Sahuatoba trayectoria principal tercer tramo y barda divisoria en Durango, Dgo. |
| <b>Meta</b>                         | Establecida en bases de convocatoria.                                                                              |

|                                                 |                       |
|-------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 14:00 Hrs. |
| <b>Visita al sitio de la obra</b>               | 1/09/2011, 9:00 Hrs.  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 14:00 Hrs. |

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional número 39003001-035-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle Del Parque y Loza sin número, colonia Los Angeles Durango, Dgo., teléfonos (01-618) 812-54-94, 811-43-10, 812-54-33, extensiones 186 y 238 de 9:00 a 15:00 horas:

|                                                 |                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Instalación eléctrica (Alumbrado) en rambla de parque Guadiana a parque Sahuatoba en Durango, Dgo. |
| <b>Meta</b>                                     | Establecida en bases de convocatoria.                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 15:00 Hrs.                                                                              |
| <b>Visita al sitio de la obra</b>               | 1/09/2011, 9:00 Hrs.                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 17:00 Hrs.                                                                              |

DURANGO, DGO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO

**ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR**

RUBRICA.

(R.- 331155)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE  
CELAYA, GUANAJUATO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-811007999-N3-2011 descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante ubicadas en División del Norte número 134, colonia El Vergel, código postal 38070, en Celaya Guanajuato, teléfono 01 (461) 15-97-100, extensiones: 7107 y 7144, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas hasta la fecha señalada para la licitación.

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>Objeto de la licitación</b>                  | "Suministro e instalación de 14,000 medidores".                            |
| <b>Número de licitación</b>                     | LO-811007999-N3-2011.                                                      |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se especifican en la convocatoria.                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 9 de agosto de 2011.                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 22 de agosto de 2011, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante. |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 22 de agosto de 2011, a las 9:00 horas, en las oficinas de la convocante.  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 29 de agosto de 2011, a las 11:00 horas, en las oficinas de la convocante. |

CELAYA, GTO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

EL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA  
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACION DE SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA  
**ING. CARLOS ARROYO RAMOS**

RUBRICA.

(R.- 331139)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU). La convocatoria a las licitaciones se encuentra disponible para consulta y obtención gratuita desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Robirosa, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 101 correo electrónico [direcciongeneral@ceaa-hidalgo.gob.mx](mailto:direcciongeneral@ceaa-hidalgo.gob.mx), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

LO-913023989-N45-2011

|                                                 |                                                                                        |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Sustitución de redes de distribución (6a. Etapa).                                      |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Red de distribución 1,987 m. de tubería de P.V.C. 2" Ø, 544 m, 60 tomas domiciliarias. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 13:00 horas.                                                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 6/09/2011, 12:00 horas.                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 11:00 horas.                                                               |

LO-913023989-N46-2011

|                                                 |                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de alcantarillado sanitario en la Colonia 14 de Febrero.                                                |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Red de atarjeas con 519 m. de tubería de concreto simple de 20 cm. Ø, 8 pozos de visita, 40 descargas domiciliarias. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 13:00 horas.                                                                                              |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 6/09/2011, 12:00 horas.                                                                                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 13:00 horas.                                                                                             |

LO-913023989-N47-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Dren pluvial los Arcos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Sub-colectores "A", "B" y "C" con 356 m, de tubería corrugada de polietileno en 30" Ø, colector secundario 448 m con tubería corrugada de polietileno en 12" Ø y 180 m. con tubería corrugada de polietileno en 15" Ø, colector pluvial con 82.72 m. con tubería corrugada de polietileno en 15" Ø, 355 m. con tubería corrugada de polietileno en 36" Ø y 500 m. con tubería corrugada de polietileno en 42" Ø |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 6/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/09/2011, 15:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE MARIA VILLEGAS PARGA

RUBRICA.

(R.- 331214)

**H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA****ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS (NACIONALES), CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: LA AGENCIA DE DESARROLLO HABITAT, AVENIDA DE LOS ARBOLES 1125 FRACCIONAMIENTO LOS TULIPANES MINERAL DE LA REFORMA, TELEFONO: 771-2 11 04 30, LOS DIAS DEL 23 DE AGOSTO AL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO DE 9:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

**LICITACION PUBLICA (NACIONAL) NUMERO LA-813051994-N1-2011**

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | ADQUISICION DE MATERIALES, PARA LA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO. |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                       | 121 PARTIDAS                                                               |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 23 DE AGOSTO DE 2011                                                       |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HRS.                                  |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | -----                                                                      |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 10:00 HRS                                   |

**LICITACION PUBLICA (NACIONAL) NUMERO LA-813051994-N2-2011**

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | ADQUISICION DE MATERIALES, PARA LA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO. |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                       | 132 PARTIDAS                                                               |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 23 DE AGOSTO DE 2011                                                       |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HRS.                                  |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | -----                                                                      |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 11:00 HRS                                   |

**LICITACION PUBLICA (NACIONAL) NUMERO LA-813051994-N3-2011**

|                                                 |                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>             | ADQUISICION DE MATERIALES, PARA LA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO. |
| <b>VOLUMEN A ADQUIRIR</b>                       | 16 PARTIDAS                                                                |
| <b>FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet</b>        | 23 DE AGOSTO DE 2011                                                       |
| <b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>                    | 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HRS.                                  |
| <b>VISITA A INSTALACIONES</b>                   | -----                                                                      |
| <b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> | 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LAS 12:00 HRS                                   |

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA, HGO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

COORDINADOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO HABITAT

**ING. M. ARTEMIO PEREZ URIBE**

RUBRICA.

**(R.- 331304)**

**SISTEMA DIF HIDALGO****ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 26 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LA-913056988-N5-2011, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Adquisiciones del Sistema DIF Hidalgo, ubicada en calle Salazar número 100, colonia Centro, Pachuca, Hgo., código postal 42000, teléfono (771) 717-3155, los días del 23 de agosto al 7 de septiembre del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.

|                                                 |                                      |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación de capacitaciones.      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | 12 cursos.                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2010.                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 1/09/2011, 9:00 horas.               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 9:00 horas.               |

PACHUCA, HGO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF HIDALGO  
**LIC. LUZ ELENA SANCHEZ TELLO**  
RUBRICA.

**(R.- 331222)****GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA 007**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta 44101001-010-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Manuel M. Garduño Lotes del 18 al 21, colonia Parque Industrial San Antonio Buenavista, código postal 50010, Toluca, Estado de México, teléfono 01 (722) 211-49-80, extensiones 113 y 114, y fax 01 (722) 199-15-90, los días de lunes a viernes (hábiles), del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Licitación pública internacional mixta número 44101001-010-11, adquisición de materiales, accesorios y suministros médicos, para el Programa Seguro Médico para una Nueva Generación.<br>Presupuesto comprometido 2010, AFASPE. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/agosto/2011.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 6/septiembre/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12/septiembre/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                |

TOLUCA, EDO DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. FERNANDO CESAR LUNA**  
RUBRICA.

**(R.- 331250)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N7-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Oriente, colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México; teléfonos (01-722) 2145906, 2159634 y número fax 2150267, extensión 1020, los días del 23 al 31 de agosto y del 1 al 6 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

|                                          |                                                          |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Colector de alivio Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.    |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 23/08/2011.                                              |
| Junta de aclaraciones                    | 29/08/2011, 15:00 horas.                                 |
| Visita a instalaciones                   | 29/08/2011, 11:00 horas.                                 |
| Presentación y apertura de proposiciones | 6/09/2011, 10:00 horas.                                  |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

**M. EN A.P. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES**

RUBRICA.

(R.- 331294)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE INVERSION Y GESTION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008995-N8-2011 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Irrigación número 100-A esquina con avenida Independencia Ote., colonia Independencia, código postal 50070, Toluca, México, teléfonos (01-722) 2145906 y 2159634 y número de fax 2150267, extensión 1020, los días del 23 al 31 de agosto y del 1 al 6 de septiembre de 2011, de 9:00 a 14:00 y de 14:30 a 18:00 horas.

|                                          |                                                                                    |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Obras hidráulicas (sistema de drenaje sanitario colonia Víctor Puebla (1a. etapa). |
| Volumen a adquirir                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                              |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 23/08/2011.                                                                        |
| Junta de aclaraciones                    | 29/08/2011, 15:00 horas.                                                           |
| Visita a instalaciones                   | 29/08/2011, 11:00 horas.                                                           |
| Presentación y apertura de proposiciones | 6/09/2011, 11:00 horas.                                                            |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE INVERSION Y GESTION

**M. EN A.P. ILDEFONSO GONZALEZ MORALES**

RUBRICA.

**(R.- 331290)**



## H. AYUNTAMIENTO DE CHALCO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

### CONVOCATORIA 01

El H. Ayuntamiento de Chalco, a través de la Dirección de Administración y su Comité de Adquisiciones y Servicios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de kit de uniformes para la Dirección de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional PMCH-LP-03-SP/08/2011

| Costo de convocatoria           | Fecha límite para obtener convocatoria | Junta de aclaraciones              | Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |
|---------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Gratuita<br>(Art. 30 de LAASSP) | 26 de agosto de 2011                   | 26 de agosto de 2011<br>14:00 Hrs. | 1 de septiembre de 2011<br>13:00 Hrs.                                |

| Partida | Descripción                                   | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-----------------------------------------------|----------|------------------|
| 01      | Uniformes para elementos de Seguridad Pública | 552      | Juegos           |

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta a partir de su publicación en el sistema CompraNet y en la Dirección de Administración, sita en Reforma número 4, Chalco Centro, Estado de México, teléfono 59731296, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La convocatoria se publicó en el sistema CompraNet el día 17 de agosto de 2011.
- La forma de obtención es: Gratuita.
- La modalidad de la licitación pública será de manera electrónica.
- El registro de los licitantes se realizará conforme a lo establecido en la convocatoria de licitación correspondiente.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 50% de anticipo.
- El lugar de entrega de los bienes será: las instalaciones del Palacio Municipal de Chalco.
- Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo y 50% contra entrega de los bienes.
- La fecha de fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o condicionadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CHALCO, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

**C. MARIA DEL SOCORRO LAURRABAQUIO GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 331087)

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número CHA/DOPM/SUBSEMUN/001/11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se podrán consultar en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien, en calle Reforma número 4, colonia Centro, Chalco, Estado de México, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, teléfono 01 (55) 59730001, extensión 181, de 9:30 a 14:30 horas.

| No. de la licitacion     | Carácter de la licitacion | Descripción del objeto de la licitación                                                                                                                        | Fecha de publicación en CompraNet | Visita al sitio de la obra | Junta de aclaraciones  | Presentación y apertura de proposiciones |
|--------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|------------------------|------------------------------------------|
| CHA/DOPM/SUBSEMUN/001/11 | Pública nacional          | Construcción de edificio para la Dirección de Seguridad Pública (primera etapa), en calle Nezahualcóyotl Esq. con Octavio Paz, en la colonia Casco de San Juan | 17/08/11                          | 23/08/11<br>10:00 Hrs.     | 23/08/11<br>11:00 Hrs. | 30/08/11<br>11:00 Hrs.                   |

I. Fuente de financiamiento:

Las obras descritas se ejecutarán con recursos autorizados y provenientes del Programa SUBSEMUN 2011. Se otorgara un anticipo de 30% del monto contratado. Contrato a Precio Unitario y tiempo determinado.

II. Requisitos para participar en la licitación:

Presentar registro de participación de CompraNet, anexando solicitud por escrito indicando el número de licitación en la cual es de su interés participar y anexando los documentos que se indican a continuación:

- 1.- Manifiestar por escrito no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.- Personas morales: acta constitutiva de la sociedad y modificaciones a la misma debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y/o comercio.
- 3.- Personas físicas: acta de nacimiento certificada (vigente), CURP y credencial oficial con fotografía.
- 4.- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

**Nota:** lo no previsto en esta convocatoria será resuelto en las bases de la licitación.

Todos los eventos tendrán como punto de reunión las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas Municipales, calle Reforma número 4, colonia Centro, Chalco, Estado de México.

ATENTAMENTE  
CHALCO, EDO. DE MEX., A 17 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
CHALCO, ESTADO DE MEXICO  
**ARQ. JOSE LUIS GARCIA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 331269)

## EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL

**CONVOCATORIA No. MEM/DOP/PH-FISM/AGO/2011/001**

En observancia a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normas federales aplicables, convoca a todos los interesados de nacionalidad mexicana, a participar en las licitaciones públicas nacionales, mismas que serán financiadas con recursos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social: Programa Hábitat Ejercicio Fiscal 2011 y Recursos del Ramo Administrativo 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2011.

| No. de licitación                                            | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases                      | Visita al lugar de los trabajos | Junta de aclaraciones    |
|--------------------------------------------------------------|--------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1                                                            | \$0.00             | 24/08/2011                                                | 25/08/2011<br>10:00 Hrs.        | 26/08/2011<br>10:00 Hrs. |
| Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica |                    | Descripción general de la obra                            |                                 | Fecha de inicio          |
| 1/09/2011<br>10:00 Hrs.                                      |                    | Colector y red de alcantarillado<br>San Francisco de Asís |                                 | 12/09/2011               |
|                                                              |                    |                                                           |                                 | Plazo de ejecución       |
|                                                              |                    |                                                           |                                 | 100 días naturales       |

- Las bases de la licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, ubicado en avenida Juárez sin número, primer piso, colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, código postal 55000, en el horario de 10:00 a 14:00 horas. Por errores administrativos, esta convocatoria debió haberse publicado el día 18 de agosto de 2011, por lo que la venta de bases se ampliaría hasta el día 25 de agosto de 2011.
- Forma de pago de las bases a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento en el domicilio de la convocante: Los interesados deberán acudir a la Dirección de Obras Públicas por la orden de pago y cubrir el costo de éstas en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Ecatepec de Morelos, en el horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en las licitaciones, será de conformidad a lo estipulado en las bases.
- La visita al lugar de los trabajos de las obras se efectuará el día y hora indicados de acuerdo al calendario de esta convocatoria, para lo cual el punto de reunión será: la Dirección de Obras Públicas, sito al interior de este Palacio Municipal, primer piso.
- La junta de aclaraciones tendrá verificativo en la Dirección de Obras Públicas, sito al interior de este Palacio Municipal, primer piso, conforme al día y hora indicado de acuerdo al calendario de esta convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados de acuerdo al calendario de esta convocatoria en el auditorio de los nueve pueblos, sito al interior de este Palacio Municipal, primer piso.
- Ubicación de las obras: Entre calle Morelos y Ruiseñores, colonia San Francisco de Asís, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- No podrán presentarse las propuestas técnicas y económicas a través de medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o mensajería.
- El porcentaje del anticipo para las presentes licitaciones será: 30% del monto contratado incluyendo IVA. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La presentación de las propuestas deberá ser en idioma: español.
- El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo al calendario de esta convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de estas licitaciones así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán ser subcontratados los trabajos en su totalidad, ni por parcialidades.
- No Podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los Artículos 31 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de esta convocatoria en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación conforme a lo estipulado en las bases.

ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. ALFONSO ENRIQUE ENRIQUEZ CARVAJAL**  
RUBRICA.

(R.- 331142)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LERMA,  
ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915051002-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 52000, Lerma de Villada, México, teléfono 01728 2829903, extensión 1168, y fax 01728 2829903, extensión 1161, los días 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de agosto de 2011, de 9:00 a 18 horas.

- I. Descripción genérica del bien objeto de la licitación pública: adquisición de camionetas tipo pick up (tipo patrulla) para el Municipio de Lerma, México.
- II. El origen de los recursos: SUBSEMUN 2011.
- III. Lugar y plazo de entrega, así como las condiciones de pago: entrega en el edificio de Seguridad Pública de Lerma, con domicilio en carretera del Departamento del Distrito Federal esquina calle la Cruz sin número, San José el Llanito Lerma, México, a los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato. La forma de pago será del 100% a la entrega del bien y a la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s).
- IV. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), [www.lerma.gob.mx](http://www.lerma.gob.mx) y en el Departamento de Administración, ubicado en Palacio Municipal sin número, colonia Centro, código postal 52000, Lerma, México. Para cualquier información relacionada con la presente licitación existen los teléfonos (01728)2-82-99-03, extensión 1168 y fax (01728) 2-82-99-03, extensión 1160, los días 16, 17, 18, 19, 22, 23 y 24 de agosto de 2011 en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
- V. Costo de recuperación de las bases será de: \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.).
- VI. La junta aclaratoria será: el día miércoles 24 de agosto de 2011, a las 17:00 horas, en la sala de cabildo, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal sin número, colonia Centro, Lerma, México, código postal 52000.
- VII. La celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas: será el día miércoles 31 de agosto de 2011, a las 10:00 horas, en la sala de cabildo.
- VIII. El fallo de adjudicación será: el día viernes 2 de septiembre de 2011, a las 10:00 00 horas, en la sala de cabildo.
- IX. No podrán participar: las empresas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- X. La garantía de seriedad de la propuesta: se constituirá por el 10% del importe total de la proposición ofertada sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) mediante fianza.
- XI. Total de vehículos: 7 unidades.
- XII. El costo del servicio se presentará en moneda nacional.
- XIII. El idioma en que deberá presentar la propuesta es en español.
- XIV. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

LERMA, EDO. DE MEX., A 16 DE AGOSTO DE 2011.

EL TESORERO MUNICIPAL

Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LERMA, MEXICO

**C.P. JESUS CANCHOLA GARCIA**

RUBRICA.

**(R.- 331246)**

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-815109992-N2-2011

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-815109992-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal, plaza Hidalgo, en Tultitlán, Estado de México número 1, colonia Centro, código postal 54900, Tultitlán, México, teléfonos 58 88 11 46 y 58 88 18 34, extensión 136, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

|                                                                           |                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación pública nacional LO-815109992-N2-2011</b> | Construcción de Unidad Deportiva Villa Esmeralda, ubicada en la colonia Villa Esmeralda, Municipio de Tultitlán, Estado de México.                                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                                  | 23 de agosto de 2011.                                                                                                                                              |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                              | 30 de agosto de 2011, 13:00 horas, cita en la Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México.    |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                             | 30 de agosto de 2011, 10:00 horas, cita en la Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México.    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>                           | 6 de septiembre de 2011, 10:00 horas, cita en la Dirección de Obras Públicas, Palacio Municipal, Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, en Tultitlán, Estado de México. |

ATENTAMENTE

23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**ING. JUAN SANCHEZ ALFARO**

RUBRICA.

(R.- 331239)

## MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con el numeral 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-815104993-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en forma gratuita para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx), o bien, en plaza Dr. Gustavo Baz, entre calles Vallarta, Mariano Escobedo, Riva Palacios y Presidente Benito Juárez sin número, colonia Tlalnepantla Centro, código postal 54000, Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, teléfonos: 53663884 y 53663966; fax 55651430, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Se contratarán asociaciones civiles debidamente acreditadas, para la ejecución de catorce proyectos integrales derivados del Programa de Rescate de Espacios Públicos, mediante licitación pública nacional presencial. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 11:00:00 horas.                                                                                                                                                                                             |
| <b>Entrega de muestras</b>                      | Del 1/09/2011 al 5/09/2011 en horario oficial.                                                                                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita a las instalaciones.                                                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 11:00:00 horas.                                                                                                                                                                                              |

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**ENRIQUE GONZALEZ MENDEZ DIAZ MONTIEL**  
RUBRICA.

(R.- 331268)

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número IA-915108993-N9-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 530, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 017222261161 extensión 2220 y fax 017222261161 extensión 2262, los días martes 23 y miércoles 24 de agosto de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                   |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo de cómputo. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | No habrá.                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 31/08/2011, 10:30 horas.          |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA**  
RUBRICA.

(R.- 331125)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915108993-N10-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 510, 2o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono (722) 2 26 11 61 extensión fax 2262, los días martes 23 y miércoles 24 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                  |
|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de herramientas.     |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 11:00 horas.         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:30 horas.          |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA**

RUBRICA.

(R.- 331130)

---

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número IA-915108993-N11-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 530, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 017222261161 extensión 2220 y fax 017222261161 extensión 2262, los días martes 23 y miércoles 24 de agosto de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                               |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                   |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011, 11:00 horas.                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/09/2011, 10:30 horas                                        |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA**

RUBRICA.

(R.- 331131)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número IA-915108993-N12-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio López Rayón Sur número 530, colonia Cuauhtémoc, código postal 50130, Toluca, México, teléfono 017222261161 extensión 2220 y fax 017222261161 extensión 2262, los días martes 23 y miércoles 24 de agosto de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de mobiliario y equipo de oficina. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                 |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/08/2011, 11:00 horas.                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/09/2011, 10:30 horas.                        |

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**DRA. EN C. LAURA ELENA DEL MORAL BARRERA**

RUBRICA.

(R.- 331134)

**UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, MEXICO**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-915098979-N01-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Central sin número, colonia Valle de Anáhuac, Sección A, código postal 55210, Ecatepec, Estado de México, teléfono 5791 1946, extensión 106 y fax extensión 119, los días del 23 de agosto al 8 de septiembre de 2011, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional número LA-915098979-N01-2011

|                                                 |                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adquisición de mobiliario y equipos.                                                                                                              |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 2/09/2011, 11:00 horas<br>Sala de videoconferencias, ubicada en la planta baja del edificio "B", de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a instalaciones.                                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011, 10:00 horas<br>Sala de videoconferencias, ubicada en la planta baja del edificio "B", de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec. |

ECATEPEC, EDO. DE MEX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**C.P. MARIBEL DOMINGUEZ SALGADO**

RUBRICA.



(R.- 331065)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA No. 004**

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones relativas y aplicables.

**CONVOCA**

A personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública nacional número UTVT/LPN/002/2011 en su segunda convocatoria y que a continuación se indica:

| No. de licitación                         | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Acto de fallo de adjudicación |
|-------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 29064001-004-10<br>o<br>UTVT/LPN/002/2011 | Sin costo          | 28/08/2011                           | 29/08/2011<br>12:00 Hrs. | 2/09/2011<br>10:00 Hrs.                                      | 6/09/2011<br>10:00 Hrs.       |

| Partida | Unidad de medida | Descripción general                                                    | Cantidad |
|---------|------------------|------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1       | Equipo           | Grabadora digital de voz con memoria                                   | 2        |
| 3       | Equipo           | Microscopio metalográfico                                              | 1        |
| 6       | Equipo           | Bomba de vacío                                                         | 2        |
| 13      | Equipo           | Programador de microcontroladores avanzado                             | 5        |
| 15      | Equipo           | Sistema analizador y colector de vibraciones, con licencia de software | 1        |

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://compranet.gob.mx> y en las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en carretera del Departamento del D.F., kilómetro 7.5, Ejido Santa María Atarasquillo, código postal 52050, Lerma, México; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.
- \* La procedencia de los recursos es: Fondo de Apoyo a la Calidad 2010.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de agosto de 2011 a las 12:00 horas en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicado en carretera del Departamento del D.F., kilómetro 7.5, Ejido Santa María Atarasquillo, Lerma México, código postal 52050.
- \* El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el 2 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca. Ubicada en la misma dirección.
- \* La apertura de propuestas económicas, dictamen y fallo se llevará a cabo el 6 de septiembre de 2011 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca. Ubicada en la misma dirección.
- \* El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: almacén de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- \* Las condiciones de pago serán: el pago lo efectuará la Subdirección de Finanzas de la UTVT una vez realizada la entrega-recepción de los bienes de conformidad con el área usuaria, el área de compras y el encargado del almacén dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.
- \* No se otorgará anticipo.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado.

LERMA, EDO. DE MEX., A 18 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA**

RUBRICA.

(R.- 331270)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA No. 005**

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones relativas y aplicables.

Convoca

A personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública nacional No. UTVT/LPN/003/2011 y que a continuación se indica:

| No. de licitación                         | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir las bases | Junta de aclaraciones    | Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica | Acto de fallo de adjudicación |
|-------------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| 29064001-005-10<br>o<br>UTVT/LPN/003/2011 | Sin costo          | 28/08/2011                           | 30/08/2011<br>12:00 Hrs. | 2/09/2011<br>15:00 Hrs.                                      | 6/09/2011<br>15:00 Hrs.       |

| Partida | Unidad de medida | Descripción general           | Cantidad |
|---------|------------------|-------------------------------|----------|
| Unica   | Equipo           | Computadora Personal Avanzada | 110      |

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://compranet.gob.mx> y en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Del Valle de Toluca ubicada en carretera del Departamento del D.F., kilómetro 7.5, Ejido Santa María Atarasquillo, código postal 52050, Lerma, México; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

\* La procedencia de los recursos es: Fondo de Apoyo a la Calidad de Universidades Tecnológicas 2010.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2011 a las 12:00 horas en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica Del Valle de Toluca, ubicado en carretera del Departamento del D.F., kilómetro 7.5, Ejido Santa María Atarasquillo, Lerma México, código postal 52050.

\* El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el 2 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica Del Valle de Toluca. Ubicada en la misma dirección.

\* La apertura de propuestas económicas, dictamen y fallo se llevará a cabo el 6 de septiembre de 2011 a las 15:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Rectoría planta baja de la Universidad Tecnológica Del Valle de Toluca. Ubicada en la misma dirección.

\* El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

\* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

\* Lugar de entrega: almacén de la Universidad Tecnológica Del Valle de Toluca, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

\* Plazo de entrega: 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

\* Las condiciones de pago serán: el pago lo efectuará la Subdirección de Finanzas de la UTVT una vez realizada la entrega-recepción de los bienes de conformidad con el área usuaria, el área de compras y el encargado del almacén dentro de los 10 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura.

\* No se otorgará anticipo.

\* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

\* No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código administrativo del Estado.

LERMA, EDO. DE MEX., A 18 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA**

RUBRICA.

**(R.- 331272)**

# UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL ESTADO DE MORELOS

## DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

### CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de equipo de laboratorio para el diagnóstico y análisis genómico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

| No. de licitación     | Costo de las bases     | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones    | Visita a instalaciones          | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-----------------------|------------------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|
| LA-917014999-T11-2011 | Sin costo en CompraNet | 8/09/2011                        | 9/09/2011<br>12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 12/09/2011<br>12:00 horas                        | 12/09/2011<br>12:01 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                                                                                               | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 0000000000  | Equipo de PCR en tiempo real con 5 canales y un canal dedicado al análisis de disociación por temperatura | 1        | Aparato          |
| 2       | 1060200172  | Centrífuga de alta velocidad refrigerada                                                                  | 1        | Aparato          |
| 3       | 0000000000  | Espectrofotómetro de microplacas                                                                          | 1        | Aparato          |
| 4       | 1060600042  | Balanza granataria digital                                                                                | 1        | Aparato          |
| 5       | 0000000000  | Sistema de filtración                                                                                     | 1        | Aparato          |
| 6       | 1420200042  | Bomba de vacío                                                                                            | 1        | Aparato          |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Cuauhnáhuac 566, colonia Lomas del Texcal, código postal 62550, en Jiutepec, Morelos, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Forma de pago es: convocatoria gratuita.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de rectoría, ubicada en bulevar Cuauhnáhuac 566, colonia Lomas del Texcal, código postal 62550, en Jiutepec, Morelos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de septiembre de 2011 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de rectoría, ubicada en bulevar Cuauhnáhuac 566, colonia Lomas del Texcal, código postal 62550, en Jiutepec, Morelos.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de septiembre de 2011 a las 12:01 horas, en la sala de juntas de rectoría, ubicada en bulevar Cuauhnáhuac 566, colonia Lomas del Texcal, código postal 62550, en Jiutepec, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el laboratorio de biotecnología, los días lunes y martes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las bases.
- El pago se realizará: conforme a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JIUTEPEC, MOR., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
**M. EN A. P. MARIA DEL PILAR HERNANDEZ LIMONCHI**  
RUBRICA.

(R.- 331095)

**MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, NUEVO LEON****PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de construcción de Red de Agua y Drenaje Sanitario en colonia Bicentenario. En General Terán, N.L., de conformidad con lo siguiente:

| <b>No. de licitación y descripción de la obra</b>                                           | <b>Visita al lugar de la obra</b> | <b>Junta de aclaraciones</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| LP-OP-DS-06-PMGT<br>Construcción de Red de Agua y Drenaje Sanitario en colonia Bicentenario | 26/08/2011<br>10:00 horas         | 26/08/2011<br>11:00 horas    |

| <b>Presentación y apertura de propuestas</b> | <b>Fallo</b>             | <b>Fecha estimada de inicio y terminación de los trabajos</b> |
|----------------------------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------------------|
| 8/09/2011<br>10:00 horas                     | 9/09/2011<br>10:00 horas | 13/09/2011<br>al 12/12/2011                                   |

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Galeana número 349, cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L., hasta el día 25 de agosto de 2011; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en la sala de juntas del auditorio municipal, ubicada en Galeana s/n cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L.
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras públicas, ubicada en Galeana s/n cruz con Hidalgo, Centro de General Terán, N.L.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* No se podrá subcontratar partes de la obra.
- \* Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos y la compra de material de 30%.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **A).-** La experiencia y capacidad técnica en Proyectos ejecutivos de obra civil se demostrará mediante: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el que acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; así como de su personal técnico; y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, sus catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: el día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:
  - 1.- Escrito manifestando domicilio en el área metropolitana de Monterrey, N.L., para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato;
  - 2.- Declaración escrita y bajo protesta decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
  - 3.- Comprobar el capital contable requerido con copia simple de la declaración fiscal de los ejercicios 2009 y 2010 o cuando menos, con los estados financieros auditados del 2009 y 2010 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.
  - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral.
  - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.

- 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases (no habrá costo alguno).
- 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación.
- 8.- En su caso, manifestación escrita de contar con un 5% de personas con discapacidad en su planta laboral, dadas de alta en el IMSS con 6 meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: **A).**- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; **B).**- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; **C).**- Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; **D).**- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que abarque los trabajos a ejecutar en periodo no mayores de 120 días.
- \* Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de un mes.
- \* La dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- \* Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GENERAL TERAN, N.L., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. RAMON VILLAGOMEZ GUERRERO**

RUBRICA.

(R.- 331166)

**INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE  
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace de conocimiento que las licitaciones públicas nacionales del número 49122001-018-11 al número 49122001-019-11, contenidas en el resumen de convocatoria número 2, con fecha de publicación 18 de agosto de 2011 y con número de registro en Diario Oficial R.-330934 quedan suspendidas por el momento las cuales se reprogramaran en breve.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL IOCIFED

**ING. HECTOR RUIZ LUNA**

RUBRICA.

(R.- 331197)

**AVISO**

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación, son los siguientes:

| ESPACIO | COSTO       |
|---------|-------------|
| 2/8     | \$2,746.00  |
| 4/8     | \$5,492.00  |
| 8/8     | \$10,984.00 |

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el kilómetro 4.5 Recta Puebla-Cholula número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, teléfono y fax 01 (222) 225 47 43, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

LO-921007998-N43-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento para aguas residuales en la Localidad del Zecna, Municipio de Hermenegildo Galeana." |
| <b>Volumen</b>                                  | No aplica.                                                                                                                                                         |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                            |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                            |

LO-921007998-N44-2011

|                                                 |                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 4a. etapa en la Localidad de Acoculco (Alamedilla), Municipio de Chignahuapan." |
| <b>Volumen</b>                                  | No aplica.                                                                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                         |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 7/09/2011, 16:30 horas.                                                                                                             |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 10:30 horas.                                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                            |

LO-921007998-N45-2011

|                                                 |                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la Localidad de Cacatzala, Municipio de Hermenegildo Galeana." |
| <b>Volumen</b>                                  | No aplica.                                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 8/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                 |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/2011, 9:30 horas.                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                 |

LO-921007998-N46-2011

|                                          |                                                                                                                        |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>      | "Construcción de planta de tratamiento para aguas residuales en la Localidad de la Trinidad, Municipio de Chilchotla". |
| <b>Volumen</b>                           | No aplica.                                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b> | 23/08/2011.                                                                                                            |

|                                                 |                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 8/09/2011, 16:30 horas.  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/2011, 10:00 horas. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 14/09/2011, 12:00 horas. |

## LO-921007998-N47-2011

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción del sistema de agua potable en la Localidad de Xaltepec, Municipio de Chilchotla." |
| <b>Volumen</b>                                  | No aplica.                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 11:00 horas.                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/2011, 10:30 horas.                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 9:00 horas.                                                                          |

## LO-921007998-N48-2011

|                                                 |                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento de aguas residuales en la Localidad de San Martín Tlamapa, Municipio de Santa Isabel Cholula". |
| <b>Volumen</b>                                  | No aplica.                                                                                                                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 13/09/2011, 16:30 horas.                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 9:30 horas.                                                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 19/09/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                     |

## LO-921007998-N49-2011

|                                                 |                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción de emisor y planta de tratamiento para aguas residuales en la Localidad de Camotepec, Municipio de Zacatlán". |
| <b>Volumen</b>                                  | No aplica.                                                                                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                    |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                     |

## LO-921007998-N50-2011

|                                                 |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Construcción del sistema de agua potable en la Localidad de Coatectzin Oriente, Municipio de Tlatlauquitepec". |
| <b>Volumen</b>                                  | No aplica.                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 15/09/2011, 16:30 horas.                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 10:30 horas.                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 21/09/2011, 12:00 horas.                                                                                        |

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PUEBLA, PUE., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

**LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA**

RUBRICA.

(R.- 331305)



**H. AYUNTAMIENTO DE HONEY, PUEBLA**  
**COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-821057999-N1-2011, LO-821057999-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Aldama s/n, colonia Centro, código postal 73120, Palacio Municipal del Municipio de Honey, Puebla, teléfono 01 (776)-745-30-19 y fax 01 (776)-745-30-19, los días 18, 19, y 20 de agosto del año en curso de 10:00 a 14:00 horas.

|                                                          |                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación LO-821057999-N1-2011</b> | Obra: pavimentación de la calle principal de acceso Amapoloo hasta el cruce de la Cumbre. En la localidad de Amapoloo, Municipio de Honey Puebla. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                 | 18/08/2011.                                                                                                                                       |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                             | 24/08/2011, 13:00 horas.                                                                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                            | 22/08/2011, 8:00 horas.                                                                                                                           |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>          | 31/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                          |

|                                                           |                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación: LO-821057999-N2-2011</b> | Obra: pavimentación de la calle principal del cruce de la Cumbre hasta Honey, ubicada en Honey Puebla. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                 | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                  |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                  | 18/08/2011.                                                                                            |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                              | 24/08/2011, 14:00 horas.                                                                               |
| <b>Visita a instalaciones</b>                             | 22/08/2011, 8:00 horas.                                                                                |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>           | 31/08/2011, 14:00 horas.                                                                               |

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."  
PUEBLA, PUE., A 18 DE AGOSTO DE 2011.  
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA  
**C. GONZALO IBARRA GONZALEZ**  
RUBRICA.

(R.- 331093)

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

### DEPARTAMENTO DE CONCURSOS LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número 51005002-021-11, 51005002-022-11, 51005002-023-11, 51005002-024-11, 51005002-025-11 cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I. Madero número 72, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono (442)2-27-18-00, extensiones 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días del 23 al 26 de agosto del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

#### Licitación 51005002-021-11

|                                                 |                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adecuación urbana de la avenida Independencia tramo Corregidora, Juan Aldama (equipamiento urbano), Centro Histórico de Bernal, Ezequiel Montes, Qro. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                           |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                               |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                               |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                |

#### Licitación 51005002-022-11

|                                                 |                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adecuación de anexos de la Delegación Municipal (salón de cineteca), Plaza Principal Bernal, Ezequiel Montes, Qro. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/08/2011, 12:00 horas.                                                                                           |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                                            |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 5/09/2011, 12:00 horas.                                                                                            |

#### Licitación 51005002-023-11

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Restauración y adecuación de anexos de la capilla de Las Animas de Bernal, Ezequiel Montes, Qro. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                   |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 9:00 horas.                                                                          |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 9:00 horas.                                                                           |

#### Licitación 51005002-024-11

|                                                 |                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Adecuación urbana de la avenida Independencia tramo Corregidora, Juan Aldama (adecuación urbana y pavimentos), Bernal, Ezequiel Montes, Qro. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                                                               |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 11:00 horas.                                                                                                                     |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                      |

#### Licitación 51005002-025-11

|                                                 |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de andadores perimetrales a la plaza Hidalgo en el Centro Histórico, Tequisquiapan, Qro. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Se detalla en la convocatoria.                                                                          |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                             |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 9:00 horas.                                                                                 |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 26/08/2011, 9:00 horas.                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 9:00 horas.                                                                                  |

QUERETARO, QRO., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
ING. SERGIO AMIN CHUFANI ABARCA  
RUBRICA.

(R.- 331215)

# OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO

## DIRECCION DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA LA-922011997-N3-2011 (RECURSO FEDERAL) PRIMERA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional referente a la elaboración del proyecto "Administración Gestión e Implementación del Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística del Estado de Querétaro", solicitada por la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional  
LA-922011997-N3-2011 (Recurso Federal)  
Primera convocatoria

| Partida | Descripción                                                                                                                                                                                                             | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| I       | "Administración Gestión e Implementación del Programa Integral de Capacitación y Competitividad Turística del Estado de Querétaro". Solicitado por la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro | Servicio         | 1        |

| Costo de las bases                  | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Visita a instalaciones           | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo                     |
|-------------------------------------|----------------------------------|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|
| \$1.00<br>Costo comprante<br>\$1.00 | 30/08/2011                       | 31/08/2011<br>14:00 horas | No habrá visita de instalaciones | 7/09/2011<br>15:30 horas                         | 12/09/2011<br>14:00 horas  | 14/09/2011<br>14:00 horas |

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en la: Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Paseo del Prado número 114, Fraccionamiento el Prado, código postal 76030, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfonos (01442) 2124216 y 2124219, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2011, a las 14:00 horas.
- El acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 7 de septiembre de 2011, a las 15:30 horas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de septiembre 2011, a las 14:00 horas.
- El fallo tendrá verificativo el día 14 de septiembre de 2011, a las 14:00 horas.
- Todas las etapas de la presente licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas del Comité en la Dirección de Adquisiciones ubicada en Luis Pasteur número 16, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo especificado en bases.
- El pago se realizará: 50% de anticipo diez días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y 50% diez días posteriores a la presentación de la factura previa firma de conformidad y entrega a entera satisfacción del área usuaria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 18 DE AGOSTO DE 2011.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO  
**L.A.E. JOSE LUIS ANDRADE ESQUEDA**  
RUBRICA.

(R.- 331243)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CIUDAD  
VALLES SAN LUIS POTOSI**  
COORDINACION DESARROLLO SOCIAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Esta convocatoria no aparece en el sistema CompraNet por estar el Municipio en proceso de certificación, pero la convocatoria aparecerá en el Diario Oficial de la Federación y en la página del Municipio [www.vallesslp.gob.mx](http://www.vallesslp.gob.mx), y están a disposición en las oficinas de la Coordinación Desarrollo Social ubicada en calle Juárez 115 altos, zona Centro, Ciudad Valles, S.L.P., conforme al artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 53302001-003-11, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: [www.vallesslp.gob.mx](http://www.vallesslp.gob.mx), o bien, en Juárez 115, zona Centro, código postal 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí, teléfono 4813810489 y fax 4813810489, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Colector Sanitario a base de tubería PVC sanitaria serie 20 de 8" de diámetro y tubería de polietileno alta densidad N-12 corrugado de 30" de diámetro. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | 1,862.00 m.l.                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación</b>                     | 23 agosto de 2011.                                                                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 3 de septiembre de 2011, 14:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 3 de septiembre de 2011, 10:00 horas.                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 12 de septiembre de 2011, 12:00 horas.                                                                                                                  |

ATENTAMENTE  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI  
**PROFRA. MA. DEL SOCORRO HERRERA ORTA**  
RUBRICA.

(R.- 331212)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAVOLATO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con cargo al Programa APAZU que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, la cual se encuentran disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Francisco I Madero 366 Poniente, colonia Ejidal, código postal 80370, Navolato, Sinaloa, Tel./fax 01 (672) 720360 y 721235, conforme a las fechas de la convocatoria en horario de 8:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

|                                                               |                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>54314001-001-11</b> | Construcción del sistema de alcantarillado(Primera etapa) en la localidad de el Castillo, Navolato, Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.                                        |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                      | 23/08/2011.                                                                                                  |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                  | 1/09/2011, 12:00 horas.                                                                                      |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                 | 1/09/2011, 10:00 horas.                                                                                      |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>               | 7/09/2011, 10:30 horas.                                                                                      |

Este programa es público ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal.

NAVOLATO, SIN., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
GERENTE GENERAL  
**LIC. SERGIO JACOBO GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 331180)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**  
H. AYUNTAMIENTO DE BADIRAGUATO  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. FOPEDEP-2011-BAD-001**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la convocatoria pública nacional número 001, referente a las licitaciones números RHB00408-001-11, RHB00408-002-11 y RHB00408-003-11; convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, la Dirección de Obras Públicas de Badiraguato, Sinaloa, localizada en avenida General Gabriel Leyva Solano sin número, colonia Centro Badiraguato, Sinaloa, código postal 80500, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 697) 741-01-08, extensión, 24 y 741-01-10.

Licitación pública nacional número RHB00408-001-11

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Emiliano Zapata primer tramo (del km 0+000 al 0+101.62) entronque con calle Belisario Domínguez y segundo tramo entronque calle Belisario Domínguez (del km 0+000 al 0+320) y calle Universidad entre avenida General Gabriel Leyva Solano y calle de Los Olivos; Municipio de Badiraguato, Estado Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 12:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 9:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Licitación pública nacional número RHB00408-002-11

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de calle Vicente Guerrero entre bulevar Juan S. Millán y Belisario Domínguez y Construcción de Cancha de usos múltiples, gradas y techumbre en Parque Recreativo "Los Altos", colonia Los Altos Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

Licitación pública nacional número RHB00408-003-11

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de pavimentación con concreto hidráulico de callejón Diamante entronque con Emiliano Zapata y calle Eliseo Quintero entre calle Antonio Rosales y calle Teófilo Álvarez Borboa; colonia Los Altos Badiraguato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 31/08/2011, 11:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 14:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 13:00 horas.                                                                                                                                                                                                                                                  |

BADIRAGUATO, SIN., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE BADIRAGUATO, SINALOA  
**C. PROF. ANGEL ROBLES BAÑUELOS**  
RUBRICA.

(R.- 331175)

**MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA**

COMITE DE ADQUISICIONES, CONTRATACION DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y  
ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-825006979-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Secretaría Técnica y de Gestión de la Tesorería Municipal, ubicadas en planta alta, ala Sureste del edificio sede, H. Ayuntamiento de Culiacán, avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sin., teléfono 01 (667) 758-01-01, extensión 1406, de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | LA-825006979-N2-2011.                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Descripción del objeto de la licitación</b>  | Adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.                                                                                                                                                      |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                                                                                                                                       |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en: la planta baja, ala Suroeste del edificio sede H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin. |
| <b>Visita a las instalaciones</b>               | No habrá visitas a las instalaciones.                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 8/09/2011 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Tesorería Municipal, ubicada en: la planta baja, ala Suroeste del edificio sede H. Ayuntamiento de Culiacán, Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo, en la ciudad de Culiacán, Sin.  |

ATENTAMENTE  
CULIACAN, SIN., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
TESORERO MUNICIPAL  
**LIC. JORGE VARGAS AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 331274)

**JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE CHOIX  
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 02**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carlos Inzunza s/n, colonia Centro, Choix, Sinaloa código postal 81700, teléfono 01(698) 86-608-09, conforme a las fechas de la convocatoria, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

|                                                               |                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b><br><b>54103001-002-11</b> | Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Ciudad de Choix, Sinaloa. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>                      | 23/08/2011.                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                                  | 30/08/2011, 11:30 horas.                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                                 | 29/08/2011, 9:30 horas.                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b>               | 7/09/2011, 11:00 horas.                                                                   |

Nota aclaratoria: esta licitación se deriva de la cancelación de la licitación No. 54103001-001-11, misma que con fundamento en el artículo 40 de la LOPySRM, mediante el acta de junta de aclaraciones de fecha 16 de agosto de 2011, se notificó a los participantes de la licitación 54103001-001-11, que por causas de fuerza mayor ha sido cancelada.

CHOIX, SIN., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHOIX  
**ING. JESUS IVAN CRUZ COTA**  
RUBRICA.

(R.- 331195)

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 03**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-926006995-N61-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el sótano del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en bulevar Hidalgo y calle Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, teléfonos 01 (662) 2172988 y 2127026.

Número de licitación LO-926006995-N61-2011

|                                                 |                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de paso a desnivel y direccional Caribbean en la localidad de Nogales, Municipio de Nogales, Sonora. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                             |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                       |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 11:00 horas.                                                                                          |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 11:00 horas.                                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 9:00 horas.                                                                                            |

En ausencia del Secretario del Ramo y con fundamento en el artículo 19 del Reglamento interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 18 de junio de 2007, firma el Subsecretario de Obras Públicas.

HERMOSILLO, SON., A 23 DE AGOSTO DE 2011.  
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. SERGIO FERNANDEZ OROZCO**  
RUBRICA.

(R.- 331157)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA  
CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LO-926054987-N6-2011 y número LO-926054987-N7-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien bulevar Ignacio Soto y Pedregal sin número, colonia: San Luis, código postal 83160, en Hermosillo, Sonora, teléfonos: 6622 890340 extensión 115 y fax 6622 142419, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

| Licitación pública                       | LO-926054987-N6-2011                                                                                                                       | LO-926054987-N7-2011                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Descripción de la licitación             | Modernización del puente en "Calle 200" (sobre cruce con canal bajo) y calle Meridiano, en el municipio de Cajeme, en el Estado de Sonora. | Reconstrucción de la Carretera San Luis Río Colorado-Golfo de Santa Clara, varios tramos aislados del km 42+000 al 71+400, en el Municipio de San Luis Río Colorado, en el Estado de Sonora. |
| Volumen a contratar                      | Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)                                                     | Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)                                                                                                       |
| Fecha de publicación en CompraNet        | 23 de agosto de 2011.                                                                                                                      | 23 de agosto de 2011                                                                                                                                                                         |
| Junta de aclaraciones                    | 1-septiembre-2011 a las 10:00 Hrs.                                                                                                         | 1-septiembre-2011 a las 12:00 Hrs.                                                                                                                                                           |
| Visita a instalaciones                   | 31-agosto-2011 a las 9:00 Hrs.                                                                                                             | 31-agosto-2011 a las 9:00 Hrs.                                                                                                                                                               |
| Presentación y apertura de proposiciones | 7-septiembre-2011 a las 9:00 Hrs.                                                                                                          | 7-septiembre-2011 a las 12:00 Hrs.                                                                                                                                                           |
| Fecha previsto para la contratación      | 19 de septiembre de 2011                                                                                                                   | 19 de septiembre de 2011                                                                                                                                                                     |

HERMOSILLO, SON., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

**C. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT**

RUBRICA.

(R.- 331066)



**MUNICIPIO DE HUAMANTLA, TLAXCALA**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. PO-829013999-N1-2011

CODIGO DE EXPEDIENTE No. 57212

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número PO-829013999-N1-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible a partir de su fecha de publicación, y hasta el sexto día natural previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en Palacio Municipal sin número, Huamantla, Tlaxcala, en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, teléfonos (247) 472-1000 y 247-1500, extensiones 106 y 108, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

|                                                 |                                                                           |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Rehabilitación de Unidad Deportiva Miguel Arroyo Rosales.                 |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 29/08/2011, 11:00 horas, Salón de Cabildo.                                |
| <b>Visita al lugar de los trabajos</b>          | 27/08/2011, 10:00 horas, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 06/09/2011, 10:00 horas, Salón de Cabildo.                                |

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicado en la Misma dirección de la convocante.

Las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en el Salón de cabildo de la Presidencia Municipal de Huamantla, en el domicilio de la convocante.

HUAMANTLA, TLAX., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HUAMANTLA, TLAXCALA

**CARLOS IXTLAPALE GOMEZ**

RUBRICA.

**(R.- 331286)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

CONSEJO DE DESARROLLO DEL PAPALOAPAN

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número: 59107001-001-11, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del convocante sitas en Ignacio Zaragoza sin número, esquina Leandro Valle, Palacio del Gobierno, Xalapa, Ver., teléfonos: 01 (228)1-65-90-73, (228)1-65-90-72, en el periodo comprendido del 23 al 27 de agosto del año en curso, de: 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número 59107001-001-11.

|                                                 |                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Desazolve del río San Agustín (primera etapa), en los municipios de Lerdo de Tejada, Angel R. Cabada, Saltabarranca, Santiago Tuxtla y Tlacotalpan, Ver. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria.                                                                                              |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                                              |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 26/08/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 26/08/2011, 15:00 horas.                                                                                                                                 |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 2/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                                                  |

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL

**DR. RAMON FERRARI PARDIÑO**

RUBRICA.

**(R.- 331108)****H. AYUNTAMIENTO DE URSULO GALVAN, VERACRUZ**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número(s) LO-830191987-N2-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien avenida 16 de septiembre número 16, colonia Centro, código postal 91662, Ursulo Galván, Veracruz, teléfono (01 296) 962-50-47, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

|                                                 |                                                       |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| <b>No. de la licitación</b>                     | LO-830191987-N2-2011.                                 |
| <b>Carácter de la licitación</b>                | Pública nacional.                                     |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Construcción de drenaje sanitario.                    |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria. |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                           |
| <b>Visita al sitio de los trabajos</b>          | 31/08/2011, 9:00 horas.                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 11:00 horas.                              |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 9:00 horas.                                |

H. AYUNTAMIENTO DE URSULO GALVAN, A 23 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**ING. JOSE MARTIN VERDEJO MOVIS**

RUBRICA.

**(R.- 331181)**

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CONKAL EN EL ESTADO DE YUCATAN

PRESIDENCIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Conkal, del Estado de Yucatán, en las oficinas de la presidencia, ubicadas en el Palacio Municipal Calle 22 s/n por 23 y 25 colonia Centro, código postal 97345, Conkal, Yucatán, teléfono 01 (999)912-4050, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, y sábados de 9:00 a 12:00 horas.

Para consulta los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de agosto de 2011 y 1 de septiembre de 2011.

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-831013992-N1-2011.                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación de diversas calles en la localidad y Municipio de Conkal, en el Estado de Yucatán. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 9:00 horas.                                                                          |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 9:00 horas.                                                                          |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 11:00 horas.                                                                          |

Para Consulta los días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de agosto de 2011 y 1 de septiembre de 2011.

|                                                 |                                                                                                  |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>No. de licitación</b>                        | LO-831013992-N2-2011.                                                                            |
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Pavimentación de diversas calles en la localidad y Municipio de Conkal, en el Estado de Yucatán. |
| <b>Volumen de licitación</b>                    | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                            |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                      |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 11:00 horas.                                                                         |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 29/08/2011, 11:00 horas.                                                                         |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 17:00 horas.                                                                          |

MERIDA, YUC., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN

**PROF. JORGE ENRIQUE PEREZ PARRA**

RUBRICA.

(R.- 331164)

# INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN

## DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en las oficinas del Instituto, en el departamento de concursos, ubicada en: Avenida Zamná número 295 por 61 y 63 Fraccionamiento Yucalpetén, código postal 97248, teléfono 01 (999) 911-84-00, de 8:00 a 14:00 horas.

- Licitación pública internacional número LA-931037999-I16-2011
- Para consulta del día 23 de agosto de 2011 al 6 de septiembre de 2011.

|                                                 |                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | "Adquisición de equipo y mobiliario diverso para el Instituto Tecnológico de Motul, ubicado en Motul, Yucatán". |
| <b>Volumen de obra</b>                          | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 30/08/2011, 10:00 horas.                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No hay visita.                                                                                                  |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 13/09/2011, 10:00 horas.                                                                                        |

MERIDA, YUC., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y CERTIFICACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE YUCATAN  
**ING. JOSE ENRIQUE ALPUCHE AVILES**  
RUBRICA.

(R.- 331301)

## AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx), seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS****OBRA PUBLICA****SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS****DIFUNDIDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-932063995-N17-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: calle San Roque número 240, colonia Centro, código postal 98000, Zacatecas, Zacatecas, teléfono 01 (492) 9227357, los días 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de agosto del año en curso de 8:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                                           |
|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Modernización del alumbrado eje vial metropolitano (Región 08) en el Estado de Zacatecas. |
| <b>Volumen a ejecutar</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                     |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                               |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 12:00 horas.                                                                  |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | 30/08/2011, 9:00 horas.                                                                   |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 7/09/2011, 12:00 horas.                                                                   |

ZACATECAS, ZAC., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

SECRETARIO DE OBRAS

CONTRALOR INTERNO DE GOBIERNO

PUBLICAS

DEL ESTADO

**ARQ. LUIS ALFONSO PESCHARD BUSTAMANTE**

**C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA**

RUBRICA.

RUBRICA.

**(R.- 331173)**

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO  
DEL ESTADO DE ZACATECAS****DIRECCION DE ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 036**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-932024996-N36-2011, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida calle de la Naranja 229, Fraccionamiento Lomas del Capulín, código postal 98050, Zacatecas, Zac., teléfono (01492) 9-22-11-92, extensiones 5213 y 5214, los días del 23 al 30 de agosto de 2011, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas.

|                                                 |                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Descripción de la licitación</b>             | Contratación del servicio de arrendamiento de vehículos con opción a renovación y/o compra con valor residual de los vehículos. |
| <b>Volumen a adquirir</b>                       | Los detalles se determinan en la propia convocatoria.                                                                           |
| <b>Fecha de publicación en CompraNet</b>        | 23/08/2011.                                                                                                                     |
| <b>Junta de aclaraciones</b>                    | 31/08/2011, 14:00 horas.                                                                                                        |
| <b>Visita a instalaciones</b>                   | No habrá visita a las instalaciones                                                                                             |
| <b>Presentación y apertura de proposiciones</b> | 6/09/2011, 10:00 horas.                                                                                                         |

ZACATECAS, ZAC., A 23 DE AGOSTO DE 2011.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

CONTRALOR INTERNO DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE ZACATECAS

DEL ESTADO DE ZACATECAS

**LIC. LE ROY BARRAGAN OCAMPO**

**C.P. GUILLERMO HUIZAR CARRANZA**

RUBRICA.

RUBRICA.

**(R.- 331176)**

